

JOSÉ ANTONIO DE ARMONA Y MURGA

Edición, introducción y notas de

JOAQUÍN ÁLVAREZ BARRIENTOS, JOSÉ MARÍA IMÍZCOZ

YOLANDA ARANBURUZABALA

Noticias privadas de casa útiles para mis hijos

PIEDRAS ANGULARES

TREA



NOTICIAS PRIVADAS DE CASA
ÚTILES PARA MIS HIJOS

NOTICIAS PRIVADAS DE CASA ÚTILES PARA MIS HIJOS



José Antonio de Armona y Murga



Edición, introducción y notas de

Joaquín ÁLVAREZ BARRIENTOS

José MARÍA IMÍZCOZ

Yolanda ARANBURUZABALA

EDICIONES TREA

INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
COLECCIÓN PIEDRAS ANGULARES

Primera edición febrero del 2012

© DEL ESTUDIO PRELIMINAR Y
DE LA EDICIÓN DEL TEXTO

Joaquín Álvarez Barrientos, Yolanda Aranburuzabala y José María Imízcoz, 2012

© DE ESTA EDICIÓN

Ediciones Trea, S. L.
Polígono de Somonte
María González la Pondala, 98, nave D
33393 Somonte-Cenero. Gijón (Asturias)
Tel.: 985 303 801 / Fax: 985 303 712
trea@trea.es
www.trea.es

DIRECCIÓN EDITORIAL Álvaro Díaz Huici
COORDINACIÓN Pablo García Guerrero
PRODUCCIÓN José Antonio Martín
DISEÑO ORIGINAL Pandiella y Ocio
IMPRESIÓN Gráficas Ápel

D. L.: As. 288-2012
ISBN: 978-84-9704-626-8
Impreso en España. *Printed in Spain*

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de Ediciones Trea, S. L.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Índice

Presentación	13
ESTUDIO PRELIMINAR	
Los agentes de la monarquía borbónica. Un contexto para Armona, por <i>José María Imízcoz</i>	17
De la periferia nortea a la Administración española del siglo XVIII	17
Parientes, amigos y ministros. Las redes de los agentes de la Corona	25
Perfil socioprofesional y cultural de las «nuevas» élites estatales	32
Administradores ilustrados: estudios, viajes, intercambios, sociedades	37
Agentes del reformismo borbónico	41
Epílogo: el horizonte de 1790	46
La «hora ayalesa» del siglo XVIII: entramados familiares, carreras en la monarquía y ascenso social, por <i>Yolanda Aranburuzabala Ortiz de Zarate</i>	49
Entramado familiar de los Armona Murga	57
Los Llaguno Amírola	62
Los Armona Murga y su descendencia	63
José Antonio de Armona y las <i>Noticias privadas</i>, por <i>Joaquín Álvarez Barrientos</i>	77
Biografía de José Antonio de Armona y Murga	77
José Antonio de Armona, funcionario e intelectual	81
<i>Las Noticias privadas de casa útiles para mis hijos</i>	87
Historia del texto y de los manuscritos conservados	87
Museos de la personalidad: imagen, moral, política e historia	93
Los silencios de la escritura	104
El retrato de José Antonio de Armona y Murga	105
Bibliografía de José Antonio de Armona y Murga	106
Abreviaturas	107
Agradecimientos	107
Criterios de edición	108

Noticias privadas de casa útiles para mis hijos.

Recuerdos históricos de mi carrera ministerial en España y América	109
Advertencia	111
PRIMERA PARTE.	113
[Orígenes familiares]	115
Salida de casa de mis padres en febrero de 1739.	120
Idea histórica del terremoto [de 1775].	123
Viaje a Murcia para ver a mis tres hermanos	127
Comisión que me confirió el ministro de Hacienda, marqués de Esquilache, para poner una intervención en la descarga de la primera flota que vino de Veracruz a Cádiz en el reinado del señor don Carlos III en el año de 1760	130
Anécdota curiosa de mi encuentro con un oficial inglés distinguido	132
Viaje a Extremadura	138
Jornada de Aranjuez, mes de junio de 1764. Anécdota relativa al sabio jurisconsulto sevillano don Martín de Ulloa	142
Comisión separada por el ministro de Estado	145
Generosidad de don Pedro Antonio de Paúl.	147
Conferencia reservada que don Francisco Anselmo de Armona tuvo en Cádiz con sus hermanos antes de embarcarse	150
PARTE SEGUNDA. <i>Viaje a la América en 1764</i>	159
Noticia curiosa, y carácter, del viajero don Pedro Antonio Cossío	162
Muerte de don Francisco de Armona en el mar, a mediados de septiembre de 1764.	165
Doy principio a mis comisiones en La Habana.	169
Arbitrio de que se costeó la plantificación de los correos marítimos en La Habana	170
Gobernadores de mi tiempo en aquella plaza.	172
Anécdotas del sitio de La Habana en 1762 y de su pérdida	173
Siguen las del auditor de Guerra don Martín José de Ulloa	181
Otra especie singular es la siguiente	183
Comandancia General de las Armas en el reino de Nueva España	185
Expulsión de los jesuitas del Colegio de La Habana en 1767.	189
Expedición de guerra ejecutada en 1769 a Nueva Orleans.	198
Casamiento que celebré en La Habana en 1771	204
Últimos sucesos de La Habana.	209
Regreso a España con mi familia	211

PARTE TERCERA. <i>Desde mi vuelta a España en 1776.</i>	215
Visita al marqués de la Ensenada, en Medina del Campo	218
Anécdotas del marqués de Grimaldi	220
Alto a los negocios de casa	224
Corregimiento de Madrid en 1776	225
Conferencia reservada con el gobernador del Consejo	229
Llega de Roma el nuevo ministro de Estado. Sale para Roma el nuevo embajador	231
Arribo de mi familia a Madrid. Intendencia de Ávila conferida a mi hermano don Pedro; muere en aquella ciudad y se [le] entierra en la catedral.	233
Continuación del Corregimiento. Sucesos de algunos años.	235
Del Corregimiento en el sistema actual.	236
El pan.	239
Panaderos	241
Pósito. Trigo necesario para surtir a Madrid.	244
Abastos y consumos ciertos de Madrid	246
Muerte del gobernador del Consejo don Manuel Ventura de Figueroa	255
El conde de Campomanes, gobernador interino del Consejo	258
Cargos relativos al Corregimiento	259
Año de 1786	265
Teatros	275
Apóstrofe al pueblo de Madrid	276
Año de 1787	278
A mis hijos.	281
 [PARA AÑADIR A LA] TERCERA PARTE. <i>De los acontecimientos y sucesos públicos y secretos de Madrid; de los ministerios y del Corregimiento; fallecimiento de personas reales; proclamación del nuevo rey Carlos IV; grandes fiestas reales de Madrid y otras ocurrencias pertenecientes a los años de 1788, 1789 y 1790</i>	283
[Año de 1788]	285
Destinos.	290
Causa del marqués de Rubí	291
Honores militares	292
Nuevo asunto [del Consejo] de Guerra.	294
Muerte de varias personas reales y muerte del rey Carlos III	295
Aparición del conde de O'Reilly	297

Negocios públicos y del Corregimiento. Carestía de trigo en España. Dificultades que se vencieron para que no faltase el pan en Madrid	298
Adición que se ha de colocar en su lugar para el año de ochenta y ocho. Reinado del señor don Carlos IV	302
[Año de 1789]	304
Proclamación del señor don Carlos IV y fiestas reales por su exaltación y entrada pública	304
Adición	307
Jornada primera de Aranjuez del mismo año de 1789	308
Jura del príncipe. Convocación de los reinos para celebrar cortes en Madrid	311
Nuevo caso de conciencia	314
Año de 1790	319
Puñaladas en Aranjuez al conde de Floridablanca	321
Incendio de la plaza de Madrid	324
Apéndices.	327
1. [<i>Concesión de pensiones a los hijos de don Francisco Anselmo de Armona. 1765</i>] . .	329
Real decreto concediendo pensión a los hijos de don Francisco Anselmo de Armona. Año de 1765	329
Real orden comunicada al virrey de Nueva España a favor de los mismos. Año de 1765	329
Aviso comunicado por el virrey de Nueva España, marqués de Cruillas, al capitán don Matías de Armona, a consecuencia de la misma real orden	329
2. [<i>Memorial de don José Antonio de Armona al gobernador interino del Consejo, Conde de Campomanes. 1784</i>]	330
3. Prevenciones y reglas que se deben guardar en la carrera por donde S. M. se dirige al santuario de Atocha en la tarde del día 29 de éste con su augusta familia y comitiva [<i>Madrid, Imp. de Pedro Marín, 1785</i>]	335
4. [<i>Petición y concesión de pensiones para la mujer y los hijos de don José Antonio de Armona</i>]	341
Memorial presentado al el rey N. S. 1786	341
Copia del real decreto original expedido a consecuencia del memorial que, con fecha 24 de diciembre de 1786, presenté a S. M. por medio del conde de Floridablanca, ministro de Estado y superintendente general de la Renta de Correos Marítimos y Terrestres, cuyo memorial se halla al folio 190	343
Real decreto	344

5. <i>[Expediente sobre Matías de Armona. 1788]</i>	344
Nota	344
Memorial del coronel don Matías de Armona. Año de 1788	345
6. <i>Nota de varios libros manuscritos que se hallan en estante destinado para ellos en mi librería, los cuales se han de separar de los demás por su naturaleza y pertenecer a intereses de casa y de mis hijos. Año de 1788</i>	347
7. <i>Informe dirigido al gobernador del Consejo por el corregidor de Madrid, don José Antonio de Armona, sobre la fuga de los panaderos, y haberse refugiado en la iglesia de San Sebastián por no querer sacar trigo del pósito. Expresa en él las providencias que tomó aquella noche para sacarlos del sagrado con tropa y poner a cada uno al pie de su artesa con dos soldados para que no faltase el pan en la plaza y puestos públicos el día siguiente. Providencias que se aprobaron todas por el Consejo. Año de 1779.</i>	349
Informe del corregidor de Madrid, don José Antonio de Armona, dirigido al Excmo. Sr. gobernador del Consejo, don Manuel Ventura Figueroa, sobre un Memorial de queja de los panaderos de Madrid, dado al rey, nuestro señor. Año de 1778	349
Contestación de don José Antonio de Armona, corregidor de Madrid, a una orden del Consejo, mandando que compeliere a los panaderos para que sacasen trigo del Real Pósito. Año de 1781	357
Representación hecha al Ilmo. Sr. gobernador del Consejo por don José Antonio de Armona, corregidor de esta Villa, sobre obligar a los panaderos de ella a que sacasen del pósito el trigo que les estaba repartido, y pasajes que sobre este particular acontecieron. Año de 1779	359
Respuesta fiscal del Ilmo. Sr. conde de Campomanes sobre el hecho de haberse refugiado a la iglesia de San Sebastián la mayor parte de los panaderos de Madrid (en número de setenta) porque su corregidor, don José Antonio de Armona, los compelia a sacar el trigo que debían del Real Pósito (para que no se agorrajase por añejo) conforme al repartimiento diario que de acuerdo con su Hermandad les estaba hecho para sus diarios amasijos. Año de 1779.	362
Papeles del corregidor de Madrid, don José Antonio de Armona, a la Real Sociedad Económica y al director del Real Pósito de esta Villa, sobre el pensamiento de conservar el trigo en harinas mejor que en grano, y cómo se podría hacer a menos costa que en barriles, así para evitar el gorgojo del trigo como la corrupción de las harinas. Años de 1779 y 1780	378
Papel del último señor conde de Campomanes, fiscal del Consejo, al corregidor de Madrid, sobre las harinas y su conservación. Año de 1779	385
8. <i>Segunda representación del conde de Aranda (honoros militares)</i>	386

Presentación

JOAQUÍN ÁLVAREZ BARRIENTOS, JOSÉ MARÍA IMÍZCOZ
Y YOLANDA ARANBURUZABALA

En 1989 Joaquín Álvarez Barrientos, Emilio Palacios Fernández y Carmen Sánchez García publicaron en las prensas del Ayuntamiento de Madrid la tercera parte de estas memorias de José Antonio de Armona, con el título de *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos (recuerdos del Madrid de Carlos III)*. Tenían conocimiento de que las otras dos secciones se encontraban en la Biblioteca Nacional de Cuba, pero el compromiso del Consistorio madrileño sólo preveía la edición de esa tercera, correspondiente a la actividad del protagonista como corregidor de la ciudad, razón por la cual no aparecieron completas entonces sus memorias.

Pasaron los años, y las diferentes aventuras, trabajos y ocupaciones de cada uno de los implicados en aquella edición retrasaron el plan de dar a luz el resto de las *Noticias*. El encuentro en 2009 de Joaquín Álvarez Barrientos con José María Imízcoz, en un seminario organizado en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid, sirvió para relanzar el proyecto, ya que, de modo independiente, estaban tras la idea de reeditar el texto autobiográfico completo; el primero, para completar el trabajo iniciado; el segundo, llevado de sus investigaciones sobre la participación de las élites vascas en la construcción de la nación española.

Nos pusimos, pues, a la obra, junto con Yolanda Aranburuzabala, y ahora tiene el lector en sus manos, íntegras, las memorias; íntegras, porque no sólo están las tres partes que su autor dejó en limpio, sino porque, durante el trabajo de edición, la fortuna deparó el hallazgo, en la Real Academia de la Historia, del borrador de las *Noticias*, por el que estas no acaban en 1787, sino en 1790: tres años más de texto en los que los protagonistas son Carlos IV y María Luisa, Floridablanca y su intento de asesinato, Cabarrús y su prisión, y el fantasma de la nueva era que comenzaba con los hechos revolucionarios de Francia, de los que se da noticia. Tres años difíciles en los que el alcalde observador muestra su experiencia y su intuición, pero también en los que se encuentra desorientado por el nuevo rumbo que toma el mundo. Con cautela, Armona redacta unas veces, dicta otras, algunas de sus experiencias relativas a esos años, que quedan en borrón. ¿Quizá porque el cansancio y la enfermedad no le permiten limar sus páginas?, ¿quizá porque algunas de las cosas que cuenta tenían que ver con

«sucesos secretos»? El paso del tiempo, en cualquier caso, ha borrado a casi todos ellos esa condición reservada.

La sorpresa del hallazgo fue grande, como es de suponer, y, aunque no había dejado esas páginas preparadas «para sus hijos», decidimos incorporarlas a nuestra edición, pues las noticias que proporciona no carecen de interés. Como con los vinos, confiamos en que el tiempo transcurrido —más de veinte años— desde 1989 haya mejorado el producto.



Estudio preliminar





Los agentes de la monarquía borbónica. Un contexto para Armona

JOSÉ MARÍA IMÍZCOZ BEUNZA¹

La trayectoria del corregidor de Madrid José Antonio Armona y Murga forma parte de una historia más general, en la que cobra todo su sentido. Al mismo tiempo, sus memorias particulares, muy centradas en los servicios de su carrera administrativa, iluminan con fuerza muchos elementos de esa historia general, en particular aquellos que se refieren al reformismo borbónico y al gobierno de la monarquía durante el reinado de Carlos III.

De la periferia nortea a la Administración española del siglo XVIII

La familia Armona corresponde al modelo de familias originarias del norte hidalgo de España cuyos hijos se dedicaron, a lo largo del siglo XVIII, al servicio de la monarquía, en las carreras de la alta Administración, el ejército y las finanzas.² En efecto, los cuatro hijos varones de la familia Armona y Murga siguieron elevadas carreras en la Administración real. El mayor, Francisco Anselmo (Respaldiza, 1723-1764), fue sucesivamente empleado de la Secretaría de Hacienda en Sevilla, donde colaboró en la política de saneamiento económico emprendida por el marqués de la Ensenada. Luego fue visitador de la Real Hacienda del reino de Granada (1760), administrador general de la Real Hacienda del reino de Murcia (hasta 1764) y en esta fecha fue nombrado intendente y visitador general de Nueva España, muriendo en el viaje hacia América.

José Antonio (Respaldiza, 1726; Madrid, 1792) siguió sus pasos a Sevilla, con doce años y medio. En 1750 fue nombrado contador de Almojarifazgos y Puertos Secos

¹ Proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad, HAR 2010-21325-C05-02, sobre «Las élites de la modernidad: familias, redes y cambio social, de las comunidades tradicionales a la revolución liberal, 1600-1850», en el marco del proyecto coordinado HAR 2010-21325-C05 (2011-2013).

² José María Imízcoz: «Las élites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 33 (2008), pp. 89-119; José María Imízcoz y Rafael Guerrero: «Familias en la monarquía. La política familiar de las élites vasco-navarras en el Imperio de los Borbones», en José María Imízcoz (dir.): *Casa, familia y sociedad. País Vasco, España y América, siglos XV-XIX*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, pp. 177-238.

de la Aduana de Huelva, para controlar el tráfico mercantil desde la desembocadura del Guadalquivir hasta Ayamonte. En 1760 fue secretario de Francisco Anselmo en la tarea de inspeccionar y reorganizar la Real Hacienda en el reino de Granada, que se saldó con el descubrimiento de importantes fraudes. En 1763 fue visitador de la Hacienda de Extremadura, con misión de reorganizarla. En 1764 fue enviado como administrador de la Real Hacienda de Cuba, con encargo de reformarla, y se le encomendó, además, la creación de los Correos Marítimos. Tras su vuelta de América, en 1776, fue nombrado intendente del ejército del reino de Galicia y, en 1777, corregidor de Madrid, superintendente de las sisas e intendente de la provincia de Madrid, en cuyo desempeño murió en 1792.

El tercer hermano, Matías (Respaldiza, 1731; La Habana, 1796), siguió la carrera militar, que culminó como brigadier de infantería y coronel del regimiento fijo de La Habana. En 1764 embarcó a Indias como secretario de su hermano Francisco Anselmo en la visita de la Hacienda de la Nueva España y, además de sus misiones militares en Cuba, actuó en calidad de contador de la Renta del Tabaco en Nueva España, así como en la Renta de la Pólvora. Por último, Pedro Alcántara (Orduña, 1734; Ávila, 1778) siguió también los pasos de sus hermanos mayores. Fue tesorero de la Renta del Tabaco del reino de Murcia. En 1764 sustituyó a Francisco Anselmo —durante la ausencia de éste en Indias— como administrador general de las rentas reales del reino de Murcia. Luego fue administrador general de las rentas reales del reino de Sevilla y, finalmente, intendente de la provincia de Ávila, en 1777 y 1778.³

En definitiva, como ya hemos constatado en otros lugares del norte hidalgo, estamos ante un tipo de familia cuya política consistió en sacar a todos los hijos varones que fuera posible a las carreras de la monarquía, guardando un heredero o heredera en casa para asegurar la reproducción familiar en el país de origen. En este caso, de las dos hermanas Armona Murga, María Antonia quedó como heredera en la casa de Orduña, casando con José Jiménez Bretón, hijo de una familia amiga que había ayudado a la promoción de los Armona y cuyo matrimonio reforzaba esa vieja amistad. La otra, Josefa Jerónima, casó con Manuel del Barrio, que sería Administrador General de Rentas de Málaga.

¿Cómo se explica que una casa campesina de la más remota periferia, como la casa Barcheguren, nativa de los Armona, «circundada de frondosos montes, robledales, castaños, pastos, ganados», en el lejano lugar de Respaldiza, en el valle de Ayala, diera carreras de tanta elevación y centralidad política a sus cuatro hijos varones? Desde luego, los tópicos étnicos sobre los vascos⁴ con los que se ha pretendido explicar este tipo de fenómenos no explican nada. Incluso el argumento de su hidalguía universal se queda corto. Es cierto que la nobleza fue una condición necesaria para acceder a de-

³ Fabrice Abad y Didier Ozanam: *Les intendants espagnols du XVIII^e siècle*, Madrid: Casa de Velázquez, 1992, pp. 53-54; base de datos Fichoz, núms. 009245, 000074, 012348 y 009818.

⁴ Como su «espíritu emprendedor», su capacidad de trabajo, su «gusto por el mar», su tradicional emigración y otros lugares comunes.

terminado tipo de carreras y, por lo tanto, una ventaja especialmente importante para los hidalgos norteños, pero la participación en dichas carreras no fue genérica, de «los vascos», o «los alaveses», o «los ayaleses», como se ha solido decir, sino selectiva. De un mismo valle o territorio, sólo determinadas familias pudieron introducirse y ascender en ellas, concretamente aquellas que estaban conectadas, a través de lazos personales, con las vías de reclutamiento necesarias.

Carreras como las de los Armona fueron posibles gracias a dos factores principales: uno general, el cambio de la política de reclutamiento de los cuadros de gobierno de la monarquía que se produjo con el advenimiento de los Borbones, y otro particular, las relaciones familiares que permitieron a determinados grupos de parentesco aprovechar las nuevas oportunidades que se abrían en ese contexto y alimentar unas dinámicas de carreras y negocios en las estructuras políticas y económicas de la monarquía. Veamos, primero, el cambio político e institucional.

La familia Armona ejemplifica la renovación de los gobernantes de la monarquía que se produjo en el siglo XVIII, con las reformas de los Borbones, respecto a la España de los Austrias. Hasta entonces, los altos cargos de la monarquía habían estado reservados a las familias de la aristocracia, que rodeaban al rey en su corte, comandaban sus ejércitos, lo representaban como virreyes o daban grandes prelados, y a dinastías de letrados, especialistas en derecho que, procedentes en gran medida de la nobleza de las ciudades castellanas, se reproducían en los elitistas colegios mayores de las principales universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá y, a través de mecanismos de cooptación, acaparaban los cargos en la administración de Justicia —como jueces en audiencias y chancillerías—, en los Consejos de Su Majestad, en la jerarquía de la Iglesia o en el Santo Oficio.⁵ En este contexto, el nombramiento por el rey de los cargos de la alta Administración se hacía a propuesta de la Cámara de Castilla, comité del Consejo compuesto de grandes letrados, representantes de la clase política castellana, que, teniendo en sus manos la selección previa de los candidatos, podían cooptar a sus parientes, amigos y clientes en esos puestos.⁶

Con la llegada de los Borbones, las instituciones de gobierno y el reclutamiento de los gobernantes cambian en buena medida. Felipe V reforma o crea nuevas instituciones de gobierno y, para asegurarse el control de su propia Administración, las puebla con hombres seleccionados directamente por él y por sus más estrechos colaboradores. En particular, instaura las Secretarías del Despacho como un gobierno de tipo ministerial que, situado por encima del tradicional sistema de consejos, se convierte a lo largo de la centuria en el centro del gobierno de la monarquía.⁷ Con Felipe V se

⁵ Pere Molas Ribalta: *La monarquía española (siglos XVI-XVIII)*, Madrid: Historia 16, 1990, pp. 68-71 y 110; Janine Fayard: *Los miembros del Consejo de Castilla en la época moderna (1621-1746)*, Madrid: Siglo XXI, 1982.

⁶ Jean Pierre Dedieu: «Dinastía y élites de poder en el reinado de Felipe V», en Pablo Fernández Albaladejo (ed.): *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid: Marcial Pons, 2001, p. 393.

⁷ María Victoria López-Cordón: «Cambio social y poder administrativo en la España del siglo XVIII: las Secretarías de Estado y del Despacho», en *Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Gra-

reforma también la administración de Hacienda, sustituyendo al antiguo personal por organismos nuevos, más vinculados al monarca, y se concentra la percepción de los impuestos y la gestión de las rentas reales en manos de unas pocas compañías, especialmente aquellas que financiaron al soberano durante la guerra de sucesión.⁸ Paralelamente, para asegurar el cobro de los impuestos y controlar mejor el gobierno de los territorios, se crearon los intendentes de provincia, que asumieron, además, el corregimiento de las capitales provinciales.⁹ Asimismo, a lo largo del siglo XVIII se lleva a cabo una profunda reforma del ejército. Se crean las academias militares, de modo que, por primera vez, el monarca selecciona y forma a los mandos de su milicia. Igualmente, Felipe V crea las Guardias Reales, cuerpos de élite que serán una cantera de cuadros para el resto del ejército y un vivero de los principales cargos de gobiernos territoriales, como corregimientos, virreinos o gobernaciones en España y en América.¹⁰

En este contexto de reforma de las instituciones, Felipe V, como luego Carlos III, buscaron gobernar más libremente, sin la presión de la tradicional clase política castellana, y para ello favorecieron el ascenso al gobierno de la monarquía de hombres nuevos. En este movimiento ascendieron abundantes individuos provenientes de la nobleza media o de la pequeña hidalguía, que no pertenecían a la nobleza señorial y no disponían de bases de poder propias, sino que debían todo al soberano. El final de la guerra de Sucesión (1700-1714) fue un momento particularmente propicio para ello. Felipe V envió al exilio a los Grandes castellanos austracistas¹¹ y promovió abundantemente a las familias que le habían ayudado durante la guerra. Entonces se elevaron muchos individuos ajenos a la alta aristocracia castellana, en particular abundantes hidalgos norteños, servidores extranjeros —franceses, italianos, flamencos o irlandeses— y miembros de las minorías de la Corona de Aragón que había apoyado a Felipe durante la guerra.¹²

Como resultado de la renovación del personal político, el perfil de los gobernantes de la monarquía cambió en buena medida a lo largo de la centuria. La aristocracia mantuvo posiciones sobre todo en la corte y en las casa reales, en parte del ejército y en buena parte de la diplomacia, pero en muchos sectores de la Administración

nada: Universidad de Granada, 1996, pp. 29-155; Jean Pierre Dedieu: «La muerte del letrado», en Francisco José Aranda Pérez (coord.): *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 492-498 y 502.

⁸ Anne Dubet: *Un estadista francés en la España de los Borbones: Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2008; Anne Dubet (coord.): *Les finances royales dans la monarchie espagnole (xvi^e-xix^e siècles)*, Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2008.

⁹ Jean Pierre Dedieu: «La muerte del letrado», o. cit., p. 498. Es el caso de José Antonio Armona y Murga, que fue simultáneamente corregidor de Madrid, superintendente de Sisas de Madrid e intendente de la provincia de Madrid. Fichoz, núm. 000074.

¹⁰ Francisco Andújar Castillo: «Élites de poder militar: las guardias reales en el siglo XVIII», en Juan Luis Castellano, Jean Pierre Dedieu y María Victoria López-Cordón (eds.): *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid: Marcial Pons, 2000, pp. 65-94.

¹¹ Henry Kamen: *La guerra de sucesión española*, Barcelona: Grijalbo, 1974, cap. v.

¹² Jean Pierre Dedieu: «Dinastía y élites de poder...», o. cit., p. 393.

real se produjo una amplia penetración de hombres provenientes de la baja y mediana nobleza. Los secretarios de Estado y los oficiales de las Secretarías procedían mayoritariamente de la pequeña nobleza. Los consejos, aunque mantuvieran su perfil nobiliario, perdieron poder efectivo. Los intendentes fueron reclutados especialmente entre hombres provenientes de la pequeña nobleza. El caso de los hermanos Armona y Murga es un excelente ejemplo de ello. Muchos hidalgos entraron también como secretarios y tesoreros de las casas reales, aunque los cargos más honoríficos continuaron reservados a la aristocracia. Numerosos generales y oficiales del ejército provenían de la pequeña y mediana nobleza, o eran de procedencia extranjera, y hubo muchos originarios de la baja nobleza en el mando de la marina. Los virreinos y capitanías generales se mantenían a comienzos de la centuria en manos de la aristocracia, pero en la segunda mitad del siglo destaca la presencia de estos militares originarios de la pequeña y mediana nobleza, incluso procedentes de familias que vemos ascender a partir del comercio desde finales del siglo xvii.¹³

En este contexto, desde el reinado de Felipe V se produjo la elevación al Gobierno de la monarquía de numerosos hidalgos vascos y navarros, como los Armona y otros personajes de su amplia parentela ayalesa. La genealogía social de estas familias muestra dos variables principales en cuanto a su origen. Por un lado, encontramos familias pertenecientes a la nobleza media de las provincias, como los Idiáquez, Aréizaga o Villarreal de Bériz, que ya tenían una tradición anterior de salir a servir al rey en la milicia, en la judicatura o en la corte y que ahora aprovechan la nueva ola para conquistar posiciones más elevadas.¹⁴ Pero lo que más llama la atención, por su novedad y amplitud, es la elevación de centenares de simples hidalgos, provenientes de zonas del mundo rural —como los valles de Cantabria, el valle de Mena, las Encartaciones de Vizcaya, los valles del noroeste de Navarra¹⁵ o, como en el caso de los Armona, el valle de Ayala— que hasta entonces no habían producido nada semejante y que ahora se convierten en canteras de abundantes cuadros de la monarquía y de su imperio colonial.

Para intentar evaluar este fenómeno de una forma global, hemos observado la obtención de hábitos de órdenes militares por vascos y navarros a lo largo del siglo xviii, entendiendo que estas distinciones honoríficas comprenden a los naturales de estos territorios que llegaron a un nivel más elevado de méritos y fortuna. Yolanda Aranburuzabala ha contado en total 591 hábitos y cruces de las órdenes de Santiago,

¹³ Pere Molas Ribalta: *Los gobernantes de la España moderna*, Madrid: Actas, 2008, pp. 224-255; Fabrice Abad y Didier Ozanam: *Les intendants espagnols du xviii^e siècle*, Madrid: Casa de Velázquez, 1992; Antonio Morales Moya: *Poder político, economía e ideología en el siglo xviii español: la posición de la nobleza*, tesis doctoral inédita, Madrid: Universidad Complutense, 1983; del mismo autor, *Reflexiones sobre el Estado español del siglo xviii*, Alcalá de Henares: Instituto Nacional de la Administración Pública, 1987, pp. 23 y 27-84.

¹⁴ Rafael Guerrero Elecalde: *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la monarquía borbónica. Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo xviii (1700-1746)*, tesis doctoral, Vitoria: Universidad del País Vasco, 2012.

¹⁵ Julio Caro Baroja: *La hora navarra del xviii (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1969.

Alcántara, Calatrava y Carlos III, de los cuales 220 eran navarros, 165 vizcaínos, 117 guipuzcoanos y 89 alaveses.¹⁶ Su número es importante y supone un aumento —tanto neto como proporcional— con respecto al siglo anterior, una muestra más de la pujanza de la producción de élites originarias de estos territorios a lo largo de la centuria.¹⁷ Evidentemente, no todos ellos resultaron del mismo proceso. Hay miembros de familias nobles que continúan en una dinámica de estatus y honor muy tradicional. En cambio, muchos otros obtienen el hábito como resultado de carreras administrativas y militares de nuevo cuño, en el contexto de la producción de las nuevas «élites estatales» que estamos observando. En efecto, el perfil socioprofesional de la mayoría de estos caballeros (del 62,7 %) muestra que el 37,1 % siguieron una carrera militar (29,5 % en el ejército y 7,6 % en la marina) y 25,6 % se elevaron en la alta Administración.¹⁸ Entre ellos se encontraban los dos hermanos Armona que no murieron tempranamente y llegaron a obtener la cruz de Carlos III, José Antonio, en 1772, y Matías, en 1789.

Junto al ascenso social, una característica de las familias que siguieron estas carreras administrativas y militares fue su pronunciada movilidad geográfica. Sus hijos se establecieron «a escala de imperio», en los muy diversos lugares de España y de América a que les llevaron su servicio al rey o sus negocios. Estos hombres viajaron y fundaron sus familias en muy diversas geografías de la monarquía. Por eso, además de los 591 hábitos citados, hay que tener en cuenta a otros 324 caballeros, hijos de naturales de las provincias vascas y de Navarra que se habían establecido en otras latitudes: un número elevado que confirma la fuerte movilidad geográfica y social de estas familias que medraron, a lo largo del siglo XVIII, en el marco de la monarquía española. Tampoco es casual que la mayor parte se hallaran establecidos en los principales centros de poder y riqueza de la época —la corte, Cádiz, Sevilla y las principales ciudades de América— y que mayoritariamente siguieran carreras análogas a las que hemos señalado, en la Administración y en el ejército.

La geografía de estos hábitos revela focos de especial intensidad en la producción de caballeros. Junto al predominio tradicional de las ciudades y villas principales, que se constata durante los siglos XVI y XVII,¹⁹ ahora llama poderosamente la atención la fuerte emergencia de focos del mundo rural donde hasta entonces no había habido

¹⁶ Yolanda Aranburuzabala Ortiz de Zárate: «Caballeros de las órdenes militares en Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra en el siglo XVIII: procedencia geográfica y aproximación social», *Sancho el Sabio*, 30 (2009), pp. 11-47.

¹⁷ En el siglo XVIII, en que el número de hábitos en España se reduce a la mitad, con respecto al siglo XVII, el número de caballeros vascos y navarros aumenta notablemente, pasando del 4,92 % del total (467 de 9.486) al 12,36 % (591 de 4.779).

¹⁸ Además, 5,1 % hacen carrera en el alto clero, 2,7 % se dedican a las finanzas y el comercio y 2,2 % ocupan cargos en la Casa Real. Desconocemos la dedicación del 27,3 % de los caballeros y, como la información que hemos utilizado para establecer este perfil socioprofesional proviene de la base de datos Fichoz, que se centra específicamente en la Administración española, podemos suponer —en espera de que se confirme documentalmente— que este porcentaje corresponde a caballeros de familias nobles que no participan en la dinámica de carreras estatales que estamos observando y cuyos méritos seguirían siendo los méritos tradicionales del linaje nobiliario.

¹⁹ Martine Lambert-Gorges: *Basques et Navarrais dans l'Ordre de Santiago (1580-1620)*, París: CNRS, 1985.

apenas caballeros. Destacaron, en particular, los valles del noroeste de Navarra, las Encartaciones de Vizcaya y el valle de Ayala.²⁰ Hubo una «hora ayalesa del XVIII» y los Armona formaron parte de ella. A lo largo del siglo, Yolanda Aranburuzabala ha contado 35 caballeros naturales del valle de Ayala, un número de por sí considerable, a los que se añaden 16 de los valles limítrofes del norte de Burgos y de la ciudad de Orduña, emparentados generalmente con los anteriores, y probablemente otros más, provenientes de focos cercanos de producción de caballeros, como las Encartaciones (que, con 65 hábitos, representan el 39,3 % de caballeros del señorío de Vizcaya), con quienes les unen en muchos casos lazos familiares que muestran que estamos ante unos grupos de parentesco amplios, que son aquellos que participan especialmente en la dinámica de carreras, negocios y honores que estamos observando en esta «hora del XVIII».

La dinámica de carreras al servicio de la monarquía tuvo mucha mayor amplitud que la que reflejan las cifras de caballeros. Primero, no todos los que llegaron a determinado nivel de carrera burocrática y militar tuvieron un hábito. De hecho, de los cuatro hermanos Armona, sólo dos, José Antonio y Matías, lo obtuvieron. Pero, sobre todo, por debajo de estos caballeros hubo un número de carreras mucho más abundante, en niveles menos elevados. Si tomamos el ejemplo del valle navarro de Baztán, observamos que, a lo largo de la centuria, este territorio produjo una docena de nuevos títulos nobiliarios y 54 caballeros, entre los que sobresalió un grupo importante de ministros, virreyes, generales, consejeros, obispos y financieros de la corona, pero, en la base, hubo más de mil jóvenes que hicieron «informes de filiación y limpieza de sangre» ante escribano público, con el fin de acreditar su nobleza en muy diversas instituciones. Quizá todos ellos no la utilizaran, pero, de hecho, censamos a más de cuatrocientos baztaneses que siguieron carreras más modestas, en la Administración real y el comercio, estableciéndose en muy diversas ciudades de la Península y de las Indias.²¹ Podemos pensar que algo semejante se produjo, aunque en menor proporción, en el valle de Ayala y en otros focos de carreras semejantes.

La pregunta inicial sigue en pie: ¿cómo explicar que unos territorios rurales y periféricos, que no habían dado hasta entonces —salvo excepciones— gobernantes de la monarquía, ni títulos, ni hábitos, los produzcan ahora y en tal cantidad? Además del nuevo contexto político-institucional y de la renovación de las élites gobernantes que éste propició, hubo otros factores. La nobleza colectiva era una ventaja importante, pero no basta para explicar el fenómeno: tal condición era antigua y, por sí misma, no había producido nada con tales proporciones en el pasado.

²⁰ Por ejemplo, los valles del noroeste de Navarra —foco principal de «la hora navarra del XVIII»— representan el 35 % de los caballeros navarros, con 54 hábitos en el valle de Baztán y otros 23 en localidades vecinas de la regata del Bidasoa.

²¹ José María Imízcoz: «La hora navarra del XVIII: relaciones familiares entre la monarquía y la aldea», en *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la monarquía hispánica del siglo XVIII*, Pamplona: Fundación Caja Navarra, 2005, pp. 45-77.

Esta «hora del XVIII» tuvo unas bases previas y luego se multiplicó siguiendo mecanismos de apadrinamiento. Las bases del fenómeno son poco conocidas. Parece que, en gran medida, estuvieron en el comercio, especialmente durante la segunda mitad de la centuria anterior. Con la depresión de Castilla en el siglo XVII y el hundimiento de las grandes redes castellanas de comercio con Europa²² se desarrollaron con fuerza redes mercantiles tejidas desde los puertos del norte y sur de la Península, en nuestro caso con el norte de Europa y con las Indias. Hombres de estos grupos mercantiles operaban ya en la corte a finales del siglo XVII, como los Horcasitas, Goyeneche o Flon. Con la llegada de la nueva dinastía y la guerra de Sucesión, algunos de ellos, como el baztanés Juan de Goyeneche o el bilbaíno de origen flamenco Bartolomé Flon, fueron decisivos para la victoria de Felipe V, asegurando su financiación y el aprovisionamiento del ejército. Posteriormente, estos financieros fueron ampliamente recompensados, ocupando posiciones centrales como tesoreros en las casas reales, asentistas del ejército y arrendadores de las rentas reales.²³ Desde estas posiciones en torno al soberano, llevaron consigo a parientes, amigos y paisanos como agentes de confianza en sus empresas, los favorecieron de múltiples maneras y los introdujeron en las casas reales, la alta Administración, el ejército y el alto clero.

A través de mecanismos de apadrinamiento, los miembros de estas parentelas procedentes de Cantabria, las provincias vascas, Navarra o La Rioja se reprodujeron, en mayor o menor medida, a lo largo de todo el siglo en posiciones privilegiadas. Dominaron el circuito comercial español, siendo principales en Cádiz, México, Buenos Aires o la corte, donde, entre 1750 y 1850, representaban el 79 % de los grandes comerciantes y el 56,5 % de los principales banqueros madrileños. Desde finales del siglo XVII y a lo largo del XVIII, tuvieron una presencia destacada en los negocios de la corte hombres procedentes del foco del valle de Ayala y de los valles colindantes, como Horcasitas, Iruegas, Aldama, Murga, Gorbea, Retes o Norzagaray, de los que algunos tenían parentesco con los Armona.

Hombres de estos grupos de hidalgos norteños entraron con mucha fuerza en la corte, la alta Administración y el ejército, especialmente en las administraciones que fueron creadas o reformadas por Felipe V, al coincidir estas reformas con el momento de elevación de los patrocinadores de estos grupos en torno al soberano. Así, vascos y navarros destacaron en las Secretarías del Despacho, como ministros y oficiales, en la administración de las finanzas reales y como intendentes, en la oficialía del ejército y la marina²⁴ y

²² Hilario Casado Alonso: «Genèse et fin des réseaux de commerce castillans dans l'Europe des XV^e et XVI^e siècles», en Damien Coulon (dir.): *Réseaux marchands et réseaux de commerce*, Estrasburgo: Presses Universitaires de Strasbourg, 2010, pp. 129-149.

²³ José María Imízcoz Beunza y Rafael Guerrero Elecalde: «Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteños en la economía de la monarquía borbónica», en Joaquín Ocampo (ed.): *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*, Gijón: Ediciones Trea, 2012, pp. 331-362.

²⁴ José María Imízcoz Beunza: «Militares ilustrados. Parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de "élites estatales" en el siglo XVIII», en Manuel Reyes García-Hurtado (coord.): *Soldados de la Ilustración. El ejército español en el siglo XVIII*, La Coruña Universidad de La Coruña, 2012.

en el alto clero, en que contamos no menos de 62 obispos y arzobispos, además de un número abundante de dignidades en muy diversas catedrales de España y de América.²⁵

Parientes, amigos, ministros, rey. Las redes socioprofesionales de los agentes de la corona

A partir de unas bases iniciales, las relaciones de parentesco, amistad y patronazgo fueron decisivas para la producción de estas carreras, en un mundo en que la inserción en los negocios o el reclutamiento de los cuadros de la Administración real y del ejército no se hacía a través de concursos públicos, sino de relaciones personales de apadrinamiento. En un contexto de fuerte concurrencia por los espacios de poder y riqueza, estas relaciones fueron decisivas para el ingreso y promoción en la Administración real.

En el caso de los Armona, los cuatro hermanos siguieron carreras que, en un momento u otro, tuvieron relación con la administración de las rentas reales. Otros aya-leses destacaron también en carreras relacionadas con la Real Hacienda. Aunque está por estudiar con mayor detenimiento, parece que el origen de este perfil de carreras estuvo en relación con las actividades de los promotores que iniciaron esta dinámica. Familias como los Horcasitas, Jiménez Bretón, Iruegas estaban establecidas, a finales del siglo xvii, en la administración de las aduanas de Orduña y Valmaseda y medraron, al mismo tiempo, en negocios y cargos en la corte, pudiendo apadrinar a jóvenes de su parentela en administraciones relacionadas con esas actividades. Probablemente ocurrió algo semejante a lo que se observa con los baztaneses de «la hora navarra del xviii», cuyos primeros promotores destacaron en actividades financieras y, a través de sus apadrinamientos, dieron lugar a una concentración especial de coterráneos en la administración de la Real Hacienda.²⁶ De hecho, el padre de los Armona Murga, Matías Armona Gorbea (Respaldiza, 1687), fue funcionario real de la aduana de Orduña, donde obtuvo la plaza de comandante de resguardos del Ebro por mano de su amigo íntimo Manuel Antonio Horcasitas (Valmaseda, 1696), miembro de una familia de administradores de la vecina aduana de Valmaseda muy conectada con la corte.²⁷

Sobre estas bases, las relaciones colaterales de parentesco fueron decisivas para producir nuevas carreras, renovando y ampliando esta dinámica. En otro lugar hemos mostrado, desde la intrahistoria de la correspondencia epistolar, cómo los parientes establecidos inicialmente en las instituciones y los negocios pagaban los estudios de sus jóvenes parientes, los llevaban consigo desde niños, los socializaban ante sus amis-

²⁵ José María Imízcoz y María Victoria García del Ser: «El alto clero vasco y navarro en la monarquía hispánica del siglo xviii: bases familiares, economía del parentesco y patronazgo», en Rodolfo Aguirre y Lucrecia Enríquez (coords.): *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república*, México: IHSUE-Pontificia Universidad Católica de Chile, 2008, pp. 125-187.

²⁶ José María Imízcoz y Rafael Guerrero: «Familias en la monarquía...», o. cit., pp. 205-207.

²⁷ Base de datos Fichoz, núm. 26297.

tades y jefes, los introducían directamente en sus administraciones y negocios, cuando tenían mano suficiente para ello, y, cuando no, cómo recurrían a la amistad de sus jefes, amigos y colegas para obtener las recomendaciones que les abrieran las puertas.²⁸

Las *Noticias* del propio Armona lo muestran admirablemente. Padres y parientes procuran educación y orientan los primeros pasos de sus niños. En 1736, José Antonio entró, con diez años, en la Oficina de Rentas de Orduña, que tenía a cargo su tío abuelo, Antonio Jiménez Bretón,²⁹ donde se ejerció como meritorio al tiempo que estudiaba en el colegio de los jesuitas de Orduña. Con doce años y medio fue a Sevilla, «llamado a vivir con mi hermano mayor don Francisco Anselmo de Armona». Éste había sido el primero en salir de casa a servir al rey como controlador de aduanas, en el marco de las redes clientelares de la familia Horcasitas y de los parientes y amigos ayaleses establecidos en la corte. Luego fue tirando de sus hermanos.

Los Armona ofrecen un caso de fratría ejemplar. La relación entre los cuatro hermanos fue intensa. En particular, el apadrinamiento del mayor, Francisco Anselmo, fue decisivo para las carreras de los demás. No sólo se ocupó personalmente de ellos, sino que puso a contribución a sus amistades —y a las amistades de la familia— para que ayudaran en esa tarea. Como recuerda José Antonio, cuando Francisco Anselmo tuvo que ir de Sevilla a Madrid —«después de algún tiempo»—, «a mí me dejó en Andalucía decorosa y útilmente confiado a la protección y cuidado de personas muy respetables a las cuales debí siempre los más íntimos afectos y siempre hice cuanto pude por merecerlos». Bajo la custodia de Francisco Anselmo, José Antonio prosiguió su aprendizaje y con 24 años entró al servicio del rey, gracias a la relación de su hermano con el ministro de Hacienda: «El marqués de la Ensenada, ministro de Hacienda en 1750, me confirió, a solicitud de mi hermano don Francisco, la Contaduría Principal de las aduanas de almorjafazgos y puertos secos del partido y villa de Huelva en el condado de Niebla, reino de Sevilla».

Esta solidaridad de familia es tanto más llamativa que varios hermanos no se conocían personalmente. Así lo señala José Antonio cuando los cuatro se encuentran en Murcia, en 1758:

Desde la salida de Orduña y de la casa de nuestros padres, apenas nos habíamos visto uno u otro. El oficial [Matías] había andado por Francia, Flandes y Alemania [...]; don Pedro y yo no nos conocíamos [...]. Ésta fue a los principios una temporada de inexplicable satisfacción para todos, viéndonos en fraternal unión con el hermano mayor, y en su casa, después de tantos años de ausencias por partes diferentes.

En sus misiones al servicio del rey, Francisco Anselmo busca rodearse de sus hermanos como colaboradores de especial confianza. Por su parte, la corona utiliza la

²⁸ José María Imízcoz Beunza: «El capital relacional. Relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII», en José María Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta (eds.): *Economía doméstica y redes sociales en la España moderna*, Madrid: Sílex, 2010, pp. 227-281.

²⁹ Base de datos Fichoz, núm. 029403.

fuerza de estos vínculos familiares para gobernar. Así, los ministros asocian a los hermanos en varios cometidos al servicio del soberano. En 1761, José Antonio recibe la misión de ayudar a Francisco Anselmo, visitador de las rentas del reino de Granada. Más tarde, vuelve a la corte y se le confía, de nuevo, una misión relacionada con la de Francisco Anselmo, destinado a México como intendente y visitador general de la Nueva España, en 1764. En esta expedición a las Indias se embarcaría también el tercer hermano, Matías, como secretario de Francisco Anselmo. Cargos públicos y familia van íntimamente unidos: «A [mis pobres hijos] Antonio y Dionisio los llevo conmigo, para que sean testigos de mi suerte, y a su tío Matías para que, aliviándome como secretario de mi confianza en estos negocios, cuide de ellos en cualquiera evento». Por último, el menor de los cuatro, Pedro Alcántara, que por entonces era tesorero de la Renta del Tabaco en Murcia, participa en este movimiento sustituyendo a su hermano Francisco Anselmo en el gobierno de las rentas de dicho reino.

De este modo, tres hermanos, Francisco, José Antonio y Matías, se reúnen en Cádiz, durante un breve tiempo, en 1764, antes de zarpar en expediciones separadas hacia las Indias. Las *Noticias* revelan cómo trabajan en equipo, bajo la dirección de Francisco Anselmo. Es entonces cuando éste revela a sus hermanos las dificultades de la misión que se le ha encomendado y las disposiciones que ha tomado para ocuparse de su familia.

El servicio a la corona se inscribía en una dinámica de obediencia y recompensas, pero también de incumplimientos y castigos.³⁰ Tanto el servicio como el desacato tenían consecuencias no sólo para el individuo sino para sus allegados. Los servicios y lealtad demostrados por Francisco Anselmo redundaron en gran beneficio de sus parientes. Gracias a su crédito personal, sus hermanos gozaron de la confianza inicial del ministro, entraron al servicio real de su mano, colaboraron con él y fueron elevados a cargos, aunque, desde luego, debían revalidar esta confianza con sus propios méritos. A través de su lealtad y servicio, los hermanos fueron ascendiendo en su carrera y en el favor ministerial. Sin embargo, esta dinámica tenía dos caras, de premios y castigos, y en ambas la suerte de los allegados estaba vinculada. Esto se ve especialmente bien en las promesas y amenazas que esgrimen el marqués de Esquilache y otros ministros, reunidos en junta particular, en 1764, para vencer la resistencia de Francisco Anselmo a aceptar la difícil misión de visitador de la Nueva España, como veremos más adelante.

José Antonio profesó especial agradecimiento y respeto hacia su hermano mayor, que en tantos aspectos había sido su patrocinador. Éste fallece en plena travesía hacia América, en 1764. Nada más enterarse, José Antonio tomó su relevo y se ocupó de proteger a la familia de Francisco Anselmo: «Yo no podía perder un instante en acudir al socorro de mi hermano y mis sobrinos huérfanos». Inmediatamente, escribe a Ma-

³⁰ José María Imízcoz Beunza: «Las redes de la monarquía: familia y redes sociales en la construcción de España», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española (de final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra, 2011, pp. 393-444.

tías para que mantenga a «la mucha familia del difunto, en la precisión de mantener a todos hasta que el rey dispusiese de él y los demás», y les envía dinero para su sustento. Escribe al virrey de la Nueva España para que proteja «a una familia distinguida por la piedad del rey y sacrificada enteramente a su servicio». Escribe «a todos los ministros» y recibe respuestas solidarias de Esquilache, Grimaldi, Arriaga, Múzquiz y muchos amigos de la corte, obteniendo del rey, por mano de Esquilache, una pensión para los tres hijos de su difunto hermano.

Posteriormente, José Antonio ayudó en varias ocasiones a sus dos hermanos supervivientes, Pedro Alcántara y Matías, aprovechando sus relaciones en la corte. En 1776, por ejemplo, se ocupó de la carrera de Pedro Alcántara, que se sentía deprimido y quería abandonar su Ministerio de Hacienda en Sevilla para retirarse al país de origen. Su retirada del servicio habría supuesto una pérdida importante para la familia. Sus hermanos le instaron a proseguir; incluso su jefe, don Miguel de Múzquiz, ministro de Hacienda, intentó persuadirle, en vano. Finalmente, Múzquiz obtuvo para él la intendencia de la provincia de Ávila, que Pedro «recibió con mucho gusto».

Mientras tanto, Matías proseguía su carrera militar en La Habana, aparentemente con éxito. Pero José Antonio le ayuda, al menos en una ocasión, en 1788, cuando Matías, cercado por sus enemigos políticos, necesitaba demostrar que continuaba gozando de la protección del rey.

Era de mi deber sacar la cara por un hermano solicitando, para que fuese a vindicarlo entre sus copositores y la guarnición de aquella plaza, alguna gracia del soberano, en vez de la supuesta desgracia o desagrado de S. M., cuya voz se había esparcido. Pasé a El Pardo, di un memorial para el rey al ministro de Indias, don Antonio Valdés, interesando su favor para una cruz de su real y distinguida orden. S. M. se dignó atender mi súplica y se la confirió sin noticia alguna del interesado.

Además de los hermanos, otros parientes fueron decisivos en las carreras políticas de los Armona. En sus *Memorias*, José Antonio rinde un homenaje especial a la continua ayuda recibida de su pariente Eugenio de Llaguno.³¹

La gratitud debida a este ministro [Grimaldi] me impele a recordar aquí otra obligación extensiva a toda mi carrera y una gratitud que con los justos títulos de parentesco, de amor y de respeto se grabó en mi corazón desde los principios en el reino de Sevilla; quiero decir lo mucho que reconozco y debo al señor don Eugenio de Llaguno Amírola, que por su bondad me ha protegido desde entonces y me ilustra siempre con sus consejos.

Esta protección se ejerció especialmente a través de relaciones epistolares.

Cuando me escribía sin conocerme, le amaba por sus virtudes y por lo mucho que me favorecía en sus cartas [...]. Fueron muchas las ocasiones en que sus advertencias con los

³¹ Oficial, junto con su hermano Andrés, de la Secretaría del Despacho de Estado y luego ministro de Gracia y Justicia.

anticipados avisos que me dio en sus cartas me sirvieron de norte seguro para el acierto de mi conducta. En los dos casos citados de mi ascenso a la intendencia de Galicia y de la Cruz pensionada, precedieron sus avisos para que, sirviéndome de gobierno, tomase las medidas que me pudieran convenir.

Otros parientes y amigos estuvieron presentes en la vida de Armona y jugaron un papel en su carrera, aunque ahora no quepa detallarlos.

En las *Noticias* de este administrador especialmente centrado en relatar los servicios de su carrera, sus relaciones con los ministros del rey ocupan un lugar central. «Los ascensos de mi carrera fueron efectos de la Providencia Divina, de la piedad del rey y de la justificación de los ministros bajo de cuyas órdenes sirvo y serví muchos años.» José Antonio Armona hizo carrera, primero como administrador de rentas reales y luego como intendente y corregidor, bajo las órdenes de los sucesivos secretarios del despacho de Hacienda de Fernando VI y de Carlos III —el marqués de la Ensenada, el marqués de Esquilache y don Miguel de Múzquiz— y bajo los secretarios del despacho de Estado marqués de Grimaldi y conde de Floridablanca. Las relaciones con cada ministro de tutela conjugaron, en mayor o menor proporción según los casos, los aspectos estrictamente profesionales, de obediencia, competencia y resultados, con las relaciones personales.

El ascenso y la carrera de estos administradores estuvieron directamente relacionados con la protección particular de algunos ministros. Cronológicamente, los Armona gozaron, primero, de la protección del marqués de la Ensenada.³² Por lo que se ve al hilo de las *Noticias*, Ensenada había protegido primero a Francisco Anselmo y, luego, sus hermanos Matías y José Antonio heredaron este afecto. A solicitud de Francisco Anselmo confirió su primer cargo a José Antonio, en 1750, y luego le asesoró en la crisis de 1764, exhortándole a aceptar la misión en Indias.

La relación de Armona con el siguiente secretario de Hacienda, el marqués de Esquilache, fue al comienzo estrictamente profesional, sin intimidad personal. Incluso, en un primer momento, José Antonio tuvo una percepción más bien crítica del ministro. Sin embargo, parece que los hermanos ganaron, por sus servicios, el aprecio de Esquilache. Al morir Francisco Anselmo en 1764, José Antonio escribió al ministro, pidiéndole que tomara bajo su protección a Matías y a sus sobrinos, y

[...] el marqués me respondió a vuelta del mismo correo marítimo en términos dignos de un ministro generoso que verdaderamente estimó a mi hermano; me envió copia de un decreto del rey consignando a mi sobrinos Antonio, Dionisio y María Manuela una pensión para que la disfrutasen mientras que llegaban a edad de darles empleos de mayor sueldo que el importe de sus respectivas pensiones.

³² Cristina González Caizán: *La red política del marqués de la Ensenada*, Alicante: Novelda, 2004; José Luis Gómez Urdáñez: *El proyecto reformista de Ensenada*, Lérida: Milenio, 1996.

Con el siguiente ministro de Hacienda, el baztanés Miguel de Múzquiz, las relaciones fueron de amistad, como muestran diversas intervenciones del ministro a favor de los hermanos Armona. Francisco Anselmo ya era amigo suyo: «Múzquiz es hombre de bien y es mi buen amigo de todos tiempos». Cuando estalla la crisis de 1764, éste le va a ver, le alienta y le ayuda a entrar en razón. Cuando José Antonio y Pedro Alcántara van a la corte en 1776, saludan a los ministros y, en particular, a «don Miguel de Múzquiz, de Hacienda. Con éste, como jefe, comíamos muchos días. Él, por su bondad y el conocimiento anterior, nos hacía un trato franco, amable y siempre igual». Es a través de sus conversaciones con Múzquiz como Armona sigue los avatares de su nombramiento como corregidor de Madrid, y luego de boca de un amigo de éste, el gobernador del Consejo de Castilla, Manuel Ventura Figueroa, que «era amigo suyo y paseaban juntos todas las tardes durante la estada del rey en Madrid». También a través de Múzquiz, Armona consigue que el rey le conceda un sueldo más alto, sin el cual «era imposible mantener en Madrid toda mi crecida familia».

Por último, cuando ese mismo año Pedro Alcántara, deprimido, quería retirarse del servicio, «don Miguel de Múzquiz se esforzó algunas veces a disuadirle con razones y a veces con expresiones de afecto, pero nada pudo conseguir». Sin embargo, «el ministro de Hacienda nos dio entonces una prueba relevante de lo mucho que le estimaba. Vacó la Intendencia de la provincia de Ávila; dio cuenta al rey y se la confirió S. M., anticipándome la noticia este ministro aquella misma noche por una esquela de su puño para que se la diese en su nombre al agraciado intendente».

El marqués de Grimaldi, secretario de Estado, amigo, entre otros, del marqués de la Ensenada, tuvo gran confianza en la lealtad y capacidad de José Antonio Armona y le confió misiones especialmente delicadas. En las *Memorias*, la relación parece en sus inicios estrictamente profesional, pero termina siendo de gran amistad. Los servicios de José Antonio en América fueron al parecer excelentes, Grimaldi quedó muy contento y transmitió su satisfacción al rey. El propio Carlos III, cuando concede a Armona el corregimiento de Madrid, dice al gobernador del Consejo de Castilla, don Manuel Ventura de Figueroa: «Ése ha venido ahora de La Habana. Si quieres saber sobre él, pregúntaselo a Grimaldi, que él te dirá cómo me ha servido. Ese que no lo pretende quiero que sea el corregidor de Madrid». Es Grimaldi quien obtiene para Armona, en 1772, una cruz pensionada de la recién creada Orden de Carlos III, quien hace que vuelva de América, según sus deseos, y quien le consigue del rey la intendencia de Galicia, en 1776. José Antonio lo trata de «ministro benefactor».

Las relaciones de afecto se intensificaron cuando Armona se estableció en Madrid, en 1776, y frecuentó el círculo de Grimaldi.

Yo me presenté a este ministro benefactor antes de besar la mano al rey, para tomar su orden y le debí la continuación de sus favores. Me previno que besara la mano a S. M. y nos convidó a comer (a mi hermano y a mí) para todos los días, o los más que pudiésemos en aquel Sitio [de San Ildefonso]. Por las mañanas temprano hablábamos en su cuarto. Las no-

ches en que no tenía despacho con el rey, iba a pasar un rato en la ópera italiana, que había establecido en todos los Sitios Reales, fabricando en cada uno su buen teatro. También nos convidó para que fuésemos a su palco cuando quisiéramos. Yo iba muchas noches, porque allí solía concluir algunas conversaciones o especies que me había tocado por la mañana, bien que si no lo hacía por sí, yo nunca le interrumpía la diversión.

De este modo, José Antonio Armona comparte los últimos meses de Grimaldi como secretario de Estado. Recibe sus confidencias sobre sus disgustos interiores, los ataques del partido aragonés, la presión de los papeles satíricos y pasquines que proliferan contra el marqués, los continuos envíos anónimos de insultos y amenazas, el intento de quemar su casa «y otras mil diabluras de sus enemigos».

En la lucha de facciones cortesanas, los ataques a un ministro se extendían a sus hombres de confianza. Armona no escapó a ello, «acaso porque este intendente acompañaba alguna vez al marqués en su palco de la ópera». Así se divulgó, por ejemplo,

[...] la negra calumnia de que el ministro de Estado había inventado y hecho correr los correos marítimos para hacer con ellos en Indias su comercio ilícito, que el tal intendente había sido en La Habana el hombre de sus confianzas para el recibo y despacho de sus géneros y sus facturas, y de este mérito venía como nacida la amistad y protección del ministro de Estado.

Cansado, Grimaldi se retiró como embajador a Roma, no sin antes lograr que el rey nombrara como nuevo ministro de Estado al conde de Floridablanca, «hechura suya», a quien, antes de retirarse, presentó a Armona como su criatura. «Aquí me siento —nos dijo— entre dos hechuras mías que estimo mucho, gloriándome de haberlas creado y de que sean mías». Grimaldi presenta a los dos gobernantes como criaturas suyas e informa a cada cual de los méritos del otro. En esta transición, Armona ofrece sus respetos al nuevo ministro, le pide su protección y éste se la da. Esta herencia facilitó que las relaciones personales con Floridablanca fueran buenas y útiles para Armona, aunque, a juzgar por lo que queda en las *Noticias*, no tan intensas como lo fueron con Grimaldi. En varias ocasiones, Armona se refiere a conversaciones «a solas» con el ministro, «en algunos ratos de egoísmo, sentados a su chimenea»; despacha con él como corregidor, recuerda ratos en que «corría la conversación (bien larga aquella noche)», le participa sus ganas de retirarse, busca su favor y su mediación ante el rey. Varias veces a lo largo de estos años, el conde, a quien llama «mi benefactor», le «ofreció sus auxilios con franqueza, alentándome con demostraciones de afecto que estimé mucho», o «esforzó sus consuelos, sus afectuosas expresiones y me ofreció de nuevo su protección, como también para mi mujer y mis hijos», lo que se materializa en la solicitud a través de Floridablanca, en 1786, de una pensión vitalicia para ellos, que finalmente consiguió.

Además de sus jefes, los ministros del rey, la vida de José Antonio Armona estuvo marcada por otros encuentros y amistades que, a lo largo de su trayectoria, formaron el entorno social y político en el que se movió. Las *Noticias* recuerdan, entre otras, su

relación, en Sevilla, con Martín Ulloa; en Cádiz, con el comerciante Pedro Antonio de Paúl, amigo y paisano de Orduña; o, en Trujillo, con el teniente general Carlos de la Riba-Agüero. La amistad en La Habana con José de Veytia y Rentería, importante comerciante y paisano, con cuya hija María Dolores casaría en 1771. Su relación en Cuba con los cuatro gobernadores de la isla, conde de Ricla, don Diego Manrique, don Antonio María Bucarelli y el marqués de la Torre, que «todos me honraron mucho en los negocios de oficio; en los personales, nos tratamos siempre con íntima amistad y franqueza». Las relaciones en aquella isla con otros personajes de su entorno u oficio, como el montañés Pedro Antonio de Cossío, el militar Alejandro O'Reilly, el tesorero Diego Peñalver o el contador Francisco Antonio de Astigarraga. Más adelante, las relaciones personales en Madrid con los ministros citados, Grimaldi, Múzquiz y Floridablanca, y con algunos otros, como el conde de Ricla y José Gálvez, a los que había tratado amistosamente en Indias. Entre las numerosas relaciones en la corte, Armona destaca las más señaladas en el ejercicio de sus funciones y no deja de reseñar los breves encuentros personales con Carlos III.

En estos años como corregidor de Madrid destacan sus difíciles relaciones con Campomanes, gobernador interino del Consejo de Castilla,³³ cabeza de la justicia del reino, «amigo mío por principios o razones personales, enemigo del corregidor de Madrid por razones desconocidas o principios adversos de fiscal». El idilio comenzó bien. Campomanes

[...] pasó a visitar en su casa al corregidor de Madrid, a ofrecerle su protección y su amistad; contar con él con su práctica y experiencias para su «mando y gobierno» respecto de Madrid, el espíritu recto, la buena correspondencia, la facilidad y orden; todo, a fin de lograr el acierto que deseaba para los negocios del rey, del público de Madrid y la nación entera [...]. Con tales principios quería establecer su mando respecto del corregidor de Madrid.

Sin embargo, «esto corrió muy bien por una temporada, hasta que el hombre se sintió picado por sus flacos irresistibles: “yo lo puedo todo, yo lo mando todo. En todo se ha de ver mi nombre”». Luego todo fueron «órdenes y contraórdenes a cada paso y sobre cualquier asunto».

Perfil socioprofesional y cultural de las «nuevas» élites estatales

El ejemplo de los Armona muestra específicamente la elevación al gobierno de la monarquía de «hombres nuevos», provenientes de la pequeña nobleza, en este caso de simples hidalgos con hidalguía colectiva, que no tenían bases de poder propias, al contrario de la nobleza señorial, sino que debían su posición a la voluntad del rey y de sus ministros.

³³ Concepción de Castro: *Campomanes: Estado y reformismo ilustrado*, Madrid: Alianza, 1996.

Este rasgo social fue, sin duda, una de las claves del papel decisivo de estas nuevas élites gobernantes como agentes de la corona. Eran hombres que debían todo al soberano y que se entregaban a su servicio con plena disponibilidad y obediencia. Las *Noticias* de Armona respiran por todos sus poros esta entrega. Los hermanos reciben misiones sucesivas, se trasladan, al ritmo de las órdenes ministeriales, por geografías e instituciones muy diversas: Sevilla, Huelva, Cádiz, Granada, Trujillo, Murcia, México, La Habana, Galicia, Madrid, Ávila... En 1760: «Yo tuve una orden igual para marchar desde Huelva» a Cádiz. En 1761: «Desocupado en Cádiz, tuve orden del ministro para pasar al reino de Granada». Aún en 1761: «Mi hermano tuvo orden para mantenerse en Granada [...]. Yo la tuve para pasar a la Corte y lo hice con presteza». En 1763, misión en Trujillo.³⁴ En 1764: «[...] orden del rey [...] a Madrid sin pérdida de tiempo». Conversación con Esquilache: «[...] dispóngase para embarcarse [...] para La Habana». América le parece un destierro, lejos de la corte: «Éste fue mi día de Pascua de Resurrección, arrojar me al Océano, al olvido de las Indias»; pero hay que ir aunque no guste. Once años en Cuba. Luego, vuelta a España, en 1776, un año en La Coruña y, por último, quince años como corregidor de Madrid, hasta su muerte en 1792.

Sin infravalorar los ideales de servicio, la necesidad alimentó la disponibilidad. Surgidos de la nada, la carrera de estos hombres al servicio del rey les reportaba recursos económicos, estatus social, poder político y seguridad para su familia, en particular promoción para sus hijos. Económicamente, José Antonio Armona y su familia viven de su sueldo al servicio del rey: en 1776, 60.000 reales de vellón anuales, más 15.000 reales de gastos, como intendente del ejército y reino de Galicia. A partir de 1777, 30.000 reales de vellón anuales como intendente general de la regalía de Casa y Aposento, y 30.000 reales de vellón anuales como corregidor de Madrid e intendente de la provincia de Madrid.³⁵ Habría que ver qué compensaciones económicas reportaban estos cargos, más allá del sueldo base. Por otra parte, José Antonio se muestra preocupado, en reiteradas ocasiones, por sus necesidades económicas. El servicio al soberano comportaba sacrificios y en varias ocasiones se refiere a los gastos que se vio precisado a pagar de su bolsillo. Así lo hace valer, al menos, a la hora de solicitar la gracia del rey. Al final de su vida, por ejemplo, Armona lucha por obtener una pensión para su mujer y sus hijos. En el *Memorial* que presenta al monarca, por mano de Floridablanca, el 24 de febrero de 1786, expone así su situación: «El Corregidor no tiene mayorazgo alguno, rentas, ni bienes propios que dejarles; únicamente ha vivido y se mantiene a expensas de V. M. con los sueldos de sus empleos». Incluso alega que «la dote de su mujer se ha disminuido con los viajes [...] y gastos precisos de su oficio en las funciones públicas». Finalmente, Carlos IV le concede, en 1789, una pensión vitalicia de 20.000 pesos fuertes, cuyo beneficio se traslada a su mujer y a sus tres hijos de por vida, de la siguiente manera: 20.000

³⁴ Antonio Astorgano Abajo: «José Antonio Armona, administrador de rentas provinciales de Trujillo (1763-1764)», en *Trujillo: desde el barroco al neoclasicismo (siglos XVII y XVIII)*, Trujillo: Real Academia Extremeña de las Letras y las Artes, 2003, pp. 9-46.

³⁵ Base de datos Fichoz, núm. 000074.

reales de vellón anuales a su mujer, 3.000 a doña María de la Encarnación de Armona, 3.000 a don José María de Armona, capitán del Regimiento de Caballería del Príncipe, y 4.000 a don Francisco de Paula de Armona, todas ellas de forma vitalicia.

Además de recursos económicos, el servicio al rey procuraba honor y posición. Especialmente en este momento en que están cambiando las jerarquías sociales y en que, en los círculos políticos más avanzados, el servicio al rey y a la nación está pasando a considerarse superior a los valores aristocráticos tradicionales. La Orden de Carlos III se creó específicamente, en 1771, para recompensar los servicios administrativos y militares al Estado.³⁶ Hemos visto cómo José Antonio Armona fue uno de los primeros españoles en verse recompensado con una cruz pensionada de dicha orden, en 1772, tanto por sus servicios como por su amistad con Grimaldi y el apoyo de su pariente Eugenio Llaguno desde la Secretaría de Estado, y cómo Matías Armona, establecido en La Habana, recibió la Cruz de Carlos III en 1789, gracias al valimiento de su hermano en la corte.

Las familias políticas de José Antonio y Matías Armona, radicadas en las Indias, buscaron y obtuvieron títulos nobiliarios por servicios económicos al soberano. En la base de estos enlaces se hallaba la política matrimonial de las familias más hacendadas de las colonias (en este caso, familias de origen vasco que habían hecho fortuna en el comercio de Indias), de casar, si era posible, con peninsulares con cargos al servicio del rey, a través de los que, entre otras cosas, se podían obtener determinadas mercedes en la corte. José Antonio casó en La Habana, en 1771, con María Dolores Beitia Castro, cuyo padre obtuvo, de forma casi póstuma, el título de marqués del Real Socorro, que quedó en manos de sus sucesores de La Habana. Matías casó en La Habana en 1783 con María Dolores Lizundia Calvo de la Puerta, hija de Domingo de Lizundia, marqués del Real Agrado, y pleiteó y logró la sucesión en dicho título con ayuda, en Madrid, de su hermano José Antonio.

Junto a honores y títulos, la elevación de estos hombres en la escala social y política de la monarquía tuvo consecuencias también en la consideración que ganaban sus familias en el país de origen. Así lo hemos observado con detalle en otros territorios del mundo rural vasco-navarro.³⁷ En esta línea, José Antonio Armona fue nombrado alcalde ordinario de Orduña en 1757 y Matías, alcalde de la misma ciudad en 1784.³⁸ Dada su ausencia del país, se trata sin duda de los nombramientos honoríficos para los más altos cargos locales con que las corporaciones municipales honraban a sus hijos preclaros, un honor que recaía en sus familias y les reportaba prestigio en la comuni-

³⁶ Jordi Moreta Minujos: «Los caballeros de Carlos III: aproximación social», *Hispania*, 147-148 (1981), pp. 409-420.

³⁷ José María Imízcoz Beunza: «Patronos y mediadores. Redes familiares en la monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las élites baztanesas en el siglo XVIII», en José María Imízcoz (dir.): *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001, pp. 225-261.

³⁸ Base de datos Fichoz, núm. 000074 y 012348.

dad vecinal. Aunque pueda parecer un elemento menor desde el punto de vista de la historia general de España, éste fue un factor importante de la renovación de las élites locales en el seno de la sociedad vasca, de modo que, al tiempo que se formaba una élite propiamente estatal en el gobierno de la monarquía, se alimentaban, en el mismo movimiento, unas élites locales muy conectadas a la construcción del Estado español.³⁹

Además, no estaba sólo en juego la prosperidad personal y familiar inmediata. Un buen servicio al rey facilitaba asegurar la promoción de los hijos en carreras administrativas y militares para las que se necesitaban influencias políticas. Promocionar a su descendencia fue un estímulo constante del servicio de estos hombres, como se observa en la preocupación de Armona por conseguir una pensión del rey para su mujer y sus hijos, o en la preparación y colocación de los retoños de la parentela en las carreras administrativas y militares de la monarquía. En otros trabajos hemos mostrado cómo este tipo de familias conseguían reproducirse de generación en generación en este tipo de carreras.

Como otros agentes del rey procedentes de la pequeña nobleza, los Armona se elevaron económica, social y políticamente al servicio del soberano. Pero, dependientes de él, tampoco pudieron desligarse o echarse atrás cuando les hubiera gustado. Estaba en juego no solamente su situación personal, sino el futuro de sus familias. En efecto, varios hermanos Armona se plantearon seriamente abandonar el servicio al rey en diferentes ocasiones, pero no llegaron a dar ese paso: Francisco Anselmo, en 1764, ante las dificultades de la misión que se le encarga. Pedro Alcántara, en 1776, cuando, aquejado de depresiones, sueña con abandonar el servicio y volver a Respaldiza. El propio José Antonio, a finales de los años ochenta, cuando, cansado y enfermo, solicita al monarca que lo releve como corregidor de Madrid y lo destine a una plaza de mayor reposo. Esta dependencia vital del servicio al rey contrasta con la autonomía de que gozaba la nobleza señorial que, si bien estimaba un honor servir a los pies de su majestad, disponía de tierras y rentas que en cualquier momento le permitían replegarse a sus ricos estados.⁴⁰

Pero, si hay algo que interesa a José Antonio Armona y que le procura satisfacción personal y estatus, a sus propios ojos y a ojos del entorno en el que se mueve, es el prurito de la calidad de su servicio, el cumplimiento de las órdenes recibidas, el orgullo de

³⁹ José María Imízcoz: «Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado moderno», *Trocadero. Revista de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 19 (2007), pp. 29-30.

⁴⁰ Así, por ejemplo, se despedía el duque de Alba del servicio como mayordomo mayor del recién entronizado Carlos III: «Señor: Los repetidos quebrantos que he padecido y padezco en mi salud han acreditado que el temperam[ento] de esta Corte es muy contrario a mi complexión, especialm[ente] en las estaciones de otoño e invierno y por lo mismo me estrechan los dictámenes de los médicos a que solicite buscar el alivio en otro clima propicio. Con este motivo suplico rendidam[ente] a V. M. se digne concederme su r[eal] permiso, para salir a los pueblos de mi casa y otros que por su temperam[ento] puedan ser proporcionados p[ara] restablecer la quiebra de mi salud». Archivo de la Casa Gastón de Iriarte, carta de Juan Francisco de Lastiri (Madrid) a Pedro José Gastón de Iriarte (Errazu, Navarra), 31 de diciembre de 1760.

la capacidad profesional demostrada, el valor del trabajo y de la competencia técnica y, en la base de todo ello, el estudio y el conocimiento como fuentes de esa capacitación. De hecho, todas las *Noticias* son un canto a esa competencia. En ellas, Armona relata con detalle sus realizaciones: las dificultades, medios y resultados de sus cometidos en las tareas de control fiscal en diversos lugares, la reforma de la Real Hacienda en Cuba, el establecimiento de los correos marítimos para toda América, su gestión como corregidor de Madrid, con desarrollos muy detallados sobre los abastos y consumos, en particular del pan y de la carne, o las cuestiones relativas al teatro, a los toros o al urbanismo.

En estas experiencias, hombres como Armona se forjan en una identidad socioprofesional y en unos valores políticos y culturales específicos, que contrastan con los valores, hasta entonces dominantes, de la aristocracia tradicional. En nuestra hipótesis, en estos círculos de administradores y militares del Estado borbónico, que se hallan en la punta de la modernidad política del momento, se estaba produciendo un cambio de valores y de cultura política de fondo. En estos entornos se critica que la nobleza tradicional siga apoyando su posición y honor en la antigüedad del linaje y no en la educación para hacerse útil al servicio del Estado: «Nuestra nobleza [...] sólo pretende su conservación en la existencia de sus generaciones, pero no en que tengan el fuste necesario para [que] sean hombres útiles en el Estado, porque suponen que el nacimiento suplirá las faltas que puede haber en la educación».⁴¹ Frente a ello, estas élites estatales pregonan los valores que son los suyos, aquellos sobre los que se han alzado social y políticamente: la educación, el mérito individual, la entrega al bien público, el servicio al rey y al total de la nación.

De hecho, las *Noticias* son, ante todo, los «recuerdos históricos de mi carrera ministerial en España y América, encargos y comisiones a que fui destinado» y Armona las escribe, en particular, para aleccionar a sus hijos José María y Francisco de Paula «en la parte del honor, celo y desinterés con que deben servir al rey y a la patria». En sus *Noticias* no encontramos referencias a los valores tradicionales de honor, linaje y calidad inmemorial de la aristocracia, a la que sólo menciona para agradecer, en un momento dado, las donaciones de trigo de algunos Grandes de la corte. En cambio, hace referencia constantemente a la capacidad y dedicación al bien público de los administradores y militares con los que se codea. Por ejemplo, profesa admiración a la capacidad de Eugenio Llaguno, quien, «incansable en sus tareas, con mucho amor a la patria, sirve al público con su erudición, sus continuas investigaciones históricas y sus obras impresas», a «los méritos y servicios de este caballero y sabio ministro», a su «singular conocimiento, aplicación y capacidad». O admira a Campomanes, sus «incansables tareas», «multitud de expedientes» y «escritos fiscales», sus «obras públi-

⁴¹ Carta de Gaspar de Munibe y Tello (Huamanga, 1711-1793), marqués de Valdelirios, consejero del Consejo de Indias y del Consejo de Estado, fundador y primer director de la Sociedad Matritense, a su sobrino Xavier María de Munibe e Idiáquez, conde de Peñaflorida, fundador de la Bascongada. Cf. Fausto Arocena: *Colección de documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa*, San Sebastián: Diputación de Guipúzcoa, 1963, pp. 7-9.

cas llenas de sabiduría, de erudición, de amor al Rey y a la patria, de investigaciones profundas, delicadas y siempre útiles al gobierno». Los valores de Armona reflejan, sin duda, los valores de la nueva clase política ilustrada que construye el embrión del Estado contemporáneo en la segunda mitad del siglo XVIII, unos valores políticos y sociales que en ese momento se elevan por encima de los valores aristocráticos tradicionales de la España señorial.

Administradores ilustrados: estudios, viajes, intercambios, sociedades

José Antonio Armona encarna el prototipo del administrador ilustrado y, en este sentido, revela el doble perfil de administradores e ilustrados que tuvieron muchos agentes del Estado durante el reinado de Carlos III. En estas carreras al servicio del rey se fueron formando unos entornos profesionales en los que germinaron ideas y valores nuevos. El entorno social y cultural de estas élites administrativas coincidía en buena medida con su entorno profesional, al filo de los encuentros y experiencias compartidas a lo largo de la carrera. Muchos de ellos se encontraron, ya desde niños, en las mismas vías de reclutamiento, especialmente en los centros educativos que, a lo largo de la centuria, fueron los principales semilleros de los cuadros políticos de los Borbones, como los colegios de nobles de Madrid (1726) y de Vergara (1776),⁴² las academias militares, los regimientos de las guardias reales o las oficinas de las Secretarías del Despacho.

El ejemplo de José Antonio Armona muestra con fuerza esta convergencia del entorno sociocultural con el entorno profesional, aunque en este caso no por la vía reglada de determinados centros educativos o de las academias militares, sino por la vía práctica de los agentes del gobierno que aprenden sobre el terreno, al filo de sus servicios, se insertan en las redes ministeriales, se encuentran con otros agentes del rey en diversos destinos, cooperan entre sí, intercambian conocimientos y servicios (en persona o a través de la correspondencia epistolar) y muchas veces se hacen amigos y comparten ideas, preocupaciones y aspiraciones. Las *Noticias* de Armona muestran admirablemente el entorno de ministros y administradores, de militares y de comerciantes amigos, de colaboradores y subordinados, de cortesanos y damas de calidad, de amigos y enemigos políticos, en que se forjaba la vida de estos agentes de la alta Administración.

Tras unas bases en el colegio de jesuitas de Orduña, el aprendizaje profesional de José Antonio Armona fue eminentemente práctico, como el de los oficiales de los ministerios, que aprendían el oficio trabajando desde jóvenes en las propias covachuelas, con una transmisión artesanal a manos del ministro y de los oficiales más experimen-

⁴² Álvaro Chaparro Sainz: *Educarse para servir al rey. El Real Seminario Patriótico de Vergara (1776-1804)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2011.

tados.⁴³ Su educación se completó mediante abundantes lecturas, viajes e intercambios de conocimientos a través de encuentros y de cartas con otros administradores y con eruditos y científicos. Así recordaba su aprendizaje libresco en Sevilla, antes de entrar al servicio del rey: «Aquellos primeros años de mi juventud (intermedio al ingreso de mi carrera) fueron para mí de un estudio y de una continua aplicación sobre los libros». Y junto a los libros, los viajes: «Entonces corrí viendo y examinando los mejores pueblos de Andalucía: Cádiz, Jerez, Puerto de Santa María, Carmona, Écija, Utrera... y otros, acompañado de amigos y personas distinguidas, siempre asistido de las advertencias más útiles de sus afectos, sus experiencias e ilustración».

Armona relata los viajes de su juventud no como momentos de recreo, sino como viajes instructivos, marcados por el afán de conocer. Así lo vemos al recorrer las tierras de Huelva, o cuando observa las consecuencias del terremoto de Lisboa en Extremadura y envía un detallado informe a la Real Academia de la Historia, o cuando viaja desde Murcia, en 1758, en compañía de sus hermanos, para conocer las salinas de Murcia, las instalaciones de la Armada en Cartagena, o los campos de la feliz victoria de Felipe V en Almansa. Armona completó su afán de saber a través de los intercambios epistolares. A lo largo de su vida mantuvo correspondencia con eruditos y científicos como La Condamine, Montiano, el padre Sarmiento, Jovellanos, Llaguno, Jorge Juan, Antonio Ulloa y otros.⁴⁴

Estas lecturas, viajes e intercambios de conocimientos estaban muy relacionados con su actividad profesional. Armona se interesó ampliamente por la cultura, la ciencia, los viajes, la historia y las ideas de su tiempo, pero especialmente por materias relacionadas con sus misiones. En particular, recopiló abundantes documentos y libros sobre cuestiones de su administración que le interesaron en particular y que, en ocasiones, puso por escrito, componiendo obras muy documentadas sobre el teatro, la navegación, o la historia de Madrid,⁴⁵ o recopilaciones como los siete tomos en folio sobre comercio y agricultura de la isla de Cuba, o los tres volúmenes sobre las renta de correos marítimos y terrestres de dicha isla.

Las conversaciones con Ulloa en Aranjuez, en 1764, ofrecen un buen ejemplo de este perfil. Martín de Ulloa⁴⁶ había sido auditor de guerra en La Habana en el momento de la pérdida de la plaza, en 1762, y acababa de volver de Cuba, mientras que Armona se disponía a ir allí. Ambos se cruzan en la corte, el lugar central por el que pasan estos

⁴³ María Teresa Nava Rodríguez: «Del colegio a la Secretaría: formación e instrucción de ministros y oficiales en el Setecientos español», en Enrique Martínez Ruiz (coord.): *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*, Madrid: Universidad Complutense, 2000, pp. 441-458.

⁴⁴ Joaquín Álvarez Barrientos: *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arbitristas*, Madrid: Castalia, 2006.

⁴⁵ Véase Joaquín Álvarez-Barrientos: «José Antonio de Armona, funcionario e intelectual», en esta misma introducción, y Emilio Palacios Fernández: «José Antonio de Armona, un funcionario eficaz para el Madrid de Carlos III», *Cuadernos de Alzate*, 7 (1987), pp. 14-29.

⁴⁶ Martín de Ulloa nació en Sevilla en 1714 y murió en Córdoba en 1787. Fue académico de la Real Academia Española y de la Academia de la Historia.

agentes de la corona para recibir órdenes o buscar la gracia real. Y ambos coinciden en la misma posada, en Aranjuez.

Esta casualidad produjo nuestra comunicación amistosa, por los antecedentes que ya tenía con su familia, por el destino a que debía ir y por los seguros y exactísimos conocimientos que él podía darme de aquel país, pues tenía escritos, y me había mostrado, tres o cuatro tomos en folio (de su propio puño), con las mejores noticias de sus producciones, vecindarios, agricultura, frutos, diezmos y comercio.

Como se puede ver, en esta amistad había unas bases familiares —que no son casuales, sino que están relacionadas con la trayectoria de Armona como agente del rey, en este caso con su estancia en Sevilla—, pero, sobre todo, una afinidad personal que tiene mucho que ver con unos intereses comunes, unas competencias y una búsqueda y transmisión de conocimientos. Este afán de conocimiento no es simplemente filosófico, un gusto enciclopédico por el saber, sino que está directamente relacionado con un perfil profesional de carrera, con sus tareas de gobierno.

De hecho, Armona capta y utiliza esa información para su práctica profesional. De inmediato, extracta parte de los libros de Ulloa, toma los nombres de todos los ingenios de azúcar, copia los estados anuales de los diezmos de todos los pueblos de la isla. Y, con estos conocimientos asimilados, conferencia sobre su misión en Cuba con el ministro de Indias, el bailío Arriaga: «Con ellos reforcé mi representación, hasta demostrar lo que deseaba persuadir [...]. El bailío Arriaga [...] me hacía mil preguntas y repreguntas directas o indirectas al fin de que se trataba, y también para tantear el vado, porque no me había conocido antes». Con esta información, Armona se hace valer y labra su prestigio profesional: «¿De dónde ha sacado usted, señor Armona [...] tantas noticias y estados de La Habana, como incluye en su representación? Porque en la Secretaría de Indias no los hay tan puntuales, ni con noticias tan recientes».

Buen amigo, Armona le habla de Ulloa e intercede en su favor para que se le conceda la plaza en la Audiencia de Sevilla que venía solicitando sin éxito. Ésta le fue, en efecto, otorgada y «desde entonces hasta que murió en Sevilla me honró (como todos sus hermanos) con cartas de íntima amistad y útil correspondencia». Como en otros casos, estas semillas dieron sus frutos y contribuyeron a alimentar los entornos sociales y culturales de los que venimos hablando. Así, en el entorno de José Antonio Armona en La Habana: «Sus hermanos don Antonio y don Pascual estuvieron alojados en casa, el primero cerca de un año con su mujer e hijos, y el segundo, que entonces era capitán del regimiento infantería de Sevilla, tres años cumplidos. Andábamos juntos y visitábamos las casas principales de aquellas gentes», narra, refiriéndose a las familias principales que más habían tratado y apreciado a Martín de Ulloa, «un amigo tan digno por su sabiduría, sus virtudes y sus notorios méritos».

Muchos ilustrados del periodo, como Armona, fueron élites administrativas y militares del Estado, u hombres de negocios especialmente relacionados con la corte y con la economía bajo privilegio político, que escribieron sobre asuntos relacionados con

las preocupaciones de su profesión y de sus responsabilidades. Estos administradores y militares estuvieron especialmente presentes en los nuevos círculos de sociabilidad ilustrados, ya fuesen las academias reales, las sociedades económicas o las principales tertulias de la época.⁴⁷ A este sector social correspondían las familias de los socios directores de la primera sociedad económica española, la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, fundada en 1764.⁴⁸ Fue también el caso de los hermanos Armona. José Antonio fue el primer comisionado y organizador de la Bascongada en Cuba y su hermano Matías fue igualmente socio de ella.⁴⁹ Ya en Madrid, José Antonio ingresó como socio numerario de la Real Sociedad Económica Matritense, el 29 de noviembre de 1779, a propuesta de Campomanes. Por su parte, Pedro Alcántara fue socio fundador de la Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, desde el 15 de abril de 1775.⁵⁰

Para terminar, no podemos olvidar el papel que hombres como Armona jugaron en la construcción de la cultura política e identitaria de las élites de sus territorios de origen. Además de las *Noticias* para enseñar a sus hijos cómo «deben servir al rey y a la patria», Armona recopiló y escribió un *Índice de los privilegios... de la muy noble y leal tierra de Ayala* (1788) y unas *Apuntaciones históricas y geográficas de la ciudad de Orduña... y señorío de Vizcaya* (1789) que, aunque no fueron publicadas, circularon, sin duda, en los círculos familiares de las élites ayalesas y sirvieron de referencia. Estas obras forman parte de la producción de historias locales y provinciales que, a lo largo de la centuria, compusieron o patrocinaron hombres de familias vascas y navarras especialmente implicadas al servicio del rey, y cuyo rasgo común fue publicitar los servicios de las respectivas villas, valles y provincias a la corona, ensalzando a las principales familias de aquellas comunidades en el servicio de la monarquía, que muchas veces correspondían a las parentelas de los autores o los patrocinadores de dichas obras, como Armona en el caso del valle de Ayala y la ciudad de Orduña.⁵¹ Está por investigar de qué modo estas obras contribuyeron a modelar lo que podríamos llamar «la identidad española de los vascos».

⁴⁷ Gloria A. Franco Rubio: «El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas», en María Victoria López-Cordón Cortezo y Jean Philippe Luis (coords.): *La naissance de la politique moderne en Espagne, Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35.1 (2005), pp. 51-77; Francisco Sánchez-Blanco: *El absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III*, Madrid: Marcial Pons, 2002.

⁴⁸ José María Imízcoz y Álvaro Chaparro: «Los orígenes sociales de los ilustrados vascos», en Jesús Astigarraga, María Victoria López-Cordón y José María Urkia (eds.): *Ilustración, ilustraciones*, II, San Sebastián: RSBAP, 2009, pp. 993-1.027.

⁴⁹ Emilio Palacios Fernández: «Proyección de la Ilustración vasca en América», *Estudios Vascos*, 43.1 (1998), pp. 33-60.

⁵⁰ Base de datos Fichoz, núm. 000074 y 009818.

⁵¹ Entre otras, *Ejecutoria de la nobleza, antigüedad y blasones del Valle de Baztán, que dedica a sus hijos y originarios Juan de Goyeneche*. En Madrid, en la imprenta de Antonio Román, año de 1685; Lorenzo Roberto de la Linde, *Discursos históricos a favor de las siempre Muy Nobles y no menos Leales Encartaciones del infanzonazgo del siempre Muy Noble y Muy Leal Señorío de Vizcaya...*, 1740; la historia de San Sebastián por Joaquín Antonio del Camino y Orella; la historia de la Universidad de Irún-Uranzu, publicada en 1738 por Francisco de Gainza, o las historias de Álava escritas por José Joaquín de Landázuri y Romarete a finales del siglo XVIII.

Agentes del reformismo borbónico

José Antonio Armona y sus hermanos se encontraron, de un modo muy especial, entre los agentes del reformismo borbónico que, a lo largo del siglo XVIII y especialmente en su segunda mitad, contribuyeron a construir el Estado administrativo, militar y financiero que daría lugar, en la primera mitad del siglo XIX, al Estado liberal.⁵² Durante el reinado de Carlos III (1759-1788), en particular, se puso en marcha una «dinámica estatal» de nuevo cuño, caracterizada por un gobierno ministerial de carácter ejecutivo y de voluntad reformista que contrastaba con las formas tradicionales de gobierno.⁵³

Este cambio político se produjo, sobre todo, en las Secretarías del Despacho, un gobierno ministerial que, desde el reinado de Felipe V, se configuró por encima de los tradicionales Consejos, dirigido por ministros que despachaban personalmente con el rey, que tenían gran capacidad de iniciativa política y que practicaron un claro «absolutismo ministerial». Bajo sus órdenes tenían una jerarquía de oficiales, con seguridad en el empleo, ascenso en un escalafón reglado y niveles de sueldo correspondientes a cada grado, que ha sido vista como la primera administración funcional del Estado.⁵⁴

Los Armona hicieron carrera como ejecutores y correas de transmisión de este gobierno ministerial, primero bajo Fernando VI y luego, más claramente, con Carlos III. Como hemos visto, tres de ellos sirvieron al rey en carreras relacionadas con la Hacienda Real, como visitadores de rentas e intendentes de provincia. Como tales, estuvieron en primera línea de la reforma sustancial de la Hacienda que llevaron a cabo los Borbones, con un serio esfuerzo por asegurar el cobro de los impuestos y controlar la gestión de las rentas reales. Este impulso se concretó definitivamente con la instauración de los intendentes de provincia, encargados de coordinar la percepción de los impuestos en cada provincia, de asegurar con ellos el mantenimiento del ejército y las infraestructuras militares, y de funciones de orden y gobierno relacionadas con la mejora del urbanismo, la sanidad, las comunicaciones y el fomento de la economía. Durante el reinado de Carlos III, los intendentes también se establecieron, progresivamente, en los territorios de América.⁵⁵

Bajo las órdenes directas de los ministros, los intendentes fueron agentes decisivos del absolutismo ministerial y de la política reformista en los territorios de la monarquía. Al narrar sus misiones y sus conversaciones con los ministros, Armona se convierte en un testigo excepcional de esta política. Muestra, desde dentro, cómo funciona el gobierno ministerial: cómo se toman las decisiones, cómo se ejecutan y, en

⁵² Jesús Cruz: *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid: Alianza, 2000.

⁵³ Carlos Garriga: «Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen», *Istor*, 16 (2004), pp. 1-21.

⁵⁴ María Victoria López-Cordón: «Cambio social y poder administrativo en la España del siglo XVIII», o. cit.; Jean Pierre Dedieu: «La muerte del letrado...», o. cit., pp. 492, 497 y 502.

⁵⁵ Pedro Molas Ribalta: «El Estado borbónico», en Alfredo Floristán (coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona: Ariel, 2004, pp. 570-571.

definitiva, en qué consiste, en la práctica, la dinámica estatal que se consolida en aquel momento.

El relato de las *Noticias* revela un gobierno de la monarquía muy ejecutivo, en que las decisiones se toman entre el rey y unos pocos ministros: el rey con el secretario de Estado, o con el secretario del ramo correspondiente, según el asunto de que se trate; o mediante la reunión informal de varios ministros cuando era necesaria la concertación entre diferentes ministerios.⁵⁶ Las órdenes siempre se imparten en nombre del monarca, pero se observa que los proyectos políticos son muchas veces iniciativa de un ministro que, tras consultarlos con el soberano, los pone en marcha. Así, el proyecto de establecer correos marítimos que Grimaldi encomienda a José Antonio Armona.

Esta voluntad de reforma no sólo revela nuevas ideas políticas en el gobierno de la monarquía, con respecto a los principios tradicionales de gobierno, basados en el respeto a la tradición, sino la certeza de contar con agentes capaces de imponer esas reformas por encima de la inevitable resistencia de los actores del entramado corporativo tradicional.

La monarquía española había sido desde sus orígenes una monarquía «compuesta» y «negociada». Se trataba, en realidad, de un agregado de cuerpos políticos muy diversos y fragmentados, dotados de derechos propios, con un fuerte carácter corporativo y un alto grado de autonomía. Además, el número de oficiales de la administración real era todavía muy reducido, de modo que el gobierno se apoyaba especialmente en los lazos entre la corona y las minorías dirigentes de cada territorio, que eran los mediadores necesarios para que la voluntad del rey se hiciera efectiva. Por ello, el gobierno del Imperio pasaba constantemente por una negociación entre la corte y las élites de los territorios, ya fuese corporativamente, ya de modo informal, a través de relaciones personales.⁵⁷

La voluntad de los Borbones de imponer un gobierno ejecutivo directo encontró, lógicamente, muchas resistencias. Las *Noticias* permiten percibir, desde los propios agentes del gobierno ministerial, los primeros pasos de las reformas de Carlos III en las Indias y sus dificultades para imponerse. Al recordar las «operaciones ministeriales» de los once años pasados en La Habana, Armona subraya las

[...] muchas y muy difíciles ocurrencias en ellos, dificultades y estorbos muy estudiados o preparados de antemano, emulaciones a cada paso, dictámenes opuestos con abultados perjuicios, muchas y numerosas juntas de real hacienda, que por lo regular es medio muy

⁵⁶ Durante el reinado de Carlos III se celebraban reuniones informales de los secretarios de despacho. En 1787, Floridablanca logró transformar estas reuniones en un organismo permanente y regular, la Junta Suprema de Estado, presidida por él como primer secretario, que, aunque no sobrevivió a la caída de Floridablanca, ha sido considerada como el precedente de los actuales Consejos de Ministros. Cf. Pedro Molas Ribalta: «El Estado borbónico», o. cit., p. 569.

⁵⁷ Bartolomé Yun Casalilla: «Entre el Imperio colonial y la monarquía compuesta. Élités y territorios en la monarquía hispánica (ss. XVI y XVII)», en B. Yun Casalilla (dir.): *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la monarquía hispánica (1492-1714)*, Madrid: Marcial Pons, 2009, p. 15.

seguro para no hacerse cosa de provecho y siempre bueno para poner los negocios en dilación o para hacerlos interminables. Pero en lo principal se logró y se hizo el servicio del rey con muchas ventajas y aumento de la Hacienda Real.

En algunos casos, la dificultad es tanta que incluso los agentes más entregados al rey, especialmente seleccionados por su obediencia y firmeza, se resisten a obedecer. Un ejemplo muy revelador es la renuencia de Francisco Anselmo a aceptar la misión como intendente y visitador general de Nueva España en 1764, que se relata en la «conferencia reservada que don Francisco Anselmo Armona tuvo en Cádiz con sus hermanos antes de embarcarse», en que éste les confía «los graves, delicadísimos negocios que el rey ha puesto a mi cargo en Indias». Básicamente, se trataba de poner orden y reformar las finanzas de la corona en aquel virreinato. Sin embargo, había una profunda divergencia entre las instrucciones secretas del rey, transmitidas a Armona por el ministro de Hacienda, el marqués de Esquilache, y los despachos públicos tramitados a través del Consejo de Indias en la forma ordinaria. En los despachos públicos, la autoridad del visitador quedaba supeditada a la del virrey, máxima autoridad tradicional en el virreinato. En las órdenes secretas, se le encargaba investigar la conducta del virrey y del arzobispo de México, acusados de malversación de los caudales del monarca; en caso de ser ciertas dichas acusaciones, debía arrestar al virrey y enviarlo a España para ser juzgado. Además, tenía que conseguir la recaudación de un cuantioso don gratuito al soberano, pasando por encima del propio virrey si era necesario.

La misión resultaba especialmente difícil, por la novedad, las resistencias y el enfrentamiento con las autoridades tradicionales que suponía. Así lo expresaba el propio Francisco Anselmo:

En Madrid, y en los Sitios Reales, he pasado muchos disgustos y angustias [...] desde que el marqués de Esquilache me hizo exhibición, de orden del rey (según me dijo), de todos los objetos públicos y secretos de la comisión [...]. Enterado por mayor de la gravedad de los asuntos que me dijo, y viendo que el teatro de mis campañas ministeriales dista a lo menos *dos mil leguas de la corte*, le hice presente con sumisión y respeto la suma dificultad que concebía en la empresa, los inminentes riesgos a que me exponía, pues él mismo con toda su autoridad y con el favor que tenía del rey no podría libertarme de ellos, que el virrey de Nueva España, el arzobispo de México, sus tribunales, sus allegados, parientes y amigos debían natural y precisamente ser contrarios a la verificación de todas o las más de las grandes ideas que se habían adoptado contra las prácticas o el gobierno establecido allí, que la empresa me parecía tan inverificable en sí misma, como inútil al servicio del rey; esto es, en la suposición de mantenerse íntegro, por otra parte, el sistema del gobierno actual, sentado y protegido por las leyes de Indias, pues en aquellos dominios no se conocía otro, ni estaban acostumbrados sus naturales a otro mando que el de sus virreyes, buenos o malos.

En un primer momento, Esquilache utiliza el halago y le promete cargos y beneficios para él y sus familiares: «[...] que éste sería un negocio de tres o cuatro años,

cuando más, para volver a ocupar la silla del Ministerio de Indias, o la suya misma, con mucho honor de mi persona, beneficio de mis hermanos y de mis hijos», pero Francisco Anselmo se resiste. Ante la renuencia de Armona, el asunto pasó «a las juntas que se actuaban en la Secretaría de Estado del marqués de Grimaldi, en días alternados», con Grimaldi, Esquilache y Arriaga.

En ellas [...] me vi obsequiado con favores y maltratado también con sequedades, y alguna vez con amenazas [...]. Llegó el día en que a todo se rompieron los diques, viendo que nada se conciliaba. Yo me negué absolutamente al viaje, justificando mi negativa con buenas y fundadas razones, ya del servicio del rey, y ya de mi decoro y seguridad en Indias. Entonces, ya fueron todas las amenazas de la junta, en que también fuisteis comprendidos con mis hijos, diciéndome que el rey tomaría severa providencia contra mí *por mi inobediencia*, poniéndome en un castillo, y con vosotros, la que correspondiere al escarmiento de mi familia. Mis hermanos y mis hijos, les dije con el mayor respeto, no tienen culpa alguna, ni influyen para nada en mi resolución. Si fuere la voluntad del rey castigarme sin culpa, envolviéndolos en mi desgracia, ellos y yo, muy gustosos de padecer, nos iremos a la sombra de los castaños y algunas haciendas que nuestros abuelos nos dejaron en el lugar de *Respaldiza y en la Tierra de Ayala*, donde ya nos conocen bien.

La sombra de los castaños de Respaldiza... Hemos visto hasta qué punto estos nuevos agentes de la corona dependían del favor del soberano y de sus ministros. Desobedecer suponía perderlo todo. Parientes y amigos de la corte⁵⁸ razonan a Francisco Anselmo, quien, sin otro remedio, acaba aceptando la misión. El desahogo con sus hermanos antes de embarcar muestra su malestar. Luego enferma y muere en el viaje. En las *Noticias*, su hermano lo asocia a las órdenes del ministro. El pasaje es interesante. Muestra la dificultad del cambio político que se estaba produciendo desde el gobierno ministerial, la enorme dificultad de cambiar «el sistema del gobierno actual». Sin embargo, a la corona no le faltaban agentes obedientes y de especial firmeza. Francisco Anselmo fue sustituido en su misión, ese mismo año, por José de Galvez, a quien vemos cómo José Antonio Armona pasa el relevo y los papeles de su hermano en La Habana: el intendente y visitador Gálvez, que lleva a cabo la misión con éxito y que, de vuelta a la corte, es nombrado secretario del Despacho de Indias y opera la decisiva introducción de los intendentes en el gobierno de América.

Las decisiones —al menos las más sensibles o conflictivas— se toman entre unos pocos, se transmiten con el mayor secreto y se ejecutan a través de hombres de la máxima confianza, muy pocos también, seleccionados por su obediencia: burócratas y militares que viven y dependen de forma muy especial del servicio al rey y que han sido puestos por el soberano y sus ministros a la cabeza de la administración civil y militar.

Un ejemplo de antología es el modo en que se ejecuta la expulsión de los jesuitas de los territorios de América. Los jesuitas eran el principal obstáculo intelectual y educa-

⁵⁸ Don Diego Merlo, el duque de Medinaceli y, especialmente, el amigo don Miguel de Múzquiz.

tivo a la política regalista de Carlos III y fueron expulsados de todos los territorios de la monarquía en 1767.⁵⁹ José Antonio Armona se hallaba especialmente bien situado para observar cómo se llevó a cabo la operación, por su cargo como administrador general de los correos marítimos de La Habana, adonde llegaban las órdenes del rey, que, desde allí, se transmitían a todos los virreynatos y gobernaciones de Indias. Armona se admira de la parte técnica, del funcionamiento de los correos marítimos y terrestres que él mismo había contribuido a crear y cuya perfecta maquinaria contribuyó al éxito de la operación, al hacer posible que las órdenes secretas de la corte llegaran sincronizadamente a los diecisiete territorios de «una y otra América, islas de Barlovento, las Filipinas y Marianas», con instrucciones para sus virreyes y gobernadores de que se abriesen en el mismo momento.

Además, Armona observa en primera fila la ejecución de las órdenes en La Habana por el gobernador Antonio María Buccarelli. Éste, cuando «abrió sus pliegos, se encontró con los otros cerrados: una orden suelta le prevenía que no los abriese hasta después de pasados tantos días, que los guardase con mucho cuidado y en parte segura». Buccarelli guardó el secreto, incluso con su amigo Armona: «Yo le veía con frecuencia y amistad, pero nunca me dijo una palabra sobre este asunto». Desde luego, no por indiferencia sino por obediencia ciega: «A la verdad, el gobernador pasó malos ratos desde que recibió sus pliegos hasta la hora de la apertura [...]. Después que salió de estos cuidados me dijo que, desde su despacho hasta el salón de órdenes, había dado más de mil paseos pensando en el misterio de los pliegos, los cuales siempre había tenido bajo su llave».

Llegada la noche indicada, la operación militar se ejecutó con total secreto y solamente a través de hombres de la máxima confianza. El gobernador actuó con sus subordinados más seguros y con una tropa escogida. Mandó acuartelar al resto y retirar al pueblo de las calles. A partir de las doce de la noche se rodeó el colegio de San Ignacio, se entró en él, se congregó a todos los padres de la casa, se les leyó el decreto del rey y se les embarcó en una fragata, que zarparía rumbo a España de madrugada.

La operación rompía los moldes de todo lo que se conocía hasta entonces. Sin que nadie supiera nada, el mismo día, a la misma hora, se ejecutaba la misma orden, con parecida eficacia, en todos los territorios de la monarquía. Esto fue posible porque se hizo a través de hombres del rey, seleccionados y formados especialmente por el monarca y sus ministros, situados sistemáticamente a la cabeza de los gobiernos político-militares de la Península y de las Indias, en función de su obediencia y de sus servicios.

La operación fue rápida y limpia. Ninguna fuga de información, ninguna resistencia, a pesar de la gran influencia de los jesuitas y de los apoyos con los que, de otro modo, habrían podido contar. Los propios jesuitas expulsos de La Habana no daban crédito. Ante la eficacia de esta política ejecutiva, secreta y militar de hechos consumados, no dio tiempo a reaccionar sino tarde.

⁵⁹ Enrique Giménez López: *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*, Alicante: Universidad de Alicante, 1997.



La ciudad, en la parte que se componía de sus gentes naturales y, más que todo, las mujeres más principales, ricas y devotas, sintió y sintieron vivamente una catástrofe tan inesperada para ellas, que no pudieron disimular su pena o su sorpresa desde el instante mismo. A los que habíamos tenido alguna parte personal o material en la ejecución, nos miraron con indiferencia o con enojo por muchos días.

Poco importaba, estos agentes administrativos y militares de la corona no dependían socialmente de las poblaciones locales, sino de los ministros que los recompensaban y que no tardaron, de hecho, en promocionarlos a más altos destinos.

Las instituciones de la corona que podían haber protestado ante el progreso del absolutismo ministerial estaban ya domesticadas. En particular, el Consejo de Castilla, tradicionalmente encargado de velar por las relaciones entre el rey y el reino, compuesto por magistrados procedentes de la tradicional clase política castellana, que podían protestar, como lo hicieron todavía con Felipe V,⁶⁰ alegando su obligación de hacer respetar los derechos del cuerpo político, estaba tenido en brida por el rey a través de fiscales como Campomanes. Armona describe, no sin acidez, el dominio de Campomanes sobre

[...] las juntas que se convocan en su posada para acordar sobre asuntos públicos y de público interés [...]. En estas juntas nadie más que el presidente habla, a ninguno se deja hablar, porque no tiene cuando: la voz del presidente se echa encima de todo y de todos, ella se dilata y extiende a todo, discurre sobre todo, penetra el pro y el contra de las cosas, combina sus extremos y los analiza, vierte erudición de dentro y fuera de los tiempos pasados y los presentes, explica cuál es el acuerdo que corresponde y le dicta desde luego; por seguro que nadie le interrumpe ni se opone al impetuoso torrente. Manda leer lo que ya está escrito y pregunta, por atención o por forma, ¿qué parece a la junta para la enmienda o la adición? Por atención o por forma, contesta la junta que «está muy bueno».

Epílogo: el horizonte de 1790

Las *Noticias* de José Antonio Armona se cierran en agosto de 1790 y él muere en 1792. Armona formó parte de los administradores ilustrados de la época de Carlos III que, desde el gobierno de la monarquía, impulsaron una política de reformas y compartieron el doble ideal de servicio al rey y de búsqueda de la felicidad pública. Era el mundo optimista del reformismo ilustrado anterior a 1791. A partir de 1791, muchas cosas cambian. A la vista de las consecuencias de la revolución francesa, y en particular del encarcelamiento del rey de Francia, Carlos IV y sus ministros toman conciencia de los

⁶⁰ Jean-Pierre Dedieu: «La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V», *Manuscrits*, 18 (2000), pp. 118-122.

peligros a los que conduce la senda del reformismo, adoptan una política represiva, censurando la prensa y las tertulias, de modo que el mundo de los ilustrados se sumerge en la penumbra de la clandestinidad. En este momento se produciría la ruptura de los ilustrados —especialmente de los jóvenes de la nueva generación— con el gobierno de la monarquía, al que comienzan a tachar de «despotismo». En estos círculos se gesta y difunde un pensamiento crítico más radical, que saldrá con gran fuerza a la luz con la crisis de 1808.⁶¹

Hacemos una historia cuyo significado en parte ignoramos, sin duda porque no vemos sus consecuencias. José Antonio Armona murió en 1792 y no alcanzó a ver los resultados últimos del proceso de reformas en el que había participado activamente. En los tres últimos años de sus *Noticias*, sin embargo, percibe cambios que parecen superarlo: la gran efervescencia de la opinión pública, los enfrentamientos políticos, una gran tensión en el aire del tiempo. De hecho, en sus noticias de estos años finales parece olvidar el relato de sus pormenores personales para hacerse un observador —ciertamente perplejo— de la vida política. A veces se ha considerado la crisis del Antiguo Régimen y el establecimiento del Estado liberal como una larga transición, desde la dinámica estatal creciente a lo largo del siglo XVIII hasta la revolución política que llevan a cabo los gobiernos liberales en la primera mitad del siglo XIX. Armona formaría parte de las primeras generaciones de este proceso de cambio. Se encontraría entre aquellos administradores reformistas e ilustrados que construyeron, a lo largo del siglo XVIII, el embrión de un nuevo tipo de Estado, la primera modernidad política española, con fuertes dosis de fe y de optimismo durante el «feliz» reinado de Carlos III. Murió sin ver sus consecuencias y, al parecer, sin ser consciente de la magnitud del cambio que aquello había supuesto con respecto a las formas tradicionales de gobierno.

⁶¹ Francisco-Xavier Guerra: *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid: Mapfre, 1992, pp. 111-113; Richard Hocquelllet: *Résistance et révolution durant l'occupation napoléonienne en Espagne (1808-1812)*, París: La Boutique de l'Histoire, 2001; Richard Hocquelllet, *La revolución, la política moderna y el individuo: miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835)*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2011.



La «hora ayalesa» del siglo XVIII: entramados familiares, carreras en la monarquía y ascenso social

YOLANDA ARANBURUZABALA ORTIZ DE ZÁRATE

Son numerosos los estudios que venimos realizando en la Universidad del País Vasco sobre las élites vascas y su relación con la monarquía de los Borbones.¹ Gracias a ellos, hemos podido comprobar cómo lo que Julio Caro Baroja llamó *la hora navarra del XVIII* no fue un fenómeno únicamente navarro, sino que formó parte de un proceso histórico más general que resultó clave por sus consecuencias políticas, sociales y culturales.² La presencia de navarros en la corte borbónica y su elevación en las finanzas reales y en la alta Administración tuvo diferentes paralelismos, como muestra la notable participación de naturales del valle alavés de Ayala —entre los que se encontraban los hermanos Armona y Murga— en los cargos y honores de la monarquía a lo largo de la centuria. ¿Cómo evaluar cuantitativa y cualitativamente este fenómeno?

Siguiendo nuestra línea de investigación sobre las élites vascas y la monarquía borbónica, con el objetivo de localizar y cuantificar a sus miembros, hemos llevado a cabo un seguimiento de los personajes de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra que a lo largo del siglo XVIII consiguieron hábitos y cruces de las órdenes militares.³ Como sa-

¹ Entre otros, los proyectos de investigación EHU/UPV, 1/UPV 00156.130-H-14824/2002 bajo la dirección del profesor José María Imízcoz, con el título *A la sombra de la corona. Las élites vasco-navarras en las estructuras políticas y económicas de la monarquía en la Edad Moderna: redes de poder, negocios y transformaciones*. EHU/UPV: UPV 05/128 2006/2007: *Las familias de las élites vascas y navarras en la hora del XVIII: economía doméstica, correspondencia epistolar y redes sociales en la monarquía hispánica*. UPV/EHU (GIU07/29) *Élites, redes, monarquía*. MICINN, Har2010-21325-C05-02, sobre *Las élites de la modernidad: familias, redes y cambio social, de las comunidades tradicionales a la revolución liberal, 1600-1850*, en el marco del proyecto coordinado Har2010-21325-C05, 2011-2013.

² José María Imízcoz: «De la comunidad a la nación: élites locales, carreras y redes sociales en la España moderna (ss. XVII-XIX)», en José María Imízcoz (dir.): *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996, pp. 193-210; «Parentesco, amistad y patronazgo. La economía de las relaciones familiares en la hora navarra del siglo XVIII», en Cayetano Hernández y Antonio Moreno (eds.): *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XII-XX*, Pamplona: Instituto de Ciencias para la Familia, 2003; y «Las élites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 33 (2008), pp. 89-119.

³ Los caballeros vasco-navarros del siglo XVIII suponen el 12,36 % del total de caballeros en la monarquía, mientras que los caballeros del siglo XVII suponen el 4,92 %. Yolanda Aranburuzabala: «Caballeros de las órdenes

bemos, estas condecoraciones eran indicadores de estatus privilegiado, de prestación de servicios a la corona y de elevación social, en una sociedad en la que las gentes se clasificaban en virtud del nacimiento y la pertenencia a una familia, aspectos esenciales en el posterior desarrollo del individuo. Asimismo, la adscripción a una determinada esfera social se revelaba a través de distintivos perceptibles visualmente, entre los que destacaba la cruz de las órdenes militares, honor y signo de calidad concedido por el rey y especialmente solicitado por la nobleza. Una vez identificados los caballeros originarios de las provincias vascas y de Navarra durante esta centuria, y cruzando la información sobre sus carreras, su origen geográfico y su genealogía social, podemos proponer una visión de conjunto sobre esta «hora ayalesa del XVIII» y situarla en su contexto. Sobre esta base, el estudio detallado de las genealogías que contienen los expedientes presentados por los candidatos para la obtención de dichos hábitos, nos ha permitido reconstruir los grupos de parentesco de los caballeros ayaleses y sus parientes de los valles colindantes, en particular, la vasta parentela de la que formaron parte los Armona y Murga.

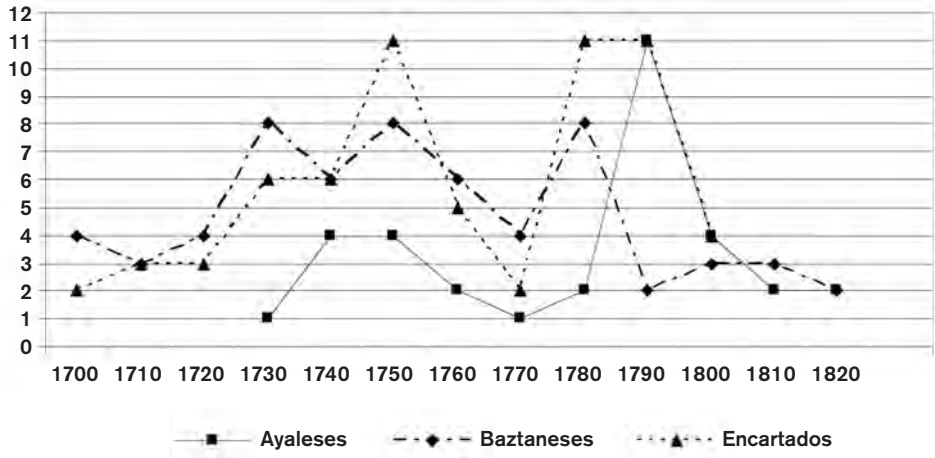
Hemos podido comprobar que los caballeros del siglo XVIII se focalizan principalmente en las ciudades de Pamplona, Bilbao, San Sebastián y Vitoria, pero también se concentran de forma llamativa en el valle de Baztán, en Navarra, en las Encartaciones de Vizcaya y en el valle de Ayala, en Álava.⁴ Ciertamente, no nos ha sorprendido tanto el elevado número de caballeros navarros y vizcaínos, puesto que diferentes estudios ya nos han mostrado su alta participación en las carreras de la monarquía durante el siglo XVIII, pero el caso de los ayaleses sí, tal vez porque de ellos sabemos menos. Lo cierto es que, para el periodo 1700-1808, hemos contabilizado treinta y cinco naturales del valle de Ayala que consiguen hábitos de caballeros. Además, para el análisis del grupo tenemos que contar con dieciséis caballeros más que nacen en los territorios limítrofes de Burgos y Orduña, principalmente, y que están relacionados familiarmente con los anteriores. También hemos cuantificado los descendientes de ayaleses que nacen fuera del territorio y que consiguen un hábito, que suponen diecisiete caballeros más, con lo que, en definitiva, tenemos un grupo de sesenta y ocho individuos condecorados.

A pesar de que, como podemos comprobar en el siguiente gráfico, el contingente ayalés es inferior al de baztaneses y encartados, este territorio destaca entre los focos del mundo rural norteño que, a lo largo del siglo XVIII, produjeron mayor número de ascensos, carreras y honores en el marco de la monarquía borbónica.

militares en Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra, en el siglo XVIII: procedencia geográfica y aproximación social», *Sancho el Sabio*, 30 (2009), pp. 11-47.

⁴ Esta realidad es la que tiene lugar en el siglo XVIII, mientras que Martine Lambert-Gorges, en su estudio para el periodo 1580-1620, no detecta ningún hábito ayalés, tan sólo uno en Orduña: *Basques et Navarrais dans l'Ordre de Santiago (1580-1620)*, París: CNRS, 1985, p. 80. Por otro lado, Elena Postigo señala que «se trató de un fenómeno urbano que no excluía totalmente a las zonas rurales en pequeños pueblos de Vizcaya, Guipúzcoa, León, Galicia y algunos del sur de la Península y Extremadura» (*Honor y privilegio en la corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Soria: Junta de Castilla y León, 1988, p. 209).

Gráfico núm. 1. Evolución de las concesiones de hábito en las tres zonas destacadas



La evolución de las concesiones de hábitos a lo largo del siglo XVIII es desigual, si bien encartados y ayaleses siguen una misma tendencia, exceptuando la falta de caballeros ayaleses en las primeras décadas del siglo. Asimismo, observamos cierta continuidad en las concesiones a navarros en los años centrales y un auge de ayaleses y encartados en los años noventa, al tiempo que descienden los baztaneses.

¿Qué relación hubo entre la obtención de estas condecoraciones y la participación en las carreras financieras, administrativas y militares de la monarquía? Para mostrar esta implicación, hemos elaborado el siguiente cuadro con los principales cargos que ocuparon los caballeros naturales y originarios del valle de Ayala y de su entorno geográfico inmediato.

Núm.	Nombre	Origen	Cargos	Habito
1	Acha Urruchi, Tomás Domingo	Menoyo 1739	Regidor en Méjico	Carlos III 1792
2	Aguirre Arruchi, José M ^a	Miranda de Ebro	Subdelegado de Rentas interino de las Aduanas de Cantabria	Carlos III 1816
3	Armona Murga, José Antonio	Respaldiza 1726	Administrador de Correos en La Habana. Intendente de Galicia. Corregidor de Madrid	Carlos III 1776
4	Armona Murga, Matías	Respaldiza 1731	Coronel del Regimiento fijo de La Habana. Marqués del Real Agrado	Carlos III 1789
5	Arechavala Leal de Ibarra, Juan José	Retes 1745	Coronel de Infantería de Milicias de Arequipa	Calatrava 1790
6	Artecona Gorbea, José	Artziniega 1710	Administrador de la Fábrica de Tabacos de Cádiz	Santiago 1758
7	Artecona Rodríguez-Picón, Antonio	Cádiz	Coronel de Infantería	Santiago 1797

Núm.	Nombre	Origen	Cargos	Habito
8	Artecona Rodríguez-Picón, Rafael Ventura	Cádiz	Capitán de Infantería	Santiago 1797
9	Arveras Larragorri, Domingo	Lezama 1749	Administrador de la Aduana de Madrid. Intendente de la Provincia y del Ejército	Carlos III 1802
10	Basabru Romero, Lorenzo	Córdoba 1771	Capitán del Regimiento Provincial de Córdoba	Calatrava 1797
11	Basabilbaso Urtubia, Manuel	Buenos Aires	Administrador de Correos de Buenos Aires	Santiago 1785
12	Beitia Armona, Antonio José	Madrid 1794	IV marqués del Real Socorro. Brigadier de los Reales Ejércitos	Alcántara 1799
13	Campo Larraondo, Manuel	Popayán 1753		Carlos III 1796
14	Chavarri Laiseca, Francisco	Llantenó 1752	Cónsul y prior del Consulado de Méjico	Carlos III 1795
15	Del Hierro Lozano, Felipe	Madrid 1734	Director General de la Renta del Tabaco en Méjico	Carlos III 1780
16	Fdz. de Jáuregui Aldama, Juan Sebastián	Menagari 1731	V marqués de Villar del Águila	Alcántara 1753
17	Fdz. de Jáuregui Urrutia, José Antonio	Menagarai 1703	General. Gobernador de Nueva León y de Texas. Hacendado en Queretano	Alcántara 1752
18	Fdz. de Jáuregui Villanueva, Juan Antonio	Queretano	Capitán del Regimiento de Caballería	Santiago 1779
19	Garate Galindez, Francisco	Oquendo 1782	Oficial de la Secretaría y Despacho de Hacienda	Carlos III 1825
20	García de Urietagoicoa Aguirre, Juan Bautista	Respaldiza 1706	Oficial de la Secretaría de la Cámara del rey	Santiago 1743
21	Gorbea Arechaederra, Sebastián Tomás	Menagarai 1767	Dignidad de la Iglesia de Servilla	Carlos III 1800
22	Gorbea Retes, José	Luyando	Contador de la contaduría y distribución de la Real Hacienda	Santiago 1748
23	Gorbea Vadillo, José Lucas	Orduña 1746	Fiscal de la Audiencia de Lima	Carlos III 1795
24	Gordon Retes, Jorge Miguel	Orduña 1796	Oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia. Secretario del Consejo de Ordenes	Carlos III 1817
25	Gordon Urquijo, Miguel	Orduña	Secretario del Despacho de Gracia y Justicia. Consejero del Consejo de Ordenes	Carlos III 1804
26	Ibarrola González, Miguel	Madrid 1776	Secretario de Estado y Despacho Universal de Guerra. Teniente General	Carlos III 1829
27	Ibarrola Gorbea, Francisco Antonio	Orduña 1714	Consejero de Hacienda. Comisario de Guerra de los Reales Ejércitos. Tesorero Mayor de Ordenación. Marqués de Zambrano	Calatrava 1759

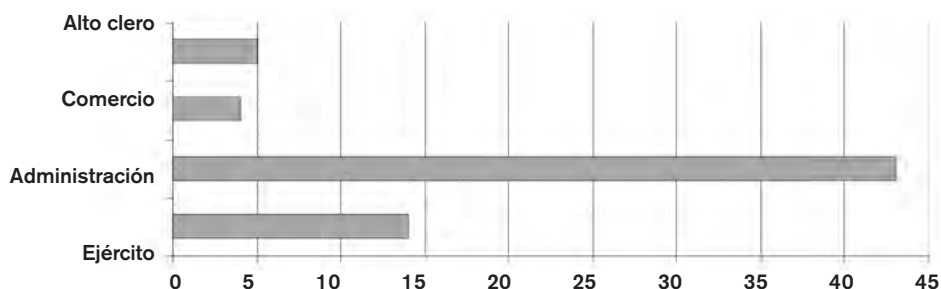
Núm.	Nombre	Origen	Cargos	Habito
28	Ibarrola Laiseca, Pedro Fernando	Gordejuela 1779	Oficial de la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia. Archivero de la sección de Ultramar	Carlos III 1824
29	Irabien Uriondo, Raimundo	Quejana	Del Consejo de SM. Alcalde del Crimen de la Chancillería de Valladolid. Auditor del Ejército	Santiago 1758
30	Iruegas Aldama, Lorenzo	Salmantón 1748	Diputado director de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Ministro de la Junta General de Comercio y Moneda	Carlos III 1795
31	Iruegas Aldama, Mateo Marcos	Salmantón 1758	Guardia de Corps de la compañía de Carlos IV. Coronel. Diputado General de Álava (interin)	Alcántara 1786
32	Iruegas Gil, Jorge	Lorcio (Burgos) 1773	Teniente de Caballería. Guardia de Corps de la compañía española de caballeros americanos	Santiago 1791
33	Iruegas Pérez Dónis, Manuel	Madrid 1791	Encargado de negocios de S. M. en La Haya	Carlos III 1831
34	Iruegas Sotomayor, Baltasar Antonio	Lorcio (Burgos) 1735	Dueño del comercio Paños de la Cruz de Madrid	Carlos III 1798
35	Isasi-Isasmendi Ibarrola, José Antonio	Orduña 1734	Capellán de Honor de SM. Receptor de la Real Capilla	Carlos III 1794
36	Jiménez-Bretón Artecona, José Manuel	Orduña	Comisario ordenador de los Reales Ejércitos. Tesorero del reino de Aragón	Carlos III 1793
37	Jiménez-Bretón Ibarrola, Manuel	Orduña 1740	Consejero y oficial mayor del Despacho de Hacienda. Secretario de la Junta de Comercio y Moneda. Tesorero del reino de Aragón	Carlos III 1782
38	Jiménez-Bretón Landa, José	Orán 1790	Coronel de Infantería. Oficial del Despacho de Guerra	Carlos III 1835
39	Landa Jiménez-Bretón, Pío Agustín	Amurrio 1774	Oficial de la Tesorería Mayor. Intendente de Asturias y Madrid. Comisario ordenador de los Reales Ejércitos	Carlos III 1815
40	Lanzagorta Landeta, Francisco Antonio	San Miguel el Grande		Calatrava 1749
41	Lanzagorta Salazar, José	Mendieta 1688	Oficial de la Real Hacienda	Santiago 1738
42	Lanzagorta Urtusaustegui, Antonio	Gordejuela 1695	Capitán del Ejército. Regidor de San Miguel el Grande	Calatrava 1750
43	Lezama Arveras, Rafael	Amurrio 1780	Oficial de la secretaría de Estado y Despacho de Hacienda	Carlos III 1825
44	Loinaz Armona, Ignacio	La Habana 1774	Coronel graduado de los Reales Ejércitos	Santiago 1818

Núm.	Nombre	Origen	Cargos	Habito
45	Llaguno Amírola, Eugenio	Menegarai 1724	Secretario de Estado y Despacho. Ministro de Gracia y Justicia. Secretario de la Cámara de Castilla. Director de la Academia de la Historia	Santiago 1758 Carlos III 1795
46	Llaguno Amírola, Andrés	Menegarai 1732	Oficial de la Secretaría del Despacho de Estado	Carlos III 1777
47	Mendibil Amírola, Andrés	Orduña 1755	Administrador de Correos de Méjico	Carlos III 1790
48	Mendibil Esteban, Domingo Antonio	Madrid 1780	Contador ordenador de 1ª clase del Tribunal de Cuentas de Méjico	Carlos III 1802
49	Menoyo Arechavala, Manuel	Retes 1768	Tesorero de la provincia de Toledo	Carlos III 1817
50	Murga Aguirre, José	Respaldiza 1761	Ministro de la Junta de Comercio, Moneda y Minas de Madrid. Vocal del Banco de S. Carlos	Carlos III 1807
51	Norzagaray Aguirre, Juan Ángel	Llanteno 1720	Tesorero del Consejo de la Santa Cruzada, del subsidio y del excusado	Santiago 1746
52	Ojirando Iruegas, Gaspar Antonio	Amurrio 1740	Procurador de la Audiencia. Alguacil del Consejo de Órdenes. Cargos locales en Ayala	Santiago 1766
53	Ojirando Sotomayor, José Francisco	Amurrio 1717	Alguacil mayor del Consejo de Ordenes	Santiago 1743
54	Orue Gorbea, José Vicente	Amurrio 1740	Contador del Ejército y de la Real Hacienda de Lousiana	Carlos III 1790
55	Respaldiza Lezama, José Ignacio	Sevilla 1676	Correo y Contador de la Casa de Contratación	Santiago 1731
56	Revilla De la Presa, Manuel	Retes de Llanteno 1734	Director General de la Renta de Correos. Consejo del Consejo de Hacienda	Carlos III 1803
57	Revilla Mendieta, Francisco Manuel	Madrid 1775	Oficial de la Dirección de Correos de Madrid	Alcántara 1830
58	Revilla Rovira, Manuel Francisco	Llanteno 1740	Deán de la Catedral de Astorga	Carlos III 1790
59	Rivacoba Gorbea, Manuel José	Artziniega 1758	Del comercio de Madrid	Carlos III 1796
60	Ugalde Fdz. del Rincón, Juan José	Michoacán	Oficial Mayor de la Secretaría de Gracia y Justicia	Carlos III 1773
61	Urquijo Beraza, Francisco Policarpo	Zuaza 1741	Ministro del Consejo de Castilla. Abogado de los Reales Consejos	Carlos III 1798
62	Urquijo Ibarrola, Juan Francisco	Oquendo 1753	Tesorero y mayordomo de la reina Mª Luisa	Carlos III 1791
63	Urquijo Murga, Pedro Pablo	Bilbao 1766	Capitán de Fragata. Gobernador de Monroy	Alcántara 1803

Núm.	Nombre	Origen	Cargos	Habito
64	Urquijo Murga, Mariano Luís	Bilbao 1769	Consejero y secretario del Despacho de Estado	Carlos III 1797
65	Urtusaustegui Zaballa, Luís Vicente	Gordejuela 1704	Tesorero de la Intendencia de Andalucía	Calatrava 1729
66	Urrutia Arana Juan, Antonio	Llanteno 1670	Administración Americana. II marqués del Villar del Águila	Alcántara 1699
67	Viguri, La Fuente Luís	Orduña 1748	Comisario de Guerra. Intendente de Provincia. Consejero de Guerra	Carlos III 1790
68	Vitorica Otaola-Urruchi, Domingo Ignacio	Gordejuela 1740	Alcalde Mayor de Cuernavaca	Carlos III 1794

Como indican sus carreras, se trata de individuos con una notable proyección social, que alcanzan posiciones políticas y económicas de gran relevancia, sobre todo si tenemos en cuenta sus orígenes relativamente modestos. Las carreras de estos personajes se desarrollan en la Administración, en la corte y en América, pero principalmente en las administraciones de la Real Hacienda, Tabaco, Correos y Aduanas, en las cuales alcanzan altos cargos como secretarios, consejeros y ministros, desde los que podían actuar e introducir a sus familiares. Creemos que, efectivamente, el valle de Ayala es un emisor de altos funcionarios, como se puede apreciar en el gráfico siguiente.

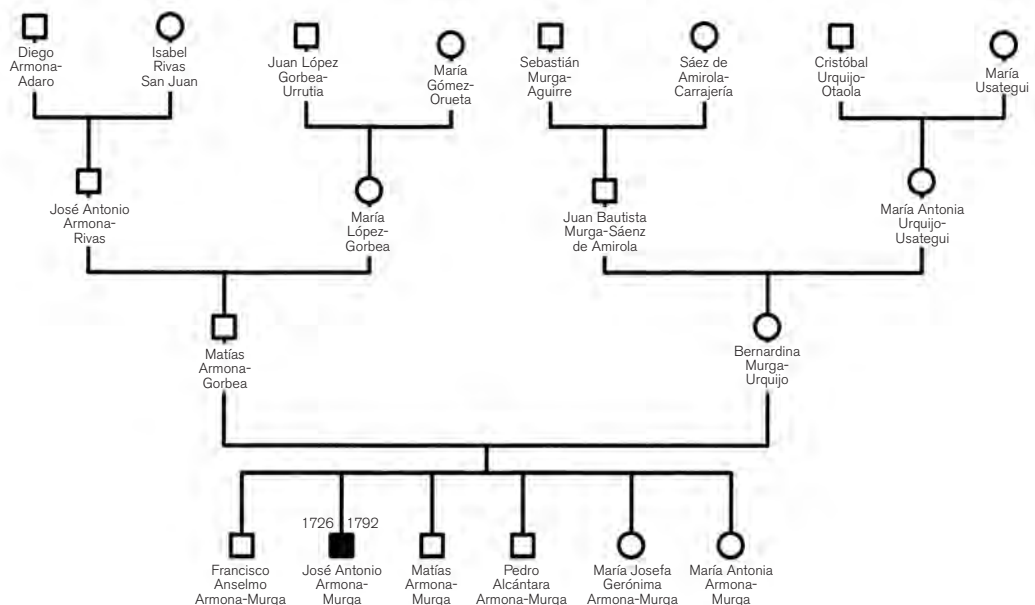
Gráfico núm. 2. Carreras profesionales del grupo ayalés



Por otro lado, el estudio de las genealogías de estos caballeros, y en particular de los matrimonios de sus familiares y de sus ascendientes, muestra que estamos ante grupos de parentesco amplios pero muy específicos, vinculados mediante alianzas matrimoniales. Utilizando como hilo conductor a los Armona y Murga, vamos a reconstruir su parentela, precisando los diferentes grados de parentesco, así como las conexiones por las que se configura el grupo familiar.⁵ Nuestro objetivo es explicar cómo la arti-

⁵ Una primera aproximación en Yolanda Aranburuzabala: «Grupos de parentesco en la carrera del honor: los caballeros del valle de Ayala en el siglo XVIII», *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Coloquios, 2008, <<http://nuevomundo.revues.org>>.

Árbol genealógico 1. Ascendientes de José Armona Murga



culación del ascenso social se lleva a cabo, principalmente, desde la familia, apoyada de forma muy especial en sus relaciones de parentesco. Realmente, resulta llamativo que hijos y nietos de familias de origen rural consigan ser caballeros y titulados. De la misma forma que también es llamativa, en estas diminutas poblaciones ayalesas, la transformación de las casas rurales originarias en casas palaciegas, desde luego no ostentosas, pero sí distinguidas y blasonadas, que fueron costeadas por los individuos en ascenso de estas familias. Asimismo, hemos observado, en línea con los cánones de la sociedad de la época y con la actuación de las élites como mecenas, la abundancia de donaciones, fundaciones y obras de arte que financian desde Madrid y desde otros territorios de la monarquía y del Imperio los benefactores hijos del valle.⁶

Se trata, por tanto, de un fenómeno nuevo de gran magnitud, que no había tenido lugar anteriormente en el valle, como indica que hasta 1730 no hayamos detectado ningún caballero, si bien sí tenemos constancia de algunos hábitos en las últimas décadas del siglo XVII.⁷ En definitiva, nuestro objetivo es reconstruir la familia amplia del Antiguo Régimen y sus relaciones de parentesco como motor del progreso y ascenso social,

⁶ Micaela Portilla: *Catálogo monumental de la diócesis de Vitoria*, 7 vols., Vitoria, 1968-1988, y *Torres y casas fuertes de Alava*, Vitoria: Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, 1978.

⁷ Hemos podido identificar a Juan Antonio Arechederra (Lezama) Santiago, 1684; Pedro Agustín Retes Lar-gacha (Artziniega) Alcántara, 1690; Juan Urrutia Retes (Llanteno) Santiago, 1687; Manuel Murga Urrutia (Llan-teno) Santiago, 1697, los hermanos Mendieta de Menagarai, Francisco, Alcántara, 1690, Mateo, Santiago, 1694 y Juan Ángel, Santiago, 1699. <www.pares.mcu.es>.

de cuyo alcance nos da una idea el propio José Antonio Armona, cuando relata un episodio que vivió en La Habana. Al auxiliar a un amigo, dice: «El primer gobernador de la colonia, don Antonio de Ulloa, se vino huyendo de ella [Nueva Orleans] a La Habana, con su mujer, sus hijos y hasta treinta personas de familia, que recogí en mi casa».

Nuestro propósito es situar a José Antonio Armona en su familia y a ésta en relación con otras familias del valle de Ayala, y ver cómo las estrategias de carrera y ascenso se gestan en la familia, pasando por enlaces matrimoniales que vinculan a personas y empresas.

Entramado familiar de los Armona Murga

Tanto el padre como el abuelo y el bisabuelo paternos de José Antonio fueron titulares de cargos locales y poseedores de bienes y mayorazgo que el padre, Matías Armona Gorbea, dejaba a Francisco Anselmo, primogénito y heredero⁸. Asimismo, Matías era quien iniciaba la carrera en la Administración como funcionario real de la aduana de Orduña, puesto al que accedió a través de Manuel Antonio Horcasitas, íntimo amigo suyo y miembro de una distinguida familia de administradores de la aduana colindante de Balmaseda.⁹ La madre, Bernardina Murga Urquijo, fue también hija, nieta y bisnieta de alcaldes y síndicos procuradores de la tierra de Ayala, pero que, como los de su marido, tampoco trascendieron del ámbito local. Bernardina era fruto del segundo matrimonio de Juan Bautista Murga Amírola con María Antonia Urquijo Usategui, por lo que era hermanastra de Melchor Murga Arza, padre de José Murga Aguirre, caballero de Carlos III.¹⁰ La familia de Matías Armona Gorbea se completa con dos hermanas, Isabel y Josefa María. Isabel contrajo matrimonio con Pedro Menoyo, alcalde, síndico, procurador y regidor en Ayala, como luego también lo fueron su hijo Manuel Ángel y su nieto Manuel Menoyo Arechavala, caballero de Carlos III.¹¹ Pedro Menoyo,

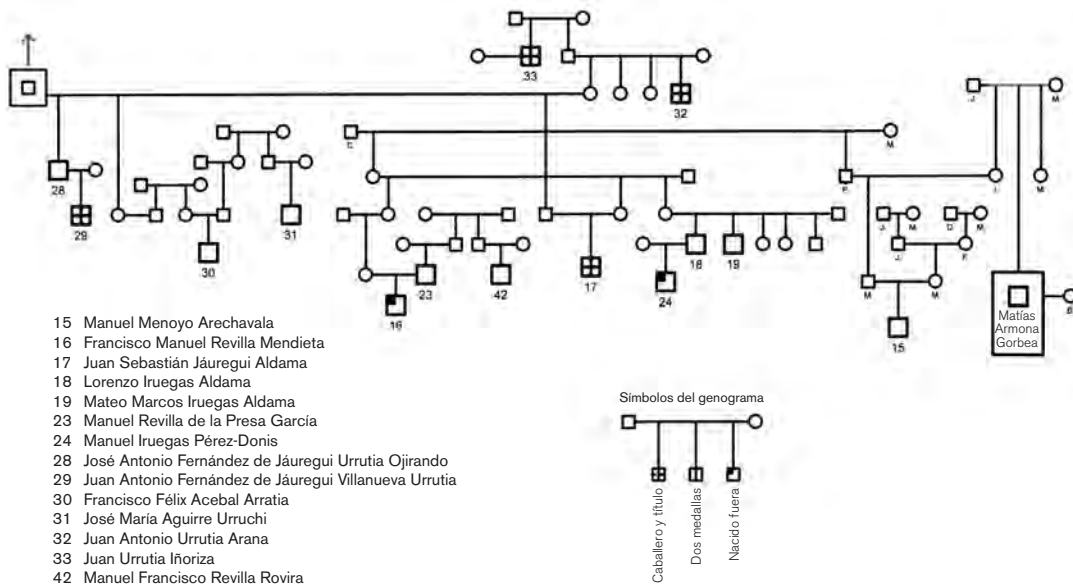
⁸ Testamento de Matías (padre de José Antonio): «[...] dejo por herederos de los bienes muebles que tengo en esta ciudad [Orduña] a los seis hijos y por único y universal heredero de tres caserías con sus sepulturas, cabañas, hornos, veredades, castaños, robledales, anteros, surcos de molino y demás acciones que tienen, les pertenecen y hubieren tocar y pertenecer en cualquier forma y manera al expresado Don Francisco Anselmo, con la precisa carga y obligación de satisfacer y pagar a cada uno de sus hermanos y hermanas que va mandado»; AHN Estado, Carlos III, exp. 1806, f. 67.

⁹ Manuel Antonio Horcasitas nació en Balmaseda en 1696. Procuró la plaza de comandante de Resguardos del Ebro a Matías Armona Gorbea. Base de datos Fichoz, ref. 026294. La familia Horcasitas descende del valle de Arcentales, lindante con Balmaseda, Orduña y el valle de Ayala. El valle de Arcentales a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII es un gran emisor de emigrantes hacia Madrid, aspecto que se ejemplariza en la familia Horcasitas. Este grupo familiar se vinculará a la economía madrileña a través de matrimonios y toma parte en una junta de accionistas de la Real Compañía de La Habana. Santos Madrazo y Virgilio Pinto: *Madrid en la época moderna: espacio, sociedad y cultura*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid/Casa de Velázquez, 1989, p. 151.

¹⁰ Partida de bautismo de Juan Bautista Murga Amírola, AHN, Estado, Carlos III, exp. 336.

¹¹ Las carreras de éste y todos los caballeros se reflejan en el cuadro 1, con lo que evitamos repetirlas; AHN, Estado, Carlos III, exp. 1733. Los expedientes de hábitos se pueden consultar en <www.pares.mcu.es>.

Árbol genealógico 2. Enlaces familiares a partir de Matías Armona Gorbea



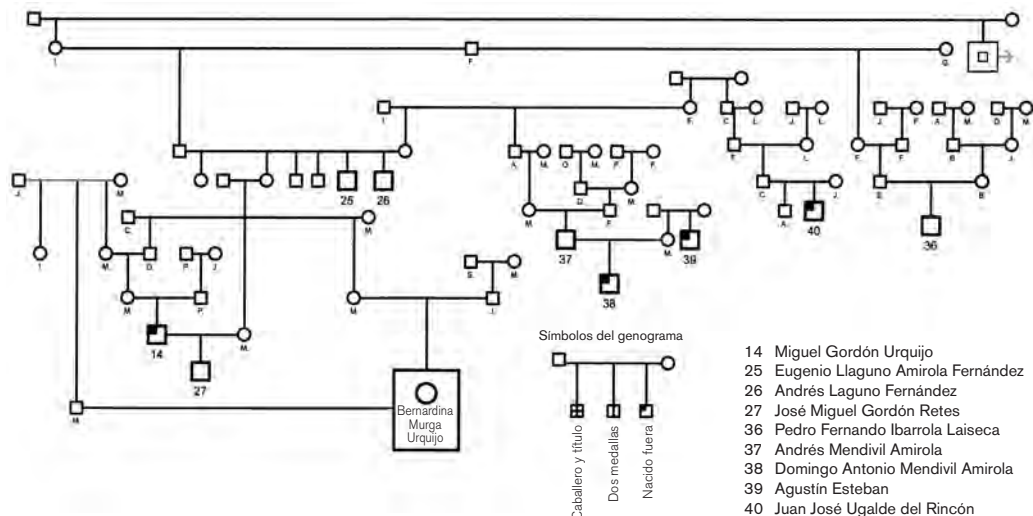
además de padre de caballero, también era tío del caballero Juan Sebastián Jáuregui, marqués del Villar del Águila, y de los hermanos y caballeros Mateo Marcos y Lorenzo Iruegas Aldama, que más adelante analizamos. La otra hermana, Josefa María Armona Murga, contrajo matrimonio con su tío y padrino de su hermano Matías, Dámaso Agustín Urquijo Usategui.¹² Fueron padres de Manuela Urquijo Armona, que contrajo matrimonio con Pedro Gordon Sarria y fueron padres de Miguel Gordon Urquijo, caballero de Santiago. Éste contrajo matrimonio con Ignacia Retes Llaguno, sobrina de Eugenio y Andrés Llaguno Amírola, caballeros y personajes de máximo interés que luego veremos. Jorge Miguel Gordon Retes, el hijo de Miguel e Ignacia, caballero de Carlos III, contrajo matrimonio con Petra Golfín Casas, marquesa de Torre Arias.¹³

Como vemos, la familia Armona Murga tiene cierto peso social en su pequeña comunidad rural, en la que se inscriben en una dinámica de propietarios que ocupan cargos públicos. Asimismo, contraen matrimonios entre ellos, fortaleciendo relaciones y agrupando patrimonios, en una estrategia encaminada a crecer y prosperar. No obstante, son las nuevas generaciones, en las que se inscriben José Antonio Armona y una sucesión destacada de primos, las que consiguen el nuevo estatus de caballeros y titulados, ya que anteriormente se trataba de familias mayormente con dedicación rural, algo más cerradas sobre sí mismas que las generaciones posteriores. Efectivamente,

¹² AHN, Estado Carlos III, exp. 336. Datos extraídos de la partida de bautismo.

¹³ AHN, Estado Carlos III, exp. 1723; base de datos Fichoz, ref. 026015.

Árbol genealógico 3. Enlaces familiares a partir de Bernardina Murga Urquijo



estas familias en las que se inscriben los Armona Murga, como las familias Llaguno, Horcasitas, Montiano, Jiménez Bretón, Ibarrola o Iruegas, dispusieron para sus hijos estrategias extralocales en busca de salidas profesionales, prosperidad y ascenso social, llegando en algunos casos a disfrutar de títulos nobiliarios.

El gran entramado familiar se construye a través de matrimonios que incorporen nuevos miembros y familias a esta dinámica, como es el caso de los caballeros anteriormente citados, Mateo Marcos y Lorenzo Iruegas Aldama.¹⁴ Esta familia (véase entramado familiar de Matías, núms, 18 y 19), que también se inscribe en una dinámica similar de ascenso social, es otro ejemplo. Francisco Iruegas, abuelo de Mateo Marcos y Lorenzo, nació en la casa escudera e infanzona de su apellido en Lorcio, valle de Tudela (Burgos), lindante con el valle de Ayala. Tuvo varios hijos: Lázaro, tío de ambos caballeros, sale de la casa familiar a Madrid, donde después acogerá a cuatro de sus sobrinos.¹⁵ Mauricio «queda en este lugar en asistencia y dominio mío»,¹⁶ dice su padre en el testamento. Francisco contrae matrimonio y sale a la casa de su esposa, Josefa Zubiaga Iturricha, de Salmantón, Ayala, hija de un maestro de obras, que también ocupa cargos locales. De modo que la casa continúa

¹⁴ AHN, Órdenes Militares, Alcántara, exp. 758. Mateo Marcos Iruegas y Estado, Carlos III, exp. 2131, Lorenzo Iruegas Aldama.

¹⁵ Lázaro, Juan Ángel, Francisco y Marcos, de quienes era tutor y curador. De Juan Ángel y Lázaro encontramos el pleito de hidalguía en 1721. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ACHV), Sala de Hijosdalgo, caja 1080, 6.

¹⁶ Testamento de don Francisco Iruegas, 1705. AHN, Órdenes Militares. Alcántara, exp. 758, instrumento núm. 9. Esta actitud se ha detectado en muchas familias vascas, en las que un hermano queda en la casa, mientras los demás salen a medrar bajo la protección del tío.

con Francisco Antonio Iruegas Iturricha, que contrae matrimonio con Antonia Javiera Aldama Menoyo,¹⁷ de Ayala, tía de Sebastián Fernández de Jáuregui Aldama, caballero de Alcántara en 1753 y v marqués de Villar del Águila (núm. 17) y de Manuel Revilla de la Presa, caballero de Carlos III en 1803 (núm. 23), al ser el marido de su sobrina María Ignacia Mendieta Aldama. El hijo de ambos, Francisco Manuel Revilla Mendieta (núm. 16), será caballero de Alcántara en 1830, primo de Manuel Revilla Rovira (núm. 42), caballero de Carlos III en 1789.¹⁸ Los citados Francisco Antonio y Antonia Javiera fueron los padres de los caballeros Mateo Marcos y Lorenzo Iruegas Aldama. Mateo Marcos se traslada joven a Madrid a casa de sus familiares, hasta ingresar en el ejército, donde llegó a ser guardia de corps. Obtuvo el hábito de Alcántara en 1786, con tan sólo 28 años. Desconocemos su trayectoria profesional, hasta que al final de su carrera vuelve a casa, a Salmantón, donde construye un nuevo palacio solariego y donde disfruta de asiento preeminente en la iglesia y sepultura.¹⁹ Asimismo, en las Juntas Generales de la provincia, celebradas en el santuario de La Encina en 1812, Mateo Marcos fue designado teniente de diputado general de Álava, en ausencia del titular Miguel Ricardo de Álava.²⁰ Lorenzo Iruegas Aldama, caballero de Santiago en 1795, también pasará con sus parientes a Madrid, pero a trabajar en la casa de comercio familiar. Prosperó hasta llegar a ser diputado director de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, la única corporación mercantil española con presencia en los principales centros económicos dentro y fuera de España a finales del siglo XVIII. La familia Iruegas también destacaba por ser dueña del comercio de paños de la Cruz en la plaza Mayor de Madrid, uno de los pocos que innovaron su aspecto exterior añadiendo escaparates y mejorando su interior al estilo de las tiendas parisinas.²¹ Posteriormente, Lorenzo, por sus méritos en la guerra contra Francia,²² fue nombrado ministro de la Junta General de Comercio y Moneda, méritos que sin duda tienen que ver con la capacidad de «los opulentos Cinco Gremios, que podían prestar al Estado hasta 50 millones de reales, mientras que la capacidad crediticia del Banco Nacional de San Carlos se situaba en tres millones de reales».²³ Lorenzo, unos años antes, en 1792 y dentro de

¹⁷ AHN, Órdenes Militares. Alcántara, exp. 761.

¹⁸ Vicente Cadenas y Vicent: *Caballeros que efectuaron las pruebas para la obtención del hábito de Alcántara*. S. XIX, Madrid, 1956, Hidalguía, pp. 151-152. AHN, Órdenes Militares. Alcántara, expediente 14.830; AHN, Estado, Carlos III, exp. 415.

¹⁹ AHN, Órdenes Militares. Alcántara, exp. 758. Micaela Portilla: *Catálogo monumental...*, o. cit., p. 853.

²⁰ Acontecimiento que tuvo lugar durante la guerra de la independencia en ausencia del titular, el general Miguel Ricardo de Álava, que fue diputado general en propiedad. Mikel Urquijo (dir.): *Diccionario biográfico de los diputados generales, consultores y secretarios de gobierno de Álava (1800-1876)*, Vitoria: Diputación de Álava, 2004.

²¹ Jesús Cruz: *Los notables de Madrid*, o. cit., pp. 29-30 y 39; «Revolucionarios con clase. Vida, cultura y fortuna de la familia Sainz de Baranda, 1750-1800», *Espacio, Tiempo y Forma*, 3 (1990), pp. 25-50.

²² Base de datos Fichoz, ref. 012492.

²³ Jesús Cruz: *Los notables de Madrid*, o. cit., pp. 30-31. La jerarquización interna de los grupos mercantiles en Madrid a lo largo del siglo XVIII estaba marcada por la pertenencia o no a los Cinco Gremios Mayores y tenía una fuerte carga de implicaciones estamentales.

la estrategia de ascenso y preeminencia social desde la corte, efectúa la donación a la parroquia de Salmantón de dos casullas de damasco. Contrajo matrimonio en Madrid con Isabel Pérez-Donis, hija de Francisco Antonio Pérez-Donis, caballero de Carlos III 1795 y diputado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid,²⁴ y fueron padres de Manuel Iruegas Pérez-Donis (núm. 24), caballero de Carlos III en 1831.²⁵ Otro de los hermanos que salió a Madrid bajo la tutela de su tío, Marcos Iruegas Menoyo, volverá y casará en Sojo con Rosalía Manuela Sotomayor, hija de Gaspar Sotomayor Oribe Salazar, señor de las casas Oribe y Salazar de San Pelayo, sus patronatos y honores, y de María Angulo de Retes, «que trajo al matrimonio 1.500 ducados»,²⁶ y nieta de Antonio Sotomayor Oribe Salazar, caballero de Santiago en 1643 patrono de las obras pías y señor de la casa torre de Oribe-Salazar.²⁷ Entendemos esta vuelta como una necesidad de mantener la casa natal, dentro de la estrategia familiar de reproducción, que reclama su continuación. El matrimonio tuvo seis hijos: Gaspar Antonio Iruegas Sotomayor, presbítero y capellán de Sojo.²⁸ Manuela Josefa Iruegas Sotomayor, que contrajo matrimonio con Francisco Antonio Ojirando Olea, vecino de Madrid y heredero del mayorazgo, patronatos y honores, que fundó su tío abuelo Miguel de Ojirando, caballero de Santiago²⁹ (núm. 22), casado en primeras nupcias con Josefa Francisca Sotomayor Oribe-Salazar Ugarte, natural de Amurrio, «señora de la torre de Oribe y sus mayorazgos», con quien tuvo a José Francisco Ojirando Sotomayor (núm. 34), caballero de Santiago en 1743.³⁰ Del segundo matrimonio nacieron Gaspar Antonio Ojirando Iruegas (núm. 21), caballero de Santiago en 1766. Baltasar Antonio Iruegas Sotomayor (núm. 20), caballero de Carlos III en 1798,³¹ dueño de la tienda y comercio de paños de la Cruz de Madrid,³² posiblemente mientras su primo Lorenzo Iruegas era ministro de la Junta General de Comercio y Moneda, Bartolomé Melchor, que queda como dueño de la casa y mayorazgo,³³ contrajo matrimonio con María Francisca Gil de la Presilla de Lorcio, padres de Jorge Iruegas Gil (núm. 35), caballero de Santiago en 1791.³⁴ Éste contrajo matrimonio con Francisca Goossens, sobre la que no hemos podido

²⁴ AHN, Estado, Carlos III, exp. 2131, Manuel Iruegas Pérez-Donis, f. 33.

²⁵ AHN, Estado, Carlos III, exp. 934.

²⁶ AHN, Órdenes Militares. Santiago, exp. 5862. Testamento de Gaspar Oribe Salazar.

²⁷ Virginia Varona Carús: «Pedro Oribe-Salazar, un vasco en Cartagena de Indias», <www.euskosare.org>.

²⁸ Archivo Histórico Provincial de Álava (AHPA), protocolo 12656. Manuel de Menoyo, f. 23. Presbítero y capellán en la parroquia de Sojo que fundó Antonio Angulo Oribe Salazar. AHPA, protocolo 12656. Manuel de Menoyo f. 60.

²⁹ AHN, Órdenes Militares. Santiago, exp. 5862. Testamento de José de Ojirando, f. 64.

³⁰ AHN, Órdenes Militares. Santiago, exp. 5862. Testamento de Francisco Antonio de Ojirando y Manuela Josefa de Iruegas. José Iturrate: «Fundación de las escuelas en la villa de Arciniega, Álava», *Sancho el Sabio*, 7 (1997), pp. 209-210.

³¹ AHN, Estado, Carlos III, exp. 1055.

³² AHN. Sección Nobleza, Almodóvar, C 17, D 8.

³³ AHN, Órdenes Militares. Santiago, exp. 4132 y exp. 5862, f. 37bis.

³⁴ AHN, Órdenes Militares. Santiago, exp. 4132.

profundizar, pero podría pertenecer a la adinerada familia Goossens, originaria de Flandes y establecida en Bilbao.³⁵ La hija de ambos, María Ángela Iruegas Gil, casa primero con Miguel María Sobrerilla, del comercio de la corte de Madrid, con quien participó en la compañía Iruegas-Sobrevilla,³⁶ y después, con Francisco Antonio Bringas, con quien formará una nueva compañía.³⁷ Por último, Rosa Ventura Iruegas Sotomayor, que casa con Manuel Gonzalo del Río Jarabeitia, vecino de Burgos y administrador de rentas provinciales en Vitoria,³⁸ hijo de dos importantes familias del comercio de Burgos y Bilbao.

Como vemos, dentro una misma familia se opta por distintas orientaciones en las carreras y en los matrimonios. Unos hijos refuerzan los lazos económicos y comerciales con un proyecto de reproducción económica, otros se encaminan hacia el ejército en busca de honores y títulos y otros se encargan de mantener y mejorar la casa originaria. La combinación de las actividades, sin duda, era la que propiciaba más y mayores posibilidades de ascender y progresar a las familias, que consiguieron mantenerse al menos hasta mediados del siglo XIX.

Los Llaguno Amírola

Básicamente, por todos los enlaces descritos ya los situamos en el grupo familiar, pero vamos a ubicarlos más si cabe respecto a los Armona. El padre de los caballeros Eugenio y Andrés Llaguno Amírola (números 25 y 26 en el árbol genealógico de Bernardina Murga) fue Juan Andrés Llaguno Fernández de Jáuregui, natural de Menagarai, hijo de Francisco Antonio Llaguno Arana y de su segundo matrimonio con Inés Fernández de Jáuregui Ojirando, hermana de Sebastián Jáuregui Ojirando, que casó con María Urrutia, hermana de Juan Antonio Urrutia, I marqués del Villar del Águila, familia emparentada con los Iruegas de la que ya hemos hablado anteriormente. La madre, Francisca Amírola Ugalde, fue tía segunda de Andrés Mendibil Amírola (núm. 37), caballero de Carlos III en 1790, casado con María Josefa Esteban Solera, hermana de Agustín Esteban Solera, caballero de Carlos III en 1792 y padres de Antonio Domingo Mendibil Esteban (núm. 38), caballero de hábito en 1802. Asimismo, Francisca

³⁵ AHN, Órdenes Militares. Santiago, apénd. 207. Román Basurto: «Linajes y fortunas mercantiles en Bilbao del siglo XVIII», *Itsas Memoria. Museo Naval*, 4 (2003), p. 6.

³⁶ AHN. Inventario, cuenta, liquidación y partición de los bienes de don Miguel Matías de Sobrevilla. Sección Nobleza Almodóvar, C.17, D.22.

³⁷ AHN, Nobleza, Almodóvar, C.17, D.3. En su testamento, María Ángela Iruegas deja por herederos a sus hijos Miguel y María Sobrevilla Iruegas y a Francisco y María Bringas Sobrevilla. AHN, Nobleza. Almodóvar, C.17, D.5. Constan varios documentos de compra de fincas y casas por parte de Francisco Antonio Bringas en Madrid, que indican un gran poder adquisitivo. La casa de comercio de Francisco Antonio de Bringas era una de las principales casas de comercio abiertas en los primeros años del siglo XIX, con un capital estimado en 36 millones de reales. Jesús Cruz: *Los notables de Madrid*, o. cit., p. 30.

³⁸ AHPA, protocolo 12554. Escribano Fernando de Llaguno, 1787, f. 118. Capitulaciones matrimoniales.

Amírola era prima segunda de Juan José Ugalde (núm. 40), nacido en Valladolid de Mechoacán, caballero de Carlos III en 1773.³⁹

Juan Andrés y Francisca tuvieron cuatro hijos y dos hijas, entre quienes destacaría Eugenio Llaguno Amírola. Su carrera se perfila cuando tiene veinte años y se instala en Madrid bajo la tutela de su pariente Agustín Montiano y Luyando. Su hermano Andrés también se traslada joven a la capital, donde hizo carrera a la sombra de su hermano. Ignacia, una de las hermanas, contrajo matrimonio con su pariente Domingo Retes Otaola y fueron padres de María Ignacia Retes Llaguno, que contrajo matrimonio con Miguel Gordón Urquijo, matrimonio a través del cual enlazan con los Armona. Eugenio Llaguno fue una figura clave para el grupo ayalés y especialmente para los Armona, como muestran las palabras que José Antonio Armona deja escritas en sus *Noticias*, en las que dice sentir hacia Llaguno «una gratitud que con los justos títulos de parentesco, de amor y respeto se grabó en mi corazón desde los principios en el reino de Sevilla; quiero decir lo mucho que reconozco y debo al señor don Eugenio de Llaguno Amírola, que por bondad me ha protegido desde entonces y me ilustra siempre con sus consejos».

Los Armona Murga y su descendencia

Antes de analizar las trayectorias de los hermanos Armona Murga, vamos a reconstruir la familia por las hermanas, María Antonia y María Josefa Jerónima.⁴⁰

María Antonia contrajo matrimonio con su pariente Manuel Jiménez Bretón Ibarrola,⁴¹ matrimonio que no tuvo hijos, pero sí varios sobrinos, entre los que caben destacar, por sus brillantes carreras, a José Manuel Jiménez Bretón Artecona, caballero de Carlos III en 1793 (árbol genealógico núm. 4, número 43), comisario ordenador de los reales ejércitos y tesorero general de Aragón,⁴² que casa con su prima Manuela Landa Jiménez Bretón, hermana de Pío Agustín Landa (árbol genealógico núm. 4), caballero de Carlos III en 1815, como posteriormente lo será el hijo de ambos, José Jiménez Bretón Landa (núm. 5) en 1835.⁴³ Juan Bautista Jiménez Bretón Fernández Garzón casó con Francisca Rosa Ibarrola, hermana de Francisco Antonio Ibarrola Gorbea (núm. 7), caballero de Calatrava en 1759⁴⁴ y marqués de Zambrano, padres de

³⁹ AHN, Estado, Carlos III, exp. 7.

⁴⁰ Al final del capítulo mostramos el genograma general de todos los enlaces familiares, con el ánimo de facilitar la comprensión del entramado familiar.

⁴¹ AHN, Estado, Carlos III, exp. 129. En varias ocasiones la reconstrucción familiar es complicada, como ocurre con los Jiménez Bretón, ya que la misma persona contrae hasta tres matrimonios y luego sólo aparece el primer apellido, más el agravante de que hay varios con el mismo nombre. No vamos a repetir la carrera profesional de los caballeros, ya que está reflejada en el cuadro 1.

⁴² AHN, Órdenes Militares. Carlos III, exp. 2262.

⁴³ AHN, Órdenes Militares. Santiago, Carlos III, exp. 2264.

⁴⁴ AHN, Órdenes Militares. Calatrava, exp. 1279.

Miguel Ibarrola González (núm. 8), caballero de Carlos III en 1830.⁴⁵ Una hermana de la citada Francisca Rosa, Rafaela Ignacia, contrajo matrimonio con Juan Isasi-Isasmendi y fueron padres de José Antonio Isasi-Isasmendi Ibarrola (núm. 6), caballero de Carlos III en 1794.⁴⁶ Resulta evidente que el marido de María Antonia está bien relacionado y su familia introducida en el ejército, la Hacienda, el alto clero, la corte y el comercio, lo que nos viene a indicar la elevada consideración de la familia Armona, ya que, como sabemos, los matrimonios se hacían entre «iguales».

Josefa Jerónima Armona Murga contrajo matrimonio con Manuel del Barrio, administrador general de Rentas en Málaga. Tuvieron tres hijos, pero sólo tenemos noticias de Manuel del Barrio Armona, a quien encontramos en 1795 junto a su primo Antonio Armona dirigiendo un memorial al conde del Campo Alange, en el que solicitan protección para su tío Matías, cuando se encontraba acusado de traición y preso en Cuba.⁴⁷

A los cuatro varones Armona Murga se les organizó un futuro fuera, ya que en principio la sociedad vasca del siglo XVIII no daba demasiadas opciones de promoción, por lo que, siendo jóvenes, se instalaron en Orduña, donde tenían familiares, contactos y una red social.

Francisco Anselmo, el mayor, fue quien abrió el camino saliendo del ámbito local como contador de aduanas y visitador de rentas, al mismo tiempo que entraba en relaciones y contactaba con personajes de máximo protagonismo político y renombre social, como los ministros Grimaldi, Arriaga, Esquilache, el duque de Medinaceli, Miguel de Múzquiz o el marqués de la Ensenada, de quien fue su protegido.⁴⁸ Francisco Anselmo fue clave en la familia Armona, ya que propició la introducción de sus hermanos en puestos de la Administración, que luego evolucionarían en exitosas carreras. Su muerte en 1764 truncó la que habría sido una carrera brillante. Sabemos que contrajo matrimonio, pero desconocemos el nombre de la esposa, tan sólo hemos podido extraer de su obra *Noticias privadas...* que Diego Merlo, aposentador mayor de S. M., era tío de su difunta esposa, pero no de qué familia se trata. Lo que sí sabemos es que era viudo cuando partió para Nueva España y que tenía tres hijos: Antonio, que llegó a ser contador del Tribunal de la Regalía del Aposento, Dionisio, capitán de Infantería residente México, y María Manuela, que quedó en un convento a la salida de su padre.

El hermano menor, Pedro Alcántara, como sus hermanos, hizo carrera en la Administración, pero fue corta, ya que, como cuenta el propio José Antonio, en 1777, cuando volvía de La Coruña con la familia de su hermano, al poco de haber sido nombrado corregidor de Madrid, tenía ya «la intención de retirarse a Orduña o Respal-

⁴⁵ AHN, Órdenes Militares. Estado. Carlos III, exp. 2007.

⁴⁶ AHN, Estado. Carlos III. exps. 2007 y 1848.

⁴⁷ Archivo General de Simancas. Secretaría de Guerra (ags. sgu). Leg. 6855. 52

⁴⁸ Como lo prueba el haber logrado para él los honores de gentilhombre y los nombramientos de rey de Armas de Castilla y tesorero general de la Renta de las Salinas de Murcia. Cita que recoge Jerónimo Rubio: «José Antonio Armona, el buen corregidor de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 16 (1947), p. 8.

diza». Quería otro destino en la corte o en algún pueblo donde pudiese vivir más cerca de Madrid y para ello solicitaron el favor de Miguel de Múzquiz. El ministro le confió la intendencia de la provincia de Ávila, pero tristemente ese mismo año (1778), debido a «la crudeza del clima, y el sentimiento de vivir separado de su familia, le atacó de nuevo la negra hipocondría, perdió el apetito y murió». Pedro Alcántara no tomó estado ni tuvo hijos.

Matías, después de recibir las primeras nociones en Orduña, realizó estudios de matemáticas en Barcelona⁴⁹ e inició la carrera militar en 1750 como cadete del Regimiento Inmemorial de Castilla. Estuvo en Francia y en otros países profundizando en sus estudios, así como visitando las plazas fortificadas de Flandes y Alemania. Prestó servicios en la guerra de Portugal, hasta que fue destinado en 1764 a Nueva España junto a sus hermanos. Una vez allí, levantó a sus expensas un batallón para servir a la corona en las Californias y en 1769, por orden del virrey, tomó el mando de una columna del ejército que atacó a los indios en Cerro Prieto. Posteriormente, participó con parte de su regimiento en la guerra de la toma de la isla de la Providencia y en el Guarico, bajo las órdenes del teniente general Bernardo de Gálvez.⁵⁰ Fue titular del regimiento de la Habana⁵¹ y estuvo encargado de varias comisiones y expediciones.⁵² También actuó en calidad de contador de la Renta del Tabaco en Nueva España, así como en la Renta de la Pólvora. Finalmente, en 1788, obtuvo el hábito de caballero supernumerario de la Orden de Carlos III.⁵³ No obstante, la carrera militar de Matías no fue fácil, ya que conocemos cantidad de episodios negativos, como el que a pesar de haber conseguido el honor de hábito, al año siguiente y a través de su hermano José Antonio, solicitaba el grado de brigadier, que le fue denegado, hasta que dos años después se le concedió.⁵⁴ No obstante, el incidente más grave tuvo lugar en los últimos años de su carrera, siendo comandante general de las armas del suroeste y parte del norte de la isla de Santo Domingo y coronel del regimiento de infantería fijo de La Habana. Fue acusado de traición por su actuación en la guerra contra Francia en 1796 y

⁴⁹ A principios del reinado de Carlos III los centros de formación militar para oficiales que existían eran las Academias de Matemáticas de Barcelona y de Cádiz. En ellas se formaban fundamentalmente los ingenieros militares. En 1762 se reorganizaron y crearon por separado el Real Cuerpo de Artillería y el Real Cuerpo de Ingenieros, y al año siguiente, la Academia de Artillería de Segovia.

⁵⁰ Memorial de los servicios realizados por Matías, presentado por su hermano José Antonio Armona Murga, para la solicitud de la Cruz de Carlos III el 7 de abril de 1788. Finalmente el decreto de la concesión tiene lugar el día 1 de junio de 1788. AGS. SGU. Leg. 6869. 20. F. 185-190.

⁵¹ En la composición del regimiento habanero se puede observar el dominio que ejercieron las principales familias tituladas, a las que se sumaban patricios, grandes comerciantes y hacendados. En las últimas décadas del siglo XVIII el Ayuntamiento contaba con dieciséis regidores, todos ellos perpetuos y hereditarios, siendo uno de sus titulares Matías Armona. Juan Bosco Amores: *Cuba en la época de Ezpeleta (1785-1790)*, Pamplona: Eunsa, 2000, p. 336.

⁵² «Levantó el primer batallón con que se compuso el primer regimiento de infantería veterana que había tenido S. M. en aquellas regiones, y puso en la Cajas Reales 12.000 pesos de beneficio del beneficio de pocos empleos. Vistió y armó los cuerpos de aquellas milicias»; AGS. SGU. Leg. 6855, 52. Imagen núm. 95.

⁵³ AHN, Estado, Carlos III, exp. 336.

⁵⁴ AGS. SGU. Leg. 6843, 44. F. 301-307. AGS. SGU. Leg. 6871, 38. F. 223.

procesado junto con Juan Lleonart, coronel del regimiento de Cuba, «por el abandono que hicieron las tropas a varios pueblos de Santo Domingo a los negros que se revelaron y asaltaron el cuartel de San Rafael».⁵⁵ Se trata de un suceso largo y conflictivo que originó gran expectación, en el que Armona y Lleonart alegaron en su defensa que la retirada se ordenó en un momento en que «el corto número de la tropa, cansada y con mala salud y en vista de que iba a ser víctima del furioso enemigo, se resolvió la retirada para evitar el mayor mal». Lo que en todo el proceso hemos podido comprobar es cómo toda la familia arropa a Matías e intercede en su favor. Primero lo hizo su hermano José Antonio y, tras su muerte, sus sobrinos Antonio Armona y Manuel del Barrio Armona,⁵⁶ cuando solicitaban su rehabilitación. El propio Matías dice que es necesario recuperar su honor «para que sus hijos y los de mis hermanos no lleguen a tener rubor de la sangre que circula por ellos».⁵⁷ Matías muere el 29 de julio de 1796 en pleno proceso, que continuó hasta que finalmente en 1804, el rey aprobó la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, «absolviendo a todos, declarando su inocencia y que se recomendase su mérito a S. M. para las gracias que fuese de su Real agrado dispensarles en reparación de los perjuicios y atrasos que puedan haber sufrido por esta causa».⁵⁸

En el plano familiar, Matías contrajo matrimonio en La Habana, en 1783, con María Dolores Lizundia Calvo de la Puerta (árbol genealógico núm. 4, núm. 71), hija de Domingo Lizundia (núm. 72), natural de Elgoibar (Guipúzcoa). Comerciante relacionado con la posesión de almacenes de géneros de contrabando en La Habana, géneros que luego se vendían a mercaderes y vecinos a precios muy baratos, entrando en competencia con los circuitos legales.⁵⁹ No obstante, Domingo obtuvo el marquesado del Real Agrado en 1782, así como el cargo de regidor perpetuo en el cabildo de La Habana⁶⁰ por los méritos hechos a la corona durante la toma de la ciudad por los ingleses. La madre, Luciana Calvo de la Puerta Arango, era hermana de Pedro José Calvo de la Puerta Arango, I conde de Buenavista, descendientes del vizcaíno

⁵⁵ AGS. SGU. Leg. 6855, 54. F. 328-367.

⁵⁶ Sus sobrinos y apoderados envían un memorial al conde de Campo Alange y otro para S. M. formado por siete legajos. Dicen dirigirse a él porque «le atendió para que mereciera la cruz de Carlos III y el grado de brigadier [...] se dignara proteger con S. M. su persona, su honor y su justicia arrollada»; AGS. SGU. Leg. 6855, 52. F. 276-308.

⁵⁷ AGS. SGU. Leg. 6855, 52. Imagen núm. 92. Carta de Matías desde Bari, 3 de abril de 1795.

⁵⁸ Real orden con fecha de 27 de octubre de 1804. El marqués de Casa Cagigal a José Antonio Caballero, secretario de Gracia y Justicia. Fueron absueltos Matías Armona, Juan Lleonart, Antonio María de la Torre y Miguel Ortiz de Zárate. AGS. SGU. Leg. 6855, 54. Imagen núm. 265.

⁵⁹ Carlos Martínez y José María Oliva (eds.): *Sistema atlántico español: siglos XVII-XIX*, Madrid: Marcial Pons, 2005, p. 254.

⁶⁰ Cecilia Arrozarena: *El roble y la ceiba. Historia de los vascos en Cuba*, Tafalla: Txalaparta, 2003, p. 95. La élite insular o sus hijos adquirieron en propiedad la totalidad de los dieciséis regimientos del Ayuntamiento habanero y convirtieron dicha institución en una plataforma de poder e influencia política. Juan Bosco Amores: *Cuba en la época de Ezpeleta...*, o. cit., p. 51. Sobre la compra de títulos, véase Ramón Maruri: «Poder con poder se paga: títulos nobiliarios beneficiados en Indias (1681-1821)», *Revista de Indias*, 69, núm. 246 (2009), pp. 207-240.

Martín Calvo de la Puerta Arrieta.⁶¹ Además, el suegro de Matías casó tres veces más, emparentando con distinguidas familias de La Habana, de modo que Matías entró a formar parte de una amplia y diversa parentela, clave en las estrategias de ascenso social y asentamiento económico. Otra hija de Domingo, María Josefa de la Concepción Lizundia Padura, casó con Ignacio Loinaz y Torres, nacido en Aia (Guipúzcoa), con quien tuvo tres hijos: Ignacio, coronel y caballero de Santiago (núm.41), y Francisco, que estudiaron en el Seminario de Vergara,⁶² y María Jesús Loinaz Lizundia, que contrajo matrimonio con el brigadier Juan Tirry Lacy (núm. 45), marqués de Cañada Lacy y caballero de Santiago.⁶³

Como podemos ver, la particular composición de la familia de la esposa de Matías vino a unir por lazos de parentesco al militar con familias en ascenso que configuraron la élite criolla, controladora de los canales de dinero y poder que hicieron posible el sostenimiento de los regimientos, armadas y fortificaciones indianas de estos años. Familias que manejaban enormes sumas de dinero y riquezas al margen incluso de los dictados reales, cuyo acceso dependía del estatus de clase política y comercial americana.⁶⁴ El matrimonio de Matías sigue la tendencia que utilizaron varios militares peninsulares que llegaron a la isla en los años 1763-1780, y que consistía en contraer matrimonio con criollas de buena familia, convertirse en hacendados, introducirse en los círculos de influencia política y económica, accediendo a la vía de engrandecimiento y ascenso social. Matías y María Dolores fueron padres de María Concepción, Domingo, María Josefa, María Jesús, María Asunción y José Antonio Armona Lizundia.⁶⁵ No podemos extendernos describiendo la trayectoria de todos ellos, pero sí decir

⁶¹ Calvo de la Puerta fundó una de las que serán primeras familias habaneras durante siglos, fueron grandes hacendados y poseedores de varios títulos de Castilla desde mediados del siglo XVIII. Además, Martín Calvo supo sacar rendimiento al lucrativo empleo de notario público de la isla, como demuestra el hecho de que veinte años más tarde aparece entre los hombres más ricos de la ciudad y uno de los que inició la industria azucarera en la región de La Habana. También se dedicó al comercio. Juan Bosco Amores: «Vascos y navarros en América», en Jaime Ignacio del Burgo (coord.): *Vascos y navarros en la historia de España*, Pamplona: Laocoonte, 2007, pp. 177-198.

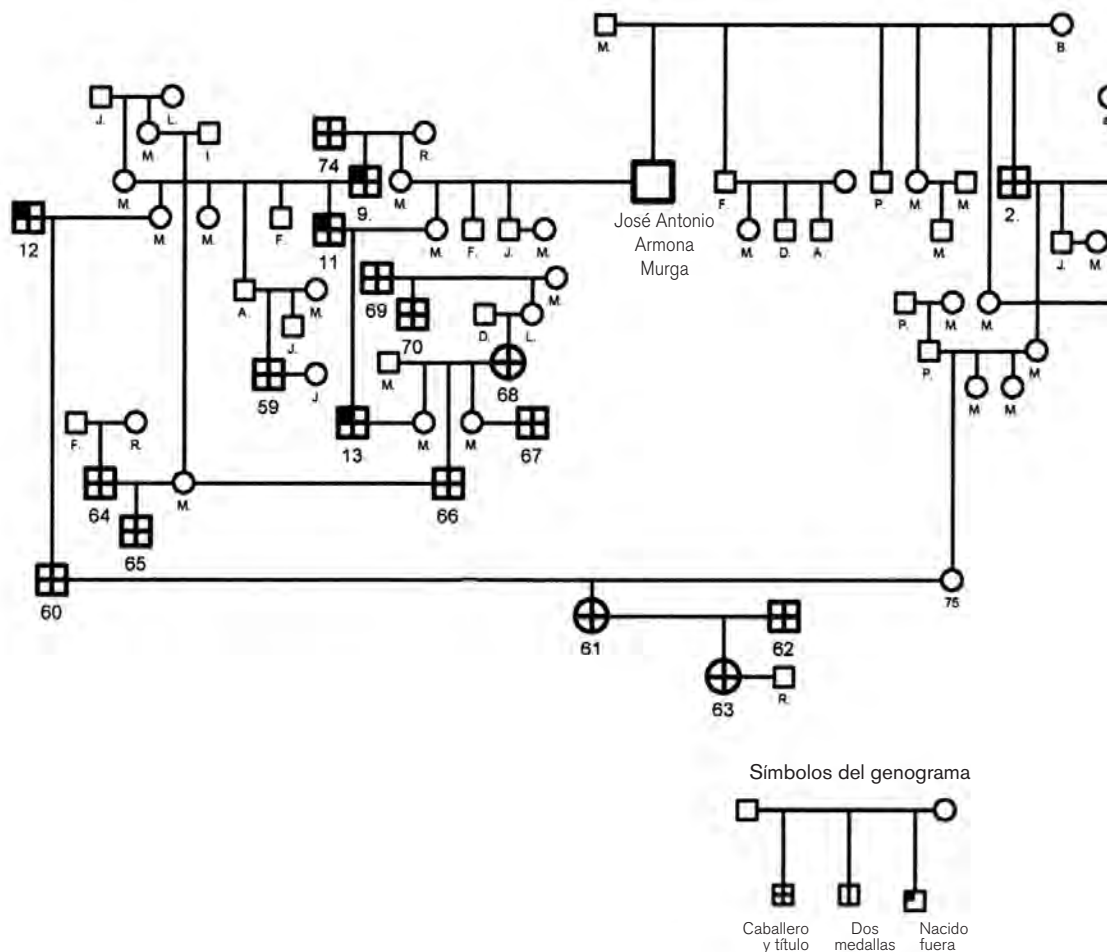
⁶² Francisco Loinaz Lizundia, seminarista de Bergara, núm. 763, procedente de La Habana, entró en el seminario el 9 de octubre de 1784 y salió el 2 de agosto de 1788. Su hermano, Ignacio Loinaz Lizundia, seminarista, núm. 764, entró en el seminario el 9 de octubre de 1784 y salió el 18 de julio de 1789. <www.bergarakoartxiboa.net/onomastica>. Estos seminaristas están en el 25% de alumnos del Seminario de Vergara, que procedían de América y que muestra las prácticas sociales y culturales de la élite habanera, que se analizan en Álvaro Chaparro Sainz: «Educación y reproducción social de las élites habaneras (1776-1804)», *Revista Complutense de Historia de América*, 36 (2010), pp. 185-207.

⁶³ Juan Tirry Lacy es bisnieto de Guillermo Tirry, marqués de la Cañada, natural de París, caballero de Santiago y nieto de Juan Bautista Tirry, natural de Wáitige del reino de Irlanda, caballero de Santiago y teniente general del Consejo de Guerra; y hermano de José María Tirry Lacy, coronel de Infantería y caballero de Santiago. AHN, Órdenes Militares. Santiago, exp. 8060. El marquesado de la Cañada es un título nobiliario creado por Felipe V en 1729 a favor de Guillermo Tirry. Tirry es la ortografía antigua del apellido Terry.

⁶⁴ José Manuel Serrano: *Fortificaciones y tropas: el gasto militar en tierra firme (1700-1788)*, Sevilla: Diputación/Universidad de Sevilla/CSIC, 2004.

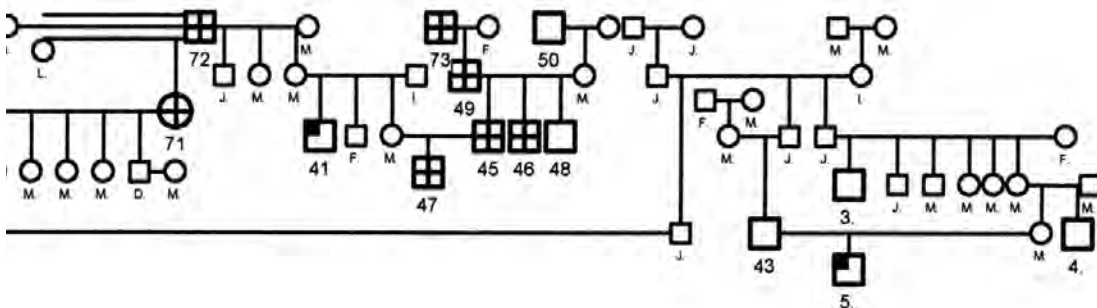
⁶⁵ AGS. SGU. Leg. 7231, 71. Concesión a María Dolores Lizundia de la pensión que le corresponde como viuda del coronel don Matías de Armona, que falleció en La Habana el 29 de julio de 1796.

Árbol genealógico 4. Descendientes de los Armona Murga



que nacieron en La Habana, que José Antonio en 1819 desde allí solicita, «en atención a los méritos de su padre, la plaza de interventor de Hacienda en la isla de Cuba, o que se le recomiende al intendente»,⁶⁶ así como que contrajo matrimonio con su prima María Josefa Arostegui Lizundia, siguiendo las pautas de sus mayores. Domingo optó por la carrera militar y fue coronel de los Reales Ejércitos y de las milicias de caballería de la plaza de La Habana y alcalde de la Santa Hermandad en 1817. Su protagonismo creció cuando el gobernador de la isla, Nicolás Mahy Roma, le encomendó la formación de una fuerza armada compuesta por sesenta hombres para el exterminio de

⁶⁶ AGI. Ultramar, 134, n. 9.



1 José Antonio Armona Murga	61 M. ^a Josefa Concepción Cárdenas Armenteros
2 Matías Armona Murga	62 Sebastián Peñalver Peñalver
9 Antonio José Beitia Castro	63 M. ^a de los Desamparados Peñalver Cárdenas
11 José Francisco Beitia Ofarril	71 M. ^a Dolores Lizundia Calvo de la Puerta
12 Antonio M. ^a Cárdenas Zayas	72 Domingo Lizundia Echeberria
74 José Beitia Rentería	41 Ignacio Loinaz Lizundia
69 José M. ^a Espinosa	47 Guillermo Tirry Loinaz
70 José M. ^a Espinosa	73 Juan Bautista Tirry
67 María Chacón Calvo	45, 46, 48 Juan Bautista, José M. ^a , Francisco Javier Tirry Lacy
68 M. ^a Ascensión de la Barrera Espinosa	43 Manuel Jiménez-Bretón Artecona
59 Antonio José Baitia Zayas	3 Manuel Jiménez-Bretón Ibarrola
66 Domingo Herrera de la Barrera	4 Pío Agustín Landa Jiménez Bretón
64 Francisco Arango Quesada	5 José Jiménez-Bretón Landa
65 Dionisio Arango Herrera	75 M. ^a Dolores Armenteros Armona
60 Gabriel M. ^a Cárdenas Beitia	

los bandoleros que acechaban los caminos reales de Cuba, y que pasó a llamarse *la partida de Armona*. Ésta fue apoyada por la sociedad, el comercio, los hacendados y los campesinos, pero hubo quienes la llamaron la *partida de Armona y sus sabuesos*, tachando a Domingo Armona, de «tozudo y despiadado militar».⁶⁷ Domingo contrajo matrimonio con Micaela Armenteros Guzmán y Castellón⁶⁸ y su hermana María Josefa con el hermano de su mujer, Pedro Rafael Armenteros Castejón, teniente coronel

⁶⁷ Cirilo Villaverde e Iván Schulman: *Cecilia Valdés o la Loma del Ángel*, La Habana: Fundación Biblioteca Ayacucho, 1981, p. 62.

⁶⁸ Cecilia Arrozarena: *El roble y la ceiba...*, o. cit., p. 128. Hija y hermana de destacados militares en La Habana.

de Milicias y alcalde de La Habana,⁶⁹ con quien tuvo tres hijas, casando una de ellas, María Dolores, con Gabriel María Cárdenas Beitia (núm. 60), IV marqués de Cárdenas de Montehermoso,⁷⁰ hijo de Antonio María Cárdenas (núm. 12) y de María Josefa Beitia O'Farri, sobrina de José Antonio de Armona. De forma que la nieta de Matías Armona, María Concepción, contrajo matrimonio con el hijo de la sobrina de José Antonio Armona. Ésta casó con Sebastián Peñalver (núm. 62), marqués de Peñalver, y tuvieron a María de los Desamparados (núm. 65), marquesa de Cárdenas y de Peñalver. Así llegaron los títulos para los Armona.

Finalmente, desciframos los enlaces de José Antonio Armona y Murga.⁷¹ Como sabemos, se inició en la Administración de la mano de su hermano Francisco Anselmo, respaldado por la red familiar y clientelar. Ocupó diferentes plazas en la Administración, que le supusieron un buen aprendizaje. El salto más importante tuvo lugar en 1764, cuando fue destinado a las Indias con los cargos de secretario del virrey de México y director y administrador de las Rentas y Correos de La Habana. Permaneció hasta 1776 en la isla, año en que obtuvo la Cruz de Carlos III. A su vuelta fue destinado a La Coruña como intendente del reino de Galicia, donde tan sólo pasó dos meses, ya que enseguida fue llamado a la corte, donde Carlos III lo nombró corregidor de la Villa y Corte de Madrid.⁷² En La Habana contrajo matrimonio en 1771 con María Dolores Beitia Castro, hija de José Beitia Rentería (árbol genealógico núm. 4, núm. 74), natural de Bakio (Vizcaya), marqués del Real Socorro, un rico y próspero comerciante con múltiples negocios de barcos, poseedor de cuatro ingenios azucareros y copropietario de otros tres, prior del Real Consulado y regidor perpetuo de La Habana.⁷³ Había casado en La Habana con Rita Luciana Castro Espinosa, hija de Francisco Castro, natural del Puerto de Santa María. Tuvieron dos hijos además de María Dolores: Antonio José y Francisco Javier Beitia Castro.⁷⁴ Antonio José (núm. 9) fue II marqués del Real Socorro, caballero de Santiago en 1783, brigadier de los Reales Ejércitos, coronel del Regimiento de Milicias de Infantería de La Habana y regidor perpetuo de la ciudad.

⁶⁹ *Del Pasado*, por el conde San Juan de Jaruco. <www.cubangenclub.org>.

⁷⁰ El marquesado de Cárdenas de Montehermoso lo obtuvo Agustín de Cárdenas Vélez de Guevara y Castellón en 1764, por su oposición a la ocupación inglesa. Gabriel Cárdenas Vélez de Guevara y Beltrán de Santa Cruz ostentaba el título en tiempos de Ezpeleta. Fundó la población de San Antonio de los Baños, recibiendo el correspondiente señorío jurisdiccional. Juan Bosco Amores: *Cuba en la época de Ezpeleta...*, o. cit., p. 55.

⁷¹ Los datos genealógicos de José Antonio de Armona y Murga los hemos extraído del expediente de su hermano Matías para conseguir la Orden de Carlos III, así como de los expedientes de otros familiares que se citan. No está su expediente porque los doscientos caballeros de la primera promoción estaban exentos de presentar pruebas de nobleza y por ese motivo no se conservan. Javier Gómez de Olea Bustinza: «Caballeros de la primera promoción de la Real y Distinguida Ordenen Española de Carlos III», *Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 2004, <www.ramng.es>.

⁷² AHN. Diversos. Colecciones, 5, n. 430. Manuscrito del propio Armona.

⁷³ Emilio Palacios Fernández: «Proyección de la Ilustración», o. cit., p. 45.

⁷⁴ Concesión de permiso a los hijos del marqués del Real Socorro, Antonio José y Francisco Javier de Beitia, cadetes de los Regimientos de Dragones de Matanzas y de Caballería de La Habana, respectivamente, para que vengan al Seminario de Nobles de Madrid. Febrero 1795. AGS. SGU. Leg. 6846, 29. F. 112.

A la muerte de su padre heredó una de las mayores fortunas de Cuba, muriendo en La Habana en 1805.⁷⁵ Contrajo matrimonio con María Luisa O'Farril Herrera, hija también de una de las principales familias de la isla, de la casa de los Villalta. Tuvieron varios hijos: José Francisco, Antonio José, Francisco Javier, María Josefa y María Luisa. Esta última casó con Nicolás Barreto, primogénito del conde de Barreto.⁷⁶ José Francisco Beitia O'Farril (núm. 11) fue el III marqués del Real Socorro, caballero de Alcántara en 1799,⁷⁷ teniente coronel, capitán del Regimiento de Milicias de Infantería y del Regimiento de Voluntarios Blancos de La Habana, regidor y hacendado. Contrajo matrimonio en Madrid con su prima carnal María Encarnación Armona Beitia, hija de José Antonio Armona y María Dolores Beitia, de modo que el nieto de José Antonio, Antonio José Beitia Armona (núm. 13), fue el IV marqués del Real Socorro y caballero supernumerario de Carlos III en 1819. Sabemos que Antonio nació en Madrid y pasó a La Habana con sus padres cuando tenía dos años y medio.⁷⁸ Como era tradición en su familia paterna, hizo carrera en el ejército y, según dice su expediente, «fue fiel vasallo de S. M., quien durante su ausencia y cautividad ha prestado cuantos auxilios personales y pecuniarios le han permitido sus facultades, habiendo sido un acérrimo enemigo del gobierno intruso [de José I]». Contrajo matrimonio en 1815 con la distinguida habanera María Micaela Herrera de la Barrera, hija de Miguel Antonio Herrera Pedroso, teniente coronel del escuadrón del Regimiento de Voluntarios de Caballería de La Habana, y de María Ascensión de la Barrera Espinosa (núm. 68), III condesa de Jivacoa,⁷⁹ dueños de gran hacienda de tabacos y cafetales en la Habana.⁸⁰

⁷⁵ Base de datos Fichoz, ref. 022777.

⁷⁶ AGI. Ultramar, 23, n. 6.

⁷⁷ Anteriormente, en 1794, había solicitado un hábito de Santiago. AGS. Leg. 6852, 85. Finalmente se le concedió, para lo que depositó una fianza de doscientos ducados de plata. En el mismo expedientillo podemos comprobar cómo es el ayalés Mateo Iruegas el caballero encargado de ejecutar las pruebas. AHN. Alcántara. Expedientillo 14726. AGS. SGU. Leg. 6852, 85.

⁷⁸ José Francisco Beitia O'Farril, marqués del Real Socorro, «en atención a sus servicios y al pecuniario que está haciendo manteniendo a su costa en prestaciones y pagas los cuatro oficiales y ciento sesenta y ocho hombres del Regimiento de Milicias de Infantería de su cargo embarcados en el navío de tres puentes el Príncipe de Asturias que debe venir a España; Solicita que a dos de sus tres hijos que expresa, cadetes el uno en el propio cuerpo y el otro en el de Milicias de Caballería de La Habana, se les confieran las compañías que respectivamente hay vacantes en ellos o en defecto grado de capitán y el tercero con diez años de capitán en el propio Regimiento se le conceda grado de teniente Coronel de dichas Milicias». Los dos primeros hijos son Antonio José y José Francisco, a quienes se les conceden las gracias en 1795, y el tercero es Francisco Javier Beitia Armona. AGS. SGU. Leg. 6874, 45. AHN, Estado, Carlos III, exp. 1806.

⁷⁹ El gobernador y capitán general de La Habana, Juan Ruiz de Apodaca, concede permiso a Antonio de Veitia para contraer matrimonio con María Micaela Herrea. AGI. Ultramar, 24, n. 8. El Condado de Jivacoa fue un título otorgado por Carlos III a Jerónimo Espinosa de Contreras Justiz, nieto del capitán Francisco Damián Espinosa de Contreras, natural de Sevilla que pasó a La Habana a mediados del siglo XVII como oficial de Hacienda y factor principal de tabacos de la isla. AGI. Títulos de Castilla. 11. R. 3. Jerónimo poseía una gran fortuna que procedía, como la de Justiz, de quien era sobrino y yerno, del cultivo tabacalero durante la primera mitad del siglo. Fue coronel del Regimiento de Dragones Voluntarios de Matanzas. Juan Bosco Amores: *Cuba en la época de Ezpeleta...*, o. cit., p. 55.

⁸⁰ AGI. Ultramar. 18, n. 18. Papeles de Cuba. 1243.

De Francisco Javier Beitia Armona tan sólo sabemos que se le concedió la gracia de cadete, así como el permiso para que se trasladara al Seminario de Nobles de Madrid para su formación.⁸¹ Creemos que los dos hermanos murieron sin dejar descendencia, ya que el título fue a parar a un primo, Antonio José Beitia y Zayas (núm. 68), v marqués del Real Socorro, hijo de Antonio Beitia O'Farril y María Concepción Zayas, primo de Gabriel María Cárdenas Beitia (núm. 60), esposo de María Dolores Armenteros Armona, nieta de Matías Armona. De modo que, como ya hemos dicho anteriormente, la bisnieta de Matías, María Josefa de la Concepción Cárdenas Armenteros, será la v marquesa de Cárdenas de Montehermoso, que casará con Sebastián José Peñalver y Peñalver, iv marqués de Casa Peñalver. La hija de ambos, María de los Desamparados, será la sucesora de los dos títulos y volverá a contraer matrimonio con un familiar, Ricardo Armenteros Guzmán.⁸² Para terminar con los enlaces, tenemos que volver con José Antonio Armona y María Dolores Beitia, que, además de la hija que hemos descrito, tuvieron dos hijos varones que nacieron en La Habana: José María y Francisco de Paula. Ambos fueron educados, como sus tíos maternos, en el Seminario de Nobles de Madrid.⁸³ José María, el mayor, era paje del rey cuando su padre dicta las *Noticias*, y en 1789 era capitán de caballería. Francisco de Paula fue guardia de corps de la Compañía Americana y agregado de subteniente en el Regimiento de Infantería de La Habana.⁸⁴ En 1812, siendo oficial de la contaduría general de la Regalía del Apuesto, solicitaba licencia de casamiento con Manuela de Aracil.⁸⁵

Finalizado el largo trayecto que hemos recorrido hasta configurar el grupo familiar del que formó parte José Antonio Armona Murga, hemos podido comprobar cómo el grupo se genera mediante una combinación de vínculos estables que se refuerzan en el tiempo y otros vínculos nuevos, encaminados a completar las aspiraciones que se desean afianzar. Los familiares patrocinan a los individuos jóvenes, respondiendo al compromiso, afecto y confianza que implica pertenecer al mismo círculo familiar, y estos responden atendiendo las posteriores demandas. En la familia se asientan las bases y se marcan los caminos a seguir que propician el éxito y el ascenso social, éxito que precisa la colaboración de todos, ya que el parentesco se rige por un universo de derechos, deberes, obligaciones y compromisos morales, que revierten en el bien del

⁸¹ Gracia que fue otorgada en 1790. AGS. SGU. 6844, 36. Notificación de permiso a los hijos del marqués del Real Agrado, los cadetes Antonio José y Francisco Javier, para que vengan al Seminario de Nobles de Madrid. AGS. SGU. 6846, 29.

⁸² Vicente Cadenas y Vicent, Instituto Salazar y Castro: *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid: CSIC, 2005.

⁸³ José María en 1782 y Francisco de Paula en 1784. AHN. Universidades, 661, exps. 79 y 78.

⁸⁴ AGI. SGU. 6873, 6. Por otro lado, tenemos noticia de que en 1796 Francisco de Paula Armona, guardia de corps de la Compañía Americana, «después de haber sufrido una peligrosa operación cuyo resultado le impide desempeñar el ejercicio de Guarda de Corps», presenta un memorial dirigido al duque de la Alcudía solicitando «se le dé agregación de subteniente en el regimiento de Infantería de La Habana y pasaporte de embarco para él y su criado, ya que sus hermanos, a los cuales necesita, están establecidos en La Habana». Lo que se decide satisfactoriamente. El informe médico indica que se trató de una operación de fimosis. AGS. SGU. Leg. 6855, 39.

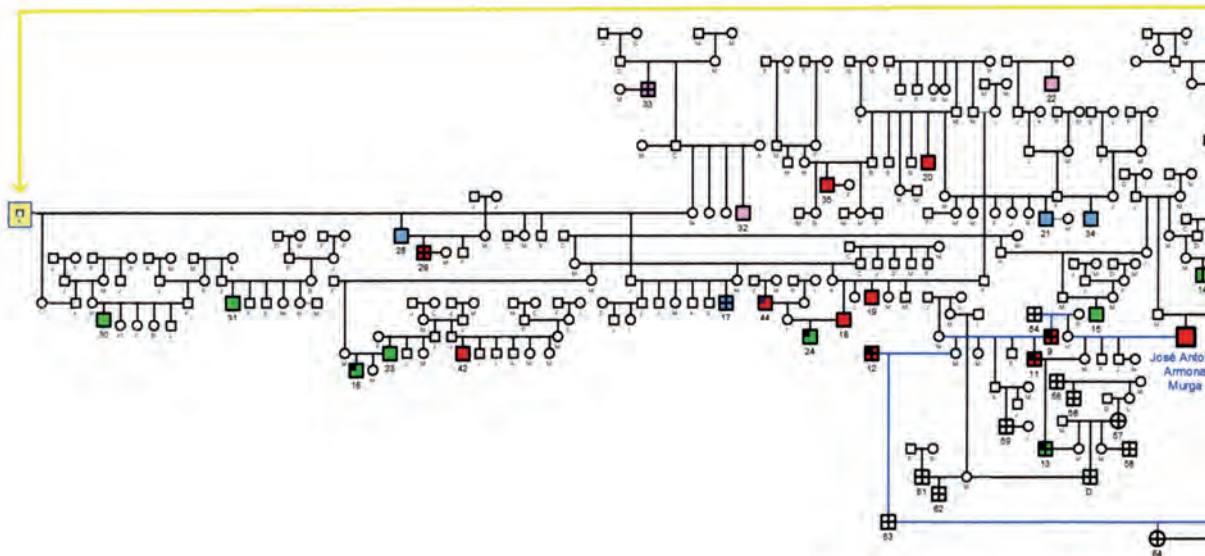
⁸⁵ AHN, Hacienda, 516, exp. 3224.

grupo. En el proceso, los matrimonios son la clave que inserta nuevos miembros en la familia, asimilando sus realidades económicas y sociales, así como los que posibilitan que el sistema y los valores continúen.

Efectivamente, los nietos de los hermanos Armona nacidos en Cuba llegaron a disfrutar de riquezas, altos cargos, honores, hábitos de las órdenes militares, incluso títulos nobiliarios. Los matrimonios de José Antonio y Matías fueron claves, puesto que les permitieron enlazar con las familias más distinguidas y adineradas de la élite colonial habanera. Familias que en muchos casos eran como ellos, descendientes de vascos que habían acudido a América con el deseo de mejorar su suerte y fortuna, introduciéndose en la política, el ejército o la Administración, así como participando en las actividades económicas relacionadas con el tabaco y el azúcar. Indudablemente, las redes familiares y clientelares fueron la vía de acceso, así como los intereses comunes fueron el motor de sus enlaces y carreras.

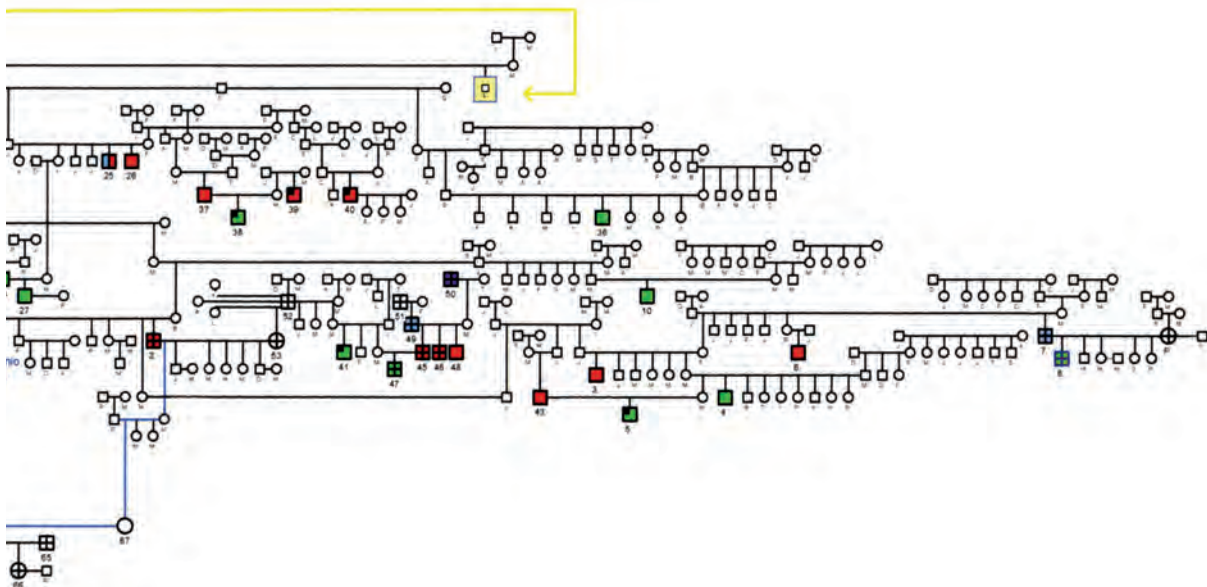
En definitiva, se trata de familias implicadas en procesos de ascenso social, que se insertan en otro proceso más amplio que tiene lugar en el siglo XVIII con la monarquía borbónica. Son grupos de parientes que actúan de la misma forma y que se benefician de la capacidad de toda la familia, que es la que les facilita el acceso y el camino hacia el éxito. El ascenso social de los ayaleses se basa en un grupo de familias introducidas principalmente en la Administración y, en menor medida, en el ejército, que están bien relacionados en la corte y que tienen acceso al rey. Al mismo tiempo, participan en las fuentes de riqueza, negocios y comercio, lo que les permite acrecentar su hacienda. Este enriquecimiento y elevación social no pasaron desapercibidos en sus comunidades de origen, en este caso en el valle de Ayala, donde se vieron reflejados en la construcción de casas palacio, en las reformas de iglesias y capillas, así como en el elevado número de fundaciones y donaciones que tuvo lugar en aquellos años.

Genograma del entramado familiar confeccionado a partir de los Armona Murga



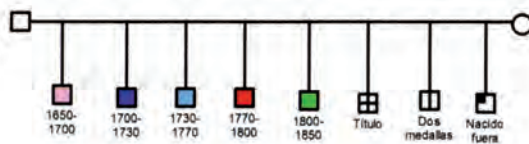
Caballeros de las órdenes militares a través de las cuales hemos confeccionado el genograma final

1 José Antonio Armona Murga	19 Mateo Marcos Iruegas Aldama	35 Jorge Iruegas Sotomayor Gil de la Presilla
2 Matías Armona Murga	20 Baltasar Antonio Iruegas Sotomayor	36 Pedro Fernando Ibarrola Laiseca
3 Manuel Giménez-Bretón Ibarrola	21 Gaspar Antonio Ojirando Iruegas	37 Andrés Mendivil Amirola
4 Pío Agustín Landa Jiménez-Bretón	22 Miguel Ojirando Aguirre	38 Domingo Antonio Mendivil Esteban
5 José Jiménez-Bretón Landa	23 Manuel Revilla de la Presa García	39 Agustín Esteban Solera
6 José Antonio Isasi Isasmendi Ibarrola	24 Manuel Iruegas Pérez-Donis	40 Juan José Ugalde Fernández
7 Francisco Antonio Ibarrola Gorbea	25 Eugenio Llaguno Amirola	41 Ignacio Loinaz Lizundia
8 Miguel Ibarrola González	26 Andrés Llaguno Amirola	42 Manuel Francisco Revilla Rovira
9 Antonio José Beitia Castro	27 Jorge Miguel Gordón Retes	43 Manuel Jiménez-Bretón Artecona
10 José Murga Aguirre	28 José Antonio Fernández de Jáuregui Urrutia	44 Francisco Antonio Pérez Fernández de Otero
11 José Francisco Beitia Ofarill	29 Juan Antonio Fernández de Jáuregui Villanueva	45 Juan Tirry Lacy
12 Antonio María Cárdenas Zayas	30 Francisco Félix Acebal Arratia	46 José María Tirry Lacy
13 Antonio José Beitia Ofarill	31 José María Aguirre Urruchi	47 Guillermo Tirry Loinaz
14 Miguel Gordón Urquijo	32 Juan Antonio Urrutia Arana	48 Francisco Javier Tirry Lacy
15 Manuel Menoyo Arechavala	33 Juan Urrutia Iñoriza	49 Guillermo Tirry Tirry
16 Francisco Manuel Revilla Mendieta	34 José Francisco Ojirando Sotomayor	50 Guillermo Lacy Lacy
17 Juan Sebastián Jáuregui Aldama		
18 Lorenzo Iruegas Aldama		



- 51 Juan Bautista Tirry
- 52 Domingo Licundia Echeberria
- 53 María Dolores Lizundia Calvo
- 54 José Beitia Renteria
- 55 Gerónimo Espinosa
- 56 José María Espinosa
- 57 María Ascensión de la Barrera
- 58 José María Chacón Calvo
- 59 Antonio José Beitia Zayas
- 60 Domingo Herrera
- 61 Francisco Arango Quesada
- 62 Domingo Arango Herrera
- 63 Gabriel María Cárdenas Beitia, marido de María Dolores Armenteros Armona
- 64 María Josefa Concepción Cárdenas Armenteros
- 65 Sebastián Peñalver Peñalver
- 66 María de los Desamparados Peñalver Calvo
- 67 María Dolores Armenteros Armona

Símbolos del genograma





José Antonio de Armona y las *Noticias privadas*

JOAQUÍN ÁLVAREZ BARRIENTOS

Biografía de José Antonio de Armona y Murga¹

Nació José Antonio de Armona y Murga en Respaldiza, provincia de Álava, en abril de 1726 y fue bautizado el 26 de ese mes. Fue el segundo de los seis hijos que tuvo el matrimonio formado por Matías de Armona y Gorbea y Bernardina de Muga, casados en 1722. El mismo José Antonio cuenta que su padre fue aficionado a la caza y a la buena vida, que en todas partes era querido y que había sido un joven airado y disipado, lo que motivó que, para templar su carácter fogoso, el abuelo de Armona pidiera al rey su arresto, como así se hizo, en el castillo de Pamplona, de donde podía salir para cazar.

A los diez años se traslada a Orduña, pues su padre había sido nombrado comandante de Resguardos Montados del Ebro; allí estudió con los jesuitas. Además de a leer y a escribir, aprendió gramática, latín y teología. Con Juan Antonio Jiménez Bretón, familiar que tenía a su cargo una Oficina de Cuentas, adquirió los primeros conocimientos económicos. En algún momento se dedicó también al francés y al inglés, como demuestran las traducciones que hizo de obras escritas en esos idiomas. También, como era habitual en personajes como él, conscientes de sus orígenes y pertenecientes a grupos influyentes que querían seguir influyendo, a lo largo de su vida tuvo mucho cuidado en hacer la historia de la familia y en recoger en la medida de lo posible los testimonios que sobre ella se tuvieran. Su vida se caracterizó, al menos hasta que

¹ Para redactar esta sumaria biografía nos basamos en las noticias que proporciona Armona en sus memorias y en las introducciones a las *Memorias cronológicas sobre el teatro en España*, eds. Emilio Palacios Fernández, Joaquín Álvarez Barrientos y María Carmen Sánchez, Vitoria: Diputación de Álava, 1988; y a las *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos (Recuerdos del Madrid de Carlos III)*, eds. Joaquín Álvarez Barrientos, Emilio Palacios Fernández y María Carmen Sánchez, Madrid: Ayuntamiento, 1989. También se pueden consultar Jerónimo Rubio: «José Antonio Armona, el buen corregidor de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 16 (1947), pp. 3-89; Emilio Palacios Fernández: «José Antonio de Armona, un funcionario eficaz para el Madrid de Carlos III», *Cuadernos de Alzate*, 7 (1987), pp. 14-29; Joaquín Álvarez Barrientos: *José Antonio de Armona y Murga, corregidor de Madrid en tiempos de Carlos III*, Madrid: Ayuntamiento, 1989, y Antonio Astorgano Abajo: «José Antonio Armona, administrador de rentas provinciales de Trujillo (1763- 1764)», en *Trujillo: desde el Barroco al Neoclasicismo (siglos XVII y XVIII)*, Trujillo: Real Academia Extremeña de las Letras y las Artes, 2003, pp. 9-46.

llegó a Madrid como corregidor, por su movilidad. Si a los diez años pasó a Orduña, con doce, en 1738, marcha a Sevilla con su hermano mayor Francisco Anselmo, que había sido destinado para servir allí en la Hacienda Real. En Andalucía vivió muchos años, primero formándose con su hermano, después, al iniciarse su actividad como funcionario de la monarquía. De hecho, en 1750 es nombrado contador de almojarifazgos y puertos secos en la aduana de Huelva. Como tal permaneció diez años, y entre sus actuaciones más importantes resulta la provocada por el terremoto de 1755, conocido como de Lisboa. Los informes que entonces realizó se encuentran en la Real Academia de la Historia, y en estas *Noticias privadas* describe la catástrofe, además de dar cuenta de las impresiones que recibió ante tanta destrucción y muerte.² También como contador de almojarifazgos controló el contrabando que se llevaba a cabo en la frontera, así como los intentos de defraudar por parte de los que llegaban de América cargados de oro y mercancías. Las memorias dan muestras de su interés continuado por el problema del contrabando.

Tras pasar una temporada con su hermano en Granada y viajar por el sur de España para conocer e informarse sobre localidades como Murcia y Cartagena, fue destinado a Trujillo tras la guerra de los Siete Años, destino que le desagradó mucho, pues deseaba quedarse en la corte. En la ciudad extremeña, donde permaneció medio año, pensó enfermar por el rechazo que sentía: «[...] creí morir de una espesísima y negra ictericia que me atacó con síntomas extraordinarios. ¡Tal fue mi repugnancia a ir, tales fueron los efectos de la ida y mi mala gana!». De allí pasó de nuevo a Madrid, pero para ser destinado a América con sus hermanos. Si Extremadura fue un disgusto para él, ser enviado a América lo vio como una desgracia. Las páginas que en las *Noticias* dedica a contar cómo fueron las conversaciones con los ministros y las presiones recibidas por su hermano mayor para aceptar el destino son de lo mejor de ellas, por lo vívido de las descripciones y los sentimientos que transmiten. Ni él ni Francisco Anselmo ni Matías deseaban dejar la Península, ni los negocios y la familia que tenían, pero no les cupo más remedio que asumir los nombramientos y embarcarse, como hicieron, a finales de 1764 en buques distintos y con varios meses de diferencia:

Yo me negué —contaba el hermano mayor— absolutamente al viaje, justificando mi negativa con buenas y fundadas razones, ya del servicio del rey, y ya de mi decoro y seguridad en Indias. Entonces, ya fueron todas las amenazas de la junta, en que también fuisteis comprendidos con mis hijos, diciéndome que el rey tomaría severa providencia contra mí *por mi inobediencia*, poniéndome en un castillo, y con vosotros, la que correspondiere al escarmiento de mi familia.³

² Véase el número monográfico de *Cuadernos Dieciochistas*, 6 (2005), dedicado al terremoto y coordinado por Jorge Ordaz.

³ Salvo indicación contraria, las cursivas siempre son del autor citado.

En la travesía murió Francisco Anselmo, noticia que recibió José Antonio cuando ya se encontraba en Cuba, y siempre vio como consecuencia del viaje no deseado.

Desde la isla organizó los correos con la Península y los terrestres en América, y además rehizo la hacienda cubana. Estableció un transporte regular desde los puertos de La Coruña y Cádiz hasta las colonias: Guatemala, Campeche, Cartagena, Santa Fe de Bogotá, islas de Barlovento y Cuba.⁴ Los años pasados en tierras cubanas fueron de mucho esfuerzo y pocas ganancias, según repite una y otra vez, pues nunca se sintió recompensado por lo mucho que allí había hecho. Insiste en que no recibió dinero del rey y que todo lo levantó con su propio patrimonio y con préstamos que después devolvió. Pasó algunas desagradables tribulaciones, como participar en la expulsión de los jesuitas en 1767 y verse envuelto en un desfalcó de cuarenta mil pesos fuertes durante la fundación de los correos, del que finalmente se acusó a un contable llamado Francisco Díez Cabezas de Armade, pero que en los años de redacción de las memorias aún seguía sin resolverse.⁵ Esto lo mortificaba mucho, pero también el que se hubiera corrido el rumor de que había comprado el Corregimiento de Madrid, precisamente, por la misma cantidad desfalcada.

En Cuba se casó en 1771 con María Dolores de Beitia, oriunda de Bilbao y, como solía ser habitual, mucho más joven que él. Confiesa que le gustó desde la primera vez que la vio, pero que, para mostrar sus intenciones a su padre, esperó a que tuviera más edad y a ver qué educación le daba. Pronto tuvo descendencia y aumentaron sus cuidados, como escribe en las *Noticias*. De veinte embarazos sólo prosperaron tres.

Permaneció en la isla hasta que fue llamado a La Coruña como intendente del reino de Galicia, en 1776, tras rechazar un importante puesto en Nueva España; de allí, a los dos meses, pasa a la corte, entonces en San Ildefonso, donde le requiere el marqués de Grimaldi. Mientras se encuentra allí muere el corregidor de Madrid, Andrés Gómez de la Vega, y, tras circunstancias no muy claras, pues no estaba entre los candidatos, es elegido y nombrado para sucederlo. Cuenta que fue «el público» el que empezó a considerarlo como posible candidato.⁶ Finalmente, el rey dijo: «Ese que no lo pretende quiero que sea el corregidor de Madrid». Lo fue hasta su muerte en 1792. Juró el cargo el 21 de enero de 1777; recibió una pensión de cinco mil pesos fuertes y antes la Orden

⁴ Sobre la isla de Cuba en ese momento, Cayetano Alcázar Molina: *Los virreinos del siglo XVIII*, Barcelona: Salvat, 1959, pp. 165- 212. Sobre los correos, José Manuel López Bernal: «Las tarifas postales de Nueva España para el correo marítimo: 1764-1812», *Atalaya Filatélica*, 85 (julio de 1999), pp. 23-28; y Francisco Gray Unibaso: *Correos marítimos españoles: correos marítimos españoles a la América española*, 2 vols., Bilbao: Mensajero, 1987.

⁵ *Alegación jurídica en defensa de don Francisco Díez Cabezas de Armade, vecino de la ciudad de La Habana, cobrador que fue de la Real Hacienda en ella, en la causa civil y criminal que le ha movido don José Antonio Armona*, Madrid: Imprenta de J. Herrera, 1788. Entre sus papeles guardaba la *Causa de malversación de Real Hacienda contra el cobrador don Francisco Díez*, y documentos de ella. Año de 1774, y la *Última réplica, cargos y descargos contra el reo don Francisco Díez, en la causa de malversación de Real Hacienda de La Habana*. Años de 1783. Constan en el *Catálogo o índice general de los libros pertenecientes a don José Antonio de Armona, dividido en clases, con los años, idiomas y lugares de las impresiones; manuscritos y libros raros que hay entre ellos, hecho en 1772*, en la BNE, ms. 22737. Aunque está fechado en 1772, se da cuenta de añadidos hasta 1783.

⁶ Evidentemente, con «público» Armona se refiere a un sector limitado de la sociedad, a aquellos «que cuentan».

de Carlos III, que implicaba una ayuda anual de cuatro mil reales de vellón. Al poco de jurar, corrió el rumor, quizá promovido por el Partido Aragonés, de que había comprado el cargo, precisamente por la cantidad desfalcada en Cuba, como se acaba de decir. La labor de Armona al frente del corregimiento fue positiva, pero no estuvo exenta de dificultades y disgustos, algunos de los más fuertes procurados por desavenencias con Campomanes, fiscal y luego presidente del Consejo de Castilla, cuyas atribuciones sobre Madrid no pocas veces entraban en conflicto con las del Corregimiento.⁷

Su gestión fue, en general, bien considerada por los madrileños, por las rápidas y eficaces soluciones, como cuando se enfrentó a los planteamientos de los panaderos, decididos a no amasar. Durante su gobierno se adornó la ciudad, se instaló su iluminación, se levantaron las famosas fuentes de la Cibeles y de Neptuno, la Puerta de Alcalá, así como se empedraron las calles, se estableció el alcantarillado y se tomaron otras medidas dirigidas a civilizar las costumbres de la población, como prohibir arrojar agua desde las ventanas, etcétera.⁸ Se ocupó también de mejorar la escena y de neutralizar las medidas contrarias a ella, como la prohibición de bailar en los teatros, para lo que empleó argumentos de orden estético. De su interés por este ramo de sus ocupaciones surgieron las *Memorias cronológicas sobre el teatro en España*. También era aficionado a los toros y defendió la profesión y el estatuto de los matadores de los ataques de Campomanes, como relata en las memorias. Era, al parecer, un alcalde querido, al que se vitoreaba cuando entraba en la plaza. Aunque se suele decir que el mejor alcalde de Madrid fue Carlos III, lo justo sería reconocer que lo fue él, el más activo de los corregidores que tuvo la ciudad bajo el reinado del monarca.

Tuvo tres hijos y para ellos, en principio, escribió las *Noticias*, para que quedara constancia de cuál y cómo había sido su paso por la Administración y para que les sirvieran como fuente de donde extraer datos para peticiones y memorandos futuros, sin desdeñar la educación moral que se proponía en ellas y el orgullo familiar, de pertenencia, que transmitían. Armona dejaba claro, pero sin ostentación, de dónde venía y hasta dónde había llegado. Desde la década de 1780 se encontraba enfermo y sin las fuerzas necesarias para desempeñar correctamente sus funciones, pero el rey nunca lo quiso relevar, a pesar de sus recurrentes peticiones: «[...] más viejo estoy yo que tú, y voy trabajando», le dijo en 1786, año en el que el corregidor pasó por una grave enfermedad. De modo que continuó en sus funciones y en 1788 hubo de ocuparse de los funerales del monarca y, al año siguiente, de preparar las fiestas por la coronación de Carlos IV y de la jura del futuro Fernando VII. En 1790 se enfrentó al incendio, en agosto, de la plaza Mayor, y murió el 23 de marzo de 1792, a un mes de cumplir los

⁷ María Carmen Sánchez García: «Las injerencias institucionales vistas por un corregidor del Madrid de Carlos III: don José Antonio de Armona y Murga», en Luis Miguel Enciso Recio (ed.): *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, II, Madrid: Universidad Complutense, 1990, pp. 243-255, glosa estos casos.

⁸ Véase Charles E. Kany: *Life and Manners in Madrid 1750- 1800*, Nueva York: AMS Press, 1970; Joaquín Álvarez Barrientos: «La civilización como modelo de vida en el Madrid del siglo XVIII», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 56 (2001), pp. 147-162.

sesenta y seis años. Sus honras fúnebres se celebraron en el convento de las monjas de San Basilio, según el *Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid* de ese año. Lo sucedió Juan de Morales Guzmán y Tovar.

Hoy Madrid lo recuerda con una calle que comunica la ronda de Atocha con el paseo de Santa María de la Cabeza, a la que se puso su nombre el 9 de agosto de 1918.

José Antonio de Armona, funcionario e intelectual

Como se sabe, en el siglo XVIII no fueron pocos los hombres de letras que tuvieron puestos en las distintas administraciones, y viceversa, funcionarios que también hicieron carrera literaria. El hecho de que existiera un precario mercado y campo literario explica en parte la existencia de estas figuras a medio camino entre la profesionalización del escritor y la profesión del administrador o funcionario. Por otro lado, para no pocos de los empleados públicos el ejercicio literario formaba parte de un compromiso con las reformas que había que emprender o consolidar, según el momento, en el siglo. Quizá el caso de Jovellanos sea paradigmático. La literatura y la cultura, en general, eran distintivos públicos y políticos que mostraban la civilización y el grado de modernidad de las naciones, de modo que intentar mejorarlas formaba parte del empeño de los políticos. Algunos, como Manuel José Quintana, fueron hombres de letras con potente implicación política; otros, como el citado Jovellanos, fueron políticos con inclinaciones y compromiso literario. Armona no encaja en ninguna de esas dos categorías, pues se trata de un funcionario que apenas escribe —desde luego no literatura de creación— y que lo que compone va dirigido, en general, al uso familiar y privado. Ya se trate de sus memorias, ya de aquellos otros trabajos sobre su genealogía o la tierra en la que nació, son obras de uso restringido para las que, desde luego, no contempla la idea de publicar.

Armona no es un hombre de letras, en tanto que escritor, pero sí lo es por el compromiso con la cultura, que se observa en su actividad y en tanto que coleccionista de cartas y documentos, testimonios del saber. Es un autodidacta curioso de los movimientos ideológicos del tiempo en que vive, por la ciencia y los viajes —su correspondencia con La Condamine es ejemplo—; es decir, está interesado por la cultura de su tiempo, pero también por la historia de España, de modo que recoge y ordena meticulosamente cuanto se refiere a los reinados que considera importantes por alguna razón: el de los Reyes Católicos y el de Carlos II. Tiene además documentación sobre los Felipes, sobre personajes del periodo de los Austrias, como Antonio Pérez y Rodrigo Calderón, pero sus intereses prioritarios son Isabel la Católica y Carlos II. De hecho, sobre éste había pensado escribir la historia de su reinado, pues consideraba que se conocía muy mal y erróneamente.

Como funcionario y como hombre de cultura que se cartea con figuras importantes del momento, como Martín Sarmiento, se fue haciendo con una biblioteca que incluía

papeles, cartas e informes administrativos.⁹ Al igual que sus escritos, es una biblioteca para uso laboral principalmente, aunque en ella se encuentren obras de poesía (Quevedo, Villamediana), literatura clásica y traducciones realizadas por él de libros políticos y de algún poeta clásico, como Lucano. Por estas traducciones se comprueba que, además de latín, sabía francés e inglés. Lo que no se halla, o no figura en los catálogos, son obras sobre historia contemporánea y apenas literatura de creación actual.

Una peculiaridad de su biblioteca es que casi toda ella estaba formada por manuscritos, incluso hay copias de libros publicados, caso del *Nuevo sistema de gobierno económico para la América. Males o daños que causa en aquel imperio el que hoy se sigue, de los cuales España participa copiosamente. Remedios universales para que la primera logre sus ventajas y la segunda sus mayores intereses*, de José Campillo, aparecido en 1701 y luego en 1743.¹⁰ En todo caso, esos libros que poseía, así como los que él mismo escribió, dan otra imagen del personaje: no sólo la de alguien dedicado a la Administración y a la hacienda pública. Como individuo que entiende que la práctica administrativa no está disociada de las otras realidades, desde relativamente pronto entra en contacto con figuras relevantes de la ciencia y la cultura del momento, y se cartea, por ejemplo, con el ya citado padre Marín Sarmiento, con Montiano y Jovellanos, así como con Antonio de Ulloa, La Condamine y otros.¹¹ En su epistolario figura el registro, asimismo, de cartas de Feijoo, Mayans y Martínez Salafranca, aunque perdidas. Algunos de ellos, como La Condamine, le facilitan publicaciones —la *Enciclopedia* «para un amigo»— y periódicos europeos, de modo que en sus estantes están los *Cuadernos parlamentarios* de Inglaterra, el *Diario de Trevoux*, el *Journal des savants* y las memorias de la parisina Academia de Inscripciones. Todo indica su deseo de estar al tanto de lo que sucedía en Europa y de entablar conocimiento con intelectuales importantes: en definitiva, formas de salir de los propios límites territoriales, mentales y personales; la actitud de alguien que busca mejores horizontes para su desarrollo —de hecho, jamás volvió a las tierras vascas de las que salió siendo niño—, al tiempo que saciar su curiosidad. Por otro lado, tener información es una forma de poder que debió de aprender pronto, a juzgar por lo bien documentados que están sus trabajos, y también sus memorias.

Como ya se adelantó, una de las características de su biblioteca es que refleja su interés por los aspectos históricos de su actividad funcionarial. Es decir, que no sólo contiene documentos administrativos, sino también otros que sitúan el ejercicio pro-

⁹ Sobre las bibliotecas de funcionarios, un planteamiento general en Luis Miguel Enciso Recio: *Barroco e Ilustración en las bibliotecas privadas españolas del siglo XVIII*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2002, pp. 208-212.

¹⁰ De Campillo tenía también *España dormida. Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es*, y *España despierta. Crítica y reflexiones instructivas sobre varios importantes asuntos para el logro de la mejor organización y régimen gubernativo de esta monarquía española*, ambas inacabadas.

¹¹ A La Condamine le unió gran amistad; el científico dispuso un legado para él en su testamento, que está en el ms. 18574 (38) de la Biblioteca Nacional de España, y es algo que recuerda en varias ocasiones. La Condamine le dio «la caja de ágata-ónix que le regaló la difunta madama la margrave de Bereith, con su retrato, y un medallón rojo en relieve». Armona la entregó al rey.

fesional en un *continuum* que lo explica o ayuda a entender sus peculiaridades y puede facilitar las decisiones. Armona desea conocer la historia de las instituciones en las que trabaja. Esta actitud es complementaria de la que concede tanta importancia a la familia y a la genealogía; a los rasgos y testimonios de pertenencia. De este modo, según el inventario de 1783 de su librería, tiene información acerca de América, de la historia de España, de personajes como Macanaz, Carlos II, Felipe V, Fernando VI, Pedro el Cruel, Isabel la Católica, Antonio Pérez y otros, así como sobre los diferentes aspectos que, en su condición de corregidor, ha de tratar.¹² Las *Memorias cronológicas* sobre el teatro tienen también esta dimensión utilitaria, pues entre sus funciones estaba la de ser juez protector de los teatros de España, y lo cierto es que siempre prestó mucha atención a la escena, ya que consideraba que los actores no eran seres indignos y que las comedias eran un buen entretenimiento, además de importante fuente de ingresos para financiar al Ayuntamiento y a los hospitales.

Pero posee también documentación sobre cuestiones candentes en el momento, como el Voto de Santiago o los jesuitas; noticias acerca de Madrid, oficios de la Casa Real; y sobre las formas de desempeñar el poder y el gobierno, como los *Grandes anales de quince días*, en los que, como se sabe, Quevedo narra los acontecimientos políticos que van desde la muerte de Felipe III a la subida al trono de Felipe IV para evidenciar la similitud de su ideario político con el del nuevo Gobierno, así como el *Discurso de las privanzas*, del mismo, en el que se muestra el interés político por el papel que había de tener un privado, en la nueva encrucijada propuesta por Boccalini, Guicciardini y Grocio, entre otros, como antecedentes de los primeros ministros con los que él se relacionó; poemas del conde de Villamediana; las licenciosas y satíricas poesías del carmelitano Pedro Cornejo, el *Theatro de los theatros* de Bances Candamo, fragmentos de las obras de Caramuel y el texto medieval del *Calila e Dimna*.

Destacan entre los doscientos veintitrés folios que tiene el índice, la traducción que él mismo hizo en 1771 de *El ciudadano* de Rousseau, sobre economía política del Estado, en la actualidad perdida, y el enorme volumen de documentación sobre el reinado de Carlos II, recogida por él con grandes trabajos, como dice, para escribir la historia del reinado, «porque todo lo que se sabe de él es tan oscuro como imperfecto y lleno de equivocaciones»; de hecho, en el *Índice*, junto a documentos relativos al monarca y a la época, hay muchas páginas redactadas.¹³ Los doce tomos de papeles acerca de este rey los tenía recogidos en 1782.¹⁴

¹² *Índice general de los manuscritos que se hallan en la corta librería de don José Antonio de Armona, corregidor de Madrid. Año de 1783*, en la Biblioteca Nacional de España, ms. 17999. Sus copistas fueron Andrés Criado, del Archivo Municipal de Madrid (Jerónimo Rubio: «José Antonio Armona, el buen corregidor de Madrid», o. cit., p. 81), y Francisco de Santiago Palomares. De este véase su «Instancia solicitando el cargo de oficial en el Real Archivo», Real Academia de la Historia, signatura 11-8240.

¹³ Es posible que el duque de Maura, autor de una biografía de Carlos II, se sirviera de esos papeles, haciendo realidad la acusación de plagio que en su momento se le formuló.

¹⁴ Se enumera su contenido en el *Índice general*, o. cit., f. 132-178. *El ciudadano* ha de ser *El contrato social*, aparecido en 1762.

Por el segundo tomo de ese índice tenemos más información acerca de su biblioteca.¹⁵ Conocemos así que tenía «libros franceses de todas clases; poesía castellana, de autores griegos y latinos; erudición y crítica», además de sobre comercio, agricultura, religión, viajes y navegaciones, historia de las ciencias y las artes, y «obras en defensa y contra los impíos y filósofos modernos». Tiene piezas satíricas de Voltaire, parte de *Zadig*, comentarios contrarios a *El siglo de Luis XIV*, y un tomo con papeles de Torres Villarroel y el padre Luis de Losada. Fue, además, responsable de bastantes traducciones del inglés, del francés y del latín; así, las *Traducciones manuscritas contra los impíos y libertinos de este siglo*, los *Debates del Parlamento británico. Año de 1778*, parte de la *Farsalia* de Lucano y otras. De todo lo que detalla el índice se pueden destacar las *Cartas críticas y eruditas sobre la literatura española, copiadas de sus originales* por él mismo; setenta y cinco cartas de varios autores, Feijoo, Mayans, «todas inéditas. Corren desde el año de 1749 hasta 1750»; *El amigo de los hombres*, de Mirabeau, copiado por él;¹⁶ obras manuscritas de Martín Sarmiento, como *El porque sí y porque no* y la *Noticia de la verdadera patria de Miguel de Cervantes*; papeles y obras de Metastasio y acerca de trabajos sobre historia literaria de Tiraboschi y Lampillas y sobre América de Robertson; la *Obra pía. Medio de remediar la miseria de la gente pobre de España*, de Bernardo Ward; documentación sobre «el tumulto de Madrid. Año de 1766»; sobre Marruecos; sermones del padre Amaro; la traducción de Llaguno de la *Zaida* de Voltaire, y la *Raquel*, «compuesta por don Francisco [sic] de la Huerta», seguramente más por razones de polémica política que por motivos estéticos.

De esta selección de lo que figura en sus catálogos se desprende que el grueso de lo que poseía era documentación de carácter histórico, útil para su trabajo,¹⁷ pero también relacionada con aspectos de la historia de España y con materias afines. De ese material, además de lo ya señalado, destaca su interés por los «impíos y los filósofos modernos», de los que tiene obras a favor y en contra. Voltaire figura en su catálogo en bastantes ocasiones, y también Rousseau, y, si parece clara su ortodoxia, no es desdeñable su interés por saber qué es lo que se cocía al otro lado de los Pirineos. Curiosidad que debía de atender a las materias ideológicas en sí mismas, tanto como a su utilidad práctica política, con relación al gobierno del país y a estar atento a su introducción (y percepción) en España. La conciencia de que no se estaba

¹⁵ Catálogo o índice general de los libros pertenecientes a don José Antonio de Armona, dividido en clases, con los años, idiomas y lugares de las impresiones; manuscritos y libros raros que hay entre ellos, hecho en 1772, en la BNE, ms. 22737. Aunque está fechado en 1772, se da cuenta de añadidos hasta 1783.

¹⁶ No indica si en francés o en español. El libro tuvo mucho eco y generó polémicas. En 1770 Nicolás de Arriquirar había presentado a la Real Sociedad Económica Bascongada su *Recreación política. Reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de población, considerado con respecto a nuestros intereses*, que se publicó en 1779. Juan Sempere y Guarinos: *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, I, Madrid: Impr. Real, 1785, p. 115.

¹⁷ También para corregir errores de publicaciones ajenas, como cuando Sempere y Guarinos edita su *Ensayo de una biblioteca española*, y da unas estimaciones erróneas sobre la población de Madrid: Armona le proporciona datos correctos, de modo que Sempere enmienda el error: Sempere y Guarinos: *Ensayo de una biblioteca española*, o. cit. Los datos equivocados, en I, pp. 119-120; la corrección, en VI, p. 228.

aislado y de que las ideas penetraban con facilidad, a veces indeseada, se encuentra en sus memorias.

Pero, aunque no redactó la historia del reinado de Carlos II, sí compuso otras obras. Lo que hoy se conoce escrito por su mano es lo siguiente:

- *Navegaciones antiguas y modernas a la Mar del Sur y otras partes del globo*, de 1772: es una recopilación de descubrimientos y diarios curiosos.
- *Noticias de Madrid desde el año de 1636 hasta el de 1638. Y desde los años de 1680 hasta el siglo presente*, que comprenden datos sociales, literarios e históricos, y sobre desastres padecidos por la ciudad: sequías, terremotos, escándalos, fiestas, etcétera, así como sobre asuntos relacionados con su gobierno. Es obra de Juan Francisco de Ayala Manrique, que él adicionó.
- *Memorias cronológicas sobre el origen de la representación de comedias en España*, de 1785.¹⁸
- *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos*, fechadas en 1787.¹⁹
- *Índice de los privilegios y reales cédulas, franquezas y libertades que tiene y goza esta muy noble y leal tierra de Ayala*, de 1788, con un mapa iluminado de Álava, realizado por Tomás López en 1770. Tiene como prólogo un «Proemio histórico de la muy noble tierra de Ayala». El trabajo se sitúa en la línea de los de León Pínelo sobre Madrid, Rodrigo Caro sobre Sevilla, Vicente Ximeno sobre Valencia, a los que ha leído. Le ayudó Juan José de Villachica, familiar suyo y secretario del archivo de Respaldiza, según las cartas que figuran al final del *Índice*.
- *Apuntaciones históricas y geográficas de la ciudad de Orduña [...] y señorío de Vizcaya*, de 1789. Son fuentes documentales, con textos de Estrabón, Plinio, Florián de Ocampo, el padre Mariana, Nicolás Antonio, Garibay, Jacinto de Segura, Floranes y Mayans, en las que incluye también apreciaciones sobre urbanismo y desarrollo de la ciudad en el siglo XVIII, mediante la enumeración de sus construcciones, su ornato, el número de habitantes, etcétera. Aprovecha para opinar sobre la gestión urbanística y política de los Austrias y de los Borbones, en beneficio de la de estos. Como hombre moderno en cuestiones de historia, cita a cronistas falsarios para desmontar sus leyendas y errores interesados con los testimonios de otros, críticos y fiables.²⁰
- Recientemente se ha escrito que dejó «una bellísima descripción de ciertas regiones americanas, publicada con el título de *Viaje a la América en 1774* en los *Anales y Memorias de la Real Junta de Fomento y Real Sociedad Económica de*

¹⁸ Para ellas, véase la edición de Emilio Palacios Fernández, Joaquín Álvarez Barrientos y María del Carmen Sánchez, Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1988; otra, por Charles Davies y John E. Varey, Londres: Tamesis Books, 2007.

¹⁹ Se publicó la tercera parte, relativa al Corregimiento de Madrid, por Joaquín Álvarez Barrientos, Emilio Palacios Fernández y María Carmen Sánchez, Madrid: Ayuntamiento, 1989.

²⁰ Hay edición de José Ignacio Salazar Arechalde, Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 2002.

La Habana.²¹ Y en efecto, en esa revista, en el tomo IV del año 1859, pp. 92-131, apareció ese viaje, que no es tal descripción, sino las páginas de las memorias dedicadas a su estancia americana, aunque no se presentan en el orden con que aparecen en las *Noticias*. Armona tituló esa segunda parte *Viaje a la América en 1764*, que es cuando viajó a Cuba, no en 1774. De hecho, en el texto publicado, que aparece en la sección «Materiales para la historia de la isla de Cuba» y facilitó a la revista José María de la Torre, se indica que son «Fragmentos de la interesante obra, que con el título de *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos*» escribió el luego corregidor.²² Es un caso similar al de la publicación parcial de otro fragmento de las memorias, esta vez el relativo a la expulsión de los jesuitas, que apareció en 1902 en el *Boletín de los Archivos de la República de Cuba*.²³ En ambos casos se constata la importancia que la historiografía cubana ha dado a los recuerdos de Armona, a la hora de reconstruir momentos de su pasado.

Sus bastantes libros, los manuscritos recopilados y sus propias obras pasaron a Llaguno y de éste a sus hijos, que los vendieron a Gayangos. La Biblioteca Nacional de España compró parte de esos papeles en 1899. Otros fondos se encuentran en el British Museum, en la Fundación Universitaria Española y en diversas instituciones.²⁴ Pero no todos sus papeles se incluyen en este itinerario señalado, pues, como se verá luego, las *Noticias* tuvieron un recorrido internacional que sólo parcialmente está documentado. Y las *Memorias cronológicas*, tras la almoneda de los bienes de Llaguno, fueron compradas por Toribio de Areitio, que las cedió a la Real Academia de la Historia.²⁵

²¹ Manuel R. Moreno Fragnals y José J. Moreno Maso: «La RSBAP a través de sus miembros en La Habana», en *La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y América*, Madrid: Fundación Mapfre, 1992, pp. 187-222. La cita en la p. 193.

²² José María de la Torre (1815- 1873) estudió leyes, aunque nunca ejerció. Fue profesor, por lo que escribió varios libros de texto, catedrático de historia y geografía y arqueólogo. Trazó mapas históricos de Cuba y colaboró con sus publicaciones en el conocimiento histórico, geográfico y arqueológico de la isla. En 1848 viajó por Estados Unidos y Europa comisionado para tomar nota de aquellos avances que en agricultura e industria pudieran aplicarse en su tierra. Era miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia y de otras sociedades. Publicó *Mapa antiguo de Cuba* (1837); *Gran cuadro sinóptico de la monarquía española* (1845), *Lo que fuimos y lo que somos, o La Habana antigua y moderna* (1857) y *El Robinsón cubano* (1860).

²³ «Colección de documentos para la historia nacional. Expulsión de los jesuitas del colegio de La Habana en 1767 (Memorias de don José de Armona)» (sic), *Boletín de los Archivos de la República de Cuba*, 1.4 (sept.-oct. 1902), pp. 17-26.

²⁴ Pedro Roca: *Catálogo de los manuscritos que pertenecieron a don Pascual de Gayangos existentes hoy en la Biblioteca Nacional*, Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1904; Cristina Álvarez Millán y Claudia Heide (eds.): *Pascual de Gayangos: A Nineteenth-Century Spanish Arabist*, Edimburgo: University Press, 2008, y sobre su afición bibliófila, Manuel Carrión Gutiez: «Don Pascual de Gayangos y los libros», en Gonzalo Anes (ed.): *Pascual de Gayangos. En el bicentenario de su nacimiento*, Madrid: RAH, 2010, pp. 55-84.

²⁵ Según Ramón de Mesonero Romanos: *El antiguo Madrid: paseos histórico-anecdóticos por las calles y casas de esta villa*, Madrid: Tip. de Mellado, 1861, p. 143. El ingeniero Areitio era amigo de Mesonero y figura en las *Memorias de un setentón* entre la juventud que se reunía en el café de El Parnasillo; *Memorias de un setentón*, eds. José Escobar y Joaquín Álvarez Barrientos, Madrid: Castalia, 1994, p. 410. Nació en Durango en 1807 y allí murió en 1868. Llegó a ser inspector del cuerpo de ingenieros civiles, secretario de la Dirección General de Canales,

Su preocupación por cuál fuera el papel de intelectual en la sociedad —en realidad por su propio lugar en ella— le llegó pronto y en las cartas cruzadas con Martín Sarmiento en 1761 ambos debaten sobre cuál debe ser ese lugar.²⁶ Ahora bien, un aspecto importante de su biblioteca es el relativo al epistolario. Como buen funcionario y como individuo que está en relación con importantes personajes de la época, ordena cuidadosamente la copiosa correspondencia mantenida con ellos. Por razones profesionales, desde luego, pero también porque es un hombre sociable que entiende la carta como una forma de tertulia demorada. Por otro lado, propio y característico de los intelectuales del momento fue valorar y guardar esas correspondencias, ya que indicaban la dimensión del personaje: sus relaciones y lo internacional de las mismas, cuando se tenían. En los elogios de los miembros de las sociedades sabias era imprescindible dedicar un espacio a glosar ese aspecto de la personalidad del individuo. Él hizo lo propio al guardarlas, si bien pocas han llegado a nuestros días. Faltan las de Feijoo, Floranes y Mayans, entre otras, aunque se conserva la correspondencia con el arabista José Antonio Banqueri.²⁷

Las Noticias privadas de casa útiles para mis hijos

HISTORIA DEL TEXTO Y DE LOS MANUSCRITOS CONSERVADOS

Armona comenzó a dictar sus memorias en 1787, durante la convalecencia a que lo obligó una grave enfermedad del año anterior. Aunque esa fecha es la que figura en ellas, lo cierto es que todavía en 1790 incorpora comentarios y datos. La localización del borrador en la Real Academia de la Historia permite constatar que añadió noticias hasta el 30 de agosto de 1790, cuando comenta el incendio de la plaza Mayor de Madrid, iniciado el 16 de ese mes. Los tomos que dejó preparados en limpio para sus hijos son tres, en los que reparte la historia de su vida hasta 1787. En el primero detalla

Puertos y Faros; diputado moderado en 1846 y 1850. Véase Joseba Agirreazkuenaga (dir.), *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Vitoria: Parlamento Vasco, 1993, s. v.

²⁶ Sobre estas cuestiones, puede verse Joaquín Álvarez Barrientos: *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*, Madrid: Castalia, 2006, y «Correspondencia entre el padre Martín Sarmiento y José Antonio Armona», *Revista de Literatura*, 50 (1987), pp. 199-219.

²⁷ «Cinco tomos en 4.º que contienen varias traducciones de papeles útiles y curiosos; cartas y correspondencia de varios sabios españoles: el Padre Feijoo, el bibliotecario Mayans, el diarista Salafranca y otros; papeles eruditos y noticias curiosas, escritos todos de una misma letra. Están bien tratados y encuadrados en pasta»; «Cartas españolas de monsieur La Condamine (don Carlos María) de la Academia Real de las Ciencias de París; parte de la correspondencia con él y con su mujer (ya viuda) sobre varios asuntos e intereses; origen y descripción, remitida por este sabio académico, del río Marañón o de las Amazonas, que navegó a la vuelta de su viaje al Perú, con varias cartas curiosas de varias personas. Un tomo en cuarto en hermosa pasta»; «Memoria para la vida literaria del padre Martín Sarmiento; varias cartas, contestaciones del padre y sus respuestas. Un tomo de folio mayor de hermosa letra, caracteres y papel en tafílete verde y orlas doradas». La de Banqueri, en la Biblioteca Nacional de España, ms. 18544 (3).

los orígenes familiares, sus primeros años, la educación recibida, sus viajes por el sur de España y el inicio de su carrera en destinos como Huelva y Trujillo; en el segundo narra la experiencia americana; y en el tercero, el tiempo como corregidor de Madrid. Páginas que terminan con el apóstrofe a sus hijos. Allí mismo indica que ese es el final: «Mi memorial al cumplimiento de los diez años de mi servidumbre, presentado al rey por mano de su ministro de Estado, correrá a continuación.²⁸ Quiero que él sea la última parte de estas *Memorias caseras*», y además añade unos versos de Virgilio en la misma idea de acabamiento: «Éste fue de mis males el postrero / y el fin del largo giro. De aquel clima / el cielo quiso que arribase al vuestro. [...] Pero al descanso dio lugar entonces, / y a su discurso fin con el silencio» (*Eneida*, III, vv. 714-718).

Sin embargo, a estas páginas hay que añadir las que escribió y dictó, pues además de la suya hay otras manos en el borrador, hasta 1790, como se ha indicado, que se presentan como «Tercera parte»; es decir, como episodios que hay que sumar al tomo relativo a Madrid. No dio por terminadas sus memorias, y, a pesar de haber dejado perfectamente cerrado su libro, las continuó, pues la conciencia de estar viviendo hechos importantes, de los que es testigo y a veces protagonista, en tanto que corregidor, le lleva a consignar los que ya no son recuerdos, sino acontecimientos actuales de importancia relativos a los años que van de 1788 a 1790. Significativo de lo que debía de estar pasando por su cabeza es que, tan cansado y enfermo como decía estar, y tantas veces como había pedido el relevo a Carlos III, ahora, con Carlos IV, no lo pida en ningún momento, ni haga la menor referencia a ello.

La diferencia fundamental con las páginas anteriores es que, si aquellas son por lo general recuerdos, estas se escriben al calor de los sucesos o con muy poca distancia entre ellos y su reflejo memorialístico. No es un diario lo que escribe, pero a veces sí lo parece, como cuando trata sobre el arresto de Cabarrús o el incendio de la plaza Mayor de Madrid, último episodio de sus *Noticias*. El incendio se inició la noche del 16 de agosto y él fecha su texto el 30 del mismo mes. Por otro lado, quizá la cercanía de lo narrado explique que se refiera a sí mismo con mucha frecuencia en tercera persona, como si necesitara distanciarse de los hechos, y, ya que no puede hacerlo en el tiempo, lo intentara poniendo tierra entre el narrador y el protagonista.

¿Por qué no unió esos tres años a los que ya estaban en limpio? Quizá por la condición secreta de algunos sucesos, como señala en el título («De los acontecimientos y sucesos públicos y secretos de Madrid»), o simplemente por falta de tiempo en los años finales de su vida, en los que, enfermo, seguía desempeñando su labor. En cualquier caso, esas páginas nuevas tienen mucho interés y, por fortuna, se han podido añadir a las ya preparadas por él para que en su momento las pudieran leer sus hijos. El relato de los acontecimientos es en ellas más ágil que en las partes anteriores y es posible entrever al corregidor interesado en los preocupantes hechos que consigna. Si en lo anterior había dejado constancia documental de lo contado —remitiendo a los

²⁸ Va en el apéndice 4.

papeles conservados en su biblioteca—, ahora esa necesidad se acrecienta, y no precisamente porque tengan que ver con su familia sino por la gravedad de lo que ocurre y por la noción que tiene de su relevancia. Aunque pueda deslizarse a veces algún desacuerdo con las actuaciones de Floridablanca, se muestra incondicional suyo, como protector al que le debe mucho, como lo había sido con Grimaldi. A este respecto, la escena en que describe la comida entre los tres, antes de que éste partiera para Roma, y cómo informa a cada uno de la carrera del otro, es sintomática del tipo de relaciones políticas. «Aquí me siento —nos dijo— entre dos hechuras mías que estimo mucho, gloriándome de haberlas creado y de que sean mías.»

Las *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos* son un valioso documento que ha sido utilizado por diferentes historiadores del tiempo de Carlos III, en especial por Ferrer del Río, que prácticamente glosó muchas de sus páginas en su *Historia del reinado de Carlos III*, sobre todo en los libros v y vi, pero también por aquellos que se han ocupado de asuntos americanos, como Cayetano Alcázar, en *Los virreinos del siglo XVIII* y en *Historia del correo en América*. Su ejemplar de las memorias, según Jerónimo Rubio, pertenecía a un diplomático suramericano, cuyo nombre no revela.²⁹ Ferrer del Río trabajó con el borrador y poseyó también otros papeles de Armona que había comprado Gayangos y en su momento éste le cedió.³⁰

En la actualidad, los tres tomos se encuentran repartidos, y no pertenecen al mismo juego: los dos primeros, en un volumen, letra del siglo XIX, están en la Biblioteca Nacional de España (ms. 23088), y el tercero, letra del XVIII, en la Real Academia de la Historia (signatura 9-5044). La Academia guarda ese tomo, los dos relativos a las *Memorias cronológicas sobre el teatro en España* y uno más con el borrador mencionado (signatura 9-4722). Salvo éste, están encuadernados en tafilete color burdeos. No parece que nunca existieran en ella los otros dos. En una «auténtica» pegada al allí conservado se dice que se compró el 10 de marzo de 1843 al *bouquiniste* de la Rue de l'Observance. Quien lo compró fue el bibliotecario Ferdinand Denis, que lo ofreció a Vicente Vázquez Queipo el 15 de febrero de 1867. Denis (1798-1890) fue historiador especializado en Brasil y en el mundo luso, además de bibliotecario en diferentes centros oficiales y en la Biblioteca de Santa Genoveva de París.³¹ El académico de la Historia Vázquez Queipo (1804-1893), nieto del conde de Toreno, fue

²⁹ Jerónimo Rubio: «José Antonio Armona, el buen corregidor de Madrid», o. cit., p. 30. Cayetano Alcázar Molina no alude nunca a las memorias, aunque las utiliza. Sólo nombra a Armona en *Los virreinos del siglo XVIII*, Barcelona: Salvat, 1959, p. 58. De hecho, Armona no aparece en las historias sobre la creación o transformación del correo. Tampoco lo cita en la *Historia del correo en América (Notas y documentos para su estudio)*, Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1920, ni, aunque parece tenerlas delante, cuando escribe «España en 1792. Floridablanca, su derrumbamiento del gobierno y sus procesos de responsabilidad política», *Revista de Estudios Políticos*, 71 (1953), pp. 93-138, así como antes en su libro sobre Floridablanca.

³⁰ Lo constata en *Historia del reinado de Carlos III en España*, I, Madrid: Imprenta de los Señores Matute y Compagni, 1856, p. 454: «[...] poseo el borrador de ellas y tendré ocasión de citarlas a menudo más adelante»; véase también III, p. 279.

³¹ Cicero Dias: *Catalogue du fonds Ferdinand Denis*, París: Bibliothèque Sainte Genoviève, 1972.

matemático y también desempeñó importantes cargos políticos relacionados con la Hacienda y Ultramar: en Cuba permaneció desde 1833 hasta 1846.³² Vázquez Queipo ingresó en la Academia el 27 de octubre de 1861 y más tarde donó un «manuscrito de cosas curiosas que escribió en el año de 1787 don José Antonio Armona, corregidor de Madrid», según oficio de 1 de mayo de 1875.³³ La relación del corregidor con Cuba y la prolongada estancia de Vázquez Queipo en la isla no han de ser ajenas a un posible interés del segundo por las memorias del primero. Por otro lado, puesto que una rama de la familia Armona no volvió a España y permaneció allí, cabe pensar que llegara a conocer a sus descendientes y supiera de su actividad en la isla. De esta forma entra en la Academia el tomo tercero de las *Noticias*, tras haber salido de España en algún momento desconocido.

Por su parte, los que ahora están en la Biblioteca Nacional de España, en un solo volumen, pertenecieron al criollo liberal cubano Hilario de Cisneros y Saco, cuyo nombre figura en el ángulo inferior derecho del primer folio del ejemplar. La historia de estos tomos es confusa y también se desarrolla fuera de España. Hilario de Jesús Ramón Cisneros y Saco nació el 14 de enero de 1794 en Santiago de Cuba. Era hijo de Manuel Cisneros, sobrestante mayor de obras de fortificación de Santiago de Cuba y hacendado cafetalero, y de María Josefa Saco y Anaya. Estudió derecho civil y se graduó en La Habana. De regreso en Santiago, aparece como líder de la facción conservadora del liberalismo de esa ciudad en 1820, en que es elegido regidor del Ayuntamiento constitucional. Como abogado, fue asesor subdelegado de los juzgados privativos de los Reales Cuerpos de Artillería e Ingenieros de la plaza y fiscal segundo de la Comandancia Militar de Marina. También fue vicesensor en 1824 y miembro fundador de la Sociedad Económica de Amigos del País, que reinstala en Santiago en 1825 y controla desde 1831 junto con amigos como Domingo del Monte y otros, siendo su director en 1848. Fue censor regio de la Imprenta Real y llegó a ser juez en La Habana. Se casó en 1825 con María Concepción Correa y Miyares, natural de Maracaibo. De reconocido integrista, en 1834 fue designado auditor de Guerra interino con derecho a sustituir al gobernador cuando faltara. Fue asimismo propietario del cafetal Pensilvania, que vendió, tras su regreso de un largo viaje por Europa entre 1849 y 1853, para involucrarse en negocios de minas de cobre y con el Banco Agrícola y Mercantil, negocios de los que no salió bien parado. En 1849 estuvo en España, donde pidió una plaza de magistrado en alguna de las audiencias, y ejerció como profesor en la Academia Matritense de Legislación y Jurisprudencia entre 1850

³² Pueden verse Juan Gutiérrez Cuadrado y José Luis Peset: *Metro y kilo: el sistema métrico decimal en España*, Madrid: Akal, 1997; Ricardo Moreno Castillo: *Pensamiento matemático en Galicia*, La Coruña: Publicación del Seminario de Estudios Galegos, 1992, y Pedro Tedde de Lorca: «Los escritos monetarios de Vicente Vázquez Queipo a mediados del siglo XIX», en José Pérez Fernández y otros (eds.): *Estudios en homenaje a Luis Ángel Rojo. Economía y cambio histórico*, II, Madrid: Editorial Complutense, 2004, pp. 301-318.

³³ «Real Academia de la Historia. Catálogo de sus individuos. Noticias sacadas de su archivo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 175 (1978), p. 562.

y 1851, que entonces presidía Manuel Cortina. Durante los últimos años de su vida los negocios lo llevaron a radicarse en La Habana, donde murió en 1867. Poseyó una de las más ricas bibliotecas de Cuba, según el diccionario biográfico de Francisco Calcagno. Hilario Cisneros y Saco es el representante del criollo integrista de la primera mitad del siglo XIX.³⁴

Otras fuentes insisten en lo ya señalado:³⁵ jurisconsulto «de altas prendas», según Gabriel Latorre; figura de gran importancia en Cuba, es incluso probable que él y Vázquez Queipo se conocieran, ya que ambos coincidieron en el tiempo en la isla, tuvieron cargos que los relacionaban y amigos comunes como el citado Domingo del Monte, liberal con bastantes contactos en la Península. También estaban interesados en cuestiones similares, como la identidad cubana, y sobre ellas escribieron. Es asimismo posible que coincidieran en Madrid. Hilario tenía un primo, José Antonio Saco, de tendencia política distinta de la suya, que vivió en la capital, y con el que polemizó Vázquez Queipo por disentir de sus criterios respecto de la preponderancia de la raza blanca en la isla.³⁶ Cisneros estuvo siempre activo en la vida cultural, económica y política de su tiempo. Como se ha visto en páginas anteriores, en 1859 se publicó en los *Anales y Memorias de la Real Junta de Fomento* de La Habana la parte de las memorias de Armona dedicada a América, texto facilitado por José María de la Torre. No se ha podido establecer vinculación con Cisneros y Saco, pero es posible que existiera y que de él procediese la copia empleada en la publicación, o que el arqueólogo Torre poseyera otra.

En todo caso, la de Cisneros y Saco, copia en letra del siglo XIX, pasó a la Biblioteca Nacional de La Habana, después Biblioteca Nacional José Martí de Cuba, en algún momento que no se puede determinar.³⁷ Allí las vio y copió Jenaro Artiles, que las

³⁴ Hernán Horna: *Transport Modernization and Entrepreneurship in Nineteenth Century Colombia: Cisneros and Friends*, Estocolmo: Universidad de Uppsala, 1994, p. 17; Olga Portuondo: *José Antonio Saco, eternamente polémico*, Santiago de Cuba: Editorial Oriente, 2005, pp. 41-45 y 100-102.

³⁵ Gabriel Latorre: *Francisco Javier Cisneros y el ferrocarril de Antioquía* (1924), <<http://biblioteca-virtual-antioquia.udea.edu.co>>. [Consulta: 18-11-2010.]; María Ángeles Merino Fuentes y Carlos Rafael Fleitas Salazar: «Trayectoria y ocaso de la Sociedad Económica de los Amigos del País de Cuba», *Santiago*, 90 (2000), pp. 112-125; Nydia Sarabia Hernández: «Francisco Javier Cisneros y los caminos de hierro de Colombia», en *Cuba-Colombia. Una historia común*, Bogotá/La Habana: Editorial Universidad Nacional/Editorial Pueblo y Educación, 1995, pp. 93-102; José María Aguilera Manzano: «The Informal Communication Network Built by Domingo del Monte from Habana between 1824 and 1845», *Caribbean Studies*, 37 (2009), pp. 67-96; Ivan A. Schulman: «The Portrait of the Slave: Ideology and Aesthetics in the Cuban Antislavery Novel», *Annals of the New York Academy of Sciences*, 292 (1977), pp. 356-357.

³⁶ *Réplica de don José Antonio Saco a la contestación del señor fiscal de la real hacienda de La Habana, don Vicente Vázquez Queipo, en el examen del informe sobre el fomento de la población blanca, etc., en la isla de Cuba*, Madrid: Imprenta de La Publicidad, a cargo de Rivadeneyra, 1847. Es respuesta al *Informe fiscal sobre el fomento de la población blanca en la isla de Cuba y emancipación progresiva de la esclava, con una breve reseña de las reformas y modificaciones [...]*, presentado a la Superintendencia General Delegada de la Real Hacienda en diciembre de 1844 por el fiscal de la misma, Madrid: Impr. de J. Martín Alegría, 1845.

³⁷ Cisneros también hizo alguna donación interesante a la Biblioteca Municipal de Madrid; Ascensión Aguerri Martínez: *Catálogo de incunables y obras impresas del siglo XVI. Biblioteca Histórica Municipal de Madrid*, Madrid: Biblioteca Histórica Municipal, 2002, p. 29.

quería publicar, según carta sin fechar enviada a Homero Serís, durante su exilio cubano entre 1939 y 1947.³⁸ En 1988 Joaquín Álvarez Barrientos consiguió microfilme del manuscrito, con vistas a su edición, y diez años después Emilio Palacios consigna que la Biblioteca le facilitó una copia mecanografiada.³⁹

Pues bien, el manuscrito que ahora posee la Biblioteca Nacional de España es el que se conservaba en La Habana. Como resulta de su registro catalográfico, la Biblioteca compró en 2003, a la librería Luces de Bohemia de Zaragoza, los tomos uno y dos en un volumen de las *Noticias*. Ya se adelantó que en el primer folio del volumen, en el ángulo inferior derecho, del conservado en Cuba, figura el nombre de Hilario de Cisneros y Saco, su poseedor durante el siglo XIX; lo mismo que en el que ahora está en la Nacional de España. La comparación de este ejemplar con las fotocopias del microfilme no deja lugar a dudas. Además de figurar el nombre en el mismo sitio, las quemaduras producidas por la acidez de la tinta están en los mismos folios, el árbol genealógico de la familia de Armona tiene el mismo diseño y, en definitiva, es igual plana a plana, salvo en el hecho de que falta la última hoja —y, por tanto, la constancia del sello de la «Biblioteca Nacional de La Habana»—, arrancada en la nueva encuadernación, y en la primera se ha borrado ese sello que en ella había, lo mismo que en el folio 7. La encuadernación también es moderna. Por otro lado, en el catálogo de la Biblioteca Nacional cubana ya no figuran las *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos*.⁴⁰

Se puede pensar que alguien interesado en la presencia española en La Habana copió en el siglo XIX las memorias de Armona, o que una copia familiar de las mismas pasara a los miembros que permanecían allí, y que esa copia fuese a parar finalmente a la Biblioteca José Martí, tras haber pasado por la de Cisneros y Saco. Jerónimo Rubio, por su parte, indica que de las memorias se hicieron varias copias y que una de ellas la poseía el diplomático suramericano que se las prestó al ya mencionado Cayetano Alcázar.⁴¹ Son especulaciones más o menos factibles para explicar la presencia en Cuba de una copia de las memorias, pero ¿cómo salió de la Biblioteca?⁴²

³⁸ Homero Serís: *Guía de nuevos temas de literatura española*, ed. de D. W. PcPheeters, Madrid: Castalia, 1973, p. 242. El archivero y bibliotecario Artiles publicó en La Habana un artículo sobre Armona: «El terremoto de Todos los Santos. “Aquellos diez minutos” vistos por don José Antonio de Armona», *Carteles*, 27. 2 (mayo de 1946), p. 30. Véase Jorge Domingo Cuadriello: «El exilio en Cuba del historiador canario Jenaro Artiles», en *Espanoles en Cuba en el siglo XX*, Sevilla: Renacimiento, 2004, pp. 259-283; Victoria María Sueiro Rodríguez: «Historia y bibliotecología en el quehacer intelectual del canario Jenaro Artiles Rodríguez exiliado en Cuba (1939-1947)», en José Luis Casas Sánchez y Francisco Durán Alcalá (eds.): *Los exiliados en España (siglos XIX y XX)*. Tercer Congreso sobre el Republicanismo, II, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora, 2005, pp. 215-232.

³⁹ Armona: *Memorias cronológicas*, o. cit., p. 87. Emilio Palacios Fernández: «Proyección de la Ilustración vasca en América», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 43 (1998), p. 43.

⁴⁰ Según comunicación recibida del Grupo de Referencia de la Biblioteca Nacional José Martí por correo electrónico, el 29 de octubre de 2009.

⁴¹ Jerónimo Rubio: «José Antonio Armona, el buen corregidor de Madrid», o. cit., p. 30.

⁴² Todas estas, quizá impertinentes, consideraciones se hacen en beneficio de la protección y recuperación de los patrimonios culturales de cada nación.

MUSEOS DE LA PERSONALIDAD: IMAGEN, MORAL, POLÍTICA E HISTORIA

Frente al ya viejo *dictum* de que los españoles no escribieron memorias ni autobiografías ni recuerdos, la investigación ha impuesto la opinión contraria.⁴³ En el tiempo que le tocó vivir a José Antonio de Armona, muchos fueron los que sintieron la necesidad de dejar por escrito un testimonio de su paso por la Administración, el ejército o la política española. Necesidad que tras la Guerra de la Independencia se sintió aún más. Las memorias de ese tiempo, muchas de ellas justificativas de la actuación desempeñada durante la dominación francesa, priman lo político y administrativo sobre lo personal, emocional y privado. Como no podía ser de otra forma, las de Armona encajan en el patrón de la época y participan de varias de sus facetas. Sin entrar a discutir cuestiones como las diferencias entre autobiografías y memorias, ya que la experiencia muestra que suelen ser términos intercambiables y que los textos que se colocan bajo uno u otro marbete se escapan de ellos con frecuencia, su texto es familiar porque va dirigido a su familia y reconstruye, además, la propia genealogía; es profesional porque pone mucho énfasis en narrar su actividad en los distintos puestos y cargos que desempeñó y en mostrar la ascendente carrera administrativa; es privado porque se escribe para tener una circulación reducida, dirigida en principio a sus hijos (y no para ser publicado); es moral porque a ellos les deja un prontuario que quiere ser útil y ejemplo de conducta, tanto en relación con los monarcas como con el desempeño de los encargos administrativos, y, por último, es secreto y político por el punto de vista asumido a menudo y por bastantes sucesos contados y negocios encomendados al autor y a sus hermanos en América. Son memorias que aúnan la dimensión doméstica y la política, como el mismo autor explicita: «mis *Memorias del corregimiento de Madrid y Noticias privadas de casa*».

Todo ello suma un retrato de la época, de España, de su Administración y del protagonista. Por lo que se refiere a éste, una pintura ética y profesional en la que los aspectos que hoy llamaríamos *personales* o de la *vida sentimental* apenas tienen cabida, pues el interés es más bien arquetípico: demostrar de qué manera, desde unos principios más o menos difíciles, se ha escalado en la jerarquía social y se ha salido de lugares pequeños para gestionar otros mayores. En el caso de Armona, el triunfo es total, pues abandona el lugar de Respaldiza —adonde no vuelve; de hecho, no volvió a las tierras vascas— para dirigir la capital del Imperio. Por otro lado, está el orgullo de haber mantenido una posición familiar y haberla mejorado. Junto a la estima de ese triunfo, moderada por la necesidad de ofrecer la imagen equilibrada de un individuo dentro del decoro del justo medio, está el mensaje de que nadie es imprescindible —se ven pasar servidores por los distintos puestos— y de que es el

⁴³ Véase Fernando Durán López: *Catálogo comentado de la autobiografía española (siglos XVIII y XIX)*, Madrid: Ollero & Ramos, 1997, y *Vidas de sabios. El nacimiento de la autobiografía moderna en España (1733-1848)*, Madrid: CSIC, 2005. A las memorias de Armona dedica las pp. 97-100.

trabajo bien hecho y continuado, junto con la ayuda y la colaboración, lo que lleva al éxito. No se trata de las memorias de un individuo excepcional, que, en todo caso, lo es por su dedicación y deseo de triunfo; sino de las de una persona que ofrece un homenaje al trabajo bien hecho, a la constancia y a la fe en el sistema que se defiende y representa. Como la amistad y la colaboración con los amigos, protectores y familiares son importantes para alcanzar los objetivos, además de una estrategia de actuación, se nombra a quienes se ha ayudado, a quienes han hecho lo propio y a quienes se debe o deben favores, lo cual vuelve de nuevo sobre la idea de que no se está solo, de que solo nada se puede, ya que los logros son fruto de la red de amigos y familiares. Las memorias son testimonio de lo que se consigue con valores como la confianza y la ambición, así como de las desgracias y dificultades que acechan al funcionario en el ejercicio de los negocios.

Por otro lado, potencian valores como el esfuerzo, el trabajo personal bien hecho, el compromiso con los destinos y encargos. Son memorias, las de Armona y las de otros hombres de su época, que materializan el moderno modelo del «hombre de bien» basado en los nuevos valores que encarna la monarquía. Todo esto tiene más relieve e importa que la denominada *vida privada*. El corregidor pocas veces explicita sus sentimientos y, cuando lo hace, suele ser para quejarse de los empleos y de las cargas y tribulaciones que le crea su familia, que crece, así como para lamentarse de desgracias que suceden a amigos y protectores, como en el caso del atentado contra el conde de Floridablanca. Es decir, destapa sentimientos para mostrar su desagrado o su incertidumbre ante el futuro y, desde ahí, hacer reflexiones de orden moral. Por eso, por ejemplo, a su boda apenas le dedica unas líneas y sólo aparecen los hijos, tras ella, para enumerar sus cargos y las dádivas que les otorga el rey. Evidentemente, la consideración de la infancia entonces no era la que se tiene ahora.

Al mismo tiempo, en las memorias hay mucho de providencialismo, o, al menos, muchas alusiones a cómo él o sus hermanos u otros que están alrededor no pueden escapar de los designios de la Providencia. Es ella la que dispone, a pesar de los planes y maquinaciones de los hombres. La recurrente idea emerge sobre todo cuando debe reflexionar sobre las pasiones políticas de quienes lo rodean, en especial sobre las de los primeros ministros con los que se relaciona: Grimaldi, Aranda y Floridablanca. También, en este caso por la confianza que tiene en ella, cuando parte para América; de hecho, figura de forma convenientemente aludida —y como forma moral de *cap-tatio benevolentiae* dirigida a sus hijos— cuando señala que no pretendió los cargos, gajes y destinos que disfrutó (aunque se encarga de hacerlos notar y de pedir los consiguientes sueldos y gracias). Esta fe en la divina Providencia se compagina bien, al modo burgués, con los intereses privados, con la atención a la materialidad de la vida y con la observación de los movimientos de los que están alrededor; con el cuidado por el protocolo y las relaciones sociales necesarias para alcanzar el triunfo y el buen ejercicio del cargo. Es decir, son una muestra de la manera en que el concepto de divina Providencia cambiaba a medida que el siglo se afianzaba en su política de reformas.

En línea con el modelo de hombre de bien con el que se pretendía renovar la sociedad española, y que él defiende explícitamente como su ideal de conducta —«la modestia (compañera inseparable de los hombres de bien)»— se representa como alguien útil a la monarquía más que atento a sus propios intereses, a los que renuncia no pocas veces; como un individuo que cree en el proyecto político al que sirve y como un servidor de la monarquía, a cuya continuidad contribuye. Esto, de manera general, porque las críticas al sistema de gobierno no faltan; críticas que se transmiten no de modo directo, aunque sí en ocasiones, sino sobre todo de forma indirecta y culpando a las pasiones y ambiciones mal dirigidas de ministros y funcionarios sin escrúpulos. Son críticas, también, que tienen que ver con pensar de modo distinto en cuestiones concretas y con valorar la opinión propia —mejor fundada— frente a la de otros, quizá mejor situados y más poderosos, pero no por ello bien informados. Estas críticas no son incompatibles con principios básicos, como la obediencia al rey, en tanto que representante de la monarquía, y el servicio a la patria, concepto este último, el de *patria*, así como el de *nación*, que reitera una y otra vez, vinculado con frecuencia a la defensa de intereses particulares: por eso las memorias, al menos en 1787, «sólo deben servir para noticia, utilidad y alguna enseñanza de mis hijos, especialmente en la parte del honor, celo y desinterés con que deben servir al rey y a la patria. Éste ha sido mi único objeto al escribirlas y aquéllos los principios inseparables del hombre de bien y de que yo nunca me aparté».

El modelo del hombre de bien, útil, patriota y sensible, como guía de conducta. Pero la experiencia lo hace ser también cuidadoso con lo que escribe y deja como herencia, porque sabe que los papeles pueden ser un peligro si caen en manos indebidas, y su texto contiene aspectos, quejas y observaciones que pueden llegar a ser problemáticos para los hijos, es decir, para el futuro de la familia. Por eso «estas *Memorias* se han de guardar *con cuidado* hasta que mis dos caros hijos, José María y Francisco de Paula, se hallen en estado de poderlas leer con reflexión». Por otro lado, ¿a quién va dirigido ese consejo? ¿Quién había de guardar los papeles hasta la mayoría de edad de los hijos? Esta precaución, seguramente, además de su personal carácter, es la razón de que mucho aparezca sólo aludido, sobre todo en cuanto se refiere al Gobierno de Floridablanca tras la Revolución Francesa.

Son las suyas unas memorias de vejez en las que se representa como un filósofo experimentado —ahí están sus pensamientos y observaciones sobre los individuos con los que tiene trato y sobre cómo encajan los reveses del destino, de modo especial en la caída de Grimaldi y en los años finales de Floridablanca—, en las que valora y documenta su trayectoria profesional como testimonio del éxito vital. En este sentido, podrían acercarse al tipo de memorias que se han llamado *justificativas*, pero, en principio, le interesa más dejar un documento en el que aconsejar a sus hijos, al menos eso habría que pensar del título: *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos*. Lo que cuenta es de uso privado, ya por lo secreto de los casos, ya por el modo en que se gestionaron las circunstancias y problemas, así como por el destinatario elegido; y

lo son siempre porque esa experiencia es una riqueza que hay que mantener y utilizar cuando convenga.

Como hombre de su tiempo, José Antonio de Armona, que toma el perfil del filósofo, pero no el del *philosophe*, también recurre al tópico de la melancolía para retratarse y como excusa para escribir sobre sí mismo; en este caso, se refiere a la necesidad de alejarla para no caer en ella durante la convalecencia a que lo obliga su enfermedad: «[...] es mi única idea, y sólo por evitar [...] la ociosidad que de mil modos me incomoda hasta excitar la tristeza o la negra melancolía casi a todas horas». Ahora bien, esta motivación es sustituida, para continuar su relato, por el interés por cuanto sucede alrededor. La excusa de la melancolía era propia del tiempo que le tocó vivir, como se sabe, y una de las formas preferidas de retratarse por las alusiones cultas que suponía, pero a partir de 1788 no hay tiempo para la melancolía, sino para vivir intensamente los sucesos: la Revolución Francesa, la firma de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, a las que alude, y las fluctuaciones políticas españolas.⁴⁴

Llamativa es la cantidad de textos memorísticos semejantes que se escribieron en aquel tiempo. Existe necesidad de hablar de uno mismo, sobre la propia trayectoria vital y profesional para dejar memoria y testimonio de ejemplo, patriotismo y buen servicio, lo cual responde a la nueva conciencia personal e individual, que implica un nuevo lugar del individuo en el mundo, así como la aceptación de su capacidad para intervenir sobre el entorno, pero también su pertenencia a un proyecto en el que se cree y del que ellos mismos son constructores. Por eso hay que dejar testimonio del papel jugado en la edificación. Son conscientes de su influjo en los diferentes ámbitos de la realidad que condicionan la marcha y la imagen del reino, de que son ellos los que hacen que funcione la monarquía y la mantienen (por eso se pueden sentir mal pagados si piensan que no han sido recompensados por los servicios, y por eso pueden tener opinión distinta, porque están o creen estar bien informados). Tienen sentido de la historia, de que habrá un futuro que los puede juzgar o valorar, y también, por el sentido histórico de pertenencia, ponen énfasis en la genealogía y en la familia, como orgullo que se mantiene y continúa. Los descendientes han de saber de dónde proceden y qué se debe a la familia. Junto a este compromiso familiar, la patria y la nación, y la ciudad de Madrid como representante inmediato de las otras dos, son referentes continuos de Armona en su gestión y en el relato de su vida pública. Sus memorias se asemejan a las de altos funcionarios como Francisco Saavedra, aunque este ministro da más espacio a lo personal en sus recuerdos. De forma significativa, por lo que supone de debate entre lo público y lo privado, escribe:

[Con Carlos IV comienza] una nueva era para España con el advenimiento de imprevistos sucesos, originados en Francia, y que cambiarían el rumbo de los nuestros y también

⁴⁴ Para la melancolía en el XVIII, José Luis Peset: *Las melancolías de Sancho: humores y pasiones entre Huarte y Pinel*, Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2010.

del mundo. Pero a pesar de que procuré ser espectador atento de estos hechos (y en alguna manera actor involuntario de los mismos) es mi intención en estas cuartillas que hoy empiezo a emborronar no extenderme en ellos, y sí ocuparme más bien de las pequeñas cosas de mi vida.⁴⁵

A pesar de esta diferencia, la conciencia de entrar en una nueva época está también presente en las páginas que Armona dedica a los tres últimos años de que deja constancia en sus *Noticias*. Pero, aunque hay diferencias respecto de estos últimos años, expresa bien lo que son sus *Noticias privadas de casa* en el subtítulo: *Recuerdos históricos de mi carrera ministerial en España y América, encargos y comisiones a que fui destinado en una y otra parte y empleos que (sin pretenderlos) me ocupan hoy en Madrid. Con expresión de las anécdotas curiosas que ocurran en su lugar a la memoria, si por algún motivo fueren dignas de saberse*. No hay contradicción, como ya se ha explicado, entre el «privadas» y la descripción, que alude a su vida pública y laboral, y a la recuperación de recuerdos históricos. No son más que eso, pero sirven para saber cómo se desarrollaba la vida de los altos funcionarios, cuáles eran sus expectativas generales y sus miedos, de qué manera se ejercía el poder y, además, para conocer qué ideas políticas se ventilaban en la segunda mitad del siglo en España y con relación a América. También, gracias al conocimiento que ahora se tiene de mucho de lo que cuenta, se pueden interpretar los silencios y cautelas de su redacción.

Por otra parte, recoge viejos tópicos de tipo moral y social y, en momentos de enfermedad, hace que la escritura sustituya a la reunión de amigos en tertulia, que incluso sea mejor que ella: «Nunca supe estar ocioso, ni ahora lo puedo estar. La conversación de un amigo que en tales casos acompaña un rato a nadie cansa; dictar a un amanuense ya hecho es para mí el equivalente de la conversación de un amigo. Se elige la materia que se quiere y se deja cuando se quiere en cualquiera parte». Así pues, en teoría, escribe su «testamento político» para no aburrirse, para que no le posea la melancolía y para educar a sus hijos. La escritura como terapia y la redacción de las memorias con muchos más objetivos que los sólo explicitados en la excusa del uso filial.

Ahora bien, este aparente objetivo perseguido y conseguido a lo largo de sus páginas, este retrato de sí mismo basado en el tópico edificante del melancólico, se olvida en parte, como se ha anunciado, durante la redacción de lo seleccionado en los años 1788 a 1790, en los que narra hechos secretos y momentos importantes de aquel tiempo de cambio, tras la muerte de Carlos III. Aflora, y él mismo lo confirma, una nueva intención —o cobra más relieve— para escribir esas memorias, que a partir de la muerte del rey toman un cariz realmente político. Al comienzo de esos años, declara:

⁴⁵ Una selección de sus recuerdos, en Manuel Moreno Alonso: *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*, Sevilla: Cstillejo, 1992, p. 213. Otra edición, *Los decenios (autobiografía de un sevillano de la Ilustración)*, ed. de Francisco Morales Padrón, índices de Inmaculada Franco Idógoras, Sevilla: Ayuntamiento, 1995. Véase Durán López: *Vidas de sabios*, o. cit., pp. 211-227.

Cuando escribía por el mes de septiembre de 1788 la segunda parte de mis *Memorias del corregimiento de Madrid y Noticias privadas de casa*, bien distante estaba de esperar que se acercase tanto, como se vio poco tiempo después, el periodo de revoluciones políticas, de mutaciones y casos inesperados que sumariamente se van a apuntar en esta tercera parte.⁴⁶ No es mi intento hacer aquí una relación histórica llena de menudencias, de exactitudes, de fechas y piezas justificativas de todos los hechos. Éstos sólo se apuntarán en grande o se dirán por mayor, así para que liguen con la narración de mis memorias antecedentes, como para conservarlas en ellas (con seguridad de su certeza) en el orden sucesivo de los tiempos en que acaecieron.

Como se ve, parece que escribe pasados los hechos, pero la lectura indica que no siempre fue así. El influjo de la Revolución Francesa, la incomodidad e inseguridad de muchos, los complots contra Floridablanca por parte del Partido Aragonés y Aranda, las consecuencias de la libertad de prensa auspiciada por Carlos III, la inquietud política que se siente en la corte y en el país pasan por sus páginas, en ocasiones de forma velada, sólo aludida, y otras dando por sabido el entorno o las razones de lo que se cuenta, pero siempre desde un punto de vista interior o personal. Su conciencia de testigo parece mayor en estas páginas que en las anteriores, quizá por la lejanía de lo que contó, tal vez por la evidente importancia de los años que vive al final de su vida. No le interesan tanto las consecuencias en la gran política —a las que puede aludir— como las cuestiones de orden ético, el funcionamiento de la maquinaria conspirativa, las anécdotas que puedan surgir al hilo del recuerdo, que son síntomas, y los efectos, a menudo devastadores, que esas conspiraciones tienen sobre los protagonistas de las intrigas. Lo que cuenta le sirve para poner de relieve sus pensamientos sobre el carácter de los que desempeñan el poder y sobre su forma de hacerlo, la influencia de las ambiciones personales en la marcha política y cómo son decisivas muchas veces en la toma de decisiones.

Las memorias tratan sobre el modo de ejercer el poder, ya sea por parte de los reyes y de los ministros, como por parte de aquellos que se encuentran en puestos inferiores. Siempre relaciona el modo de ser personal con la manera de desempeñarse en los cargos. Cuanto tiene que ver con las sátiras de que es objeto Floridablanca y con la represión de sus autores va en esta misma dirección, igual que su idea de que no hay que detenerse demasiado sobre los ataques anónimos y satíricos, ya que es dar innecesaria importancia a lo que por sí mismo es fugaz y está condenado al olvido. Pero la actitud del ministro en este caso, que le parece excesiva y, a la postre, un error, le sirve para mostrar, por una parte, el carácter de Floridablanca en aquellos momentos, y, por otra, para evidenciar de qué modo había cambiado la situación política en la corte y cómo estaban los ánimos. Es el valor de la anécdota, que no sólo sirve para reflexionar sobre la estima de la honra propia, sino también sobre el influjo de la cada vez más poderosa

⁴⁶ Se puede reparar en la similitud de estas ideas con las expresadas por Saavedra en la cita anterior.

opinión pública, que se quiere controlar, en ese caso, mediante la recogida y desaparición de los papeles difundidos. Las páginas y las noticias acerca de Campomanes insisten en lo mismo: se gobierna como se es.

Sus referencias a la «opinión pública», a «tener la opinión pública», son ilustrativas de este nuevo rumbo que tomaba la sociedad española o, al menos, parte de ella y, desde luego, de cómo desde la esfera pública y política se estaba atento a la recepción de las decisiones.⁴⁷ Esa opinión jugó mucho, y en su favor, a la hora de ser elegido corregidor, de igual modo que la rumorología, según comenta él mismo. Su fama le había ganado la opinión pública, lo que indica que —aunque él no dice nada al respecto— debió de haber una campaña para dar a conocer a un perfecto desconocido que llegaba de Galicia y antes de Cuba, cuya profesionalidad conocían los ministros del ramo y también, al parecer, el rey, pero no la mayoría de los cortesanos y nobles; menos aún los madrileños. Aunque indica que estaba contento con el destino en La Coruña, después del americano, cabe pensar que él y el ministro Grimaldi, junto a otros del mismo grupo, lanzaron su candidatura en las tertulias y en las casas con influencia, de modo que su nombre eclipsó los de otros, pues no figuraba en la lista de candidatos. A falta de comprobaciones, quizá esta campaña que acabó con otro posible pretendiente (cuyo nombre no se conoce) pueda explicar el ataque del Partido Aragonés en forma de bulo que aludía a su compra del corregimiento.

Otro dato que se refiere a la conciencia del lugar que ocupa la opinión pública en la sociedad de entonces y en la propia mentalidad del autor tiene que ver con la imagen de las personas y, por tanto, con el decoro. En las memorias dedica algún espacio a contar la muerte de Carlos III. Sobre todo se detiene a presentarlo para el presente y la posteridad como un monarca devoto, amante de sus súbditos pero también de sus hijos: es decir, como padre de todos. La imagen se completa con las frases memorables dichas en el postrer momento, que entran de lleno en el modelo de las «últimas palabras» de los grandes hombres que pueden ser recordadas y citadas de forma edificante. Carlos III queda configurado como el gran monarca Borbón que da ejemplo de bien morir, sumando resignación cristiana y despego de las cosas humanas, pues él, que tantos territorios posee, sólo desea «la vida espiritual y eterna». El relato del corregidor se ajusta a los modelos señalados, pero también tiene interés por la parte del ritual que detalla, al referir cómo se llevaron a palacio los restos de los patronos de Madrid, san Isidro y santa María de la Cabeza, para que hicieran lo imposible. Pero todo dentro de los cánones del decoro. La imagen del monarca que debía quedar en las memorias, la imagen de la monarquía, no podía ser distinta de la que deja.

Por eso tiene interés otro asunto, que no cuenta, pero del que tenemos noticias y se vincula con éste en cuanto que tiene que ver con la representación decorosa de la

⁴⁷ Joaquín Álvarez Barrientos: «Écrivains, opinion publique et pouvoir politique en Espagne au XVIII^e siècle», en Javier Fernández Sebastián y Joëlle Chassin (coords.): *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII^e-XIX^e siècles*, Paris: L'Harmattan, 2004, pp. 51-68.

corona y con la opinión pública. Se trata de la orden por la que sugirió, y consiguió de la Real Academia de San Fernando —de la que era consiliario—, que se retirara una serie de retratos de Carlos IV y María Luisa, porque no eran dignos de representarlos ni de representar, por tanto, a la monarquía en la proclamación del rey.⁴⁸ El asunto tiene que ver, desde luego, con el hecho de que aún no había una imagen oficial de él ni de la reina. Armona proporcionó un retrato de Antonio Carnicero, que sirvió en algunas ciudades para la proclamación; pero no contar con una imagen oficial hizo que su trabajo como corregidor fuera más importante aún en aquellos momentos, pues todas las localidades que iban a proclamar al monarca necesitaban un retrato del monarca y miraban a Madrid como referente. Por eso mismo, la imagen de las personas reales había de ser la correcta, no sólo en cuanto al parecido con el original, sino también en lo que afectaba al decoro de la imagen, a su representatividad, grandeza y magnificencia. Su intervención para prohibir determinados retratos se debe precisamente a esta falta de referente oficial, por la que la demanda hizo que aumentara la oferta, con la consiguiente falta de necesaria calidad en muchos de ellos. En enero, el corregidor confiscó en distintos comercios varios retratos «de SS. MM., indecentes, monstruosos y sin ninguna semejanza». La Academia los vio y «los más se consideraron que no podían ser peores». ⁴⁹ Se recogieron y, siguiendo las órdenes del monarca, se devolvieron a sus dueños sólo los bastidores; las telas se quemaron.⁵⁰

La importancia de esta actuación de Armona tuvo consecuencias en que las ciudades que quisieron celebrar al monarca hubieron de pertrecharse de retratos que lo representaran adecuada y decorosamente. Si la Academia había hecho más hincapié, a la hora de juzgar los malos retratos, en aspectos estéticos y de técnica, él actuó motivado por la convicción de representar correctamente la dignidad de las personas reales y por saber que, donde estaba uno de esos retratos, estaba el monarca.

Las páginas que dedica a los sucesos acaecidos tras la muerte de Carlos III, y que no dejó en limpio, preparadas para poder ser leídas junto con las de los años anteriores, lo presentan más dueño de su relato, menos preocupado por reivindicar protagonismos y servicios —cosa que, por otra parte, ya había hecho— e interesado en dejar testimonios internos de momentos importantes de los que fue testigo. En esos años en que Carlos IV y María Luisa suceden al monarca difunto, Floridablanca es atacado, las relaciones con Francia se complican y se convocan Cortes que hay que cerrar urgentemente ante el miedo a que se reproduzcan hechos como los de París, el corregidor, siempre en su

⁴⁸ Información en José de la Mano: «Goya *versus* Bayeu: de la proclamación a la exaltación de Carlos IV», en Arturo Ansóñ Navarro (ed.): *Francisco de Bayeu y sus discípulos*, Zaragoza: Cajalón, 2007, pp. 131-161.

⁴⁹ Cit por José de la Mano: «Goya *versus* Bayeu...», o. cit., p. 140.

⁵⁰ Ese año 1789 Antonio Carnicero pintó un *Retrato de Carlos IV con armadura*, óleo sobre lienzo de 211 por 154 cm, que se guarda en el Museo Municipal de Madrid. Juan Sempere y Guarinos escribió la *Descripción de los ornatos públicos con que la Corte de Madrid ha solemnizado la feliz exaltación al trono de los reyes nuestros señores don Carlos IV y doña M.^a Luisa de Borbón, y la Jura del serenísimo señor don Fernando, príncipe de Asturias*, Madrid: Imprenta Real, 1789. Por su parte, Germán Labrador ha estudiado *La imagen de la monarquía: loas en honor de Carlos IV y M.^a Luisa de Parma*, Madrid: Alpuerto, 2009.

papel algo distante, deja constancia para la posteridad, si bien no siempre es consciente de la trascendencia de todo lo que cuenta, o prefiere mantenerse en una perspectiva de apoyo cerrado al poder establecido, para «descender» a cuestiones domésticas pero importantes, por razones obvias, como es la preocupación por los abastos y la falta de pan, que en esos años fue notoria, y era doblemente problemática en el momento en que se verificaban las fiestas por la coronación de los monarcas.⁵¹ Apunta con orgullo cómo se solventaron los problemas de abastecimiento ante la llegada de más de sesenta mil vasallos que acudieron a las fiestas reales; del mismo modo que relató meticolosamente, en páginas anteriores, las medidas tomadas para resolver esos mismos problemas en años precedentes. El mucho espacio que les dedica, a describir las medidas y los planes propuestos, a contar cómo conjuró la revuelta de los panaderos, da cuenta de una de sus preocupaciones más importantes y de las más urgentes del corregimiento, pues debía evitar como fuera los disturbios por la falta del trigo necesario.

Siempre dispuesto a defender el orden de la monarquía, a cuya marcha contribuye, rechaza los sangrientos sucesos revolucionarios, así como el nuevo orden que se imponía en el país vecino con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: «[...] el *Código de la felicidad* [...], este código que después de haberse solemnizado con ceremonia pomposa de *juramento federativo*, no se sabe si es mayor la suma de males que da, que la suma de los bienes que promete», y coincide con Francisco Saavedra, entre otros, en que España veía amenazado el disfrute de una estabilidad de siglos en aquellos momentos tumultuarios, aunque en ambos haya alguna diferencia de orden ideológico. Si Saavedra consideraba que «las desgracias llegarían a España y acabarían con la tranquilidad de siglos, de que disfrutábamos sin saberlo», y Armona que «España, por la bendición de Dios, goza de una perfecta tranquilidad, mientras que en toda la Francia no se ve otra cosa hasta el día que turbaciones, disgustos y desgracias»; el primero, a diferencia del segundo, está cerca de algunos de los planteamientos revolucionarios:

Pero, ¿cómo no estar de acuerdo con algunos de los principios defendidos con la sangre en el [país] vecino? [...]. Queremos que las leyes sean obedecidas. ¡Háganse leyes justas y razonables! [Creo que] la injusticia es mala administradora del crédito y del poder, que la fuerza no tiene más que un tiempo, que el mayor enemigo de la autoridad es el abuso que se hace de ella, y que es necesario utilizar con economía de los recursos que la naturaleza y la sociedad nos suministran para hacer determinar a nuestros semejantes a que lleven dócilmente el yugo de la felicidad pública.⁵²

De igual modo que la Guerra de la Independencia obligó a tomar posiciones, la Revolución en Francia, lo mismo que antes la Declaración de Independencia ameri-

⁵¹ Sobre los problemas de abastecimiento de Madrid se da abundante bibliografía en los capítulos que dedica a contar sus vicisitudes. Pero, de forma general, véase Concepción de Castro: *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid: Alianza, 1987.

⁵² Moreno Alonso: *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*, o. cit., p. 217.

cana, obligaba a ponerse de un lado o de otro, y Armona, como tantos, no tenía dudas, aunque hubiera emitido críticas contra el sistema.

En todo caso, al fin corregidor y no sólo observador de la política internacional, da también entrada a asuntos más cercanos y en la órbita de sus competencias, aunque sean desgraciados, como el incendio de la plaza Mayor de Madrid, en cuyas cortas páginas da cuenta de las medidas tomadas para atajar las llamas y ayudar a los damnificados, en colaboración con la junta de emergencia creada para el caso. El incendio dio pie a propuestas de mejoras en la erección de edificios, en el modo de prevenir los desastres y también se narró de forma dramática en la prensa. Además de en el *Diario de Madrid*, el *Memorial Literario* le dedicó cuatro artículos desde agosto a diciembre en los que pasó de las «Noticias del incendio de la plaza Mayor de Madrid, que empezó en la noche del 16 de agosto», agosto de 1790, pp. 532-558, y las «Noticias ulteriores de resultas del incendio de la plaza Mayor», septiembre de 1790, pp. 68-78, a la propaganda en forma de «Muestra de la beneficencia del señor duque de Medinaceli y Santisteban, en el socorro del incendio de la plaza Mayor de Madrid la noche del 16 de agosto», septiembre de 1790, pp. 149-152. También difundió los «Bandos y avisos posteriores al incendio de la plaza Mayor», diciembre de 1790, pp. 481-492.⁵³

El tono rememorativo de las *Noticias* desaparece a partir del año 1788, en que las anotaciones se asemejan más a las de un diario. Esta última parte está escrita de forma más rápida que las páginas anteriores. Armona no descansa de su enfermedad, sino que trabaja mientras escribe, y redacta o, más bien, apunta con la premura del que no quiere olvidar las anécdotas del día, los comentarios, las confesiones, las conversaciones y los rumores escuchados. Son páginas en las que ofrece una imagen de la corte bastante activa, que bulle en noticias y chismes y en la que todos se miran y espían, algo que se complementa con lo que sucede en Madrid, como amplificador, donde «siempre se habla mucho y se discurre muchísimo sobre todo». Si apenas se había referido durante su relato a las tertulias y a las conversaciones —salvo la fresca descripción de alguna sobremesa en Cuba, como las pasadas con Cossío—, estos comentarios aumentan notablemente en los últimos tres años, para confirmar la imagen de una ciudad viva en la que esas reuniones podían llegar a ser lugares peligrosos, como se desprende de la prohibición al marqués de Iranda de reunirse con nadie, por «los perjuicios e inconvenientes que resultaban de la concurrencia a tertulias conocidas de su casa». El ya señalado creciente valor de la opinión pública y de su influjo está presente en sus reservadas observaciones, en sus silencios, en sus palabras que dan la medida del significado del término *privadas*, *Noticias privadas*. Por eso es la suya, ahora, una escritura más precavida, como muestra la corrección de giros que rebajan

⁵³ María de los Santos García Felguera: «El incendio de la plaza Mayor de Madrid en 1790 y los sistemas de construcción en la ciudad», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 19 (1982), pp. 485-499, y Elisabel Larriba: «La Ilustración a prueba del fuego. El incendio de la plaza Mayor de Madrid del 16 de agosto de 1790», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 17 (2007), pp. 199-247.

afirmaciones tajantes que pueden ser comprometedoras en un posible embargo de papeles; así, cuando, al referirse al marqués de Rubí, primero escribe que «tuvo parte» en las actuaciones del Partido Aragonés y luego, más cauto, se contenta con un «se dice haber tenido».

Todo lo cual, por otro lado, lleva a preguntarse para quién escribía realmente sus memorias Armona, pues no siempre parece referirse a sus hijos. En el título, en la advertencia preliminar y en el apóstrofe a ellos así se indica. Y cuenta para ellos cómo se convierte en un hombre importante, que se educa, que adquiere valores y compromisos y acepta difíciles encomiendas en servicio del rey y de la patria. Sin embargo, en ocasiones, y sobre todo en los años finales que quedaron en borrador, no parece dirigirse a ellos, sino a un hipotético lector político al que apela mediante exclamaciones y reflexiones que implican un conocimiento de los hechos por parte del receptor, que ha de ser un lector capaz de entender muchas de las alusiones y detalles que ofrece, silenciados otros para protegerse, pues no pocas veces ha tenido en cabeza ajena la experiencia de que los papeles los carga el diablo, como en el reciente caso del arresto de Cabarrús y la intervención de sus documentos. En no pocas ocasiones da la impresión de que escribe para sí mismo, de que habla consigo mismo, como si quisiera aclarar los sucesos que vive o calibrar su importancia y peligro. Escribe para sí mismo convertido en público.

Su biografía se adapta bastante al modelo de las de vidas de literatos, pero con un fuerte componente individual y ya burgués, que no contradice, al contrario, la necesidad de ajustarse a un modelo con el que se crea la debida identificación. Como se señaló más arriba, importa mostrar los valores que dan carta de naturaleza al grupo al que se pertenece, y los éxitos se explican en función de esos valores asumidos porque son consecuencia de ellos. En su caso, que no es un hombre de letras, los logros en la carrera de la Administración se asimilarían a los que habría conseguido un escritor: medallas, nombramientos, mercedes, distinciones. A fin de cuentas, la carrera literaria también era una carrera administrativa, también tenía su *cursus honorum*.⁵⁴ Es la suya una biografía que refleja la pertenencia a un grupo y apuntala la individualidad diferente, pero reconocible al compartir valores, de sus miembros. Como escribió Kracauer, estaríamos ante memorias entendidas como museos de la personalidad,⁵⁵ en las que sus protagonistas se presentan como individuos conscientes de su trayectoria y del interés de la misma para el público. Y aquí podría haber una respuesta a la pregunta planteada más arriba sobre para quién escribía Armona, pues lo estaría haciendo para un público que aún no le escucha, pero que entenderá que se presente como individuo cuya peripecia tiene interés.

⁵⁴ Álvarez Barrientos: *Los hombres de letras del siglo XVIII*, o. cit.

⁵⁵ Siegfried Kracauer: *La massa come ornamento*, Nápoles: Prismi, 1982, pp. 143-147.

LOS SILENCIOS DE LA ESCRITURA

Lo que cuenta ofrece una imagen de España, de sus protagonistas y de él mismo; una imagen deseada. Pero, frente o junto a lo que cuenta, está lo que no escribe. Este silencio, que ha de deberse a cautela, es bastante claro en los sucesos del Gobierno de Floridablanca, que coinciden con las convulsiones en Francia. Cuando comenta someramente la prisión de Cabarrús, cuando alude por encima a la jura de la Declaración de los Derechos del Hombre, cuando no escribe más después de 1790, ¿qué hay que pensar, que no ve la gravedad de los sucesos, que la ve y por eso prefiere callar, cuidadoso como era? ¿Se hace eco del «cordón sanitario» impuesto por Floridablanca desde febrero de 1791? Y, respecto de las tensiones entre Lema, Cabarrús, Jovellanos, Godoy, ¿por qué guarda silencio, por qué no continúa dejando constancia de lo que ve? Tal vez su estado ánimo o su salud no le permitieran dedicar tiempo a la continuación de sus memorias, pero quizá, de nuevo, la precaución.

Era consciente de que España había entrado en una nueva era con el reinado de Carlos IV y seguramente percibió con miedo y desagrado, como tantos otros, los cambios que se avecinaban. ¿Qué pensó del intento de huida de la familia real francesa en junio de 1791?, ¿qué de la jura de la Constitución por parte de Luis XVI poco después?

Esos silencios tienen que ver también con cuestiones decisivas como su nombramiento como corregidor; las explicaciones que ofrece no son del todo satisfactorias, lo mismo que el desfalco de La Habana, que tanto lo mortifica. Parece razonable pensar que, dados su carácter y las circunstancias políticas, decidió guardar silencio escrito sobre lo que pasaba.

Observadas las memorias en su conjunto, se tiene la impresión de que la experiencia de la escritura lo hizo cambiar en cuanto a los objetivos perseguidos en un principio. Comenzó recordando para representarse, para dar una imagen de sí mismo ajustada a los ideales del momento y de fuerte vinculación a su familia. La deuda contraída con ella se paga de sobra al escribir aquellos otros trabajos genealógicos. Pero, a medida que redacta o dicta, el disfraz oculta al personaje que habla. Ese hombre de bien, ejemplo de buen administrador, etcétera, oculta a la persona. Proceso que se precisa al observar el modo en que cada vez se refiere más a sí mismo en tercera persona. El hecho de vacilar entre llamarlas *noticias privadas* y *memorias* quizá aluda al problema de definir al receptor de las mismas y a moverse en un ámbito que salvaguarda la honra pero en el que es fácil deslizarse hacia lo más «personal»; así como a que las motivaciones y los rumbos de la escritura varían de principio a fin. En este sentido, seguramente, al contar aquello de lo que fue protagonista y testigo, sólo quiere ajustarse a una imagen predeterminada de sí mismo, que es la que quiere dejar para hijos y lectores: la ya señalada del hombre de bien, de hombre nuevo ejecutivo al servicio de una monarquía cuyo rostro cambiaban él y otros «funcionarios», cuyo trabajo y valores anunciaban la creación del Estado moderno. En este sentido, la apelación a la melancolía quizá no sea sólo un tópico, sino la sensación real de quien se encuentra al

final del camino y ve cómo cambia el mundo que ha contribuido a ordenar y gobernar; todo lo cual tiene que ver tanto con los modelos de escritura autobiográfica previos que hubiera conocido como con los valores en los que cree y transmite. Pero, al mismo tiempo, la evolución del trabajo hace que varíe ese retrato y que ya no busque ajustarse al mismo (al fin y al cabo, aquellos años del borrador parecen ser años secretos, más dirigidos a sí mismo que a los descendientes).

En cualquier caso, mediante la redacción de las *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos* se convierte en un personaje histórico al elaborar un retrato que se añade a los que ya miramos en el museo de la literatura del yo y de la historia.

El retrato de José Antonio de Armona y Murga

El retrato que reproducimos es el que, al parecer, hizo Antonio Carnicero al corregidor. La firma se corresponde con la de otros trabajos de este pintor, si bien ni el cuadro ni el grabado figuran en el catálogo que de su obra hizo María Antonia Martínez Ibáñez.⁵⁶ Las relaciones entre ambos constan, como se ha visto, al menos en los años finales de Armona, cuando le pide que realice el retrato para la proclamación de Carlos IV y el de su esposa María Luisa. Por el aspecto del corregidor, es posible que corresponda a esa época.

Una copia del mismo existe en la Biblioteca de Menéndez Pelayo, dentro de las *Memorias cronológicas sobre el origen de la representación en España*, sin firma, que es el que se reprodujo al frente de la edición de 1989 y en las memorias sobre el teatro. No se tiene constancia en dicha biblioteca de cómo llegó esta copia, aunque debió de hacerlo junto con los papeles que Barbieri había copiado y donó al erudito santanderino.⁵⁷

El original, que se reproduce ahora, procede de la copia que de la *Historia antigua y moderna que de la ciudad de Orduña en el señorío de Vizcaya* tenía Antonio Cánovas del Castillo. Este manuscrito fue comprado por Julio de Urquijo, según informa Enrique de Gandía, y ahora se encuentra en la biblioteca de la Diputación Foral de Guipúzcoa que lleva el nombre del vascólogo Urquijo.⁵⁸ Es el mismo que usó en 2002 José Ignacio Salazar Arechalde en su edición de las *Apuntaciones históricas y geográficas de la ciudad de Orduña*.

⁵⁶ María Antonia Martínez Ibáñez: *Antonio Carnicero 1748-1814: Exposición*, Madrid: Ayuntamiento, 1997.

⁵⁷ Miguel Artigas Ferrando: *Catálogo de los manuscritos de la biblioteca Menéndez Pelayo*, Santander: Tip. S. Martínez, 1930, p. 284.

⁵⁸ Enrique de Gandía: «La patria de Juan de Garay», *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, 16 (1933), pp. 181-239. Cito por la edición exenta, *La patria de Juan de Garay*, Buenos Aires: Librería de A. García Santos, 1933. Tras informar del manuscrito, escribe: «[...] lleva en las primeras páginas un bello retrato de don José Antonio de Armona, firmado por Antonio de Carnicero», p. 70.

Bibliografía de José Antonio de Armona y Murga

- Índice general de los manuscritos que se hallan en la corta librería de don José Antonio de Armona, corregidor de Madrid. Año de 1783*, en la Biblioteca Nacional de España, ms. 17999.
- Catálogo o índice general de los libros pertenecientes a don José Antonio de Armona, dividido en clases, con los años, idiomas y lugares de las impresiones; manuscritos y libros raros que hay entre ellos, hecho en 1772*, en la BNE, ms. 22737.
- Navegaciones antiguas y modernas a la Mar del Sur y otras partes del globo*, de 1772, British Museum, signatura Eg. 902.
- Noticias de Madrid desde el año de 1636 hasta el de 1638. Y desde los años de 1680 hasta el siglo presente*, que comprenden datos sociales, literarios e históricos, y sobre desastres padecidos por la ciudad: sequías, terremotos, escándalos, fiestas, etc., así como sobre asuntos relacionados con su gobierno. Es obra de Juan Francisco de Ayala Manrique, que él adicionó. BNE, ms. 18447.
- Memorias cronológicas sobre el origen de la representación de comedias en España*, de 1785. RAH, signatura 9/ 5042- 5043; BNE, ms. 18474 y 18475. Ediciones modernas de Emilio Palacios Fernández, Joaquín Álvarez Barrientos y María Carmen Sánchez, Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1988; y Charles Davies y John E. Varey, Londres: Tamesis Books, 2007.
- Noticias privadas de casa útiles para mis hijos. Recuerdos históricos de mi carrera ministerial en España y América*, tomos 1 y 2. 1787.145 hs. BNE, signatura: ms. 23088.
- *Noticias privadas de casa, útiles para mis hijos. Recuerdos históricos de mi carrera ministerial en España y América. Encargos y comisiones a que fui destinado en una y otra parte y empleos que (sin pretenderlos) me ocupan hoy en Madrid. Con expresión de las anécdotas curiosas que ocurran en su lugar a la memoria, si por algún motivo fuesen dignas de saberse*, tomo III. Año de 1787. 229 hs. RAH 9-5044. Edición moderna por Joaquín Álvarez Barrientos, Emilio Palacios Fernández y María Carmen Sánchez, Madrid: Ayuntamiento, 1989.
- [Borrador de las Noticias] *Noticias privadas de casa, útiles para mis hijos. Recuerdos de mi vida por los pasos de mi carrera ministerial; varios destinos que he tenido en ella y empleos que sin pretender ninguno he tenido y tengo en servicio del rey. Tal vez alguna anécdota histórica histórica (sic) o curiosa que pueda salir al paso siendo digna de escribirse o de saberse*. Año de 1787, en *Manuscritos de Armona*. 325 hs. RAH, signatura: 9-4722.
- Autógrafo de José Antonio de Armona y Murga*, 25 hs. AHN, Diversos-Colecciones, 5, núm. 430. No es autógrafo, salvo en las correcciones del corregidor. Se trata de varios fragmentos en borrador de las *Noticias*, relativos a su estancia en Madrid, a los que se añade parte de unas «Reflexiones sobre el ministerio de Ms. de Sartine, secretario del departamento de la madrina de Francia». Este papel perteneció a Antonio Ferrer del Río.

Índice de los privilegios y reales cédulas, franquezas y libertades que tiene y goza esta muy noble y leal tierra de Ayala, de 1788, con un mapa iluminado de Álava, realizado por Tomás López en 1770. BNE, ms. 18398.

Apuntaciones históricas y geográficas de la ciudad de Orduña [...] y señorío de Vizcaya, de 1789. BNE, ms. 6691. Otra copia en el British Museum y una tercera en la Biblioteca Julio Urquijo de la Diputación Foral de Guipúzcoa. Edición moderna de José Ignacio Salazar Arechalde, Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 2002.

Abreviaturas

AHN: Archivo Histórico Nacional.

AGI: Archivo General de Indias.

ARCHV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

BNE: Biblioteca Nacional de España.

Fichoz: Fich(ero) Oz(anam). LARHRA CNRS-Lyon.

Agradecimientos

A Pedro Álvarez de Miranda (Universidad Autónoma de Madrid/Real Academia Española), Antonio Astorgano, Jesús Cañas Murillo (Universidad de Extremadura), Philip Deacon (University of Sheffield), Joaquín Díaz (Fundación Joaquín Díaz), Rosa Fernández Lera (Biblioteca Menéndez Pelayo), Noelia García Díaz (Universidad de Oviedo), Germán Labrador (Universidad Autónoma de Madrid), Miguel Ángel Lama (Universidad de Extremadura), Julián Martín Abad (Biblioteca Nacional de España), Teresa Mezquita Mesa (Biblioteca Nacional de España), Consuelo Naranjo Orovio (CSIC), Alberto Ramos Santana (Universidad de Cádiz), Andrés del Rey Sayagués (Biblioteca Menéndez Pelayo), Miguel Rodríguez Cancho (Universidad de Extremadura), José Ignacio Salazar Arechalde (Ayuntamiento de Santurce), Mario Sánchez Cachero (FotoMadrid).

De forma muy especial, a Emilio Palacios Fernández y María del Carmen Sánchez García, coeditores de la tercera parte de las *Noticias* en 1989, a Álvaro Díaz Huici (Ediciones Trea) por las facilidades editoriales y la paciencia, y al consejo rector del Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo por hacer suyo este proyecto editorial.

Criterios de edición

Se han actualizado la grafía y la puntuación. Se transcriben las dos primeras partes de las *Noticias* por la copia manuscrita que guarda la Biblioteca Nacional de España, signatura ms. 23088; la tercera, por la que está en la Real Academia de la Historia, signatura 9-5044. A ésta se han añadido las páginas del borrador, correspondientes a los años 1788-1790, que se encuentra, asimismo, en la Academia, signatura 9-4722.

Las cursivas son siempre del autor. Entre [] van aquellas palabras que se han añadido y faltan en el original. Mientras no se indique lo contrario, las definiciones de palabras se toman del Diccionario de Autoridades.

En la tercera parte, ya publicada en 1989, se corrigen errores de lectura y erratas.

NOTICIAS PRIVADAS DE CASA ÚTILES PARA MIS HIJOS



*Recuerdos históricos de mi carrera
ministerial en España y América*



Encargos y comisiones a que fui destinado
en una y otra parte y empleos que (sin
pretenderlos) me ocupan hoy en Madrid.

Con expresión de las anécdotas curiosas
que ocurran en su lugar a la memoria, si
por algún motivo fueren dignas de saberse.

Tomo 1 y 2
Año 1787

Hilario de Cisneros y Saco¹

¹ Sobre este personaje, véase lo expuesto en la introducción, en el apartado «Historia del texto».





Ant.º Carnicero del

D.ⁿ Josef Antonio de
Armona y Muroa,
Corregidor de Madrid

Advertencia

Este año² en que una larga y grave enfermedad me obliga a perder muchos ratos en la cansada ociosidad de la convalecencia, no sabiendo qué hacer, quiero, a lo menos, entretener algunas horas tomando sobre mi memoria un partido sencillo y racional que me divierta y no incomode mi delicadeza con sujeción alguna ni trabajo. Nunca supe estar ocioso, ni ahora lo puedo estar. La conversación de un amigo que en tales casos acompaña un rato a nadie cansa; dictar a un amanuense ya hecho es para mí el equivalente de la conversación de un amigo. Se elige la materia que se quiere y se deja cuando se quiere en cualquiera parte. Dictaré, pues, para mis hijos algunas noticias de casa y de la carrera ministerial que ha ocupado toda mi vida, o bien sea *Mi testamento político*, como tal vez diría alguno. Yo las llamaré según ellas quedaren: *Noticias privadas de casa para mis hijos* José María, Francisco de Paula y María de la Encarnación.³ Recorreré los espacios de mi buena memoria, prevendré especies bien digeridas, me acordaré de sucesos y cosas verdaderas estando muy cierto de ellas para no dictarlas con equivocación; y así llenaré, a paso lento, los dos o tres meses de ociosidad que me imponen o recetan los médicos. Pero todo será muy a la ligera, con sencillez, sin orden ni estudio alguno. Cuando menos lo piense, quizá me hallaré con haber hecho la tal *Memoria de noticias privadas para mis tres jóvenes hijos*. Es mi única idea, y sólo por evitar (a beneficio suyo) la ociosidad que de mil modos me incomoda hasta excitar la tristeza o la negra melancolía casi a todas horas.

Don José Antonio de Armona y Murga, Caballero pensionado de la real y distinguida Orden española de Carlos III, Intendente de los reales ejércitos y de la provincia de Madrid, Corregidor de esta villa, Superintendente general de sisas reales y municipales, Intendente de la regalía y real hospedaje de aposentos de Corte, Académico conciliario⁴ de la Real Academia de las Artes, Juez protector privativo de los teatros de comedias, sus autores y representantes de España.

² El de 1787 (nota del autor. A partir de ahora, N. del A.).

³ José M.ª, paje del rey, capitán de caballería desde este año de 1789; Francisco de Paula, que está en el Seminario de Nobles; y M.ª de la Encarnación, que está al lado de su madre mereciendo todas las atenciones de nuestro amor. [N. del A.]

⁴ *Conciliario*, o consiliario, persona elegida para aconsejar a los que dirigen una institución. Consejero.



MEMORIA DE NOTICIAS PRIVADAS DE CASA PARA MIS HIJOS

PARTE PRIMERA





[Orígenes familiares]

Don Matías de Armona y doña Bernardina de Murga fueron mis padres. Vivían en el lugar de Respaldiza en la muy noble y leal tierra de Ayala, provincia de Álava, el año de 1726 porque tenían en él sus casas solariegas (llamadas las casas de Barcheguren), heredadas de sus mayores, caballeros hidalgos, naturales de la misma tierra. Estas casas tienen sus accesorias a uno y otro lado con tierras de pan llevar.⁵ Los montes que se llaman de Armona, situados a levante por el frente de las casas, compuestos de robledales y castaños, cuya mayor utilidad resulta a favor del mayorazgo del carbón que se hace en ellos para el gasto de las ferrerías, tienen cercados de árboles frutales, pastos, molinos de pan y otras alhajas, casi todas a su vista.

Estas casas están situadas sobre el camino real que va desde Orduña a Zuaza, Oquendo y Bilbao, dos leguas distante de aquella ciudad y cuatro de esta villa. Es sitio hermoso, sano y muy ameno.⁶ Tienen a muy corta distancia el famoso convento de las monjas dominicanas de San Juan de Quejana,⁷ fundación de los ascendientes de los

⁵ *Accesorias*: espacios unidos a la casa principal. *Tierras de pan llevar*: las destinadas a la siembra y cultivo de cereal.

⁶ *Ameno*: grato, placentero, deleitable por su frondosidad y hermosura. Se dice de valles y campos.

⁷ Don Fray Fernando Pérez de Ayala, en el Instrumento que otorgó para la fundación de este convento de dueñas en el año del nacimiento de Cristo de 1375, pone éstas, entre otras cláusulas que, por haberme gustado y ser curiosas, las copio aquí por mi mano:

1ª Otrosí, les encomiendo (habla con sus monjas) las almas de los señores de quien yo ove merced. Primeramente, el alma de la reina de Aragón, doña Leonor, y las almas de sus hijos: el infante don Fernando, el infante don Juan, que me casó en su casa con doña Elvira, mi mujer, en que hicieron mucho bien.

2ª Otrosí, les encomiendo el alma del rey don Pedro (Primero, llamado el Cruel), que me dio a Cuartango.

3ª E Otrosí, les encomiendo que rueguen por la vida e por la salud del rey don Enrique (fue conde de Trastámara, mató a su hermano el rey don Pedro) e de la reina doña Juana, su mujer, e del infante su hijo, don Juan, e, después de su vida, por sus almas, porque el rey me hizo y hace mucha merced.

Su hijo primogénito, el gran canciller de Castilla, don Pedro López de Ayala (enterrado en Quejana como sus padres), escribió las crónicas y vida de estos reyes de su tiempo y se han reimpresso modernamente. Es muy digna de saberse la fecundidad del matrimonio de este don Fray Fernando Pérez con doña Elvira de Cevallos y su copiosa descendencia. La copió en su cuarto tomo de las pruebas históricas de la Casa de Lara el cronista y príncipe de los genealogistas de España, don Luís de Salazar y Castro. También la he copiado yo para otra parte.

Mas, por lo que toca al convento de las dueñas de San Juan de Quejana (la madre María Marta de Murga, hermana de mi madre, es su priora actual), dice el padre Fernando del Castillo, grave historiador de la religión dominicana, lo siguiente (Segunda parte, capítulo 31, folio 132): «Por los años del Señor de 1375, en tiempo del general Fray Elías, se fundó en estos reinos de Castilla, en el valle de Ayala, un monasterio de monjas de la orden, que se llama San Juan de Quejana. Fundóle y dotóle un caballero muy afamado que se llamó Fernando Pérez de Ayala, descendiente del claro y antiguo linaje de los Haros, señores de Vizcaya. Fernando Pérez de Ayala y doña Elvira de Cevallos, su mujer, fundaron muy devotos y aficionados a la orden de Santo Domingo, y trataron de hacer, un monasterio de monjas en su tierra, dejando compradas tierras y posesiones de los diviseros de Quejana para el edificio y la dotación. Murió doña Elvira el año del señor de 1372, en tiempo del rey don Enrique II (antes conde de Trastámara), y Fernando Pérez de Ayala, su marido, lo acabó de edificar y dotar muy cumplidamente, como parece por su testamento, que fue el año de 1376 adelante, y se hizo fraile de la misma Orden en el monasterio de Santo Domingo de Vitoria, y murió el 15 de octubre del año de 1385 y fue sepultado en su monasterio de Quejana.

condes de Ayala, hecha en el año de 1375, reinando en España Enrique II. Consta de varias inscripciones y documentos originales que se hallan en su iglesia y en los archivos de la misma casa y convento.

El lugar de Respaldiza de la muy noble tierra de Ayala tiene su iglesia titulada Santa María de Respaldiza en un sitio elevado; domina sobre todas las casas de sus inmediaciones, con vistas tan prolongadas como hermosas. Su fundación es del año 1074, en el reinado de don Alfonso VI, según testimonio de varios autores clásicos y, según otros, en el de 1118,⁸ pero se ha reedificado modernamente, de modo que,

Posteriormente, su hijo don Pedro López de Ayala, canceller mayor de Castilla y señor de Salvatierra en Álava, con doña Leonor de Guzmán, su mujer, mandó hacer y se hizo una capilla más en su iglesia y es la que está al pie de la torre del convento. Se hizo el año de 1396, según se alcanza a leer en sus dos epitafios.

Hubo dos Pedros López de Ayala, y no confundirse ni equivocarse el uno con el otro. El de esta casa alavesa, que publicó don Luís de Salazar y Castro en 1694, al folio 57 del tomo 4º, se dice así: «Este don Fernando Pérez labró a Quejana e la casa de Ayala (esta casa con sus torres es la que está y subsiste hoy en Arciniega, cerca del santuario de Nuestra Señora de la Encina) e la de Oquendo, e ganó a Cartagena de España. Este padre don Pedro López de Ayala (hijo primogénito del dicho don Fernán Pérez) fue adelantado mayor del reino de Murcia». Segundo Don Pedro López de Ayala, hijo primogénito del dicho Don Fernán Pérez, fue canceller mayor de Castilla y señor de Salvatierra en Álava.

La compra de tierras y posesiones para la fundación y dotación del convento de Quejana se hizo hasta tomar fianza de seguridad de los diviseros de allí y sus inmediaciones, que las vendieron. Esos fiadores tomados y de caudal conocido en el siglo decimocuarto fueron Fotún de Gorvea, Diego López de Sojo, Ruy López de Retes y Lope Martínez de Zavalla. E estos mismos (se dice) son fiadores de conocido. [N. del A.]

⁸ Indicaré aquí brevemente lo que dicen estos autores y quiénes son los que yo he visto sobre el asunto. El gran canceller de Castilla, don Pedro López de Ayala, el mayor cortesano sabio y político de su siglo, escribió las crónicas que todos saben y justamente aprecian del rey don Pedro, don Enrique, don Juan I y don Enrique III, desde el año de 1350 hasta el de 1406; cuatro obras estimadísimas publicadas, aumentadas e ilustradas con notas críticas en 1780 por el señor Eugenio de Llaguno y Amirola (natural de Menagarray en Ayala), caballero de la Orden de Santiago, de la Real Academia de la Historia, Secretario de Estado, del Consejo de Estado y de la Junta Suprema de Estado. Escribió así mismo una Historia de su Linaje de Ayala, concluida el año de 1398 que hasta ahora solo se ve manuscrita y es la que hace a nuestro caso. Don Fernando de Ayala, en su memorial impreso del blasón de su casa. Otro memorial impreso, que consta de ciento cuatro hojas en folio, presentado al rey Felipe IV en 1651 por don Fonseca pretendiendo la grandeza de España. Lope García de Salazar, en el libro de *Las Bienandanzas y Fortunas*, escrito en el año de 1471, en el título de los «Señores de Ayala». Don Juan de Amiar, en su *Historia del Obispado de Calahorra*. El aragonés y doctor Vicente Blasco de Lanuza, en su *Historia del Reino de Aragón*. El vicario Esteban de Garibay, en el libro 12, capítulo 11, de su *Compendio Historial* sobre confirmaciones de los privilegios rodados. Jerónimo de Blancas, en los *Comentarios de don Sancho IV de Aragón*, año de 1094, página 101. Argote de Molina, en su *Nobleza de Andalucía*, libro 1º, capítulo 80. Finalmente, el padre don Pedro de Murga, benedictino del monasterio de Irache en Navarra, en la Historia manuscrita de la casa de Murga, escrita en 1646, concordando en ella los hechos históricos con los tiempos y la existencia coetánea de las personas. Todos estos autores cuentan (después de satisfacer a las objeciones que induce la falta de documentos originales) que el rey don Alfonso VI de Castilla, después de haber conquistado a Toledo en 1063, donó y heredó el valle de Ayala a su sobrino el infante don Vela por los años de N. S. Jesucristo de 1074; que este infante, en fuerza de su título, donación, privilegio y heredamiento, dio principio a la población de aquel valle situado en la provincia de Álava, le pobló de vascos y latinos (esto es, de los que hablaban el vascuence y el castellano) y así se llamó constantemente al infante don Vela señor de Ayala. Que, siendo en aquel valle donde antes había una ermita más antigua, la iglesia de Santa María de Respaldiza, donde están enterrados el mismo infante y su hijo Sancho Vázquez fuera de la puerta de la iglesia, como se usaba entonces. Y que este santo conde don Vela (los autores le llamaban promiscuamente el Infante y el Santo Conde) casó don doña Juliana de Ábalos y los dos en uno fundaron la ya dicha iglesia de Santa María de Respaldiza en el mismo valle de Ayala, junto a San

por lo que hoy se ve en ella, poco o nada se puede decir de su arquitectura antigua y su capacidad.

En una sala muy capaz, unida por la parte exterior al mismo edificio, esto es, colocado el archivo de la de Ayala, donde se han custodiado y cuidan todos sus papeles antiguos y modernos en el mejor orden y cuidado que se puede, por el interés que de ello debe resultarles y también a sus hijos (sic).

Yo nací en la casa principal de Barcheguren por el mes de abril de 1726, y a 26 del mismo me bautizó en la iglesia de Santa María de Respaldiza su cura párroco y beneficiado, don Juan de Murga, hermano de mi abuelo materno, don Juan Bautista de Murga. Este abuelo (que me crió en su casa) era dueño y señor por varonía y sucesión legítima de las casas y tierras de Murga y Amírola, que están a poca distancia de la misma iglesia, a la parte de levante de Respaldiza, sobre el camino de Oquendo y Luyando.⁹

Juan de Murga. En esto todos están conformes. No así en cuanto a la naturaleza del infante don Vela, pues unos autores le hacían navarro y otros, aragonés, fundando cada uno su opinión con más o menos copia de razones. Prescindiendo aquí de su valor y examen, solo diré que los testimonios de los coetáneos son de mucha fuerza en este como en cualquiera otro asunto de remota antigüedad. Esta pertenece al siglo once, y hasta el día corren de por medio más de setecientos años.

Esteban de Garibay, que escribía en 1567, refiere en su tomo 2º, página 101, el privilegio que el rey don Sancho concedió al abad don Ramón y a la congregación cisterciense, la villa de Calatrava con todos sus términos y montes, esto es en el año de 1158. Confirman este privilegio rodado dieciocho personas dignidades arzobispos, obispos... y luego «el conde Vela de Navarra», notándose que el primero que confirma es el mismo rey de Navarra, de este modo: «don Sancho, rey de Navarra, vasallo del rey», confirma.

Hay más en el sabio genealogista e historiador don Luís de Salazar y Castro. En su tomo 3º de la *Casa de Lara*, en la página 146, dice: «Doña Teresa Ibáñez fue hija de don Juan Velaz, que por aquel tiempo se había pasado de la obediencia del rey don Sancho el Sabio de Navarra, a la del rey don Alonso VIII de Castilla, y era hijo del conde don Vela Ladrón, señor de Aibar, Oñate, Seguin, Guipúzcoa, Álava y Vizcaya, comúnmente llamado «el conde don Vela de Navarra».

Jerónimo de Blancas, en los Comentarios del rey don Sancho IV, concurre en lo mismo y no más de esto. [N. del A.]

En el ms., con grafía diferente, se copian estos versos del «Poema del Bernardo. La victoria de Roncesvalles: Dos negros lobos en plateado escudo/ hará don Vela, de Aragón Infante./ Parlera fama que en lenguaje mudo/ el invicto valor de Ayala cante;/ y dando con Salcedo un casto nudo/ del rubio Conde con la hija amante,/ serán al real pavés nuevo tesoro./ Verdes panelas, sauce y campo de oro (octava 215, lib. 19). // Destos dos troncos la tercera rama/ Vela y Martel serán, después Valbuena,/ que al castillo ferral, su brazo y fama/ la insignia subirá de trabas llena;/ mas la enemiga de quietud, que trama/ la humana estambre al pulso de su vena,/ con la potencia de Baeza y Baza,/ rendir le hará la conquistada plaza (octava 220 del mismo libro).

«Poema del doctor don Bernardo de Valbuena, Obispo de Puerto Rico, impreso en Madrid el año de 1624, compuesto 20 años antes viviendo en España». Se ha corregido la cita por Bernardo de Valbuena, *El Bernardo o victoria de Roncesvalles*, en *Poemas épicos*, I, ed. ce Cayetano Rosell, Madrid: Atlas, 1945 (BAE 17), pp. 143-399. Las citas en las pp. 346b y 347a.

⁹ *Casa de Murga*. Se ha visto ya en la nota antecedente que la iglesia de Santa María de Respaldiza se fundó en 1118, cerca de San Juan de Murga en el valle de Ayala. Ahora añadiremos que este lugar de Murga sólo dista un cuarto de hora de aquella iglesia, y que no me acuerdo muy bien de la situación del terreno, de las distancias y los montes que median entre Murga y Respaldiza. Estos son los robledales y poblados montes de Armona, que así se llaman porque pertenecen y son del mayorazgo y casa de Barchaguren (solar de los Armona, donde yo nací), situada a vista de ellos en terreno sano y muy delicioso. En los primeros años de mi juventud pasé muchas temporadas en casa de mi abuelo materno don Juan Bautista de Murga, que me cuidaba mucho. Nada

Los bisabuelos paternos, naturales de Bilbao, vivieron y tuvieron allí su casa propia. Pero mi abuelo, don José Antonio de Armona, vivió en Orduña; sirvió en esta ciudad varios empleos honoríficos, como el de alcalde y el de procurador general y apoderado de la provincia en la Chancillería de Valladolid. Su casa propia está en la calle de Orruño, mas, habiéndose retirado a vivir en la de Respaldiza, la vendió a un pariente suyo y es la que al presente vive mi primo don Agustín de la Torre, presbítero, hermano del muy beato padre don Pedro de la Torre, confesor actual de las Descalzas Reales de esta Corte, tan conocido en ella y en su religión franciscana por su discreción y consumada prudencia en las muchas prelaturas que ha servido, como por su literatura, desempeño de cátedras y oratoria sagrada en Sevilla, Cádiz y otros pueblos mayores de Andalucía; buscado, en fin, y protegido por el rey para que viniese a tan decoroso empleo desde la guardanía¹⁰ de Sevilla.¹¹

Mi padre se hallaba en lo más robusto de su salud con un espíritu y agilidad que se conocía en todas sus operaciones: los buenos caballos,¹² los mejores perros de caza y la caza misma hacían entonces su diversión. En todas partes tenía amigos. Su juventud había sido disipada o demasiadamente alegre, de modo que, costando no pocos pesares y desvelos a su padre don José Antonio de Armona, lo representó al rey para contenerle y se le puso arrestado (con libertad de salir a caza bajo palabra de honor) en el castillo de Pamplona. Allí estuvo algún tiempo. En 1720, hallándose gravemente enfermo en Respaldiza su mismo padre, don José Antonio de Armona (casado con doña Isabel de Gorbea), hizo testamento y fundación de un mayorazgo, acumulando a él todas las tierras y fincas de esta señora su mujer, y con este motivo le llamó para ponerle en estado, siendo el único hijo y sucesor que tenía. En fin, casó mi padre con doña Bernardina de Murga.

Algunos años después del de 1726, esto es, en 1734, volvieron mis padres a vivir en Orduña, por habérsele dado una Comandancia de Resguardos Montados sobre el río

se me ha olvidado de aquel país. La casa de Murga está en el mismo valle de Ayala, cerca de Quejana. Esta familia es una rama del árbol y del linaje de Ayala que fundó las monjas dominicas de San Juan de Quejana, rama que se separó en el reinado de don Alonso el VIII, después de la batalla de Las Navas de Tolosa en 1211 años. (Memorial impreso de don Fernando de Ayala y Fonseca, folios 19 y 25 de la edición de Madrid, por Domingo García y Morrás, hecha el año de 1651, en 104 folios). Hoy se halla de priora de este convento de Quejana mi tía doña M^a Marta de Murga, hija segunda de mi citado abuelo, en cuya profesión me hallé con mis padres aunque tenía pocos años.

Finalmente, el padre don Pedro de Murga, benedictino del monasterio de Irache en Navarra, escribió (entre otras obras que están impresas) la *Historia y genealogía de la Casa de Murga*, y el año de 1646 se la dedicó manuscrita a su pariente, el actual señor que era de la casa y torre de Murga. Para escribirla bajó a Ayala, reconoció archivos, estuvo en el general de la tierra que se guarda en Santa María de Respaldiza en Lezama. Yo tengo un ejemplar de ella. [N. del A.]

¹⁰ *Guardanía* es el empleo de guardián en la orden de San Francisco. El término también se refiere al territorio señalado a un convento para pedir limosna.

¹¹ Murió de una larga y penosa enfermedad el día 23 de marzo del año de 1789. Se enterró en la bóveda de la iglesia de las Descalzas Reales. [N. del A.]

¹² Porque parece más coherente con el contexto, corregimos el «caballeros» del manuscrito por «caballos».

Doña ¹María Antonia de Armona, ca-
 lón en la ciudad de Orduña con ²Don
 José Antonio Bretón, y fueron ³los
 hijos ⁴1.º Marcos Antonio y ⁵Antonia
 2.º Pedro del B. Diego de Arriola, y
 3.º Feliciano, casado hoy con aquella in-
 dad con Doña Arcángela de la Torre,
 de quien tiene Antonia de vienes
 y Simón, Es Mayorazgo, y le tiene
 el lugar de Salmerón a ⁶veinte
 leguas de Orduña, y actualm^{te} se
 le alcey con cargo de ⁷vec. a la
 persona de la misma ci^{dad} de Orduña.

D^a Doña Gertrudiana de Armona, en
su c^o de su casa del Barrio, Abasco,
pueblo de Rentas provinciales de
Madrid, viuda en aquella ciudad
y tienen sucesión. D^a María del Bar-
rio es natural de Oporto, donde tie-
ne sus herencias, de su único
hijo señor D^o Manuel del Barrio
de Armona, mayor del Tribunal de Cade-
ja de suplicas, es secret^a p^a el Rey
del Corregim^{to} de Madrid, casada con
D^o Catalina Almagro, de quien tiene
sucesión varonil y femenina.

[illegible]

D^o José ^{de} ~~del~~ de Arce, casó con
la Halcón, con D^o M^{te} Jacinto Nájera
y Chastot, hija de D^o José de Nájera y
por sucesión de D^o Jacinto, con sus
hijos D^o José María, D^o Francisco,
D^o de Paula, y D^o María de la
Encarnación f. todos en la
villa de la Halcón. Es actual
Corregidor de la Imperial y
Comandante Villa de Santiago, con
belloso patrimonio de la distinción
de Orde, apellidos de Carlos P. R.
Etc. es en 1789

D. Matías de Armona, Comendador de la Real Hermandad, casó en la Habana con D.ª M.ª Dolores de S.ª Vicuña y G.ª, hija de D.ª Dominga de S.ª Vicuña marquesa de Al.ª Agrado, y de D.ª Pedro de S.ª Vicuña Cabro hermano del Conde de Arona, viudo de ella. De este matrimonio tiene la sucesión de tres hijos. El primer nuncio es Sebastián de la Cruz, hijo de D.ª María de Carlos, Doña

D.^a Comandina de Murga y V.
gujo casó en Cuzco con D.^a
Matias de Armona, hijo único
de primos nupcias de D.^a Juan
Bautista de Murga y de D.^a
Antonía de Urquijo del Lin-
gar de Cuzco y de Serio-
res de sus tierras y Hacia-
das on ella.

D.^a Matas de Almeida, ^{de Portugal} Al-
calde de la N. F. de Agaña en
1715, en 1722 y 1735, Encar-
nador de dicha Sierra, casó
con D.^a Bernardina de Muga
hija de D.^a Juan Bautista de Bar-
ra que D.^a Ant. de Viquejio el
Segundo de Regaladía, y sus co-
nos de sus Sierras y Mueven-
das en ella, vecinos q.^a fueron
de allí y de Orizaba.

D^o Pedro Alcántara de Armona
Intendente de la Provincia de
Arica: muiño Salero en la
Cia Ciudad el año de 1778
y esta enterado en la igle-
sia Cathedral de la misma
Ciudad, donde su Capitulo
le dio Apunturas correspon-
dientes a el Carácter de In-
tendente de aquella Pro-
vincia.

D. José Ant^o de Armona
y Rufus Alcalde de Ayala
en 682, 697, 676, 678, 702 y
en 688 y 718, diputado ge-
neral y Procurador general.
Caso con D. M.^a Gomez de
Gorbica en Alcapadaria, ve-
cinco de aqui; fundaron
Mayagapay, y tiene todos
los papeles D.^o Francisco de
Armona.

Dña. Gomer de Gorbía hermana
de D. J. de J. fue Alcalde de Ayala
en 682, 695, 697, 702, 708, 712,
720, 721, 676 y en 686, 706, Pro-
curador general: caso con D. Jo-
sé de Armona en Barbadena lle-
vando esta en dinero sus legítimas

D.^a Ant.^a de Urquijo y Valdeagui,
casó con D.^a Juan Bautista de
Alzaga, y no tuvo mas q.^a a D.^a
Bernardina de Alzaga que
casó con D.^a Matias de Amador.

Don Juan Bautista de Murgas,
y su viruela, Hecho de dicha
Tierra en 1701 y en 1702 y 1703
Procurador Indico; casó en segun
das nupcias, y tuvo á varios
hijos: á Juan de Jesús el mayor,
tengo reconociendo á Don Juan
y sus hijos, con mandado f. h.ero
á dicha y sus hijos.

El Digo de Armonia gastaro el
gido de Orduña en 632 y 638 casi
con D. Jacob de Guis nat. de Bilbao
y omida de Orduña; tuvieron a D.
Jaco y D. Fran.^{co} un hijo de este
(D. Martin Sando) fundo un negocio
en Lucena donde se avocó su pa-
dre; y D. Jaco en Bayona porqu
ellos son en sus sus legitiimas por
na y maldades.

5.^a Cristóbal de Urquijo Alcalde
de dicha Tierra en 6^{to}. 6^{ta}. y 7^{ta}.
caso con D.^a M.^a de Valdeguia ve-
cino de Guerra

Don Sebastian de illorpe, Mat.
de de dicha tierra en 1766, 702.
y 703 Procurador general: fundi
mayazgo en el mismo contra
lo matrimonial de su hijo para
casar a su hijo D.^a Inés con
D.^a Antonia de Urquiza a favor
de lo hijo de este matrimonio;
asi con D.^a Juana de Amador, conde
padre.

2.^a Juan Lopez de Sobra Alcaide
de dicha Noble Tierra en 1677 y 681
casó con D.^a Maria Gomez de Orue-
ta Murgica vecinos de Ligando y
Repulvilla, donde están entor-
rado, cuyo testamento le tiene
D.^a Francisco de Armona.

D.^a Juan de Armona y ...
Tracador de Ordunia en 607 ca
sa en 24 de Agosto de 1594
con D.^a M.^a de Araro natu-
ral de Ordunia.

D.^o Cristobal de Urquijo, Alcalde
de dicha Tierra en asio con
D.^o Exequiana de Otazola y Urteaga
legui vecinos de Quara

D.^a Juan^{do} de Alurga casó con
D.^a Juana de Aguirre: tuvieron
a Sebastian, bautizado en 1.^a de No-
viembre de 672 en Bayaldeia, don-
de murieron y testaron sus pa-
dres.

Agostin de Armona
Comendador de Orduna en 187.

D.^o Juan Lopez de Torbea, Can-
cion de D.^a Carilda de Luyana, ve-
centos de fueros de Luyana, y
su mayorazgo lo posee D.^a Jo-
se de Torbea, vecino de Madrid,
Caballero del Orden Santiago.

Genealogia de D.ⁿ Juan.^{co}: D.ⁿ Jose: D.ⁿ Matias: D.ⁿ Pedro: D.^a Josefa: y D.^a M.^a Ant.^a de Armona
— y Murga. —



Ebro, correspondiente a la Dirección General y gobierno de Vitoria.¹³ Estaba entonces de administrador de la Aduana de Orduña don Manuel Antonio de Orcasitas, íntimo amigo suyo, y querían vivir juntos: así acordaban de ordinario a su gusto todas las providencias del mejor servicio del rey en aquel departamento. Orcasitas era hombre de conducta y de ilustre nacimiento. Murió muchos años después en Madrid siendo Tesorero Mayor del rey. Su hijo, don José Antonio, que hoy es Intendente de Burgos, era de mi edad y fue mi condiscípulo en Orduña. Tuvimos juntos nuestra primera educación y enseñanza en el colegio de los jesuitas de aquella ciudad, que hoy está reducido a hospicio con real aprobación, siendo nuestros maestros los padres Esteban de Garmendia y Domingo de Murga. De diez años, no cumplidos, pasé a la Oficina de Rentas, que tenía a su cargo mi gran tío, don Juan Antonio Jiménez Bretón, anciano venerable, de singular talento, probidad e instrucción, que tuvo la felicidad de ver obispos (antes de morir) a sus dos hijos, don José y don Manuel, obispo de Caracas el último de los dos, y el primero, de ..., que ahora no me acuerdo, pero sí de que fue canónigo de la catedral de Córdoba.

Salida de casa de mis padres en febrero de 1739

A los doce años y medio pasé a Sevilla, llamado para vivir con mi hermano mayor, don Francisco Anselmo de Armona. Después de algún tiempo, vino a Madrid, a mí me dejó en Andalucía decorosa y útilmente confiado a la protección y cuidado de personas muy respetables, a las cuales debí siempre los más íntimos afectos, y siempre hice cuanto pude para merecerlos. Aquellos primeros años de mi juventud (intermedio al ingreso de mi carrera) fueron para mí de un estudio y de una continua aplicación sobre los libros. Entonces corrí viendo y examinando los mejores pueblos de Andalucía: Cádiz, Jerez, Puerto de Santa María, Carmona, Écija, Utrera... y otros, acompañado de amigos y personas distinguidas, siempre asistido de las advertencias más útiles de sus afectos, sus experiencias e ilustración.

Entré, pues, en servicio del rey. El marqués de la Ensenada, ministro de Hacienda en 1750, me confirió, a solicitud de mi hermano don Francisco, la Contaduría Principal de las aduanas de almojarifazgos y puertos secos del partido y villa de Huelva en el condado de Niebla, reino de Sevilla.¹⁴ Partido que se extiende por el mar desde las bocas del río Guadalquivir a su desembocadura por Sanlúcar de Barrameda, hasta las del Guadiana por Ayamonte, estando situadas las aduanas de almojarifazgos en los pueblos marítimos que corren por toda la extensión de toda la costa.¹⁵ Por la otra parte,

¹³ *Resguardo* se llamaba al cuerpo de empleados que custodiaba un paraje, un litoral o una frontera para evitar que se introdujera contrabando. Recuérdese la obra de Goya dedicada al resguardo de tabacos.

¹⁴ Esta Contaduría cobraba los derechos que se pagaban por las mercancías que salían o se introducían en España.

¹⁵ Huelva principal, Moguer, San Juan del Puerto, Gibraleón, Cartaya, Lepe, Ayamonte, Sanlúcar de Guadiana. [N. del A.]

al poniente sobre las fronteras de Portugal corren las aduanas de diezmos y puertos secos a la parte oriental del río Guadiana, hasta tocar con la raya de la provincia de Extremadura, y con el mar por el extremo opuesto.¹⁶

Este hermoso y fértil país, las muchas y buenas gentes que entonces vivían en sus diferentes pueblos, los ministros del rey que servían en sus varias oficinas, la continuada navegación y comercio que se hacía por sus puertos, extrayendo los vinos, aguardientes y otros frutos, según la estación del año que los producen; las famosas pesquerías de atún y de sardina que se arman sobre aquella costa, mis continuos viajes y romerías a Cádiz, unas veces por mar y otras por tierra, con varias comisiones públicas y secretas que se pusieron a mi cargo; este ameno país, vuelvo a decir, y estas laboriosas ocupaciones, hicieron el primer ensayo de mi juventud en la más activa aplicación al desempeño de mi carrera: la construcción de un puente sobre el río Odiel, que debía asegurar al reino de Sevilla por la parte del condado de Niebla y Portugal, el paso de los ganados con el comercio de otros abastos y frutas por una segura comunicación, la secreta averiguación de muchas tierras, montes y pastos usurpados, o a lo menos oscurecidos a los propios de los pueblos de aquellas inmediaciones, el terremoto que en el año de 1755 (día de los Santos) causó tantos y tan lamentables estragos en toda la extensión de su costa, por las muchas pesquerías que ya estaban armadas, y en los varios pueblos que se arruinaron, siendo Huelva¹⁷ la que padeció el mayor estrago, todos fueron asuntos que por diferentes vías y manos superiores se pusieron a mi cargo, en unos, para su exacta averiguación, con el verdadero estado a que habían quedado reducidos los pueblos aterremotados,¹⁸ a fin de que justamente pudiesen verificar a su favor (y no de otro modo) las paternales gracias que el rey don Fernando VI les hizo perdonando todos los débitos que estaban en primeros contribuyentes, con una franquicia de derechos por diez años a todos los materiales y maderas de construcción para la fábrica de los templos y casas arruinadas; en otros, para la investigación (muy superior a mi capacidad y fuerzas) de los efectos de este gran terremoto, su dirección, duración y otros puntos relativos a él, en aquella costa y pueblos mediterráneos. Comisión que la Real Academia de la Historia puso a mi cargo, escribiéndome para ello su director, el señor don Agustín de Montiano y Luyando, una carta muy instructiva de su propio puño y así mismo una nota con todos los puntos que se habían de evacuar en una relación o exposición racionada, conforme a las órdenes del rey, que se habían comunicado a la Academia con tan importante motivo.¹⁹

¹⁶ Puebla de Guzmán, El Alosno, Santa Bárbara, Paimogo, Cabezas Rubias. [N. del A.] *Puertos secos* eran los lugares de la frontera en los que estaba establecida la aduana.

¹⁷ Onuba en tiempo de los romanos. Disertación impresa del señor Don Antonio del Barco y la moneda romana de Onuba. [N. del A.] Antonio Jacobo del Barco y Gasca (1716-1784), sacerdote, miembro de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras y de la Económica, autor de la *Disertación histórico-geográfica sobre reducir la antigua Onuba a la Villa de Huelva*, Sevilla: José Padrino, 1755. Véase Francisco Aguilar Piñal, «Don Antonio Jacobo del Barco y la reforma eclesiástica en el siglo XVIII», *Hispania Sacra*, 24 (1971), pp. 449-478.

¹⁸ «Aterremotado» es neologismo de Armona.

¹⁹ En efecto, estos informes se encuentran en la Academia. Véase, últimamente, el número monográfico de *Cuadernos dieciochistas*, 6 (2005), dedicado al terremoto y coordinado por Jorge Ordaz.

Así lo ejecuté, con toda la exactitud y seguridad de hechos a que pudo llegar mi actividad y mi discernimiento. Para lograrlo no omití diligencia personal ni investigación alguna por más larga y prolija que fuese. Pasé a todos los parajes de la costa donde el mar se estrelló con mayores ímpetus haciendo en ellos mayores estragos, ya en las pesquerías, ya en la mutación y trastorno de las playas, variando su antiguo material aspecto. Pasé a todos los pueblos donde las ruinas habían sido mayores, a la desembocadura de los ríos, a las dehesas donde habían reventado botellas de viento y azufre,²⁰ con explosión de cenizas fétidas requemadas. Pedí noticias reservadas a los curas párrocos, calculé los daños, el número de los muertos, el crecido valor de las pérdidas y el de los almacenes de sal que ya estaban prevenidos en la costa para surtir las grandes pesquerías de sardina, como también los auxilios que necesitaban todos los pueblos aterremotados para su reparación y el nuevo fomento de su industria.

Mi papel tuvo la fortuna de parecer bien a la Academia de la Historia. Haciendo mucho favor a mi trabajo, me avisó su secretario haberse acordado en ella que se insertase a la letra en el tomo que se había de publicar de orden del rey, a afecto de que en adelante constasen las sabias providencias del gobierno y la parte histórica de tan trágico suceso: la diversidad de sucesos en los pueblos que baña el mar y [en] los pueblos mediterráneos, aunque cercanos a sus costas, y todo con la mayor exactitud. Distinción que había concedido la Academia a la relación que había remitido de Galicia el ingeniero Mr. Lemaury, a otra de un médico en el reino de Granada, y a la mía, pero no a las demás de otros comisionados por el mismo cuerpo y para el propio fin.²¹

²⁰ *Botellas de viento y azufre*: Quizá mecanismos de medición.

²¹ El ingeniero Carlos Lemaury nació en Montmirail (Champaña, Francia). Contrajo matrimonio con Juana de la Murere, natural de Barcelona. Estuvo destinado en el ejército de Galicia, en el de Cataluña y en el de Pamplona. Fue el director de las obras de excavación del canal de Castilla, brigadier de infantería e ingeniero segundo el proyecto de un canal del Guadalquivir a Aranjuez bajo la dirección de Pablo de Olavide, director de las obras de la construcción de la carretera de Galicia, de Astorga a Betanzos, elaboró el proyecto de un canal del Guadalquivir hasta Aranjuez y fue comisionado real en 1780 para informar sobre la compañía del canal de Murcia y obras de Huéscar. En 1775 es nombrado ingeniero jefe, en 1786 realiza los planos del canal del Guadarrama que empieza a construir el Banco de San Carlos. Fue miembro fundador de la Academia de Agricultura de Galicia, socio de la Sociedad Económica Matritense, en 1762 publicó su *Discurso sobre la Astronomía o introducción al conocimiento de los fenómenos astronómicos, sus leyes, sus causas, y su aplicación a los usos de la vida civil*; en 1765 la traducción del francés de *Elementos del comercio* de Veron de la Forbonnais; en 1767 se leyó en la Academia su *Memoria sobre la Explicación de la causa porque no se cultiva anualmente gran parte de los montes de Galicia y medio con que se podrían cultivar*; en 1778 los *Elementos de Matemática pura*. También frecuentó con asiduidad el salón de Campomanes. Fichoz, ref. 004165. Véanse también Juan Helguera Quijada, Nicolás García Tapia y Fernando Molinero Hernando: *El canal de Castilla*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1988; Teresa Sánchez Lázaro: *Carlos Lemaury y el canal de Guadarrama*, Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1995, y Manuel Esteban García: «Carlos Lemaury, un ingeniero excepcional en la Ilustración», *Cimbra*, 353 (2003), pp. 50-53.

Idea histórica del terremoto

Yo no puedo concluir este asunto sin decir una palabra más. Todo el mundo sabe lo que es un terremoto. Las historias están llenas de sus efectos espantosos y sus estragos. A esto nada se puede añadir, pero en las circunstancias locales o accidentales, hubo algo que observar y resulta algo que decir para no dejarlo en el olvido.²² En aquellos *diez tristes minutos* que duró la violencia del terremoto, se presentaron, pues, no pocos objetos de observación y de mucho cuidado para poder salvar la vida. Fueron cosas de que nunca puede olvidarse mi memoria, para dar gracias a Dios que me libró de tantos y tan inminentes peligros.²³

A las diez de la mañana salía yo con otros de la iglesia parroquial de la Concepción, y nos paramos en el pórtico, casi debajo de la torre, don José Notario, presbítero y beneficiado de la misma iglesia; el cónsul de Inglaterra, don Juan Archdeacon²⁴ (arcediano, en español), y su hermano, don Pedro, comerciante en aquel puerto. El terremoto empezó en aquel momento (el día primero de noviembre de 1755) y, mirando a la torre porque con sus fuertes vacilaciones empezaron a tocarse las campanas en desorden, creímos que nos cogía debajo. Sin perder instante, tomamos la fuga, atravesando la plazuela que hay allí, y entramos por la calle que se llama de los Mesones, que sale derecha al campo y a la marina, íbamos a ganar el campo por ella. Esta calle es bien ancha; mas, apenas habíamos entrado por ella,²⁵ vimos que empezaban a caer sus casas, unas por el frente, otras por los costados y otras por la espalda, de modo que apenas dábamos un paso sin titubear sobre el peligro. Ofuscada la vista con una densa nube de polvo, de que se cubrió la calle, se aumentaba nuestro riesgo a cada paso. Entonces tuvo la advertencia uno de nosotros de gritar: «¡Vamos por la corriente!». La corriente estaba llena de agua y lodo, y así la frialdad servía de guía a nuestros pies para apartarnos del peligro inminente de las aceras. Yo sentía al fin de la calle el ruido de una casa alta que se desplomaba cuando iba pasando por su frente, y, disparados hasta la corriente, algunas piedras o ladrillos llegaron hasta tropezar con mi pierna izquierda. Ella salió herida sobre el tobillo interior hasta tocar en el hueso.²⁶

Cubiertos de polvo y llenos de pavor salimos de la calle y llegamos a un ribazo²⁷ del campo cubierto de yerbas, allí sentíamos todavía la duración del terremoto en toda su fuerza, con una tan terrible concusión interior en las entrañas o cavernas de la tierra, que concebíamos por su espantoso ruido subterráneo (como si unas mon-

²² Al margen: «Su duración, diez minutos».

²³ Véase Jenaro Artiles: «El terremoto de Todos los Santos. “Aquellos diez minutos” vistos por don José Antonio de Armona», *Carteles*, 27. 2 (mayo de 1946), p. 30.

²⁴ Armona escribe «Arsdechín».

²⁵ Al margen: «Caída de las casas».

²⁶ Al margen: «Herida en una pierna».

²⁷ *Ribazo*: Porción de tierra con elevación y declive.

tañas chocasen con otras) que se abría de medio a medio por alguna parte. Estando allí duró todavía dos minutos, nos hincamos de rodillas con el ribazo al pecho. Un vaivén nos hacía caer con el pecho sobre la tierra y otro nos echaba de espaldas sobre los pies.

Mis compañeros advirtieron que yo estaba herido por la parte inferior de mi pierna izquierda, y el pie muy bañado en sangre, corriendo con exceso. Pasaba entonces por allí muy de carrera un medio cirujano atolondrado que se llamaba Palomo,²⁸ no menos presumido que ignorante y fatuo. «Palomo» le dije yo, «cójame usted esta sangre en un momento y no perderá su trabajo». «¡A buena hora se viene usted!» me respondió, «cuando hay tantas cosas mayores a que acudir entre tantos muertos y vivos». Siguió, pues, su carrera tan inútil y fuera de sí como el que más. Vio muchos cadáveres por las calles, le gritaron de muchas partes y no se halló capaz de socorrer a ningún infeliz. Entonces tomé partido de atarme sobre la herida un pañuelo blanco, y así pasé todo aquel día de lamentaciones y de amargura.

Un momento después oímos desde lo alto del ribazo una gritería triste que salía de las embarcaciones ancladas en el puerto.²⁹ Dimos nuestra atención y vimos que toda su marinería se arrojaba en los botes o se tiraba al agua con denuedo, diciendo: «el mar se viene». Con esto, volvimos los ojos al mar por nuestra izquierda y vimos con espanto que, levantado hasta las nubes (al parecer) en montañas de negras olas, se iba a estrellar contra la torre inmediata de la Arenilla y todas sus costas, difundiéndose por la playa baja que corre hacia el Poniente, y anegarnos quizá en ellas. Acostumbrados mis ojos a ver aquella parte del mar en una profunda calma, y a navegar por ella, pues la herradura que hace su costa la preserva de vientos fuertes, no podía explicar la sorpresa que recibí en aquellos instantes de confusión. Reventó, pues, el mar y se estrelló contra las playas altas; se extendió sobre la marisma baja y se hizo un mar completo de todos los esteros³⁰ que forman sobre ella los ríos Odiel y Tinto, navegables uno y otro. Las olas corrían por la costa, se acercaban ya a nosotros y a las casas que están situadas a la marina,³¹ así como corre un caballo sobre el galope. Nosotros corríamos, igualmente con los demás que pudieron hacerlo, a ganar las alturas del castillo; y allí, con el clero secular y regular, imploramos fervorosamente las misericordias divinas. El terremoto ya había cesado. Pasados los primeros y más fuertes golpes del mar, fueron siguiendo otros de menos fuerza por toda la tarde. Se perdió el orden de sus mareas en las crecientes y menguantes.

Observamos los horizontes por todas partes y ya empezamos a respirar un poco a eso de las cuatro de la tarde.³² Era no menos extraño para nuestra vista otro fenómeno

²⁸ Al margen: «Chiste de un cirujano atolondrado».

²⁹ Al margen: «Golpes del mar».

³⁰ *Esteros* son las zonas de las desembocaduras de los ríos que invaden las aguas del mar en sus mareas. Los esteros, por contra de los deltas, ofrecen fáciles entradas y salidas a las embarcaciones.

³¹ En la marina.

³² Al margen: «Las aves de mar y tierra giran y graznan con desentono por los aires».

que vagueaba³³ por los aires, concurrente en el tiempo, con los primeros. Todas las aves del mar y de sus costas, grandes y pequeñas; todas las del campo y de los montes se habían levantado y, graznando con mucho desentono por el aire, giraban a pelotones por todas partes, sin rumbo cierto. Las palomas que había en el pueblo, y en gran número, se levantaron; arruinados sus palomares, torres y casas, no hallaban abrigo entre las ruinas. A veces se juntaban unas aves con otras en sus inciertos giros, y, digámoslo así, sin saber qué hacer.³⁴ Ocupaba también toda la atmósfera inferior un vapor de azufre quemado y requemado (que hizo vomitar a muchos) con una nube de polvo causada por la ruina de tantos edificios, de modo que, juntándose las exhalaciones sulfúreas con los átomos sutiles de la tierra, se respiraba un aire tan grueso como peligroso. La nube subía hasta los torbellinos de las aves, ellas la evitaban con presteza siempre que se les acercaba, siempre con graznidos y siempre con revuelos de arriba abajo, los más extraordinarios y violentos. Los caminos inmediatos quedaron con aberturas o largas grietas requemadas con la explosión de los azufres. De aquí se puede inferir qué día fue el primero de noviembre de 1755 para que se olvide en los tristes fastos de la memoria de los que le experimentaron.³⁵

Yo me despedí de aquel país³⁶ con la escena de otro suceso sumamente trágico de que hasta entonces no había tenido ni visto una idea semejante en sus costas. A fines del año de 1757, esto es, desde el segundo día de Pascua de Navidad hasta el día de Reyes de 58 (corren doce días),³⁷ hubo un temporal deshecho de vientos furiosos por el sur con diluvio de continuadas aguas y mucha cerrazón. Desde el cabo de Santa María (al Poniente) hasta el desembocadero del Guadalquivir vararon o se perdieron veintiocho navíos y fragatas en aquél espacio de costa que hace la peligrosa herradura llamada de Arenas Gordas; algunos de estos buques habían salido de Cádiz y navegaban a la América.³⁸ Otros venían de los bancos de Terranova con cargamentos de bacalao para España e Italia, y otros eran mercantes holandeses e ingleses. Entre todos, el de mayor consideración era un navío que despachaba de Cádiz la Casa de Miranda³⁹ a Cartagena de Indias con un millón y ochocientos mil pesos de valor y

³³ Que vagaba por los aires.

³⁴ Al margen: «Vapores del azufre requemado».

³⁵ Sobre las implicaciones culturales de los desastres naturales, Armando Alberola Romá y Jorge Olcina Cantos (eds.): *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Alicante: Universidad, 2009.

³⁶ En la acepción de provincia o territorio.

³⁷ *Pascua de Navidad*: los días que van desde la Navidad hasta el de Reyes.

³⁸ Al margen: «Temporal con pérdida de muchas naves».

³⁹ *Casa de Miranda*: Ignacio José de Miranda, conde de Villamiranda, aparece en la lista de «vecinos de Cádiz sujetos a la Única Contribución (impuesto surgido de la reforma fiscal llevada a cabo en el siglo XVIII con el fin de mejorar la recaudación), con un comercio de 6.000 pesos. J. B. Ruiz Rivera: *El Consulado de Cádiz. Matricula de comerciantes 1730-1823*, Cádiz: Diputación, 1988 p.86. Hijo del marqués de Premio Real (también participante en el comercio americano) y conde desde 1750, nació en Cartagena de Indias, aunque sus padres eran españoles; poseyó un navío de gran tonelaje. Aparece en la actividad económica de naviero en el Consulado de Cádiz, así como su padre Domingo Miranda. Lidia Anes Fernández: «Comercio con América y títulos de nobleza. Cádiz en

una misión de cuarenta jesuitas que iba en él. Navegó desde Cádiz hasta cerca de las Islas de Canarias, desde allí, arrollado por el temporal, le corrió como pudo y vino a varar sobre la costa entre la Torre de Carboneros y la de la Higuera, que sólo distan dos leguas una de otra. Tuvieron fortuna todos los buques que llegaron a varar en las horas de la pleamar porque con ella pudieron llegar hasta cerca de las barrancas de la misma costa, sobre la arena, y así en la bajamar, o quedaron en seco o con muy poca agua en el costado, con lo cual se pudieron alijar.⁴⁰ Al contrario los que vararon de noche en la bajamar, porque quedaron demasiado distantes de la costa, y así, con la violencia de las olas del temporal en las crecientes, se hicieron pedazos y se ahogaron muchos.

Yo no puedo recordarme sin una gran lástima del suceso del navío español de Miranda.⁴¹ Su catástrofe fue entre tres y cuatro de la mañana en el aterido mes de enero, y aunque muchos de los que iban en él salvaron sus vidas a duras penas, otros muchos más perecieron. Los que se salvaron subiendo las barrancas⁴² (su varada fue muy cerca de ellas), guareciéndose del agua y del frío debajo de los árboles y entre las matas del Coto de Oñana (que es del duque de Medinasidonia),⁴³ el cual corre por la parte superior de las barrancas hasta el río Guadalquivir por delante de Sanlúcar, dieron en otras desgracias. Cuando fuimos a socorrerlos, encontramos a muchos jesuitas muertos, con un aspecto el más horroroso, y fétidos sus cuerpos; los alcatraces, ave carnívora del mar, les habían sacado los ojos después de muertos. Fue preciso darles sepultura al instante, amarrados como lo estaban, en sus manteos y capas. Aun con ellas no pudieron resistir, como los marineros, la fuerza de las aguas y el frío de aquellos días; ellos ignoraban el camino de las torres inmediatas, el de Moguer, Sanlúcar de Barrameda y otros pueblos cercanos, por lo que quedaron en aquel desierto víctimas del hambre, el frío y demás miserias de aquel trágico suceso.

Cuando los torreros⁴⁴ dieron cuenta de estos naufragios, el día siete de enero, acudieron de Huelva, Moguer, Palos y otras partes. Los jefes de las oficinas del rey, las rondas con tropa y mucha gente de marina llevaron muchos auxilios y víveres,

el siglo XVIII», *Cuadernos Dieciochistas*, 2 (2001), pp. 109-149. Bustos Rodríguez (*Los comerciantes en la carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII [1713-1775]*, Cádiz: Universidad, 1995, p. 241) señala que su actividad comercial llegó a ser muy importante, según denota el cálculo de sus utilidades en 1753. En la revisión de 1762 aparece con una cantidad menor. Según Fichoz, ref. 004475, fue consejero del Consejo de Hacienda (Honores) y juez comisario de medias anatas y lanzas en Perú en 1747. Se crea el título de conde de Villamiranda en 1750. Méritos: servicio en las urgencias de la monarquía en las guerras de Italia. Caballero de Santiago en 1743. Gentilhombre de la Real Cámara (Honores). Méritos: servicio en las urgencias de la monarquía. Muere en 1777. Casado con Catalina Reinosa Varón. Hermano de Diego Miranda, II marqués de Premio Real, caballero de Santiago.

⁴⁰ *Alijar* en el mundo marinerio significa aligerar de carga o desembarcar la carga. También transbordar los géneros de contrabando. En este contexto, se refiere al primer sentido.

⁴¹ Al margen: «Triste suerte de los jesuitas».

⁴² *Barranca*: quiebra profunda formada en la tierra por las corrientes de las aguas.

⁴³ Armona escribe «Coto de Oñana». El nombre es «Doñana», como se sabe, que deriva de cómo se llamaba la esposa del VII duque de Medinasidonia: doña Ana de Silva y Mendoza.

⁴⁴ *Torreros* son los que tiene a su cargo un faro o una atalaya.

así por mar como por tierra, con una actividad infatigable. Desde luego vimos en la bajamar toda la costa sembrada de cadáveres, de fardos, de cajones deshechos, de tisúes, tafetanes, lienzos, sombreros, medias y otros mil géneros; pero había una cantidad de cuchillos flamencos hincados en la arena o derramada por encima con las hojas hacia arriba, que impidieron lo más pronto y ejecutivo de los trabajos. Se recogían los efectos y se remitían a la Aduana de Moguer en carretas y recuas cargadas con escolta de los resguardos.⁴⁵ En las telas de matices y colores finos notamos que el agua del mar no había hecho daño. Todas las salas, cuartos y almacenes de la Aduana de Moguer, de que era administrador el honradísimo Pedro de Azcarate,⁴⁶ no pudieron dar cabida a tantos géneros como recogimos y enviamos a ella. En seguida despachamos un correo al Presidente y Consulado de Cádiz, inmediatamente envió al sitio los comisarios que son de costumbre en tales casos. Yo me retiré entonces a mi destino, tan cansado de aquellos malos días y tan llena mi imaginación de las tristes imágenes de compasión que en ellos se presentaron a mis ojos, que, no pudiéndolas remediar ni socorrer a tiempo, tampoco pude sostener el ser más un espectador inútil a tantos males.

Cuando ya habían terminado las faenas más precisas de mis ocupaciones, supe que mi hermano don Matías había pasado a Murcia con bandera de recluta por su regimiento de infantería Inmemorial de Castilla. Con esta noticia, viendo juntos en aquella ciudad a mis tres hermanos, don Francisco Anselmo, don Matías y don Pedro Alcántara (que era el menor), entré en vivos deseos de hacerles una visita y reunirnos los cuatro por una temporada. Desde la salida de Orduña y de la casa de nuestros padres, apenas nos habíamos visto uno u otro. El oficial había andado por Francia, Flandes y Alemania, algún tiempo destinado por el rey con el teniente coronel don Ignacio Poyanos; don Pedro y yo no nos conocíamos, y, comunicándoles mi pensamiento, le aprobaron, esforzándome a que le cumpliese con la mayor brevedad.

Viaje a Murcia para ver a mis tres hermanos

Por junio de 1758 hice un viaje hasta Granada, viéndome en Sevilla con mi amigo don José de Rubalcaba, caballero del Hábito de Santiago,⁴⁷ que de un día a otro esperaba una garnacha.⁴⁸ Llegamos a tiempo de ver la procesión del Corpus que por aquellos

⁴⁵ Al margen: «No pudieron caber en la Aduana de Moguer los muchos géneros que se salvaron en la playa».

⁴⁶ Pedro José de Azcarate Iturralde se instaló en Moguer como administrador de la Real Aduana y subdelegado de Marina, en torno al año 1750. Nació en el concejo de Salinas de Monreal (Navarra), mientras que su padre, abuelo y bisabuelo fueron naturales del concejo de Adiós (Navarra). Su pleito de Hidalguía, fechado el 4 de mayo de 1779, en la Real Chancillería de Granada; ejecutoria (302-208-10). Tomado de <http://azcarate.info/bio/Bio_Pedro_Jose_Azcarate_Iturralde.html>.

⁴⁷ Podría tratarse de José Gutiérrez de Rubalcaba y Bertodano, natural de Cartagena, caballero de Santiago en 1744. AHN. OM. Caballeros Santiago, exp. 3737. PARES.

⁴⁸ *Garnacha* es el vestido talar que usan los togados. Es decir, que esperaba el nombramiento.

tiempos era muy celebrada en Granada. Después, continuando Rubalcaba su viaje para hacer su visita de los montes de Segura, por tener a su cargo la dirección con sus costas, la judicatura y disposición de las remesas de madera con sus conducciones en el verano por el río Guadalquivir, hasta el almacén general de Sevilla, proseguí yo el mío y llegué a Murcia con mucho gusto.

Ésta⁴⁹ fue a los principios una temporada de inexplicable satisfacción para todos, viéndonos en fraternal unión con el hermano mayor, y en su casa, después de tantos años de ausencias por partes diferentes.

Don Francisco me convidó a pocos días de mi llegada para hacer una corta expedición al campo y costas de Pinatar (a siete u ocho leguas de Murcia), que tienen enfrente y a muy corta distancia del mar la isla Grosa, que es un hervidero de conejos. Me paseó por aquellas hermosas partes, me mostró los grandes almacenes de sal que se hacían allí todos los años y cómo se vendía y cargaba esta sal por embarcaciones que acudían allí y la negociaban en otras partes extranjeras. El mucho calor nos echó a los tres o cuatro días y volvimos a casa bien divertidos.

Con Matías hice otra expedición a Cartagena. Ésta se redujo (después de haber visto aquel puerto, las obras de sus arsenales bajo la sabia dirección de don Jorge Juan,⁵⁰ los diques, las dársenas, los almacenes y reales fábricas de la Marina) a visitas, continuos bailes, convites y comidas en casa del conde de Ricla,⁵¹ que era entonces gobernador

⁴⁹ La llegada.

⁵⁰ Jorge Juan y Santacilia (Novelda [Alicante], 1713; Madrid, 1773), científico y marino español. Huérfano de padre desde los tres años, su tío y tutor, Juan Cipriano, caballero de Malta, fue quien lo llevó a estudiar a Zaragoza. Jorge Juan, caballero de Malta como lo fue su tío y caballero de la Orden de San Juan, sentó plaza de Guardia Marina en la compañía de Cádiz en 1730. Alcanzó los grados de teniente de navío en 1735, capitán de fragata en 1747, capitán de navío en 1748, teniente de la compañía de Guardas Marinas de Cádiz en 1750, capitán de la compañía de Guardas Marinas de Cádiz en 1751, jefe de escuadra en 1760, comandante de la compañía de Guardias Marinas de Cádiz, y teniente general de la Marina en el momento de su muerte en 1773. Además, fue vocal de la Junta de Moneda y Comercio y de la Junta de Ordenación de la Armada, embajador extraordinario de España en Marruecos en 1766 y director del Real Seminario de Nobles de Madrid en 1770. Tomó parte en varias comisiones y publicó: *Compendio de navegación* (1757) *Examen marítimo teórico-práctico* (1771) *Estado de la astronomía en Europa* (1774); *Plan del camino de Quito al río Esmeraldas, según las observaciones astronómicas de Jorge Juan y Antonio de Ulloa* (1736-1742); *Observaciones astronómicas y físicas hechas en los Reinos del Perú* (Madrid, 1748); *Relación histórica del viaje hecho de orden de su Majestad a la América Meridional* (Madrid, 1748); *Disertación Histórica y Geográfica sobre el Meridiano de Demarcación entre los dominios de España y Portugal* (1749); *Noticias Secretas de América, sobre el estado naval, militar y político del Perú y provincia de Quito* (1748, publicadas en Londres en 1826). De algunas hay ediciones modernas.

⁵¹ Ambrosio Funes Villalpando (Zaragoza, 1719; Madrid, 1780) contrajo matrimonio con su prima Leonor Gómez Cobos, condesa de Ricla, en 1746. Caballero de Santiago en 1760 y comendador de Reina, caballero de San Genaro y caballero de Carlos III. Era hijo de José Pedro Alcántara Funes Villalpando, conde de Atares, y de María Francisca Abarca Bolea. Ingresó como cadete de la Guardia de Infantería Española en 1739 y consiguió ser gentilhombre de la Real Cámara con entrada, coronel del Regimiento de Infantería de Granada, brigadier de infantería en 1745, mariscal de campo en 1747. Fue gobernador de Jaca, de Cartagena y de Zamora, ministro plenipotenciario de España en Rusia en 1760, teniente general, gobernador y capitán general de la isla de Cuba en 1763, virrey, gobernador y capitán general del reino de Navarra en 1765, gobernador y capitán general de Cataluña en 1767, consejero del Consejo de Guerra en 1772, consejero del Consejo de Estado en 1772 y capitán general de los Ejércitos en 1777. Fichoz ref. 000691.

de aquella plaza. Estando en estas diversiones, llegó una posta con noticia de la muerte de la reina doña Bárbara, se cerró el teatro, se acabaron los toros que se hacían y nos retiramos a Murcia.⁵²

La tercera fue con Perico a Orihuela, al famoso bosque de Palmas de Elche, a Alicante y Villena, para terminar el paseo en los campos de Almansa, viendo el teatro de la gran batalla que afirmó sobre el trono de España a Felipe V, por lo cual este glorioso monarca mandó acuñar las monedas de plata que llevan el versículo de David: *Dextera Domini exaltavit me*. Vimos la columna que se erigió entonces en el mismo campo para eternizar con tan glorioso monumento la memoria de una victoria tan completa de las armas españolas por la augusta casa de Borbón.⁵³

Regresamos a casa, y de allí a poco tiempo nos llegó la triste noticia de la muerte de nuestro padre y señor, don Matías de Armona, en su casa de Orduña. Muerte natural por sus años y debilidad que padecía en las piernas, que con el sumo cuidado y amor de mi hermana doña María Antonia pudo dilatarse más de lo que podía esperarse.

Un incidente de mucho cuidado vino también a afligir a mi hermano don Francisco Anselmo. Era preciso que cada uno de sus hermanos se esforzase a buscarle cuantos alivios necesitaba, así por lo mucho que todos le debíamos como por las obligaciones de su casa, que nos eran comunes por su mujer, sus hijos y su honor. Yo tomé la posta y la corrí a Cádiz, acompañándome el paciente hasta Totana en una silla para darme sus órdenes por el camino. En la madrugada del día siguiente la corrió él a Madrid. En pocas horas, de incógnito, arregló mucha parte de sus negocios y cuidados ocurrentes. Desde Cádiz tuve yo la fortuna de proveer a los demás para dejar evacuada la otra parte. Se concluyó el asunto con felicidad dentro de poco tiempo y sin más trascendencia que la de muy pocas personas, a quienes era preciso poner en el hecho. Desde Cádiz me volví a mi casa en Huelva, donde estuve hasta la comisión de la flota y nueva marcha a Cádiz.

Fin de los años de 1758 y 1759

⁵² Bárbara de Braganza murió el 27 de agosto de 1758. Véase Juan Barceló Jiménez: *Historia del teatro en Murcia*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1980.

⁵³ La batalla de Almansa se libró el 13 de septiembre de 1707. Véase Francisco García González (ed.): *La guerra de sucesión en España y la batalla de Almansa: Europa en la encrucijada*, Madrid: Sílex, 2009. *Dextera Domini exaltavit me*: la diestra del Señor me exalte. La moneda de medio real se acuñó en la ceca de Segovia. El 10 de septiembre de ese año se ordenó construir un monolito conmemorativo en el campo de batalla. Estaba compuesto por una pirámide superpuesta sobre un prisma cuadrangular de sillares, colocados encima de cuatro escalones. Un león empuñando una espada coronaba el monumento. El 15 de noviembre de 1708 se trasladó a «Las Carrerías Blancas», un lugar cerca de la villa que estaba fuera de las zonas de inundación. Entonces se cambió el escudo de Almansa, añadiendo la columna. El monumento fue destruido tras la revolución de 1868; el duque de Alba, en 1925, lo volvió a erigir, dentro de la ciudad, aunque durante la Segunda República volvió a ser destruido. El león simbolizaba a Felipe V. Véase Miguel Morán Turina: *La alegoría y el mito: la imagen del rey en el cambio de dinastía (1700-1750)*, Madrid: Universidad Complutense, 1982.

Comisión que me confirió el ministro de Hacienda, marqués de Esquilache, para poner una intervención en la descarga de la primera flota que vino de Veracruz a Cádiz en el reinado del señor don Carlos III en el año de 1760

Llegó, pues, a Cádiz esta primera flota, mandada por el general de Marina don Carlos Regio. El nuevo ministro de Hacienda traía de Nápoles impresiones poco justas del formal registro de los caudales que las flotas conducen a España. Él creía que por lo menos una mitad de su valor venía por lo alto o una tercera parte, consistente en oro acuñado en tejos y barras.⁵⁴ Percibido, pues, de lo mucho que podría recogerse de ella por las medidas que le sugirieron algunos ignorantes o codiciosos, despachó desde la bahía de Cádiz varias embarcaciones de resguardo⁵⁵ para esperarla en el cabo de San Vicente y traerla enteramente circundada con ellas. Hizo marchar a Cádiz con reservadas instrucciones al gobernador, que entonces era del Campo, esto es, de los resguardos de renta en Madrid. Yo tuve una orden igual para marchar desde Huelva y concurrir a las juntas que debían celebrarse con don Bartolomé de Pons,⁵⁶ administrador de la aduana de Cádiz (hombre bonísimo), que estaba en toda la confianza del ministro italiano. Al presidente de la Contratación, don Esteban José de Abadía, se le suspendieron para este despacho todas sus facultades ordinarias, especialmente para las licencias o permiso de desembarcar los pasajeros con sus equipajes, pues era donde se creyó o se pensaba que venía la fuerza del dinero, sin registro. Llena, pues, toda la bahía de embarcaciones grandes y pequeñas para custodiar sobre el costado los navíos de la flota, se mandó que registrasen de día y de noche a cuantos navegasen por ella, fuesen o no a bordo, sin distinción de personas.

Se hizo mucha bulla, se causaron muchísimas incomodidades y detenciones, pero todo esto no produjo otra cosa que quitar como unas doscientas onzas de oro en moneda acuñada a unos pobres pasajeros que las traían escondidas en su ropa y su cuerpo. Además, se quitó el empleo a un cabo de rentas de la bahía porque en una de estas noches, después de la oración, se atrevió a detener el bote del general de la flota, que dijo iba a dormir a bordo de su navío. Este comandante acriminó con quejas muy amargas la osadía, la inaudita audacia del cabo, porque a lo menos no se detuvo en el cumplimiento de sus órdenes, con las voces que se le dieron desde el bote de que iba allí el señor Regio. Escribió, pues, a la junta y al marqués de Esquilache. En Cádiz se le dio amplia satisfacción suspendiendo al cabo de su empleo, bien que, pasados algunos días (para que esta satisfacción se hiciese pública), pidió por él y fue reintegrado. La

⁵⁴ *Tejo* es un pedazo de oro en pasta.

⁵⁵ De vigilancia, como ya se ha señalado.

⁵⁶ Bartolomé Pons (a veces como Pont) fue caballero pensionado de Carlos III, y uno de los doscientos caballeros de Carlos III de la primera promoción. Estaban exentos de presentar pruebas de nobleza, motivo por el cual no se conservan sus expedientes de ingreso en la Sección de Estado del AHN. En la misma situación se encuentra José Antonio de Armona y Murga, que aparece en esta lista con el número 63 y en el Catálogo de Vignau. Véase Javier Gómez de Olea y Bustinza: «Caballeros «de la primera promoción» de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III», *Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*. 2004, <www.ramhg.es>.

opinión pública decía que el mayor gato,⁵⁷ la mayor cantidad de oro que venía por alto, era del general de la misma flota, bien repartida en sus baúles y los de sus amigos. Cuando ya estaban las cosas algo templadas, dio a bordo de la capitana un banquete, convidó para él a don José Esquivel, que era el comandante de todos los resguardos de la bahía, hombre alegre que nunca despreciaba este género de funciones. A las cinco de la tarde se acabó, pues, la comida y alegremente, con muchos cañonazos de saludos y brindis, él desembarcó en buena hora sus baúles y equipajes, pasando aquella noche a dormir con ellos a su casa en el Puerto de Santa María, para no perderlos de vista. En este género de cosas, la opinión pública,⁵⁸ aunque no sea la más piadosa, suele ser la más cierta. Así concluyó el grande aparato del nuevo ministro de Hacienda, con el cual, después de haberse dado mucho que hablar, nada se pudo hacer en beneficio del rey, pero sí de muchos gastos. Es cosa muy difícil en aquella gran bahía el poner orden, mucho más en tales circunstancias de flota o de galeones; el dinero siempre vale más que las precauciones para dejarlas burladas con él, y, sean las que fuesen, siempre serán burladas o inútiles. Patiño, Campillo y Ensenada, lo tocaron muy de cerca.

Desocupado de Cádiz, tuve orden del ministro para pasar al reino de Granada⁵⁹ e incorporarme allí con mi hermano don Francisco Anselmo de Armona, a quién había dado sus amplias facultades para visitar todas las rentas de aquel reino, corregir los muchos desórdenes que había en él y arreglar en todo lo posible una nueva planta. Estas facultades eran absolutas, pero mi hermano no quiso hacer uso de ellas, por buenas razones. Yo llegué a Baza, donde, a los dos días de espera, nos incorporamos. Traía el visitador general para esta grande operación: seis dependientes suyos muy hábiles que formaban la contaduría; un visitador particular, con subdelegación suya; un escribano de visita; una ronda montada de ocho individuos, con su escribano; la familia, coche y criados de librea, pero sin ser nunca gravosos a nadie ni recibir siquiera un par de gallinas. Visitamos una por una toda clase de rentas reales, sin perdonar las minas de plomo, de bermellón y cinabrio, ni las fábricas de salitre de Baza, Almería, Guadix, Loja, Antequera y Málaga. A este puerto pasamos personalmente, pero nuestro real le sentamos en Granada, y estuvimos en ella algunos meses. Dieciocho tesoreros de las Administraciones de Rentas quebraron en el tiempo de la visita: al contar de las peras, huyeron unos, y otros se metieron en sagrado. Al fin de todo, dimos reglamentos e instrucciones raciocinadas para una justa y fácil administración, sin perjuicios de los vasallos, y todas fueron aprobadas por el rey. Esto es, a todas las administraciones, aduanas, contadurías, tesorerías y demás oficinas reales, para su gobierno y el de sus jefes respectivos. Se arregló la nueva renta de población, causada después de la expulsión de los moriscos, sobre sus tierras y posesiones, cuya dirección y autoridad judicial estaba

⁵⁷ *Gato* alude a ladrón. Otro significado de la palabra es bolso donde se guarda dinero.

⁵⁸ Ejemplo de cómo el concepto nace antes de lo que se suele pensar, y de cómo los políticos, administradores e intelectuales lo tenían en cuenta. Véase Javier Fernández Sebastián y Joëlle Chassin (coords.): *L'avenement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII^e-XIX^e siècles*, París: L'Harmattan, 2004.

⁵⁹ Al margen: «Mi nueva comisión al Reino de Granada».

a cargo del presidente de la Chancillería, con dos contadurías. Liquidamos los valores de todo aquel reino y el de sus débitos, distinguiendo los que estaban en primeros y segundos contribuyentes. Éstos los representamos a la piedad del rey, para que en las primicias de su reinado pudiese hacer alguna gracia a los pueblos conocidamente atrasados. Con efecto, S. M. perdonó un millón ochocientos mil reales a los pueblos de la Alpujarra, los cuales se debían al rey y estaban en primeros contribuyentes; se mando ejecutar a los segundos por los muchos caudales que estaban en ellos o se habían comido malversándolos a su placer entre sus manos. Así concluimos esta importante y grave comisión a fines del año de 1761 y a costa de muchas tareas.

Mi hermano tuvo orden para mantenerse en Granada por algún tiempo o hasta que todas las providencias de la visita general estuviesen bien establecidas. Yo la tuve para pasar a la Corte y lo hice con presteza.⁶⁰ Salí, pues, de Granada muy gustoso. En el pueblo de la primera media jornada donde se hace mediodía (Pinos de la Renta) tuve un encuentro inesperado pero muy curioso para mí, y por lo mismo digno de ponerse aquí para exonerar un poco la sequedad de este papel, en todo lo antecedente de cosas de oficio.

Anécdota curiosa de mi encuentro con un oficial inglés distinguido

Este caballero llamado don Carlos O'Hara, hijo natural del Lord Tyrawley, había venido poco tiempo antes con su padre a Portugal, esto es, cuando vino a mandar el ejército anglo-lusitano contra España en la última guerra.⁶¹ Con motivo de algunas desazones ocurridas en Lisboa con el ministro Sebastián José Carballo, se retiró a Londres el general inglés y le sucedió en el mando del ejército el conde de la Lippe, alemán de poco nombre en la guerra. Don Carlos era entonces capitán de la Guardia del Rey de Inglaterra, había hecho en Alemania todas las campañas de la guerra anterior, siendo edecán del Lord Granby y del príncipe Ferdinando. Su padre le trajo a Portugal con igual destino, para servir a su lado. Hecha la paz en 1762, viajó por África, estuvo en Marruecos, en Tetuán y otros pueblos de los mejores, empleado siempre en observar prácticas, ya como militar curioso, ya como filósofo inglés. Vino a Gibraltar, vio esta plaza, pasó a Málaga y a Granada sólo por ver su situación y las antigüedades árabes

⁶⁰ Al margen: «Fui llamado a la Corte en 1762».

⁶¹ Charles O'Hara (1740-1802) era hijo de James O'Hara, barón de Tyrawley. Como su padre y su abuelo, fue militar y tuvo una carrera distinguida. Sirvió en la guerra de independencia americana, fue gobernador de Gibraltar —cargo que habían tenido sus antepasados— y tuvo una vida azarosa y viajera, hasta el punto de que lo llamaban el *Old Cock of the Rock*. Se convirtió en un personaje y sus últimos años se narran en la novela *Cyril Thornton* (1827), de Thomas Hamilton. Stephen Conway, «O'Hara, Charles (c. 1740-1802)», *Oxford Dictionary of National Biography*, Oxford University Press, 2004; en línea, enero del 2008, <www.oxforddnb.com/view/article/20633>. [Consulta: 17-11-2010.] Armona se refiere a la guerra de los Siete Años contra los ingleses iniciada en 1762, con motivo de la amenaza al monopolio español del comercio americano. Portugal se alió con Gran Bretaña y España la invadió.

que subsisten en los grandes edificios de Generalife. De este modo, se pudo acercar al encuentro de que voy hablando, a los primeros pasos de mi salida de Granada para Madrid, como a los fines del año de 1763.

Lo primero que me dijo fue que por los carruajeros se le había advertido en Granada que se evitaría el marchar solo por el camino, pues que así lo deseaba y encargaba; por lo que, cuando llegó a Pinos de la Puente, ya venía instruido de que me había de encontrar en él. Yo empezaba a comer, cuando llegó a la puerta de la posada su carruaje, entró en mi sala sin detenerse, me hizo un saludo corto y se sentó a la mesa sin que yo se lo dijese, pero sí celebrando mucho su franqueza por la suma sencillez de su trato y sus modos muy agradables.

Se le puso su cubierto, comimos alegremente porque ya hablaba el castellano más que medianamente bien. Su carácter inglés perdía de la taciturnidad común con lo que había viajado. Siempre alegre, y siempre amigo de la jocosidad, podía equivocarse con un francés moderado. Traía consigo en dos tomos estropeados la *Vida de don Quijote de la Mancha*, que su padre le había dado siete años antes, sólo para que aprendiese el castellano, por si alguna vez venía a España, y un sobretodo de paño azul, forrado en bayetón encarnado para abrigo del camino en sus viajes.⁶² El Lord Tyrawley, su padre, se había hallado en la batalla de Brihuega;⁶³ perdió en ella una pierna que suplía con otra de madera, vestida del mejor modo posible, y por eso los portugueses le dieron por nombre en Lisboa este mismo epíteto: *El General da Perna de Pao*, cosa que al hijo no le gustaba mucho, bien que él me lo contaba con mucha frescura y siempre para reír un poco. «Yo era entre los portugueses, me decía después, *O filho da Perna de Pao*»; y soltaba una carcajada de risa.

Al regalo de *Don Quijote*, añadió su padre unas lecciones prácticas del clima de España, del genio de los castellanos y de lo bien que le había ido con ellos en todos los pueblos donde había estado en la Guerra de Sucesión.

Lleno de estas ideas, venía mi don Carlos deseosísimo de atravesar toda España para conocerla mejor que algunos pueriles escritores (me decía él) y algunos paisanos míos que, además de las muchas calumnias y equivocaciones consignadas en sus libros, no saben hablar de otra cosa que de la gravedad española. Anticipadas, pues, estas noticias características y muy naturales de mi compañero, vuelvo a la mesa para acabar de comer y ponernos después en camino.⁶⁴

⁶² Aprender español con el *Quijote* no era una rareza. Años después, Jefferson hacía que su hija lo aprendiera con esta novela. Tal vez la edición manejada por O'Hara fuera la de Londres: Tonson, 1738.

⁶³ Aunque el texto escribe «Biruega», ha de ser Brihuega (Guadalajara), batalla que se libró el 9 de diciembre de 1710, en la que las tropas de Felipe V, al mando de Vendôme, derrotaron a los ingleses y a los austriacos. Batalla decisiva, como la posterior en Villaviciosa de Tajuña, para controlar el centro de la Península. Aunque se refiere a James O'Hara (1682/2-1773), militar y diplomático que se encontró en las batallas de Barcelona y Almansa, quien estuvo en Brihuega fue el abuelo, Charles O'Hara, muerto en 1724.

⁶⁴ Armona escribe mejor cuando narra episodios como éste que cuando ha de dar cuenta de sus trabajos oficiales. Por otro lado, la observación tiene interés, por cuanto muchos literatos españoles (como el viajero inglés) se rebelaron contra las imágenes que británicos y franceses dejaban de su experiencia española y las procuraron corregir.

Mi ayuda de cámara y mi lacayo levantaron los manteles y cubiertos. Guardaron uno y otro, se dispuso la carga de este corto equipaje y, viendo esto el inglés, me dijo:

—Pues ¡qué!, ¿todo esto es tuyo y lo llevamos en el viaje?

Yo le dije que sí, y él me replicó sacando del bolsillo una bolsa verde de seda, llena de escuditos de oro:

—Pues yo no traigo más que dinero, mis manos y mi boca.

—A la verdad —le dije yo— eso es todo lo preciso, pero alguna vez no es bastante para lo mucho que se necesita en los caminos y en viajes largos.

Entonces me pidió que los dos fuésemos juntos en mi carruaje y nuestros criados en el suyo. Convine gustoso en ello, pero no en recibir su bolsa con el dinero que tenía, a pesar del empeño que hizo, ya por amistad y señal de su franqueza, ya por no entender bien el valor de las monedas de España.

—Eso no —le dije—, y vamos a montar.

Hicimos nuestras jornadas sin contratiempo alguno, y siempre muy gustosos. Por las mañanas y por las tardes nos apeábamos para hacer ejercicio. Cuando él veía algún pueblo distante, algún río vadeable o algún monte con arboleda por derecha o izquierda, pasaba el río con botas inglesas, subía a lo más alto de las cimas o terrenos, y volvía después sobre el camino para juntarnos. Cuando encontraba algún paisano o algún viejo, se llegaba a él y marchaba en su compañía poniéndole la mano sobre el hombro, le socorría con una o dos pesetas y le decía:

—Abuelito, ¿cuántos hijos tienes? ¿Les lleva esta leña para calentar? ¿Cómo se llama este río? ¿Qué monte es aquél? ¿Qué pueblo es aquél que se ve por allí? ¿Y aquél otro que se descubre allá?

Al momento lo escribía todo en el libro de sus memorias, donde ponía muy graciosos disparates en los nombres propios, de modo que por las noches hacíamos nuestra diversión leyendo él sus apuntes, que deseaba se las corrigiese yo con puntual ortografía.

—No hay que tocarles en nada— le decía yo con la misma risa y franqueza.

Cuando encontrábamos alguna cuadrilla de pasajeros o viajeros en que iban hombres y mujeres, y algún fraile o soldado por casualidad, él oía aquellas cantaletas,⁶⁵ aquellas chanzas y graciosas expresiones o apodos que acostumbran decirse los andaluces por el camino. No las entendía bien, y menos todavía el énfasis de las gestiones,⁶⁶ la gracia y la costumbre de levantar en el aire sobre un palo los sombreros que llevan en la cabeza, para indicar otra cosa en su elevación.⁶⁷ Todo era preguntas y repreguntas, y cuando llegaba a enterarse de estas alegrías entre unas y otras gentes, sin conocerse ni detener su marcha, por las alusiones picantes, inocentes o picarescas, no cesaba un instante de reír y de admirar el genio de la nación, irritándose contra aquellos que le

⁶⁵ *Cantaleta* es chasco, burla de alguien.

⁶⁶ *Gestión*, aquí, es gesto burlesco.

⁶⁷ No resulta fácil adivinar el sentido de esta burla. Quizá sea alguna alusión erótica, o a los «cuernos». Burlas, pullas y cuernos suelen ir juntos en el folklore y en la literatura popular.

han pegado de firme la muy ponderada y circumspecta gravedad, que se lee en cuasi todos los autores extranjeros, copiándose los unos a los otros, como niños de escuela.⁶⁸ Llegamos a cosa más seria.

Al pasar por El Viso, vimos el palacio no acabado del marqués de Santa Cruz, donde están los trofeos militares de las victorias marítimas del Gran Bazán colocados en buen orden en la galería alta, sobre pedestales de piedra.⁶⁹ No le gustó mucho ver entre ellos una (sic) fanal o farol grande con la inscripción que expresa el navío capitana⁷⁰ de que era, esto es, la comandanta de una escuadra inglesa combatida y tomada por aquel famoso general. Yo le sosegué un poco mostrándole otras siete u ocho fanales que siguen por la galería de las capitanas de otras potencias que el heroico marqués había combatido y tomado en el tiempo glorioso de la Marina de España y reinado de Felipe II. Entonces le dije que debía sacar el libro de sus memorias para apuntarlo a mi vista, sin equivocación alguna.

—Yo aseguro —añadí— que ningún viajero de la nación inglesa habrá hecho otro tanto.

—Convengo en todo —me respondió, e hizo sus apuntes. Pero cuando los acabó, se vino a mí y con aire inglés,⁷¹ me dijo:

—Amigo mío, si nosotros hubiéramos tenido el mismo cuidado que los españoles, nuestras caballerías estarían llenas de las fanales de España.

—Pues yo no convengo en eso —le respondí—. De navíos capitanas, ninguna; aquí no se habla de las taratanas pescadoras, sino de las capitanas.⁷²

Por la tarde, temprano, llegamos a Manzanares, y empleamos alegremente las horas que nos sobraron de jornada. Dimos un paseo por el pueblo. Era domingo, encontramos juegos por las calles, con toda la gente en gustosa expectación y alegría. Volvimos a la posada. Una hija de los dueños de ella, muy bien parecida, muy graciosa, muy chusca, muy tocadora de guitarra y muy cantadora de seguidillas, tenía armado un baile con otras ocho o diez muchachas de su edad y los mozos más lucidos del pueblo, de modo que la casa se venía abajo con la gresca alegre de todos juntos. Mi compañero, que amaba mucho el baile, se vio en su elemento, y aunque se sorprendió

⁶⁸ Armona insiste en el tópico, creado por los extranjeros, del español grave; imagen que, si pudo tener cierta realidad en siglos anteriores amparada en la vestimenta negra, no representaba ya a los españoles del siglo XVIII; al menos, a los conscientes de la realidad nacional y del cambio de las costumbres. Por otro lado, nos pinta a un «observador de prácticas», empeñado en saber las cosas del país y tener una idea lo más certera posible en todos los aspectos. Alguien, como se verá luego, que recoge el folclore y las canciones populares.

⁶⁹ El Viso es El Viso del Marqués (Ciudad Real), donde los marqueses de Santa Cruz tienen un palacio que hoy es la sede de los archivos de la Marina de guerra española. El Gran Bazán es el primer marqués de Santa Cruz, don Álvaro de Bazán. Armona alude a la ordenación museística de los trofeos.

⁷⁰ Así, porque se le debe de cruzar al autor la palabra *galera*. El Diccionario de Autoridades, al definir *fanal*, se refiere también a «navío o galera capitana».

⁷¹ Igual que antes se refirió a un «francés templado», Armona da cuenta aquí, al hablar del «aire inglés», de cómo funcionaban las impresiones acerca de los caracteres nacionales.

⁷² *Taratana* es lo mismo que tartana: embarcación pequeña con un solo palo y vela latina que se empleaba en la navegación de cabotaje.

al principio, luego se enfervorizó tanto como el que más y, electrizado con la muchacha vivísima de la casa, al fin se puso en rueda. Bailó seguidillas, cabriólo con destreza y con mucha celebridad de todo el concurso manchego. No es posible explicar a qué punto llegó (con su sorpresa) la alegría de oír cantar unas seguidillas a la graciosa muchacha Catalina, seguidillas que sin duda se habían compuesto y habían traído de la guerra de Portugal algunos oficiales o soldados manchegos que estuvieron en ella.⁷³ Estaban compuestas a su padre, el Lord Tyrawley, cuando estaba en Lisboa y dispuso allí las primeras operaciones de la campaña. Los granaderos españoles, gente alegre y alentada,⁷⁴ esperaban con impaciencia (según estas seguidillas) la *Perna de Pao* para asarla. Cada copla era una gracia del soldadesco espíritu, de jocosidad o fanfarronada; una bravata, un elogio zaino⁷⁵ a la fama del general inglés, una puya o una invectiva contra los portugueses. La muchacha torneaba a las maravillas, con su buena voz, las seguidillas, y el muy atentísimo inglés se levantaba en peso, con el estribillo corriente de ellas:

Rendidito a tu ley,
tus ojitos me matan,
mas no Tyrawley.

El librito de las memorias andaba listo. Yo le incitaba. Escribió todas las coplas, y no tardó media hora en aprender la música para cantarlas, como las cantaban todas, muy a su gusto. Me acordaré de una copla.⁷⁶ Esta fiesta duró hasta más de las doce de la noche. Cenaron con nosotros la muchacha y su madre, se buscaron por las tiendas pañuelos, cintas y guantes para regalar a la cantora hermosa y a sus subalternas. El día siguiente Carlos ya no supo hablarme de otra cosa por todo el camino. Cantaba y repetía sus seguidillas entonándolas a la greca⁷⁷ con acentos españoles y portugueses, con estilo manchego y gorjeos de la muchacha. Yo me divertía muchísimo con él, y le decía:

—Supongo, amigo, que tú no olvidarás a Manzanares en toda tu vida, ni a la muchacha tan bonita como graciosa de las seguidillas de tu padre.⁷⁸

—¡Yo! —decía él en tono de exclamación—, en toda mi vida la olvidaré.

⁷³ Sobre la seguidilla, véase Antonio Valladares de Sotomayor: *Colección de seguidillas o cantares*, Madrid, 1799; José Mercado: *La seguidilla gitana*, Madrid: Taurus, 1982. Como se verá inmediatamente, el viajero recoge en su libro los textos de estas canciones. Es un ejemplo del interés que muchos extranjeros tenían por las cosas de España, y uno de los primeros acerca de la recopilación de su folclore. Por otro lado, el de O'Hara es un viaje de aprendizaje y preparación para ejercer puestos importantes: reconoce España y los países que la rodean. Más tarde fue gobernador de Gibraltar.

⁷⁴ *Alentado* es el resistente a la fatiga, aunque también el valentón y altanero.

⁷⁵ *Zaino* es falso, con intención.

⁷⁶ «Un soldado de Marte,/ que amante quiere,/ quiere que tu le mates,/ pues por ti muere». [N. del A.]

⁷⁷ *A la greca*: como a la griega. Entre los diferentes modos de cantar y entonar en la época no se encuentra ninguno así denominado, pero cabe especular con la posibilidad de que el inglés lo hacía mal, de forma risible, y que a ese modo de cantar Armona lo denominara así: es decir, del modo más alejado al correcto, irreconocible.

⁷⁸ «Pese a Tyrawley,/ tus ojitos manchegos/ me dan la ley». [N. del A.]

Llegamos a Madrid. Tomó un alojamiento en la Fontana de Oro, cerca de la Soledad.⁷⁹ Don Félix de Abreu,⁸⁰ que había sido ministro de España en Londres, amigo de su padre y su familia, se presentó a obsequiarle desde luego,⁸¹ llevándole a los paseos, a los teatros y a las visitas. El conde de Aranda, que le había tratado y convidado a comer en Portugal, luego que se hicieron las treguas de aquella guerra, le puso un tren de coche y caballos para todos los días. Corrió después los Sitios reales. A El Escorial y San Ildefonso fuimos juntos. El rey le distinguió en el primero, le mandó dar caballos con encargo de que le acompañase a todas partes uno de sus caballerizos. La reina madre, que le preguntó algunas cosas de Lisboa y de su hija, dio orden al marqués de Gamoneda, en el segundo, para que le franquease aquel Sitio, y así no hubo cosa en él que no viésemos a nuestro gusto.⁸² Volvimos a Madrid. Quiso ver la Biblioteca Real, y yo pedí una esquila de confianza para el señor Santander, bibliotecario mayor, a su amigo, el señor Agustín de Montiano.⁸³ Nada le quedó que hacer en obsequio de este distinguido

⁷⁹ La Fontana de Oro estaba al lado de la Puerta del Sol, en la esquina de la calle de la Victoria con la carrera de San Jerónimo, de modo que el viajero inglés se queda en el centro de la villa. Además de hospedaje, fue café y, años después, reunió en tertulia a liberales. Alcalá Galiano tuvo momentos de éxito en su café. Benito Pérez Galdós la hizo famosa en la novela del mismo título. Se tienen noticias de ella desde 1760; su fundador era italiano de Verona. Véase Peter Besas: *Historia y anécdotas de las fondas madrileñas*, Madrid: La Librería, 2009, cap. 2.

⁸⁰ Félix José Abreu Bertodano (Caracas, 1721; Madrid, 1765). Caballero de Santiago en 1737. Hijo de Antonio José Álvarez Abreu, I marqués de la Regalía, jurista, consejero de Indias y gobernador de Caracas. Estudió derecho en la Universidad de Salamanca y fue colegial mayor del arzobispo de Salamanca. Actuó como oficial en la secretaría del conde de Montijo en su embajada a Francia y como oficial de Cristóbal Portocarrero en la suya. Fue secretario de Melchor de Macanaz, secretario de Ricardo Wall en la Embajada de Inglaterra en 1749, encargado de negocios de España en Inglaterra en 1754, ministro plenipotenciario de España en Inglaterra en 1756, consejero del Consejo de Guerra en 1760 y académico de la Real Academia Española en 1760. Publicó un *Tratado jurídico-político sobre presas de mar y calidades que deben concurrir para hacerse legítimamente el corso*. Fichoz ref. 018785.

⁸¹ Desde luego, en seguida.

⁸² Don Juan Antonio Pérez Gamoneda y Casos Villademoros, marqués de Gamoneda desde 1755 (Luarca [Asturias], 1726-1768), fue secretario de Carlos III, caballero de Santiago, consejero y camarista en el Consejo de Indias y consejero del Consejo de Estado (AHN, Expedientillos, 17591). Matrimonio con Agustina Correa Quiñones Benavente. Fichoz, ref. 01090.

⁸³ Juan de Santander (Madrid, 1712-¿?), licenciado en cánones y teología por la Universidad de Sigüenza en 1733. En 1736, como capellán mayor del Colegio de San Ildefonso de Alcalá, realizó una importante compra de libros en Francia para la biblioteca del colegio, actividad que continuó en años posteriores. Fue canónigo doctoral de la catedral de Segovia, visitador de la iglesia y patronato de Granada en 1750 y en 1757; bibliotecario real y director de la Real Biblioteca hasta 1783. En 1761 redactó unas nuevas ordenanzas que sustituían a las de 1716, por las que pasaba a ser director de la misma, se creaba una imprenta y se reformaban los procedimientos internos. Realizó varias publicaciones, fue socio de la Real Sociedad Económica Matritense y honoríficamente nombrado consejero del Consejo de la Inquisición. Al final de su carrera rechazó los nombramientos de obispo de Urgel y de Ciudad Rodrigo. Fichoz, ref. 022988.

Agustín de Montiano y Luyando (Valladolid, 1697; Madrid, 1764) dirigió la Real Academia de la Historia y fue secretario de Estado. Tuvo mucho poder e influencia en la época. Escribió dos tragedias y medió en la polémica sobre la falta o no de este tipo de teatro con sus discursos sobre las tragedias españolas, de 1750 y 1753. Realizó estudios de filosofía y jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza. Fue académico de la Academia de San Fernando, de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, de la Academia de Buenas Letras de Sevilla, de la Academia de Arcades de Roma, de la Academia de Ciencias de San Petersburgo y miembro habitual de las tertulias. Contrajo matrimonio en 1734 con María Josefa Manrique de Lara, camarera de la reina. Fue pariente y protector de Eugenio Llaguno Amirola, caballero de Santiago, caballero de Carlos III. Secretario del Consejo

(viajero) extranjero. Veía, él, en España alguna cosa de una práctica o de un uso común y útil que no se conocía en Inglaterra, la recogía al instante para llevársela. El aparejo redondo, de que usan nuestros trajineros para echar la carga a sus bestias y evitar las mataduras; las polainas de paño que usa la gente de campo, las cuales abrigando y preservando la pierna dejan libre el juego de las rodillas, merecieron su aprobación; uno y otro se lo llevó, pues en las siete campañas de Alemania me decía que en tres semanas enteras no se había podido quitar las botas y se le habían hinchado las piernas para mucho tiempo.

Pocos días después tuvo carta de su padre con una noticia melancólica, y se puso en marcha para Londres. Se le dio el gobierno de Senegal en África, donde estuvo algunos años, pasó después a la última empeñada⁸⁴ guerra de las Colonias, donde se halló en las campañas de mayor importancia. Fue herido en una de sus batallas, volvió a Inglaterra y al presente se halla (en 1787) de gobernador de Gibraltar, sucesor del famoso Elliot que defendió esta plaza en el último sitio y grande ataque de los buques empalmetados de esta última guerra.⁸⁵

¿Quién podía prever, cuando bailábamos en Manzanares las seguidillas manchegas, que don Carlos O'Hara había de venir a mandar en España a un extremo de su Península, y yo en Madrid, Corte y centro de ella? Las cosas suceden naturalmente pero se encaminan de modo que la Providencia Divina no permite su investigación a la soberbia de los hombres. El gobernador de Gibraltar y el corregidor de Madrid no se han escrito: se han explicado recordando el viaje que hicieron en buena compañía por medio del ministro plenipotenciario de la Corte británica, en Madrid, don Roberto Liston.⁸⁶ Recíprocas atenciones de uno a otro en correspondencia y sinceros deseos de servirse en lo que pueda ofrecerse a cada uno en sus actuales destinos y circunstancias. Vuelta a las noticias de casa, que interrumpió esta anécdota.

Viaje a Extremadura

Unas conferencias con el marqués de Esquilache, ministro de Hacienda, le hicieron pensar en enviarme por poco tiempo a la provincia de Extremadura, para ciertos negocios de rentas que estaban en muy mal estado. Es verdad que el viaje era de poco tiempo, es verdad que el marqués me cumplió su palabra de volverme presto a Ma-

de Estado en 1787. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia en 1794; natural de Menagarai (Ayala, Álava), pariente y amigo de José Antonio de Armona y Murga. Fichoz, refs. 004525 y 000439.

⁸⁴ Reñida.

⁸⁵ El empalmetado era una especie de colchón que se colocaba en los costados de los barcos antes de entrar en combate. Se formaba juntando las ropas de la tripulación en una red; servía para defenderse de la fusilería enemiga. El sitio comenzó en 1779; la gran novedad en cuanto a armamento fue el uso de baterías flotantes, que se empezaron a utilizar en 1782 y resultaron ser un fracaso. En una de ellas murió José Cadalso.

⁸⁶ Robert Liston fue también ministro en Escocia. Repárese en la abundante y precisa información que Armona tenía del viajero inglés.

drid, pero desde la solemnidad de la Concepción de Nuestra Señora de 1763 hasta el domingo de Ramos de 1764 que estuve en la ciudad de Trujillo, creí morir de una espesísima y negra ictericia que me atacó con síntomas extraordinarios. ¡Tal fue mi repugnancia a ir, tales fueron los efectos de la ida y mi mala gana!⁸⁷

Allí estaba bien ocupado en hacer reformas sobre la administración y recaudación de varios ramos de la rentas del rey, en secretas investigaciones que me había confiado el marqués de Esquilache sobre la multitud de bienes en manos muertas, y en dirigirle los muchos informes que me había pedido, cuando llegó a Trujillo el teniente general don Carlos de la Riba-Agüero,⁸⁸ inspector general de infantería, y me vi gustosamente empeñado en obsequiarle. Mi hermano don Matías había sido su primer edecán en la guerra que acababa de hacerse en Portugal, y en ella había mandado Riba-Agüero la vanguardia de nuestro ejército. Mi hermano, que servía en el regimiento de Castilla, le había merecido toda su confianza y en un lance demasiado serio que le ocurrió (cumpliendo una orden suya) con el marqués de Rubí,⁸⁹ coronel del regimiento de Galicia, que quería ser el primero a entrar en la plaza ya rendida de Braganza,⁹⁰ le sostuvo con espíritu militar y decoro, porque el ardor del marqués casi le condujo al extremo de atacar otro regimiento que marchaba delante y debía precederle para entrar en ella.

Con estos motivos y mi anterior conocimiento, me consideré ejecutado por atenciones de gratitud. Llevé a mi casa este general, que la admitió gustoso. Le obsequié con franqueza, nos paseábamos por las tardes, y me divertía infinito exhalando de su pecho a cada instante con gracia o con amargura las muchísimas quejas que tenía y ponderaba contra el ministro de la Guerra.

—Me ha tratado en Madrid —solía decir— como a un lacayo suyo, y me ha dado más de mil palos en otros tantos desaires.

El buen viejo chocheaba ya cuando llegaba a este entusiasmo de sentimientos, porque se le exaltaba la bilis contra el ministro, como si el ministro fuera en aquellos momentos un soldado raso de la infantería de su inspección.

Una tarde que íbamos de paseo pasaba una posta para Lisboa, y me dejó al paso un pliego del ministro mismo, que tanto le hacía perder los estribos; era esto como a la

⁸⁷ Sobre su estancia, Antonio Astorgano Abajo: «José Antonio Armona, administrador de rentas provinciales de Trujillo (1763-1764)», en *Trujillo: desde el barroco al neoclasicismo (siglos XVII y XVIII)*, Trujillo: Real Academia Extremeña de las Letras y las Artes, 2003, pp. 9-46.

⁸⁸ Carlos de la Riba Agüero Cevallos (a veces como Riva) (Gajano [Cantabria], 1692; Madrid, 1766). Caballero de Santiago en 1755, comendador de la Encomienda de Guadalcanal y administrador de la de Castroverde. Inicia su carrera militar en los Reales Ejércitos en 1703 y asciende a los grados de subteniente en 1711 y capitán en 1718. posteriormente será coronel del Regimiento de Infantería de Toledo, brigadier de infantería en 1744, mariscal de campo en 1747, teniente general e inspector general de infantería en 1760. Asimismo, tomó parte como vocal en la Junta de Generales para la reforma de las ordenanzas militares en 1763. Fichoz, ref. 002737.

⁸⁹ Posiblemente sea un descendiente de José Antonio Rubí Boxadors (Barcelona, 1669), 1 marqués de Rubí en 1694, lugarteniente del rey en la Real Casa y Corte de la Corona de Aragón. Virrey de Mallorca, de Cerdeña y gobernador de Amberes. De ideario austracista. Mandó la artillería de la plaza en el asedio de Barcelona en 1706. Matrimonio con Isabel María Corbera 1702. Fichoz, ref. 021084.

⁹⁰ El manuscrito reza «Berganza».

entrada de la semana santa del año de 1764. El marqués de Esquilache me prevenía de orden del rey «que entregase a la mayor brevedad todos los negocios comunes de mi cargo a la persona que en ella me indicaba y pasase a Madrid sin pérdida de tiempo para verme con él, pues S. M. me tenía destinado a objetos importantes de su real servicio en la plaza de La Habana, entregada ya por los ingleses al teniente general conde de Ricla, a quien estaba dado en comisión aquel gobierno y capitanía general».

—Vea usted ahí otro palo más —me dijo al instante Riba-Agüero—, pues estos ratos de descanso y desahogo que tenía con usted voy a perderlos por ese señor que rabia tanto por mandar a todos. Vaya usted a las Indias para hacerse rico, mientras que yo, siempre pobre, voy a galeras y a pasar mil trabajos.

Desde luego, me puse en marcha. El Jueves Santo lo pasé en Talavera de la Reina, el Viernes en Móstoles y el primer día de Pascua oí misa con el marqués de Esquilache en el oratorio de su casa.⁹¹ Vivía en la calle de las Infantas, en la que es del conde de Muriello y vive en el día. Acompañaban al ministro, el marqués de la Ensenada,⁹² el marqués de Robledo de la Chavela,⁹³ director general de la Renta del Tabaco, y don Rosendo Saez de Parayuelo, que entonces era secretario de la Superintendencia General de Real Hacienda.

Después de la misa pasamos todos al despacho del ministro. Allí me descubrió el plan que estaba hecho, y ya aprobado por el rey; esto es, el establecimiento de las alcabalas en toda la isla de Cuba, reducidas a un cuatro por ciento con algunos derechos más de nueva creación sobre los aguardientes, zambumbia⁹⁴ y otras bebidas ordinarias que se hacían en La Habana con miel para la gente común y los negros. Me mostró también las órdenes que había llevado el conde de Ricla para manifestarlo al ayuntamiento de La Habana y a sus principales habitantes, que de antemano habían sido consultados, pues siendo mucho más crecida que antes de la guerra la guarnición que debía ponerse en aquella plaza, y de inmensos gastos de fortificaciones proyectadas que debían hacerse en ella, añadiendo a esto las atenciones del ministerio militar y político para su manutención, era de absoluta necesidad la concurrencia del país con algunos moderados auxilios, así para su propia seguridad, como para su defensa, en caso necesario. El marqués de Esquilache acabó su obertura diciéndome:

⁹¹ Leopoldo de Gregorio, marqués de Esquilache (Génova, 1701; Venecia, 1785). Diplomático y político reformador de Carlos III. Ocupó los cargos de gobernador del Consejo de Hacienda, consejero del Consejo de Estado y finalmente embajador en Venecia. Fue caballero de la Orden de San Genaro y caballero de la Orden del Águila Blanca.

⁹² Cenón Somodevilla Bengoechea, marqués de la Ensenada (Alesanco [La Rioja], 1702; Medina del Campo 1781). Personaje con una dilatada vida política, que llegó a ocupar los cargos de secretario de Hacienda, Guerra y Marina e Indias. Asimismo, fue nombrado sucesivamente superintendente general de Rentas, lugarteniente general del Almirantazgo y fue consejero de Estado durante los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III. Caballero del Toisón de Oro y de la Orden de Malta.

⁹³ Lorenzo Mena Benavides, marqués de Robledo de Chavela, administrador general de la Renta del Tabaco, consejero del Consejo de Hacienda en 1760. Fichoz, ref. 006598.

⁹⁴ *Zambumbia*: bebida alcohólica obtenida por fermentación de cebada con piloncillo. Piloncillo es azúcar sin refinar, extraído de la caña mediante cocción.

—Su hermano de usted, el señor don Francisco, va a México por intendente y visítador general de todo aquel reino; va con los generales y con las tropas que se embarcan en Cádiz bajo las órdenes del teniente general don Juan de Villalba.⁹⁵ Le espera en Granada, a donde le he despachado una posta para que venga a besar la mano al rey en Aranjuez. Usted dispóngase para embarcarse también en aquel puerto, con expedición separada que se habilita para La Habana, y el rey quiere que en todo esto se guarde un profundo secreto. S. M. sale ahora para la jornada de Aranjuez, donde nos hemos de ver despacio, allí tendrá usted que conferir con el marqués de Grimaldi, secretario de Estado, y con don Julián de Arriaga, secretario de Indias, sobre lo que ya le manifestarán estos ministros.

Este fue mi día de Pascua de Resurrección, arrojarme al Océano, al olvido de las Indias, a las dificultades de una larga empresa no destituida de peligros, de malas consecuencias y, tal vez, de una desgracia inculpable.⁹⁶ Yo le expuse algunas cosas relativas a mi exoneración, por la justa cuenta de mi insuficiencia. Nada quiso admitir. Me esforzó mucho a la conformidad el marqués de la Ensenada, y al fin salí de allí sin que se me dijese una palabra del modo en que había de ir, ni del carácter que había de llevar para facilitar la ejecución de tantos empeños. Me reservé sobre todo para resolver, esperando a que llegase mi hermano don Francisco Anselmo, y ponerme de acuerdo con él, respetando sus consejos de hermano mayor, porque le tenía y estimaba como padre.

Pasé a Aranjuez y mi hermano llegó muy presto de Granada. Empecé mis conferencias con el bailío⁹⁷ don Julián de Arriaga,⁹⁸ y conocí desde los primeros pasos que en poco o nada estaba de acuerdo este ministro con el marqués de Esquilache. Parecióme también que el plan militar, las fortificaciones y los proyectos de Real Hacienda, con nuevas creaciones, se habían hecho sin contar con él y con sus largas experiencias sobre el gobierno de aquellos dominios. Esto no es de mi propósito por ahora, pero sí el hacer memoria de una especie casual que corresponde bien aquí, porque da mucha luz sobre mis conferencias con el bailío, del favor y las confianzas que le debí, y las que siempre me mantuvo hasta el mismo punto de marchar a Cádiz.

⁹⁵ Juan de Villalba Angulo (Orán, 1691-1769). Caballero de Santiago en 1756, gentilhombre de la Real Cámara, brigadier de infantería en 1741, coronel del Regimiento de Infantería de Navarra, mariscal de campo en 1743, teniente general en 1747, subdelegado de la Renta del Tabaco del partido de Cádiz en 1748, corregidor y gobernador de Cádiz, superintendente de Rentas Reales del partido de Cádiz, gobernador militar de Lérida en 1755, comandante general del ejército y provincia de Extremadura en 1755 y de Andalucía en 1760. Fue destinado a América en 1765. Contrajo matrimonio con Ana de Mendoza, natural de Ceuta. Fichoz, ref. 002997.

⁹⁶ Sin tener culpa o motivo para la desgracia.

⁹⁷ *Bailío*: oficial de justicia.

⁹⁸ Fray Julián Arriaga Ribera (Segovia, 1700; El Pardo, 1776). Marino, militar y hombre de Estado. Bailío de la Orden de San Juan de Malta, gentilhombre de Cámara del rey, presidente de la Casa de Contratación, teniente general de la Armada, gobernador y capitán general de Venezuela, presidente de la Casa de Contratación, secretario de Estado de Marina e Indias y consejero de Estado. Fichoz (scrs), ref. 002592.

Jornada de Aranjuez, mes de junio de 1764. Anécdota relativa al sabio juriconsulto sevillano don Martín de Ulloa

En este Sitio conocí y traté a don Martín de Ulloa,⁹⁹ natural de Sevilla, hijo de don Bernardo de Ulloa, procurador mayor de aquella ciudad. Este caballero, que había estado en La Habana de auditor de guerra en el gobierno del mariscal de campo don Juan de Prado,¹⁰⁰ se halló en la desgraciada pérdida de aquella plaza, por agosto de 1762. Con este motivo había vuelto a España y estaba en el Sitio, muy poco atendido y muy atrasado en la carrera de sus pretensiones.

Por aquel mismo tiempo se hacía en Madrid el gran proceso contra los generales que habían perdido La Habana. Había mucha fermentación contra todos los oficiales de guerra y todos los ministros que por destino o por casualidad se habían hallado en tan sentido suceso, y, siendo uno de ellos don Martín de Ulloa, la ocasión le favorecía muy poco para el logro de sus deseos. Estos terminaban, con preferencia a todo, a establecerse en Sevilla, con una plaza de aquella Audiencia, para atender de este modo a reparar los muchos atrasos de su casa y familia.

El conde de Ricla, que había marchado el año anterior para recibir aquella plaza del general inglés que la mandaba, ya había llevado, como dije, ordenes del rey, relativas a mi comisión. En Aranjuez debía recibir las mías del ministro de Indias, con las instrucciones necesarias, después de haber conferido (como lo hice muchas veces) con el ministro de Estado, marqués de Grimaldi,¹⁰¹ y el de Hacienda, marqués de Esquilache.

Yo fui a parar con un amigo a la posada del Pagés, donde encontré a Ulloa viviendo pobremente, casi retirado, con una humildad filosófica poco conocida. Mucho estudio, muy poco trato con la gente de Corte, ni concurrencia alguna en sus paseos públicos. Esta casualidad produjo nuestra comunicación amistosa, por los antecedentes que ya tenía con su familia, por el destino a que debía ir y por los seguros y exactísimos conocimientos que él podía darme de aquel país, pues tenía escritos, y me había mostrado, tres o cuatro tomos en folio (de su propio puño), con las mejores noticias de sus producciones, vecindarios, agricultura, frutos, diezmos y comercio.

⁹⁹ Martín Ulloa García Torre (Sevilla, 1714; Córdoba, 1787). Caballero de Santiago en 1757. Realizó estudios de filosofía y teología en el colegio jesuita de San Hermenegildo de Sevilla y de cánones en la Universidad de Sevilla. Fue miembro de la Real Academia de la Historia y de la de las Buenas Letras de Sevilla. Doctor en cánones, auditor de Guerra de la Capitanía de Panamá, fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, oidor de la Audiencia de Sevilla y socio fundador de la Real Sociedad Económica de Sevilla. Publicó *Origen de los duelos y desafíos*. Fichoz, ref. 000825.

¹⁰⁰ Juan de Prado Portocarrero, militar que obtuvo los grados de coronel del Regimiento de África, brigadier de infantería, gobernador y capitán general de Cuba y mariscal de campo. Fue procesado en consejo de guerra por su capitulación frente a los ingleses en 1762. Fichoz, ref. 000228.

¹⁰¹ Pablo Jerónimo Grimaldi y Pallavicini (Génova, 1710; Génova, 1789). Marqués de Grimaldi. Caballero del Toisón de Oro y caballero de Carlos III. Político y diplomático italoespañol de Carlos III. Embajador de España en Inglaterra, en Suecia, Países Bajos, Francia y Roma. Gentilhombre de Cámara del rey. Secretario del Despacho de Estado y Consejero del Consejo de Estado.

Todo esto era para mí una anticipada riqueza, añadida a las que me daba su instrucción verbal. Tuve, pues, que representar contra ciertos artículos de una instrucción manuscrita que se me había dado, relativa al ramo de comercio y azúcar, primera y principal cosecha de La Habana. Para ello, me valí de las seguras y más recientes noticias de Ulloa, extracté parte de sus libros, tomé los nombres de todos los ingenios de azúcar y copié los quinquenios o estados anuales de sus diezmos en todos los pueblos de la Isla.¹⁰²

Con ellos reforcé mi representación, hasta demostrar lo que deseaba persuadir. El bailío Arriaga me había dado las siete de la mañana para verle en su casa, cuando fuera menester. Con su gorro blanco, con vestido de medio paño blancuzco y alguna vez tomando chocolate, me oía con suma franqueza, me hacía mil preguntas y repreguntas directas o indirectas al fin de que se trataba, y también para tantear el vado,¹⁰³ porque no me había conocido antes. Recibió mi representación y me citó para el día siguiente, en el cual estuve tan pronto a cumplir su orden, como él a recibirme.

—¿De dónde ha sacado usted, señor Armona —me dijo a los primeros pasos—, tantas noticias y estados de La Habana, como incluye en su representación? Porque en la Secretaría de Indias no los hay tan puntuales, ni con noticias tan recientes.

—De don Martín de Ulloa —le respondí—, y de sus exactísimos libros manuscritos, pues ha poco tiempo que vino de La Habana, y allí los escribió. Es mi amigo, vivimos juntos en la posada del Pagés, tres o cuatro casas más arriba de la de usted y en ellas pasamos algunas horas en conversación.

—Ya le conozco —me replicó—, pues me tiene dados algunos memoriales, con el empeño de que el rey le confiera una plaza en la Audiencia de Sevilla, pero que no ha podido ser porque es natural de aquella ciudad, y tiene inconvenientes.

Yo, que estaba instruido de todo esto, me valí de la ocasión y le dije:

—Pues, señor, me parece que el pobre Ulloa acabará su vida en la demanda. Su casa de Sevilla, tan pobre y atrasada como él, nada le puede enviar. Son diez o doce hermanos y hermanas a vivir de ella; para venir a España vendió en La Habana los pocos libros facultativos que llevó para el desempeño de su empleo de auditor de guerra, aquí se mantiene con los cortísimos sufragios que le da la Real Academia de la Historia por el empleo que tiene en ella, en cuyos *Fastos* ha impreso este cuerpo algunas de sus obras.¹⁰⁴ Hombre sumamente moderado, filósofo, paciente y estudioso, no tiene más que un vestido para salir, y sólo sale de casa para ponerse delante de usted y quizá sin poderle hablar, porque la desgracia de La Habana hace infelices hasta a los inocentes que estuvieron en ella y los buenos servidores del rey que no pudieron remediarla.

¹⁰² *Ingenio de azúcar* es el conjunto de aparatos necesario para moler la caña y obtener el azúcar. Se aplica también a la finca que contiene el cañamelar y las oficinas. Véase el clásico de Fernando Ortiz: *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, ed. de Enrico Mario Santi, Madrid: Cátedra, 2002.

¹⁰³ *Tantear el vado*: tantear el terreno, sondear a Armona.

¹⁰⁴ La Academia comenzó a publicar los *Fastos* en 1739 y los continuó hasta 1741.

El ministro, cuyo carácter y justificación se conoce bien todavía, me oyó en todo con atención y gusto, estiró¹⁰⁵ sus cejas y me dijo estas palabras:

—Ya Ulloa vendrá por ahí y hablaré de sus cosas.

Con efecto, lo hizo así, y aunque yo marché de allí a poco tiempo para embarcarme en Cádiz, me avisó después que el rey le había dado su destino en la Audiencia de Sevilla, casualidad imprevista muy afortunada, pues sin pensarlo yo, ni poderlo esperar de la situación en que me hallaba entonces, produjo un efecto tan feliz a favor de un amigo tan digno por su sabiduría, sus virtudes y sus notorios meritos. Desde entonces hasta que murió en Sevilla me honró (como todos sus hermanos) con cartas de íntima amistad y útil correspondencia.

En La Habana dejó una memoria de justificación, desinterés, firmeza, amor al rey y a la patria que no se perderá en mucho tiempo, especialmente entre las familias principales que más le trataron y conocieron. A mí me contaron mil anécdotas de este hombre, singular en todo. Sus hermanos don Antonio y don Pascual estuvieron alojados en casa, el primero cerca de un año con su mujer e hijos, y el segundo, que entonces era capitán del regimiento infantería de Sevilla, tres años cumplidos. An-dábamos juntos y visitábamos las casas principales de aquellas gentes. En todas nos contaban singulares cosas de don Martín, de antes y después de su rendición a los ingleses.

Llegará el caso de tocar algunas de ellas más adelante. Vuelvo ahora al objeto principal de que iba hablando. Con efecto, el artículo 20 de mi citada real instrucción, donde se mandaba que se exigiesen dos alcabalas sobre el azúcar, una del dueño al tiempo de su cosecha, y otra del comprador en el acto del contrato, o en el caso de su exportación, se anuló, quedando reducida a una sola alcabala de cuatro por ciento de su valor, por las gravísimas razones que expuse en mi representación, deducidas de los libros manuscritos de Ulloa, de sus sabías y juiciosas conferencias, como dije antes.

El bailío Arriaga, convencido de ellas, me previno (antes de dar cuenta al rey) que visitase de su parte el ministro de Estado y le instruyese de cuanto habíamos tratado y él me había dicho sobre el asunto.

Lo hice así, en dos o tres mañanas seguidas, antes que saliese de su casa, a un lado del Pagés. Hablamos con extensión de todos lo puntos representados y no sólo convino en los principios que yo había representado con el bailío, sino que los confirmó con razones de una grande ilustración en las cosas de comercio, las cuales me dieron mucha enseñanza. Así se lo dije al bailío Arriaga, además de haberme prevenido el marqués de Grimaldi le asegurase que hablaría con él, con el mismo concepto.

¹⁰⁵ Alzó las cejas.



Comisión separada por el ministro de Estado

En aquellos mismos días, el marqués de Grimaldi me manifestó su proyecto favorito, y el reservado estado en que ya le tenía muy cerca de concluirse con la asistencia del rey, convencido S. M. de su absoluta necesidad por las experiencias pasadas, demasiado costosas a su real servicio. Por esto, ya se entiende que quiero decir el proyecto de establecer correos marítimos desde España a una y otra parte de la América, tierra firme e Islas de Barlovento. Ya tenía compradas en Bilbao algunas embarcaciones a propósito para hacer este giro, tenía destinado en aquel puerto para la construcción de otras al oficial de marina don Pedro de Castejona¹⁰⁶ y se estaba formando por el asesor de la Renta de Correos, don Pedro Rodríguez de Campomanes,¹⁰⁷ con los directores y el contador de ella un Reglamento u Ordenanza provisional que había de servir para su gobierno, así en los puertos de España, como en los de Indias, y en las demás partes donde fuese necesario.

—El establecimiento de toda esta máquina —me dijo— quiere el rey que le ponga a cargo de usted, pues debiendo fijarse los paquebotes en La Habana, su residencia en aquel puerto por el otro destino que S. M. ya le tiene dado, podrá conducir para desempeñar bien desde aquel punto la dirección de estos correos en todos los otros puertos, meditar con las luces que fuere dando la experiencia buenas reglas para lo sucesivo, peculiares a cada uno, establecer oficinas donde se hubieren de hacer algunas construcciones, dar carenas o recorridas¹⁰⁸ a las embarcaciones, formar reglamentos de obligaciones y sueldos sobre el conocimiento de los productos y gastos que los mismos correos fueren causando.

No le quedó al ministro de Estado parte alguna que no tocase con mucha instrucción siempre correlativa, con ideas prácticas y especulativas, y con una convicción de la importancia de su proyecto que se conocía ser (a lo menos por entonces) el favorito de su ministerio y sus deseos.¹⁰⁹

Yo le estimé a correspondencia, no sólo el favor que me hacía en preferirme el rey por su mano para la dirección de una empresa tan vasta, sino también por la franqueza con que me manifestaba su estado actual y todas las ideas que se tenían para lo futuro. Concluimos las sesiones diciéndome el marques que a Cádiz me remitiría antes de embarcarme, en pliego cerrado, los despachos, instrucciones impresas y órdenes conducentes; que quería escribir largo, y de su puño, a su amigo el conde de Ricla para imponerle bien de todas las instrucciones del rey, a fin de que las protegiese con vigor,

¹⁰⁶ Tal vez puede ser Pedro Castejón en lugar de Castejona, pues hay un Pedro González de Castejón, guardia marina en 1737, inspector general de Marina en 1772, teniente general de Marina en 1774, comandante jefe de la Marina en la expedición a Argel en 1775, secretario de la Secretaría del Despacho de Marina en 1776. Fichoz, ref. 000329.

¹⁰⁷ Armona escribe «Pablo» en lugar de «Pedro». Corregimos el error evidente. Campomanes sustituyó en 1755 a Julián Hermosilla como asesor general de la Renta de Correos y Postas del Reino.

¹⁰⁸ Arreglar, reparar.

¹⁰⁹ Sobre los correos con América, véase la segunda parte de estas memorias.

allanando cuantos embarazos pudiesen resultar, o me saliesen al paso en su práctica; que, de los caudales que hubiese existentes o más prontos en las cajas del rey, se me diesen las cantidades necesarias para comprar desde luego algunas balandras de construcción bermudeña,¹¹⁰ de las maderas de sabina de esta isla inglesa para hacer con ellas el giro desde La Habana en los puertos de Veracruz, Cartagena y Portobelo y a las Islas de Barlovento, pues los paquebotes de España sólo habían de hacer un viaje redondo y directo a La Habana, llevando los cajones de pliegos para todas partes, y desde La Habana se habían de dar a las expediciones sus respectivos destinos y direcciones; que los caudales que se me diesen serían reintegrados en Madrid sin demora por la renta de Correos y se pondrían en la Tesorería general del rey, pues S. M. lo quería así, y, en fin, que a mí me atendería en todo cuanto él pudiese y yo le avisase con mucho gusto suyo, ofreciéndome desde luego dos mil pesos fuertes por adición y casa pagada sobre los cuatro mil que S. M. me había asignado por la otra comisión del ministro de Indias.

Sobre este pie quedaron evacuadas estas conferencias y poco después, con la llegada de mi hermano don Francisco Anselmo, se terminó todo lo demás. Antes de salir para Cádiz, me citó el marques de Esquilache para su casa y después para la secretaría de Estado, donde se celebraban las juntas de todos los ministros. En ella me dieron sus últimas órdenes, con la despedida. El de Hacienda me mandó subir a palacio con su paje de bolsa para que me acompañara mientras que comía el rey y bajase a avisarle luego que llegase S. M. al *Plato de las fresas*,¹¹¹ pues tenía que presentarme para besar su real mano. Vino, y lo hizo así, precediendo una corta arenga que con voces muy bajas le hizo al rey. Entonces besé la mano a S. M. poniendo mucha atención a tres o cuatro cosas que me dijo, deseándome buen viaje y concluyendo con la satisfacción de esperar los buenos efectos de cuanto confiaba a mi conducta, por los buenos informes que tenía de ella.

Con el bailío don Julián de Arriaga concluí del mismo modo satisfactorio que había empezado. Yo salí, pues, de Aranjuez bastantemente bien, por todo lo que había debido a cada uno, pero con muchas inquietudes y desconfianza en lo interior de mi ánimo por las dificultades de una y otra empresa; nuevas una y otra en su clase y en un país nuevo también para mí. Mi hermano don Francisco Anselmo se quedó en el Sitio, metido en un contraste de cosas inexplicable, mucho más crítico, mucho más grave y difícil que el mío, por los motivos que diré a su tiempo y acaso antes de salir de Cádiz, pues él debía alcanzarme en aquel puerto, supuesto que se había mandado detener la salida de la grande expedición, ya pronta para Veracruz, hasta que llegase el visitador general, don Francisco de Armona.

Dejé, pues, Aranjuez, y por julio de 1764 salí de Madrid, me detuve un poco en Córdoba, algunos días más en Sevilla, donde tenía muchos amigos que me esperaban

¹¹⁰ *Balandra*: embarcación pequeña, de un solo palo.

¹¹¹ Al plato del postre. Sobre la comida del rey y su ritual, además del cuadro de Luis Paret *La comida de Carlos III*, que se conserva en el Museo del Prado, véase María Ángeles Pérez Samper: «La alimentación en la corte española del siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2 (2003), pp. 153-197.

para divertirme con ellos, llenándome de sus favores; pasé a Cádiz para arreglar mis negocios personales, mi habilitación y embarqué. Y aquí de una acción heroica.

Generosidad de don Pedro Antonio de Paúl

Mi gratitud no puede privar a estas memorias, de puro interés casero, de una noticia que ellas mismas reclamarían con derecho, si yo fuese capaz de olvidarla. El paisano don Pedro Antonio de Paúl,¹¹² natural de Tertanga, lugar de las vecindades de Orduña, a un cuarto de legua de distancia, era mi amigo. Nuestros padres también lo habían sido en aquella ciudad, nos conocíamos mucho tiempo antes, nos tratábamos y queríamos con intensidad y franqueza. Su buena casa de comercio en Cádiz, la firmeza de sus créditos, la probidad de su dueño, su capacidad y su gran conducta, le hacían entonces, como todavía le hacen, un hombre singular, un hombre de virtud, de ejemplo y de mucho aprecio en aquella gran plaza de guerra, de marina y comercio.

Apenas llegué, cuando nos vimos y abrazamos. El, sabiendo ya que mi destino fijo era La Habana, me dijo al instante:

—Todas las prevenciones necesarias para usted, alguna plata labrada, vestidos, cortes de vestidos,¹¹³ ropa blanca de uso interior, mantelería y ropa de cama, queda a mi elección y cuidado. Usted no dé providencia alguna sobre esto, porque yo conozco desde luego todo lo que puede convenir a su representación en aquel país, a su decencia y al clima ardiente o tostado en que va a vivir.

Como me lo dijo, así lo ejecutó en todo, sin volver a hablarme una palabra más. Dos días antes de mi embarque, después de haber tomado chocolate, me dio una factura y cuenta ajustada, con distinción de todo lo que se había puesto en cada baúl y cajones, numerados, arpillados¹¹⁴ y marcados; las clases de ropa y de lienzos que iban para mi uso propio y el servicio de mi casa y familia; su importe respectivo y su total de más de cien mil reales, sacados al pie, y firmada por él mismo.

Ya que me vio enterado de todo, contento de su buena elección y orden puesto a cada cosa, mandó que entrase un escribano que estaba prevenido para que concurriese en la misma hora.

—Lea usted esa escritura —le dijo— que, por tener yo muchos hijos a quienes no puedo ni quiero perjudicar, le he mandado hacer para que, si está a su gusto, y la aprueba mi paisano, la otorgue y firme a mi favor como quisiere. Si no, aquí mismo se romperá al instante.

El escribano leyó la escritura, reducida a un relato del hecho y de la cantidad que se había invertido en todas las cosas que se habían comprado para mi uso y servicio,

¹¹² Pleito de Hidalguía en 1767. ARCHV. Sala de Hijosdalgo, caja 1136, 27. PARES.

¹¹³ *Corte de vestidos*: cantidad de tela necesaria para hacer un vestido.

¹¹⁴ *Arpillados*: cubiertos de arpillera. La arpillera era un tejido más o menos impermeable que protegía a los objetos del polvo y del agua.

y concluía determinada la misma cantidad que constaba de la factura, explicando que esta cantidad se la remitiría yo sin rédito alguno, sin riesgo de mar, ni el menor interés de comercio, desde La Habana, como quisiese en el tiempo que fuera de mi gusto, y sólo con la calidad de ponerla o recibirla él en su casa, del mismo modo que él, por gusto suyo, me la había franqueado en su casa, haciéndome en ello un cortísimo obsequio, regulado por su buena voluntad.

Yo, viendo el punto fino a que llegaba su amistad, con sus favores, le manifesté cuanto era justo en el caso. Después no hablamos más de ello; descansé de este cuidado, me apliqué a evacuar algunos encargos de mis hermanos (porque con don Francisco Anselmo se embarcaban sus dos hijos, todavía menores de edad, don Antonio y don Dionisio, y mi hermano don Matías, capitán que era entonces del regimiento de Castilla, en calidad de secretario) para que cuando llegasen ya estuviesen prontos. La expedición para Veracruz se detenía, con algún perjuicio de los víveres ya arranchados.¹¹⁵ Se perdía el buen tiempo para salir al mar, y así no le esperaba más que el arribo del visitador general para hacerse a la vela.

Esta expedición marítima se componía (a lo que puedo acordarme) de dos navíos de guerra de setenta cañones, de tres fragatas y varias embarcaciones de transporte con armas y pertrechos, y algunos mercantes para otros destinos. En los navíos de guerra iban estos generales, don Juan de Villalba, teniente general, con el destino de comandante general del ejército del rey en Nueva España, empleo de nueva creación que hasta entonces no se conocía en aquel reino; don Antonio Ricardos¹¹⁶ y el marqués de Rubi, mariscales de campo de infantería; don Cristóbal de Zayas¹¹⁷ y don Juan Palacios¹¹⁸, mariscales de campo de caballería; don Francisco Anselmo de Armona,

¹¹⁵ *Arranchar* es poner en orden, recoger.

¹¹⁶ Antonio Ricardos Carrillo Alborno (Barbastro [Huesca], 1727; Madrid, 1794). Caballero de Santiago en 1768 y comendador de las encomiendas de Casas de Córdoba y de la de Obrero de Calatrava, caballero de la Gran Cruz de Carlos III en 1794, coronel del Regimiento de Caballería de Malta, brigadier de caballería en 1760, mariscal de campo en 1763, inspector de Caballería y Dragones de Nueva España, miembro de la Comisión Hispano-Francesa de Deslinde de la Frontera del Pirineo en 1768, teniente general en 1770, inspector general de caballería en 1775, gobernador militar de Madrid, gobernador y capitán general de Cataluña en 1793, comandante en jefe del Ejército de Campaña del Pirineo Oriental y capitán general de los ejércitos en 1793. Fue socio de la Sociedad Económica Matritense y accionista de la Compañía de Caracas. Contrajo matrimonio con Francisca María Dávila Carrillo Alborno, viuda de Alonso Verdugo de Castilla, conde de Torreplana. Fichoz, ref. 000689.

¹¹⁷ Cristóbal Zayas Moscoso (Écija [Sevilla], 1711-1793). Nieto del conde de Torres. Cadete de los Reales Ejércitos en 1727, capitán del Regimiento de Caballería de Calatrava, capitán de la Brigada de Carabineros Reales, coronel del Regimiento de Caballería de Farnesio, brigadier de caballería en 1760, mariscal de campo en 1763, gobernador de las provincias de Yucatán y Campeche en 1766, teniente general en 1770, gobernador y comandante de Madrid y su distrito en 1779 y capitán general de los ejércitos en 1790. Contrajo matrimonio con María Josefa Manuel de Lando, hija del conde de Santa Cruz y de la Corzana en 1750. Hija y heredera, Vicenta de Zayas, casada con Diego María Pignatelli. Fichoz, ref. 000905.

¹¹⁸ Juan Fernando Palacio Valenzuela (Granada, 1705-1782). Caballero de Santiago en 1738 y comendador de las encomiendas de Castilleja de la Cuesta y de la de Barra, cadete del Regimiento de Infantería en 1724, teniente segundo del Regimiento de la Guardia de Infantería, coronel de infantería, capitán del Regimiento de Guardias de Infantería, brigadier de infantería, mariscal de campo en 1763, gobernador de Veracruz en 1764, gobernador y capitán general de Cartagena de Indias en 1767 y teniente general en 1770. Fichoz, ref. 003420.

intendente de ejército y visitador general del reino de Nueva España; muchos oficiales de graduación y subalternos con las planas mayores para los cuerpos que se habían de levantar en México¹¹⁹ y varios ministros de real hacienda para verificar el establecimiento de la renta del tabaco y atender a los negocios de la visita general.

Mi hermano don Francisco me había escrito desde Madrid en un correo del mes de agosto que, estando ya allanadas todas o la mayor parte de las dificultades que habían ocurrido (y él había previsto) en las juntas celebradas por los ministros, a las cuales había sido llamado, salía en posta para su casa en Murcia (de acuerdo con los ministros) para dejar corrientes los negocios de las rentas de aquel reino que estaban a su cargo, y disponer también de las cosas de su casa, que las del rey, por todo lo que era rentas, debían quedar al cuidado de nuestro hermano menor, don Pedro Alcántara, que entonces era tesorero de la Renta del tabaco en Murcia; el cual, con retención de los empleos y sueldos siempre a favor del propietario, daría curso a su despacho durante la ausencia en Indias, y que evacuando estos cuidados, como lo haría, en muy poco tiempo saldría también en posta para Cádiz con sus dos hijos y hermano, don Matías, lo que podría asegurar yo de su parte a los jefes de Cádiz y de la retenida expedición.

Era tan capaz, activo y puntual en todas sus cosas, que así lo ejecutó, como lo dijo. En Murcia no estuvo más que tres días. Tomó la posta y en el camino, con los calores del agosto, le atacaron las tercianas. Llegó muy quebrantado a la Isla de León, donde le hospedó en su buena casa don Francisco Cambiaso, que con amistad y franqueza me la había ofrecido.¹²⁰ Antes de llegar a la Isla le recibimos, mi primo, señor Pedro de la Torre,¹²¹ guardián del convento de San Francisco de Cádiz, algún otro amigo más y yo; allí se refrescó con la nieve, porque ella era todo su remedio, se restableció algo de la carrera, pasamos a Cádiz a su tiempo, donde apenas pudo disfrutar un intermedio de pocos días, y todos fueron de banquetes, convites y ceremonias atentas entre los respectivos jefes.¹²²

En las noches de este corto tiempo, los tres hermanos nos recogimos a evacuar mil cosas. Encerrados en el despacho del mayor, vimos allí cuantos encargos traía pendientes, unos por escrito, de puño propio del marqués de Esquilache, y otros reservados, por haberlos fiado a su memoria. El administrador general de la Aduana de Cádiz, don Bartolomé de Pont (hechura y confidente del ministro de Hacienda), vino a entregarle en propia mano *dos pliegos grandes sellados*, que había recibido con una posta despachada por el marqués de Esquilache, y en ellos recibió todos los despachos

¹¹⁹ Armona escribe «Méjico», como, por otra parte, se escribió en el mismo país durante gran parte del siglo XIX.

¹²⁰ Padre de Nicolás María de Cambiaso y Verdes, autor de unas *Memorias para la biografía y para la bibliografía de la Isla de Cádiz*, Madrid: Imprenta de León Amarita, 1829. Vecino y del comercio de Cádiz, cargador en el navío *Nuestra Señora del Rosario y San Francisco Javier*, propiedad de José Antonio Almera. AHN. Consejos, 20219, 4.

¹²¹ En la reconstrucción familiar que hemos realizado no hemos conseguido localizar este enlace.

¹²² Al margen: «Llega a Cádiz el intendente visitador general, don Francisco de Armona».

e instrucciones ya publicados en el Consejo de Indias, órdenes e instrucciones secretas de puño propio del mismo Esquilache, firmadas por el rey, y además algunas notas o adiciones de su real mano, puestas al margen sobre ciertos capítulos y asuntos que eran entonces de grave importancia.

Estas órdenes y reservadas instrucciones tuve que copiarlas yo por duplicado, en dos o tres noches, escribiendo hasta las cuatro de la mañana, porque mi hermano no tenía duplicado alguno de ellas y quería ponerlas bien a salvo, atendiendo también (como era justo) a su propia seguridad, por las cosas que le habían pasado en la Corte. Por esto dejó en mi poder, muy reservada, una copia autorizada con su firma, en pliego cerrado y sellado con su sello, de que le di recibo. Atención a lo que ahora sigue.¹²³

Conferencia reservada que don Francisco Anselmo de Armona tuvo en Cádiz con sus hermanos antes de embarcarse

Cuando yo puse en sus manos este documento (que él no me le había pedido), le leyó con atención, se paró un rato a reflexionar sobre su contenido, conoció mis buenos deseos y me mandó llamar a Matías, que estaba escribiendo en su cuarto. Entramos en su despacho y nos pareció que se había enternecido algo en aquel instante de intermedio que se había quedado sólo. Nos mandó sentar a su lado, teniendo a mano las órdenes del rey, y, animándose con el varonil esfuerzo que nunca le abandonaba y con el amor que siempre nos tuvo, nos dijo lo siguiente, que es la sustancia, y no todo lo que dijo.

Don Francisco de Armona a sus hermanos:

—Dos o tres días ha que os [he] querido decir, mis queridos hermanos, lo que ahora voy a ejecutar, pero el concurso de tantas cosas y la aceleración con que andamos no me lo han permitido. El dejaros impuestos de mi situación actual, por los graves, delicadísimos negocios que el rey ha puesto a mi cargo en Indias, no sólo es conveniente para mí sino también para vosotros y mis pobres hijos. A Antonio y Dionisio los llevo conmigo, para que sean testigos de mi suerte, y a su tío Matías para que, aliviándome como secretario de mi confianza en estos negocios, cuide de ellos en cualquiera evento. A su hermana M^a Manuela, de la corta edad que sabéis, la dejo en el convento de las capuchinas de Murcia, bien recomendada, para que me la críen y me encomiende a Dios mientras que vuelvo a España. Tengo hecho mi testamento donde todas mis cosas están arregladas, sujetas a una memoria escrita de mi mano (que a su tiempo todo lo hallaréis), con un *contrato matrimonial* para mi hijo Antonio, que dejo hecho en Madrid con una señorita joven de nuestra propia sangre y familia.

¹²³ Hay que suponer que llamadas de atención como ésta o la que cierra el apartado anterior —«Y aquí de una acción heroica»— iban dirigidas a sus hijos para mostrarles la importancia y reserva de lo que se iba a narrar. Son un índice del interés del autor por algunos aspectos o conductas, ya ejemplares, ya críticos, de algunos de los individuos a los que se alude. Por otro lado, llevan también a preguntarse sobre quién era su destinatario ideal, a quién se dirigía.

En Madrid, y en los Sitios Reales, he pasado muchos disgustos y angustias desde que llegué de Granada a Aranjuez, y desde que el marqués de Esquilache me hizo exhibición, de orden del rey (según me dijo), de todos los objetos públicos y secretos de la comisión que su real piedad había puesto a mi cargo, pues por ser de una salud delicada el fiscal de la corona, don Francisco Carrasco, había parecido conveniente (estando ya nombrado) relevarle de ella, y ponerla a mi cuidado, con preferencia a otros que se habían previsto y propuesto a S. M.

Enterado por mayor de la gravedad de los asuntos que me dijo, y viendo que el teatro de mis campañas ministeriales dista a lo menos *dos mil leguas de la Corte*, le hice presente con sumisión y respeto la suma dificultad que concebía en la empresa, los inminentes riesgos a que me exponía, pues él mismo con toda su autoridad y con el favor que tenía del rey no podría libertarme de ellos, que el virrey de Nueva España, el arzobispo de México, sus tribunales, sus allegados, parientes y amigos debían natural y precisamente ser contrarios a la verificación de todas o las más de las grandes ideas que se habían adoptado contra las prácticas o el gobierno establecido allí, que la empresa me parecía tan inverificable en sí misma, como inútil al servicio del rey; esto es, en la suposición de mantenerse íntegro, por otra parte, el sistema del gobierno actual, sentado y protegido por las leyes de Indias, pues en aquellos dominios no se conocía otro, ni estaban acostumbrados sus naturales a otro mando que el de sus virreyes, buenos o malos; que yo, con su permiso, me atrevería a decir que no hacía buen juicio de la separación ya hecha del mando de las armas, dando este mando al teniente general don Juan de Villalba, pues el virrey, marqués de Cruillas,¹²⁴ viniendo a quedar así con la autoridad legal de él, quedaba el poder ejecutivo de la espada en el otro, cosa irregular, porque nunca podía dejar de ser el virrey la primera cabeza del reino, con el mando absoluto y la responsabilidad que le imponen las leyes; que en el nuevo comandante de las armas se levantaría, quizá, *altar contra altar*, y quizá un contraste tan continuo como inevitable de *poder contra poder*, de continuas divisiones, disputas, inconvenientes, facciones y partidos que pondrían muchos embarazos a todo el servicio; que yo, destinado para intendente, omitía otras muchas razones justas, a mi parecer, por las cuales, considerando inútil de todos modos mi comisión de la visita general y los gastos en que por ella se iba a empeñar el rey, la renunciaba y me hiciese el favor de exponerlo a S. M., suplicándole reverentemente a mi nombre que me relevase de servirla, para no servirle tan bien como yo deseaba, hasta sacrificarle en gloria suya y provecho del real erario.

¹²⁴ Joaquín de Montserrat y Ciurana Crespi de Valdaura (Valencia, 1701-1771), marqués de Cruillas (creación del título en 1735). Caballero de Montesa en 1708, clavero de la Orden y comendador de la Encomienda de Monroy de la de Burriana. Realiza una brillante carrera en el Regimiento de la Guardia de Infantería Española, fue nombrado mariscal de campo en 1747, teniente general en 1760 y teniente coronel en 1765. Fue gobernador y corregidor de Badajoz en 1751, comandante general y presidente de la Audiencia de Aragón en 1754 y virrey, gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia de Nueva España en 1760. Gentilhombre de la Real Cámara en 1763, contrajo matrimonio en Madrid en 1749 con Marta Josefa Acuña Prado. Creación de Barón de Planes en 1769. Fichoz, ref. 010537.

El ministro bien se hizo cargo del claro fundamento de mis razones, pero el partido ya estaba tomado, y aun me pareció, por el empeño que puso en satisfacerme, que el proyecto en el todo o la mayor parte era suyo y le miraba con amor, como a un hijo de su política. Quiso, pues, que el día siguiente fuese con él a besar la mano al rey y darle gracias, pues ya no podía perderse tiempo en mi marcha, estando muy adelantada en Cádiz la expedición, y en camino todos los generales que habían sido nombrados para ella. En seguida me lisonjeó con la expresión agradable de que las grandes dificultades se reservan para los grandes hombres, y así la gloria del vencimiento es gloria de sus personas. Que por esta razón se me había buscado y elegido, considerándome con toda la *firmeza* y *actividad* que requería la empresa, con conocimientos de mundos, con robusta constitución de salud y buena edad para trabajar, ir a la América y volver a España. Y, en fin, que este sería un negocio de tres o cuatro años, cuando más, para volver a ocupar la silla del ministerio de Indias, o la suya misma, con mucho honor de mi persona, beneficio de mis hermanos y de mis hijos.

Yo, a pesar de todo, resistí ligarme al empeño con el serio acto de besar la mano al rey. Nada se acordó, y desde entonces pasó todo a las juntas que se actuaban en la Secretaría de Estado del marqués de Grimaldi, en días alternados.

En ellas, según el humor que dominaba, y el buen o mal semblante que tomaban los asuntos en su peculiar y privativo examen (porque sólo en tres o cuatro estaba lo insuperable), me vi obsequiado con favores y maltratado también con sequedades, y alguna vez con amenazas. Yo nunca cedí una línea de mi sistema primitivo. Quise, por esto mismo, conociesen los ministros mi firmeza, ya que por esta calidad me habían buscado para la ejecución de tan vastos designios. No podía dejar de ser. Llegó el día en que a todo se rompieron los diques, viendo que nada se conciliaba. Yo me negué absolutamente al viaje, justificando mi negativa con buenas y fundadas razones, ya del servicio del rey, y ya de mi decoro y seguridad en Indias. Entonces, ya fueron todas las amenazas de la junta, en que también fuisteis comprendidos con mis hijos, diciéndome que el rey tomaría severa providencia contra mí *por mi inobediencia*, poniéndome en un castillo, y con vosotros, la que correspondiere al escarmiento de mi familia.

Mis hermanos y mis hijos, les dije con el mayor respeto, no tienen culpa alguna, ni influyen para nada en mi resolución. Si fuere la voluntad del rey castigarme sin culpa, envolviéndolos en mi desgracia, ellos y yo, muy gustosos de padecer, nos iremos a la sombra de los castaños y algunas haciendas que nuestros abuelos nos dejaron en el lugar de *Respaldiza* y en la *Tierra de Ayala*, donde ya nos conocen bien.

Aquella junta se acabó con las más preñadas y oscuras nubes de truenos y rayos contra mí. Separado así de la comisión, pedí permiso a la junta para retirarme y expuse que a la caída de aquella tarde me iría a Madrid, y después a Murcia, si era de su agrado, donde esperaría, siempre resignado, las órdenes del rey. Por concedida la licencia, y se acabó todo a eso de la una de la tarde. A la hora del café pasé a casa de los tres ministros (Grimaldi, Arriaga y Esquilache) para despedirme de cada uno, y por si no me recibían, como sucedió, les llevé una esquila bajo de cubierta cerrada, en señal

de mis justas y debidas atenciones. Pero antes de esto tuve por preciso dar dos pasos muy útiles para frustrar los efectos repentinos de tan enojada tempestad. El duque de Medinaceli,¹²⁵ caballerizo mayor del rey, cuyo espíritu conoce todo el mundo, era mi jefe, y me había hecho caballerizo de campo sólo por una predilección generosa suya. Don Diego Merlo,¹²⁶ aposentador mayor de S. M., tío de mi difunta esposa, le recibía y hablaba por las noches en su cuarto, al volver de la caza. Los vi y les impuse de todo. Me aprobaron lo hecho, me alentaron y me ofrecieron preparar el ánimo del rey a mi favor para detener cualquier golpe que se intentase.

Volví, pues, a mi posada para tomar un coche de colleras¹²⁷ a eso de las seis de la tarde, en cuyo punto entró a verme don Miguel de Musquiz,¹²⁸ oficial primero de la Secretaría de Hacienda, que era mi amigo y había presenciado la junta, todo lo que había pasado por la mañana. Con prudente disimulo me dijo desde luego que iba a entregarme una alhaja para que se la llevase a Madrid, supuesto que ya sin remedio iba a tomar el coche. Con mucho gusto, le respondí frescamente, y déme usted también un abrazo para Murcia, pues estaré en mi casa hasta que estos señores dispongan de mi lo que quisieren.

Descanse usted un poco (interrumpimos Matías y yo a mi hermano), pues se acalora algo, y después llegaremos al fin de tantos contrastes cortesanos.

—Ya voy acabando —nos respondió con serenidad—, porque, desde el punto de este rudo combate, parece que mudó de semblante el ánimo de los ministros, viendo que sus amenazas habían dado en duro. Múzquiz es hombre de bien y es mi buen amigo de todos tiempos. *Venga, pues, esa alhaja, que esta noche, le dije, me voy a dormir en Madrid.* Él, con su natural franqueza y cariño, me dijo: «hombre, no sea usted loco, deténgase hasta mañana, que al pasar de las veinte y cuatro horas podrá ser que corra

¹²⁵ Luis Antonio Fernández de Córdoba Spínola (Madrid, 1704-1768). XI duque de Medinaceli. Caballero de Santiago y caballero de San Genaro, capitán de la Compañía de Alabarderos de la Guardia de Corps, gentilhombré de Cámara del rey, embajador extraordinario de España en Nápoles para el bautismo del hijo del rey Carlos, caballerizo mayor del rey en 1749 y balletero mayor del rey. Patrono de la abadía de Zafra. Contrajo matrimonio en 1722 con Teresa Moncada Benavides y después de enviudar en 1763 con María Pignatelli Aragón, hija del conde de Fuentes y de la duquesa de Solferino. Fichoz, ref. 014455.

¹²⁶ Desconocemos quién fue la esposa de Francisco Anselmo Armona y, sobre Diego Merlo, tan sólo sabemos que era el padre de María Luisa Merlo, que contrajo matrimonio con José Hernández Larrea, oficial de la Contaduría de Data de la Superintendencia General de Juros. AHN, Hacienda, 504, 30. Aposentador mayor del rey, era el que tenía a su cargo la separación de los cuartos de las personas reales y el señalamiento de parajes para las oficinas y habitación de los que debían vivir dentro de palacio, así como la dirección de la furriera y bujería de la cámara regia. AER.

¹²⁷ *Coche de colleras* es el tirado por mulas guarnecidas con colleras. Y collera es el collar de cuero o lona, relleno de borra o paja, que se pone al cuello de caballerías y bueyes.

¹²⁸ Miguel de Múzquiz Goyeneche (Elbetea [Navarra], 1719; Madrid, 1785). Conde de Gausa (creación en 1783), caballero de Santiago en 1743 y Gran Cruz de Carlos III en 1783. Político, financiero y hombre de Estado, que inicia su carrera en 1739 cuando entra como oficial de la Secretaría del Despacho de Hacienda. Llegará a ser ministro y gobernador del Consejo de Hacienda, consejero del Consejo de Estado y de Guerra, presidente de la Junta de Comercio y Moneda, presidente de la Junta de Tabaco, superintendente de las Casas de la Moneda, socio de la Real Sociedad Económica Matritense y accionista del Banco del San Carlos. Contrajo matrimonio con María Ignacia Clemente de Leoz y fundó mayorazgo en 1779. Fichoz, ref. 000559.

un viento más templado. Yo nunca creí que las cosas hubiesen llegado a semejante crisis, pero usted no quiso ceder en nada y así han sido las resultas. No atropellemos ahora los efectos». ¿Pues no es mucho mejor, le respondí yo, romper aquí la cadena y correr la borrasca en España, que no embarcarme para Indias, en el carácter preciso de don Quijote para deshacer entuertos, malandrines, sin buenos apoyos, sin autoridad propia para evitar que el virrey a quien se quiere que yo pise la sombra descomunal de su estatua dé conmigo en tierra o en el castillo de San Juan de Ulúa,¹²⁹ haciéndome un proceso que en diez o doce años no se le pueda ver el fin en el Consejo de Indias? Déjeme usted que corra aquí esta borrasca, pues siempre será más benigna que la de Indias en sus tribunales.

En fin, Musquiz me detuvo con eficaces persuasiones. Dos días después me avisaron para la junta, en ella se leyeron aquellos tres o cuatro artículos heterodoxos que la política del bailío Arriaga había puesto o añadido en los despachos del rey para que así pasasen al Consejo de Indias, se arreglaron poco más o menos como estaban antes, y quedaron corrientes. El bailío era siempre el más moderado de los ministros, pero siempre tímido e irresoluto en su sistema parecía persuadido de que se iba a causar una turbación funesta en el reino de Nueva España. En muy pocas cosas o en ningunas quería poner su firma sin un examen detenido.

Aquí tenéis los despachos públicos y secretos (nos dijo al fin) que os instruirán de todo. Yo me he puesto ante todo en manos de Dios, bajo la protección de su Santísima Madre, Nuestra Señora de Orduña *la Antigua*. Temo que antes de llegar a Veracruz se acabe mi vida. He venido enteramente sofocado y mil duendes me atormentan la cabeza, sin poderlos echar. Haced que me pongan mucha nieve en el navío, pues temo que, si ella me falta, el estado en que voy y los ardores del mar han de acabar conmigo sin remedio.

Y para que podáis entender bien cuanto os he dicho sin excitar dudas, me falta que advertiros esto. El marques de Esquilache, muy de antemano, me había puesto en el secreto de las varias órdenes del rey, que él había extendido, pero el bailío Arriaga no sabía una palabra de este secreto, ni de tales órdenes del rey, y así obraba a consecuencia de las órdenes públicas que habían de ir al Consejo de Indias en la forma ordinaria. Estando, pues, éstas, limitadas con las cortapisas que el ministro les había puesto, deseoso siempre de mantener la integridad y autoridad conocida del virreinato, quedaban por precisión inútiles (absolutamente inútiles) las autoridades de la visita general. Yo, en este sistema crítico, no podía hacer en México lo que el rey me mandaba por otras órdenes de la vía secreta de su voluntad, pero sin ser la vía de Indias. Esta era la razón y el fundamento de mi *firmeza negativa*, y, sin darlo a entender porque no podía descubrirlo, dirigí siempre mis discursos al marqués de Esquilache para que él me entendiese, y al fin vino a caer en la cuenta.

¹²⁹ *Castillo de San Juan de Ulúa* es la fortaleza que se encuentra en la pequeña isla de ese nombre. Fue construido por Hernán Cortés en 1519 y está frente a las costas del golfo de México y de la ciudad de Veracruz.

Este ministro me convidó a comer para que hiciésemos, antes de sentarnos a la mesa, la última conversación, y darme por despedida una orden de quinientos doblones contra la tesorería general del rey. *Con esta receta puede usted pagar las dos postas que va a correr hasta Murcia y Cádiz.* De allí, donde nos instan mucho (añadió) para que usted no se demore en parecer para su embarque. Los despachos corregidos se pondrán en limpio, mientras que usted hace su caminata y para cuando llegue a Cádiz los recibirá por mano de un ministro del rey, a quien daré orden para que se los lleve al instante.

Veis aquí (mis queridos hermanos) todo lo que os conviene saber para vuestra instrucción reservada, para vuestro gobierno y para que podáis ayudarme y obrar a consecuencia en cualquier futuro contingente. Así lo espero de vuestro amor fraternal y vuestra prudencia.

Nosotros no pudimos dejar de enternecernos. Le alentamos en cuanto estuvo de nuestra parte y, dándole gracias por su amor y sus confianzas, ofrecimos sacrificarnos en su obsequio y en el cuidado de nuestros sobrinos, así en España como en Indias, donde Dios y el rey los destinasen.

Y ahora, para dar a todos estos hechos la luz que les falta y entender bien las dificultades u obstáculos que causaron tantos embarazos en las juntas del Estado, es preciso decir en compendio, con referencia a los mismos despachos públicos y secretos, los puntos de la controversia:

Primero: En los despachos públicos, el bailío don Julián de Arriaga, como ministro de Indias, había puesto una cláusula mandando que el visitador general, cuando tuviese que expedir algún edicto o auto haciendo pública (de cualquier modo que fuese) alguna providencia de la visita, precediese al acto de su publicación la aprobación del virrey, ya fuese providencia relativa a la parte gubernativa, o ya de reglamento preceptivo para los tribunales y oficinas de real hacienda u otras.

Segundo: En el caso de subdelegar su jurisdicción y facultades, el visitador general debía ponerse de acuerdo con el virrey para elegir la persona o personas en quienes hubiese de recaer la subdelegación, igualmente que las ciudades, pueblos y cajas reales donde hubiesen de ir a ejercer.

Tercero: La elección de asesor para la visita general debía hacerse con acuerdo y aprobación del virrey, dándose cuenta de ella a S. M. por uno y otro para la aprobación, si fuese conveniente.

Cuarto: Todo reglamento nuevo sobre manejo de rentas, oficinas de real hacienda, elección o destino de oficiales reales, administradores, contadores, tesoreros y otros oficios principales de este ministerio, se debía hacer de acuerdo con el virrey.

Quinto: Por la visita general debían pasarse al virrey copias íntegras de sus reglamentos en esta clase de negocios, subdelegaciones, edictos, autos o providencias que variasen o alterasen en algún modo el pie antiguo de su manejo, recaudación y destino de caudales.

Sexto: De las causas de malversación o prisión de ministros y dependientes de hacienda, debía enterarse el virrey para su gobierno y si fuese menester dar al visitador general auxilios convenientes.

Estos eran los firmes sentimientos, las máximas políticas del bailío Arriaga, de las cuales con suma dificultad, con timidez y hablando muy poco, apenas se apartaba o cedía en una sola línea.

Por otra parte, las ideas del rey o del ministro de Hacienda, consignadas en órdenes que S. M. había adicionado de su real mano, prevenían al visitador general, entre otras cosas, las siguientes:

Primera: Que la conducta del actual virrey de México, el marqués de Cruillas, tenía a S. M. en sumo desagrado, que era o se mostraba siempre indolente en dar cumplimiento a las cosas más graves de su real servicio, y estaba acusado de malversación en los caudales del rey con el crimen a *peculato*¹³⁰ por algunos ministros y buenos vasallos, que rendían en México y sabían sus manejos.

Segundo: Que en la guerra y después que el 1762 se perdió la plaza de La Habana, bajó el virrey de México a Veracruz para juntar tropas, según dijo a S. M., fortificar los caminos y añadir defensas al castillo de San Juan de Ulúa, resistiendo así cualquiera desembarco que los enemigos intentasen por aquella costa, operación en que había gastado más de dos millones de pesos, según cuentas presentadas por los oficiales reales de México y Veracruz.

Tercero: Que los enemigos no habían hecho expedición alguna contra Nueva España, y buscándose ahora por Veracruz, todas sus costas, por los caminos y pasos estrechos de lo interior hasta México, las defensas en que el virrey había consumido los dos millones de pesos o más, nada se encontraba ni parecía por ninguna parte, con la extrañeza mayor del rey.

S. M. quería y mandaba al visitador general viese todo esto por sí mismo, con las órdenes del virrey y las cuentas de gastos en la mano, que así lo justificase todo muy prolijamente y diese cuenta, pues siempre que resultase justa causa, con grave perjuicio del Estado y los vasallos de S. M., le mandaría arrestar y traer a España en *partida de registro*, para que con audiencia fuese juzgado en el Consejo de Indias.

Cuarto: Que S. M. ya tenía ajustado el casamiento del príncipe nuestro señor con la infanta doña María Luisa de Borbón, hija de su hermano el Serenísimo Infante don Felipe, duque de Parma y de Plasencia; que con este augusto motivo se ofrecían gastos muy grandes, así para el viaje de S. A. como para la solemnidad de las reales bodas, que empeñase al virrey con la mayor eficacia para que facilitase en México y entre sus principales vecinos y comerciantes un don gratuito de dos millones de pesos; que el visitador observase las gestiones del virrey cuando le hiciese esta exhibición, dándole

¹³⁰ *Peculato* o peculado: hurto de caudales del erario público, cometido por aquel que debe administrarlos.

a entender como por una especie de particular confianza que éste era el único modo de recobrar su concepto, pues había visto en Madrid que todos los ministros del rey (y el rey mismo) esperaban muy poco de su celo, por lo cual no los tenía, ni estaban a su favor. Y si, a pesar de todo, notase indolencia o poca actividad en él para hacer efectivo un servicio tan preciso, tomase la mano el visitador mismo para hacerlo por sí, sin consideración alguna al virrey, dando cuenta de todo a S. M. y exponiendo su dictamen para la real determinación.

Quinto: Que el arzobispo de México estaba igualmente acusado sobre ciertos puntos que constaban en nota separada y adjunta. Que se instruyese muy bien de ellos y, haciendo averiguación o justificación secreta del mejor modo que se pudiese, la remitiese original a manos del rey por su ministerio, para tomar conveniente providencia, según resultase así en servicio de Dios y de su Iglesia, como de los vasallos del rey.

Estos eran los principales puntos reservados. Aunque había otros, no eran de tanta consecuencia ni tampoco fueron los que causaron el secreto contraste de las juntas con el visitador general.

La expedición de Veracruz llegó a su punto de partida. Yo acompañé a mis hermanos y sobrinos a bordo del navío de guerra en que iban con dos mariscales de campo, se hicieron a la vela el día tres o cuatro de septiembre, quedando yo en Cádiz para esperar el de mi salida, en la fragata San Carlos, de la Real Compañía de La Habana,¹³¹ que estaba cargando ropas y efectos de comercio para aquel puerto.

En fin, salimos de Cádiz a principios de diciembre de 1764. Mientras que se navega, se pone pausa a los negocios. Yo me detengo aquí, hasta que, acabada mi navegación, tenga argumento del otro Mundo con que empezar la segunda parte.

Fin de la primera parte en 1764

¹³¹ La Real Compañía de Comercio de La Habana se crea dentro de las corrientes mercantilistas del momento, por real cédula de 18 de diciembre de 1740. Por ella se le concede el monopolio del comercio de tabacos, azúcar, corambres y otros frutos de la isla de Cuba con la Península, a cambio de transportar géneros manufacturados a la isla, beneficios fiscales y patentes de corso. Debía asimismo abastecer el presidio de San Agustín de la Florida y armar navíos pequeños para la defensa costera y la vigilancia del comercio ilícito. Se regía por una junta general de accionistas que elige un presidente, cinco directores, un contador, un tesorero y un factor con residencia en Cádiz. Lejos de impedir el comercio ilícito, lo favoreció a menudo, con ayuda encubierta del capitán general de la isla. Perdió el monopolio del tabaco en 1760 y su vida fue languideciendo hasta casi un siglo después. Montserrat Gárate Ojanguren: *Comercio ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*, San Sebastián: RSVAP/Gobierno Vasco, 1993.



PARTE SEGUNDA

Viaje a la América en 1764¹³²

¹³² Aunque no en el orden en que aparece aquí, la parte americana se publicó en *Anales y Memorias de la Real Junta de Fomento y Real Sociedad Económica de La Habana*, IV (1859), pp. 92-131.





A fines de este año alzó velas de la bahía de Cádiz la fragata de *San Carlos*, de la Real Compañía de La Habana, mandada por don Francisco Ballivián, natural de Santurce, cerca de Bilbao. En esta fragata hice mi viaje costado por el rey, con algunas personas de consideración que se juntaron en ella. La navegación fue tan feliz que, aun después de haber experimentado algunos días de calma en cabo Tiburón, sobre la isla de Santo Domingo, arribamos al puerto de Santiago de Cuba el 20 de enero de 1765 a las seis de la mañana.

Era gobernador de aquella plaza el brigadier don Fernando de Cagigal, marqués de Casa- Cagigal,¹³³ hombre de humor, soldado de profesión, alegre, activo y generoso. Yo le pasé un aviso de nuestro arribo, a bordo de la fragata, y sin saltar en tierra le di buenas noticias frescas de España, insinuándole nuestros deseos de servirle y de pasar a la plaza. Con esta noticia, no dejó cosa por hacer su bizarría en obsequio de todos. La ciudad dista dos leguas del puerto. Al instante nos envió su falúa¹³⁴ adornada, con un oficial de la guarnición para que nos acompañase y acelerase el viaje, porque, siendo día del cumpleaños del rey nuestro señor, tenía preparado un gran banquete y quería *tener* el honor (me decía en su carta) de que unos huéspedes tan honrados le acompañasen con la oficialidad de la guarnición y algunas damas a obsequiar al soberano. Todo se hizo con mucha satisfacción de todos, deshaciéndose el marqués en atenciones y obsequios. Por la tarde nos paseamos; por la noche se ejecutó en la plaza de armas (donde se había dispuesto un teatro bien iluminado) la comedia intitulada *El maestro de Alejandro*.¹³⁵ Los actores fueron algunos soldados y mujeres escogidas de la guarnición. Este rato fue tan divertido como inesperado para nosotros, y tanto más por la cansada ociosidad que nos causó la navegación en las calmas de los días anteriores. Se concluyó con un baile bien servido, sin detenernos un punto a excitar observaciones muy propias sobre la variedad de objetos que se presentaban a nuestra visita, nuevos para nosotros algunos de ellos, porque todo se convirtió en diversión y alegría. Era uno¹³⁶ el armonioso, raro concurso de cinco o seis antiguas arpas que, desterradas de Castilla medio siglo antes, se habían refugiado en Santiago de Cuba; por entre cortinas se dejaban ver las doñas Margaritas del país que las tocaban, de color muy hecho, tornasolado, más circunspectas que hermosas,

¹³³ Fernando Cagigal de la Vega y Martínez Niño de San Miguel y Pacheco, iv marqués de Casa Cagigal (Hoz de Anero, 1756-1824). Paje del rey en 1764, capitán del Regimiento de Caballería en 1770, coronel, brigadier y mariscal de campo en 1795, comandante general y presidente de la Audiencia interino de las islas Canarias en 1799, gobernador general, comandante y presidente de la Audiencia de las islas Canarias en 1803. Realizó algunas traducciones y destacó como dramaturgo y poeta. Fichoz, ref. 010330.

¹³⁴ Pequeña embarcación destinada para el transporte de personalidades.

¹³⁵ *El maestro de Alejandro* es una comedia muchas veces representada en los siglos xvii y xviii, que firma Antonio Enríquez Gómez, aunque su autor parece que fue Fernando de Zárate. La trama amorosa implica a Alejandro Magno y a su maestro, Aristóteles. Lo que se ve aquí es un ejemplo de representación «casera» en la que los actores no son profesionales.

¹³⁶ De esos «objetos».

el acompañamiento de violines, bajos y guitarras con músicos de la guarnición, de la catedral y de oficiales aficionados. Después de todo, el gobernador nos dio en su casa una gran cena, a que asistieron las damas de mayor graduación militar y la nobleza del país con algunos canónigos, azules, verdes y morados.¹³⁷ Allí encontramos el primer paquebot,¹³⁸ correo marítimo que había salido de España por el puerto de La Coruña para La Habana, llamado *El Cortés*. Dos o tres días antes dio fondo bajo el cañón del castillo del Morro, con necesidad de refrescar su aguada y tomar víveres para seguir el viaje. En esta embarcación iba, entre otros comisionados, un hombre singular por su persona y su genio, sus *bienandanzas* y su graciosa interminable cháchara sobre todas materias y de todos los países del mundo, don Pedro Antonio Cossío,¹³⁹ montañés distinguido que, por el paisanaje y sus circunstancias, tenía hospedado en su casa el gobernador.

Noticia curiosa, y carácter, del viajero don Pedro Antonio Cossío

En casa de Cagigal comimos y cenamos juntos los tres o cuatro días de nuestra detención con este divertidísimo viajero. Era hombre de poca estatura, de color tostado, algo cojo, de agraciado rostro, de buenos ojos, de vivísimo humor, bullicioso y enérgico en las conversaciones, en las acciones y en la gesticulación. Él nos decía a cada paso que ya tenía andadas o corridas hasta entonces «cuatro millones y ochocientas mil leguas por mar y por tierra, en Europa, en África y en repetidos viajes a Asia». Traía en el bolsillo un libro manuscrito de las ciudades y cortes en que había estado.

—Yo he sido en el Asia —nos decía— embajador, mandarín y comisionado de mayor confianza del nabab de Carnate¹⁴⁰ para comprar en las famosas ferias de aquél país las muchachas más hermosas que los mercaderes árabes sacan y llevan del archipiélago para surtir los serrallos de los príncipes asiáticos; yo he comido muchas veces con ellos y también con estas hermosuras, mil y mil veces desgraciadas. Yo les debí las mayores satisfacciones con regalos muy apreciables a aquellos príncipes, porque, estudiados con cuidado los *Viajes de Juan Bautista Tavernier* y los de otros comerciantes moder-

¹³⁷ Se entiende, las esposas de los militares de máxima graduación. La muceta del hábito del canónigo varía de color según su diócesis.

¹³⁸ *Paquebot* o paquebot: embarcación que transporta el correo y también pasajeros. El término resulta de la unión de dos palabras: *paquete* (*packet*) y *buque* (*boat*).

¹³⁹ Pedro Antonio Cossío, administrador de las Rentas Reales de Veracruz y secretario de Cámara del Virreinato de Nueva España en 1780. Fichoz, ref. 017606.

¹⁴⁰ *Nabab*: gobernador de una provincia musulmana en la India. Carnate es localidad de la Indias orientales. Hay bastante información sobre ella en época algo posterior a los viajes de Cossío, en el *Album pittoresque de la frégate La Thetis et de la corvette l'Espérance*, París, 1828. Por su parte, también aporta información sobre la condición moral de los habitantes de Carnate Celedonio de Latreya, el traductor español de J. A. Dubois: *Costumbres, instituciones y ceremonias de los pueblos de la India oriental*, II, Madrid: Imprenta de Repullés, 1829, pp. 356-357.

nos, yo me había instruido bien, así para saberme conducir, como para darles gusto y no perder mi tiempo.¹⁴¹

—Aquí tengo —nos dijo un día estando [de] sobremesa— una alhaja muy singular que me regaló el nabab de Carnate, porque en cierto asunto que puso a mi cuidado supe adivinar su gusto. Es una piedra oriental que tiene virtud para restañar la sangre de cualquier herida o flujo que se padezca; alhaja de tanto aprecio para mí, por los muchos beneficios que con ella he hecho, que no la doy por mil doblones, aunque me han ofrecido mucho más los que ya saben de ella.¹⁴²

Todos los que estábamos en la mesa no podíamos contener la risa. Cada uno le decía su cosa, o daba señales de que nada se le creía, pero cuando las damas le apuraban para que revelase el secreto de su tercería con el nabab de Carnate, allí disparaba de mil modos diferentes, siempre graciosos. Su paisano Cagigal, que era el primero a darle vaya¹⁴³ y a excitar las grescas para exaltar su humor, le dijo entre chanza y burla que la virtud de la piedra le parecía una paparrucha tan garrafal como la de los *cuatro millones y ochocientas mil leguas que tenía andadas*. Todo el concurso soltó la carcajada, y no se perdía un punto en observar los gestos del mandarín asiático.

Cossío, que nunca perdía sus estribos, ni sus colores, en hombre sumamente fresco,¹⁴⁴ dio a entender a sus paisanos que sentía hiciesen tan poco honor a su verdad; se levantó de la silla con viveza, sacó una bolsita de terciopelo de su casaca galoneada de plata, sacó de ella al instante su famosa *piedra oriental* de color aplomado y sanguíneo, con una guarnición de oro por el contorno: algunas vetas doradas que se veían por la superficie que en el todo venía a dar la figura de una *hoja grande de guindo*. Sacó, en fin, unas tijeras muy brillantes y, extendiendo su brazo y mano izquierda sobre la mesa, tiró una *tijeretada* sobre el meollo interior del dedo pulgar y saltó sobre la mesa un pedacito de carne, aplicó la piedra sobre su herida, se pegó a ella y se detuvo la sangre a muy corto rato y a vista de todos.

—De este modo prueba Cossío —nos dijo muy sereno— la verdad de sus palabras, cuando un paisano que le favorece en todo (mirando a Cagigal) no le honra en público como en secreto. Así vuelve por la verdad de sus palabras y sus noticias.

¹⁴¹ Juan Bautista Tavernier (1605-1689), comerciante francés muy aficionado a los diamantes. Según la bibliografía, fue él quien los introdujo en Europa. Realizó seis viajes a Oriente; su libro se reeditó varias veces en los siglos xvii y xviii. Cossío pudo leer la edición de 1713: *Les six voyages en Turquie, Perse et aux Indes; suite des Voyages des Indes; Nouvelle relation de l'intérieur du Serrail du Grand Seigneur*, Rouen: Chez Jean Baptiste Machuel, 1713.

¹⁴² Ante la burla de los contertulios, Cossío se hace eco de lo que hoy se conoce como gemoterapia, ciencia de conocer el valor terapéutico de las piedras.

¹⁴³ *Dar valla*: es lo mismo que dar matraca, es burlarse de alguien. Véase Monique Joly: *La bourle et son interprétation. Recherches sur le passage de la facétie au roman*, Lille, 1982, y también, de la misma autora, la voz *Vaya, dar*, del *Diccionario de literatura popular española*, eds. Joaquín Álvarez Barrientos y María José Rodríguez de León, Salamanca: Colegio de España, 1997, pp. 353-354.

¹⁴⁴ Armona aquí se hace eco de los biotipos y de la teoría galénica de los humores corporales, vinculados a los cuatro elementos. Para entonces otras teorías, más materialistas, a las que no fue ajeno Descartes, ofrecían otras explicaciones sobre la condición física y mental del hombre. Más adelante volverá sobre estas explicaciones, cuando hable de la muerte de su hermano mayor.

Entonces, grandes aplausos de todos, muchas palmadas y mucha risa. No hay otro Cossío en todo el mundo, y a la verdad no nos hallábamos un instante sin él.

El marqués de Grimaldi, ministro de Estado, le había buscado y escogido en España para destinarle en el Perú a la averiguación sumamente difícil de los valores del correo en aquel vastísimo reino. Este oficio de correo mayor se creó y concedió por los reyes de España después de la conquista de aquel imperio a los ascendientes del conde de Castillejo, que entonces vivía en Lima.¹⁴⁵ Por lo que de él se entiende, la operación ligera de correos sobre los caminos con estafetas para depósito de las cartas en los pueblos es bien sencilla y conocida, pero en Indias todo es comercio. En Lima le habían establecido sus dueños de modo que la calidad de correos era una parte muy accesoria del oficio. La parte principal era el comercio y el trajín muy detenido con recuas cargadas para la conducción y venta de géneros; conducción de barras de plata y oro, dinero y otras alhajas en que se empleaban muchas recuas por todas partes, especialmente por las provincias de minas y casas de moneda, de que resultaban crecidos e inaveriguables intereses a la casa poderosa de Castillejo para poderlo reintegrar al justo¹⁴⁶ y volver a la Corona el correo general de las Américas.

Es verdad que Cossío era hombre muy hábil y hombre que nunca tropezaba en barras,¹⁴⁷ es verdad que llevaba despachos del rey, facultades y órdenes muy estrechas para aquél virrey de Lima y todos los tribunales le mandasen dar cuantos documentos, noticias y auxilios necesitase y les pidiese, pero la comisión era, sobre difícil, poco menos que inverificable. Así lo experimentó este pobre hombre en aquella capital donde, después de haber hecho muchos viajes por todos los pueblos principales del reino, volvió a fijar su residencia en Lima, y padeció muchas pesadumbres, persecuciones, enfermedades y atrasos.

Él se despidió de mí en Santiago de Cuba, y para hacer su travesía desde aquel puerto a Cartagena me pidió, y le di con gusto, cien doblones de cuenta de la *Renta de Correos*, que entonces existía en los espacios remotos de la posibilidad.¹⁴⁸ Desde Lima le merecí una larga correspondencia particular y otra de oficio como de consulta, que era voluntaria en él. Al fin, después de algunos años, no pudiendo sufrir más el país, se embarcó para España y murió en el largo curso de la navegación por el cabo de Hornos.

Mi fragata *San Carlos* salió de [Santiago de] Cuba para doblar el cabo de San Antonio y seguir a La Habana. Salió también con ella *El Cortés*, primer correo marítimo

¹⁴⁵ El título fue concedido en Perú por Carlos II el 12 de junio de 1683 a Diego Atanasio de Carvajal y Vargas, correo mayor de las Indias. Véase Fernando González-Doria: *Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España*, Madrid: Bitácora, 1987, p. 115. Cayetano Alcázar cuenta que Cossío intervino en la negociación para que el correo pasara de las manos del conde de Castillejo a las de la Corona; *Historia del correo en América (Notas y documentos para su estudio)*, Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1920, pp. 89 y 205, donde se reproduce la orden de 22 de octubre de 1764 para que «se le facilite cuanto sea preciso para el cumplimiento de la misión que le está encomendada».

¹⁴⁶ *Al justo*: ajustada o igualmente.

¹⁴⁷ *Tropezar en barras*, no considerar los inconvenientes ni las dificultades.

¹⁴⁸ Es decir, que no existía y Armona se los dio de su propio bolsillo.

que navegaba por nuestra proa, pero se perdió de noche en el mal paso llamado Los Jardines de la Reina, al sur de la isla de Cuba, salvándose el capitán con todo el equipaje en bandolas como pudo.¹⁴⁹ Nosotros llegamos a nuestro destino el 14 de febrero del mismo año de 1765 a las 5 de la tarde.

Estamos, pues, en La Habana. Muchas atenciones, buen recibimiento y generosos obsequios del gobernador y capitán general, conde de Ricla, y del obispo,¹⁵⁰ del mariscal de campo, don Alejandro O'Reilly, de todas las personas distinguidas de la ciudad, del ministerio y la guarnición.¹⁵¹

El día siguiente estaba reservado para una escena muy triste para mí, pues, con una visita muy temprana, recibí en él, del padre Villa-Urrutia, misionero jesuita, el mayor pesar que podía caer sobre mí en aquella situación y la de toda mi familia, esto es, el de haber muerto mi hermano mayor.

Muerte de don Francisco de Armona en el mar, a mediados de septiembre de 1764

Este padre misionero, que tenía grande opinión de virtud y fervor apostólico, tenía también, a lo que a mí me pareció aquel día, sobre un semblante aristotélico muy adusto, una explicación muy detenida, muy enfática, muy oscura y presumida. Yo le recibí a solas en mi cuarto y desde luego¹⁵² se metió en una larga introducción patética, que no pude adivinar a qué punto se dirigía, por las muchas consideraciones y textos

¹⁴⁹ *Los jardines de la reina* es un archipiélago, hoy parque natural, frente a Sancti Espíritus. *Bandola* es el armazón provisional que se coloca en los barcos cuando han perdido los palos. De ahí la expresión «Con bandolas en lugar de palos».

¹⁵⁰ Pedro Agustín Morel Santa Cruz (Santiago de los Caballeros, 1694; 1768, Cuba). Se ordenó sacerdote en Santiago de Cuba en 1718. Licenciado en cánones, canónigo deán de Santiago de Cuba en 1720, comisario de la Inquisición, obispo de Nicaragua en 1749 y obispo de Santiago de Cuba en 1753 hasta su muerte. Fichoz, ref. 029992.

¹⁵¹ Alejandro O'Reilly Macdowel (Moulough [Irlanda], 1723; Bonete 1794). Conde de O'Reilly en 1772. Caballero de Alcántara en 1765 y comendador de la Encomienda de Benfayán. Murió cerca de Albacete, cuando iba a tomar el mando de las fuerzas destinadas a reconquistar el Rosellón e invadir el sur de Francia. Como mercenario, participó en la guerra de los Siete Años en el bando austriaco. Pasó a España en 1761 en la guerra contra Portugal. Tomó parte en la recuperación de La Habana, como se cuenta después, y en 1765 estaba en Puerto Rico; en 1769, era gobernador de Luisiana. En 1770 volvió a España y en 1775 fracasó en la toma de Argel. Del Consejo de Guerra, comandante en jefe del ejército de la campaña de Argel en 1775, capitán general de la Costa y ejército de Andalucía en 1775, gobernador político militar de Cádiz en 1780, capitán general del ejército y reino de Valencia en 1789 y capitán general de Cataluña en 1794. Contrajo matrimonio con María Rosa Casas Aragorri, natural de San Sebastián. Favoreció la carrera de José de Ezpeleta. Fichoz, ref. 000594. El fracaso en la campaña argelina dio ocasión a que salieran a la luz innumerables sátiras, véase Enrique Villalba Pérez: «O'Reilly y la expedición de Argel (1775). Sátiras para un fracaso», en Víctor Peralta Ruiz y Agustín Guimerá Ravina (eds.): *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. El equilibrio de los imperios: de Utrecht y Trafalgar*, Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, pp. 565-586. En 1784 hubo otra expedición. El número de buques, tropa y armamento enviado en la primera se puede ver en Conde de Fernán-Núñez: *Vida de Carlos III*, II, eds. A. Morel-Fatio y A. Paz y Melia, prólogo de Juan Valera, Madrid: FUE, 1988, pp. 75-83.

¹⁵² Inmediatamente.

que con espíritu de misión prodigaba en ella. Desde esta inesperada elocuente homilía dio un paso acelerado para buscarme consuelos en el ahorro de mayores pesares por el concurso de mayores desgracias, que acaso podrían causarse en Nueva España, pues eran muy de temer con lo extraño de las novedades que iban a establecerse en ella, quizá para oprimirla. A este punto ya pude entender lo que quería decirme, sin pronunciar nunca el nombre de mi hermano, ni decir su muerte. «Ya lo entiendo, padre misionero» —le atajé al instante—, «y no es menester que se canse más. ¿Esto es que ha muerto el visitador de Nueva España?» Consentida por él mi interrogación con un gesto, levantando los hombros y clavando sus ojos en el cielo, le supliqué que encomendase a Dios a mi hermano en sus santos sacrificios; así me lo ofreció, y yo me recogí a lo que era mi obligación para desahogarme un poco, pues el aspecto fúnebre del padre misionero y su tono profético levantado me habían oprimido el corazón. Recogí las cartas que se me habían detenido, y por ellas me impuse de todo lo que había pasado en su muerte.

El visitador general se había embarcado en Cádiz a principios de septiembre, sumamente atropellado. Los disgustos que padeció en la Corte antes de llegar a concluir los negocios de sus despachos, las postas que le obligó a correr el ministerio, con los calores del mes de agosto —una al reino de Murcia y otra a Cádiz—, las tercianas que le atacaron demasiado en el camino, todo eso junto con la íntima agitación de su espíritu le había disminuido tanto que apenas se le podía conocer cuando llegó a la Isla de León.

Él, por la parte física, era un hombre corpulento, robusto y siempre ágil por el mucho ejercicio que hacía en la caza con su escopeta, genio pronto y muy activo, dimanado de humores que producían en la masa de su sangre una constitución ardiente, de modo que en el verano el agua de nieve era su primer alimento. A ninguna parte iba sin llevar este repuesto antes que el pan. De aquí provino el estrago de su salud, aún antes de salir de España. En Cádiz, los pocos días que estuvo, fueron de ceremonias y banquetes a que sólo asistió por no faltar a nadie. Ocho o diez días le duró en el mar la porción de nieve que había hecho embarcar de su cuenta a su mayordomo. Con el mareo, el calor del navío y la agitación de las aguas, volvió a recaer y le atacó una fiebre ardiente; conoció al instante que ella iba a acabar con su vida. Aunque sus negocios de familia y los cuidados personales los llevaba muy arreglados, quiso volver sobre ellos, y principalmente sobre los de su alma. Cumplió con mucha devoción y ternura todas las obligaciones de católico cristiano, sin decaer nunca el vigor de su espíritu. Circundado, en fin, de los generales que navegaban con él, del comandante y capellán del navío, de su hermano y sus hijos, dio su alma a Dios a los primeros catorce días de navegación.

El navío hizo señal a la escuadra. Se acordó al instante por el teniente general don Juan de Villalba y los demás generales de tierra, con los comandantes de Marina, dar cuenta a la corte de un suceso que podía detener el servicio del rey en Nueva España, por la íntima y necesaria conexión que debían tener desde el principio los negocios de la guerra con los asuntos de la hacienda real, faltando para estas operaciones el inten-

dente y visitador general del reino.¹⁵³ Se despachó desde el mar una balandra ligera a Puerto Rico, con pliegos para la Corte, y la expedición continuó sin demora su viaje directo a Veracruz. Así acabaron con su vida los importantes servicios de don Francisco de Armona, en el centro del océano, que jamás había pensado llegar a conocer, y menos todavía a las Indias, porque nunca le habían tentado con sus honores y riquezas.¹⁵⁴

Yo no podía perder un instante en acudir al socorro de mi hermano y mis sobrinos huérfanos. El navío de guerra *El Aquiles* iba a salir de La Habana para Veracruz, mandado por el conde de Somaglia.¹⁵⁵ Escribí con él a mi hermano don Matías, que suponía desamparado en aquel puerto con don Antonio y don Dionisio, nuestros sobrinos, y con la mucha familia del difunto, en la precisión de mantener a todos hasta que el rey dispusiese de él y los demás. Escribí también al virrey marqués de Cruillas cuanto me pareció conveniente en el caso, suplicándole que protegiese a una familia distinguida por la piedad del rey y sacrificada enteramente a su servicio. En fin, para obrar sobre seguro y quedar sin cuidados en esta parte, le envié un crédito de *seis mil pesos fuertes* que me dio con generosidad en media hora de tiempo mi paisano don Domingo de Lizundia, a quién había llevado la gracia y título de marqués de Real Agrado, gracia que el rey le había hecho por sus muchos servicios, así en la guerra como en el tiempo que La Habana estuvo dominada de los ingleses por los años de 1762 y 1763.¹⁵⁶

Poco después escribí a todos los ministros. Al marqués de Esquilache le pedí con particularidad se dignase de tomar a su cargo a mi hermano y sobrinos, pues que habían perdido el amparo de su padre por ceder a sus instancias, venciendo con espíritu

¹⁵³ El teniente general Juan de Villalba y Angulo iba a Nueva España encargado de las reformas en aquel virreinato y de formar milicias provinciales según las creadas en España en 1734, que habían de estar a su mando y prevenir cualquier invasión, como la que por los ingleses en 1762 había sufrido Cuba. A estos veteranos los mexicanos los llamaron *gringos*. Desembarcó en Veracruz el 1 de noviembre de 1764 con dos mil soldados valones y suizos y cinco mariscales de campo. Permaneció en Nueva España hasta 1766, en conflicto con el virrey, el marqués de Cruillas, que fue sustituido por el marqués de Croix. Sobre el personaje, véase Johann Hellwege: «Die Übertragung des Provinzialmilizsystems auf Hispanoamerika im Rahmen der bourbonischen Militärreformen in Übersee und der Einfluss der Denkschrift des Grafen Aranda auf die Instruktion für Juan de Villalba y Angulo», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas/ Anuario de Historia de América Latina*, 6 (1969), pp. 158-201, y Rodrigo Martínez Barcs: «Acerca del origen de la palabra *gringo*», *Biblioteca de México*, 62-63 (2001), pp. 98-103.

¹⁵⁴ La queja de Armona, frecuente en las memorias, como se ha comprobado en la primera parte, con todo lo relativo a los encargos para América, se explicita aquí también: son los importantes servicios prestados a la Corona los que acaban con la vida de su hermano.

¹⁵⁵ Descendiente de una familia con varios obispos, Giuseppe Somaglia, capitán de navío, pasó más tarde a Perú. Véase Jorge Ortiz Sotelo, «Expediciones peruanas a Tahití», *Derroteros de la mar del Sur*, 13 (2005), pp. 95-103. José Somalia sentó plaza de guarda marina en 1744, posteriormente fue alférez de navío, teniente de fragata en 1747, teniente de navío en 1749, capitán de fragata en 1754, capitán de navío y brigadier de Marina en 1774, cargo con el que consigue el retiro en 1783. Fichoz, ref. 0005076.

¹⁵⁶ «El marquesado del Real Agrado fue otorgado en 1782 [Armona señala que fue antes] a Domingo de Lizundia y Odria de Echavarría, bautizado en Elgóibar en 1717, que llegó a La Habana (donde falleció en 1785) como tesorero de la renta del tabaco de la mano de Martín de Loinaz. Casó hasta cuatro veces en La Habana, enlazando con las familias Calvo de la Puerta y con la de Arango. Consiguió también un regimiento perpetuo en el cabildo de La Habana. Su hija María Dolores de Lizundia casó con Matías de Armona y Murga, que era coronel del regimiento fijo de La Habana y sargento mayor de la plaza; llegó a mariscal de campo y falleció en La Habana en 1796» (<www.euskomedia.org>).

varonil las muchas repugnancia que tuvo al mar.¹⁵⁷ Le añadí que el difunto, en un libro de memorias que llevaba de su puño para que nada se le olvidase, dejó prevenido «que, con la precipitación de su salida de España, corriendo la posta a unas partes y a otras, no se había acordado, ni había tenido tiempo de poner en su poder ocho o diez mil reales de vellón que le pertenecían en calidad de superintendente general de real hacienda, por algunos comisos¹⁵⁸ hechos y declarados en el reino de Murcia; que yo cuidase de avisarlo y de ponerlos a su disposición con la posible brevedad, y que, enterado de esto, sirviese prevenirme lo que debía hacer para obedecer sus órdenes, dejando evacuado el encargo de mi difunto hermano».

El marqués me respondió a vuelta del mismo correo marítimo en términos dignos de un ministro generoso que verdaderamente estimó a mi hermano; me envió copia de un decreto del rey consignando a mis sobrinos Antonio, Dionisio y María Manuela una pensión para que la disfrutasen mientras que llegaban a edad de darles empleos de mayor sueldo que el importe de sus respectivas pensiones. No quiso que le hablase más una palabra sobre la cantidad de los comisos del reino de Murcia. En fin, me alentó con finas y honrosas expresiones a continuar mis servicios en La Habana y a cuidar de mis sobrinos en Veracruz hasta que volviesen a España de cuenta de S. M., para cuyo efecto se comunicaba orden al virrey de México. Por lo que toca al capitán don Matías de Armona y a los individuos de la familia y dependientes de la visita general, me decía «que el rey ya había nombrado para suceder a don Francisco de Armona en sus empleos y comisiones al alcalde de corte, don José de Gálvez, el cual se embarcaría muy presto en Cádiz, que se le había prevenido recogiese los pliegos, instrucciones y órdenes reservadas de los albaceas o herederos del difunto, cuidando de todos los dependientes que le habían acompañado desde España para emplearlos en servicio del rey como les conviniese».

Los demás ministros, Grimaldi, Arriaga, Múzquiz y muchos amigos de la Corte, me escribieron en iguales términos, y vi muy presto que los efectos de la piedad de rey, en las resultas, correspondieron en todo con las promesas. Don José de Gálvez llegó a La Habana.¹⁵⁹ Conferí con él y le entregué los papeles que estaban en mi poder, me pidió noticias para hacer la visita de rentas y cajas reales del reino de Nueva España con-

¹⁵⁷ Los decretos concediendo pensiones a los hijos, en el apéndice 1.

¹⁵⁸ *Comiso*: decomiso, confiscación.

¹⁵⁹ José de Gálvez Gallardo (Macharavialla [Málaga], 1720; Madrid, 1787). Marqués de la Sonora en 1785, bachiller en leyes por la Universidad de Salamanca en 1736 y pasante con Manuel Ignacio de la Serna, abogado de los Reales Consejos, alcalde de Casa y Corte. Fue secretario personal de Grimaldi. Participó en la repoblación de California junto con fray Junípero Serra, para evitar que los rusos se instalaran en la península. Como ministro de Indias desde 1776 llevó a cabo una reordenación de Nueva España, California, Perú, Venezuela y otros territorios. Creó el Archivo de Indias en 1778. Consejero y gobernador del Consejo de Indias, del Consejo de Estado, vocal de la Junta de Comercio y Moneda y de la Sociedad Económica Matritense y académico de la Academia de Buenas Letras de Sevilla. Contrajo matrimonio en primeras nupcias con María Magdalena Grimaldo, en segundas con Lucía Romet Michelin, de Francia, y en terceras con María de la Concepción Valenzuela Fuentes, hija del conde de La Puebla de los Valles. Promocionó a su hermano Miguel e impulsó la carrera meteórica de su sobrino Bernardo Gálvez. Fichoz, ref. 000286.

forme con las ideas y la práctica de mi hermano, por la que él y yo habíamos hecho en los reinos de Granada y Murcia, pues el marqués de Esquilache se lo había prevenido. Yo le serví en todo y quedamos desde entonces en una correspondencia muy estrecha que duró por todo el tiempo que estuvo en Nueva España. Existen los legajos de cartas, la mayor parte de su puño, entre los papeles de mis comisiones y ministerio de Indias, y en ellas hay cosas muy buenas para la historia de aquel tiempo.¹⁶⁰

Al capitán don Matías lo trató con igual amistad. El nuevo virrey, marqués de Croix, de acuerdo con el visitador general, le empleó desde luego en las expediciones militares de California, haciéndole gobernador de aquella península. Fue destinado al ataque de los indios salvajes de Cerro-Prieto, mandando un cuerpo de tropas, y a otras partes para negocios de mucha importancia. Al presente vive en La Habana, es coronel del regimiento fijo de la plaza y marqués de Real Agrado, por haber casado con la hija mayor y heredera de don Domingo de Lizundia, de quien ya se hizo memoria.

Doy principio a mis comisiones en La Habana

Después que salí de estos cuidados, me entregué todo a cimentar los que el rey había puesto a mi cargo, así para el establecimiento de las nuevas rentas en la isla de Cuba, como el de los correos marítimos para toda la América, como ya se dijo en otra parte.¹⁶¹

Si la primera empresa salió feliz y el rey quedó bien servido, los vasallos nunca oprimidos por el peso de las contribuciones, ni por el modo de exigirlos, y por eso contentos; la segunda empresa, que ofreció grandes dificultades desde el principio, salió mucho más feliz y ventajosa, aplaudida siempre de todos y aun se puede decir que tuvo a su favor los auxilios del cielo, pues en tantas, tan largas y diversas navegaciones a España y a los puertos [de] América, sus bajeles no experimentaron las comunes desgracias. Corrió bastantes años su establecimiento con esta felicidad, y todo el mundo buscaba la seguridad de sus buques con el buen trato que se daba en ellos, para hacer sus viajes a España y a Indias, fuesen de ida o de retorno. Esta es la planta que se les dio y la que todavía subsiste en ellos por estar generalmente bien admitida.¹⁶²

¹⁶⁰ Estos papeles están repartidos entre la Real Academia de la Historia y la Biblioteca Nacional.

¹⁶¹ Sobre la isla de Cuba en ese momento, Cayetano Alcázar Molina: *Los virreinos del siglo XVIII*, Barcelona: Salvat, 1959, pp. 165-212. Sobre los correos, José Manuel López Bernal: «Las tarifas postales de Nueva España para el correo marítimo: 1764-1812», *Atalaya Filatélica*, 85 (julio de 1999), pp. 23-28; y Francisco Gray Unibaso: *Correos marítimos españoles: correos marítimos españoles a la América española*, 2 vols., Bilbao: Mensajero, 1987.

¹⁶² Emeterio S. Santovenia (*Un día como hoy*, La Habana: Editorial Trópico, 1946, pp. 587-588) relata cómo el 17 de octubre de 1764 Armona fue nombrado administrador de los correos, en sustitución de José Cipriano de la Luz, que cesó el 21 de febrero del año siguiente. La real cédula es del 6 de agosto de 1764. El preámbulo de la real orden dice: «Para hacer más fácil y pronta la correspondencia entre los vasallos de estos reinos y los de América, S. M. se ha servido establecer un correo marítimo mensual que salga del puerto de La Coruña a las Indias el primer día de cada mes, y las cartas que hubieren de ir en dicho correo se pongan en las cajas establecidas en los pueblos de España, desde donde se remitan igualmente a los pueblos para donde vengán dirigidas, para que puedan recibirlas con la mayor comodidad los interesados». De 18 de septiembre de

Mas debe decirse, cuando se habla del origen de las cosas, que esta renta de correos marítimos en Indias, este importantísimo establecimiento, empezó y le hice yo en el puerto de La Habana sin tener siquiera un real con que contar para él, sin fondo alguno que la misma renta diese desde España. Únicamente se hizo por arbitrio, tomando sobre mí las resultas, una vez que se lograra el servicio del rey con el público, dejando bien correspondida la confianza que había hecho de mí el marqués de Grimaldi, su primer secretario de Estado.

Es verdad que en las cartas confidenciales que había escrito de su mano al conde de Ricla le previno con eficacia que diese sus órdenes para que por la tesorería o cajas reales de La Habana se me facilitasen todos los caudales que pudiera necesitar para la compra de balandras bermudeñas, construir en La Habana algunos paquebotes y bergantines propios para puntear los vientos escasos, establecer oficinas, comprar víveres y pertrechos, pagar sueldos y las tripulaciones de la marinería, hacer almacenes, dar carenas y prontas recorridas a los paquebotes que llegasen de La Coruña, volverlos a despachar sin demora, no detener las demás erogaciones ni las pagas precisas de las maestranzas.¹⁶³ Es verdad que el conde de Ricla dio órdenes para ello, y también es verdad que no habiendo caudal alguno en la tesorería del rey, pues estaba viviendo la plaza con dinero prestado, pagándose los sueldos y el préstamo de la guarnición como se podía, le buscó en algunos particulares, pero no le pudieron servir porque ya habían dado lo que tenían para sostener la plaza. En estas circunstancias fue que yo hice recurso de propia autoridad al único arbitrio que me facilitaba un encargo de confianza que me había hecho el ministro de Hacienda de España, marqués de Esquilache.

Yo me puse de acuerdo con el conde de Ricla y empecé a buscar dinero. Di cuenta a los dos ministros, Grimaldi y Esquilache, por ser asuntos relativos a sus ministerios, empecé mi operación y este recurso fue el que dio los afortunados sólidos cimientos que tiene hoy la gran renta de correos marítimos, con su más pronto y efectivo establecimiento.

Arbitrio de que se costó la plantificación de los correos marítimos en La Habana

El marqués de Esquilache me había dicho en Aranjuez que pondría a mi cuidado un encargo de intereses atrasados para recobrarlos en La Habana (si se pudiese) sin desfaldo alguno. Consistía en *cinco o seis mil barriles de harinas francesas* que había hecho traer a Cádiz para socorrer la carestía del ejército de Portugal en la guerra del año anterior.¹⁶⁴ Estas harinas estaban en los almacenes de la Carraca y en los de Caño del Tro-

ese año es otra orden para que se pague al administrador de La Habana «la cantidad necesaria para estafetas, plantificaciones, postas, etc., ínterin produjese el ramo los fondos necesarios»; Alcázar: *Historia del correo en América*, o. cit., p. 204.

¹⁶³ *Balandra*: embarcación pequeña, de un solo palo. *Erogar*: distribuir, repartir bienes o caudales. *Maestranza*: talleres y oficinas donde se construyen piezas de artillería y navales.

¹⁶⁴ Se refiere a la guerra de los Siete Años.

cadero, bien acondicionadas.¹⁶⁵ Quedé, pues, con él en que llevándolas a aquella plaza para venderlas de cuenta del rey, sólo se sacase el *costo y costas* y, para conseguirlo, acelerase yo su venta y evitase que con los calores del país se mareasen o pusiesen inservibles, como era de temer.¹⁶⁶ Estas órdenes las puso de su puño don Rosendo Sanz de Parayuelo, secretario de la superintendencia general de real hacienda, las firmó el ministro, y me las llevó a Cádiz.¹⁶⁷ Allí vi un día las harinas y acordé con Villena, presidente de la Contratación, su pronto embarque. Tres mil quinientos barriles se pusieron en la fragata *San Carlos* en que yo había de navegar y los demás me los envió después de mi salida en dos polacras españolas que fletó sólo para llevarlas.¹⁶⁸

Las harinas eran muy buenas pero, cuando llegué a La Habana, ya encontré que se había esparcido la voz de estar infectas, por haberse devuelto a Cádiz del ejército de Portugal en estado de ofender la salud pública si se gastasen. Conviene saber que había entonces en La Habana varios almacenes bien provistos por comerciantes prácticos, con harinas de Veracruz, de las francesas y también de las colonias inglesas; importaba, pues, a los interesados usar de sus artes, dar esta mala opinión a las del rey, preocupar al pueblo contra ellas y mejorar el despacho de las suyas.¹⁶⁹

Yo hice constar al gobierno, por las facturas originales, que eran harinas frescas, pues siempre se habían pedido para proveer el ejército del rey en Portugal, habían llegado a Cádiz cuando ya estaba hecho el armisticio y así nunca habían salido de los almacenes de la Marina. Hice amasar ocho barriles de ella por cuatro buenos panaderos, regalé pan al conde de Ricla, al obispo y los curas, a todas las comunidades de religiosos y religiosas (cincuenta panes al convento de San Francisco), a los coroneles, a los comandantes de la bahía y a muchas personas del país para que juzgasen de él. Pareció muy bien a todos y la opinión mercantil vino a tierra de contado.¹⁷⁰

Sobre esta hipoteca encontré dinero al instante. Hice varios negocios con los panaderos de crédito más saneados. Unos me dieron dinero de pronto y otros me pagaron bien a plazos, de modo que en poco más de un año se sacó el capital de La Habana con catorce mil pesos fuertes de ganancia para el rey.

¹⁶⁵ La Carraca se encuentra en San Fernando (Cádiz). El arsenal se construyó a lo largo del siglo XVIII, en principio a instancias de José Patiño. En sus planos intervino, entre otros, Jorge Juan. Carraca era la embarcación de vela y poco calado que transportaba grandes cargas. El Caño del Trocadero une la isla del mismo nombre con el continente. En la isla se encuentra el fuerte de San Luis, en ruinas. Allí se dio el 30 de agosto de 1823 la batalla del Trocadero contra los franceses, hecho que da nombre a la plaza y jardines de París.

¹⁶⁶ *Costo y costas*, lo mismo que «a coste y costas»: sin ganancia, vender por el precio y los gastos que tiene algo. *Marearse*: estropearse las mercancías en el mar.

¹⁶⁷ Rosendo Sanz de Parayuelo fue consejero de Guerra y director de Rentas Generales. Tuvo la Orden de Carlos III. Ministro de la Junta del Comercio y Moneda, consejero del Consejo de Hacienda y socio de la Real Sociedad Económica Matritense. Véase Ricardo Gómez-Rivero: «Los consejeros de la Suprema en el siglo XVIII», *Revista de la Inquisición*, 7 (1998), pp. 165-224.

¹⁶⁸ *Polacra*: buque de dos o tres palos, sin cofas. Tiene el mismo velamen que el bergantín.

¹⁶⁹ *Preocupar*: «metafóricamente vale prevenir con anticipación el ánimo de alguno, tenerle dispuesto, imprimiendo en él alguna noticia, opinión u otra cosa, de modo que le dificulte asentir a otra».

¹⁷⁰ Por descontado.

Yo empleé todo el dinero a beneficio de la renta de correos, y así, a él únicamente debió su creación, por los buques que se compraron, los pertrechos adquiridos, pagos de la marinería, carenas y oficinas que desde luego se pusieron en planta. Puesto de acuerdo con los dos ministros, libré en Madrid contra la renta de correos, a favor del ministro de Hacienda, toda la cantidad líquida. Esquilache la endosó a favor del tesorero general con calidad de que fuesen pesos fuertes. Grimaldi se conformó y se pasó el dinero a la tesorería mayor, dándome gracias uno y otro, pues uno y otro conocían que habían quedado bien servidos.¹⁷¹

Sentados los principios de mis operaciones ministeriales en La Habana, omitiré por difusa o impertinente la relación de los muchos y graves negocios que ocurrieron en el espacio de once años cumplidos que residí en ella. Muchas y muy difíciles ocurrencias en ellos, dificultades y estorbos muy estudiados o preparados de antemano, emulaciones a cada paso, dictámenes opuestos con abultados perjuicios, muchas y numerosas juntas de real Hacienda, que por lo regular es medio muy seguro para no hacerse cosa de provecho y siempre bueno para poner los negocios en dilación o para hacerlos interminables. Pero en lo principal se logró y se hizo el servicio del rey con muchas ventajas y aumento de la Hacienda real.

Todo esto consta muy por menor de *siete tomos* en folio relativos a los nuevos establecimientos en La Habana e isla de Cuba, a su *comercio libre* y a su agricultura, a su excelente azúcar y otros frutos, y de *tres tomos* relativos a la renta de correos, por los marítimos y terrestres que se establecieron en la misma isla, volúmenes que se conservan en los estantes de mi corta librería, donde se pueden consultar cuando se quiera.¹⁷² En ellos está demostrado por años con documentos originales, consultas, representaciones, informes, estados de valores, juntas de hacienda y de gobierno, correspondencia y órdenes originales de los ministros, esto es, por sus *duplicados* o *triplicados*, todo lo que allí se hizo y se pudo conseguir para el rey y el público. Las órdenes principales quedaron, como corresponde, arregladas e inventariadas en sus respectivas oficinas, todo entregado formalmente a los sucesores.

Gobernadores de mi tiempo en aquella plaza

En los citados once años de mi residencia desde 1765 hasta 1776, hubo cuatro gobernadores en La Habana y capitanes generales de la isla. El teniente general, conde de Ricla (por comisión),¹⁷³ los mariscales de campo don Diego Manrique (murió a los

¹⁷¹ Insiste de nuevo Armona en resaltar para sus hijos, y ahora para sus lectores, la calidad de su trabajo, sus buenos servicios hechos al rey y a sus ministros. Más abajo señala también, como ya lo ha hecho otras veces, que su actividad era, además, a favor y en beneficio del público.

¹⁷² Sobre la biblioteca de Armona, véase la introducción.

¹⁷³ Ambrosio de Funes Villalpando Abarca Bolea, conde de Ricla (1720-1780), capitán general en Cuba y en Cataluña después. Véase José Vicente Gómez Pellejero: «El conde de Ricla, 1720-1780», en Eliseo Serrano

catorce días de su llegada),¹⁷⁴ don Antonio M^a Bucareli (pasó después al virreinato de Nueva España)¹⁷⁵ y el marqués de la Torre, su sucesor, que fue destinado de ministro plenipotenciario a la corte de Rusia.¹⁷⁶ Todos me honraron mucho en los negocios de oficio; en los personales, nos tratamos siempre con íntima amistad y franqueza.

Anécdotas del sitio de La Habana en 1762 y de su pérdida¹⁷⁷

Cuando decía lo que en el año de 1764 me había pasado en Aranjuez, con el bailío don Julián de Arriaga, sobre las pretensiones de don Martín de Ulloa, añadí que llegaría el caso de volver a hablar de él por el tiempo que también sirvió en La Habana cuando

Martín, Esteban Sarasa Sánchez y José Antonio Ferrer Benimeli (eds.): *El conde de Aranda y su tiempo*, II, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2000, pp. 593-598, y Juan Bosco Amores Carredano y José Manuel Serrano Álvarez: «El conde de Ricla y las reformas fiscales en Cuba (1763-1765). ¿Negociación o imposición?», en Fernando Navarro Antolí (ed.): *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo. Homenaje al profesor Luis Navarro García*, I, Huelva: Universidad, 2007, pp. 385-404.

¹⁷⁴ La misma información da Antonio de Alcedo: *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*, Madrid: Benito Cano, 1786. Su cadáver inauguró el cementerio de la Espada, según el conde San Juan de Jaruco: «Sobre el tema de los cementerios», *Diario de la Marina*, 15 de junio de 1947.

¹⁷⁵ Antonio María de Bucareli y Ursúa (Sevilla, 1717; Nueva España, 1779). Caballero de San Juan, caballero de Montesa, gentilhombre de Cámara del rey, coronel del Regimiento de Caballería en 1744, brigadier en 1764 y mariscal de campo en 1760 y teniente general en 1767. Pasó a México como virrey en septiembre de 1771. Como otros funcionarios, durante su estancia realizó mejoras en la capital y en el resto del territorio del virreinato. Fomentó el estudio científico del territorio, desarrolló la construcción del canal de desagüe del valle de México hasta concluirlo, inauguró el Hospital de Pobres y mejoró el de Enfermos Mentales de México. Terminó los fuertes de San Juan de Ulúa y de Perote, inició la construcción del castillo de San Diego, en el que más tarde resistieron los independentistas Morelos y Confort, fundó el puerto de San Francisco, abrió y plantó árboles en el conocido como paseo de Bucareli. Gobernador y capitán general de Cuba en 1765 y gobernador de la plaza de La Habana en 1765.

¹⁷⁶ Felipe de Fonsdeviela y Ondeano (Zaragoza, 1725; Madrid, 1784), II marqués de la Torre, caballero de Santiago en 1767. Inicia la carrera como cadete del Regimiento de la Guardia de Infantería Española, coronel de infantería en 1760, brigadier de infantería en 1762 y mariscal de campo en 1770, teniente general en 1779 gobernador de La Habana entre 1771 y 1777, realizó un censo de la isla y, en colaboración con el obispo Hecheverría, muchas mejoras sociales. Fue gobernador y capitán general de Venezuela en 1770 y ministro plenipotenciario en Rusia en 1781. Fichoz, ref. 000806.

¹⁷⁷ Sobre la toma de La Habana, de entre la mucha bibliografía, véase Juan Pérez de la Riba (ed.): *Documentos inéditos sobre la toma de La Habana por los ingleses en 1762*, La Habana: Biblioteca Nacional, 1963; Francisco Pérez Guzmán: *La Habana: clave de un imperio*, La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1997; Celia María Parcero Torre: *La pérdida de La Habana y las reformas borbónicas en Cuba, 1760-1773*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998; Guillermo Calleja Leal, Hugo O'Donnell y Duque de Estrada (eds.): *1762. La Habana inglesa: la toma de La Habana por los ingleses*, Madrid: AECI/Ediciones de Cultura Hispánica, 1999; César García del Pino: *Toma de La Habana por los ingleses y sus antecedentes*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2002. En 1762 España e Inglaterra estaban en guerra. Los ingleses, con cincuenta barcos de guerra, más doscientos transportes y unos veinticinco mil hombres, se presentaron ante La Habana el 6 de junio de ese año. La ciudad tenía seis buques y unos cuatro mil hombres, a los que se añadieron diez mil voluntarios civiles. Los ataques duraron hasta el 12 de agosto. Los ingleses entraron en La Habana y en ella permanecieron hasta julio de 1763, en que la devolvieron. El Ayuntamiento protestó ante el rey por la incuria de los defensores. La guerra, como otras que se dieron esos años, buscaba controlar el mercado americano y entraba de lleno en las luchas por alcanzar nuevos equilibrios territoriales.

fue sitiada, y añadí más: que en aquel tiempo se estaba formando el proceso contra los generales que tuvieron la desgracia de perder una plaza como ésta, llave y seguridad del reino de Nueva España y de todo el imperio mexicano. Llega, pues, el caso de escribir ciertas noticias y ciertas cosas, tan ignoradas hasta ahora (siendo asunto tan importante), como útiles para la historia, si por ventura conviniese algún día que se sepan o se publiquen. Yo no diré más que lo que vi por mis ojos, lo que pasó por mis manos y lo que me informaron en Cádiz y La Habana personas muy fidedignas que tuvieron manejo en los caudales del rey, o estuvieron en el centro de los negocios antes y después del sitio, el citado año de 1762.

Un ministro del más elevado carácter me había encargado en Aranjuez, con *reserva*, que hiciese cuanto me fuera posible para averiguar ciertas cosas que me dijo y le avisase lo cierto de ellas, lo dudoso y lo falso, con distinción de uno y otro para su noticia. Bien ajeno estaba yo de pensar, cuando llegué a Cádiz, que había de encontrar allí un rastro muy seguro de algunas de las mismas especies que me dijo este ministro, cuando se me exhibió¹⁷⁸ por amistad y no pudo menos de sorprenderme. Eran mis amigos en Cádiz don Juan Díez Moreno y don Manuel de Tejada, comerciantes ricos y cargadores que hacían el comercio de Indias. Tenían en aquella ciudad una reputación correspondiente a su probidad, a sus experiencias y sentadas conductas,¹⁷⁹ así el comercio se valía de ellos en los casos arduos y de común interés.

Estos dos sujetos estaban comisionados por el comercio y consulado de Cádiz en aquel tiempo para averiguar los perjuicios que este mismo comercio había experimentado en La Habana, mientras que duró su sitio; la disipación o suplantación de los caudales que estaban en ella y le pertenecían; las personas que habían mediado o intervenido en esta suplantación, cómo y con qué pretextos se había hecho y, en fin, qué paradero, qué destino oscuro o qué aplicación simulada se les había dado.

Tenían en su poder, entre otros documentos que hacían una prueba irresistible de los hechos (se explicarán después), varias cartas originales del maestre de plata¹⁸⁰ de la fragata *San Genaro*, que había entrado en La Habana con registro de caudales de Cartagena antes que pareciese sobre ella la formidable escuadra inglesa. Este maestre de plata, que era un individuo del comercio de Cádiz a quién había dado sus fianzas, en seguridad de los caudales que registrase el comercio de Cartagena en su fragata, porque tenía permiso del rey para traerlos, había sido compelido en La Habana por el gobernador don Juan de Prado (con órdenes imaginadas y dispuestas por su secretario don José García Gago) para entregar todo el *oro acuñado* del registro de su fragata,

¹⁷⁸ *Exhibir*: presentar, manifestar, hacer patente, confiar.

¹⁷⁹ *Sentadas*: juiciosas.

¹⁸⁰ *Maestre de plata*: «los maestros de plata constituían un engranaje importante en el vasto mecanismo de los intercambios entre España-Indias». Era plaza tan importante que desde finales del siglo xvi, por orden del rey, se prohibía venderla. Véase Antonio Domínguez Ortiz: *Estudios americanistas*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1998, p. 275, y Carlos Martínez Shaw y José María Oliva Melgar (coords.): *Sistema atlántico español: siglos xvii-xix*, Madrid: Marcial Pons, 2005.

tomando en su lugar cajones de plata fuerte que ya para entonces habían salido de la tesorería del rey.¹⁸¹

Esta crecida cantidad de oro se había depositado en el castillo llamado de la Fuerza, donde vivía el gobernador, porque era providencia regular y de todos tiempos poner a salvo en tierra todos los caudales que venían de escala mientras que las embarcaciones en que se conducían a España se hallaban provistas y en estado de hacerse a la vela, a precaución de un fuego, un rayo u otra desgracia de las que suelen experimentarse en las bahías.

El gobernador, para compeler al maestre de plata, que resistía la entrega de su oro con justos motivos y derechos, fundaba sus órdenes en la necesidad de enviar dinero de poco peso y volumen al campo para mantener los destacamentos de tropa que debían operar en él, defender las avenidas¹⁸² de la plaza y proveerla de las carnes que se habían pedido a los pueblos interiores de la isla, que para esto había nombrado *tesoreros para el campo* y necesitaban caudales de esta calidad, pues en plata fuerte se exponía a que los tomaran los enemigos que ya habían empezado a hacer desembarcos sobre el río de Cojimar y se extendían por los campos de Guanabacoa.¹⁸³

El maestre de plata de Cartagena vigorizaba su resistencia, representando que él no tenía facultad para entregar partida alguna del oro de su registro a otra persona o personas que a sus respectivos y legítimos dueños; que un maestre de plata recibía y guardaba en registro pero no disponía de él, ni podía consentir en el cambio o mutación de especies, versándose entre unas y otras tanta diferencia y estimación como se acreditaba en el caso presente por su peso y volumen; que en ella consistía la facilidad

¹⁸¹ Juan de Prado Portocarrero fue capitán general y gobernador de La Habana en 1761 y 1762. «El 7 de febrero de 1761 tomó posesión del cargo de capitán general de la isla de Cuba el mariscal Juan de Prado Portocarrero Malles y Luna, con órdenes expresas de retirar el monopolio del tabaco a la Real Compañía de Comercio de La Habana; restablecer, con cambios formales, la Real Factoría de Tabacos; prepararse para la casi inevitable intervención de España en la guerra que por entonces libraban Inglaterra y Francia; y poner coto al creciente poder de la oligarquía criolla habanera. Las medidas que de inmediato tomó respecto a la Compañía de Comercio de La Habana significaron la muerte de esta empresa. El restablecimiento de la Real Factoría de Tabacos revitalizó prácticas económicas profundamente combatidas por la oligarquía habanera al resucitar la institución que en cierta forma fuera ejecutora y símbolo por excelencia del anticriollismo. Después de una serie de investigaciones administrativas, el 25 de febrero de 1762, Prado Portocarrero declaró culpables de desfalco a la Real Hacienda a tres de los más altos funcionarios criollos: el tesorero y ministro honorario de la contaduría mayor, Diego Peñalver Angulo, el contador Juan Tomás de la Barrera Sotomayor, y el oficial supernumerario Antonio Pérez Rivero. Era evidente que el nuevo gobernador iniciaba, con toda decisión, una política cuyo objetivo era frenar el creciente poder económico y político de la oligarquía criolla; como fiadores de los encausados quedaron Miguel de Cárdenas Vélez de Guevara, Pedro de Estrada y Francisco Franchi Alfaro. Transcurridos poco más de tres meses, en medio de la tensión provocada por estos cambios administrativos, aparecieron a la vista de El Morro las velas de la armada británica, que atacó La Habana. Tras una sangrienta lucha, la ciudad capituló. Los ingleses gobernaron durante once meses. En 1763, La Habana retornó a manos españolas» (<www.militar.org.ua>). Fue secretario de la Junta de Defensa de la plaza.

¹⁸² Los caminos que conducían a La Habana.

¹⁸³ *Cojimar*: río de la localidad del mismo nombre que se encuentra a siete kilómetros de La Habana. Cojimar significa «tierra firme», y es palabra que proviene de la lengua arauca. *Guanabacoa*, localidad cercana a La Habana, se fundó en 1554 con el nombre de Villa de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa. Cojimar fue una de las localidades que tomaron los ingleses camino de La Habana en 1762.

de su salvamento o de su pérdida. Finalmente pidió al gobernador que le facilitase el corto auxilio de unas buenas mulas o machos, con una escolta de los fusileros de montaña de la plaza o el campo, con el cual¹⁸⁴ él sacaría su tesoro dentro de pocas horas, atravesaría la isla con él y le pondría a salvo en la plaza de [Santiago de] Cuba; esto es, a doscientas cincuenta leguas de la plaza embestida o ya sitiada, como se decía.

De todo esto daba cuenta en sus cartas el maestre de plata a sus principales de Cádiz, les enviaba copia de las órdenes que se le habían pasado, de sus recursos y representaciones y, de otros papeles que hacían al caso, hacía sobre ellos sus discursos, abría campo a las sospechas y, acordándose de lo que puede el oro en todos tiempos y más a río revuelto, exclamaba con Virgilio:

Quid non mortalia pectora cogis,
Auri sacra fames?¹⁸⁵

Quería que estuviese muy alerta en una y otra parte para investigar, seguir y perseguir la conducta de alguna o algunas de las personas actoras. En fin, hacer cuanto fuese posible para descubrir el rumbo que tomaba este oro, en su total o dividido en partes.

Don Juan Díez Moreno me dijo otras cosas y me mostró ciertos documentos de prueba que tenía muy guardados, los cuales se habían cogido en Cádiz, con tanta sagacidad como acierto y buena diligencia al arribo de don Juan de Prado. Me dijo el secreto curso que llevaba este negocio hasta el rey y acaso podría servir antes de la conclusión del tribunal o junta de generales que tenía a su cargo el proceso de la pérdida de La Habana, de su escuadra y sus tesoros, a no ser que por alguna razón política conviniese omitir su publicación. Se explayarán estas especies más adelante.

En La Habana traté con intimidad a don Diego Peñalver,¹⁸⁶ oficial real, tesorero antes y después del sitio, y después en el gobierno del conde de Ricla ascendió a tesorero de ejército. Era hombre advertido, cauto y sumamente callado, siempre cuidadoso y atento a cuantas operaciones políticas, económicas o gubernativas se daban en la plaza por los jefes. Hablábamos muchas veces de su pérdida y de las desgracias que con ella se habían causado a los caudales del rey, a los de sus vasallos y a los particulares de la isla. Cuando ya entramos (después de pasados muchos días) en serias reflexiones sobre estos asuntos, llegó un correo de España y recibí con él una copia de la sentencia que se había pronunciado sobre el proceso de La Habana, aprobada por el rey en El Pardo, a 4 de marzo del año de 1765. Se la leí y considerándola a su modo meditabundo, mis-

¹⁸⁴ El auxilio.

¹⁸⁵ Virgilio: *Eneida*, III, 56-57: «¡Oh hambre de dinero! A qué no incita/ tu violencia sacrílega y maldita!» Traducción de Gregorio Hernández de Velasco, 1555 (edición de Virgilio Bejarano, Barcelona: Planeta, 1996). El verso y la idea ya estaban en Séneca. Es cita bastante conocida. Juan de Mena lo usa en el *Tratado de amor* que se le atribuye, y José Cadalso en la 67 de sus *Cartas marruecas*.

¹⁸⁶ Diego Peñalver Calvo de la Puerta (La Habana, 1700). Oficial real de las Cajas Reales de La Habana en 1719, tesorero real de las Cajas Reales de La Habana en 1728 y tesorero del ejército y de la Real Hacienda de Cuba 1765. Ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas. Contrajo matrimonio con María Luisa Vélez de Guevara Sotolongo. Fichoz, ref. 026437.

terioso y oscuro, yo entendí en su silencio enérgico mucho más de lo que explicaban sus pocas palabras.

—Ese Gago, secretario del gobernador, que es el último reo de la sentencia,¹⁸⁷ ése, ése es el que tiene la culpa de todo, y veo que en ella sólo sale inhabilitado para ejercer el empleo de secretario, por haberlo sido de la junta de generales que mandó formar el rey en La Habana, mandando que se le haga entender su poca exactitud y muchas omisiones en la extensión de las juntas y las formalidades que debió observar. ¡Bravo cuidado se le dará al africano!

Gago era siempre el objeto de las admiraciones y los énfasis del tesorero Peñalver, significados en su semblante, como en sus gesticulaciones. Se admiró de tan benigna sentencia y dijo:

¹⁸⁷ «Sentencia: Para satisfacer a la nación, al honor de las armas y a la recta administración de justicia de que pende la seguridad de la monarquía, mandé formar una junta de siete oficiales generales del ejército y armada, a fin de que con toda integridad examinase (como lo he ejecutado) la conducta de los oficiales a quienes estuvo encomendada la defensa de la mar y escuadra de La Habana, que, con los caudales de mi erario y del comercio, se entregaron a los ingleses. Y también de los demás oficiales que se hallaron en la plaza y concurrieron a las juntas y deliberaciones hasta que se hizo la entrega. Concedí a la junta de generales todas las facultades para que instruyese el proceso y oyendo a los defensores de los reos pronunciase sentencia, consultándola antes de publicarla para su aprobación. Por los votos de seis jueces de los siete que componen la citada junta y, donde menos, por la mayor parte, con exceso resulta ser los reos que han sido procesados, responsables, culpados en su conducta y acreedores al condigno castigo. Y conformándome con las penas y responsabilidades que producen los votos de dichos jueces, habiéndose combinado su espíritu según el de las ordenanzas militares y leyes del reino, vengo a declarar les corresponde sufrir las siguientes penas, advertencias y responsabilidad con distinción.

»Al mariscal de campo don Juan de Prado, privación perpetua de sus empleos militares, destierro de la Corte cuarenta leguas en contorno por diez años, y que de sus bienes resarza los daños y perjuicios causados a la real Hacienda y al comercio, mancomunadamente con el marqués del Real Transporte, conde de Superunda, y don Diego Tavares.

»Al jefe de escuadra, marqués del Real Transporte, la misma pena.

»Al teniente general, conde de Superunda, suspensión por diez años de sus empleos, destierro a cuarenta leguas de la Corte por diez años y rescaramiento de daños y perjuicios a la real Hacienda y al comercio.

»Al mariscal de campo, don Diego Tavares, lo mismo.

»Al coronel don Dionisio Soler, teniente de rey de la plaza de La Habana, se le prevenga su extraña condescendencia en firmar las rentas a que no concurrió y le sirva de pena el arresto que ha tenido.

»A don Alejandro Arroyo de Rosas, coronel del regimiento fijo de La Habana; a don José Crell, comandante de la artillería de la plaza, y a don Carlos Caro, coronel del regimiento de dragones de Edinbourg, lo mismo.

»A don Juan Antonio de la Colina, capitán de navío, sirva de pena el arresto en que ha estado, y acreedor de mi gracia para sus ascensos.

»Al coronel don Baltasar Ricaud, ingeniero en jefe, suspensión de sus empleos militares por dos años y destierro cuarenta leguas de la Corte por otros dos años.

»A don José García Gago, secretario que fue de la misma junta de La Habana, se le inhabilita para ejercer empleo de secretario y se le ha de hacer entender su poca exactitud y muchas omisiones en la extensión de las juntas y la formalidad que debió observar.

»En su consecuencia, no cabiendo en mi real ánimo apartarse en causa tan grave de lo que se ha estimado en justicia, mando se lleve a debido efecto esta sentencia y cometo su ejecución a la misma junta de generales, la cual hará concurrir a la que se celebre para su formal publicación a todos los oficiales expresados y personalmente para que allí la oigan y entiendan, noticiándoseles a puerta abierta. Tendráse entendido en la junta de generales formada sobre el suceso de La Habana y dará las órdenes necesarias a su pronto y puntual cumplimiento y, verificado, lo pondrá en mi noticia. Rubricada de la real mano de S. M. en El Pardo a 4 de marzo de 1765. Al conde de Aranda». [N. del A.]

—En mi opinión, este africano fue la causa principal de todas las desgracias. Él metió a don Juan de Prado en muchos empeños que nunca hubiera tomado, si su secretario no se los hubiera dado hechos, y persuadido después para que los firmase. Yo sé de esto mucho más que otros, en todo lo que era preciso que supiese, como oficial real tesorero, pues las órdenes públicas y secretas para entregar caudales nunca podían verificarse si no se dirigían a mi oficio.

Por fin, exhibiéndose con la confianza que ya tenía de mi amistad, especialmente desde que vio publicada en Madrid la sentencia de tan ruidosa causa, me dijo que cuando la escuadra inglesa empezó a hacer el desembarco sobre Cojimar, esto es, a las veinticuatro y cuarenta y ocho horas de estar la plaza embestida, se le habían pasado cuatro órdenes firmadas por el gobernador, de letra de su secretario Gago, para que entregase a cada persona de las que se le presentaron con ellas la cantidad que se le mandaba, destinada cada una para objetos secretos e importantes del servicio del rey, que todas juntas se acercaban a un millón de pesos fuertes, y que en la tesorería había en aquellas circunstancias tres millones y medio de pesos, poco más o menos, contando con el situado de la Marina y otras partidas que habían venido de Veracruz en su tiempo regular.

Es preciso decir aquí que en la conducta de Peñalver sobre el caso, en sus observaciones, en su previsión y sus cautelas, a vista de las órdenes, las cantidades y las personas que se le presentaron, se conocerá mejor de lo que se puede explicar lo que era este hombre astuto y cómo se manejaba en las cosas de su oficio.

Conoció a algunos de los que se presentaron y sabía sus conexiones o dependencia personal, preguntó alguna cosa a los otros que no conoció y siempre con mucha cautela o destreza.

—En esta grave urgencia —les dijo— el dinero está pronto a cualquier hora. Vengan ustedes cuando quieran a recibirle y a firmar su recibo, pero traigan ustedes las carretillas y los negros que se necesitan para cargar y llevar toda la cantidad de sus órdenes, pues se necesitan once o doce para cada cien mil pesos, porque no pueden acomodarse en cada carretilla más que tres cajones de a tres mil pesos fuertes cada uno.

Fue despachando a cada electo en horas extraordinarias y cuando ya salía con su flota, calle arriba o calle abajo, decía a un criado de su confianza: «sigue a ese amigo y a esos negritos a lo largo, mira en qué casa meten esos caudales y, si pudieres, mira también quién es el que los recibe».

Por este medio tomó seguras noticias, hizo sus anotaciones y tomó sus medidas para lo que pudiera convenir en lo adelante. De allí a poco se dio principio al empeño de sacar el oro del registro de Cartagena, que estaba depositado en el castillo de la Fuerza.¹⁸⁸ Le sacó, a pesar de las representaciones, recursos y protestas de su maestre

¹⁸⁸ El castillo de la Real Fuerza de La Habana es la fortaleza más antigua de Cuba. Su construcción se inició en diciembre de 1558 dentro del espacio que ocupaba la primitiva plaza de la villa, frente al canal de entrada de la bahía, donde se alzaban las casas del cabildo, del gobernador y de los principales vecinos.

de plata, y así se pudo consumir el proyecto como su autor lo había imaginado, sin descuidarse ni perder un instante en él.

Yo nunca puedo olvidar a este Peñalver. Le quería mucho y me gustaba la rareza de su genio, asesorado siempre con su taciturnidad, más natural que cuidadosa. Murió sirviendo su empleo, estando yo en La Habana.

Esta relación sería muy cansada si se hubiese de decir todo lo demás que sucedió entonces, con los llamados tesoreros del campo nombrados por el gobernador, las cantidades de dinero que en plata y oro se les entregaron, cómo las dieron por consumidas y cómo dieron sus cuentas, entre ellas las de un comandante principal que, mandando un cuerpo de tropas (el más fuerte y numeroso) en las cercanías de la plaza, quiso constituirse su tesorero y pagador con un celo tan loable como oportuno. Las pesquisas que se hicieron después, por resultas de tan extrañas providencias del gobierno y de sus aparentes necesidades, autos o procesos secretos que en pos de tantas malversaciones y de sus autores se hicieron, cuando se pudo. Qué personas estuvieron presas y qué cantidades oscurecidas se descubrieron y pudieron recoger para el rey a su cierta y formal tesorería. Todo esto es de larga discusión, de otro intento y de mayor espacio que el de unas memorias dictadas por sencilla diversión y gusto para no salir de casa.

Para llegar, pues, a la conclusión de la anécdota es preciso decir que a consecuencia de la capitulación con que se entregó la plaza, el gobernador don Juan de Prado y los demás comprendidos en ella embarcaron sus equipajes con sus personas para volver a España, que en Cádiz se estaba esperando a Prado con ojos lince¹⁸⁹ de interés y de suma impaciencia, que llegó a su bahía y desde la playa tuvo personas que le espiasen (desde la caída el sol, en que hizo su desembarco) hasta la posada de Malta,¹⁹⁰ que estaba entonces cerca del convento de San Agustín; que, asegurados del cuarto donde se había hospedado, se le pusieron tres espías secretas¹⁹¹ con alternativa de horas para que fuesen centinelas de todas las del día y de la noche, una en el corredor frente de su cuarto, alquilando otro para atisbar por el ojo de la llave qué personas entraban a hablarle, cuándo y para dónde salía de la posada; otra en el corredor más alto, para observar las entradas y salidas de sus criados, y otra en el zaguán o puerta de la calle para seguirle siempre que saliese; que al cabo de tres días de estar encerrado, vieron salir de su cuarto a boca de noche un mulato, criado de su confianza que le asistía, cargado con una canasta de papeles sueltos, y la llevó a los lugares comunes,¹⁹² diligencia que había

¹⁸⁹ Ojos lince, como vista de lince, aguda y penetrante, como la de los espías que le vigilan.

¹⁹⁰ La posada de la Cruz de Malta estaba en la calle de Pedro Conde, 14. Según el *Diario Mercantil de Cádiz* ofrecía servicio de comidas «con aseo, por lista o por precio de 12 rs. vn. [y] platos montados para funciones y comidas grandes, y todo con gusto y equidad» (2 de septiembre de 1812). Véase Alberto Ramos Santana: «La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso a la prensa como fuente para su estudio», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.): *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814), III: Sociedades, consumo y vida cotidiana*, Cádiz: Universidad, 2008, pp. 82-83.

¹⁹¹ Espía en la época era sustantivo femenino.

¹⁹² Lugares comunes: el retrete. En retórica tienen otro significado.

repetido por tres veces; que a poco después, ya entrada la noche, salió de capa don Juan de Prado, llevando a su lado al mulato; que la espía de la calle le siguió hasta verle entrar en la casa de Ustáriz, que ya se sabía era casa de su amistad y correspondencia, que las otras dos espías, alta y baja, corrieron al instante para reconocer en los lugares comunes qué operación era la que se había hecho con los papeles de las tres jornadas, y hallaron la mayor parte de ellos sumergidos hasta el fondo.

Otra parte, que todavía se pudo recoger y alguna más que había quedado fuera, todos medios pliegos en blanco que demostraban haber servido de cartuchos con monedas apretadas dentro, los cuales, bien reconocidos a la luz, tenían estampada la impresión de los doblones de a ocho que habían contenido en algunas letras y signos de los que hacen realce sobre el metal y, plegando los medios pliegos en cartuchos por las mismas partes que indicaban sus dobleces, a fin de verificar si habían sido todos de un tamaño y de igual contenido, metieron en ellos tantas onzas de oro como se veía que habían tenido, por cuya regla pudieron computar sobre el todo de los medios pliegos que no se pudieron recoger, y a juicio prudente, la cantidad que pudo salir de ellos, y regularmente llevarían consigo los dos disfrazados. Que, formalizado todo esto, se dio cuenta a la Corte por los dos comisionados, don Juan Díez Moreno y don Manuel Sáez de Tejada, acompañando una docena de los tales medios pliegos acartuchados (yo vi en Cádiz muchos más) para que vieses, en unos más que en otros, la impresión de los doblones, bien que todos conformes en la clase de la moneda que se había traído en ellos; que el ministro de Hacienda les contestó dándoles muchas gracias por una diligencia tan atinada como útil, previniéndoles de orden del rey que en adelante se entendiesen con el administrador de aquella aduana, don Bartolomé Pont, por cuya mano había de seguir su correspondencia y se les prevendría de cuanto pudiese convenir;¹⁹³ que con estas noticias fue interrogado a su tiempo en Madrid don Juan de Prado, y a consecuencia de sus contestaciones fue interrogada en Cádiz la casa de Ustáriz. Y, finalmente, que después de todo se recogió toda la cantidad que Prado había puesto en ella y también el importe de varias partidas de azúcar que a su nombre habían venido consignadas de La Habana, por cuenta y riesgo del mismo Prado, remitidas de orden suya por el comisario de guerra, don Nicolás José Rapún, que después fue intendente de ejército en aquella plaza.¹⁹⁴ Esta es la conclusión de tan exquisita y preciosa historia.

¹⁹³ De este administrador de la aduana gaditana hay una proposición al Consejo de Hacienda pidiendo que no se mezcle en el gobierno económico de las rentas, que se acepta por real resolución del 6 de mayo de 1767, recogida por Juan de la Ripia, en *Práctica de la administración y cobranza de las rentas reales*, III, Madrid: Antonio de Ulloa, 1796, p. 154. En 1776 figura como intendente graduado del ejército, *Estado militar de España, año de 1776*, [Madrid], Imprenta de la Gaceta, s. a., p. XXII. Fue caballero pensionado de la Orden de Carlos III en la primera promoción, véase Vicente Vignau: *Índice de pruebas de los caballeros de la real y distinguida orden española de Carlos III desde su institución hasta el año de 1847*, Madrid: AHN, 1904, y Javier Gómez de Olea y Bustinza: *Caballeros «de la primera promoción» de la real y distinguida orden española de Carlos III*, Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2004.

¹⁹⁴ Nicolás José Rapún Banzo (Banastas [Huesca], 1715; La Habana, 1776). Maestre de jarcia, contador de navío, comisario de guerra de los ejércitos y comisario ordenador de Marina. Ingresó en la Orden de Santiago en 1752, también fue factor de tabacos en La Habana. Sucedió al intendente Altarriba en 1773. Véase Juan Bosco

Pero el *africano* que al hacer tajadas el melón no se olvidó de sí mismo, logró salir del paso sin que el gladio le tocara el pelo de la ropa.¹⁹⁵

Siguen las del auditor de guerra don Martín José de Ulloa¹⁹⁶

Quince días antes de presentarse delante de La Habana la escuadra inglesa con ciento setenta y cinco velas¹⁹⁷ de guerra y de transporte para su conquista, este tremendo día (el 6 de junio de 1762) para su gobernador, el mariscal de campo don Juan de Prado, fue el único en que conoció (bien a su costa) cuán importante le hubiera sido dirigirse por los consejos de su auditor de guerra, don Martín de Ulloa, y no por los de su secretario, don José García Gago. Pero se había dejado dominar de él por debilidad o suma abstracción de los negocios de guerra. En los días 20 ó 21 de mayo llegó a La Habana por medios y caminos extraordinarios una noticia muy segura de la armada tempestad que por instantes iba a caer sobre ella. El gobernador apenas la quiso oír. El secretario la despreció hasta el punto de declararse enemigo del que la llevó a su costa. El auditor de guerra le sostuvo,¹⁹⁸ le citó a su casa, tomó de él las más seguras noticias, pero no pudo conseguir más que no verle encerrado en un calabozo.

Éste era un vecino de la ciudad de [Santiago de] Cuba llamado don Martín de Arana, hombre distinguido que solía hacer algunos viajes furtivos aprovechando el corto paso del mar que divide las costas de Cuba de las de Jamaica para hacer empleo de algunas ropas, introducirlas por alto (como otros muchos de aquel país), a pesar de los continuos riesgos del mar, de los desembarcos en la costa desierta y de las asechanzas que padecen en tierra.

Llegó, pues, por la costa a la capital, Kingston, cuando hervía toda aquella plaza en disposiciones las más activas para el formidable armamento contra La Habana. Tomada la Martinica por los ingleses, llegaban a Kingston las tropas victoriosas y los navíos sobrantes de su escuadra, reunidos los esfuerzos de sus respectivos generales sobre el punto de acelerar la pronta salida de la expedición. Nada se omitía: disciplinar las tropas, carenar y recorrer las embarcaciones, acopiar y embarcar víveres, aguadas, pólvora, artillería, pertrechos de guerra y completar las tripulaciones, juntas de guerra, acuerdos gubernativos, bandos para prohibir la salida de persona alguna, así de

Amores Carredano: «Juan Ignacio de Urriza y la Intendencia de La Habana (1776-1787)», en Ronald Escobedo Mansilla, Ana de Zaballa Beascochea y Óscar Álvarez Gila (eds.): *Euskal Herria y el Nuevo Mundo. La contribución de los vascos a la formación de las Américas*, Vitoria: Universidad del País Vasco, 1996, pp. 227-345. Vicente Cadenas y Vicent: *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, iv, Madrid: csic, 1979, p. 99.

¹⁹⁵ Gladio es espada.

¹⁹⁶ Auditor de guerra es el funcionario del cuerpo jurídico militar que informa sobre la interpretación o aplicación de las leyes y propone la resolución correspondiente en los procedimientos judiciales y otros instruidos en el ejército o región militar donde tiene su destino. Sobre Martín de Ulloa, véase nota 99.

¹⁹⁷ Barcos, por sinécdoque.

¹⁹⁸ Le tuvo a sus expensas, le mantuvo.

Kingston como de toda la isla por cualquiera de sus costas, bajo de gravísimas penas e interdicción de toda correspondencia.

Este honrado español, absorto al ver tanta máquina movida e instruido por algunos mercaderes judíos de su amistad, tomó de ellos cuantas noticias pudo para aprovecharlas, recogió las últimas gacetas de aquella plaza, las mejores noticias del número de los navíos de guerra que había en el puerto, de las embarcaciones de transporte y de las tropas que se preparaban para el embarco. Escondió entre la ropa de su cuerpo estas noticias, salió oculto de Kingston y embarcándose de noche en un bergantín que salía desde una ensenada (porque se contravenía el bando publicado) para hacer el trato ilícito sobre la costa de Honduras o en Vallis, regaló muy bien a su patrón y le dejó en Cabo Corrientes, costa desierta de la isla de Cuba.¹⁹⁹

Con algunos panes de munición²⁰⁰ y una cantarilla de miel que sacó a tierra, sin caminos que seguir, senda alguna abierta que hallar y sin conocimiento alguno del terreno, perdido entre los bosques y breñas impenetrables, sólo pudo valerse de las voces y continuados gritos para encontrar algún auxilio. Un negro que guardaba por allí una estancia de ganado de cerda, con cría de cochinos, acudió a las voces, le encontró y le condujo a duras penas hacia el cabo de San Antonio. Allí, en otra estancia, le dieron un caballo en pelo,²⁰¹ corrió de una en otra²⁰² manifestando a sus dueños la importancia que le conducía muy deprisa a La Habana, y al fin llegó después de algunos días de carrera, casi extenuado de hambre, desollado por muchas partes de su cuerpo y medio muerto. Se presentó al instante en el castillo de la Fuerza, donde vivía el gobernador, y manifestó a la guardia la gran importancia de su venida, para que se le avisase y le oyese. No lo pudo conseguir, instó repetidas veces con exclamaciones llenas de énfasis, acreditando lo que decía y lo que callaba. Logró que le oyese el secretario del gobernador y también que las despreciase, tratándole de embustero, de pícaro y contrabandista que sólo venía a sorprender las atenciones del gobernador para encubrir sus delitos y libertarse del castigo que merecía.

El auditor Ulloa, que le oyó en su casa, habló al gobernador con otro espíritu, le manifestó las gacetas inglesas que traían la noticia numeraria de los navíos y las tropas, el sacrificio a que se había expuesto este pobre hombre por amor a su rey y a su patria, los trabajos de su viaje por mar y tierra y el estado en que había llegado, digno de compasión, cuando no fuese de algún premio. Y ya que no pudo conseguir otra cosa, logró que no fuese encerrado en un calabozo de la cárcel, le socorrió por sí y le consoló algo, pues que nada podía alcanzar a disipar el profundo letargo del buen gobernador.

¹⁹⁹ Jamaica está prácticamente enfrente de Santiago de Cuba, al sur; Cabo Corrientes está en la punta contraria de la isla, pero cerca de La Habana. Muy bien debió de pagar «este honrado español» Martín de Arana para que cambiaran de rumbo tan radicalmente, puesto que Honduras está hacia suroeste.

²⁰⁰ *Pan de munición* era el que se daba a los soldados, penados y presos, de no gran calidad y fabricado en grandes cantidades.

²⁰¹ Sin silla de montar.

²⁰² Estancia.

Pareció el gran armamento inglés delante del Morro el día 6 de junio por la mañana, se alborotó la plaza y la bahía, corrieron los generales al castillo del Morro, para ver y conceptuar por sí mismos el gran objeto que el mar ofrecía a su ofuscada vista y a su incredulidad.²⁰³

Atravesando la plaza de las armas, don Juan de Prado vio a don Martín de Arana que estaba hablando con don Martín de Ulloa y otros del país: «¿qué viene a ser esto, señor Arana?», le preguntó algo embrollado y confuso. «Señor gobernador, ¿qué ha de ser? Lo que yo vine a decir a ustedes quince días ha, atropellando todos los peligros, como buen vasallo del rey y buen español».

Los generales subieron al Morro y todavía se lisonjearon de que el armamento era una flotilla mercante que pasaba a Europa, como era de costumbre en aquellos meses. Véanse los diarios impresos del gobernador y el comandante de la escuadra, insertos en el primer tomo del proceso y causa de La Habana, donde se admirará el peculiar conocimiento que los conducía.

El fiscal en sus acusaciones no hizo mérito del caso de este hombre, porque no consta bien del proceso; bien que sobraron materiales en él para la sentencia que se pronunció contra ellos. Otros muchos se ocultaron a la junta, especialmente el de las cantidades de dinero que se sacaron con anticipación de las cajas reales. Ya se ha visto y no me detengo en reflexiones. Mi intento no pasa aquí de una sencilla narración y de una anécdota desgraciada.

Estando yo en La Habana en todo el gobierno de don Antonio María Bucareli, vino de España el tal Arana, que, viéndose perdido en Cuba, acudió a buscar su remedio en la piedad del rey, con los buenos consejos y papeles que le había dado don Martín de Ulloa. El bailío Arriaga le atendió como era justo. Se le indemnizaron los atrasos que había padecido, dándole el rey la Factoría de Tabacos de aquella ciudad para vivir en ella y amparar a su familia. Entonces le conocí y fui testigo de las distinciones y mucho agrado con que le trató el gobernador Bucareli, cuando se le presentó con las órdenes del rey. Lo mismo hicieron las personas de carácter y distinción.

Otra especie singular es la siguiente

En La Habana había opinión constante, entre las personas instruidas, de que al segundo o tercer día de haber desembarcado los enemigos (tiempo en que ya estaba hecha la extracción de la plata de las cajas reales), se encargó a don Martín de Ulloa,

²⁰³ En el promontorio de La Viga, en la margen este de la bahía de La Habana, se levantó un faro. En 1589 comenzó a edificarse allí el castillo del Morro, terminado en 1640. El ataque británico se inició por esta parte; durante cuarenta y cuatro días se resistió. Tras el ataque, La Habana se fortificó y se construyeron barcos en su arsenal, como en Cartagena, Cádiz y Ferrol. Sobre esta renovación militar, el conde de Fernán-Núñez escribió: «[...] no hay en Europa fortificación más magnífica que la de La Cabaña y la del Morro»; *Vida de Carlos III*, o. cit., I, p. 187.

en calidad de auditor de guerra, que formase el proyecto o plan de la capitulación y se le llevase al gobernador luego que le tuviese acabado, pero que, sorprendido, este integérrimo ministro había exclamado²⁰⁴ con la noticia en términos tan altos y tan firmes, sólo al oír lo intempestivo y vergonzoso de semejante pensamiento, al tiempo mismo en que se podía y debía empezarse una gloriosa defensa de la plaza, de una plaza llena de tropas aguerridas, de navíos de guerra, de dinero, artillería, pólvora y balas, que con sus exclamaciones había infundido espíritu a cuantos le habían oído, así de dentro, como de fuera de la junta de gobierno, añadiendo que a esta vigorosa predicación se había debido la mayor parte de lo bueno que se había hecho en la defensa hasta el día de su rendición en 12 de agosto de aquel año. Véase también en el citado tomo del proceso la capitulación y el nombre del intérprete, don Miguel Brito, que con amistad me mostró su diario y me dio noticias muy exactas de cuanto él había presenciado en aquel lance. Brito era hombre muy instruido, había corrido la Europa, hombre callado y de mucho amor al rey y a la nación, haciéndole todos en aquel país la justicia que merecía. Yo me valí de él para muchas cosas.

Es otra anécdota que me aseguraron allí varias personas y verifiqué después por otras partes, la que voy a decir por lo que vale. Prescindiendo del reparable público empeño que el secretario del gobierno, don José García Gago, tenía entonces con una señora de aquella ciudad, a cuyo marido hizo tesorero para asistir a los cuerpos de tropas que estaban en el campo bajo las órdenes de Madariaga y Caro, para lo cual le hizo entregar buenas cantidades de dinero en plata y oro; prescindiendo de sus desórdenes, de sus vicios, de la ambición y prepotencia que tenía, se reparó que había apresurado el casamiento de una criada suya con un catalán, cabo de fusileros de montaña, que le dio destino en el campo para cuidar de una estancia en las inmediaciones de Guanabacoa y que a ella había llevado a su mujer.

Los ingleses que desembarcaron sobre el río de Cojimar ocuparon desde luego las alturas de aquellos campos. El catalán iba y venía a La Habana con frecuencia, sin que nadie se lo estorbase, bien que sus viajes eran por la madrugada o al anochecer de cada día. No faltó quien lo observase y con pretexto estudiado se le detuvo y cogió un papel inglés, con otro más en cifra o garabatos. Se sabía la protección del secretario y que los viajes eran siempre a su casa. Los tales papeles fueron a manos de don Martín de Ulloa, que desde luego quiso descifrar el misterio que contenían, valiéndose para ello del intérprete don Miguel Brito. Apenas se supo, fue interrumpido. El catalán con su mujer no volvieron a verse más en La Habana, se dijo que habían internado tierra adentro y por la costa se habían embarcado para Campeche u Honduras. Apenas hubo uno de los que supieron el caso que no le calificase por una correspondencia ilícita con los enemigos, a cuyo juicio concurrían además de la anticipada extracción del dinero, otros motivos y ocurrencias que no pudieron escaparse a la constante observación de algunos lince. Don Martín de Ulloa era hombre capaz para todo esto, el secretario

²⁰⁴ *Exclamar*: dar gritos y voces, clamar en alta voz.

por su parte no se descuidaba en observar a Ulloa, así para frustrar sus ideas, como las influencias de su oficio para con el gobernador.

Llenaría muchas páginas si escribiese todas las anécdotas militares o de la guerra en este famoso sitio. Las acciones, los dichos y hechos de algunos oficiales, así españoles como ingleses, que se distinguieron en él por su valor o por sus flaquezas, los que hicieron honor a las armas del rey y a su patria, y los que con ellas se envilecieron a sí mismos. Esta es una jornada que yo debo excusar, y tanto más porque sé que no faltó un genio ilustrado de espada y pluma que las recogiese con diligencia crítica y exactitud militar. Algún día parecerán.²⁰⁵

La expedición marítima de guerra y de hacienda que salió de Cádiz para adelantar o mejorar en Nueva España estos grandes objetos, ponerla en una defensa o seguridad menos contingente que la que tuvo en la guerra pasada; levantar, instruir y disciplinar un número suficiente de tropas, conservarlas y mantenerlas, fortificar a San Juan de Ulua en Veracruz, impedir o estorbar el paso desde Veracruz a México en cualquier evento; reglar los fondos del erario, establecer bien la renta de tabaco, destinar con acierto sus productos para no cargar con derechos al país ni a las haciendas de sus naturales, acordar y proponer saludables economías en los gastos extinguiendo los abusos o las datas superfluas; esta grande expedición iba navegando a Veracruz, cuando se hizo memoria del fallecimiento del visitador general e intendente. Digamos, pues, ahora que llegó a su destino con toda felicidad y en todas sus partes.

Comandancia general de las armas en el reino de Nueva España

El teniente general don Juan de Villalba, revestido del carácter de comandante general del ejército de todo el reino de Nueva España, quiso darle una extensión ilimitada, prescindiendo así de la autoridad legal del virrey y del mando superior que con responsabilidad absoluta de este mando le dan las leyes de aquel imperio, con todos los honores debidos a una dignidad elevada por los reyes de España hasta el punto supremo del *alter ego*;²⁰⁶ quiso, pues, Villalba (por inducción o dictamen propio) equivocar los primeros pasos a su entrada en la capital. De este mal principio resultaron muchas desazones entre uno y otro jefe, se adelantó muy poco el servicio del rey y se quedó sin lograr la verificación de alguno o algunos de aquellos fines que se había propuesto la sabiduría del gobierno.

El comandante general hizo una pomposa entrada en México a fines del año 1764, poniéndose sobre el pie de llevar batidores²⁰⁷ delante de sí con espada en mano, como los lleva el virrey representando la persona del soberano y la potestad real. Puso el

²⁰⁵ No sabemos de quién se trata.

²⁰⁶ *Alter ego*: persona que puede hacer las veces de otra sin restricción alguna.

²⁰⁷ *Batidores* son los soldados de infantería que preceden a un regimiento.

«cúmplase» en las patentes del rey haciendo que el «por tanto, mando» de ellas se entendiese con el comandante y no con el virrey y capitán general, como siempre se había entendido. En fin, dio y tomó otras providencias que ofendieron al virrey, marqués de Cruillas (Don Joaquín de Montserrat, valenciano que había servido en guardias), y se creyó obligado a mantener en toda su integridad la autoridad del virreinato que se le había confiado.²⁰⁸ Hizo recurso a la Corte y, aunque no tenía en ella valimiento ni concepto alguno de gobierno que le sostuviese, el rey declaró los asuntos a su favor y se expidieron las órdenes siguientes:

Primera. Al Virrey:

Excmo. Sr. En vista de lo que, con fecha del 31 de diciembre del año pasado, 6 y 7 de enero del presente, ha representado Vuestra Excelencia del modo en que ejecutó su entrada en esa capital don Juan de Villalba, y el pie en que se puso de llevar batidores delante de sí, a imitación de Vuestra Excelencia, sobre la novedad introducida de poner los «cúmplases» en las patentes y dispensa de la menor edad del hijo de don Fernando Bustillo, ha mandado el rey se escriba a don Juan de Villalba, lo que entenderá Vuestra Excelencia por la copia que le incluyo para su inteligencia, renovando a Vuestra Excelencia, de orden de S. M., la buena armonía y unión con el referido Villalba. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Aranjuez, 23 de abril de 1765. El bailío Fr. don Julián de Arriaga. Sr. Marqués de Cruillas.

Segunda:

Excmo. Sr. En vista de cuanto Vuestra Excelencia manifiesta en carta de 6 de febrero antecedente, acerca de lo sucedido con motivo del envío del capitán de pliegos al comandante general, ha resuelto el rey se advierta a don Juan de Villalba la falta en que incurrió de apropiarse una intervención que no tenía, pues el aviso que recibió desde Acapulco del marqués de Rubí, debió entenderse como un incidente del encargo que llevaba. Prevéngolo a Vuestra Excelencia y le dirijo de orden del rey copia de la que S. M. ha mandado comunicar a Villalba, sobre este asunto. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Aranjuez, 23 de abril de 1765. El bailío Fr. don Julián de Arriaga. Sr. Marqués de Cruillas.

Primera. Al comandante general don Juan de Villalba:

El marqués de Cruillas ha dado cuenta al rey del modo con que Vuestra Excelencia hizo su entrada en esa capital, llevando soldados delante con espada en mano y mando después de batidores en sus salidas, como el mismo virrey. De la variación introducida por Vuestra Excelencia en la fórmula de las patentes haciendo que el «por tanto, mando» de ellas se entienda y hable con el comandante general y no con el virrey y capitán general, como hasta aquí, pasando Vuestra Excelencia, consiguientemente, a poner el «cúmplase» en ellas, y que

²⁰⁸ Joaquín de Montserrat y Ciurana, marqués de Cruillas (1725-1771), fue virrey entre 1760 y 1766. Como consecuencia de la toma de La Habana creó el ejército en Nueva España, que estuvo formado por mulatos, mestizos y negros. No se permitió a los indios formar parte del mismo. Véase María del Carmen Corona Marzol: «La defensa valenciana del marqués de Cruillas: de la residencia del virrey a la historiografía decimonónica», en José Antonio Armillas Vicente (coord.): *VII Congreso Internacional de Historia de América*, 1, Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1998, pp. 191-292.

noticioso de las gracias de plazas de cadetes concedidas por Vuestra Excelencia a los hijos de don Fernando Bustillo con la dispensación de menos edad y uno de ellos que sólo tiene la de cinco años, había mandado que no se llevasen a efecto, por esta consideración. S. M. halla que en todos estos actos ha procedido Vuestra Excelencia con mucha irregularidad, conceptuándose en su destino con unas facultades independientes del virrey, que no las tiene. No debía Vuestra Excelencia entrar en esa capital con soldados con espada en mano ni continuar después llevando batidores. El «cúmplase» de las patentes corresponde sólo al virrey, y también debe Vuestra Excelencia pasar a sus manos la propuesta de las plazas vacantes para que por ellas lleguen a las del rey. Nada menos pudo Vuestra Excelencia conceder la dispensa de la menor edad al hijo de Bustillo, pues ni a los virreyes está permitida esta facultad, no obstante el supremo carácter de que por las leyes y consultas están revestidos del *alter ego*.

La precisa subordinación al virrey, única cabeza que debe reconocerse en la extensión de ese virreinato, no disminuyese la aptitud de Vuestra Excelencia en su empleo, ni le ciñen el mando y disposición que le pertenece en lo general de su constitución, ni tampoco en lo particular de las especiales comisiones y encargos que S. M. ha fiado a la acertada conducta de Vuestra Excelencia y constan por sus reales órdenes e instrucciones de que se pasaron copias al virrey. Ha puesto S. M. al cargo de Vuestra Excelencia el más importante ramo de guerra que abraza todas sus partes de tropa, fortificaciones, artillería, pólvora y demás pertrechos, y, como principal responsable de este conjunto, le ha de inspeccionar Vuestra Excelencia en cuanto conduzca a su mayor y mejor establecimiento, debiendo cuantos individuos comprende la citada clase de guerra obedecer las órdenes directas de Vuestra Excelencia, que para lo referido no necesita acordarse con el Virrey, pero sí, cuando se trate de cualquier novedad en que no sólo es preciso su asenso, como que ha de depender la ejecución de sus órdenes de tribunales, jueces y otras personas no militares y de auxilios en los caudales que puede no tener y necesitar para casos más urgentes, si no es también porque, como cabeza, no deben practicarse en el reino que manda variedades que ignore o que no apruebe, sin que esto se oponga en nada al carácter y facultades del empleo de Vuestra Excelencia, pues aunque se erigió con el fin de que un ramo que es apoyo de la defensa y conservación del reino esté al cuidado, dirección y responsabilidad de un inmediato jefe que por el empeño a que le obligan la superior confianza, las graduaciones que le autorizan y las experiencias militares que le ilustran, junte todas las proporciones que se necesitan para desempeñarle y pueda reparar el rey sobre el seguro de sus providencias. Nunca ha podido pensarse que este acto contenga la monstruosidad de una independencia, ni la igualdad con el virrey, pues en la parte que éste no contribuya a Vuestra Excelencia con los auxilios que necesite y le pida, se constituirá responsable al virrey, y Vuestra Excelencia no lo será.

El virrey no deberá expedir orden alguna directa a los comandantes y demás individuos de guerra, pues corresponde en todo lo que ocurra y sea preciso disponer que se la dirija a Vuestra Excelencia, para que por su mano se practique, siendo caso de excepción (como la admite toda regla), estando Vuestra Excelencia ausente de esa capital, y si pidiese el asunto providencia a que pueda perjudicar el retardo. Y en suma, siendo el empleo de Vuestra Excelencia el de gobernador general de las armas, bien conocido en los reinos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, en que se combina (como puede acontecer en este) que bajo las órdenes de un virrey no sólo militar, sino a veces eclesiástico, ejerce y dirige todo lo concerniente a la guerra, estando el gobernador a la orden del virrey, hallará Vuestra Excelencia en este modelo

el método en que debe usar de la facultades y prerrogativas de su mando y el de manejar las particulares comisiones que le están cometidas.²⁰⁹

En la satisfacción de que abrazando éstas,²¹⁰ y aquél²¹¹ el medio más importante para la defensa de estos dominios, ha depositado S. M. en el celo y experiencias de Vuestra Excelencia su arreglo, su dirección, su conservación y su disciplina, todo compatible con la subordinación al virrey, como arriba se ha dicho más por extenso.

El rey se promete²¹² del celo de Vuestra Excelencia por su real servicio, que aplicará todo su conato a fin de ver verificadas sus reales intenciones en la comisión que le ha confiado y que ha hecho cargo Vuestra Excelencia de ser para este logro el fundamento más esencial. La perfecta armonía y unión con el virrey la fomentará y conservará Vuestra Excelencia con la igualdad, que también al mismo se le encarga. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Aranjuez, 23 de abril de 1765. El bailío Fr. don Julián de Arriaga. Sr. Don Juan de Villalba.

Segunda:

En la representación que Vuestra Excelencia acompaña con carta de 31 de enero antecedente, manifiesta lo que ha practicado al recibo de los cajones de pliegos del galeón de Acapulco, que remitió el marqués de Rubí, por no llevar la guía correspondiente, y ha sido muy del desagrado del rey el procedimiento de Vuestra Excelencia, en que no sólo faltó a la atención debida al virrey, sino también porque se apropió una facultad que su empleo e instrucciones no la abrazan, ni la particular comisión de que se trata estaba cometida a Vuestra Excelencia, ni tampoco separada del virrey la facultad que le pertenece.

El marqués de Rubí obró judicialmente en la detención del capitán de pliegos y el envío de los cajones, acompañándolos aquel como le halló, sin guía ni documento correspondiente, pero esta dirección debía entenderse al virrey, avisándoselo a Vuestra Excelencia sólo como un incidente de lo que practicaba, en cumplimiento de su obligación, y a don Jacinto de Espinosa, para que se presentase al virrey con esta noticia. Prevéngolo a Vuestra Excelencia de orden de S. M. para que se halle en su inteligencia. Aranjuez, 23 de abril de 1765. El bailío Fr. don Julián de Arriaga. Sr. Don Juan de Villalba.

Estas declaraciones no alcanzaron a conseguir lo que deseaba la Corte. A cada paso se suscitaban nuevas dificultades, nuevas dudas y nuevos embarazos al servicio. El rey procedió entonces a cortarlos todos de una vez. Nombró para el virreinato al teniente general marqués de Croix, un flamenco de singular bondad, de genio detenido y de un temple inalterable a toda prueba. El marqués de Cruillas y don Juan de Villalba se retiraron a España, quedando así extinguida la Comandancia General de las Armas en su infancia, a muy poco tiempo de haber nacido para el Nuevo Mundo.

Al mariscal de campo don Cristóbal de Zayas se confirió el gobierno de la providencia de Campeche y Yucatán. A don Juan Fernando Palacios, el gobierno de

²⁰⁹ Encomendadas.

²¹⁰ Las Comisiones. [N. del A.]

²¹¹ El mando. [N. del A.]

²¹² En su acepción de asegurarse.

la plaza y puerto de Veracruz.²¹³ Los otros dos mariscales, el marqués de Rubí y don Antonio Ricardos,²¹⁴ quedaron por algún tiempo en el reino con sus respectivas comisiones militares, levantar tropa, instruirla, inspeccionar los cuerpos y otros asuntos que el rey puso a su cargo. Después se retiraron a España por La Habana, quedando el virrey marqués de Croix sólo con el visitador general del rey, don José de Gálvez.

Expulsión de los jesuitas del colegio de La Habana en 1767²¹⁵

La operación que los correos marítimos y terrestres hicieron este año de 1767, la disposición y orden con que el gobernador de La Habana, don Antonio M^a Bucareli, ejecutó las órdenes del rey en aquel pueblo dominado por los jesuitas desde que se establecieron en él, merecen alguna memoria. Lo uno y lo otro se acordó con mucha meditación y así correspondieron los efectos a todo lo que se pudo desear. Los pliegos que se formaron en Madrid para una y otra América, islas de Barlovento, las Filipinas y Marianas, se enviaron a La Coruña por inventario antes de hacer la operación en

²¹³ Cristóbal de Zayas. Véase nota 109. Juan Fernando Palacio (Granada, 1705-1782). Caballero de Santiago y comendador de la Encomienda de Castilleja de la Cuesta en 1738 y de la encomienda de Barra en 1764. En 1724 ingresa en el Regimiento de la Guardia de Infantería Española, asciende a capitán del Regimiento de Guardias de Infantería en 1754, a mariscal de campo en 1763 y a teniente general en 1770. Fue gobernador de Veracruz en 1764 y de Cartagena de Indias en 1767. Fichoz, ref. 003420. Sucedió como alcalde de La Habana a Domingo de Lizundía en 1765.

²¹⁴ Cayetano Pignatelli, III marqués de Rubí (Barcelona, 1730-¿?). Caballero de Alcántara en 1752. En 1746 es ayudante de campo del marqués de Mina en el ejército de Italia e ingresa como cadete en el Regimiento de Dragones de la reina. Progresó en su carrera obteniendo el grado de coronel de infantería de Nápoles en 1752, de Galicia en 1755 y de brigadier de infantería en 1760. En 1763 es destinado a Cataluña como mariscal de campo y en 1768 a América. En 1779 es teniente general, y en 1784 comandante segundo de Madrid y del Consejo de Guerra. Finalmente en 1795 se le nombra capitán general de las Costas y ejército de Andalucía. Fichoz, ref. 000722. Entre otras cosas es autor de un *Dictamen... sobre los presidios de las fronteras internas de la Nueva España, dirigido a Julián de Arriaga*, fechado en Barcelona el 23 mayo 1772, que se encuentra en la Biblioteca Nacional de México, y una nueva regulación de los presidios. Llegó con Villalba a Veracruz en noviembre de 1764. Puede verse Juan Antonio Escudero López: «La dimisión del Marqués de Rubí (Consejo de Ministros y Juntas Especiales en el reinado de Carlos III)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 50 (1980), pp. 815-832; Pere Molas i Ribalta: «La familia del marqués de Rubí, dels Austia als Borbó», *Afers: Fulls de Recerca i Pensament*, 10 (1995), pp. 61-71. Antonio Ricardos Carrillo de Albornoz (1727-1794) reorganizó el ejército según el modelo prusiano. En 1773 creó la Academia de Ocaña, que reestructuró la caballería. Se destaca su gran capacidad táctica y su interés por mejorar la calidad de los militares. Participó en la guerra contra la república francesa en 1793. Fue retratado por Goya.

²¹⁵ Este capítulo se publicó en el *Boletín de los Archivos de la República de Cuba*, 4 (1902), pp. 17-26, dentro de la sección «Colección de documentos para la historia nacional». De entre la mucha bibliografía sobre la expulsión, puede verse, Eva María Saint Clair Segurado: «La expulsión de los jesuitas de América: reflexiones sobre el caso de Nueva España», en Francisco Javier Gómez Díez (ed.): *La Compañía de Jesús en la América española (siglos XVI-XVIII)*, Madrid: Universidad Francisco de Vitoria, 2005, pp. 165-204 y el portal temático «Expulsión y exilio de los jesuitas de los dominios de Carlos III» en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, dirigido por Enrique Giménez López y Cayetano Mas Galván, donde hay abundante bibliografía.

Madrid, y desde La Coruña, en cuatro cajones grandes, se remitieron también por inventario a la administración general de La Habana.

El correo hizo una navegación corta dejando en Santo Domingo un pliego. Entró en La Habana el día 14 de mayo por la mañana temprano, víspera de San Isidro. El capitán saltó en tierra con los pliegos, como previene la instrucción de los capitanes, y me dijo que él venía lleno de cuidados sin saber porqué, pero que en La Coruña se discurría que fuesen cosas de guerra. Yo bajé a la oficina a eso de las seis de la mañana, mandé llamar al contador y los oficiales, se cerraron las puertas en la forma acostumbrada y en mi despacho abrí los pliegos de oficio que venían para mí.

Una orden de puño propio del ministro de Estado, marqués de Grimaldi, superintendente general de postas y correos, me puso alerta con varias prevenciones y el empeño de brevedad y seguridad para los pliegos, asegurando yo con la una y la otra el servicio del rey, sin decirme otra cosa en el asunto sino que todos los gastos se hiciesen de cuenta de la renta de correos, llevando cuenta separada de ellos, y que yo la había de dar muy puntual al rey por su mano, de cuanto hiciese y resultase en el asunto y en cumplimiento de sus reales órdenes.

Se llamaron los pliegos²¹⁶ por el inventario y salieron todos cabales. Eran los principales y algunos duplicados, hasta el del gobernador de Buenos Aires, don Francisco Bucarelo, que pudo ir por vía directa, y fue preciso enviarle por Cartagena, Quito y Lima, hasta llegar por tierra a su destino. Traían todos el sello del conde de Aranda, presidente de Castilla.²¹⁷ Envié los suyos al gobernador, don Antonio M^a Bucareli, y al capitán se le despachó documento de solvencia.²¹⁸ Yo me retiré a meditar un rato, a elegir personas, contar las expediciones que debía hacer, fletar algunas embarcaciones, dar materiales para trabajar a las oficinas, idear y disponer unas cortas instrucciones para los capitanes y otras personas que habían de llevar los pliegos a algunas partes de cortos auxilios y en desembarcando tenían que viajar por tierra.

En los días 15 y 16 se despacharon diecisiete correos por mar y tierra. El tiempo los favoreció de tal modo que llegaron a todas partes mucho antes de lo que regularmente podía esperarse. Acuérdomé de que el gobernador de Campeche, don Cristóbal de Zayas, me escribió diciendo que yo «le tenía asustado porque en sólo seis días había recibido el pliego; que abierto ese pliego contenía otro cerrado, y que este cerrado no le podía abrir hasta que pasasen tantos días. Pues, ¿para qué tanta prisa? ¿Y para qué el práctico que me le ha traído ha desembarcado en la costa para venir más presto y excusar el rodeo por el puerto de San Francisco de Campeche? ¿Para qué le dijo usted que desde la costa volase hasta encontrarme donde estuviese? ¿Tendremos que andar con los fusiles a cuestas?». Yo contaba sencillamente estas gracias de Zayas a don Antonio Bucareli, y ellas fueron motivo (por la brevedad del viaje) para que entrase en cuida-

²¹⁶ *Llamar los pliegos*: invocar, convocar, enumerar.

²¹⁷ Del Consejo de Castilla.

²¹⁸ *Documento de solvencia* es el que acredita la verdad económica, técnica, profesional de lo que se presenta.

dos viendo amenazada de algún peligro la ejecución del todo, que tanto encargaban las órdenes del rey; esto es, porque se debía temer que, ejecutando Zayas su operación en Campeche con anticipación, podía saberse en México, Puebla y otras partes mucho antes que llegase el tiempo prescrito para hacerla en ellas, y así malograrse. Pero este cuidado no me le dijo hasta después de todo.

Los pliegos para Filipinas se despacharon por el puerto de Acapulco al sur del reino de Nueva España en la goleta nombrada la *Sinaloa*. Su viaje, aunque de tan vastos mares, fue muy regular. El marqués de Grimaldi prevenía (sin hablar del contenido de los pliegos) que los de Filipinas se despachaban por cuatro vías diferentes: primera, por el correo de gabinete muy experimentado, don Pedro de Lentillac, que había marchado con pasaportes y créditos para atravesar por Europa el imperio de Rusia, y embarcarse en un puerto de China para pasar a Manila, que se le había mandado volviese por Acapulco, México y La Habana, donde yo le hiciese dar cuanto pidiese a su retorno, que esperaba fuese feliz, pues había ido a Rusia muchas veces; segunda, por La Habana y Acapulco; tercera y cuarta vía, por un navío francés y otro holandés que hacían viaje a China, desde sus puertos.²¹⁹

El correo de gabinete ganó a todos, llegó a Manila cinco días antes que la goleta *Sinaloa*. El administrador de la estafeta de Manila le dio cuanto quiso y quiso poco. No fue de su gusto volver por Acapulco, atravesar el reino de Nueva España y hacer el viaje de mar a La Coruña o Cádiz; volvió, pues, a España por donde había ido a Asia, y llegó a Madrid con muy perfecta salud. Todavía vive. A este modo, los demás pliegos llegaron bien a sus destinos, y los gobernadores me avisaron su recibo con los mismos que los llevaron o por la vía ordinaria de los correos terrestres. Yo fui dando cuenta de todo, y el ministro de Estado se la dio al rey, que, haciendo reflexión sobre los buenos efectos que habían producido sus acertadísimas órdenes, mandó que se me diesen gracias, como lo hizo este ministro afable y generoso.²²⁰

La operación de Bucareli fue maestra en su clase, porque en el gobierno había secretos motivos para recelar o temer alguna cosa. Apenas abrió sus pliegos, se encontró con los otros cerrados: una orden suelta le prevenía que no los abriese hasta después de pasados tantos días, que los guardase con mucho cuidado y en parte muy segura. Yo le veía con frecuencia y amistad, pero nunca me dijo una palabra sobre este asunto. Él me veía a mí con el afán de despachar correos a todas horas y por todas partes, y así (haciendo la deshecha)²²¹ me dijo una noche con su disimulo, delante de varias personas:

²¹⁹ Pedro de Lentillac recibió mil quinientos pesos por este encargo. Véase Nicholas P. Cushner: «A Note on HM 4101 and the Expulsion of the Jesuits from the Philippines», *The Huntington Library Quarterly*, 29 (1965), pp. 83-88.

²²⁰ Armona presenta un ejemplo de rapidez y eficacia en las comunicaciones terrestres y marítimas, que en gran parte se deben a él.

²²¹ *Deshecha*: disimulo, fingimiento con que se disfraza algo.

—¿Qué es esto, señor Armona? El marqués de Cárdenas²²² me ha dicho que usted, encerrado en su despacho, tiene a sus oficinas en grande acción; que usted no recibía a nadie esta mañana, ni a sus amigos, no haciendo otra cosa que despachar correos a diestra y siniestra, y que, si él no es mal profeta en su patria, la guerra nos va a caer encima.

—A lo menos, para mí, la guerra ya la tengo en casa —le respondí—, porque se duerme poco, se trabaja mucho y nada se sabe de lo que se trae entre manos. Pero la Europa está dominada, o muy tranquila, no me parece de esperar tan presto lo que pronostica el marqués de Cárdenas sólo por lo poco que ha visto.

A la verdad, el gobernador pasó malos ratos desde que recibió sus pliegos hasta la hora de la apertura. Era hombre de mucha y viva imaginación, impenetrable en el secreto, de suma actividad, sin conocersele ni salir de su despacho y gran trabajador. Se preciaba de hacerlo todo por sí, depositando sus ideas en garabatos griegos o caldeos que sólo los podía descifrar su secretario de gobierno, don Melchor de Peramás, y este secretario era un mallorquín cabalmente cortado por las medidas sevillanas de su jefe Bucareli.²²³ Después que salió de estos cuidados me dijo que, desde su despacho hasta el salón de órdenes, había dado más de mil paseos pensando en el misterio de los pliegos, los cuales siempre había tenido bajo de su llave y bien prevenida sobre sus cubiertas²²⁴ (por si moría antes de llegar la hora de verlos) la advertencia del día en que debía romperlos su sucesor en el mando; que de todos sus paseos nunca pudo sacar de su cabeza ni de sus discursos otra cosa que el exterminio de los jesuitas, juntando con sus antecedentes todo lo que sabía, todo lo que ignoraba y lo que podía encerrar el misterio de los pliegos.

Llego, pues, el día de abrirlos. Nadie le conoció nada. Él se quedó en su ordinaria tranquilidad y en su disimulo público. Él sólo, y en lo preciso con su secretario, lo hizo todo: órdenes preventivas a los comandantes de los cuerpos para que en sus cuarteles

²²² Agustín Cárdenas Castellón (La Habana, 1724-1761). Marqués de Cárdenas de Montehermoso. Regidor perpetuo de La Habana. Contrajo matrimonio en La Habana con Bárbara Santa Cruz Aranda. Fichoz, ref. 022801. El iv marqués de Cárdenas, Gabriel María de Cárdenas y Beitía, hijo de Antonio María Cárdenas y de María Josefa Beitia O'Farrell, sobrina de María Dolores Beitia Castro, que era la esposa de José Antonio Armona y Murga, casó con María de los Dolores Armenteros y Armona, nieta de Matías Armona Murga.

²²³ Melchor de Peramás, secretario de la Comandancia General del Campo de Gibraltar en 1751, y de la Comandancia de Mallorca en 1761. Sirve como secretario de Francisco Bucarelli, con quien va a La Habana. Fichoz, ref. 009236. Secretario del virreinato y oidor honorario de la Audiencia, apoyó en 1772 la creación del periódico de José Antonio de Alzate, *Asuntos varios sobre ciencias y artes*, que al año siguiente prohibió Bucareli, véase José Antonio de Alzate y Ramírez: *Memorias y ensayos*, ed. de Roberto Moreno, México: UNAM, 1985, pp. 10-11. Como señala Cristina Torales, Peramás era un ejemplo del funcionario experto y con amplios conocimientos en ciencia y arte. Colaboró con ilustrados novohispanos como Alzate; Josefina María Cristina Torales Pacheco: *Ilustrados en la Nueva España: los socios de la Real Sociedad Bascongada de los amigos del país*, México: Universidad Iberoamericana, 2001, p. 246. El mismo año 1772 escribió la *Noticia de las fundaciones piadosas de la California*, importante documento, a pesar de su brevedad (14 páginas) para la historia de California en aquella época, y unas *Laudationes quinque*. Josefina Ortega: «Un secreto bien guardado», *La Jiribilla*, 186 (2004), reproduce algunas de las frases de Armona en referencia a Peramás y a la expulsión de los jesuitas.

²²⁴ *Cubierta*: el sobre o el envoltorio de los pliegos.

respectivos tuviesen el número de tropa sobre las armas a puerta cerrada, y gran silencio en la noche destinada para la ejecución; al comandante del castillo del Morro, para tener cargados y asestados contra la muralla del colegio de San Ignacio, que baña el mar por la bahía, a efecto de romperle brecha y salir por ella al embarco en el caso forzoso de algún movimiento popular, dándole las señales que debían preceder para este extremo; al sargento mayor de la plaza y a sus ayudantes de mejor cabeza para que en la tal noche, desde las diez en adelante, corriesen todas las calles con partidas, y con buen orden y modos hiciesen recoger los mozos que andan por ellas cantando con guitarras, a los marineros extraviados por las tabernas y [a] algunos vecinos que salen a las puertas de sus casas con sus familias. En una palabra, para que todo el pueblo estuviese recogido.

Al teniente de rey, don Pascual de Cisneros, al brigadier y comandante de ingenieros, don Silvestre de Abarca, y al coronel ingeniero, don Agustín Crame, les previno de palabra a solas (sin saber nada los unos de los otros) que a las diez y media de la noche se dejasen ver con él en su despacho.²²⁵ A mí me dijo por la tarde que por la noche, a las nueve, fuese a tomar con él una jícara de buen chocolate que le habían traído de España. Fui a esta hora y hablamos de mil cosas que no venían al caso; después que ya estaban allí los otros tres y, después que el secretario, sin parar un instante, entraba y salía para hablarle al oído, me apartó a un lado y me dijo sonriente:

—¿Qué es lo que a usted se le figura de todo esto que ve, y a estas horas?

—Que vamos a dar una arma falsa²²⁶ o una alerta —le respondí—, y si no, a hacer alguna buena prisión.

²²⁵ Silvestre de Abarca y Aznar (Lumbier [Navarra], 1707; Medinaceli, 1784). Ilustre teniente general procedente del Real Cuerpo de Ingenieros. Ingeniero director y comandante de fortificaciones entre 1774 y 1784. Llegó a Cuba en 1763 y permaneció allí hasta 1775, enviado por O'Reilly para fortificar la colina de La Cabana y hacer de La Habana una plaza fuerte. Reformó el cuerpo de ingenieros, y sobre la materia tiene varios escritos. Véase Horacio Capel y otros: *Los ingenieros militares en España (siglo XVIII). Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*, Barcelona: Universidad de Barcelona, 1983; Juan Carrillo de Albornoz y Galbeño: «Los ingenieros militares en el Gran Sitio de Gibraltar», *Memorial de Ingenieros*, 75 (2005), y la página web del arma de ingenieros, <www.ingenierosdelrey.com>. Agustín Crame murió en La Habana en 1780. Fue coronel, teniente de rey de la plaza de Veracruz, brigadier de infantería e ingeniero militar. Realizó varios planos del castillo del Morro; colaboró, como inspector de plazas, en la reforma y mejora de las fortificaciones de la isla. Ejecutó el «Segundo plan de defensa del Caribe». Formó parte de una comisión en el Orinoco junto a Francisco Hurtado Pino. Véase Juan Manuel Zapatero: «Las “llaves” fortificadas de la América hispana», *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 1 (1989), pp. 131-140, y Rebeca de Gortari Rabiela: «El ingeniero militar Agustín Crame y su relación con la reorganización territorial de Nueva España», en *La R.S.B.A.P. y Méjico*, II, México: Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 1995, pp. 607-622. En la Lilly Library de la Universidad de Indiana está la colección de sus manuscritos. Pascual Cisneros fue coronel de infantería de la reina en 1749, brigadier de infantería y teniente del rey de la plaza de La Habana en 1763. Mariscal de campo en 1770, inspector de las tropas de La Habana y de las de Nueva España, y finalmente teniente general, grado en el que permaneció hasta su muerte, acaecida en 1784. Su viuda, María Ana Chacón, fue su única heredera. Fichoz, ref. 010438.

²²⁶ *Arma falsa*: o dar arma es hacer sonar los instrumentos de guerra para fingir que se ataca y tener confuso al contrario; se emplea como medida de distracción para atacar por otro punto. También se empleaba para ver si la tropa estaba a punto.

Esto así, marchamos con él al castillo de la Fuerza, donde encontramos al coronel del regimiento de Lisboa, don Domingo de Salcedo,²²⁷ con su tropa escogida, sobre las armas; sin caja ni ruido alguno marchó el general con esta tropa a la muda, quedándonos los demás en el cuartel.

Ocupó a las doce de la noche todas las avenidas inmediatas al colegio de San Ignacio, los dos solos pusieron ciertas centinelas y oficiales de satisfacción²²⁸ donde les pareció para observar algunas partes y las ventanas. Pasó al cuartel de dragones inmediato al colegio y vio que su coronel, don Tomás de Aranguren, ya tenía montada su tropa sin hablar nadie una palabra, y el resto de ella, que no debía entrar en facción,²²⁹ bien entregada al sueño.

A este tiempo nos llamó con un ayudante y nos dijo aparte:

—Ustedes cuatro son mis asistentes en este grave negocio del rey, siempre me han de acompañar ustedes y han de estar a mi lado para cuanto pueda ofrecerse.

Llegamos, pues, a esto de las doce y media de la noche a la portería del colegio, llamó el sargento mayor de la plaza y a la tercera o cuarta vez respondió el portero. A la orden de que abriese al gobernador de la plaza, lo hizo al instante, dio aviso al rector (el padre Andrés de la Fuente, natural de la Puebla de los Ángeles) y llegó a recibirle cuando ya estábamos en la mitad de la escalera.²³⁰

Pasamos a la sala rectoral. Allí le previno que hiciese venir a todos los padres de la casa, preguntándole cuántos eran por todos. El rector, acompañándole dos oficiales de carácter²³¹ destinados para ello, fue dando la orden de un aposento en otro, y en cada aposento quedaron otros dos oficiales como de centinelas para acompañarlos cuando saliesen y observar si por las ventanas se echaba algo a la calle o a otra parte.

²²⁷ Domingo Joaquín Salcedo Castellanos (Madrid, 1727-1798). Caballero de Santiago en 1757 y comendador de la Encomienda de Castrotrafé en 1772. En 1745 ingresa como cadete del Regimiento de la Real Guardia de Infantería Española, y al año siguiente es coronel de infantería. Luego fue destinado como coronel en el Regimiento de Infantería de Lisboa, fue brigadier en 1763 y mariscal de campo y gobernador de la plaza de Ceuta en 1770, capitán general de las Costas y ejército de Andalucía en 1786. Pasa a Chile, donde será sargento mayor de infantería del ejército y coronel del Regimiento de Infantería de Milicias Reales, y alcalde de moradores de Santiago de Chile en 1788. De vuelta, es nombrado del Consejo de Guerra en 1795 en Madrid hasta su muerte en 1798. Contrajo matrimonio con Isabel María Burgos Hoyo y en segundas nupcias con María Cruz Díaz de la Puente y Darrigrande. Fichoz, ref. 000740. Sobre este personaje, véase Francisco Andújar Castillo: *El sonido del dinero*, Madrid: Marcial Pons, 2004, pp. 111-112 cuando dice: «Más interesante resulta el caso de Domingo Joaquín Castellanos, futuro consejero de Guerra, quien como hemos visto se inició en la carrera militar comandando directamente una coronelería en 1746». Domingo Joaquín era hijo de Manuel Salcedo Serralta, gobernador y capitán general de Yucatán. Tenía dos hermanos más caballeros de Santiago: Manuel José y Francisco. Vicente Cadenas y Vicent: *Índice de apellidos probados en la Orden de Carlos III*, Madrid: Hidalguía, 1997.

²²⁸ *Centinela* era sustantivo femenino entonces, hasta la reforma de la Academia. *De satisfacción*: de confianza.

²²⁹ *Facción*: «acometimiento de soldados o ejecución de alguna empresa militar».

²³⁰ Según Lorenzo Hervás y Panduro: *Biblioteca jesuítico-española (1759-1799)*, ed. de Antonio Astorgano Abajo, Madrid: Libris, 2007, pp. 232-233, Andrés Diego Fuente (1705-1873) estudió retórica, filosofía y teología. Profesó solemnemente en 1732.

²³¹ De habilidad y experiencia.

Junta la comunidad, se puso en pie el gobernador con dos asesores al lado, el secretario de gobierno y el escribano de guerra, se puso el sombrero y, sacando de su bolsillo el secretario dos candeleros de plata con dos velas de cera, le alumbraron y leyó en alta voz el decreto del rey, que estaba impreso, y lo saben todos. Preguntó después al rector qué padres misioneros estaban fuera. En [Santiago de] Cuba está el padre Villa-Urrutia y en el Bayamo el Padre N., le respondió.²³² Allí mismo le puso dos órdenes el rector, y Bucareli despachó un correo al gobernador de [Santiago de] Cuba, incluyéndolas, con prevención de cómo los había de remitir.

Pasó después con el rector el procurador del colegio, el secretario y cuatro oficiales a todos los aposentos, cuyas llaves con la de sus papeleras y papeles pidió el rector a cada uno. En ellos se recogieron cuantos papeles manuscritos y cartas tenía cada padre, se formaron paquetes de ellos por cada uno, cerrados y sellados con lacre, rótulo por fuera con la explicación necesaria y, al fin, autorizados con la firma de todos. Entretanto, los cuatro asistentes nos quedamos en la rectoral a solas con los padres que no dejaban de aplicarse a las ventanas, aunque habían quedado muy sorprendidos con el decreto del rey, la circunspección y formalidades del gobernador.

Serían las tres de la mañana cuando el padre Araoz, que, a pesar de sus muchos años, había sido echado de México, encarándose a mí, me dijo:

—Señor don José, ¿ha venido alguna embarcación de España?

—Ninguna —le respondí— desde el correo marítimo que llegó más ha de un mes.

—Pues, ¿por dónde ha venido esto —replicó el viejo admirado—, que después de tanto tiempo nada se ha sabido?

—Por ahí verá el padre Araoz cómo van ahora las cosas— le respondí.

La diligencia del gobernador sobre los papeles era larga. Entre cuatro y cinco de la mañana entraron, por disposición suya, chocolate, café, leche y otras cosas muy buenas para desayuno de los padres. Todos hicieron su deber. En la misma sala y siempre acompañados estuvieron treinta y seis horas, pero sumamente asistidos y considerados en todas las partes posibles. El gobernador, con sus precauciones, recogió algunos papeles que iban²³³ de fuera y por diferentes modos se les quisieron introducir. Eran papeles de damas, sin firma, pero de letras conocidas y con esto se avivó por instantes el embargo.

Habilitada la embarcación con buenos acomodos y abundante rancho, los sacamos del colegio en seis coches a las ocho de la noche, a los lados de cada coche iban dos personas nombradas. Don Agustín Crame y yo íbamos con el primero, el gobernador y el teniente de rey cerraban la retaguardia con el último, en que iba el rector poblano.

Al volver de una esquina, llegó de golpe un embozado a hablar en nuestro coche con el padre Tomás Butler,²³⁴ que había sido por muchos años el consultor y confidente

²³² N. era la forma hasta el siglo XIX de indicar que no se recordaba el nombre de la persona aludida. Igual que N. N., del latín *nomen nescio*, «desconozco el nombre» o «nombre desconocido».

²³³ Que venían de fuera.

²³⁴ Tomás Butler ingresó en la Compañía de Jesús y fue destinado a La Habana, donde tenía importante predicamento entre los criollos. En 1763, a petición del conde de Ricla, organizó una junta de los principales cabezas

de los gobernadores, el eje que movía todos los negocios de La Habana y el dueño de las principales casas y familias.²³⁵ Crame, que iba por aquel lado, se le echó encima en cuanto pudo percibir alguna palabra. El embozado desapareció al instante al verle tirar de la espada.

Los embarcamos en la playa en el bote del mismo gobernador, y en la fragata los recibieron algunos oficiales que se habían puesto para hacer la guardia hasta el amanecer en que se haría a la vela. El rector, que conoció a bordo de ella al práctico del puerto, amigo suyo, le dijo:

—¿Se sabía en la ciudad que nos sacaban esta noche?

—Sí, padre —le respondió—.

—Pues, ¿donde estaba todo el pueblo? ¿Estaban acobardados todos?

Por la mañana el piloto práctico dio cuenta de estas interrogaciones al gobernador, y mandó que hiciese formal declaración para que constase en el expediente judicial.

La ciudad, en la parte que se componía de sus gentes naturales y, más que todo, las mujeres más principales, ricas y devotas, sintió y sintieron vivamente una catástrofe tan inesperada para ellas, que no pudieron disimular su pena o su sorpresa desde el instante mismo.

A los que habíamos tenido alguna parte personal o material en la ejecución, nos miraron con indiferencia o con enojo por muchos días, hablaban y sentían²³⁶ sin interrumpirse entre sí y sin poderse distraer a objetos de diversión. Acuérdomé de que, estando de visita en casa de una de estas damas, que, además de ser dama rica, era marquesa, poetisa, latina, crítica y siempre engreída de haber escrito directamente al rey una gran carta cuando se perdió La Habana, informando a S. M. y descubriéndole muchas cosas, esta dama Musa, viendo que movían la tal conversación algunas personas que estaban de visita, explicó al instante su sentimiento sin reserva, y más la desazón que le movían con el recuerdo, y aunque yo no había dicho una palabra, se encaró a mí, exclamando con toda su energía y con el piadoso Eneas:

Quis talia fando temperet
a lacrimis?²³⁷

Este escogido regalo de los mejores énfasis de Virgilio me le hizo la marquesa porque yo había sido en el caso un asistente celoso del circunspecto gobernador y en todo aquel amarguísimo lamentable suceso que se recordará. Se acabó la conversación y muy presto después, la infanda²³⁸ dolorosa visita.

de la sociedad criolla cubana para votar la participación en los gastos de defensa de la isla en el marco de la nueva planta que se da a la misma. Asimismo, fue comisionado por el conde para negociar con la oligarquía cubana la reforma fiscal que acompaña la nueva planta. Fichoz, ref. 030084.

²³⁵ Seguramente pertenecía a la familia de comerciantes irlandeses que se establecieron en España a comienzos del siglo.

²³⁶ Oían.

²³⁷ «¿Quién, oyendo esto, contendrá las lágrimas?», Virgilio: *Eneida*, II, 6-8.

²³⁸ *Infanda*: indigno de hablar de ella.

El gobernador, con los cuatro asistentes y su secretario, reconoció a su tiempo (de orden del rey) todos los paquetes sellados, se apartaron los manuscritos y las cartas útiles, se rompieron muchos y muchas esquelitas de las damas devotas. En fin, dio cuenta de todo a S. M., se aplaudió su conducta y salió con muchas satisfacciones. Los jesuitas de La Habana fueron, pues, los primeros de la América que llegaron a España y los que primero desembarcaron en Cádiz.

Pero este laborioso y atento general, libre por estos medios de los cuidados de su casa, no lo estuvo por los de las casas ajenas. La Habana vino a ser, por escala de toda la América, un depósito general de los jesuitas del reino de Nueva España, de los virreinos de Santa Fe y Perú, de la península de las Californias, de las Islas Marianas y Filipinas. Hubo temporada en que llegaron a juntarse en La Habana más de trescientos individuos de tan ilustre, tan virtuosa y cándida familia, provinciales, rectores, teólogos y oradores de gran crédito, sabios y poetas, hombres astutos, pacíficos, virtuosos, humildes y turbulentos. Lo más fino, lo más profundo del gobierno jesuítico de las Américas, estaba en la bahía repartido en navíos de guerra, en fragatas y en las anchurosas casas de Regla, donde se puso un comandante militar, con instrucción reservada y tropa que montaba la guardia en las horas de la plaza.²³⁹ En los navíos y fragatas de guerra, las mismas precauciones. Apenas hubo día en que no recibiese reservados avisos de los comandantes, cartas o representaciones de los provinciales y rectores, quejas o denuncias de los jesuitas particulares oprimidos, y trágicas noticias de algunas cosas que ocurrieron entre ellos.

Mucho modo,²⁴⁰ mucha espera, atenciones y caridad con los prelados y los pacientes, regalos de cosas frescas, tabaco, dulces y chocolate, ropa, pañuelos, medias y camisas con algo más que salía del bolsillo de la caridad del gobernador. Él quiso ser y fue el continuo socorro de cuantas jornadas jesuíticas por entrada y por salida vinieron al puerto. El entrar en otro pormenor, en las justificaciones y autos que se hicieron en la muerte de un jesuita de Lima que, al acabar de una siesta, apareció ahorcado y colgado de una ventana dentro de la casa de Regla, de una desgracia que ha sucedido (decían los padres) irremediabilmente sin verla para impedirla, ninguno de los cuarenta viejos y mozos de su tropa que estaban en el salón, porque todos, todos estaban durmiendo profundísimamente a su lado; el entrar, vuelvo a decir, en el pormenor de estas cosas privadas, sería extender la narración mucho más de lo que corresponde a estas simples apuntaciones. Bucareli, después de muchos cuidados y desvelos, concluyó toda la obra con felicidad.

²³⁹ Regla es un municipio cercano a La Habana.

²⁴⁰ *Modo*: moderación, templanza, urbanidad.

Expedición de guerra ejecutada en 1769 a Nueva Orleans

Este año, en el día de San Juan, a las cinco de la tarde, se apareció en La Habana el mariscal de campo, conde de O'Reilly, en una fragata de guerra que mandaba don Juan Tomaseo, la cual con mucha aceleración se armó en Cádiz y se hizo a la vela.²⁴¹ Como no había antecedentes de su venida, fue común la sorpresa, y tanto más por algunas providencias que el conde dio y despachó desde el mar, luego que estuvo a vista del castillo del Morro.

Despachó, pues, en una falúa a su primer ayudante, don Miguel Knaresbrough, con un pliego para el general de la plaza y encargó de verse con varias personas para decirle de su parte que por la noche esperaba verlas en casa del general, donde tendría alguna cosa que decirles.²⁴² A Bucareli avisaba de su pronta y rápida venida, que se sirviese convocar para una junta en su casa aquella noche al general de marina, don Juan Antonio de la Colina, y al intendente de ella, conde de Macuriges, y que en la junta se verían las órdenes que traía del rey, de cuyo cumplimiento se debía tratar y acordar puntos sin perder un instante.²⁴³ El ayudante pasó también a mi casa y me dio su recado con la

²⁴¹ Juan Tomaseo ingresa en la Academia de Guardiamarinas en 1741. Fue quien probó en 1773 el navío *San Pedro de Alcántara*, recién terminado en El Ferrol según el sistema francés. Ascendió a brigada en 1775, mayor general de la escuadra del Atlántico al mando de Luis de Córdoba en 1779 y al año siguiente es jefe de escuadra. En 1793 alcanzó el grado de general. Participó en la independencia de Estados Unidos. Diego Téllez Alarcía: «La independencia de los EE. UU. en el marco de las “guerras coloniales” del siglo XVIII (1739-1783)», *Tiempos modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 2.5 (2001). Noticia de su ascenso a brigada en el *Mercurio histórico y político* de febrero de 1775, p. 181. Sus informes le muestran como experto navegante. Cesáreo Fernández Duro: *A la mar madera: libro quinto de las disquisiciones náuticas*, Madrid: Imprenta de Aribau y Cía., 1880, pp. 177-179, y Fichoz, ref. 000802.

²⁴² Miguel Knaresbrough, caballero de Santiago en 1772 y capitán del Regimiento de Infantería de Ultonia. Posteriormente obtuvo el grado de coronel de ese regimiento y en 1793 el de brigadier de infantería, hasta su muerte, que tuvo lugar en 1793. Contrajo matrimonio con Catalina Linch. Fichoz, ref. 011145. Como coronel graduado del regimiento de Ultonia, propuso un plan en 1786 para mejorar la defensa de Orán y defender las costas de los ataques árabes. Manuel Conrotte: *España y los países musulmanes durante el ministerio de Floridablanca*, prólogo de Eloy Martín Corrales, Sevilla: Espuela de Plata, 2006, p. 278. E. Hargrove narra una anécdota de la que fue protagonista en La Habana en 1783, con el príncipe William Henry, en la que explica que procede de la ciudad inglesa de Knaresburgh, *The History of the Castle, Town and Forest of Knaresbrough*, Knaresbrough: W. Langdale, 1821, pp. 61-62. Nombrado caballero de la Orden de Santiago en 1772 (AHN, Caballeros de Santiago, exp. 4250).

²⁴³ Juan Antonio de la Colina Rasines (Bárcena de Cicero [Cantabria], 1706; La Habana, 1791). Capitán de navío, al mando del *América* pasa a La Habana. En 1761 fue comandante apostadero de Cuba y de la escuadra de Cuba. Allí estuvo comisionado para la construcción de bajeles en 1761. Fue destinado a La Habana en 1734; volvió a ella en 1762 y participó en su defensa. Estuvo al mando de la guarnición y las defensas de la Loma del Soto durante el asedio por los ingleses. Fue absuelto en el consejo de guerra que se formó tras la pérdida de la plaza. En 1765 se le promovió a jefe de escuadra y desde 1767 dirigió la Comandancia General del Apostadero de La Habana. Véase Conde San Juan de Jaruco: «Primer comandante general de Marina que tuvo el Apostadero de La Habana», *The Cuban Genealogy Club of Miami*, <www.cubangenclub.org> y *Gran Enciclopedia de Cantabria*. Contrajo matrimonio en Santoña en 1727 con María Camba de la Torre y en 1770 en La Habana con la habanera María Manuela Cárdenas Vélez de Guevara. Murió en esa ciudad. Fichoz, ref. 002556.

Lorenzo Montalvo Ruiz de Alarcón (Valladolid, 1704-1778), conde de Macuriges desde 1765, título concedido por su papel en la defensa de Cuba. Fue comisario ordenador de Marina, intendente general de Marina, ministro de la Fábrica de Bajeles, de la Real Hacienda y Cajas de La Habana. El capitán general de Cuba, conde de

adición de que tenía que entregarme en mano propia una orden reservada del ministro de Estado, marqués de Grimaldi.

O'Reilly tuvo siempre en La Habana mucha aura popular. Esparcida esta noticia, corrió todo el pueblo a la playa para ver su desembarco, de modo que apenas le dejaban las gentes camino libre para ir a casa del gobernador. Se celebró la junta y después me dio la orden susodicha, acordándonos en que yo le vería una mañana temprano en su casa para hablar de lo que pudiera convenir. El verdadero objeto de su venida estaba disfrazado con una orden de que se esparcían copias, mandándole pasar a La Habana y después al reino de Nueva España para hacer una revista general de inspección de las tropas de una y otra parte, en las cuales, y [en] su buen estado actual, confiaba el rey la seguridad y defensa de sus dominios en cualquier evento.

El verdadero objeto era Nueva Orleans, castigar cuatro o seis franceses que habían causado la insurrección de esta colonia, que pocos años antes había cedido el rey de Francia a la Corona de España, restablecer el orden y guarnecerla. Convenía que esto no se trascendiese para asegurar con un golpe de mano y de sorpresa a los reos principales.²⁴⁴

El primer gobernador de la colonia, el jefe de escuadra don Antonio Ulloa, se vino huyendo de ella a La Habana, con su mujer, sus hijos y hasta treinta personas de familia, que recogí a mi casa en aquel tiempo, por la posesión en que ya estaba de hospedarle con vínculos de franqueza y amistad. A pocos días se embarcó para España, pasó a la Corte para dar cuenta de lo ocurrido, y en su vista se determinó la pronta operación militar muy bien encargada a O'Reilly, por sus circunstancias y aplaudida actividad.

La junta acordó, para evitar cuestiones por la equivocación que suelen producir muchas órdenes a la vez de jefes diferentes, que el conde de O'Reilly procediese en la plaza y la bahía como quisiese a escoger el número de embarcaciones que necesitase, determinar las tropas y los cuerpos²⁴⁵ que debían darlas; la artillería, pólvora, balas, víveres y demás pertrechos necesarios, pues con su noticia se le facilitaría todo sin demora, precediendo una conferencia privada con el gobernador para allanar cierto punto que se le ofrecía.

Quedó muy contento de este acuerdo el general en comisión, porque su humor no es de mandar a medias. El de Marina tomó a su cargo escoger, carenar y armar una

Ricla, le propuso servir de enlace con la oligarquía criolla cubana, comisión que rechazó y desempeñó el jesuita Butler. Fue intendente de Marina en Cuba en 1763. Contrajo matrimonio con Mariana Brunoz Bertiz y tras su muerte con Teresa Ambulodi Arriola, natural de La Habana. Fue propietario de Haciendas en Cuba. Fichoz, ref. 016932. Véase Conde San Juan de Jaruco: «Lorenzo Montalvo Ruiz de Alarcón, conde de Macuriges», *The Cuban Genealogy Club of Miami*, <www.cubangenclub.org>.

²⁴⁴ Por el Tratado de París, Francia pasó la Luisiana a España en 1763. Un grupo de colonos franceses, descontentos con las restricciones comerciales, son los que O'Reilly acalló y ejecutó. Antonio de Ulloa, el primer gobernador de Nueva Orleans, fue rechazado por la población. El conde de Fernán-Núñez: *Vida de Carlos III*, o. cit., t. I, p. 187, cuenta: «Los habitantes de la Luisiana repugnaban pasar al dominio español, y para reducirlos hizo S. M. pasase a ella el mariscal de campo don Alejandro O'Reilly, que lo consiguió».

²⁴⁵ Cuerpos de ejército.

fragata de guerra de su escuadra para mandar la expedición marítima, con la seguridad de que estaría pronta (trabajándose día y noche) para el 15 de julio, la cual sería de porte que pudiese entrar por la baliza o desembocadero del río Mississipí, en cuya entrada hay pocas aguas y un fondo muy embarazado y peligroso con las maderas o árboles enteros que arrastra el río en sus grandes avenidas.

Bucareli, en su reservada conferencia, dijo al conde que él era su amigo y no podía dejar de manifestarle que echaba de menos una orden preceptiva del rey, suficiente a poder entregarle las mismas tropas, artillería y demás pertrechos que él necesitaba para defender su plaza y su isla; que sobre la seguridad de esta dotación había jurado al rey su defensa; que las órdenes presentadas y vistas en la junta no eran suficientes para él, ni en tales circunstancias podía quedar responsable con S. M. de la defensa propia, desprendiéndose de los mejores y más precisos medios para verificarla, y que, si no le traía mejores papeles, su expedición no podría efectuarse, a lo menos en la parte que tocaba a su gobierno. O'Reilly venía prevenido. Sacó otra orden reservada, expedida por el bailío don Julián de Arriaga, previniendo al gobernador que el rey quería le diese cuantos auxilios pidiese para la facción que se había puesto a su cargo, la cual sería de poco tiempo, y por tanto la atendiese con preferencia a todo, para que el conde pudiese verificar el fin. Con esta orden cesaron todos los reparos del gobernador. Ya con esto, al día siguiente empezó el conde a dar todas las órdenes que le parecieron. Por sí sólo hizo concepto de que, al más tardar, había de salir con el todo al cumplir un mes de su venida, esto es, el día 24 de julio por la mañana temprano, a cuyo punto puso la proa desde luego.²⁴⁶

El marqués del Grimaldi me prevenía en la orden que me entregó O'Reilly que de las embarcaciones de los correos marítimos, de los caudales de la renta, su marinería y pertrechos, diese a este general todo lo que pudiera necesitar. Su fecha era de 16 de abril. Pero aquella misma noche recibí otra orden reservada de puño propio de este ministro, con fecha de 26 del mismo. En ella me ponía en el secreto de la expedición contra Nueva Orleans y me prevenía que sólo diese para ella lo que se pudiese, bien entendido que el rey quería precisamente que continuasen sin interrupción alguna los correos marítimos mensuales para todas partes, y que por estos auxilios no disminuyese yo las ordinarias remesas de dinero de la renta para su tesorería en La Coruña y las urgencias de su ministerio.

Corresponde decir aquí que de este puerto de La Coruña había salido por mayo el correo marítimo para La Habana, en el cual venía esta última orden; se encontró con O'Reilly en las aguadas de Puerto Rico y, recelando este general que si el correo navegaba por delante, como más velero, podrían ir con él algunas especies o noticias de su expedición, mandó al capitán que navegase por las aguas de su popa y no se adelantase por ningún motivo. El capitán, don Antonio de Villa, resistió la orden y el conde se la repitió, pero él no quiso obedecer sino por la fuerza. Le tiró dos cañona-

²⁴⁶ Luego: al instante, sin dilación.

zos con bala y cedió al instante, acortando vela. Así entró en La Habana, detrás de la fragata de guerra. El capitán entregó sus pliegos y yo, con atención a la nueva orden, me goberné por ella en la conferencia con O'Reilly, tomando prudentes medidas de antemano.

El 25 de junio despachó O'Reilly sus ayudantes a la bahía para poner embargo a la mayor parte de las embarcaciones surtas en ella, las grandes y las pequeñas, las cargadas, las descargadas o a media carga. El activo general corría a todas partes, en todas partes se le veía, con todos hablaba y siempre con una viveza incansable, con un fuego sulfúreo y nada común. Todas las noches en casa del gobernador era el concurso de sus ayudantes, y allí en público se le daba cuenta por escrito (en partes separados) de todo lo que cada uno había hecho en el día; otros le informaban de palabra, y a todos mandaba de palabra sobre la marcha lo que habían de hacer al día siguiente, aprobados o reprendidos en aquellas partes que le parecían poco desempeñadas por diligencias poco activas. Todos salían bien o mal despachados en cada noche.

Esta faena duró ocho días enteros con sus noches hasta la entrada de julio, y en los ocho días cabales nada estaba hecho; antes, por lo que toca a esta parte de la bahía y sus embarcaciones, se había atrasado mucho o se habían embrollado de un modo increíble todas las cosas de su clase. El gobernador hacía su corte todas las noches antes de empezar el conde la suya, daba el santo y se retiraba a otra pieza inmediata con tres o cuatro amigos para no interrumpirle en nada. Pero desde esta pieza se oía todo lo que pasaba en la otra, se veían los disgustos con el destemple y las impacencias de O'Reilly, pues tal vez conocía que no atinaba a salir de tantos embarazos. Bucareli le dejaba correr toda su eclíptica con todos los satélites de su elección y comitiva.²⁴⁷ No quería contiendas, porfías, ni recursos de agravio, pero quería que O'Reilly, por sí mismo, se convenciese a sí mismo.

El desvelo y la actividad en el que manda son cosas muy buenas cuando los conocimientos relativos, el método de mandar y la calidad de las personas que han de obedecer están de acuerdo con el desvelo y la actividad del que manda. Por la verdad se debe decir que la muy activada, inútil operación de los ocho días susodichos, fue atropellada por las manos de tantos como anduvieron en ella. Había fragatas cargadas de azúcar y con otros frutos, prontas y para marchar a España, que fueron embargadas y se les mandó descargar. Sus capitanes levantaron el grito reclamando daños y perjuicios. Había fragatas que estaban descargando los géneros de sus registros de España, con las franquezas del comercio libre, que fueron embargadas y compelidas para su más pronto alijo.²⁴⁸

Los capitanes y maestros representaron que sus buques necesitaban carena y para costearla no habían hecho un real de sus cargamentos, añadiendo que habían des-

²⁴⁷ Armona toma el término *eclíptica* en sentido figurado, para seguir con el juego de llamar satélites a los colaboradores de O'Reilly.

²⁴⁸ *Alijo*, de alijar: «voz náutica. Lo mismo que aligerar el navío».

pedido la mayor parte de sus tripulaciones porque les eran muy gravosas y no las necesitaban en dos o tres meses, hasta el tiempo de su retorno. Había muchas embarcaciones sin fogones, sin velas, cables, jarcia y otras cosas, que fueron embargadas. Los patrones lo representaron a los ayudantes y los ayudantes lo dijeron a su general, pero apremiados estos ayudantes o amedrentados por su jefe, ellos apremiaron y amedrentaron a los patrones, y estos patrones apelaron a la fuga en defensa de los ayudantes; se necesitaban diez y ocho o veinte buques buenos y se embargaron más de cuarenta inútiles. Los nada buenos y los excluidos de todo embargo, se les mandaba trabajar hasta ponerse en estado de salir al mar, se les amenazaba de prisión y en cada buque se puso un ayudante para que activase y presenciase las obras del día e hiciese sus partes por horas para la noche.

Sucedió, pues, lo que era tan preciso como natural en este extremo. Muchos de los capitanes y casi todos los patrones abandonaron sus buques, se metieron en sagrado o se escondieron. Era preciso que sus quillas no tomasen más aguas que las que hay en la baliza o río del Mississipí para entrar, y también sin este conocimiento práctico se embargaron las útiles y las inútiles. Lo representaron pero no se les excluía, ni se daba providencia. Este es el estado que tenían las cosas a los primeros días de julio. Bucareli, por no incomodar a su amigo, no le había dicho una palabra, pero ya a este punto le pareció justo entrar en cuentas con él y le dijo con franqueza militar:

—Amigo, con todo lo que se está haciendo, yo hasta ahora no veo la luz. Al paso que esto va, no puede usted salir de aquí, como quiere, el 24 de este mes, ni creo que pueda ser para el 8 de agosto. Si usted quiere, vengase acá mañana, entre cuatro y cinco de la mañana y avisaré también al general de Marina, que es buen amigo; iremos a pasear la bahía, llevaremos con nosotros al capitán del puerto con la lista de todos los buques que hay en él, sus moldes y su estado actual, al capitán de maestranza y a las demás personas inteligentes que se necesitan; recorreremos toda la bahía para ver los buques y ellos nos dirán lo bueno y lo malo de cada uno, sobre cuyo conocimiento se tomarán providencias.

Se hizo así el día siguiente y de tan juiciosa, metódica diligencia resultó que el buque cargado, el inútil por su mal estado, el inservible por calar más aguas que las que hay en la bahía, quedaron excluidos, notificándose a sus capitanes por el escribano de gobierno que desde aquel punto quedaban en libertad; que bien reconocidas y arqueadas otras embarcaciones en sus buques y bodegas por el capitán de Maestranza, las que de ellas podían servir con las obras de necesidad que se debían hacer, se previniese a sus capitanes que ese mismo día a las once se presentasen en casa del gobernador; que llegada la hora y concurriendo a una junta el general de la comisión, el de Marina, los dos comisarios ordenadores de ejército y marina, don Nicolás José Rapún, don Bartolomé de Montes²⁴⁹ (eran hombres de pies, manos y cabeza), presidida esta junta por el

²⁴⁹ Bartolomé Montes, caballero de Carlos III en 1772. Fue gobernador de Choco en el virreinato de Santa Fe, Nueva Granada, en 1734, oficial segundo de la contaduría principal de la Marina del departamento de Cádiz,

mismo gobernador y capitán general de la isla, se acordase en ella con los interesados el fletamento de cada embarcación, según su número de toneladas y tiempo que se ocupasen, las anticipaciones de dinero que podían necesitar para su apronto, su percibo en aquel mismo día, y el quedar encargados los dos comisarios ordenadores de facilitar y evacuar por sí todo lo preciso, cada uno en lo que respectivamente fuese de su ministerio. Desde este punto, se vio el cielo abierto, aparecieron los fugitivos, hubo marineros prontos y pretendientes alentados con los préstamos que se daban. Todo marchó a la par desde aquel día y sin estorbo alguno.

Cuando el gobernador vio el estado en que ya estaban las cosas a mediados de julio, dijo al general de la comisión:

—Por mí estará todo pronto para el 20 ó 21 de este mes, y saldrá la expedición si usted por sí no la detuviere. Así lo avisaré a la Corte, pues que ya no me queda más que hacer, después de haber dado cuanto se me ha pedido. Quería usted salir al cumplir un mes de su llegada y así puede lograrlo antes del mes.

El general de Marina estaba corriente por su parte, como lo había ofrecido.

Yo había tenido ya mi conferencia con el general comisionado. En ella le di una apuntación de lo que podía darle la renta de correos en auxilio de su empresa, esto es, tres embarcaciones bien pertrechadas y tripuladas que ya sabían entrar y salir por las aguas de la baliza, cuarenta mil pesos fuertes, cien barriles de harina con mil arrobas, cables y jarcias, en el seguro de que a los ocho días estaría todo pronto, sin que se tomase por ello el menor cuidado, y menos sus ayudantes, y que a este plazo los capitanes y pilotos de los tres correos irían a tomar sus órdenes por escrito o de palabra, como fuese de su agrado. Lo agradeció mucho, y me dijo con franqueza:

—El dinero no le necesito, pero sí todo lo demás. Los correos marítimos los iré despachando con pliegos para la Corte, que vendrán aquí, y para todo lo demás que se nos ofrezca nos iremos entendiendo con amistad, pues desde allí avisaré a usted el estado de las cosas, y me valdré de su favor para cuanto ocurra y pueda convenir al servicio del rey.

Quedamos de acuerdo y recíprocamente satisfechos.

Desde el punto en que el gobernador le hizo aquel sencillo cumplimiento del día 15, O'Reilly aceleró a su modo el embarque de las tropas, hizo el proyecto para la entrada y desembarque, tomando sobre el terreno y a la vista algunas escapadas que podían coger los reos. La expedición salió el 21 de julio, compuesta de veintitún bajeles con la fragata de guerra, dos mil quinientos hombres y artillería correspondiente a esta tropa. Todo salió como él lo deseaba. Recogió los reos y se les hicieron sus procesos: pagaron con la vida. Dejó gobernador con la guarnición necesaria. Volvió a La Habana, se embarcó luego para Cádiz y voló a la Corte. Fue muy atendido su merito. En la *Gaceta* se puso un capítulo histórico, con el justo panegírico del muy activo y próspero general,

comisario real de Guerra de Marina en 1763, capitán de fragata en 1767 y comandante del arsenal de La Habana. Falleció en 1776. Fichoz, ref. 009191.

dejando aparte (como era regular) a los dos generales de La Habana y a las demás personas que habían servido al rey, muy a vista suya y de un modo que nunca podía equivocarse su memoria.²⁵⁰

El gobernador de La Habana leyó (el mismo) en público, sin decir más, sino *que estaba bien concertado*. Después leyó una honrosísima orden del rey expedida por el bailío Arriaga, llenando de elogios a los dos generales de mar y tierra, a las demás personas del ministerio y del país por el fervoroso celo con que habían concurrido al logro de las intenciones del rey. Anécdotas de esta clase no se ponen ni en las gacetas más bien concertadas por los interesados.

Casamiento que celebré en La Habana en 1771

Desde mi llegada a esta ciudad debí atenciones y particular afecto a mi paisano don José de Beytia y Rentería, oriundo de la villa de Bilbao.²⁵¹ Después nos tratábamos con amistad y franqueza, porque Beytia era uno de los hombres más exactos y caballerosos que yo había conocido, de pocas palabras y honradísimos hechos. Filósofo retirado, natural y apartado siempre de la bulla del mundo, no gustaba de otros cuidados que los negocios de su casa, no tenía otro desvelo que la educación de dos jóvenes hijos suyos, varón y hembra, y sus fervorosos ejercicios de cristiano en las iglesias. En sus primeros años de comercio y navegación había sido compañero y amigo de don Nicolás de Francia, tesorero general del rey;²⁵² había navegado en fragata propia con muchas ventajas desde Cádiz a Caracas, desde Caracas a Veracruz y desde este puerto en viaje de retorno a La Habana. Siempre laborioso sin distracciones ni vicios, atento a sus obligaciones, en La Habana casó con una dama de mucha gentileza y de familia española ilustre, que vivía con sus padres en aquella ciudad, doña Rita de Castro Espinosa de los Monteros.²⁵³

²⁵⁰ En el estío de 1788, este conde activo y fogoso erró en sus cálculos en política, como se yerra en lo militar, y se estrelló de sí mismo contra su fortuna. [N. del A.], como cuenta en la parte final de las memorias.

²⁵¹ José de Beytia y Rentería (Bakio [Bizkaia], 1715; La Habana, 1780). Obtuvo el título de marqués del Real Socorro «atendiendo a vuestra distinguida calidad y circunstancias y al celo y desinterés con que franqueasteis vuestros caudales para atender a las urgencias del Real Servicio». Por otro lado, fue un rico y próspero comerciante con múltiples negocios de barcos, poseedor de cuatro ingenios azucareros y copropietario de otros tres, prior del Real Consulado y regidor perpetuo de La Habana. Emilio Palacios Fernández: «Proyección de la Ilustración vasca en América», *Estudios Vascos*, 43 (1998), pp. 36-60. Contrajo matrimonio con Rita Luciana Castro Espinosa (La Habana, Espíritu Santo, 1722), hija de Francisco de Castro, natural de Puerto de Santa María, alguacil de Millones del Puerto, y de Ana Espinosa, natural de La Habana. Fueron padres de Antonio José Beitia Castro, caballero de Santiago en 1748, capitán del Regimiento de Voluntarios de La Habana, y de María Dolores, esposa de José Antonio de Armona. Véase Cárdenas y Vicent: *Caballeros de la Orden de Santiago siglo XVIII*, o. cit., vi.

²⁵² Nicolás de Francia Pascual (Briones [La Rioja], 1696-1766). Caballero de Santiago en 1745. Director de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, fue ministro del Consejo de Hacienda, tesorero general de la Guerra, superintendente del Real Giro, consejero del Consejo de Hacienda en 1751 y tesorero general de la Tesorería General en 1761. Fichoz, ref. 010871. En 1761 se le otorgó el título de marqués de San Nicolás. Archivo Municipal de Logroño. Fondo Marqués de San Nicolás, <www.logro_o.org>.

²⁵³ Rita de Castro Espinosa de los Monteros: ya descrita con su esposo José de Beitia en la nota 251.

Enviudó por aquel tiempo y empezó a padecer mucho su salud. Yo tuve también en aquel tiempo un motivo tan apreciable como decoroso para mí, que me hizo pensar de mi situación actual y de lo porvenir. Esto es, tuve una carta del ministro de Estado, marqués de Grimaldi, en la cual con algunas especies sobre mi deseo de volver a España y algunas reflexiones que me hacía, excitó otras en mi ánimo que me determinaron a manifestar a don José de Beytia mis anticipados y verdaderos deseos, que la confianza en su amistad había reservado estos deseos hasta que su hija, mi señora doña María Dolores, se hallase en edad competente para que pudiese pensar en darle estado. Con este pensamiento (le añadí), había mirado con mucho gusto la cuidadosa educación que daba a sus hijos, las prendas personales y las virtudes de que estaba adornada esta señora, haciendo un completo de satisfacciones para mí la circunstancia de ser hija de un paisano que me trataba con la más sincera amistad y cariño, si por tantos motivos me honraba con su favor. Su contestación fue pronta y de muy pocas palabras que acreditaban su verdadero afecto. En su casa se condujo con la prudencia y discreción que le era natural, con sus parientes hizo lo mismo y a poco tiempo ya estuvo todo acordado, con satisfacción de una y otra parte.

El día de la Encarnación del Señor²⁵⁴ (año de 1771) se efectuó nuestro matrimonio en su casa misma, por el provisor, a quién el ilustrísimo obispo don Santiago, José de Echevarría,²⁵⁵ mi amigo, de acuerdo con el cura párroco, dieron la comisión. Padrinos, el que hoy es teniente general y entonces brigadier, don Luis de Urbina,²⁵⁶ y doña Francisca de Abarca, mujer del ya difunto general y comandante general del real cuerpo de ingenieros, don Silvestre de Abarca. Esta es una época nueva para mí. Desde ella empezaron a aumentarse mis obligaciones, porque, echando Dios su bendición al matrimonio, se aumentó mi familia y por consecuencia se aumentaron de día en día mis cuidados. El año de 1776, cuando me embarqué para volver a España a servir la intendencia de ejército del reino de Galicia que el rey me había conferido, me embarqué con mi mujer y los tres hijos que me habían quedado vivos. Las nuevas obligaciones de casa aumentaban también las del rey, empeñándome a sacrificar mi celo con nuevo impulso en su servicio, pues para mantener mi familia en todas partes nunca he tenido ni tengo otros haberes que el sueldo limpio de mis empleos.

²⁵⁴ El 25 de marzo.

²⁵⁵ José Santiago Echeverría Elguezua (La Habana, 1728-1789). Doctor en ambos derechos, provisor y vicario general de La Habana por la diócesis de Santiago de Cuba, obispo de Tricomía en 1768, obispo de Santiago de Cuba en 1770 y obispo de Puebla de los Ángeles (Tlaxcala) en 1788. Fichoz, ref. 030001.

²⁵⁶ Luis Francisco Urbina Ortiz de Zugasti (Vitoria, 1725; Madrid, 1799). Caballero Gran Cruz de Calos III en 1795 y administrador de la Encomienda de Calatrava de Portezuelo. Sentó plaza como guardamarina en 1737, pasó a infantería y fue ayudante de Pignatelli en su viaje de estudios a las fábricas de armas de Francia en 1749. En 1759 fue superintendente de la fábrica de armas de Plasencia, brigadier de infantería en 1762, mariscal de campo en 1770, inspector de los tres presidios menores en 1773, fiscal del Consejo de Guerra en 1774, teniente general en 1776, comandante general de Ceuta y consejero del Consejo de Guerra en 1790, capitán general del los ejércitos en 1792, gobernador y capitán general del ejército de Valencia y presidente de su Audiencia en 1795, además de gentilhombre de la Real Cámara. Contrajo matrimonio con Engracia Olavide Lezana, natural de Lacar, prima de Pablo de Olavide. Fichoz, ref. 000827.

Esta gracia de la intendencia de Galicia se la debí a la piedad del rey, por la única mediación del marqués de Grimaldi, sin haberla pedido yo, pues no podía saber la muerte de mi antecesor, y se me confirió luego que se supo la vacante en Madrid. Lo mismo hizo el marqués el año de 1772, al tiempo de la creación de la real y distinguida orden de Carlos III. Entonces me remitió la gracia del rey en una Cruz pensionada, acompañándola con la lista impresa del sorteo, donde constaba que me había tocado la graduación y asiento correspondiente al número 63, entre doscientos individuos muy beneméritos que distinguió el rey con la misma gracia.²⁵⁷

La gratitud debida a este ministro me impele a recordar aquí otra obligación extensiva a toda mi carrera y una gratitud que con los justos títulos de parentesco, de amor y de respeto se grabó en mi corazón desde los principios en el reino de Sevilla; quiero decir lo mucho que reconozco y debo al señor don Eugenio de Llaguno Amírola, que por su bondad me ha protegido desde entonces y me ilustra siempre con sus consejos.²⁵⁸

Cuando me escribía sin conocerme, le amaba por sus virtudes y por lo mucho que me favorecía en sus cartas; después que nos hemos conocido y tratado, a mi amor se ha unido el respeto con el aprecio debido a su capacidad y dulzura. Atento, fácil y afable con cuantos le buscan por el despacho de los negocios que tiene a su cargo, oye sus pretensiones y a veces los instruye dándoles luces y consuelos. Incansable en sus tareas, con mucho amor a la patria, ha servido y sirve al público con su erudición, sus continuas investigaciones históricas y sus obras impresas. Fueron muchas las ocasiones en que sus advertencias con los anticipados avisos que me dio en sus cartas me sirvieron de norte seguro para el acierto de mi conducta. En los dos casos citados de mi ascenso a la intendencia de Galicia y de la Cruz pensionada, precedieron sus avisos para que, sirviéndome de gobierno, tomase las medidas que me pudieran convenir, y, antes que se publicase la creación de la Real Orden, me previno de parte del ministro de Estado la reserva que le hizo (mostrándole la lista) de que yo era uno de los agraciados por la piedad del rey. S. M., bien satisfecho de los méritos y servicios de este caballero y sabio ministro, le ha elevado últimamente al empleo de secretario de Estado del consejo de Estado y secretario también de la Junta Suprema de Estado,

²⁵⁷ La Orden de Carlos III se creó el 19 de septiembre de 1771 para condecorar a quienes se habían distinguido en el servicio a la monarquía. Su lema es «Virtuti et merito». Sobre su establecimiento, Fernán-Núñez: *Vida de Carlos III*, o. cit., II, pp. 72-75.

²⁵⁸ Eugenio de Llaguno y Amírola (Álava, 1724; Madrid, 1799). Caballero de Santiago y de Carlos III. Protegido por su tío Agustín de Montiano y Luyando, llegó a Madrid en 1743. Desempeñó diversos puestos en la Administración del Estado, oficial de la Secretaría de Cámara de Castilla de Gracia y Justicia, secretario en la primera Secretaría de Estado, ministro y consejero, primer rey de armas de la Orden del Toisón de Oro y gentilhomme de Cámara del rey. Fue secretario de la Real Academia de la Historia, que presidía su tío, miembro de la Bascongada, y escribió las *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, que publicó Ceán Bermúdez en 1829. Véase Alberto Angulo Morales: *Eugenio de Llaguno y Amírola (1724-1799): una figura emblemática en la difusión y patrocinio de lo vasco y la cultura ilustrada*, Vitoria: Diputación Foral, 1994. Tradujo la tragedia de Racine *Atalía*, que publicó en 1754; Nathalie Bittoun-Debruyne y Josep Maria Sala Vallaura: «*Atalía* de Jean Racine, en la traducción de Eugenio de Llaguno», Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008.

donde con singular conocimiento, aplicación y capacidad tiene a su cargo los mayores negocios de toda la monarquía, los examina y reduce a orden para el despacho del rey, formando el acuerdo que debe preceder a cada uno. El público, siempre de su parte, le hace aquella justicia que procede del mérito y la verdad pura, sin la preocupación de algún interés personal que pudiera influir en los particulares que le tratan o le están obligados.²⁵⁹

Vuelvo a mi suegro Don José de Beytia. Sus males se agravaron por una hidropesía gruesa que le acercaba a la muerte, pero siempre se mantuvo en pie. Era singular la serenidad con que padecía y la cristiana resignación con que se acercaba a su fin. El día antes de morir llamó a un vecino suyo muy honrado y, delante de sus hijos, le hizo el encargo de su entierro, explicándole con frescura lo que había de hacer sin que se excediese en nada. Le mandó traer a su cuarto la cera que había de servir en él y, diciéndole el vecino que no era bastante, le respondió: “Yo no quiero que me asistan comunidades, sino que la limosna y la cera se lleve a sus conventos, y en sus iglesias me hagan los sufragios”. Era síndico del convento de San Francisco, ocho días antes de morir se llenaba la casa de religiosos condecorados, que a veces le incomodaban presentándose con semblantes entristecidos o embarazados al verle: «Váyanse todos de aquí», les dijo con humor de enfermo, «y no me vuelvan a casa hasta que yo los llame, pues conozco bien el estado en que me hallo y cuidaré de mi alma». Murió a los cincuenta y cuatro años de su edad, y se enterró en el convento de San Francisco, debajo de la pila del agua bendita, donde se puso su lápida o inscripción sepulcral.

Pocos días antes de su muerte, recibí un pliego del ministro de Indias con la gracia de Título de Castilla y denominación de marqués de Real Socorro, gracia con que la piedad del rey le había distinguido por los muchos servicios que hizo a S. M. durante el sitio de La Habana y después de perdida la plaza, mientras que estuvo bajo la dominación inglesa. El conde de Ricla, cuando arribó a ella para recibirla por el rey, supo lo que había sido en el sitio y vio lo que todavía estaba haciendo durante la dominación extranjera. Con este conocimiento procedió por sí mismo a excitar el ánimo de Beytia. Le llamó, le dio gracias a nombre del rey, y le dijo que explicase en memorial directo a S. M. (para remitirle con su informe) qué gracia o gracias eran las que más le podían convenir, pues, por su vocación, un Título de Castilla sería una de ellas, y así lo representaría al rey.

Beytia lo estimó, y se tomó tiempo para responder. No se componía bien con su modestia y su filosofía austera el Título de Castilla, pero su familia le obligó a que hiciese el memorial y se le llevase al conde, que desde luego le dio curso, cumpliendo generosamente su palabra. Era uno de sus méritos haber costado durante el sitio todos los zapatos que necesitó la guarnición y los de las tropas que operaban en el campo. Para esto buscó y facilitó con gran trabajo los materiales necesarios, corrió con su

²⁵⁹ El de la boda y éste son ejemplos de la red de relaciones e influencias de las familias vascas en el comercio y la Administración del siglo XVIII.

fábrica²⁶⁰ y tuvo siempre los repuestos necesarios en los almacenes, que hizo para ir surtiendo a los campos bajo de las formalidades acostumbradas; objeto en que tuvo invertidos muchos caudales propios y por mucho tiempo.

Perdida la plaza, los ingleses se echaron sobre todos los caudales del rey que habían quedado en arcas. Sobre la escuadra, la Factoría Real de Tabacos con todos sus enseres (que eran muchos), las armerías y demás cosas de pública existencia hicieron exquisitas diligencias para descubrir las que estaban o podían estar ocultas en una o muchas personas comisionadas y consiguieron el fin, porque no les faltaron buenas noticias. Publicaron bandos para que se declarase o denunciase todo lo que hubiese en esta clase e impusieron penas para compeler a los que fuesen tentados de la codicia o la reserva.

De aquí vino que en los hospitales del rey apenas podía suministrarse la ración con las medicinas necesarias a tantos soldados y marineros enfermos, estropeados²⁶¹ y heridos. El ministerio de Real Hacienda, las planas mayores de los Cuerpos, los soldados de la guarnición y los oficios de ella no tenían a quién acudir y todos, o los más, clamaban por su manutención sin encontrar remedio, mientras que los enemigos, ocupados en buscar el dinero del rey, no se picaban²⁶² de socorrer a una tropa que por estar en Indias la suponían rica.

Beytia, que vio tantas necesidades como aflicciones, tocado de su amor al rey y a la patria, les dijo a todos: «Aquí estoy yo». A los jefes de mar y tierra, a los subalternos, a los comisarios que cuidaban de los hospitales, a los médicos, cirujanos, boticarios y practicantes, y a los mercaderes para que diesen de su cuenta, con buena cuenta y razón, lo que fuese necesario, especialmente, para los pobres enfermos y heridos de los hospitales. Más de trescientos mil pesos fuertes invirtió en estos socorros, mientras que estuvo allí la guarnición y duraron nuestros hospitales, sin que por esto hubiese decaído su espíritu, menos por el dilatado reintegro, ni dejado a un hombre solo sin el socorro necesario. Estos fueron los servicios que arrebataron la atención del conde de Ricla hasta decir (honrándole en el público),²⁶³ porque todos alababan a su benefactor, «sólo el rey de España tiene vasallos de esta clase».

Cuando yo le llevé la gracia del rey y le dije la denominación que S. M. había dado a su Título, estaba bien agravado de sus males, y así me respondió con su frialdad filosófica y cristiana: «Arrópanse ustedes con el Título de Castilla, pues yo ya tengo sobre mí el título con la mortaja de la muerte».

²⁶⁰ Sufragó los gastos de su fabricación.

²⁶¹ *Estropeado*: maltratado, cojo, manco, lisiado.

²⁶² *Picarse*: «preciarse, jactarse o moverse de alguna cualidad o habilidad que se tiene».

²⁶³ En público. De nuevo, la relación entre servicio al rey y servicio a la patria, que simboliza el rey.

Últimos sucesos de La Habana

En los años de 1772 y 1773, cuando menos lo esperaba, me sorprendieron dos sucesos (el segundo hijo del primero), que me dieron muchos pesares. El bailío Arriaga me avisó de orden del rey que S. M. me había elegido para la Secretaría de Cámara del Virreinato de Nueva España, de la cual se quedaban extendiendo los despachos e instrucciones para que pasase a tomar posesión sin demora, entendido de que así se le avisaba con la misma fecha al nuevo virrey, don Antonio M^a Bucareli. En un tiempo en que yo sólo aspiraba a redondear mis negocios para volver a España, ocupado con la testamentaria de mi suegro y el cuidado de sus hijos, por haberme dejado tutor del varón (menor de edad), era esto hacerme el mayor perjuicio que se podía pensar. Creyó el bailío Arriaga de buena fe que me hacía un gran favor, distinguiéndome en su afecto y en el concepto de mi conducta. Así se lo dijo al marqués de Grimaldi, estrechándole para que se conformase y se lo dijese al rey, creyendo también que el bailío, Bucareli y yo serviríamos bien a S. M. en México, arreglando aquel erario y atendiendo a su público. El marqués de Grimaldi, en carta particular, me previno de todo por el mismo correo y me dijo alguna cosa más que Arriaga. Pero que si mi concepto no se conformaba con el suyo (esto es, con el de Arriaga), esforzado por este ministro, se lo avisase con franqueza porque todo podría tener remedio.

Hícelo así al instante. Representé de oficio al ministro de Indias, y en particular con mayor extensión al ministro de Estado. Se creyó que mis razones hacían fuerza. Me relevó S. M. por otra orden, se le avisó al virrey, produciendo esta novedad entre los dos una larga contestación de quejas y satisfacciones que se halla con las órdenes del rey y las cartas particulares del ministro de Estado entre mis papeles de Indias.

Este es el primero. El segundo, de sucesión, tuvo consecuencias fatales, arrojando sobre mí un pesar que nunca esperaba ni podía temer. Esto es, una quiebra, que aunque no era mía ni podía serlo en caudales del rey por ser yo incapaz de causarla, aun cuando los manejase (que no era este mi oficio), era quiebra del cobrador de los derechos que se adeudaban en la Aduana, cajero al mismo tiempo en ella de los caudales ya cobrados fuera y puestos en cajas reales (no había Tesorero, aun pedido por mí). Era subalterno mío en las oficinas que estaban a mi cargo este cajero, y podía creerse en el mundo que la quiebra era del principal, a quién el rey tenía encargado el todo, no de un subalterno que no era de su propia elección, puesto por el gobierno antes de mi llegada.

Este cobrador-cajero le había puesto el conde de Ricla; cuando yo llegué a La Habana ya estaba radicado en sus manejos. Con la noticia, pues, de haberme destinado S. M. a la secretaría de Nueva España, di providencias efectivas para evacuar todos los negocios pendientes de mis empleos, receloso de que se me relevase de él. Mandé que se liquidasen todos los ramos de real hacienda y sus valores hasta aquel punto, los que se habían puesto en arcas por el cobrador, los que todavía se debiesen por el comercio y las existencias por depósitos en la caja separada de comisos, por los que no estaban determinados ni declarados en justicia.

Esta rígida cuidadosa operación la hizo el contador don Francisco Antonio de Astigarreta, hombre de suma habilidad y de virtudes incorruptibles;²⁶⁴ descubrió todas las marañas, robos, enredos y supercherías del tal cobrador- cajero y me dio cuenta. Era preciso escribir muchas páginas para explicarlas una por una con la gran extensión de su capacidad para inventarlas, cubrirse y valerse de ellas. Al lado de algunas prendas que le recomendaban con las gentes del país, le dominaban los vicios, la hipocresía y la codicia, la cautela, con el conocimiento de muchos años del país, de los buenos y los malos de él para buscarlos con la seducción del dinero. No entro en semejante bosque de miserias humanas porque mancharían estas memorias.

Las liquidaciones del contador le hicieron venir a tierra, unas veces manifestándole su alcance y confesando sus materiales equivocaciones; otras, con la resolución de meterse en sagrado, desmayos, temblores, miedos, que otras veces parecía iban a acabar con él. El contador me instruía de todo por horas. De otras partes recibí delaciones y avisos de cosas importantes que se habían ocultado con sumo cuidado. En fin, ya se empezó a hablar de una quiebra de veintiocho a treinta mil pesos fuertes. Di cuenta formal de todo al intendente de real hacienda, con inclusión de los documentos legales que hasta entonces se habían podido formar por el contador Astigarreta, de las delaciones y avisos por escrito que se me habían dado, con lo demás que me pareció para que tomase la providencia que le pareciese y fuese de justicia.

Pero con esto no podía aquietarse mi honor ni mi delicadeza. Determiné, pues, poner de mi cuenta en las cajas del rey la cantidad que faltaba con arreglo a las liquidaciones de la última fecha. Eran veintiocho mil y tantos pesos. Yo no los tenía, pero, sabiéndolo, mis buenos amigos (sin pedirles nada) me dieron la mayor prueba de su afecto y generosidad, y la mayor que podía ser para mí en aquel punto. Mi cuñado, el marqués del Real Socorro, me envió a casa diez mil pesos; el obispo, por medio de su mayordomo, seis mil, y el marqués de Villalta²⁶⁵ otros seis mil, de modo que me sobró dinero para salir decorosamente de mi empeño, como salí a las veinticuatro horas, completando los fondos de todas las cajas reales.

Se siguió judicialmente la causa y se arrestó al cajero, se descubrieron algunas partidas que tenía ocultas, y entre ellas alguna de consideración. Por la causa civil (porque yo prescindí de la criminal) fue sentenciado al reintegro de sus bienes embargados o vendidos y condenado en costas. Por la criminal que le siguió el fiscal del rey fue relegado de la isla y sentenciado por diez años al castillo de San Juan de Ulúa en Veracruz. Apeló al Consejo, donde todavía se halla sin determinar la apelación, esto es,

²⁶⁴ Francisco Antonio de Astigarreta pasó a Nueva España en 1773 como administrador de la Real Aduana y oficial de la Contaduría Mayor de Cuentas de La Habana en 1757. Fue socio de la Bascongada en México desde 1777. <www.euskomedia.org> y Fichoz/CNRS, ref. 031057.

²⁶⁵ Gonzalo Luis Germán Herrera Berrio (Cartagena de Indias [Nueva Granada], 1704-1776), iv marqués de Villalta y caballero de Carlos III. Fue alcalde ordinario de La Habana en 1757 y comisionado por Juan de Prado, capitán general de Cuba, para atender a los refugiados de esa capital durante el asedio de la plaza por los ingleses en 1762. Fichoz, ref. 027885.

después de doce años, y después de muchas, tan vivas como inútiles solicitudes que se han hecho a mi nombre en el mismo Consejo, unas veces por las demoras de catorce y dieciséis meses pasados entre el fiscal y su agente fiscal, otras por demoras y estudiados enredos de los abogados directores del reo, otras por estar incompleto el Consejo, con muchos de sus ministros ausentes en comisión o enfermos en sus casas mediando una orden del rey para que se vea y sentencie con los ministros togados de todas las salas.

El descubierto en su total por las últimas partidas que parecieron justificadas, cobradas de los comerciantes y nunca puestas en caja, fue de treinta y dos mil y tantos pesos fuertes, y además de su efectivo desembolso, los gastos judiciales han hecho subir el negocio a más de cuarenta mil, que debo recobrar, pero ¡qué lejos está el caso! La sentencia en un negocio tan vasto, difícil de entender por las prácticas que se versan²⁶⁶ de nuevos derechos y establecimientos, y lo enredado por el reo y por todos los caminos posibles, se halla pendiente. Entretanto, yo deposito aquí la corta trágica historia de esta parte de mi carrera, con la serenidad de conciencia, con la verdad y la pureza que inspira siempre a los hombres el honor, objeto más importante para mí que todos los intereses de este mundo.²⁶⁷

Regreso a España con mi familia

Muy cara me ha sido y es La Habana, mucho debí a todo su pueblo, mucho trabajé por él, por el rey y sus intereses, mucho padecí en este último período y mucho debí con toda mi casa a todos sus naturales y más distinguidas familias cuando me embarqué para España. Llegó este día. El 18 de abril por la mañana salimos del puerto (acompañándonos diez o doce falúas con las principales gentes, oficiales y personas distinguidas) en la fragata de S. M. nombrada el *Grimaldi*, de buen porte, bien pertrechada y muy velera, mandada por don Domingo de Guezuraga, y en segunda, don Agustín de Elorriaga, hombres muy completos en su profesión.²⁶⁸ Apenas habíamos desembo-

²⁶⁶ Que se acostumbran.

²⁶⁷ El cajero al que se hace referencia es Francisco Díez Cabezas de Armade, según la *Alegación jurídica en defensa de D..., vecino de la ciudad de La Habana, cobrador que fue de la Real Hacienda en ella, en la causa civil y criminal que le ha movido don José Antonio Armona*, Madrid: Imprenta de J. Herrera, 1788. En su biblioteca guardaba la *Causa de malversación de Real hacienda contra el cobrador don Francisco Díez*, y documentos de ella. Año de 1774, y la *Última réplica, cargos y descargos contra el reo don Francisco Díez, en la causa de malversación de Real Hacienda de La Habana*. Años de 1783. *Catálogo o índice general de los libros pertenecientes a don José Antonio de Armona, dividido en clases, con los años, idiomas y lugares de las impresiones; manuscritos y libros raros que hay entre ellos, hecho en 1772*, en la BNE, ms. 22737. Aunque está fechado en 1772, se da cuenta de añadidos hasta 1783.

²⁶⁸ Domingo de Guezuraga Lotina fue capitán de los correos marítimos. En 1777, siendo capitán de paquebote, solicita su jubilación por padecer calenturas reumáticas. PARES AGI/1.16405.872//Correos, 472B. Agustín de Elorriaga también fue capitán de los correos marítimos, del paquebote *El Cortés* con destino a la carrera de La Habana en 1784 y del paquebote *El Príncipe* con destino a la carrera de La Habana en 1782. AGI/Correos, 269B, R.13 y AGI/Correos, 274A, R.11 PARES. Los barcos que mandaron pueden verse en <<http://somo.blogcindario.com>>.

cado la canal, corrimos temporales de mucha duración con mares muy gruesas. No tuvimos descanso alguno, y, por fortuna, algún día se pudo comer caliente. El 3 de mayo, hallándonos cerca de los bancos de Terranova, se oscureció el cielo y cayó una granizada muy grande, se llenaron grandes cubos con lo que cayó sobre cubierta, y por los imbornales²⁶⁹ se echaron muchas arrobas. Después continuaron las aguas y vientos fríos por todo el mes.

A los veinte días de esta fugosa²⁷⁰ navegación estábamos ya sobre las islas Azores, y, si el tiempo no se hubiera mudado, a los veintidós o veintitrés hubiéramos entrado en La Coruña. A otra singladura²⁷¹ nos hallamos cercados, desde las cinco de la mañana, de una escuadra inglesa con más de setenta embarcaciones de transporte. Era el almirante Howe, con su hermano general de tierra, que conducía el primer ejército inglés que se envió contra las colonias americanas.²⁷² Toda la escuadra puso sus velas al paio. El *Grimaldi* hizo lo mismo. Una fragatilla nueva de guerra, muy bonita, de veintiséis cañones, *La Flora*, vino a nuestro costado para confrontar el punto, pidió noticias de otra parte dispersa de la escuadra y el convoy, que acaso habríamos visto. Se le dieron bastantes señas de algunos navíos de guerra que habíamos encontrado dos y tres días antes y del rumbo que llevaban. Ellos nos dijeron que el día 27 de abril habían salido de Spithead,²⁷³ que los había dispersado un recio temporal y se iban reuniendo. Todo el día y la noche se mantuvieron sin hacer camino en espera de las embarcaciones de transporte, de poco andar. Nosotros la pasamos en medio de la escuadra y el convoy. Los muchos faroles que se veían encendidos y las campanas de orden que se oían nos persuadían de estar en medio de un pueblo iluminado. Nos ofrecieron los hermanos Howes todos los refrescos que necesitásemos, y reciprocamos debidamente sus atenciones. Mucha parte de la tropa subió a la cubierta para tomar el aire y así, dándole el sol, cada navío nos parecía un campo hermoso de amapolas por el uniforme encarnado que viste la tropa inglesa.

Por la madrugada hizo su rumbo para la Carolina del Sur, según nos dijeron con la bocina. Yo hice en la fragata una papeleta²⁷⁴ de este encuentro y se la remití, luego que arribamos a La Coruña, al ministro de Estado. Se la leyó al Lord Grantham, em-

²⁶⁹ *Imbornal*: agujero por el que se evacua el agua acumulada en las cubiertas.

²⁷⁰ *Fugosa*: no aparece esta palabra en los diccionarios, pero por el sentido y etimológicamente, Armona alude a una rápida navegación que busca alejarse del temporal.

²⁷¹ En la acepción de día, intervalo de veinticuatro horas que en las travesías comienza a contar a mediodía.

²⁷² Más tarde, en 1782, cuando Richard Howe (1726-1799) volvía del Atlántico, Mazarredo bloqueaba Gibraltar; participó en la batalla en la que se emplearon las baterías flotantes. Fue almirante de la flota, es decir, comandante en jefe de la Armada de 1796 a 1799. Su hermano William (1729-1814) fue general del ejército y participó en la guerra de independencia americana.

²⁷³ Armona escribe «Spitcadh». Es un lugar situado cerca de Portsmouth, desde donde suelen salir los barcos de guerra británicos. El monarca pasaba revista en una ceremonia celebrada allí. *Spit* significa «gran extensión de tierra al lado del mar», un promontorio, que en este caso es muy extenso. Tuvo lugar en Spithead un famoso motín de marineros en 1797 que pedían subida de sueldo.

²⁷⁴ *Papeleta*: papel en el que se da algún aviso o noticia.

bajador de Inglaterra, y le pidió una copia para enviarla a su corte.²⁷⁵ Así me lo avisó en respuesta con muchas expresiones de enhorabuena por el arribo con mi familia. El 31 de mayo dimos fondo en el puerto a las nueve de la mañana, desembarcamos con toda felicidad a las cuatro de la tarde, después de haber comido con varios amigos que fueron a bordo con regalos de pescados y frutas frescas, y dimos gracias a Dios de que en toda la navegación no hubo desgracia, ni una calentura, en toda mi dilatada familia, ni en la tripulación.

Fin de la segunda parte en 1776

²⁷⁵ Lord Grantham: Thomas Robinson (1738-1836), amante del arte retratado por Reynolds. Admiraba a Velázquez, compró varias estampas que hizo Goya de sus retratos ecuestres y fue amigo de Antonio Ponz. Fue embajador en Madrid desde 1771 hasta el inicio de hostilidades en 1779. Engañado por Floridablanca, confió en la neutralidad de la corte española hasta el último momento, en contra de la opinión expresa de Jardine. José Francisco Pérez Berenguel: «Un espía inglés en la corte de Carlos III: el ejército y las relaciones hispano-británicas (1776-1779)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 22 (2000), pp. 213-226.



PARTE TERCERA

Desde mi vuelta a España en 1776





Después del arribo a La Coruña, tomé posesión de la Intendencia del reino de Galicia el día 1º de junio de 1776.²⁷⁶ Este mes y el siguiente me dediqué solamente a registrar sus negocios y el estado del reino para poderla servir con alguna utilidad del rey y el público, reconocer los hospitales, el parque de artillería, las obras de la muralla y los castillos. Yo hubiera quedado gustoso en este destino, pero la Providencia divina había ordenado las cosas de otro modo que los hombres y así no pasó de dos meses el práctico servicio de mi Intendencia.

El marqués de Grimaldi me escribió que tendría mucho gusto en que nos viésemos durante la jornada de San Ildefonso, porque yo tenía entre manos una comisión secreta, bien delicada (mediaban personas de carácter, de mando y consideración), para la cual me había remitido a La Habana en pliego cerrado y sellado varios papeles con una orden instructiva que llenaba cuatro pliegos, y se halla entre mis papeles de oficio. Se habían interceptado al paso de los correos por La Bañeza algunas cartas y órdenes suyas, de que ya me había prevenido, se habían hecho pesquisas, averiguaciones, justificaciones y un proceso por el cual estaba preso un administrador y había indicios que subían mucho más que a un administrador. Dictaba la prudencia en estas circunstancias no fiar todo a la pluma ni a la correspondencia de oficio, porque el ministro sólo quería el remedio de la corrección, no el estrépito del castigo.

Pedí licencia al rey para hacer mi viaje a la Corte y la tuve a vuelta de correo del ministro de Hacienda, don Miguel de Múzquiz,²⁷⁷ dejando el despacho de la Intendencia a cargo del comisario ordenador, don Jorge Astraudi.²⁷⁸ A los principios de agosto salí de La Coruña, con el gusto de estar muy bien hallada y estimada en aquella ciudad mi mujer con mis hijos, donde experimentaron en todo el tiempo de su residencia (cerca de un año) muchos obsequios y atenciones de todos los ministros del rey y las personas distinguidas de la ciudad.

Por entonces, mi hermano don Pedro Alcántara había pasado de Sevilla a Madrid para encontrarnos y vivir juntos algunos meses. Me escribió desde Madrid a Galicia, sabiendo que hacía viaje a San Ildefonso, que me saldría al paso para darnos un abrazo en el Santuario de Nuestra Señora de Nieva, cerca de Segovia, si para ello combinába-

²⁷⁶ Fue designado «en consideración al celo y acierto con que ha establecido en la isla de Cuba las nuevas contribuciones reales y la dirección de los correos marítimos», *Gaceta de Madrid*, 27 de mayo de 1776, p. 182.

²⁷⁷ Corregimos el error de Armona, que escribe «Manuel».

²⁷⁸ El florentino Jorge Astraudi estudió en el Seminario de Nobles de Liorna y entró al servicio de José del Campillo en 1734 como contador del ejército. Pasó a España en 1737 con éste, al que acompañó en sus diferentes destinos administrativos. Tras morir su protector fue designado comisario de Guerra en 1751 y en 1764 administró el canal de Castilla. A Galicia pasó en 1774, donde estuvo hasta 1777, como intendente interino en 1775, para sustituir en 1776 a José Antonio de Armona, cuando fue llamado a la Corte para la Intendencia y Corregimiento de Madrid. Murió a mediados de los noventa, tras haber pasado por las intendencias de Toro en 1779, de Jaén en 1780 y de Valladolid en 1786. Contrajo matrimonio con Josefa Gallardo, hija de Agustín Gallardo, comisario de Guerra, y tras su muerte, en 1769, con Josefa Vélez Frías Rubín de Cevallos. Tuvo al menos ocho hijos. Véase María del Carmen Irles Vicente: «Italianos en la administración territorial del siglo XVIII», *Revista de Historia Moderna*, 16 (1997), pp. 157-176, y Fichoz, ref. 000029.

mos los días de nuestra marcha y las jornadas diarias. Yo le respondí en los términos que deseaba y nos encontramos en Nieva.²⁷⁹

Visita al marqués de la Ensenada, en Medina del Campo

Al pasar por Medina del Campo visité, como debía, al marqués de la Ensenada, que vivía en aquella ciudad de orden del rey.²⁸⁰ Tenía muchos motivos para hacerlo, ya por lo que había protegido en su ministerio a mis hermanos don Francisco y don Matías, ya por los favores que le debí el año de 1764 en Madrid y Aranjuez, las noticias que me dio para mi gobierno y sus saludables consejos al tiempo de mi despedida para la América.

Llegué a verle a las cinco de la tarde. Me sacó a pasear en su coche, acompañándonos su confesor, el maestro fray José de Guesuraga, del orden de la Meced calzada, hombre sabio, de cátedra, de virtud y mucha prudencia.²⁸¹ Toda la tarde se gastó en preguntas y respuestas, en réplicas, comentarios y explicaciones para entendernos por lo que habían variado los negocios de Indias del sistema con que se gobernaban en su tiempo. Su memoria, feliz y siempre pronta; su conversación agradable, franca, siempre instructiva y de enseñanza para mí. Me contó algunas anécdotas históricas de su ministerio, de la conquista de Orán, de las expediciones de Italia, del duque de Montemar y del marqués de la Mina, todas muy curiosas.²⁸²

²⁷⁹ La iglesia monasterio de Santa María la Real de Nieva se construyó en el siglo xv; destacan su portada y claustro góticos y el retablo del siglo xviii, obra de Juan Argos. Los restos de Juana I de Navarra descansan en el monasterio; murió en 1441 en Nieva. El santuario se construyó en 1774, las campanas se colocaron al año siguiente y en 1776 se consagró.

²⁸⁰ Había sido desterrado por su implicación en el motín de Esquilache; allí murió en 1781.

²⁸¹ Un José de Guesuraga de Ayarza, natural de Sornoza, aparece en el apéndice iv, «Listado de los españoles muertos y heridos en los combates del dos de mayo de 1808 y los fusilamientos de prisioneros que le siguieron», reproducido por Juan Pérez de Guzmán y Gallo en *El 2 de mayo de 1808 en Madrid. Relación histórica documentada*, Madrid: Rivadeneyra, 1908, p. 674, pero no hay seguridad de que sea el mismo personaje.

²⁸² José Carrillo de Albornoz y Montiel (Sevilla, 1671; Madrid, 1747), I duque de Montemar, grande de España, iii conde de Montemar, caballero del Toisón de Oro, de Santiago, de San Genaro y gentilhombre de Cámara del rey. Aristócrata y militar con una dilatada y exitosa carrera. Sirvió como general en jefe del ejército que reconquistó Orán en 1732 y en las campañas de Italia en 1733. Contrajo matrimonio en 1700 con Isabel Francisca de Antich y Antich (Barcelona 1680). Fichoz, ref. 004504. Rafael Cerro Nargáñez: «José Carrillo de Albornoz y Montiel, conde de Montemar: un militar andaluz entre Cataluña e Italia. (1694-1725)», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 2 (1998), pp. 531-538.

Jaime Miguel Guzmán Dávalos Espinosa (Sevilla, 1690; Barcelona, 1767), v conde de Pezuela de las Torres y ii marqués de la Mina, grande de España. Caballero del Toisón de Oro, de Calatrava, de San Genaro, del Espíritu Santo y gentilhombre de Cámara del rey. Aristócrata, militar, diplomático y gobernador ilustrado español. En 1732 participa en la conquista de Orán como mariscal de campo; en 1742, durante la guerra de sucesión austriaca, fue nombrado jefe supremo de los ejércitos españoles en Saboya. En 1749 se desplaza a Barcelona para tomar posesión del cargo de capitán general de Cataluña, donde permanece hasta su muerte. Como embajador español en la corte de Luis XV de Francia, fue el encargado de llevar a cabo las negociaciones para desposar a Luisa Isabel de Francia con el hijo de Felipe V, el infante Felipe I de Parma. Escribió las *Memorias militares del marqués de la Mina* y casó con Juana de Spínola y Palavecini. Fichoz, ref. 011127.

A la vuelta del paseo, su partida de juego, que era la malilla.²⁸³ A las diez de la noche, su cena, que era una docena de ciruelas claudias o de la reina Claudia y una jícara de chocolate. Allí me hizo detener hasta el día siguiente para comer con él. Concurrieron a la mesa hasta doce personas distinguidas de ambos sexos, y en este alegre concurso explayó su genio alegre (algo estudiado), ideando chascos para sorprender a las damas. Por la tarde se repitió a solas otro paseo como el anterior, las mismas conversaciones, buenas especies de los tiempos pasados, en que sólo noté, cuando por incidencia dio la conversación en algún suceso de la Marina y de su construcción, que al punto salió al atajo con estas palabras: «De la Marina no hemos de hablar». Me hizo algunos encargos para Madrid, le dejé en muy buen estado de salud, pues sólo padecía debilidad en las piernas y en las plantas de los pies al andar.

Su casa, que me enseñó dos veces, de día y de noche, estaba adornada de exquisitas alhajas y de pinturas superiores: Rafael de Urbino, el Tiziano, Velázquez, Murillo, Rubens, Annibale Carracci, Guido Reni y otros pintores del primer orden que fue citando en sus obras, explicando sus tiempos, sus adquisiciones y su aprecio. Cuando pasó por Medina mi mujer, con sus hijos, acompañada de mi hermano don Pedro, le repitió las mismas atenciones con mucha delicadeza y sus acostumbrados relieves, y le costó trabajo para que el marqués admitiese la fineza de algunos frutos de La Habana, por ser de su tierra:²⁸⁴ tabaco de varias clases, azúcar en piloncillos y frutas en almíbar, que después fueron muy celebradas por él con sus amigos y me escribió gracias a Madrid.

Llegó la hora deseada de ver a mi hermano don Pedro. El se anticipó a Nieva. Salió a recibirme por la tarde en su coche y su gran tiro de mulas andaluzas. Pasamos la noche en larga y gustosa conversación, por la mañana temprano fuimos al Santuario para asistir a una misa cantada, que en acción de gracias teníamos ofrecida a aquella devotísima milagrosa imagen de María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, ver su templo y hermoso camarín y, después del desayuno, marchar a Segovia para pasar el mediodía. Por la tarde seguimos a San Ildefonso en la hora más fresca; salieron a recibirnos en el camino nuestros parientes y amigos, los señores don Eugenio y don Andrés de Llaguno Amírola, hermanos, ambos oficiales de la secretaría de Estado, distinguidos y honrados siempre, acreedores a ello por sus noticias circunstanciales y celo del real servicio.²⁸⁵

Yo me presenté a este ministro benefactor antes de besar la mano al rey, para tomar su orden y le debí la continuación de sus favores. Me previno que besara la mano a S. M. y nos convidó a comer (a mi hermano y a mí) para todos los días o los más que pudiésemos en aquel Sitio. Por las mañanas temprano hablábamos en su cuarto. Las

²⁸³ *Malilla*: juego de cartas en que el nueve es la carta superior, llamada *malilla*.

²⁸⁴ De la tierra de la esposa de Armona, nacida en La Habana.

²⁸⁵ Andrés de Llaguno y Amírola (1734-1791) fue caballero de la orden de Carlos III en 1777. Desempeñó varios cargos que detalla Yolanda Aranburuzabala Ortiz de Zárate: «Grupos de parentesco en la carrera del honor: los caballeros del valle de Ayala en el siglo XVIII», *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Coloquios, 2008, <<http://nuevomundo.revues.org/index29732.html>>.

noches en que no tenía despacho con el rey, iba a pasar un rato en la ópera italiana, que había establecido en todos los Sitios Reales, fabricando en cada uno su buen teatro.²⁸⁶ También nos convidó para que fuésemos a su palco cuando quisiéramos. Yo iba muchas noches, porque allí solía concluir algunas conversaciones o especies que me había tocado por la mañana, bien que si no lo hacía por sí, yo nunca le interrumpía la diversión. Allí le acompañaban, por lo regular, el capitán de guardias, duque de Bournonville,²⁸⁷ el conde de Priego,²⁸⁸ coronel de guardias walonas, y don Bernardo del Campo, primer oficial de Estado, que ahora es marqués de Campo y embajador de España en la corte de Londres.²⁸⁹

Anécdotas del marqués de Grimaldi

A pocos días noté en el marqués alguna desazón y que le inquietaban disgustos interiores. Pocas cosas le divertían y me acuerdo que me dijo algunas veces: «Esto ya es menester dejarlo». Por aquel tiempo y desde la desgraciada expedición de Argel que se puso al mando del conde de O'Reilly (quizá en buena memoria de la facción de Nueva Orleans), le oprimían dentro y fuera de Palacio repetidos pesares y disgustos. Había un fuego oculto, una fermentación de ánimos, un proyecto formado, un Partido Aragonés muy pujante, y una libertad extraordinaria esparcida por todo Madrid en papeles satíricos, en piezas irónicas muy osadas, con alusiones precisas al marqués como primer objeto de ellas y en pasquines que se hallaban a cada paso y por todas partes.

En estos papeles y entre muchas personas indiferentes de carácter se hizo figurar también, mal a propósito, al intendente de Galicia, forastero en el Sitio, acaso porque este intendente acompañaba alguna vez al marqués en su palco de la ópera. Las in-

²⁸⁶ Véase Alicia López de José: *Los teatros cortesanos en el siglo XVIII: Aranjuez y San Ildefonso*, Madrid: FUE, 2006.

²⁸⁷ José Wolfgang Bournonville Ussel (Mons [Bélgica]; Madrid 1784). Conde de Bournonville por sucesión y muerte de su hermano Francisco José en 1769, grande de España en 1769, caballero de Calatrava en 1748 y comendador de la Encomienda de Castellanos, caballero de Carlos III en 1771 y gentilhombre de la Real Cámara en 1780. Guardia de la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps en 1736, en 1744 brigadier de caballería, mariscal de campo en 1754, luego teniente general de la citada Compañía Flamenca, comandante general de Gipúzcoa en 1764 y capitán general de la provincia en 1767, capitán y presidente de la Audiencia de Aragón en 1768. Fichoz, ref. 010838.

²⁸⁸ Juan Justo Croy Havre (Madrid, 1716; Aquisgrán [Alemania], 1790). Caballero del Toisón de Oro en 1752 y de Santiago en 1772 con la Encomienda de Bienvenida. En 1738 ocupa el cargo de coronel del regimiento de Berry, en Francia, y luego de brigadier, permaneciendo en Francia hasta 1742, cuando pasa a España. En 1744 es ayudante de campo del infante don Felipe y gentilhombre de la Cámara del rey. En 1754 es coronel del Regimiento de la Guardia de Infantería Valona, al año siguiente fue nombrado teniente general y en 1773 consejero del Consejo de Guerra. Murió en Alemania cuando era ya general retirado. Contrajo matrimonio con su prima María Belén Fernández de Córdoba Lanti de la Rovere, condesa de Priego. Fichoz, ref. 08249.

²⁸⁹ Bernardo del Campo, tras volver de su embajada, estuvo en París en 1795 con Cabarrús para gestionar los asuntos económicos de España y la República Francesa. Fue secretario de la Orden de Carlos III. Murió en 1800.

vectivas tejidas con calumnias y las calumnias esparcidas como verdades entraban en ellos, dando por supuesta una horrible falsedad, esto es, la negra calumnia de que el ministro de Estado había inventado y hecho correr los correos marítimos para hacer con ellos en Indias su comercio ilícito, que el tal intendente había sido en La Habana el hombre de sus confianzas para el recibo y despacho de sus géneros y sus facturas, y de este mérito venía como nacida la amistad y protección del ministro de Estado al intendente del reino de Galicia, sólo porque se le vio en su palco de la ópera. Uno de los autores más ardientes de los tales papeles se lo dijo años después (muy desengañado) al mismo intendente en su casa de Madrid.

Añadíanse a estas quimeras que voltigeaban²⁹⁰ por todo Madrid los valientes y seguidos conatos de las más de las noches de echar por el parte²⁹¹ al marqués pliegos cerrados, insultándole con oprobios y amenazas. Una noche se echó fuego a su casa de Madrid, en la calle de San Miguel, y se aplicó al quicio de la puerta principal, con algunas materias embreadas, mejor dispuesta para dar temor que para el incendio efectivo de la casa que no era suya.²⁹² El marqués padecía mucho con esto, pues ya se le conocían los recelos y los disgustos más que el disimulo exterior. Una noche se prendió en Madrid, junto al buzón de correos (por un modo raro que se había discurrido) a uno de los buenos perillanes²⁹³ que con frecuencia echaban en el parte los tales papelones insultantes. Se le encargó al gobernador del Consejo, don Manuel Ventura de Figueroa, pero no se pasó de aquí a mucho más porque el ministro y el gobernador no querían castigar a nadie, ni que trascendiesen hasta el público semejantes especies de flaqueza en los cuidados superiores del gobierno.²⁹⁴

Una noche me dijo que estaba resuelto absolutamente a dejar el ministerio y retirarse a Roma porque creía que allí había de vivir diez o doce años más. «Pues, ¿qué tiene V. E.?», le dije con la confianza que me permite su favor. «Me parece que veo a V. E. desazonado desde que vine a este Sitio.» Entonces corrió la cortina a los misterios y me instruyó de muchas cosas, del cuento del fuego echado a su casa, de los papelones del parte, del reo cogido y entregado al gobernador del Consejo y de otras mil diabluras de sus enemigos en Madrid y el Sitio. Éste era su estado en San Ildefonso. La

²⁹⁰ *Voltigear*: es galicismo de *voltiger*: caracolear, moverse alrededor.

²⁹¹ *Parte*: se llamaba así a la persona encargada de llevar los correos de los altos miembros de la Corte. Aquí se toma como el lugar donde se reciben esos correos.

²⁹² Al lado de la calle y plaza Mayor.

²⁹³ *Perillán*: «pícaro, astuto y vagamundo».

²⁹⁴ Manuel Ventura de Figueroa (Santiago de Compostela, 1708; Madrid, 1783). Caballero de la Gran Cruz de Carlos III en 1772. Doctor en cánones por la Universidad de Ávila, se ordenó sacerdote en 1735, fue abad de la abadía de Covarrubias en 1746 y de la Trinidad de Orense en 1747. Participó en la firma del Concordato de 1753, antes fue auditor de la Rota Romana en 1750, consejero camarista de la Cámara de Castilla en 1735, gobernador del Consejo de Castilla en 1773, comisario general de Cruzada en 1774 y del excusado al año siguiente, procape-llán mayor del rey y patriarca de las Indias Occidentales en 1782. Dejó importantes cantidades de dinero para la fundación de un seminario en Galicia, para la Sociedad Matritense de Amigos del País, así como una fundación religiosa para educar a los varones y dotar a las mujeres de su linaje. Fundó la fundación que lleva su nombre para ayudar a los necesitados. <www.mvfigueroa.com>, y Fichoz, ref. 000264.

jornada de El Escorial produjo el último suceso y también su total retiro de España. Fue éste, que daré en compendio.

La Academia de San Fernando de las tres nobles artes le tenía por protector, como lo son todos los ministros de Estado. Su secretario, don Ignacio de Hermosilla (hoy del Consejo de Indias) había sido ascendido. Fue nombrado para sucederle don Antonio Ponz, escritor bien acreditado por su utilísima obra, *Viajes de España*, en el conocimiento de las artes.²⁹⁵ La Academia representó al rey que este nombramiento no debía hacerse sin que precediese propuesta suya. De aquí, un nuevo fuego de papeles, contestaciones del ministro a la Academia y réplicas de la Academia al ministro.²⁹⁶ A las juntas que celebraba la Academia para acordar este grave negocio del tiempo asistieron algunos Grandes de España que eran conciliarios, y personas de elevado carácter que eran académicos, de cuyas personas esperaba el marqués mejor correspondencia, a lo menos para apagar y no para soplar el fuego, ya demasiadamente encendido. De aquí partió (como desengañado) a su resolución y habló al rey de la necesidad de su pronto retiro.

S. M. no se lo quiso permitir porque conocía y estimaba al marqués de muchos años, como todos lo sabían. Pero una vez resuelto a dejarlo, insistió decidido con nuevas y eficaces súplicas. Al fin, el rey le dijo «que si no podía hacer otra cosa, se lo representase y su representación se llevase al despacho por el secretario de Gracia y Justicia, don Manuel de Roda».²⁹⁷ Así se hizo, y bajó admitida la dejación, con muchas expresiones de honor para el marqués. Copias de la representación y del decreto del rey corren por manos de los curiosos.

Era asunto de la mayor importancia y muy crítico en aquél tiempo dar sucesor al ministro de Estado, había candidatos en el partido de la oposición más pujante que aspiraban a él, a lo menos hacían a su modo cuentas lisonjeras. Grimaldi triunfó en esta parte de sus enemigos. Logró que nombrase el rey al conde de Floridablanca, hechura suya, ministro plenipotenciario en la corte de Roma, donde estaba lleno de estimacio-

²⁹⁵ Ignacio de Hermosilla y Sandoval (Llerena, 1718-1783). Realizó estudios de jurisprudencia en España y en Italia, fue presbítero, oficial de la Secretaría de Indias, secretario de la Academia de Bellas Artes desde 1754, académico de la Española y de la Historia y caballero de la Orden de Carlos III. Contrajo matrimonio con Andrea de Mena Salazar. Fichoz, ref. 000361. Antonio Ponz (Segorbe, 1725-1792) realizó estudios de pintura en Italia, fue académico de San Lucas en Roma y de los Anticuarios en Londres. Entre 1776 y 1790 fue secretario de la de San Fernando. Publicó la obra *Viaje de España* en 1772. Fue socio de la Real Sociedad Económica Matritense y secretario de la Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid en 1776.

²⁹⁶ Estos papeles de la Academia, y las contestaciones, corren por muchas manos entre los curiosos. [N. del A.]

²⁹⁷ Manuel de Roda (Zaragoza, 1708; Segovia, 1782). Estudió con los jesuitas de su ciudad y después se doctoró en leyes por la Universidad de Zaragoza. Fue abogado de los Reales Consejos, académico de la Real Academia de la Historia, consejero del Consejo de Hacienda, encargado de negocios en Roma, ministro de Gracia y Justicia y finalmente, por honores, consejero del Consejo de Estado. Antes tuvo papel destacado en la «secreta pesquisa» del motín de Esquilache y fue un impulsor de la expulsión de los jesuitas. Véase Rafael Olaechea: *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII. La agencia de preces*, 2 vols., Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1965; Isidoro Pinedo Iparraguirre: *Manuel de Roda. Su pensamiento jansenista*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1983.

nes y de aplausos por su conducta, su fina política y los importantes servicios que en tan delicado ministerio y circunstancias de él había hecho a la Corona, servicios bien notorios a todo el mundo.²⁹⁸

Al marqués de Grimaldi confirió el rey la embajada de Roma, que era el objeto de todos sus deseos. Con estas dos grandes novedades se irritaron tanto más la oposición y la maledicencia, su alidada, hasta que hallaron despique (muy a su placer) en el fondo inagotable de las calumnias.²⁹⁹ La libertad anterior tenía abierto un anchuroso campo para esparcirlas en mil papeles ridículos que siempre deben mirarse con desprecio, dejarlos correr hasta que el desprecio los mata o ellos mueren de sí mismos. Todo esto pasaba en los últimos períodos del año de 1776, tiempo de invierno e invierno de muchas aguas que dilataban por precisión la venida del nuevo ministro. Mientras que llegaba, se quedó el marqués con el despacho y así acabó de hacer lo que le faltaba para dejar completas sus ideas ministeriales.

Entonces se vio en Palacio (por los buenos conocedores de Palacio) una extraordinaria alternativa de humores y de afectos entre el rey *sentido* y el ministro predilecto *exonerado*. El rey se puso triste, como si estuviese desazonado o poseído de algún humor melancólico, esto es, en aquellos primeros días siguientes a la novedad. El nuevo embajador, lleno de gozo, recibía enhorabuenas por todas partes, alegre y complaciente con todos, deseoso de hacer su viaje a Roma. Pasados estos primeros días de las primeras impresiones, los humores por una acción contraria o como dicen los físicos naturalistas, por una antiperístasis moral, cambiaron sus efectos en el ánimo.³⁰⁰ El rey volvió a su andar, a su temple y a su dulzura natural. El embajador, por el contrario, cayó en una amarga tristeza, perdió la gana de comer, se puso flaco y melancólico.

Los políticos que conocen los embelesos de Palacio en la cercanía de los reyes, en su gracia conocida y en la ilusión del mando, podrán decir del misterio como les parezca y todo lo que quieran. Pero sin entrar en el oscuro examen de las razones políticas, se podría buscar el origen en el corazón del hombre mismo, en el resorte moral de sus pasiones. Se podría decir que el rey es un hombre y como hombre está sujeto o le fuerzan en su caso los afectos humanos, como fuerzan a los demás hombres; que es un rey y como rey de muchas experiencias ha formado de ellas y ha hecho para sí una ley sistemática de la costumbre que guarda en todas sus acciones, de modo que esta ley puede extender y extiende sus influencias hasta las operaciones privadas de la misma soberanía si ellas pueden turbar o incomodar aquel plan diario con que ya está bien hallada o se da por bien servida. De aquí la alternativa opuesta de los afectos del

²⁹⁸ Se refiere al logro de la extinción de los jesuitas mediante el breve *Dominus ac Redemptor*, del 21 de julio de 1773, de Clemente XIV, en la que tuvo importante papel. Véase Conde de Floridablanca: *Cartas desde Roma para la extinción de los jesuitas. Correspondencia, julio 1772-septiembre 1774*, ed. Enrique Giménez López, Aliante: Universidad, 2009.

²⁹⁹ *Despique*: satisfacción o venganza que se logra por algún desprecio u ofensa.

³⁰⁰ *Antiperístasis*: Acción de dos cualidades contrarias, una de las cuales excita por su oposición el vigor de la otra, o aumentan ambas recíprocamente su fuerza.

sentimiento, de la templanza y la indiferencia, pues unos y otros se explican por su orden (según la situación del ánimo) como nacidos de un principio claro, de un sistema cierto y conocido de mucho tiempo. Por otra parte, el ministro poseído (en su caso) de un temor pánico o simulado no pudo superar la amarga crisis de su situación. El amor propio, el orgullo de las pasiones que mueve la ambición, las ilusiones del mando, no fueron bastante a dejarle una acción de resistencia suficiente, pero le dejaron ver en la exoneración una felicidad futura muy lisonjera, colocada a gran distancia. En este flaco momento de hacer triste comparación entre el estado dudoso actual y la seducción de la dicha futura, corta en sí mismo por lo sano sin dolor ni acción para sentir el golpe. De aquí, pues, la pasajera alegría con sus síntomas ordinarios, vagos y de tropel. En otro momento frío de reflexiones duele la herida. La beneficencia del rey, su sentimiento natural, la grata memoria de sus bondades, disipan las ilusiones del momento pasado, pero cuando el amor propio vuelve a su acción con el impulso del mando y a los demás extremos de su poder halla la insuperable resistencia de lo imposible, ya no puede cerrar la incisión hecha y de aquí también el paso forzoso a la tristeza, a su influencia sobre la parte física y al trastorno maquinal del hombre perturbado.

Alto a los negocios de casa

Después que besé la mano al rey en San Ildefonso, visité con mi hermano a los demás ministros. El conde de Ricla, secretario de la Guerra; don José de Gálvez, de Indias; don Manuel de Roda, de Gracia y Justicia; don Pedro Castejón, de Marina, y don Miguel de Múzquiz, de Hacienda. Con éste, como jefe, comíamos muchos días. Él, por su bondad y el conocimiento anterior, nos hacía un trato franco, amable y siempre igual.

Mi hermano, antes de acabar la jornada de San Ildefonso, me dijo las ideas con que había venido a la Corte, dejando todos los empleos de Sevilla en una renuncia interior que ya tenía formada en su ánimo, pues, aunque le había ido muy bien en aquella ciudad y tenía muchos amigos en ella, no quería volver a sus manejos. Quería otro destino en la Corte o en algún pueblo capital donde pudiese vivir más cerca de Madrid y para ello dimos los primeros pasos con don Miguel de Múzquiz. Hizo por mí la fineza de ir a La Coruña desde aquel Sitio, sólo por conocer a su hermana y sobrinos, acompañarlos y no volver hasta que yo concluyese en la Corte y regresase para mi casa.

Quede sólo en La Granja. Empecé a echarle menos y me fui a Madrid, donde ya deseaba ver los parientes y amigos que no se habían olvidado de mí en tantos años de ausencia. Pasé con ellos unos días muy completos de satisfacción, bien que todavía tuve precisión de ocuparme en alguna cosa de oficio y de estudio, la cual no se pudo evacuar (por ser de cuidado) en menos de sesenta juntas que se celebraron en la Dirección General de Correos. En otras tantas noches, con muy poca interrupción, se formaron, pues, las ordenanzas de los correos marítimos, por ser el último recomendado

encargo del marqués de Grimaldi, que no quería irse sin dejarlas hechas. Se aprobaron por el rey en varios despachos que hizo el marqués sólo para ellas y, después de ciertas adiciones y correcciones que S. M. les mandó poner, se imprimieron. Son las que corren y sirven hoy de gobierno para los correos marítimos del rey, que se fijaron en el puerto de La Coruña por buenas razones.

Ya estamos en Madrid, a donde hemos podido llegar a pasos lentos. Vine *por un mes* a disfrutarla y ¡llevo doce años de servirla! ¡Cómo son los decretos de la omnipotencia!

Desde este punto, entra el Corregimiento de Madrid, que indignamente tengo a mi cargo. Véase cómo fue la sencilla marcha de tan inesperado suceso.

Corregimiento de Madrid en 1776

A fines de octubre o principios de noviembre de este año murieron dos personajes de carácter público: el duque de Alba, último de la gran familia Álvarez de Toledo, teniente general, embajador que había sido en París, ministro interino de Estado por el señor don Fernando VI, su mayordomo mayor y canciller del Consejo de Indias por el señor don Carlos III; don Andrés Gómez de la Vega, que había sido intendente del ejército en los reinos de Galicia y de Valencia, del Consejo de Guerra y corregidor de Madrid.³⁰¹ Cinco o seis días antes de su muerte me convidó a comer con él, y tuvimos un buen rato hablando de los negocios de Galicia y su intendencia, a la cual me decía que volvería gustoso, sólo por redimirse de los encuentros, competencias, desazones y dificultades del Corregimiento de Madrid. Con efecto, aquellos días había tenido un lance (demasiado empeñado) con la Sala de Alcaldes y un ministro de ella.³⁰² Era de genio ardiente y pronto; se alteraron sus humores y, a pocos días, perdió la vida. Entre los muchos pretendientes que había, el público empezó a contar con el intendente de Galicia, que no había pensado en ello. Tomó cuerpo esta voz, añadiéndose que él, y no otro, sería el corregidor de Madrid. Algunos daban por hecha la elección, bien que no estuviese publicada.

Yo me inquieté bastante porque ya estaba despedido para volver a Galicia y, en este concepto, había besado la mano al rey. Pasé a El Escorial para saber si había algo cierto, y en tal caso representar los motivos que había para que S. M. me exonerase. Don Miguel de Múzquiz me dijo que él había oído la voz que corría, pero que en su ministerio nada había, ni el rey lo había despachado por él, siendo asunto de su pertenencia;³⁰³

³⁰¹ Armona redactó una lista de los corregidores de Madrid, que más tarde completó Ramón de Mesonero Romanos, y publicó como apéndice en su libro *El antiguo Madrid: paseos histórico-aneecdóticos por las calles y casas de esta villa*, Madrid: Tip. de Mellado, 1861, pp. 379-382. Véase también J. Faraldo y A. Ullrich: *Corregidores y alcaldes de Madrid, 1219-1906*, Madrid: E. Alonso, 1906.

³⁰² La Sala de Alcaldes de Casa y Corte era una sección del Consejo de Castilla. Tenía jurisdicción en la corte y en cinco leguas alrededor, y hasta veinticinco en casos de hurto. Sus competencias no estaban claramente delimitadas, por lo que a lo largo de la centuria, y antes, no fueron pocos los problemas con el Corregimiento.

³⁰³ Miguel de Múzquiz sustituyó al marqués de Esquilache tras el motín de 1766.

que era regular (aunque no fuese preciso) precediese algún oficio del gobernador del Consejo, y no le había, pues el Corregimiento de Madrid no le daba S. M. por consulta, sino por conocimiento de las personas, por informes secretos y tal vez por otros motivos que determinaban su real voluntad. Con esto quedé contento para volver a Madrid y acelerar mi marcha a La Coruña. Fui a comer con el ministro de Indias, don José de Gálvez,³⁰⁴ y, estando para sentarnos a la mesa, entró a buscarme con aceleración el marqués de Perales, mayordomo de semana y regidor de Madrid.³⁰⁵

—Vengo a dar un abrazo a mi jefe —dijo en público—, y la primera enhorabuena — echándome sus brazos.

—Nada de eso hay —le respondí—; yo no lo pretendo ni conviene para nada.

—¿Cómo no —replicó el marqués—, si acaba de decirse públicamente en el cuarto del príncipe, de donde vengo, sólo para dar a Vmd. el primer abrazo?

Con esto volví a mi inquietud y fui a Palacio por la noche. Cuando apenas me vio el duque de Arcos,³⁰⁶ capitán de guardias, vino a mí diciendo:

—Mil enhorabuenas al corregidor de mi lugar.

Y un paso más allá, el bailío don Pedro de la Cerda,³⁰⁷ que era mi amigo y correspondiente desde su virreinato de Santa Fe, me aseguró la noticia con la adición de que lo sabía de buena parte. Con esto suspendí mi vuelta a Madrid y volví al ministro de Hacienda *cuasi* persuadido de que ocultaba la novedad por política ministerial o por algún motivo reservado. Yo le estreché por todos los medios que permitía la discreción, y le conté los tres casos del día con las tres enhorabuenas palaciegas, y le pedí que, si podía, me dijese lo cierto.

—Lo dicho, dicho —me respondió, añadiendo que por él podía irme a Madrid y disponer mi marcha para Galicia.

³⁰⁴ Recuérdese que Gálvez substituyó en Nueva España al hermano mayor de Armona, Francisco Anselmo, y recuérdese también que a éste se le había tentado, para que aceptara el destino americano, con ser después ministro de Indias, como ahora lo era Gálvez.

³⁰⁵ *Mayordomo de semana*: la persona que en la Casa Real servía, la semana que le tocaba, bajo las órdenes del mayordomo mayor, y en su ausencia le suplía. Ventura Fernández Pinedo (Sevilla, 1730; Madrid, 1802). Caballero de Alcántara en 1755, mayordomo de semana del rey, de la princesa de Asturias y gentilhombre de Cámara del rey. Obtuvo el título de marqués de Perales del Río por sucesión, a la muerte de su madre, Antonia Velasco. Fichoz, ref. 021422. Murió tras la entrada de los franceses en Madrid porque se le hizo pasar por afecto a ellos, cuando, al parecer, no lo era. Vivía en la calle de la Magdalena, de donde le sacó la muchedumbre, para asesinarlo en la plaza de Lavapiés.

³⁰⁶ Antonio Ponce de León y Espínola, XI duque de Arcos (1726-1780). Coronel del Regimiento de Dragones de la reina, brigadier de Dragones, gentilhombre de Cámara del rey, mariscal de campo, capitán de las guardias de corps, desde 1772 capitán general de los Reales Ejércitos, embajador extraordinario de España en Nápoles en 1772. Fue socio de la Real Sociedad Económica Matritense en 1775. Contrajo matrimonio con María de Silva Sarmiento. Fichoz, ref. 003572.

³⁰⁷ Pedro Messía de la Cerda (Córdoba, 1700; Madrid, 1783). Marqués de Vega de Armijo por sucesión a la muerte de su padre, Luis Messía de la Cerda. Caballero de la Orden de San Juan. Ingresó en la Academia de Guardias Marinas en 1717 para continuar con una exitosa carrera hasta ser nombrado teniente general de la Armada en 1755. Fue consejero del Consejo de Guerra en 1757, embajador de España en Malta en 1760, presidente de la Audiencia de Santa Fe en 1760 y virrey de Nueva Granada. Su médico era José Celestino Mutis, cuya expedición auspició. Fichoz, ref. 004450.

—Pues, adiós, señor don Miguel —le dije.

Fui a Madrid para disponer mi marcha y, estando ya a principios de diciembre, el rey vino a su Palacio como siempre, según el establecimiento de sus jornadas.³⁰⁸ Dispuse, pues, mi salida para el 9 de este mes; ajusté el coche y envié por delante una parte de mi equipaje, teniendo cuidado de no ir a Palacio en los pocos días que había de intermedio. Pero el día de la Concepción de Nuestra Señora, por la mañana, me envió un recado don Miguel de Múzquiz para que me viese con él aquel mismo día sin falta, pues me esperaba a comer. Pasé a su casa, en la calle de las Cruces, a la hora regular, y cuando vino de Palacio, antes de hablarme, se echó a reír. Nos arrimamos a una ventana de la sala que cae sobre el jardín, continuó su risa, y, diciéndole yo, «¿Qué viene a ser esto?», me respondió:

—El Rey me preguntó anoche por el intendente de Galicia y diciéndole yo que estaba de marcha para su intendencia, me previno S. M. que la suspendiese y se lo dijera de su orden.

Pues vuelvo a preguntar:

—¿Qué es lo que se piensa de mí? ¿Para qué es esta detención cuando ya va marchando mi equipaje y tengo ajustado el coche para mañana?

—Yo no lo sé —respondió el ministro—, porque el rey no me ha dicho más; pero Vmd. y yo acaso pensamos una misma cosa que no la podremos remediar. Ahora vamos a comer y venga después lo que viniere, que hemos de estar a todo.

Desde este día hasta el 24 de diciembre tuve dieciséis días de espera y de cavilaciones. La Nochebuena tuvo despacho el ministro de Hacienda y en él me confirió S. M. el Corregimiento de Madrid, con la Superintendencia General de Sisas, el Juzgado de Abastos, el de Teatros y las demás comisiones que van con él de consiguiente.³⁰⁹ Recibí el aviso formal y volví otra vez sobre el ministro de Hacienda que, desde luego, me dijo sería regular besar la mano al rey sin pérdida de tiempo.³¹⁰

—Yo estoy en opinión contraria —le respondí—, porque S. M. se equivoca a sí mismo o los informes se han equivocado. Quiere uno que le sirva bien y sirva a este gran pueblo; pero yo sé, sin equivocarme, que el rey, Madrid y yo seremos perjudicados. Esta no ha sido mi carrera, me faltan todos los principios del gobierno popular, pues sabe V. E. cuál ha sido el curso de ella y en qué partes he servido al rey. Dos meses

³⁰⁸ El rey vivía en los distintos Reales Sitios, además de en Madrid, dependiendo de la estación del año: en primavera, en Aranjuez; en verano, en La Granja de San Ildefonso; en otoño, en El Escorial, y en invierno, en El Pardo. Con él se desplazaban la corte, servidores y funcionarios. Los ministros se dirigían a los distintos Sitios para despachar.

³⁰⁹ Es decir, «fuentes, empedrado, limpieza, riegos, palenques, plantío de árboles, compostura de caminos, repasos mayores y menores de puentes y también los cuarteles y utensilios de las tres compañías de guardias de corps; de los dos regimientos de los de infantería española y walona y la franquicia de la guardia de alabarderos con los Propios y rentas de Madrid». Real decreto de 26 de noviembre de 1747, recogido en José Antonio de Armona y Murga: *Memorias cronológicas sobre el teatro en España*, ed. de Emilio Palacios Fernández, Joaquín Álvarez Barrientos y Carmen Sánchez García, Vitoria: Diputación Foral, 1988, p. 189.

³¹⁰ Regular es lo ajustado y conforme.

que he servido la intendencia de Galicia ha sido sin el Corregimiento de La Coruña, porque allí, como en otras partes, ya está separado de ella. Estimaré, pues, que V. E. haga por mí el mayor favor que puedo recibir en estas circunstancias: que lo exponga así y se interese con S. M., para lo cual traeré mañana una representación que espero la llevará V. E. a su primer despacho.

El ministro lo hizo, pero el rey no vino en conceder la gracia de mi relevación. Con vista de esto, le pedí que me explicase (si podía) cómo había sido este negocio y qué mano había andado en él, porque yo no alcanzaba de dónde podía venir la firmeza de S. M.

—Véase Vmd. —me respondió— con el señor Figueroa, gobernador del Consejo, y podrá ser que le pueda decir algo; pues yo, aunque lo discurro, no lo sé.

El gobernador del Consejo era amigo suyo y paseaban juntos todas las tardes durante la estada del rey en Madrid. Este jefe, a quien ya había tratado con frecuencia desde que vine (por el mes de septiembre) de San Ildefonso a Madrid, por haberme ocupado en un asunto importante del reino de Galicia (en las ordenanzas para la pesca del bacalao),³¹¹ me dijo algunas cosas que estimé, por lo que me honraba en ellas; pero absolutamente cerró la puerta a mi relevación, según lo que le había pasado con el rey, añadiendo que esto ya me lo diría otro día; que él sería siempre mi amigo y me diría también lo que S. M. le había prevenido para mi gobierno, por haber quedado muy cansado con las historias, las competencias y muchos recursos de los corregidores antecedentes, y de los alcaldes de corte contra los corregidores. Entonces vi que ya no había otro remedio que la conformidad.

Hice segunda representación por el ministerio de Hacienda, exponiendo que todos los sueldos que debía gozar por los que estaban adjudicados a cada uno de los empleos que S. M. me había dado, no alcanzaban a mantenerme; la diferencia que versaba entre ellos y los que había tenido mi antecesor, pues, a más de consejero de Guerra, tenía una buena encomienda de su Orden y dos pensiones con que la piedad de S. M. le había atendido, concluyendo con decir que era imposible mantener en Madrid toda mi crecida familia, cuando mi antecesor, que había sido un hombre solo necesitó mucho más. En su vista, me concedió S. M. el sueldo de 50.000 reales, correspondiente a la intendencia de la provincia de Madrid, para gozarle ínterin³¹² que se me daba correspondiente plaza en el Consejo.

³¹¹ Los pescadores vascos y gallegos habían surtido tradicionalmente de bacalao al mercado español. Pero en el siglo XVIII este ramo quedó en manos de extranjeros, sobre todo de ingleses. La importación de este pescado significaba un gran gasto de divisas y un grave deterioro de la economía gallega, y, así, abundaban los memoriales solicitando la protección de la flota y los escritos en los que se desprestigiaba el bacalao en beneficio de productos autóctonos como congrios, merluzas, besugos, sardinas, salmones y atunes. En este estado se hallaba el problema de la pesca del bacalao cuando Armona es nombrado intendente y redacta las correspondientes ordenanzas. Véase Joaquín de Castro: *Breve historia de la pesca del bacalao*, Madrid: Instituto Español de Oceanografía, 1955; y especialmente Antonio Meijide Pardo: *El comercio del bacalao en la Galicia del XVIII*, La Coruña: Diputación Provincial, 1980.

³¹² Intervalo de tiempo, mientras.

Con dispensa del rey hice el juramento acostumbrado, en manos del gobernador del Consejo y en su posada, con asistencia del escribano de cámara y secretario del mismo Consejo. Tomé posesión, en ayuntamiento pleno, de Madrid en 21 de enero de 1777, desde cuyo día empecé a servir tantas obligaciones complicadas sólo con la ayuda de Dios, porque, careciendo de las nociones más comunes de un mando tan delicado en la Corte, me entregué a él lleno de confianza en sus divinos auxilios y en los de su Santísima Madre.

Conferencia reservada con el gobernador del Consejo

Con el ensayo de algunos días de práctica volví al gobernador del Consejo, esto es, fui a recordarle en hora menos ocupada aquella conversación en que me había ofrecido explicar el misterio de mi elección, pues, para lo demás, para lo corriente de los negocios y las precisas atenciones del oficio, procuraba verle con frecuencia y acompañarle algunas noches en su tertulia, pues lo estimaba mucho. Digamos alguna cosa de su carácter y política.

Don Manuel Ventura de Figueroa, natural de Galicia, gobernador del Consejo Real y antes auditor de rota (por muchos años) en Roma; hombre corpulento, de robusta constitución, buen comedor y bebedor y hombre tan bien templado por naturaleza y arte que nunca se alteraba ni partía en los negocios por los extremos, fuesen negocios graves, fuesen negocios de pro y contra en las resultas o de consecuencias futuras, si pasaban a su resolución o a su consulta, era fecundísimo en los medios de conciliación, siempre los buscaba y siempre salía por ellos; detenido en el examen, cauto, camastrón³¹³ y buscando para sí el buen lugar, nunca se expuso a sentir con providencia suya decisiva; nunca echó fuego sobre negocios ya encrespados o mal dispuestos, nunca dio paso que no fuese sobre seguro. Cuando la entidad o las circunstancias de los asuntos cerraban esta puerta, se quedaban paradas sus manos haciendo semblante de suspensión necesaria o de una demora forzada por el concurso de otros muchos, hasta ganar el beneficio del tiempo. Su larga residencia en Roma, con los manejos que tuvo en ella, especialmente el secretísimo asunto del concordato en que intervino con el gran Benedicto XIV (los dos solos) en el ministerio del marqués de la Ensenada;³¹⁴ esta larga residencia, vuelvo a decir, le hizo maestro consumado en las artes de la política romana. El rey le quería y apreciaba sus consejos o dictámenes gubernativos; él, con su natural heredado y su política adquirida, era constante amigo de todos los ministros en todas partes y en todos tiempos. Así, con los sueldos del rey y las rentas eclesiásticas que tenía, juntara un

³¹³ *Camastrón*: hombre engañoso, disimulado y doble, que espera con maña, para hacer su negocio, o engañar a otro.

³¹⁴ Junto con el cardenal Valentí Gonzaga, favorecedor de Martín Sarmiento, que escribió para él sus *Memoorias sobre la poesía y poetas españoles*, negoció el concordato entre Benedicto XIV y Fernando VI en 1753.

tesoro cada año para sus guardadas arcas, y guardadas hasta que se sacaron y abrieron con su muerte.

Me dijo, pues, cumpliendo la palabra que me había dado y paseándonos por su sala interior, que yo era «corregidor del banquillo». No entendiendo bien toda la energía de esta expresión, le supliqué que me la explicase más, si era de su gusto.

—El «banquillo» es, y se entiende, la audiencia secreta que el rey da en Madrid todos los viernes al gobernador del Consejo, que se sienta delante de S. M. en un «banquillo» sin respaldo. Esta audiencia es siempre a solas, después que el Consejo se retira de la suya. Cuando vino el rey, fue asunto de la primera audiencia el Corregimiento vacante de Madrid y el número de pretendientes que había. Enterado S. M. de ellos, quiso saber mi dictamen y a quién prefería con su voto el público de Madrid.

«Yo dije a S. M. lo que me pareció de cada uno y que el intendente de Galicia ya estaba nombrado por las mujeres en algunas casas (de que yo sabía), porque tenía la opinión pública; pero que el intendente no había presentado memorial. Entonces me dijo el rey: “Ese ha venido ahora de La Habana. Si quieres saber sobre él, pregúntaselo a Grimaldi, que él te dirá cómo me ha servido. Ese que no lo pretende quiero que sea el corregidor de Madrid”. Éste es el secreto del “banquillo”, que se ha de quedar entre los dos. El rey concluyó diciéndome que daría la orden a Múzquiz y yo previniese a usted cuando fuera tiempo.»

Para su inteligencia, quería ver en Madrid un gobierno pacífico, sin competencias ni recursos impertinentes, por lo que ya le habían molestado con ellos; que no se introduzcan novedades que inviertan el orden establecido; atender y servir bien a los vecinos y nunca falten los abastos públicos a los mejores o más equitativos precios que se pueda, pues para el logro de estos fines me había elegido S. M. y esperaba que se verificasen.

A una exhibición como ésta no podía corresponder de otro modo que con el respeto y la gratitud. Le supliqué, desde luego, que para conseguir los justos deseos del rey necesitaba su protección y alguna cosa más para con aquel tribunal o aquellos ministros que habían tenido parte en las competencias con mis antecesores, pues, aunque es cierto que «cuando uno no quiere, dos no riñen», también lo es que entre uno y otro deben guardarse términos justos y deben reciprocarse las atenciones. A todo me ofreció poner la mano. Convinimos en ciertos principios sobre el manejo y mejor provisión de los abastos, especialmente del pósito y buen surtimiento de pan en las plazas.³¹⁵ Me recomendó el «mandato del rey» y concluimos muy bien la reservada conferencia. En todo el tiempo sucesivo y hasta que empezó a enfermar, pues con los males perdió su templanza natural, fue consiguiente y me fue muy bien con él en cuanto no exigía providencias extremas contra su genio o su política estudiada.

³¹⁵ *Pósito*: la casa en que se guarda la cantidad de trigo que en las ciudades, villas y lugares se tiene de repuesto y prevención para usar de él en tiempo de necesidad y carestía. Sobre el pósito de Madrid, Concepción de Castro: *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid: Alianza, 1987, pp. 237-295.

Esta es la sencilla relación de cuanto ocurrió a mi ingreso en el Corregimiento. Yo nunca esperé saber la certeza, si la bondad y favor de este jefe no me la hubiera confiado. Hubo personas en Madrid tan bien instruidas en estos arcanos de mi elección, personas de una intención tan sencilla, que escribieron a Cádiz (y a otras partes) que el Corregimiento me había costado 40.000 pesos fuertes. El gobernador de aquella ciudad³¹⁶ tuvo la bondad de creerlo y decirlo en público en medio de su corte militar como noticia de tanta importancia que, sin muchos comentarios, ¿podía adivinarse quién fue el regalado con los 40.000 duros? Esto es, con una indicación suya muy discreta sobre el ministro de Estado que ocupaba aún la silla de este Ministerio. De Cádiz me lo escribieron tres o cuatro amigos que había entre los muchos que oyeron al político gobernador. Ya estaba conocido, pero desde el punto se aplaudió su discreción. Yo le agradecí, como debía, «las dos gracias de hombre rico y generoso a la vez», pues, aunque no lo había conocido en mí, «la opinión vale mucho» en el mundo, y estas dos gracias me podían servir en los casos de honor y empeño para mil cosas.

Cuando determinó el rey mi primera representación, di cuenta al marqués de Grimaldi, pues hasta entonces no había sabido nada ni podía decirle cosa cierta. Lo celebró por su parte, aunque vio que por la mía no se celebraba; me instruyó de algunas cosas que habían pasado con mis antecesores, me encargó el buen temple y siempre la espera prudente en los negocios públicos, porque el rey se incomodaba mucho con los recursos de esta clase y creía debérmelo advertir para no incidir en lo mismo que ellos.

Llega de Roma el nuevo ministro de Estado. Sale para Roma el nuevo embajador

Por este tiempo vino de Roma el conde de Floridablanca, con un viaje detenido, muy incómodo por las muchas aguas y nieves del invierno. Tomó posesión de su ministerio en El Pardo, ocupando el cuarto que le corresponde. El marqués de Grimaldi quedó enteramente exonerado; se aceleró y empezó su marcha por Medina del Campo para ver a su amigo el marqués de la Ensenada. Allí se detuvo para comer con él.

Antes de salir, pasé un día a El Pardo para dar al uno la «bienvenida» y al otro el «buen viaje». Comí con los dos, y después del café nos juntó el marqués, nos llevó aparte, nos sentamos, y él se sentó en medio de los dos con mucha franqueza y cordialidad:

—Aquí me siento —nos dijo— entre dos hechuras mías que estimo mucho, gloriándome de haberlas creado y de que sean mías.

³¹⁶ Se trata de Nicolás Bucarelli, que lo fue hasta comienzos de 1780, pues en 1779 se nombró a O'Reilly. Véase Julio Guillén Tato: *Índice sistemático de acuerdos de las actas capitulares de la muy noble, muy leal y muy heroica ciudad de Cádiz, padre de la patria (1717-1807)*, Cádiz: Establecimientos Cerón, 1941, p. 201.

Así continuó (dirigiendo la palabra hacia mí) recordando muy bien los pasos del conde de Floridablanca en su carrera, desde que él se le propuso al rey para los grandes y difíciles negocios que había entonces en Roma con el Papa Ganganeli,³¹⁷ que sin haberle tratado antes, sin conocerle y sin haber visto más que sus escritos impresos de oficio, le llamó entonces al Sitio para que en una noche se viese con él, ponerle en el caso de la urgencia que había y se animase a ella. Fue diciendo así hasta llegar al punto del día que era su ingreso al ministerio de Estado. Después (poniendo la mira en el conde) hizo un relato semejante (no por la calidad de los negocios) de mi carrera, de los asuntos que se habían puesto a mi cargo y de su empeño con el rey hasta traerme a España con la Intendencia de ejército del reino de Galicia. Yo le tributé infinitas gracias por todo cuanto siempre me había honrado y honraba en el caso. Ofrecí mis respetos al nuevo ministro, como correspondía; le pedí su protección y de la silla que ya ocupaba dignamente. Él me contestó con muchas y afables expresiones, con atenciones y regulares ofertas. Posteriormente, en el mismo Sitio de El Pardo, me contó a solas este ministro, en 1787, y en algunos ratos de «egoísmo, sentados a su chimenea», varias particularidades de su ministerio anterior y de los críticos negocios romanos que había manejado, que, concluidos los principales en aquella corte, le había escrito Grimaldi en amistad la idea de traerle al gobierno del Consejo Real, o a la «inmediación del rey»; que él se había resistido absolutamente a lo primero por haber renunciado de todo punto a la golilla,³¹⁸ y entonces se le dio en «interinidad» el gobierno del Consejo al señor Figueroa; pero que nunca supo qué fuese lo segundo de la intermediación al rey. Y, en fin, se le había radicado en lo que quería, que era la carrera diplomática, dándole en Roma cuanto necesitaba para mantener su tren y esplendor correspondiente, pues no tenía para ello si el rey no se lo daba. Así vivió en Roma muy contento.³¹⁹

En el primero o segundo despacho que hizo el rey con él, creó duque, dándole Grandeza de España, al marqués de Grimaldi, para que sirviese en Roma su embajada con estas dos altas dignidades de la nación. El ministro sucesor despachó un correo a su creador y amigo, a Medina del Campo, con la fineza de que le alcanzasen allí las gracias del rey para que las pudiera celebrar con su antiguo amigo, pues también lo era del nuevo ministro de Estado, y así era éste un pasaje de «primicia» ministerial y de satisfacción para los tres.

³¹⁷ Se refiere a Clemente XIV, que sucedió a Clemente XIII, desde 1769 hasta su muerte el 22 de septiembre de 1774. Ya se ha aludido antes al asunto que refiere Armona: conseguir del papa la disolución de la Compañía de Jesús. José Moñino, más tarde conde de Floridablanca, llegó a Roma el 4 de julio de 1772. Véanse las *Cartas desde Roma para la extinción de los jesuitas. Correspondencia julio 1772-septiembre 1774*, o. cit.

³¹⁸ Golillas se llamaba a los empleados en la Administración, por el adorno que llevaban al cuello.

³¹⁹ El rey quería a Floridablanca en Roma, tras la muerte de Clemente XIV, para que se eligiera a un papa partidario de mantener la extinción de los jesuitas, cosa que logró.

Arribo de mi familia a Madrid. Intendencia de Ávila conferida a mi hermano don Pedro; muere en aquella ciudad y se entierra en la catedral

Por abril de este año vino de La Coruña a Madrid mi mujer con mis tres hijos, acompañada de mi hermano don Pedro y una familia bien crecida, todos en buena salud y muy contentos de La Coruña. Mi hermano no quiso apartarse un instante de nosotros. Firme en su propósito de no volver a Sevilla, estaba determinado a retirarse a Orduña o Respaldiza, dejándolo todo porque su humor religioso, filosófico y austero, delicado, le oprimía a veces con pesadas melancolías.³²⁰ Era muy sensible para nosotros que el servicio del rey, y la familia, perdiese un mozo de su clase, de superiores talentos conocidos, de grande instrucción y de una inteligencia bien acreditada, extensiva a los ministerios de Hacienda que había servido con acierto en los reinos de Sevilla y Murcia. Mozo igualmente gallardo, lucido, de costumbres severas e irreprochable en su conducta, don Miguel de Múzquiz se esforzó algunas veces a disuadirle con razones y a veces con expresiones de afecto, pero nada pudo conseguir; lo mismo que sucedió a sus hermanos, instándole a todas horas. Quería a Sevilla, quería mucho a sus amigos de Sevilla, pero no quería volver a Sevilla ni a aquella clase de negocios.

El ministro de Hacienda nos dio entonces una prueba relevante de lo mucho que le estimaba. Vacó la Intendencia de la provincia de Ávila; dio cuenta al rey y se la confirió S. M., anticipándome la noticia este ministro aquella misma noche por una esquela de su puño para que se la diese en su nombre al agraciado intendente. La recibió con mucho gusto. Evacuó al instante sus atenciones precisas y, a su tiempo (ya en 1778), pasó a Ávila, donde acreditó su capacidad y su benéfico corazón a beneficio de los pobres y del servicio. Pero, con la crudeza del clima de aquella ciudad y el sentimiento de vivir separado de su familia, le atacó de nuevo la negra hipocondría que le superaba. Perdió la gana de comer, se agravó por horas y murió en el primer año de servir la Intendencia el día de San Isidro, 15 de mayo. Sintiéndose agravado desde el antecedente, llamó a su confesor, que era un capellán docto de la catedral, a quien estimaba mucho, y se confesó con él. Por la tarde, al retirarse de su paseo acostumbrado, le entró un frío extraordinario que el médico creyó era frío de terciana; a él siguió una modorra o letargo tan profundo que no salió de él. Cuando llegaron dos sobrinos míos, que despaché en posta con un médico, ya le encontraron de cuerpo presente. Don Luis de Urbina y don Rosendo Parayuelo fueron a darme en casa la infausta noticia, muy de otro modo que el padre Villaurrutia me había sorprendido en La Habana con la otra de mi hermano don Francisco. Ellos dieron consuelo a toda mi familia y nos acompañaron como buenos amigos. Se enterró en la catedral, cerca del presbiterio, al lado de la epístola, se

³²⁰ Armona, que cree en la teoría de los humores, como se ha visto anteriormente, alude aquí a las depresiones de su hermano, consecuencia de la bilis negra. Sobre la melancolía en el siglo XVIII, José Luis Peset: *Las melancolías de Sancho. Humores y pasiones entre Huarte y Pinel*, Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2010.

le erigió un túmulo correspondiente a su carácter, se le hizo el «cabo de año», dando generosas pruebas de lo mucho que le había estimado aquel cabildo eclesiástico de canónigos, con su ilustrísimo obispo.³²¹

Allí se hizo inventario de sus bienes por el comisario de Guerra de la Intendencia. El mayordomo del difunto, don Marcos Banveni, hizo almoneda³²² (porque no dejó dinero) de sus bienes inservibles: coche, caballos, guarniciones, ropa de color y de mesa, hasta la cantidad de veinte mil reales de vellón, con los cuales, y mi aprobación, pagó todo el funeral, la limosna de las misas y ciertas limosnas de otra clase que se hicieron a beneficio de su alma, con arreglo a sus vocaciones piadosas conocidas.

Una mediana vajilla de plata, con algunas alhajas, buenos libros de su uso y su ropa de color recogió a casa su mayordomo con buena cuenta y razón; se repartió una parte de esta ropa entre sus criados. De la vajilla y alhajas envié una lista igual a cada una de mis hermanas, doña Josefa Jerónima, casada con don Manuel del Barrio, administrador general de Rentas en Málaga, y doña María Antonia, en Orduña, viuda de don José Jiménez Bretón; otra, a mi sobrino don Antonio, contador del Tribunal de la Regalía de Aposento que, con su hermano el capitán de infantería don Dionisio (residente en México con su regimiento), representaban los derechos de su padre, don Francisco Anselmo, y otra a don Matías, teniente coronel entonces, que también residía en México. A todos les dije fraternalmente afectuoso que escogiesen de esta plata y alhajas lo que pudiese convenir más a unos que a otros, pues, siendo cinco partes iguales las que debían hacerse y, constando el valor de cada alhaja en el pormenor de la lista y el total que resultaba de todas, podía tomar o elegir cada heredero la quinta parte que le tocaba, y la escogiese a su gusto por su mano, precediendo, como era justo, el acuerdo y conformidad de todos, porque el pensamiento era mío, deseoso de complacerlos.

Así se hizo, conformándose todos gustosos y concluyéndose la corta división y entrega respectiva sin forma de juicio ni gastos inútiles que habrían acortado la herencia. Mi hermano don Matías, que entonces estaba soltero, escribió a su hermana la corregidora que su corta herencia la cedía y donaba muy gustoso a beneficio de sus tres sobrinos, ya porque la había acompañado en La Habana cuando dio a luz a su ahijada María de la Encarnación, ya por el amor que la tenía y las finezas que había recibido de ella y su marido. Esto lo hizo a su estilo militar en varias cartas de aquel tiempo y, aunque la donación no era gran cosa por la cantidad, lo era por venir de un soldado bizarro y un hermano que acreditaba tan finamente su cariño. La corregidora se lo acreditó en su respuesta y en las debidas gracias.

³²¹ *Cabo de año*: oficio religioso que se hace por el difunto al año de su muerte.

³²² Venta pública.

Continuación del Corregimiento. Sucesos de algunos años

Los abastos públicos de Madrid consisten en el pan candeal y común, las carnes de vaca y carnero, tocino, aceite, carbón, bacalao, jabón y velas de sebo. El gobierno de estos ocho ramos no tiene planta o un sistema sólido y permanente, cual conviene a su importancia, a su perpetuidad, a lo inexcusable de sus anuales consumos. Hubo una Junta de Abastos, que presidían los gobernadores del Consejo, los corregidores, algún regidor ganadero acaudalado y otros que gozaban sueldos a proporción; y estos sueldos salían del caudal de los abastos, ganando o perdiendo en ellos.³²³ Esta Junta la extinguió el rey después del tumulto del año de 1766, y encargó los abastos al corregidor con el ayuntamiento de Madrid en los términos que prescriben los decretos expedidos a este fin. Su Majestad alzó la mano enteramente.³²⁴ Cometió³²⁵ al Consejo el cuidado de estos negocios. Mandó que el corregidor y la Villa los manejasen bajo de la tutela del mismo Consejo, a quien debían hacerse, y no a S. M., los recursos que fuesen necesarios, buscar en él los auxilios de sus providencias y cuanto se necesitase de allí en adelante.

La Villa los tomó a su cargo sobre los inventarios, cuenta y razón que mandó formar para su entrega la extinguida Junta, así en enseres como en dinero y deudas. Entró a manejarlos con fondos sumamente disminuidos, en general y en particular, porque la Junta estaba debiendo veintiún millones de reales, aumentándose a esto que en las posturas o precios dados al público para acallar los clamores del tumulto se perdía mucho, y continuó la pérdida hasta que se dieron otras a más no poder. Éste era el miserable estado del fondo de los abastos en aquel año de tantas crisis y alteraciones municipales. Madrid tuvo la administración pública y la arregló en lo posible: estableció economías, acortó sueldos, aprovechó bien los primeros diez años que fueron buenos, especialmente en los ramos de carnes, tocino y aceite. En ellos se llegaron a pagar cerca de trece millones de reales de la deuda que dejó la grande extinguida Junta, así contra la generalidad o fondo común, como de cada ramo en particular.

³²³ El abastecimiento del pan era una preocupación fundamental por tratarse de un producto de primera necesidad. El resto de los abastos se dividía en siete secciones administrativas: carne, tocino, aceite, pescado, carbón, jabón y velas. Tras el motín de Esquilache, en el que uno de los motivos fue la carestía del pan, cesó en sus funciones la antigua Junta de Abastos. Para que no se repitieran situaciones similares se reformó el ramo de abastos y se concedió al corregidor la máxima responsabilidad, como se ve en el *Memorial ajustado de orden del Consejo con citación del Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez de Campomanes, y de D. José de Pinedo [...] sobre diferentes ramos de los abastos de Madrid*, 2 vols., Madrid: Imp. de A. Sanz, 1769. Sobre el abastecimiento de Madrid, Vicente Palacio Atard: *La alimentación de Madrid en el siglo XVIII*, Madrid: RAH, 1998, pp. 69-104. Sobre el cese de la Junta, Pedro Escolano de Arrieta: *Práctica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos*, I, Madrid: Viuda e hijo de Marín, 1796, pp. 297-303.

³²⁴ De entre la abundante bibliografía sobre el motín, véase Jacinta Macías Delgado: *El motín de Esquilache a la luz de sus documentos*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1988, y José Andrés-Gallego: *El motín de Esquilache, América y Europa*, Madrid: Mapfre, 2005.

³²⁵ Puso al cargo, encomendó.

Pero los años siguientes hasta el diecinueve de su administración fueron malos, unos más que otros. Las posturas que corrieron en ellos, inferiores al costo y costas de cada ramo,³²⁶ hicieron un descalabro grande a sus fondos sobre el que ya tenían encima y, no habiendo caudal suficiente para continuar la administración de cuenta del público, lo representó el corregidor muchas veces con Madrid al Consejo. En fin, se acordó que la diputación de los Cinco Gremios Mayores, de acuerdo con sus comunidades, los tomase en arrendamiento al mayor beneficio posible y sobre todo a la mayor seguridad.³²⁷ El pósito, la compra y acopios de trigo, las costosas y difíciles conducciones de él a Madrid y el surtimiento de pan no podía comprenderse en este acuerdo. Negocio delicado que el pueblo no puede ver con gusto en manos de un arrendador, que se supone va siempre a buscar el interés de la negociación y del empleo de sus caudales. Esta revolución alternativa de manejos, esta notable falta de caudales que se ha padecido siempre y esta serie de años malos o escasos que prepondera en nuestro clima sobre la serie de los buenos años, ha sido y será causa de que no haya un sistema como conviene, sólido y firme para su gobierno, aun siendo un negocio de Madrid y negocio de tanta consecuencia para la Corte. De aquí otras causas políticas o de debilidad.

Los años de ochenta y ochenta y dos fueron fatales para la cosecha de trigo en Castilla y La Mancha. Costó mucho hacer el repuesto necesario para estos dos años, aun a costa de desvelos y dinero a la mano. Las posturas de pan que mandó dar el Consejo no alcanzaron, ni podían alcanzar, a verificar «la prometida, mil veces acordada y mandada, hermosa quimera del costo y costas». Los fondos del pósito se disminuyeron en cuatro millones y ochenta mil reales, no siendo más que de ocho millones escasos los que donó gratuitamente el rey al público de Madrid el año de 1766 en dinero, trigo y harina. La augusta piedad de S. M. correspondió de este modo al pueblo y a todo lo que este mismo pueblo hizo con su rey y su señor el mismo año de 1766. Con esto S. M. se apartó para siempre de poner su real mano en los abastos de Madrid, como lo está hasta ahora sin variar su resolución.

Del Corregimiento en el sistema actual

No es importuno aquí decir algo de este Corregimiento de Madrid, sea por la verdad, o sea por lo que impulsa una experiencia de doce años. Los hechos ciertos, los casos

³²⁶ *Posturas*: los precios que la justicia pone a los alimentos. *Costo y costas*: Al precio de coste.

³²⁷ Los cinco Gremios Mayores, fundados en 1667, se hicieron cargo de la organización de los abastos en 1786, con un resultado negativo, por lo cual volvió a ocuparse de ello el Corregimiento en 1794. Tenían su sede en el palacio de la actual plaza de Jacinto Benavente de Madrid. Miguel Capello y Antonio Matilla Tascón: *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Estudio crítico-histórico*, Madrid: Imp. Sáez, 1957; Carmen García Monerris y José Luis Peset: «Los Gremios Mayores y el abastecimiento de Madrid durante la Ilustración», *Moneda y Crédito*, 140 (1977), pp. 67-93.

extraordinarios, los sucesos que pueden dar utilidad³²⁸ o instrucción se pierden si no se escriben al pie de la obra. La memoria del hombre se acaba con su vida. La tradición, aun de cosas mayores, no da conocimiento de las complicaciones del tiempo ni de las circunstancias de los sucesos íntimos. Pero los casos reservados al común, las cosas que no han salido a la luz se han de saber, cuando se pueda, por aquellos mismos que las han manejado; de lo contrario, se pierden sepultadas dentro del secreto mismo.

El Corregimiento de Madrid, este gran magistrado³²⁹ público, el primero de España por ser Madrid Corte de sus soberanos, es por su institución, por nuestras leyes y por las leyes romanas que dieron parte de su sabiduría a nuestro gobierno, lo que todo el mundo sabe: un magistrado respetable por su autoridad pública, por la grandeza del pueblo que tiene a su cargo, por la jurisdicción que ejerce, por la justicia que administra, por los caudales públicos que invierte, por la abundancia de los abastos que proporciona, por la constante policía que rige, por el senado, noble Ayuntamiento que preside, por los paseos, las vías públicas que mantiene, por los honores que le distinguen, por la consideración que debe al soberano; finalmente, por la seguridad pública que tiene a su cargo y mantiene a sus ciudadanos.

Este resumen de autoridades y obligaciones puede decirse que en Madrid es cierto y es ilusorio a un mismo tiempo en su práctico sistema. Es cierto, porque el corregidor las tiene siempre sobre sí y viven siempre para la responsabilidad, y por ellas será culpado o juzgado en los casos de adversidad. Es ilusorio, porque esta autoridad está muy limitada en Madrid, subordinada al gobernador de Consejo y al Consejo mismo, a todas horas y en todos casos. Lo que manda hoy sin su aprobación y su permiso anticipado, se anula mañana o se le hace un cargo fiscal. El corregidor es un hombre destinado al «encuentro entre dos torrentes poderosos», que pueden arrebatarle a un tiempo si por desgracia al pueblo le falta algo de lo que se le debe, o si las consecuencias piden procedimiento judicial para salvar al gobierno superior.³³⁰

Si el pueblo, que es monstruo irresistible, se ve mal servido, procede a su fuerza equivocado, éste es el primer torrente que arrebata al corregidor. Si las consecuencias pasan a figura de juicio y se ha de salvar el gobierno, el Consejo es el segundo torrente que le abisma o le subyuga. En tales casos, tales víctimas. El primer tribu-

³²⁸ *Utilidad*: provecho, instrucción, interés, fruto.

³²⁹ Se llama también *magistrado* a la institución, no sólo al individuo que pertenece a ella.

³³⁰ Se ha visto antes, al hablar del destino americano; ahora vuelve a verse de nuevo el tono de las memorias, en las que su autor se permite críticas y un lenguaje bastante claro, como dirigido al entorno familiar, que no sería posible en un texto preparado para su publicación o para que se conociera fuera del ámbito privado y doméstico. Por otro lado, la gestión de Ayuntamiento madrileño era asunto de alta política, dada la cercanía de la Corte y la condición de capital del reino. Las funciones y competencias de los distintos órganos administrativos no estaban bien diferenciadas, por lo que litigios y enfrentamientos eran frecuentes. Armona formula una queja común, evidente en la falta de autonomía, a lo largo del XVIII. En este caso concreto, el malestar era sobre todo, como se verá después, por la injerencia de Campomanes y por la falta de límites claros en las competencias de cada cual. Véase Emilio Palacios Fernández, «José Antonio de Armona, un funcionario eficaz para el Madrid de Carlos III», *Cuadernos de Alzate*, 7 (1987), pp. 14-28.

nal de la nación, los tribunales subalternos son siempre indemnes. Sus providencias, sus mandatos, cuando dan consecuencias inesperadas de tal clase, creen que deben salvarse, o por estar mal entendidas, o por haberse precipitado en la ejecución más todavía.

Hay en Madrid una Sala de Alcaldes de Casa y Corte que consta de un gobernador y doce alcaldes; de estos doce salen ocho alcaldes cuarteros para los ocho cuarteles de que consta su recinto, y en estos ocho cuarteles viene a ser cada alcalde un corregidor: obligaciones simultáneas con el corregidor y sus dos tenientes, precisas en unos y otros con precisa responsabilidad. Esta Sala entra en la policía,³³¹ en cuidar de la quietud pública, en los repesos³³² de las plazas, en las posturas de géneros y comestibles para su venta, en pesar y repesar el pan, en la policía de los teatros, en los bandos de policía pública, en los caminos, etc. A proporción de los aumentos de Madrid desde que los reyes vinieron a fijar en ella su residencia, del aumento que tiene su vecindario y la confusión o desorden que viene de la multitud, se aumentan las jurisdicciones con el aumento de jueces y guarnición militar. El magistrado público, que es hombre solo, quizá se juzga poco para atender a tantos objetos. En cada caso, por cada suceso previsto o imprevisto, se da un paso más al aumento de jueces, de jurisdicciones separadas y obligaciones siempre comunes a unos y a otros, de donde viene precisamente la confusión de autoridades, el concurso inevitable de las competencias, el mandar y desmandar uno lo que manda y desmanda el otro, el desobedecer un vecino a su juez porque otro juez le permite lo que el primero le niega. No se entienda por esto que el sistema actual no dé sus utilidades conocidas, porque muchos jueces, muchas jurisdicciones, muchos cuidados reunidos a un fin, animados todos del celo público, no pueden dejar de dar seguridad a este mismo público, por estar siempre a la vista de los desórdenes y a la hora que se advierten para atajarlos. Las obligaciones del magistrado público respecto de los ciudadanos y las obligaciones de los ciudadanos respecto del magistrado público están en las leyes, como en muchos de nuestros respetables autores regnícolas y extranjeros.³³³ No es del caso entrar aquí en su pormenor ni en más de lo dicho. Sólo resta decir algo de casos prácticos reservados que no se saben hasta ahora, omitiendo muchos, pues, aunque sean de curiosidad, no son de igual consecuencia por las resultas.

³³¹ Con el significado de «limpieza» y también de «control». Véase Pedro Fraile: *La otra ciudad del rey*, Madrid: Celeste Ediciones, 1997.

³³² *Repeso* era tanto el lugar donde se volvía a pesar algo para confirmar el primer pesaje, como el acto de volver a hacerlo.

³³³ *Regnícolas*. los naturales de un reino.

El pan

Es y debe ser el primer objeto del gobierno.³³⁴ Algo se dirá del siglo pasado por los embarazos en que le puso, pero quiero empezar por los embarazos y peligros de mi tiempo. Sucedió, pues, en los primeros años de mi gobierno que en una panera³³⁵ del pósito (la de Santa María de la Cabeza) había una partida de ocho a diez mil fanegas de trigo añejo que precisaba despacharla antes de llegar al verano, sólo porque era trigo añejo y se temía que se picase. Los panaderos no querían sacarle e infamaron el trigo por Madrid, hasta decir que estaba podrido y ser preciso arrancarle con azadones del endurecido montón. Acudieron en tropa al gobernador del Consejo y después al Consejo con ponderados escritos. Viendo esto, se abrieron todas las puertas del pósito para que el público fuese y viese el trigo que se decía podrido; envié muestras de él al Consejo, donde no faltaba algún ministro, preocupado por ellos,³³⁶ que protegía su resistencia, y con esto se arrojaron hasta las osadías para burlarse del gobierno, como ya lo habían hecho alguna vez.

El Consejo previno al corregidor que, si no cedían, los compeliere a la saca. El corregidor mandó comparecer dos apoderados de la Hermandad en su posada. Ellos tocaron su bocina, juntaron los más atrevidos y, acompañados de ellos hasta la calle de su casa, hicieron el ademán de entrar en ella los dos apoderados. Bajaron sin ver al corregidor y dijeron a los otros: «A todos nos llevan a la cárcel». Desde aquella noche hasta el día siguiente por la mañana se fueron refugiando a la parroquia de San Sebastián,³³⁷ y para la noche ya estaban en ella retraídos setenta y dos panaderos, con proyecto hecho de dejar desamparadas sus casas y tahonas y, por consecuencia, que faltase pan. Si se perdía un instante en poner remedio, peligraba el surtimiento de las plazas y puestos públicos el día siguiente, siendo esto lo peor que pudiera suceder. Desde las oraciones hasta las once de la noche estuve dando providencias para evitarlo: una por una se recorrieron todas las tahonas, se aseguraron las moliendas, los amasijos

³³⁴ Véase Castro: *El pan de Madrid*, o. cit., pp. 205-237, donde detalla y analiza los problemas que a continuación comenta Armona, y José Ubaldo Bernardos Sanz: *Trigo castellano y abasto madrileño: los arrieros y comerciantes segovianos en la Edad Moderna*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2003. A la importancia de gestionar bien el pan habían dedicado páginas los tratadistas sobre el Corregimiento, como Jerónimo Castillo de Bobadilla, en su *Política para corregidores y señores de vasallos*, publicada en 1597 por primera vez y muchas veces reimpressa. Armona la conocía, como muestra en el apéndice 7.

³³⁵ Cámara donde se guarda el trigo, el pan o la harina.

³³⁶ Influido por los panaderos.

³³⁷ La iglesia de San Sebastián, en la calle de Atocha, fue fundada en 1550 como parroquia. En una de sus capillas se venera la imagen de Nuestra Señora de la Novena, patrona de los cómicos, donde tienen su cofradía (José Subirá: *El Gremio de Representantes españoles y la Cofradía de Nuestra Señora de la Novena*, Madrid: CSIC, 1960). Una descripción de la misma, en Antonio Ponz: *Viaje de España*, v, Madrid: Viuda de Ibarra, 1793, pp. 62-66, y en José Antonio Álvarez y Baena: *Compendio histórico de las grandezas de la coronada Villa de Madrid*, Madrid: Antonio Sancha, 1786, pp. 90-92. Enfrente estaba la Fonda de San Sebastián, donde se reunía una importante tertulia literaria, de la que da cuenta Emilio Cotarelo y Mori: *Iriarte y su época*, Madrid: Sucesores de Rivadeneira, 1897. Sobre el episodio aquí narrado, véase el citado apéndice 7.

y las cochuras precisas para el día siguiente, y se tomó razón para otro día.³³⁸ En las que estaban cerradas se procedió a ponerlas en igual seguridad, y, entre tanto, todas las providencias dadas con mediación del cura para que sin impulso judicial saliesen del sagrado para acudir a sus obligaciones fueron inútiles de todo punto.³³⁹

A las diez de la noche vino a decirme uno de mis emisarios que estaban metidos en mucha algazara en varias mesas, muchos platos de carne, mucho vino y las mujeres de algunos celebrando la fiesta y alentándolos con el jarro.³⁴⁰ Con esto tomé mi partido, providencias siempre relativas a la seguridad del día siguiente. Escribí dos papeles de oficio, uno para el vicario de Madrid pidiéndole su auxilio, y otro al gobernador militar de la plaza, pidiéndole trescientos hombres con oficiales de cuidado, a quienes yo les instruiría de lo que se había de hacer, sin cajas, sin ruido alguno y sin que se percibiese la marcha por las calles entre una y dos de la noche.³⁴¹ Con estos papeles me fui antes de las doce a casa del gobernador del Consejo con el alguacil mayor y otros ministros de mi confianza. Le avisaron que estaba allí el corregidor a tiempo que, con el secretario de la Presidencia, don José Faustino de Medina, estaba firmando el parte.³⁴²

—El corregidor a estas horas —dijo Medina—, negocio grave le trae, y no será otro que el negocio del pan.

Entré e instruí de todo al gobernador, empezando por estas palabras contra la sorpresa:

—Para mañana tengo asegurado el pan.

Vio al instante mis dos oficios, le parecieron bien y los despaché desde allí. El gobernador me encargó mucho que el día siguiente, para primera hora del Consejo, diese cuenta formal de todo, con las resultas de la operación nocturna militar, que por sí daría cuenta al rey aquella misma noche, y de lo acordado en aquella hora, asegurando a S. M. que el día siguiente no faltaría pan en las plazas. Desde allí pasé con el alguacil mayor a ciertos puntos y calles acordadas, donde debía estar la tropa; impuse bien a los oficiales, pasaron a San Sebastián con el alguacil mayor y los auxilios del vicario cometidos al cura; se extrajeron del sagrado, se llevó a cada panadero a su

³³⁸ *Amasijo*: porción de masa de harina. El hecho de amasarla para hacer pan.

³³⁹ El derecho de «acogerse a la iglesia» o a sagrado era muy antiguo y creaba tensiones entre la Iglesia y las autoridades civiles. Castillo de Bobadilla, en su ya citada *Política para corregidores*, dedicó espacio a esta cuestión: «Cómo se deben reverenciar las iglesias y lugares benditos y sagrados por los corregidores y oficiales». Castro, *El pan de Madrid*, o. cit., p. 224, alude a este hecho y a cómo no les valió de nada acogerse, pues las autoridades civiles, militares y eclesiásticas se pudieron de acuerdo para que volvieran a sus tahonas.

³⁴⁰ Animándolos con los jarros de vino.

³⁴¹ *Cajas*: el tipo de tambor. Estas disposiciones recuerdan algunas de las actuaciones que llevó a cabo en La Habana.

³⁴² José Faustino Medina, contador de la Contaduría General del Consejo de la Inquisición, secretario del rey, escribano de Cámara de la Comisaría General de Cruzada y de la Cámara del Consejo de Castilla, miembro fundador de la Sociedad Económica Matritense, secretario de la Cámara de Castilla y Caballero pensionado desde 1775 de la primera promoción de la Orden de Carlos III. Fue uno de los fundadores de la Sociedad Económica Matritense en 1775. Véase Gómez de Olea y Bustinza: «Caballeros «de la primera promoción» de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III», s. p., y Fichoz, ref. 000505.

casa y, con dos soldados que quedaron al pie de la artesa de cada uno, trabajaron por fuerza y a su costa lo que debían trabajar por obligación de sus oficios, tan forzosos y precisos en la república.

Nada se supo en Madrid el día siguiente, ni de la operación militar, porque nadie la sintió. No se hizo bulla en las casas de los panaderos, abundó el pan en todas las plazas. El Consejo lo tomó como acostumbra, con su sabiduría y su constante amor al público. Se vio en Consejo pleno, a primera hora, el informe que yo acabé y remití a las siete de la mañana. El fiscal, conde de Campomanes, hizo un papel muy nervioso y elocuente de doce pliegos, pidiendo al fin que se azotasen por las calles tres o cuatro de los principales díscolos y promovedores del malvado intento. El rey no quiso que se les diese este castigo. Se remedió lo del pósito y se salió de tan mal paso con felicidad.

Panaderos

Tratábase de dar cumplimiento a un auto del Consejo, proveído con audiencia de partes, en el cual se declararon los precios a que debían pagar los panaderos de flor³⁴³ y de común el trigo del pósito, arreglándose por estos precios las posturas del pan, para que uno y otro saliese al costo y costas. Se notificó este auto a los apoderados de la Hermandad para que cuidasen de su cumplimiento y, en particular, se notificó a cada panadero de una y otra clase.³⁴⁴ El día siguiente fueron pocos a sacar la diaria cantidad de trigo que deben amasar y esos pocos no llevaron más dinero que al respecto de los precios anteriores, no a los declarados por el Consejo. Algunos se volvieron sin el trigo a sus casas y otros, que le llevaron y pagaron como se mandaba, dejaron dicho en el pósito que no volvían más a él, porque dejaban los amasijos para darse a otros oficios.

A otro día sucedió lo mismo, sacaban sus bolsas en las paneras y decían los más ladinos:

—Aquí está el dinero. Yo vengo por trigo y no me le quieren dar, pues vuélvome sin trigo y con el dinero a mi casa.

El corregidor les mandó notificar que obedeciesen el auto, amasasen lo que era de su obligación cada día, a fin de no poner en peligro el surtimiento del pan, ni al público en expectación o zozobra, porque serían responsables, conminándoles en forma. Al tercero día lo hicieron peor y, siguiéndose de aquí la falta de pan que se notaría

³⁴³ Los que trabajaban con la flor de la harina, que era fina y de gran calidad. Según su calidad, había pan de flor, pan francés, pan español o común, y pan de villa, llamado *pan de pobres*. Véase Ángeles Morales Menéndez: «Pósito y abastecimiento de trigo en el Madrid del siglo XVIII», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 1977, pp. 129-157.

³⁴⁴ Se trata de la Hermandad de Tahoneros y Panaderos de Corte, cuyas ordenanzas se aprobaron el 13 de marzo de 1758. Escolano de Arrieta: *Práctica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos*, I, o. cit., pp. 296-297.

presto en los puestos públicos, puso el corregidor su audiencia desde el segundo día en el mismo pósito, con citación del personero público.³⁴⁵ Mandó reconocer con anticipación, por cuartel, una por una todas las tahonas; se tomó razón por sus visitantes del trigo, las harinas y amasijos preparados en cada una. Se procedió con este conocimiento a enviar la cantidad de trigo diaria a los que no tenían lo necesario para tres días, con un escribano para que hiciese su formal entrega y dos alguaciles para que presenciasen las cochuras, cuidando de que los puestos públicos de cada panadero estuviesen bien surtidos a las horas regulares y diesen cuenta en cualquier hora de cualquier novedad, resistencia o falta.

El corregidor daba cuenta por las noches al Consejo de cuanto había ocurrido en el día, asegurando que por este medio no podía faltar el pan por dos o tres días, pero que un negocio de tanta importancia no podía estar aventurado, ni podía quedar así, necesitándose providencia más fuerte y capaz de rendir la precisa obediencia, pues algunos panaderos ya habían empezado a ocultarse, dejando las oficinas a sus mujeres. El Consejo tomó el asunto con mucha seriedad, acordó penas correspondientes con sus tiempos, conminación antecedente de las mismas penas y para ello expidió sus órdenes; obedecieron con mucha repugnancia los panaderos, siguiendo sus diarios amasijos a más no poder. ¿Y qué más?

Una noche se arrojaron en tropa de treinta a cuarenta de ellos y de ambas clases a casa del secretario del Consejo, don Pedro Escolano de Arrieta, le entregaron un atrevido memorial con más de cincuenta firmas, diciéndole que por la mañana sin falta diese cuenta de él al Consejo, porque su contenido no daba espera.³⁴⁶ Decían en él al Consejo que hacían (los que firmaban) muy reverente dejación de sus oficios y tahonas; las ponían a disposición del Consejo para que diese pronta providencia a su recibo, bien entendido que sólo por tres días quedaban a su cargo y no amasarían nada más, porque ni el Consejo ni otro alguno podía mandarles que se perdiesen con sus caudales y sus familias. El Consejo admiró tanta osadía, sospechó que estaban fomentados por impulso o dirección escondida y aun pasó la sospecha hasta determinada persona. Pasó dos órdenes, una pública y otra secreta, al corregidor con dos *luegos*, *luegos*,³⁴⁷ que le llegaron a sus manos a las dos de la tarde de aquel mismo día.

³⁴⁵ El síndico personero del público o del común es una creación de la monarquía. Podían ser electores y elegibles todos los vecinos seculares y contribuyentes. Era un sufragio prácticamente universal, que dejaba fuera a fuerzas como el Ayuntamiento y los gremios, que no podían votar. Además, no podían ejercer el cargo, ni regidores, ni alcaldes, ni cualquier miembro del Ayuntamiento, ni sus parientes hasta cuarto grado. Tampoco había distinción de estados y sólo el clero quedaba excluido. Hasta 1769 fue un cargo anual; después, por dos años. El sistema electivo era de dos grados: primero, los barrios elegían sus compromisarios; luego, éstos designaban a los personeros en el Ayuntamiento, unas veces en votación oral y otras, secreta. Había uno por ciudad. Véase Antonio Domínguez Ortiz: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona: Ariel, 1976.

³⁴⁶ Pedro Escolano de Arrieta, escribano de Cámara y del Gobierno del Consejo de Castilla y secretario del rey. Fue socio de la Sociedad Económica Matritense. Contrajo matrimonio con Antonia Saenz de Tejada. Fichoz, ref. 001507. Véase José María Vallejo: *El Consejo de Castilla y sus escribanos*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2007. En 1796 publicó la *Práctica del Consejo Real*, ya citada.

³⁴⁷ *Luego*, con el significado de «al instante», «sin dilación». Con dos *luegos*, que se haga rápidamente.

En la orden pública se incluía el memorial original con las firmas para verificarlas todas, saber de quién era la letra del memorial, tomar declaraciones, cuidar de que el pan no faltase un instante, dar cuenta a la mayor brevedad de las resultas, exponer su dictamen y enviar los autos originales al Consejo. En la orden secreta se le confiaban algunas especies para su gobierno: se le daba facultad para tomar o elegir el asesor que quisiese a cualquier hora, se le prevenía que hiciese cuanto fuera posible para descubrir el autor de un proyecto tan atrevido y de la aflicción en que se quería poner al Consejo y al público de Madrid, pues se conocía bien que, aunque los panaderos no eran osados, no lo hubieran hecho a no haber mano oculta que los dirigiese.

Manos a la obra: se hizo composición de lugar y del negocio por una y otra parte. Se citaron las gentes necesarias a horas precisas y distinción de horas, según cada uno y el caso para que era necesario y, a prima noche,³⁴⁸ se empezó a tejer sobre una madeja tan enredada, tan mala y tan urgente. A las doce de la noche estaban tomadas y escritas veinte declaraciones, que sólo daban el reconocimiento de las firmas, muchos enredos con muchas mentiras. Entraban por una puerta y salían después por otra, para que no se comunicasen. Descubierta el amanuense, le mandó traer a la una de la noche, aunque vivía en lo más distante de su posada. Era un mozo honrado de diecisiete años. Dijo la verdad sencilla: en qué calle y casa se escribió el memorial, una buena merienda que había precedido a su escritura, qué panaderos fueron los concurrentes, por qué persona se brindaba, cuánto le dieron por su trabajo, el borrador que llevaron hecho, de quién era la letra de este borrador, pues, aunque no le escribió a su presencia, él conocía su letra; que el tal estuvo en la merienda, vivía en tal parte, tal calle y casa, tales señas personales, ocupaciones, etc.

Se retuvo a este mozo; a las tres de la madrugada ya estaba en casa el autor del borrador y del proyecto. Confesó de plano con gran frescura, sentando lo primero que nadie más que él con los interesados tenía parte en lo hecho. Era gallego, como la mayor parte de los panaderos que habían firmado.³⁴⁹ Dijo por último que él no necesitaba abogados para defender a sus paisanos. Cuando se le sacó de la casa, se accidentó su mujer. El lo representó y, sabiendo que era cierto, se le volvió a ella, dejándole una guardia suficiente que debía alternar de tres en tres horas.

A las ocho de la mañana remitió el corregidor al Consejo los autos originales, con treinta pliegos que se habían escrito. Su informe, separado con su parecer, manifestó en él que la sospecha indicada en lo reservado no tenía fundamento, que no había otra mano oculta que la del gallego preso en su propia casa por las justas consideraciones que mediaban, donde estaría bien custodiado hasta que el Consejo acordase ulterior providencia. El Consejo no esperaba tanto ni tan presto. Dijeron en él algunos ministros y un fiscal que el corregidor había tirado a matarse con tanta actividad. Se aprobó

³⁴⁸ *Prima noche*: la parte que va de las ocho a las once de la noche.

³⁴⁹ Quizá por el «efecto llamada» de la emigración; del mismo modo que los aguadores eran asturianos en su mayoría.

ampliamente todo lo hecho y se le dieron gracias el mismo día. Algunos ministros amigos suyos fueron a decirle que se habían admirado de la brevedad y de tanto como se había hecho, hasta apurar el misterio, pero que le habían compadecido en una noche tan mala. El les respondió agradecido que cuando se trata de negocios tan graves y quitar de encima al Consejo cuidados tan pesados, el corregidor debía andar de prisa; pero cuando no es así, su paso ordinario es lento o pesado, si se quiere decir. Ellos bien sabían por quién se decía esto y lo que en otra ocasión de poca monta había dicho en el Consejo un fiscal de mal dormir.³⁵⁰

El Consejo lo pasó a sus fiscales, y los fiscales a sus agentes fiscales, según costumbre. La urgencia, el gran cuidado, ya no existía. No se proveyó en mucho tiempo, se escapó el reo de su casa sin saberse cómo. Nada se ha sabido de él hasta ahora. La cosa se ha quedado así hasta que venga otra.

Pósito. Trigo necesario para surtir a Madrid

Esto sucede cuando Madrid tiene bien asegurado dentro del pósito el abasto del pan, porque hay en sus paneras el trigo necesario.³⁵¹ Pero, ¡cuán de otro modo es si no hay trigo en el pósito, si escasean las cosechas en las dos Castillas, si los precios de él son excesivos, si no hay dinero para comprarle a tales precios, si no hay pastos para las carreterías que le conducen, si a falta de carreterías se procede a los embargos y repartimientos para juntar arrierías o ganados de trajín, que entonces las conducciones salen mucho más costosas!

El conde de Aranda, cuando era presidente del Consejo de Castilla, se vio en un caso amargo de éstos. Cuarenta mil fanegas habían quedado en el pósito con las cuales había pan para veinte días. Perdió el sueño y decía entonces «que había estado para desaparecer de Madrid y ocultarse en lo más espeso de un monte, para que no se supiese de él». A la verdad, el que sabe hasta donde internan³⁵² estos cuidados, conocerá el mérito de la expresión. En mi tiempo ha habido un año tan difícil y tan malo que el pósito, por mayo y junio, llegó a bajar hasta veinte y seis mil fanegas en trigo y harina,³⁵³ única existencia, a tiempo que la saca diaria la hacían los panaderos por el

³⁵⁰ Parece claro que se refiere a Campomanes, fiscal por entonces del Consejo, de cuyas malas relaciones ya ha hablado y hablará más extensamente después.

³⁵¹ Para hacer frente a los imprevistos relacionados con el trigo, existían varios almacenes en Madrid. Se construyó un pósito en 1745, de forma circular y con capacidad para cien mil fanegas, y en 1763 se ampliaron las instalaciones, que ocuparon la manzana que hacía esquina entre Recoletos y Alcalá. La calle se llamó, precisamente, del Pósito. Sobre los pósitos, Mauricio García Isidro: *Historia de los pósitos españoles*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Previsión, 1929, y Virginia Tovar: *El pósito de la Villa de Madrid. Historia de su construcción durante los siglos XVII y XVIII*, Madrid: Cámara de Comercio e Industria, 1982. Castro: *El pan de Madrid*, o. cit. Sobre la extinción de los «positillos», Escolano de Arrieta: *Práctica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos*, I, o. cit., pp. 294-296.

³⁵² Se introducen en el ánimo y preocupan.

³⁵³ En la estadística de salidas, entradas y existencias que anota Concepción de Castro: *El pan de Madrid*, o.

total consumo. ¡Cuántas veces me acordé del conde de Aranda! Estaba en su embajada de París y no podía tener los alivios de su protección o su consejo. Pero Dios me asistió lleno de sus misericordias. Todos los medios que con mucho celo y conocimiento se acordaban por la Villa en sus ayuntamientos, con arreglo a sus facultades, no alcanzaban ni podían alcanzar al socorro total de la necesidad. La obligación efectiva, la responsabilidad legal era del corregidor, a quien liga el poder ejecutivo del oficio público, con recurso al Consejo para implorar los auxilios que necesita. Yo partí desde estos principios a buscar remedios pronto por la «tierra llana», sin hacer ruido en Madrid ni fuera de él.

Me asesoré con un labrador forastero de muchos y ciertos conocimientos; tomé noticia de comunidades, de pueblos y personas de no largas distancias, de las cantidades de trigo existentes en cada parte o en cada uno. Despaché una posta en secreto, y era preciso que fuese por caminos transversales. Escribí a cada uno cuanto era conveniente en el caso, y les dije que el rey, con toda su Corte, entraría en Madrid a los veinte días de la fecha. Di una instrucción a la posta para que dijese al entregar cada pliego que pasaba con viaje ordinario a los puertos, y no decir que llevaba pliegos para otros labradores, recoger sus respuestas a la vuelta o que contestasen por el correo ordinario. La casa de Vélez de Caballeros, de la Orden de Santiago, me contestó dando de ocho a diez mil fanegas y millón y medio de reales, si los necesitaba por aquellas partes. Labradores y caballeros de gran probidad y grandes vasallos del rey en La Mancha me respondieron, a proporción de su posibilidad, del mismo modo. A los ocho y diez días empezó a entrar el trigo por las puertas. Se reforzó el pósito. Contesté a todos como era debido y se pagó a cada uno el importe del trigo que envió. Di cuenta al rey, no de oficio, sino por medio del padre confesor de S. M., a quien manifesté las cartas originales y di gracias a Dios, como debía, de haber socorrido la pública necesidad.

Otras ha habido de la misma clase y algunas de igual extremo. Lo mismo sucede con el carbón, pero con esta diferencia: que para el trigo sólo influyen los malos años y para el carbón todos los años son malos, y serán peores los sucesivos, porque el remedio (si es suficiente el que se ha puesto) da muy lenta la abundancia que se necesita de montes para dos millones y quinientas mil arrobas que gasta Madrid cada año, sin los consumos de la Casa Real ni los de la guarnición en sus cuarteles. No será de admirar que algún día se eche mano a los remedios que Felipe II dictaba al presidente Covarrubias para que los venideros no los culpasen de que supieron consumir y no supieron reemplazar para los venideros.³⁵⁴

cit., nunca se descende hasta la cantidad señalada por Armona, antes de la fecha en que se escriben estas *Noticias privadas*. Sí las hay muy próximas en 1781; tal vez se refiere a ese año. Estadísticas también en Morales Menéndez: «Pósito y abastecimiento de trigo en el Madrid del siglo XVIII», o. cit.

³⁵⁴ Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577), hijo de una familia noble de Toledo, estudió en la Universidad de Salamanca, donde fue profesor de derecho canónico para luego ser promovido a oidor de la Audiencia de Granada, obispo de Ciudad Rodrigo, arzobispo de Santo Domingo en las Indias y, finalmente, presidente del Consejo de Castilla durante el reinado de Felipe II, entre otros cargos. Fue enterrado en la catedral de Segovia. Más problemas de abastecimiento, relativos a los años 1788-1790, relata Armona después, en el capítulo titulado

Abastos y consumos ciertos de Madrid

Cuando se nota la variedad de opiniones que corren sobre los consumos de Madrid, cuando un hombre sabio y sensato como el maestro Gil González Dávila, que escribía ciento sesenta y seis años ha las grandezas de Madrid en su *Theatro*,³⁵⁵ se equivoca también en esta parte de los consumos, y en el tiempo que vivía mucho menores por ser menor el vecindario, no puede dejar de extrañarse que se descuide tanto la exactitud en las cosas de puro hecho y de hecho público.

El maestro Gil González parece que amplió la materia a su gusto o la copió como se la dieron. Dice así el capítulo II de su *Theatro*:

Consume Madrid cada año cuatrocientos diez mil carneros, once mil vacas, sesenta mil cabritos, dieciocho mil cabezas de ganado de cerda, quince mil terneras, y cada mes ciento veinte mil cántaros de vino, sin lo que entra para señores y príncipes, que es otra máquina grande. Los lugares que tienen obligación de acudir cada semana con pan cocido, de doce leguas alrededor, son quinientos siete y entran cada semana tres mil trescientas noventa y nueve fanegas, sin lo que se amasa en Madrid y viene a casas particulares, que es una suma sin número. En tres meses del año vienen de obligación al peso catorce mil conejos de los sotos cercanos, sin los que vienen sin esta cuenta y razón. Los montes y dehesas de más nombre son ochenta, y los refiere el rey don Alfonso XI en el libro que mandó escribir de *Montes y monterías*.³⁵⁶

El autor, cuando escribía esto (en 1623), no conoció en Madrid una guarnición militar como la tiene hoy, compuesta por ocho regimientos de infantería y caballería, no había un cuerpo de guardias de corps, no estaba aumentado el vecindario con los diez mil extranjeros, franceses, alemanes, italianos, modistas, operistas, de tal modo que faltan casas para acomodar a los vecinos de todas clases. No había fábricas de china, de salitres y otras muchas que se ven. Los habitantes de Madrid, comprendidas todas estas clases y la tropa, sólo ascienden a ciento sesenta y cuatro mil estando la Corte dentro; pero estando en los Sitios se rebaja su séquito regular.³⁵⁷ Los consumos son éstos: trigo, novecientos cincuenta mil fanegas; harina para la alhóndiga,³⁵⁸ cincuenta mil fanegas; para la Casa Real, quince mil fanegas; para la guarnición, veinticinco mil fanegas; carbón para el común, dos millones quinientas mil arrobas; Casa Real y cuarteles, quinientas mil arrobas; aceite, ciento veinte mil arrobas; vacas o carnes mayores,

«Negocios públicos y del Corregimiento. Carestía de trigo en España. Dificultades que se vencieron para que no faltase el pan en Madrid».

³⁵⁵ El cronista e historiador Gil González Dávila (1570-1658). Armona se refiere al *Theatro de las grandezas de la villa de Madrid*, Madrid: Tomás Junti, 1623. Hay ed. moderna, Valladolid: Maxtor, 2003.

³⁵⁶ *Theatro de las grandezas de la villa de Madrid*, o. cit., p. 66. Alfonso XI: *Libro de la montería* [...] acrecentado por Gonzalo Argote de Molina, Sevilla: Andrea Pescioni, 1582.

³⁵⁷ El censo de Floridablanca de 1787, cinco años posterior al momento a que se refiere Armona, apunta en Madrid 147.543 habitantes residentes; añadidos religiosos, militares y población flotante, llegarían a los 210.000.

³⁵⁸ *Alhóndiga*: casa pública donde se guarda el trigo de una ciudad o pueblo grande para asegurar su abasto.

catorce mil cabezas; carneros (comiéndose carne en Cuaresma), doscientos ochenta mil cabezas; cabritos y corderos, veinte mil cabezas; tocino fresco y salado, veinticinco mil cabezas o menos, según su peso; pescado o bacalao, ochenta mil arrobas; jabón, cien mil arrobas; vino de todas clases, quinientas mil arrobas; vinagre, cincuenta mil arrobas; aguardiente [no consta en el manuscrito]; azúcar, ochenta mil arrobas; cacao, un millón ciento ochenta mil libras; cueros, veinticinco mil enteros; cebada, incluida la provisión de la Casa Real, trescientos ochenta mil fanegas; paja, ocho mil trescientos carros; once mil novecientas marcas, ciento treinta mil marquillas y dieciocho mil costales.³⁵⁹ Para la conducción de todo esto (que sólo es abasto) son sumamente necesarios los canales de navegación de los ríos. Las carreterías y arrierías que hay en España ya no alcanzan. Los portes suben hasta las nubes.³⁶⁰

Dice el maestro Dávila que «los lugares que tenían obligación de acudir cada semana con pan cocido de doce leguas alrededor de Madrid eran quinientos siete, y entraban cada semana tres mil trescientas noventa y nueve fanegas». ¿Y cómo se hacía este milagro? Las memorias impresas y manuscritos del reinado de Felipe IV lo dicen en varias partes. ¡Cuántos cuidados costaba la falta efectiva del pan! En la menor edad de Carlos II, siendo primer ministro don Juan de Austria, su hermano (en 1667), valía el mal pan de dos libras a diecisiete cuartos, y las piltrafas de carne a diecinueve.³⁶¹ Entraba el pan de fuera, pero, ¿cómo? Cuando eran los años buenos, cuando los «positillos» que había en varios pueblos les daban el trigo, cuando los caminos estaban buenos y no había ríos ni arroyos que pasar.³⁶² ¿Qué sucedía en los inviernos? Con las aguas y las nieves, los torrentes y los arroyos no se podían pasar. El pan que podía llegar a Madrid llegaba mojado y malo. Las plazas se vieron muchas veces a las doce del día sin el surtimiento necesario. Los Hornos de Villanueva en la puerta de Alcalá, que son los que todavía existen dentro del pósito, apenas podían dar pan para un cuartel de Madrid;³⁶³ se despachaban ministros y escribanos por los caminos para recoger aceleradamente todo lo que se podía, a lo menos algo de lo que

³⁵⁹ *Marca y marquilla* son tipos de papel. El primero, más grande, servía para imprimir mapas y libros grandes; el segundo es el intermedio entre el de marca o marca mayor y el común.

³⁶⁰ De ahí la política de construcción de canales como el de Castilla.

³⁶¹ Armona contaba en su biblioteca con numerosa documentación sobre el reinado de Carlos II, que encontraba especialmente importante y mal comprendido por los historiadores. Uno de sus proyectos era escribir una historia de aquel reinado y de su monarca. Véase apéndice 6.

³⁶² Para los problemas relacionados con el transporte de los abastecimientos, que en parte Armona alivia con el uso de los canales, Castro: *El pan de Madrid*, o. cit., pp. 287-295; David Ringrose: *Los transportes y el estancamiento económico de España, 1750-1850*, Madrid: Tecnos, 1972; Santos Madrazo Madrazo: «Precio del transporte y tráfico y de mercancías en la España del Antiguo Régimen», *Moneda y Crédito*, 159 (1981), pp. 39-72.

³⁶³ «Desde el establecimiento de la Corte en Madrid tenía la Villa un pósito con proporcionados repuestos de trigo y harina, y varios molinos en la ribera de Manzanares para ocurrir a las urgencias y contener a los panaderos que venían de los lugares de la jurisdicción, pues estaban obligados a traer pan cocido a Madrid. En el principio del reinado de don Felipe IV fabricó la Villa, inmediata al pósito, un barrio o lugar que se llamó Villanueva, con cuarenta y dos casas o hornos para otros tantos panaderos, a los que obligaba en tiempo de falta a cocer dos veces o más al día, dándoles harina del pósito», Álvarez de Baena: *Compendio histórico*, o. cit., pp. 258-259. Desaparecieron en 1743.

faltaba, de modo que no se puede leer un período de aquellos tiempos sin hallar al gobierno en zozobras.

En 1659, a primeros de noviembre, se vio precisado el rey por falta de pan a enviar personalmente al Consejo a su secretario de Estado, don Pedro Fernández del Campo, para prevenirle que la remediase.³⁶⁴ Le recibió el Consejo, presidiéndole aquel día don Antonio de Contreras.³⁶⁵ Respondió que el Consejo obedece a S. M. y salió acompañando hasta la puerta al secretario de Estado. Con esto, todo remediado y todo tranquilo.

En 1699 un tumulto popular desenfrenado va hasta Palacio, clama por el rey, se asoma a un balcón, y pide pan en el tono que piden los tumultos populares. Cuarenta años antes, en que la falta de pan era efectiva, el rey envía orden al Consejo para que le apronte. Ahora que no falta el pan, pero que el tumulto «es efectivo», un tumulto excitado por la ambición, la política, las empeñadas facciones con diestra y larga mano, responde un cortesano, al lado del rey y a su nombre, que se acuda al presidente del Consejo, porque suya es la obligación de dar pan. Los sediciosos enfurecidos creen que se les permite el delito o creen que se les manda ejecutar, porque el presidente debe ser la víctima del día. Triunfa la facción, en ésta como en otras crisis preparadas de antemano; el pan es siempre un respetable asilo. En los grandes pueblos, a la voz «pan», como en el mar a los bramidos del «Noto»,³⁶⁶ los hombres y las ondas se conjuran de mano armada. *Insequitur clamorque virum, stridorque rudentum.*³⁶⁷

Fuera del siglo pasado, en el presente siglo y en el reinado de Felipe V, sustituido el vigor a la flaqueza del gobierno, esto es, en 1743, viendo este magnánimo rey el desorden que generalmente había en los abastos y los excesivos precios que a principios del mismo año propuso el cardenal de Molina, gobernador del Consejo, presidente de la Junta que los manejaba entonces, encargó a su ministro de Estado, el marqués de Villarías (don Sebastián de la Quadra, natural de Zaya en el señorío de Vizcaya), que pensase el mejor modo de remediarlos y se lo propusiese.³⁶⁸ Le aceptó y aprobó

³⁶⁴ «El señor Fernández del Campo era natural del Valle y Tierra de Ayala». [N. del A.] Fue secretario del Despacho Universal de Estado en 1669, consejero camarista de la Cámara de Indias, consejero del Consejo de Guerra y marqués de Mejorada del Campo, título creado en 1673. Fichoz, ref. 013770.

³⁶⁵ «Martínez de Salazar, *Colección de Noticias y ceremonias del Consejo*, p. 73». [N. del A.] Se trata de Antonio Martínez de Salazar: *Colección de memorias y noticias del gobierno general y político del Consejo*, de 1764, ed. facs., Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 2002. Habla de Fernández del Campo, de Antonio de Contreras y de los problemas del pan, en las pp. 73-74.

³⁶⁶ *Noto* es el viento cálido del sur. Céforo, bóreas y euro eran los otros tres vientos.

³⁶⁷ Virgilio: *Eneida*, I, 87: «empezaron/ a clamar los hombres y a crujir las maromas». Versión de Tomás de Iriarte, *La Eneida de Virgilio*, en *Colección de obras en verso y prosa*, III, Madrid: Benito Cano, 1797, p. 11.

³⁶⁸ El cardenal Molina (Mérida, 1679; Balsain, 1744) ingresó en la Orden de los Ermitaños de San Agustín. Fue profesor, prior y provincial de la Orden de San Agustín y teólogo del Concilio Lateralense. En 1730 fue designado obispo de Santiago de Cuba, en 1731 de Barcelona, en 1733 comisario de la Cruzada y calificador de la Inquisición y presidente del Consejo de Castilla. Asimismo fue presidente de las Juntas de Patronato, de abusos de la dataría, de la de Vacaciones, de la de Medios, de la de la venta de la dehesa de La Serena y en 1737 fue nombrado cardenal, a petición expresa del rey, por su papel en la negociación del concordato que se firmó con Roma. Ref. 013429. Sebastián de la Quadra y Llarena (Vizcaya, 1687-1766), marqués de Villarías, título de nueva creación en 1739. Inició su carrera como paje de José Grimaldo en 1700, y después continuó en la secretaría del Despacho de

Felipe V el año de cuarenta y tres; se puso en planta la junta que el marqués propuso, con sueldos reducidos. Produjo su gobierno admirables efectos hasta el año de 1746, no sólo por los equitativos precios a que tuvo el público todas las especies precisas a su alimento y manutención, sino también por el fondo que se hizo para asegurar el mejor giro sucesivo. El año de 1746, reinando ya Fernando VI, se pensó de otro modo. Se dio el gobierno de Madrid al conde de Maceda, que se empeñó en poner este grave negocio bajo de sus órdenes por medios que se le inspiraron con más satisfacción que inteligencia, porque en aquel periodo flamante no era necesaria la inteligencia práctica sino la oposición al reinado antecedente, a su política y a todos los principios de su gobierno dentro de Madrid y fuera del reino.³⁶⁹

El benignísimo, justo Fernando mandó que estas nuevas ideas las viese su ministro de Estado, exponiéndole su dictamen para resolver. Así lo ejecutó, dirigiendo a S. M. la representación siguiente, en el año de 1746:

Señor:

Aunque generalmente se haya excluido en la Corte que el establecimiento de la Junta de Abastos fuese efecto de idea mía propuesta al rey padre de V. M., no pasó sino al contrario, porque viendo S. M. el desorden que había generalmente en los abastos y los excesivos precios que, en principios del año 1743 proponía el cardenal gobernador del Consejo para las carnes, S. M. mismo me dio el primer impulso para que tratase del remedio, y con efecto lo hice así. Para dirimir la primera idea se formó una junta separada que la examinó y aprobó. El rey padre se conformó con lo que la junta dijo y, a proposición mía, eligió S. M. los ministros que primero compusieron la Junta de Abastos, después se añadieron dos. A todos se consignaron sueldos con esta diferencia: que a los que tienen otros de V. M. o de los infantes, sus hermanos, se consideraron mil ducados de ayuda de costa, y a los que no tienen sueldo alguno se les dieron treinta mil reales.

Los efectos que han resultado de esta providencia son éstos: al tiempo de establecer la junta, valía la libra de carnero a quince cuartos y ahora vale a diez; la vaca, a doce y ahora a nueve; las velas de sebo, a catorce y ahora a once; el tocino, a catorce y ahora a diez; el carbón, a veintiocho y ahora a veinticinco; el jabón también ha bajado dos cuartos y el pescado uno, no obstante la guerra con los ingleses.

Hacienda, donde fue ascendiendo hasta ser secretario del Despacho de Guerra y de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla en 1736, hasta que substituyó a José Patiño como secretario de Estado. Fue caballero del Toisón de Oro, de Santiago, de San Genaro y superintendente de Correos y Postas. Participó en la Academia de Bellas Artes y tuvo un destacado papel en la edificación del Palacio Nuevo. Fichoz, ref. 010545.

³⁶⁹ Antonio Pedro Nolasco de Lanzó, conde de Maceda y Taboada por sucesión. Nació en 1689 e ingresó como cadete de infantería en 1703, y en 1704 era ya coronel. Contrajo matrimonio con Margarita Silva en 1712. Fue gentilhomme de Cámara del rey en 1722, gobernador de la plaza de Ceuta, brigadier de infantería, mariscal de campo, gobernador de La Coruña, teniente general en 1734 y virrey del reino de Navarra en 1737. Corregidor de Madrid, o más bien «gobernador político y militar», según la nueva denominación que duró poco, entre 1746 y 1747, como indica el «Catálogo de corregidores de Madrid», confeccionado por el propio Armona, que reproduce Mesonero Romanos en *El antiguo Madrid*, o. cit., apéndice 6. Fue grande de España, teniente general de los ejércitos y perteneció a la Cámara del rey. Al dejar la gobernación de Madrid fue nombrado capitán general. Muere en 1754. Fichoz, ref. 04128.

Sin embargo de estas grandes ventajas para el público y de los excesivos débitos y pérdidas con que se encontraron todos los abastos, no sólo no ha perdido la junta, sino que al contrario, en el corto tiempo que la ha tenido a su cargo, ha juntado un fondo tan considerable como el de cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y cinco reales y trece maravedíes de vellón que tiene empleados o existentes, parte en dinero efectivo, parte en ganados, trigo, aceite, tocino, sebo, etc., y parte en dos clases de obras: unas que se están haciendo en Madrid para alhóndiga, para almacenes y para fábricas de velas; y otra que comprende varios edificios que se hacen fuera de Madrid, de la parte de acá y allá del puerto que deben servir de pósitos para recoger seiscientas o setecientas mil fanegas de trigo, a fin de que en Madrid jamás se experimente falta de grano ni exceso en el precio del pan.

Propónese ahora a V. M. como cosa muy conveniente a su servicio que se extinga la Junta de Abastos, para que con la supresión de ella se consigan dos bienes: el primero, que cese el gravamen que resulta público con los crecidos sueldos asignados a sus ministros; y el segundo, para que cesen otros inconvenientes.

El gravamen de los sueldos no es objeto digno de tanta consideración porque no excede de ciento cincuenta mil reales al año. Pero aunque verdaderamente fuese mucho mayor, no sólo le tendría yo por gravamen público, sino por pública utilidad. La prueba es clara: porque con estos ciento cincuenta mil reales de gasto anual se ha facilitado a la Corte la universal y considerable baja de todos los abastos, según queda apuntada, y se ha juntado un fondo tan grande como el de cinco millones de reales para emplearlos a favor del mismo público; con que mal se probará que los ciento cincuenta mil reales son gravamen para el pueblo, cuando de su distribución le resultan dos tan evidentes y cuantiosos beneficios.

Si estos sueldos se quisiesen considerar, comparándolos con los que antes de la Junta pagaban los mismos abastos, resultará otra prueba de la utilidad del común, porque antes el carbón, el aceite, el tocino, las velas, etc., tenían sus directores, jueces y subalternos separados, y consiguientemente todos tenían salarios y ayudas de costa o emolumentos. Ahora, con los mismos ciento cincuenta mil reales se sirve y acude a todos los abastos indistintamente, con que, repartidos entre todos, no sólo no se hallará exceso, sino al contrario: se verá que la causa principal de la no esperada moderación de sus precios nace de la gran baja de gastos de administración.

Demuestro esta verdad con el ejemplo de lo que sucede en el abasto de carnes. En el último año de la administración antigua, que corrió desde junio de 1742 hasta el de 1743, importaron todos los peculiares salarios del mismo abasto cuatrocientos dieciocho mil trescientos siete reales de vellón, y ahora, en el tiempo nuevo de la Junta, sólo ascienden a doscientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta reales y cuatro maravedíes, con que en sólo este abasto ha ahorrado la Junta cada año ciento treinta y tres mil quinientos cincuenta y seis reales y treinta maravedíes. Rebájese este ahorro del gravamen de los ciento cincuenta mil reales que se consumen en los sueldos de la nueva administración general de la Junta y resultará que con sólo el ahorro que ella ha hecho en los salarios antiguos del abasto de carnes, y con dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro reales más son asistidos y servidos universalmente todos los abastos.

Aun cuando faltasen todas estas innegables pruebas, no es cierto que de los ciento cincuenta mil reales resulte gravamen al público, porque esto sólo sucedería si para pagarlos a

los ministros se sobrecargasen en las carnes o en otros abastos. Todos ellos están más bajos que nunca, como queda demostrado, y además de esto, hay de ganancia a su favor cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y cinco reales, con que todo lo que se puede decir es que los ciento cincuenta mil reales son menos ganancia anual para el fondo.

Los otros inconvenientes que hacen beneficiosa al público la extinción de la Junta, ni se explican ni apuntan. Yo concederé llanamente que los haya, pero me parece justo que se diga cuántos y cuáles, y cómo se prueban, porque no sé que su multitud, gravedad y notoriedad sea tanta que, el que no los crea y aprecie sin examen, merezca la censura de temerario. Tengo de esto una prueba muy auténtica. El corregidor de Cáceres, en Extremadura, poco después que tomó posesión de su empleo, escribió al marqués de Lara, lastimándose altamente de los excesos y perjuicios que en aquel país causaban los compradores de ganado de la Junta.³⁷⁰ Dióse providencia para que él mismo examinase y certificase lo que escribía, y el efecto que resultó fue que, habiendo reconocido por su persona en las ferias y fuera de ellas lo que habían asegurado, tuvo necesidad de escribir al propio marqués de Lara y a don Miguel Ric, fiscal del Consejo y ministro de la Junta, que todo lo que había dicho de los compradores de ganados para el abasto de Madrid era supuesto y falso.

Aun cuando se verificasen algunos particulares inconvenientes, es preciso creer que toda providencia universal que toca en intereses trae consigo por necesidad las quejas estudiadas y maliciosas de aquéllos a quienes se quita o limita la libertad de practicar los vicios de la usura o la codicia. Y la regla que en este caso se sigue es equilibrar los inconvenientes con las utilidades y luego determinar a favor del mayor peso. Siempre que se pruebe que de la conducta y providencias de la Junta de Abastos se siguen tantos y tales inconvenientes particulares, que exceden en mucho a las utilidades, ventajas y abundancias que resultan a la Corte de V. M., será muy justo que V. M. piense en reformarla, o, si los males son incurables, en extinguirla. Pero mientras no se prueben con evidencia, tiene la Junta para su defensa los grandes progresos hechos a favor del público, los repetidos actos de aprobación que mereció al rey padre de V. M., y el honor, celo y fatiga de sus ministros, que por esto son dignos de la protección de V. M.

Cuando en el proyecto del gobierno de Madrid propuse a V. M. la continuación de la Junta de Abastos y su presidencia, con voto de ministro de capa y espada,³⁷¹ para el conde de Maceda, tuve presentes las recomendables circunstancias de este Grande, y me pareció que quedaba con todas las distinciones debidas, dejándole igual al cardenal de Molina que, en calidad da gobernador del Consejo, fue el primero que presidió la Junta. Y también tuve presente que en todas las temporales o perpetuas que ejercen jurisdicción, inmediatamente

³⁷⁰ Por las fechas que se indican poco antes, ha de tratarse de Luis Fernando de Quesada, que lo fue en 1742, según los Libros de Acuerdos (1739-1742) que guarda el Archivo Municipal de Cáceres. En 1748 fue corregidor de Mancha Real (Jaén). Fichoz, ref. 011191. Nicolás Manrique de Lara nació en Perú en 1679, en una familia criolla. Fue consejero del Consejo de Indias en 1713, del Consejo de Guerra en 1721, del Consejo de Castilla en 1725 y de Hacienda en 1735. Felipe V lo nombró consejero de Castilla el 10 de julio de 1742. Fue gobernador interino entre septiembre de 1744 y agosto de 1746. En 1739 se le concedió el título de nueva creación de marqués de Lara por el «acierto con el que habéis desempeñado vuestra obligación en diferentes encargos del real servicio». Murió en 1753. Janine Fayard: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid: Siglo XXI, 1982, y Fichoz, ref. 006294.

³⁷¹ «En los tribunales reales, consejero que no era letrado, por lo que no tenía voto en los negocios de justicia, sino solo en los consultivos y de gobierno» (DRAE).

comunicada por V. M., jamás he oído, y mucho menos he visto, que los presidentes de tribunales (cardenales ni Grandes), hayan pretendido más de lo que yo he propuesto para el conde. Y si en alguna otra circunstancia limitiva³⁷² hubiese yo faltado a su deseo, con borrarla de las minutas que V. M., a instancias y proposición mía le confió para su examen, hubiera el conde visto la sinceridad de mis intenciones y quedado atendido de la justificación de V. M.

Hállase la Junta actual compuesta de ministros autorizados por V. M., sólo subordinados a su real persona, y con toda la jurisdicción que se ha tenido por necesaria para la universal administración de abastos. Propónese a V. M. que extinga esta Junta, no para que su jurisdicción y facultades (cuyo uso según se pretende sin prueba causa los más graves perjuicios) vuelvan al Consejo ni a la Sala, sino para que todas se trasladen a la persona del gobernador, eligiendo éste para lo contencioso un asesor, y para que le ayuden en lo gubernativo tres regidores de Madrid. Los fines de esta novedad (que queda en una mera mutación de mano) no pueden ser más que dos: o el mantener los abastos de la Corte en el estado de precios, calidad y abundancia que la Junta, o el de mejorar a favor del público todas éstas ventajas. Si el fin es el de mantener, parece constante que más razones hay para esperar este buen efecto aconsejando a los ministros actuales, por cuya conducta se ha causado este bien, que coadyuvando a la dirección de los tres regidores de Madrid que se quieren sustituir en su lugar. Pero si el fin es aumentar el beneficio del público aún tiene mayor fuerza la razón antecedente, porque ¿cuáles instrumentos se deberán tener por más proporcionados para este difícil empeño? ¿Tres caballeros menos expertos en las principales materias que han de tratar, o los ministros reales que, con su trabajo y celosa conducta, supieron bajar de repente el carnero de quince a doce cuartos, y después, en un limitado espacio de tiempo, han hecho con todos los abastos unos progresos tan rápidos y tan ventajosos al público? Parece, Señor, que en esto se propone a V. M. que trueque un bien presente, cierto y grande, por otro incierto, futuro y que acaso nunca será igual.

El conde de Maceda entra a gobernar una gran Corte, con tanto agregado de encargos, jurisdicciones y oficios, que hasta ahora apenas han bastado a su manejo muchos ministros y tribunales, y aunque sin duda basten a acudir a todo su clara capacidad, su recta intención y sus dilatadas experiencias, temo que le faltarán las horas, y que no ha de bastarse a sí mismo en estos primeros meses en que las cosas ocurrirán por momentos y en tumulto.

En estas circunstancias, y considerando que la continuación o extinción de la Junta de Abastos no es de esencia en el día para que el conde entre en la posesión de su empleo, que si la Junta ha cometido o causado excesos o inconvenientes, se aumentarán en poco tiempo, y que la indispensable necesidad de acudir diariamente a la pública asistencia de la Corte puede atraer inopinados inconvenientes si de repente se extingue la Junta, porque toda su actual conducta se reducirá a confusión en el principio de la nueva providencia,

SUPLICO muy humildemente a V. M. que, pues su reinado es feliz y cualquier novedad contraria sería mucho más sensible en esta ocasión en que de todas partes del reino vienen

³⁷² *Limitiva*: tiene el mismo sentido que limitativa. Es palabra que no aparece en el diccionario, pero sí en algunos textos, sobre todo de carácter legal. Aunque más parece errata y caso de haplogía, es decir, de supresión de una de las sílabas de la palabra por comenzar por la misma consonante: *limitativo* > *limitivo*. Otra cosa es que Armona haga derivar la palabra de *límite*, al añadirle el sufijo *-ivo*.

a la Corte lo principal de la nobleza y del pueblo a ver la entrada de V. M. y de la reina y las suntuosas fiestas que se preparan, se sirva V. M. hacer nueva reflexión sobre si en el día es absolutamente inexcusable la extinción proyectada de la Junta de Abastos. Y si V. M. se dignase de suspender por algún tiempo esta resolución, le suplico también que, pues de la extinción de la Junta ha de resultar el dolor que es natural en los ministros que la componen y tanto han trabajado y que V. M. extiende su bondad y justificación a oír a todos sus vasallos, se sirva V. M. insinuar al conde de Maceda será de su real agrado que empiece a servir a V. M. en la presidencia de la Junta como está anteriormente proyectada. Que tomándose el tiempo que quisiere examine por sí mismo los medios y fines de la conducta de la Junta y que, cotejadas sus propias experiencias con lo que hasta ahora haya oído, represente después a V. M. lo que en conciencia y honor hallare que sea más de su real servicio y de la utilidad pública sobre la continuación o extinción de la Junta.

Si V. M. no se agradare de este medio o al conde no le pareciera aceptable, propongo a V. M. otro, que se reduce a que V. M. se sirva mandar que se extiendan y prueben con la debida extensión los inconvenientes que se siguen de la continuación de la Junta, que todo lo que se dijere a V. M. se remita a la misma Junta, y que después nombre V. M. los ministros que gustare para que todo lo vean y examinen, y consulten a V. M. lo que fuere mejor. Y porque si V. M. me honra con la concesión de esta segunda parte de la súplica, no es razón que yo intervenga en estas averiguaciones por el afecto que puedo tener a la Junta, espero merecer a V. M. se servirá mandar que este negocio, desde que se pida la explicación que propongo, se dirija enteramente por mano del marqués de la Ensenada, para que al fin pueda comunicarme la resolución final que V. M. hubiere tomado.

El marqués de Villarias.

Sin embargo de este parecer, S. M. admitió la novedad y corrió veinte años la nueva planta, hasta el de 1766, que, con el tumulto preparado para el Domingo de Ramos, se trastornó todo, se extinguió la gran Junta, increpada e injuriada por él, y se encargaron los abastos al corregidor de Madrid con su Ayuntamiento, en los términos que explican estas órdenes del Rey:

Primera

El Rey ha resuelto suprimir la Junta de Abastos y que la provisión de este pueblo corra por las mismas manos y medios que antes de su establecimiento. Doy este mismo aviso al obispo gobernador del Consejo y el de que por descontado ha de cuidar V. S. de que nada falte a la común subsistencia. Prevéngolo a V. S. de orden de S. M. para su cumplimiento y para que se haga notoria al público esta resolución tomada para su mayor bien. Dios guarde a V. S. muchos años como deseo. Palacio, 24 de marzo de 1766. El marqués de Grimaldi. Señor don Alonso Pérez Delgado.³⁷³

³⁷³ Alonso Pérez Delgado se incorporó a la administración de la Marina en 1725 con dieciocho años, fue escribiente y oficial de la secretaría del Almirantazgo, comisario de Guerra en la Marina en 1740, oficial mayor de la secretaría del Despacho de Marina en 1748, corregidor de Segovia en 1761, de Burgos en 1763, de Zamora en 1764, y finalmente de Madrid en 1765 y hasta 1775, en que lo sustituyó Pablo Antonio de Ordanza, véase la lista de corregidores en Mesonero Romanos: *El antiguo Madrid*, o. cit., apéndice 6. Como criatura y uno de los principales

Segunda

He dado cuenta al rey de lo que V. S. hace presente en papel de 5 del corriente, con motivo de haber extinguido la Junta de Abastos de Madrid, y S. M. queda enterado del estado en que ésta ha dejado la administración de ellos. Fía S. M. del celo y aplicación de V. S. el cuidado de este importante encargo, y que en la presente constitución tomará V. S. las medidas correspondientes para que no falten los abastos. Aprueba S. M. las diligencias practicadas por V. S. en solicitud de obligados,³⁷⁴ que es el medio que se reconoce más conveniente. En el caso que falten obligados y se provea Madrid por la Administración, observará V. S. el método que se hubiere seguido anteriormente, a no ser que V. S. crea deberse seguir diferentes reglas, y entonces podrá V. S. proponer las que estime más convenientes y se darán a este fin las providencias oportunas, debiendo prevenir a V. S. que S. M. me ha advertido condrá para la mayor seguridad de V. S. y quietud del público, se ponga V. S. de acuerdo con el Ayuntamiento en la dirección de este encargo y resoluciones que se tomen. He recibido igualmente la copia de la relación del estado del pósito y del trigo que hay en sus paneras y en varios parajes de España y se espera de fuera, cuyo manejo corre por la vía de Hacienda. Dios guarde a V. S. muchos años como deseo. Aranjuez, 7 de abril de 1766. Manuel de Roda. Señor don Alonso Pérez Delgado.

Tercera

He hecho presente al rey cuanto V. S. me comunica en su carta de lo relativo a los abastos de Madrid. S. M. estima el celo y empeño con que V. S. desea satisfacer a tan grave e importante encargo, pero al mismo tiempo me manda prevenir a V. S. que no quisiera se suscitasen embarazos ni competencias entre V. S. y el Consejo ni Sala de Alcaldes, ni tampoco es su ánimo se haga novedad alguna en el modo con que se ha gobernado el manejo y dirección de dichos abastos antes de separar este cuidado del corregidor y Ayuntamiento y cometerlo la Junta que se ha suprimido. Por este motivo me mandó advertir a V. S. que su voluntad era se gobernase en la forma que antes se observaba. El Consejo pretende tener intervención, y sin explorar las razones y la antigua costumbre, fundada tal vez en ordenanzas o instrucciones particulares, no quiere el rey por ahora resolver cosa alguna, mayormente en la presente constitución de Madrid, que pide una discreta armonía entre todos los que la gobiernan.

Puede ser que en breve haya más proporción para que V. S. proponga las providencias que deban tomarse sin desunión ni competencias. En lo demás queda S. M. enterado y aprueba el conocimiento que V. S. ha querido tomar de los sujetos empleados en este destino, sueldos que gozan y ciertas reformas que V. S. intenta proponer después de instruido. Lo que me manda repetir a V. S. es que las principales resoluciones que V. S. tome sean con acuerdo del Ayuntamiento, aunque su ejecución se haya de practicar por particulares diputados, para que el común reconozca la seriedad con que se procede y sea responsable todo el cuerpo de regidores de que se compone esa Villa, para evitar el odio de la plebe y autorizar más la acertada conducta de V. S.

colaboradores del marqués de la Ensenada, cayó con él y fue exiliado en 1754. Posteriormente reapareció como intendente de la provincia de Segovia en 1761. Fichoz, ref. 003500.

³⁷⁴ *Obligados*: las personas a cuya cuenta corre abastecer a la ciudad de algún género: carne, pan, carbón, nieve. Se llaman así porque firman un contrato por el que se «obligan» a cumplir el abasto.

Que es cuanto por ahora se me ofrece contestar a los asuntos que me propone. Dios guarde a V. S. muchos años. Aranjuez, 11 de abril de 1766. Manuel de Roda. Señor don Alonso Pérez Delgado.

Cuarta

En virtud de lo que escribí ayer a V. S., habrá reconocido la intervención del rey, que me ha ratificado S. M. con vista de la que he recibido hoy, y referido a S. M., mandándome prevenir a V. S. se ponga de acuerdo con el conde de Aranda, presidente del Consejo, que S. M. no estima convenir interponer su real nombramiento ni aprobación de los capitulares que han de correr con el manejo y la dirección de los abastos, dejando al arbitrio de V. S. y del Ayuntamiento la elección de diputados que les parezcan más idóneos y que, en cuanto a no alterar V. S. el método que observaba la Junta últimamente extinguida, puede V. S. hacer lo que crea más oportuno, según las circunstancias del tiempo y calidad de las reglas que se hayan observado, tomando las que sean adaptables y omitiendo las que no lo sean, pues con la generalidad que V. S. lo insinúa no se puede tomar resolución formal y positiva. Que V. S. pide se ordene al gobernador del Consejo para que directa ni indirectamente se mezclen en nada que pertenezca a abastos los alcaldes de Corte y sus dependientes, repito a V. S. lo que ayer le previne, y que en este particular se ponga V. S. igualmente de acuerdo con el conde de Aranda para proceder el rey, con su dictamen, a la resolución que convenga. Dios guarde a V. S. muchos años. Aranjuez, 12 de abril de 1766. Manuel de Roda. Señor don Alonso Pérez Delgado.

Con arreglo a estas disposiciones y bajo la «tutela» del Consejo se han administrado los abastos hasta el tiempo en que pasaron al arrendamiento de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, esto es, todos los abastos menos el pan, como se ha dicho.

Muerte del gobernador del Consejo, don Manuel Ventura de Figueroa

El año de 1783 murió este héroe gallego, revestido de las más altas dignidades de la nación y de Palacio: gobernador del Consejo Real, Patriarca de las Indias, comisario general de Cruzada, colector general de Expolios y Vacantes, dignidad de la abadía de Burgothondo, de la insigne Orden de Carlos III, Gran Canciller de ella, presidente de la Real Junta de la Inmaculada Concepción, sin contar beneficios, comisiones y encargos radicados en su persona. Su lenta enfermedad le consumió paso a paso. Visitándole un día (poco antes de morir) el arcediano de Cuenca, Palafox, que se tenía por amigo suyo, le pareció (bonísimamente) que era de su deber aprovechar la ocasión.³⁷⁵ Se

³⁷⁵ Antonio Palafox y Croy (Madrid, 1740-1802). Hijo de Joaquín de Palafox y Rebolledo, almirante de Aragón y marqués de Ariza, de La Laguna y grande de España. Doctor en cánones por la Universidad de Valencia, arcediano de la catedral de Cuenca y obispo de Cuenca en 1800. Se relacionó con el obispo Tavera en la tertulia de la condesa de Montijo, que era su cuñada. Se le reconoce cercano al jansenismo. Véase Mariano Herraiz Gasqueña: *El obispo Palafox, un selecto ilustrado*, Cuenca: Alfonsópolis, 2003, y Julián Recuerdo Pérez: «Ilustración y liberalismo en la diócesis de Cuenca (1750-1833)», *Hispania Nova*, 5 (2005).

paseaban y se quejaba el enfermo. El arcedianio echó por los altos sus desengaños con una exhortación patética a estilo de agonizante.

—Hola, hola, so guapo —le atajó el enfermo—. Vmd. viene de hecho con la espada en la mano. Qué, ¿me quiere dejar en el sitio?

Dicho esto, acabó la visita con su retiro sin decir otra cosa.

Dos días antes de morir tuvo una congoja: los médicos se aceleraron, se atropelló el testamento o el proyecto para hacerlo, dispuesto por su amigo el conde de Campomanes, y se le administraron los Sacramentos sin perder instante. Estos médicos hicieron consulta al doctor Lay, primer médico del rey, y con ella se despachó posta a El Pardo.³⁷⁶ Volvió a la noche con respuesta menos desconsolada que la consulta, disponiendo Lay que se hiciese tal y tal cosa. El enfermo la oyó con mucha atención y a su modo, tan fresco como camastrón, dijo al instante a los que le acompañaban:

—Vaya, que este buen viejo no trae tanta prisa como los guapos de por acá.

Esta palabra, guapos, le era muy común.³⁷⁷

Murió firmando antes su testamento, hecho, borrado, reformado, corregido y adicionado por horas. Fundó en Galicia colegio de enseñanza pública eclesiástica para la juventud, y para las mujeres una institución piadosa, prefiriendo a las de vocación [a las del] estado matrimonial. El capital para estas fundaciones pasó al Banco Nacional de San Carlos en seis millones de reales, salva alguna corta equivocación.³⁷⁸ Nombró por albaceas testamentarios a sus amigos, los más elevados. Al ministro de Estado, conde de Floridablanca; al ministro de Indias, don José de Gálvez; al de Hacienda, don Miguel de Múzquiz; a los camaristas de Castilla, conde de Campomanes y don Juan Acedo Rico. Se omitieron o se olvidaron otros dos, que lo advirtieron por sí, y se aumentaron: el camarista de Indias, don Felipe Santos Domínguez, gallego, que comía con él todos los días, y el contador de Cruzada, don Vicente de Rivas, gallego, que se paseaba con él todas las tardes.³⁷⁹

³⁷⁶ Manuel Lay, natural de Huesca y catedrático de medicina en la Universidad de esa ciudad. Fue nombrado en 1775 segundo médico de Cámara, y protomédico al año siguiente. En 1776, presidente segundo del protomedicato en Castilla. Murió en 1784. María Soledad Campos Díez: *El Real Tribunal del protomedicato castellano, siglos XIV-XIX*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, p. 249.

³⁷⁷ La primera acepción en el Diccionario de Autoridades es «animoso, valeroso y resuelto, que desprecia los peligros y acomete con bizarría las empresas arduas y dificultosas».

³⁷⁸ Se refiere a la Fundación Manuel Ventura Figueroa, <www.mvfigueroa.com>.

³⁷⁹ Felipe Santos Domínguez (Allariz, 1714; Madrid, 1788). Doctor en leyes por la Universidad de Salamanca en 1733, fiscal tomista, alcalde de Casa y Corte y consejero de Indias. Fue catedrático de visperas de leyes en Salamanca, fiscal criminal de la Chancillería de Granada en 1764, asesor de la Comisaría General de Granada y camarista del Consejo de Castilla. Contrajo matrimonio con María Teresa Hoyos Villegas, natural de Allariz. Véase María Carmen Irlas Vicente: «Tomismo y jesuitismo en los tribunales españoles en visperas de la expulsión de los jesuitas», *Revista de Historia Moderna*, 15 (1996), pp. 73-99, y Fichoz, ref. 000764. Vicente Rodríguez de Rivas era contador general de Cruzada, con voto, y miembro de la Económica de Segovia, según las *Actas y memorias de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de la provincia de Segovia*, Segovia: Antonio Espinosa, 1793, p. 420. Director de la Real Compañía de Filipinas en Madrid, según los *Extractos de las juntas generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, en la villa de Bilbao por junio de 1790*, Vitoria: Baltasar de Manteli, 1790, p. 71. También fue caballero de Carlos III y socio fundador de la Real Sociedad Económica Matritense. Fichoz, ref. 024538.

Fue preciso abrir las escondidas arcas para sacar y contar el dinero. La facción era larga y para abreviarla se pidieron tres o cuatro contadores de dinero, de los más diestros que hay en la tesorería del rey, al marqués de Zambrano, su jefe.³⁸⁰ Y estos veloces operarios emplearon cuatro o cinco días en pasar y liquidar el tanto de la enorme masa escondida. De diez a once millones de reales se contaron y hallaron en ellas, intactos los cartuchos, así como habían entrado con los rótulos que determinaban los sueldos relativos a sus distintos empleos. En alhajas, pectorales, diamantes, librería, pinturas, lienzo, vajilla de plata, bien de caballeriza y muebles, había el consiguiente aumento de caudal.

Mandó que cada uno de sus albaceas eligiese de sus mejores alhajas de cualquier clase que fuesen la que pareciese mejor a cada uno (en señal de amistad), con la súplica de encomendarle a Dios. Los albaceas acordaron hacer limosnas, y se hicieron. Cada uno se hizo cargo de la cantidad de cien mil reales para repartirla. Cuando el rey supo este por menor y tanto oro acumulado por un eclesiástico, se admiró, explicando su sorpresa porque no lo esperaba, dijo S. M., de Figueroa.³⁸¹ Se enterró en la parroquia de San Martín, donde sus albaceas le pusieron su sepulcro con el busto de mármol y su epitafio.³⁸² El conde de Campomanes formalizó y extendió las fundaciones de sus memorias piadosas. Escribió el *elogio histórico que no se pierde de vista*, a cuyo frente puso el retrato grabado del héroe, y para que todo corra impreso mandó imprimir lo uno y lo otro, esto es, las fundaciones y el elogio, las unas a beneficio del reino de Galicia; el otro, a gloria de su patria.³⁸³

Don Miguel María de Nava, decano del Consejo, camarista de Castilla, en edad de más de ochenta años, gobernó interinamente el Consejo, en calidad de decano. Murió poco tiempo después y, quedando en el decanato el conde de Campomanes, empezó a mandarle del mismo modo, hasta que el rey, pasado algún tiempo, le declaró gobernador interino.

³⁸⁰ José de Toro Zambrano (Santiago de Chile, 1674; Concepción de Chile, 1760). Licenciado en filosofía y teología en la Universidad de San Marcos de Lima, abogado de la Audiencia de Lima, consejero de Hacienda, provisor y vicario general del Obispado de Santiago de Chile, abogado del Ayuntamiento de Santiago de Chile, canónigo deán de la catedral de Santiago de Chile en 1741 y obispo de Concepción en 1746. Fue procesado eclesiásticamente por contrabando en 1731, acusación de la que salió absuelto. Fichoz, ref. 032492. Llegó a ser director del Banco de San Carlos. Goya pintó su retrato en 1785, como el de otros directores del banco, gracias a la mediación de Ceán Bermúdez.

³⁸¹ Ironía del rey, e ironía de Armona, que la aplica continuamente en el tratamiento del personaje.

³⁸² La iglesia de San Martín estaba en la plazuela del mismo nombre, cerca de las Descalzas Reales. Era fundación muy antigua, al igual que el monasterio anexo de monjes benitos. En ella se enterró a personas importantes, como Jorge Juan y Martín Sarmiento, entre otros. Véase Álvarez y Baena: *Compendio histórico*, o. cit., pp. 58-64.

³⁸³ *Elogio fúnebre del Ilustrísimo y Excelentísimo señor don Manuel Ventura Figueroa, leído en la Junta general de 2 de agosto de este año*, Madrid: Antonio Sancha, 1783, con grabado en el frontis, en efecto.

El conde de Campomanes, gobernador interino del Consejo

Hemos llegado al gobierno de este sabio ministro, después de dieciséis o diecisiete años de fiscal, empleados todos en incansables tareas con aplauso y crédito correspondiente a ellas, a la multitud de expedientes que promovió, a otra multitud de doctísimos escritos fiscales que hizo, a sus obras públicas llenas de sabiduría, de erudición, de amor al rey y a la patria, de investigaciones profundas, delicadas y siempre útiles al gobierno. Sería faltar a la justicia no conocer tan altas calidades en este gran magistrado de la nación.

Amigo mío por principios o razones personales, enemigo del corregidor de Madrid por razones desconocidas o principios adversos de fiscal, había corrido por los ocho años anteriores entre los dos oficios públicos una alternativa continuada de oposiciones, de conformidad y contradicciones, de cargos y descargos, de réplicas y contrarréplicas; demostraciones, explicaciones, convencimientos y escritos³⁸⁴ que, alguna vez (según la calidad de los negocios), se resintieron de queja o trascendieron por poco tiempo hasta una tal cual circunspección personal. A los dos últimos corregidores los había tenido subyugados, pero a don Alonso Pérez Delgado, en una junta que se hizo en casa del conde presidente, le maltrató (en voz de fiscal, con nota de todos) dando mucho que sentir a un caballero medio enfermo, a un ministro del rey y ministro tan caracterizado como se sabe por sus méritos y servicios de todas clases.

Cuando recibió la primera orden del rey, quiso llevar sus atenciones hasta un punto de bizarría que no tenía ejemplar en ninguno de sus antecesores.³⁸⁵ Pasó a visitar en su casa al corregidor de Madrid,³⁸⁶ a ofrecerle su protección y su amistad; contar con él con su práctica y experiencias para su «mando y gobierno» respecto de Madrid, el espíritu recto, la buena correspondencia, la facilidad y orden; todo, a fin de lograr el acierto que deseaba para los negocios del rey, del público de Madrid y la nación entera. A un favor, a una distinción de esta clase, ¿qué debía hacerse? El corregidor contestó como era justo a un jefe, cabeza de la justicia del reino, a un hombre de tanta elevación que le propone y lisonjea con su protección y su amistad. No se puede dar una sesión como aquélla. Las recíprocas satisfacciones, el candor del ánimo, la franqueza de las ofertas y lo pasado, pasado. Este fue su argumento y ésta la conclusión. Con tales principios quería establecer su mando respecto del corregidor de Madrid, y por ellos quedó borrada la memoria de los encuentros fiscales, de palabra y por escrito, como si nunca hubieran sucedido.

³⁸⁴ «Véanse los papeles del número [en blanco en el original] al fin de estas *Memorias* sobre los abastos de carne». [N. del A.]

³⁸⁵ *Bizarría*, en el sentido de soltura o licencia, que es segunda acepción en Autoridades.

³⁸⁶ Es decir, a Armona, que vivía en la calle de Fuencarral. A partir de ahora va a contar una serie de casos en los que choca con el gobernador del Consejo Campomanes, y en los que hace un retrato de su personalidad, además de algunas críticas. María Carmen Sánchez García: «Las injerencias institucionales vistas por un corregidor del Madrid de Carlos III: don José Antonio de Armona y Murga», en Luis Miguel Enciso Recio (ed.): *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, II, Madrid: Universidad Complutense, 1900, pp. 243-255, glosa estos casos.

Esto corrió muy bien por una temporada, hasta que el hombre se sintió picado por sus flacos³⁸⁷ irresistibles: «yo lo puedo todo, yo lo mando todo. En todo se ha de ver mi nombre». De aquí, de la suma facilidad y gusto de escribir de los sistemas fiscales que acostumbran al hombre a que no le parezca bien lo que hace otro hombre o que no pide el fiscal; de aquí, pues, empezó el gobierno del conde a resentirse de los accidentes fiscales arraigados en su mente por una costumbre inveterada que no desaprueba el amor propio. Órdenes y contraórdenes a cada paso y sobre cualquier asunto. Al corregidor, a sus tenientes, a la Villa, a los alcaldes cuarteleros, a los alcaldes de barrio.³⁸⁸ El pueblo, atento como siempre al nuevo gobierno y a las buenas indicaciones populares a favor de su cabeza, acudió a él con memoriales y recursos sin número. Los vecinos multados por la policía, los panaderos multados por los repesos y por las faltas en el pan, los aguadores por la negociación de las aguas de las fuentes con perjuicio de los vecinos; los cómicos, por sus descuidos; las verduleras, por sus trampas; los cabreros, por los daños de su ganado; todos llovieron memoriales sobre el nuevo gobierno y quejas contra los jueces ordinarios. Decretos al margen sobre la marcha, órdenes de suspensión y de apremios, informes sobre los hechos, expedientes pedidos, y, por de contado, un círculo interminable de trabajos inútiles de hacer y deshacer las cosas. Este era el gran sistema. Todos los jueces empezaron a quejarse: no podían con tanto trabajo, trabajo a que no estaban acostumbrados, trabajo que, además de ser inútil, trastornaba el orden establecido de mucho tiempo, conocido de todos y expedito.

Cargos relativos al Corregimiento

Había en Madrid un gran sollastre³⁸⁹ llamado Sotoca, apoderado de la Cabaña Real de la carretera de Castilla y tierra de Soria. Presentó un memorial quejándose de las multas que exigían el alcalde de la Hermandad de Madrid y los de los pueblos inmediatos por los bueyes de aquellas carreterías que se cogían sin cencerro, a pretexto de los daños que en sus sueltas hacían en las mieses; que la práctica de poner cencerros a este ganado era inverificable con el de las vacadas de Salamanca, porque eran castas muy bravas y peligrosaban los hombres en la ruda operación de ponerlos a los novillos, y éstos se disparaban más con los cencerros o se extraviaban a las mieses por no estar hechos a ellos, y que, continuando la práctica con la exacción de multas, la carretería no se podía sostener, los dueños del ganado no querían venir a Madrid y, por consecuencia, padecería mucho la conducción de los abastos si este mal no se remediaba por el gobierno superior, a cuyo efecto lo representaba como tan preciso de sus obligaciones.

³⁸⁷ Flaco: en lo moral, vale frágil y que cae con facilidad en algún defecto.

³⁸⁸ Francisco Aguilar Piñal: «Los alcaldes de barrio en el Madrid de Carlos III y Carlos IV», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIX (1982), pp. 363-390.

³⁸⁹ En segunda acepción, «pícaro redomado».

Pero el tal Sotoca sabía muy bien lo que estaba mandado por el Consejo con audiencia de partes, y lo callaba en su memorial con gran cuidado.

Al instante, orden precisa para que el corregidor aboliese la práctica de los cencerros, especialmente sobre novillos, por lo arriesgado y peligroso de la ejecución y el bien de la humanidad, dando cuenta de haberse evacuado. El corregidor expidió sus despachos con inserción de la orden; clamaron los pueblos contra ella; representaron los daños que padecían, el cumplimiento de los anteriores despachos del Consejo y la suspensión de una orden subrepticia mal ganada por el apoderado de la cabaña. Esto así, dije al gobernador interino un día que hacíamos Corte a los príncipes, mientras que comían:

—Mire V. I. que esa orden de los cencerros sacada por Sotoca tiene mil inconvenientes, inquieta a los pueblos y es contra un despacho sobrecartado³⁹⁰ del Consejo, expedido con audiencia de partes y pedido por V. I. como fiscal en que se mandó lo contrario, tanto que se pusieron y fijaron edictos pretorios en las jurisdicciones, como V. I. lo pidió entonces.

—Pues vuélvame usted todo —me dijo en voz baja—, y así lo remediaremos.

—Ya no puede ser —expliqué—, porque las órdenes están comunicadas a todas partes.

—Después he sabido —volvió a decirme— que ese Sotoca es un gran perillán. Represénteme usted los antecedentes que hay y sobre eso anularé la primera orden.

—Muy bien está —le dije—, pero, ¿no era mucho mejor que V. I. hubiera pedido un informe, ya que no podía acordarse de los antecedentes ni de sus escritos fiscales?

—Ya no tiene remedio lo hecho —me respondió—, y vamos a cortar los inconvenientes lo más presto que se pueda.

Otro día, en el invierno de 1784, estando también en la corte de los príncipes cuando comían, me dijo S. A. desde la mesa:

—Armona, parece que hay muchos hundimientos por las calles.

—Sí, señor —le respondí—, porque ha veinte días que no deja de llover una hora.

Acabada la comida, vino S. A. a mí y me preguntó:

—Y, ¿qué es lo que se hace en estos casos?, porque me han dicho que se están reconociendo todas las casas por las calles.

El conde gobernador interino estaba al lado y lo oía todo.

—Señor —le respondí—, por el corregidor y el Ayuntamiento se dispone y hace un reconocimiento general de todas las casas, por cuarteles y calles. Para esto hay trece regidores cuartereros que cada uno evacua la diligencia en su cuartel con un arquitecto y un escribano.³⁹¹ Si hay casas que amenazan peligro inminente, se apuntalan al instante y se da cuenta al corregidor con la declaración del arquitecto para que proceda como corresponde a lo demás, a fin de precaver las desgracias.

³⁹⁰ Lo mandado por segunda vez.

³⁹¹ *Regidor cuarterero*: las ciudades grandes se dividían en distritos llamados *cuarteles*, de los que se encargaban los regidores o los alcaldes.

—¿Y qué haces con los hundimientos de las calles?

—Se reconocen al instante, y, si no corren por debajo, se arreglan allí mismo; pero, si corren por alguna bóveda o mina, se ataja la calle para que no entren coches ni carruajes.

—Muy bien me parece todo eso —me dijo S. A., y pasó adelante.

El gobernador interino, que lo oyó todo y vio que continuaban las aguas, me despachó una orden aquella misma noche, previniendo que había pasado otra al gobernador de la Sala de Alcaldes para que, desde luego,³⁹² los ocho alcaldes cuarteros se juntasen con los comisarios cuarteros de Madrid, evacuasen juntos el reconocimiento judicial en sus respectivas pertenencias y remitiesen los autos al Consejo para tomar providencia con vista de las resultas. Que manifestase su orden al Ayuntamiento de Madrid y se avisase de su cumplimiento.

El día siguiente se vio en el Ayuntamiento; se reflexionaron los muchos inconvenientes que esta orden iba a producir en la práctica, además de atribuir a la Sala de Alcaldes un asunto tan propio y privativo de la policía municipal que, sin poderse equivocar, iba a causar mucha confusión con ofensa del magistrado y de su celo público. La mayor parte de los regidores, y entre ellos algún Título de Castilla, expusieron que ellos no se mancomunarían con ningún alcalde, y menos para ceder el primer lugar en la firma, ni en ningún otro acto, que no irían a sus casas para juntarse, ni lo harían aunque les avisasen. Otro más dispuesto y alentado dijo que él no necesitaba vejigas para nadar,³⁹³ que la comisión la evacuaría él por sí solo y, si el alcalde cuartero quería hacerla por separado, no se metería con él ni le contestaría a nada.

Aquella noche pasé a casa del gobernador interino, que estaba solo en su chimenea. Nos sentamos y le dije:

—Ya se acuerda V. I. de lo que acordamos en los principios de su gobierno; vengo, pues, a cumplir por mi parte lo que entonces prometí. La orden que V. I. me pasó anoche se ha visto esta mañana en el Ayuntamiento, y se ha visto con espera,³⁹⁴ con madurez y reflexión. Tiene aquellos y los otros inconvenientes. En su práctica no puede haber concordia, ni una ejecución tan activa como se necesita por las muchas aguas que continúan aumentando los peligros. Yo, según las obligaciones de mi oficio en los casos urgentes, no puedo dejar de ocurrir³⁹⁵ a su remedio: a derribar las casas que amenazan ruina, a sacar de ellas a los vecinos y acomodarlos lo mejor que se pueda, porque ya ve V. I. que, si los autos de los reconocimientos se han de remitir al Consejo y se han de esperar sus providencias para poner remedio, quedaremos expuestos, y el público mal servido en una ocasión tan urgente como ésta.

Al oír esto dio un brinco hacia arriba y me dijo:

—Espéreme V. S. un poco, que vuelvo presto.

³⁹² Desde luego: inmediatamente.

³⁹³ No necesitar vejigas para nadar: que no necesita ayudas para realizar algo.

³⁹⁴ Espera: detención.

³⁹⁵ Ocurrir: salir al encuentro, solucionar o acudir.

Yo le creí incomodado con alguna opresión violenta y, aunque entonces no supe ni podía saber la que era, la conocí bien a las doce del día siguiente. Se levantó para poner una orden al secretario del Consejo, incluyéndole copia de la suya anterior, que ya se había publicado en la Villa, y le previno diese cuenta al Consejo, luego que por la mañana entrase a presidirle. Con esto, volvió a mí, solemnizado, acordado y mandado por el Consejo, el mismo concurso de los alcaldes y en términos muy estrechos el día siguiente.

Volvió a la chimenea y no me dijo una palabra, antes sí me contestó con serenidad y varió la conversación, hasta que, entrando un amigo suyo, le dejé con él sin saber qué rumbo tomaría el asunto. Este paso me amargó demasiado por todas sus circunstancias. Hasta ahora no se ha podido borrar de mi memoria. Le representé desde luego, con el vigor correspondiente, la precisión que tenía de recordarle todos los mandatos del rey, los decretos y providencias antiguas y modernas que fijaban en el corregidor esta clase de policía municipal, en justa defensa de ella.³⁹⁶ No tuve contestación alguna; la recordé a los quince días siguientes y este recuerdo le incomodó algo, pero adelante con el silencio. Volví de tercera, concluyendo que, para no recurrir al rey, esperaba su justa resolución. Tampoco. Entonces habló a dos parientes míos muy recomendables, que sin duda eran amigos suyos, y se tomó tiempo para contestar.

Entretanto, la diligencia de los regidores y los alcaldes no podía dejar de ser un embrollo: andar los unos, detenerse los otros; disputas y dudas sobre el lugar o sitio donde habían de concurrir para juntarse por las mañanas y por las tardes. Unos tenían coche y otros no le tenían. Unos querían firmar primero y otros no querían firmar después. Así, por ninguno se hizo cosa de provecho en unión. Tales autos no se acabaron, ni por la Villa se remitieron al Consejo. Yo tomé el partido de la obligación. Proveí en justicia lo que correspondía a precaución de cualquier desgracia, y en el orden de la buena policía establecida se acudió a cuanto era justo y debido. El caso se ha quedado así, sin que nadie hable más en él, hasta que llegue otra urgencia.

Otro. Un ministro de la Chancillería de Granada que tenía gran crédito de literato, pero moderno en el oficio de alcalde de Corte, sin conocimiento alguno de la plaza de Madrid, tocándole el turno del repeso y asistencia a ella, debió de reparar que a las diez de la mañana no se veía pan en la plaza y creyó que no le había. Era esto a los primeros días del mes de agosto. Lleno de celo y acelerado de su cuidado, pasó a casa del gobernador y le dio cuenta de qué observaba en su destacamento; le puso en su cuidado, y alto a la veloz pluma. El corregidor, con la Villa de Madrid (en salida pública), estaba en las Comendadoras de Santiago a la solemnidad de su fiesta anual.³⁹⁷ Allí le avisaron

³⁹⁶ «Se verá esta representación al fin de estas *Memorias*, al número 1». [N. del A.] En realidad, en el apéndice 2.

³⁹⁷ Las comendadoras de Santiago cuidaban el templo dedicado a esta orden militar. Lo fundó en 1650 Felipe IV, en la calle Amanuel. Fue reformado en el siglo XVIII por Sabatini. Al frente del altar mayor había un cuadro de Lucas Jordán que representaba a Santiago a caballo. Álvarez y Baena: *Compendio histórico*, o. cit., pp. 169-170. La solemnidad a la que se refiere Armona es la festividad del Apóstol, el 25 de julio, a la que asistía el Ayuntamiento en pleno, pues era fiesta nacional; así pues, la anécdota sucedería en ese día y no a comienzos de agosto.

que por varias partes le andaban buscando (muy deprisa) con una orden del gobernador del Consejo. La fiesta se acababa y, al salir con el Ayuntamiento por la puerta de la iglesia, le dijo un portero con muchas gotas de sudor en la frente:

—Esta orden del señor gobernador traigo para entregarla en mano propia, y llevar aviso de haberlo ejecutado sin demora alguna.

Yo la vi a un lado, y le previne que dijese de mi parte a S. I. dónde me la había dado, pero que no tuviese cuidado alguno; que vería lo que mandaba, daría providencia y avisaría de las resultas. Allí mismo previne al alguacil mayor y a otros de su ronda, muy prácticos, que fuesen para las tahonas más inmediatas y enviasen a la plaza el pan que ya estuviese cocido, para que hubiese en ella mayor abundancia, mientras que yo iba allá y los esperaba.

Es de advertir que a las diez de la mañana en cualquier día del año, ya tienen en su casa todos los vecinos de Madrid el pan para el mediodía: desde las cinco de la mañana hasta las ocho, desde las doce a la una, desde las cuatro hasta ponerse el sol, es el concurso en la Plaza Mayor para proveerse cada uno. Los panaderos surten bien sus puestos en las mismas horas, de modo que, a las diez del día, apenas hay uno que vaya a buscar pan a la plaza.³⁹⁸ Esto supuesto, el alguacil mayor y sus dependientes empezaron a venir con cargas. Visité con ellos toda la plaza, vi que en los puestos públicos y en las tiendas había pan sobrante del de la mañana en los esportones debajo de sus mesas, cuidándole así porque el calor y el aire le reseca y se le pone duro. Hallé tendidos, durmiendo a pierna suelta debajo de todos los portales, cerca de cuatrocientos gallegos que se retiraban de la siega; llegaron, comieron y llenaron sus mochilas con panes para cuatro o seis días de viaje, y las mochilas servían de cabecera a su reposo. Las gentes me seguían por curiosidad, se reían y contaban los panes de cada uno, sin incomodar por esto el profundo sueño de cada uno. A mí me hacían reír las graciosas especies que se oían, y al fin dijo uno:

—Señor corregidor, demos gracias a Dios que la plaza de Madrid da para los de dentro, para los de fuera y para los atunes de Galicia sin que se conozca la saca.

Me retiré a casa. Le conté todo el cuento al gobernador interino en alegre estilo. Me contestó muy contento, pero no supe cómo se las hubo después con su cuidadoso bisoño alcalde de Corte.³⁹⁹

Otro. Diole cuenta otro día de que, estando de oficio en uno de los alojeros del teatro del Príncipe, se había representado tal comedia en que los alguaciles salen con su serio traje de golilla y había notado que alguna vez se les insultaba con pullas y dichos vulgares, con lo cual se hacía ridículo el más respetable traje de la justicia; en fin, otras cosas muy donosas.⁴⁰⁰ Orden pronta y ejecutiva para que ningún alcalde ni alguacil

³⁹⁸ Interesante alusión a los horarios de trabajo y a las costumbres de los habitantes de Madrid.

³⁹⁹ *Cuidadoso*: diligente y solícito. Aquí, con uso irónico.

⁴⁰⁰ *Alojero*: el que vendía refrescos en el teatro; el lugar donde se vendían se denominaba alojería. Tomó su nombre de la aloja (agua, miel y especias). *Golilla*: así se llamaba familiarmente a los encargados de la justicia. Por otra parte, burlarse de esos personajes era algo tradicional en el teatro, sobre todo en el breve y en las comedias.

salga representado en las comedias con golilla y pelucón, sino con vestidos de militar, que de ningún modo se les agravie con palabras ni acciones, y si en esto hubiere el menor exceso digno de reprensión o de castigo, se haga justificación y se le dé cuenta. El corregidor, antes de poner en ejecución esta orden, tuvo por preciso representar que bastantes defectos e impropiedades había en los dos teatros después de las muchas que el gobierno había reformado y reformaba cada día, sin añadir ahora la impropiedad de los trajes en su vestuario, siendo asunto que tanto se recomienda como tan preciso para distinguir con ellos los tiempos, las naciones, las dignidades, los oficios y los hombres; que autores de las comedias españolas del siglo pasado en sus comedias de capa y espada, no pudieron dar otro traje que el de la golilla a los jueces y alguaciles; que los vestidos cortos, llamados de militar, no se conocieron en España hasta el siglo presente, y así los embajadores, los extranjeros y el público culto de Madrid se reirían de un anacronismo tan grosero como el de ver el traje militar en una acción histórica del siglo decimoséptimo, acaecida en Toledo o dentro de Madrid, impropiedad que el mismo público no la dejaría pasar sin mofa. Algunas reflexiones más que se añadieron hicieron fuerza y quedó acordado que no se hiciese novedad.⁴⁰¹

Otro. Alguno de su tertulia por la noche dijo que en los toros de aquel día hubo una desgracia lastimosa: haber quedado muerto en la plaza uno de los mozos que sacan los perros y los echan a los toros, porque hay la bárbara costumbre de que estos mozos borrachos, que no saben torear, sean los que se destinen a hacerlo, que se arriman mucho a los toros con sus perros, no saben guardar su cuerpo con la suerte o la carrera y, así, la desgracia es consiguiente.⁴⁰² Orden para que por ningún caso se observe tal práctica en adelante; que los toreros mismos saquen los perros y los echen a los toros y se cuide del cumplimiento, pues era tan extraña como mal permitida y perjudicial la práctica anterior.

Desde luego el alguacil mayor, con un escribano, pasó a la plaza en la primera corrida que hubo y se notificó auto del corregidor, con inserción de la sobredicha orden a Costillares y Pepe- Hillo, los dos espadas de la plaza, cabezas de las cuadrillas de banderilleros, bajo de cuya orden corre toda la lidia desde que acaban los picadores de vara larga. Ellos contestaron que en todo obedecían, e igualmente al gobierno superior, pero que en esto no podían hacerlo porque ellos y los individuos de sus cuadrillas

Armona, que escribió sobre la historia del teatro y fue juez protector del mismo, conocía bien esa realidad, a la que no da mucha importancia. De ahí su comentario: «otras cosas muy donosas». Aunque sí es cierto que a lo largo del siglo hubo normativa dirigida a evitar las burlas.

⁴⁰¹ Son muchos los testimonios de pensadores ilustrados dirigidos a alcanzar la verosimilitud en el teatro y a elevar la condición moral y estética del mismo. La reflexión de Armona va en esa dirección, y es, a la vez, interesante porque tiene en cuenta el punto de vista del público, y sobre todo del público culto que mira con ojo crítico lo que sucede. El componente patriótico nunca falta.

⁴⁰² El espectáculo taurino corría por cuenta de los ayuntamientos, que con sus beneficios contribuían a financiar los gastos de la Corporación y de los hospitales. Véase Jacques Soubeyroux: «Des bienfaits de la corrida en Espagne au XVIII^e siècle », *Bulletin Hispanique*, 76 (1974), pp. 183-191. Echar perros a los toros era algo tradicional, relacionado seguramente con la práctica de la caza.

no «eran perreros», sino «toreros» ejercitados en el arte y destreza de torear; que les sería muy indecoroso y se harían la burla de la plaza si tal ejecutasen, protestando que primero dejarían de torear en Madrid que salir con los perros de sus jaulas si se les competiese a hacerlo.⁴⁰³

El Corregidor hizo su representación, incluyendo testimonio de las respuestas de estas dos famosas espadas, expuso su dictamen sobre ella y las experiencias de la plaza. No hubo contestación. La práctica de los perreros continúa sin novedad, y así en adelante.

Cansada relación. Basta de casos particulares. Era preciso alargarla mucho más para decirlos todos, si se entrase en todos los que han pasado y de continuo pasan en las juntas que se convocan en su posada para acordar sobre asuntos públicos y de público interés. Pero la marcha siempre es una misma. En estas juntas nadie más que el presidente habla, a ninguno se deja hablar, porque no tiene cuando: la voz del presidente se echa encima de todo y de todos, ella se dilata y extiende a todo, discurre sobre todo, penetra al pro y el contra de las cosas, combina sus extremos y los analiza, vierte erudición de dentro y fuera de los tiempos pasados y los presentes, explica cuál es el acuerdo que corresponde y le dicta desde luego; por seguro que nadie le interrumpe ni se opone al impetuoso torrente. Manda leer lo que ya está escrito y pregunta, por atención o por forma, ¿qué parece a la junta para la enmienda o la adición? Por atención o por forma, contesta la junta que «está muy bueno». Quiera Dios que no replique algún vocal con fundamento o con escrúpulos, porque aquí la contienda, acaso de la desazón y de la terminante decisiva voz del presidente. Cuando Dios ha querido que nadie hable una palabra, junta acabada, sea a las dos o sea a las tres horas de junta y de mudos votos o vocales. Por lo común esto es lo que todos ven en ellas, siendo las juntas de esta clase.

Año de 1786

Este año de mala cosecha de trigo, de precios muy altos y de poco dinero en el pósito para comprarle, estaba mala la princesa, nuestra señora, y se quedó en Madrid todo el verano con el príncipe. Todos los días se hacía Corte a SS. AA. a la hora de comer. El gobernador interino, que no faltaba a ninguna, hablaba alguna vez en secreto con el príncipe, a vista de toda la Corte, pero apenas había uno que no pensase que el secreto era de trigo y pan, porque en Madrid no se hablaba de otra cosa y el expediente para

⁴⁰³ Joaquín Rodríguez, *Costillares*, nació en Sevilla en 1746; desde 1767 fue asiduo de la plaza madrileña. Rivalizó con Pedro Romero. Fue torero innovador (el volapié, la verónica, el trasteo fueron suertes de su creación) que atrajo el interés de las clases superiores y gentes de la cultura. Murió en 1800. José Delgado Guerra, *Pepe-Hillo*, también sevillano, nació en 1754. Fue discípulo de Costillares, con quien formó pareja desde 1774. En 1796 publicó en Cádiz *La tauromaquia o Arte de torear* (ed. de Alberto González Troyano, Madrid: Turner, 1982), aunque hay sospechas de que lo redactara su amigo José de la Tixera. Murió el 11 de mayo de 1801 en la plaza de Madrid, al entrar a matar al toro *Barbudo*.

el alza del pan ya estaba remitido por la Villa al Consejo.⁴⁰⁴ Con efecto, esta propuesta, justificada como siempre se justifica por la Villa dos meses antes en él, recordada después por la pérdida de ocho a diez mil reales diarios, que también fue justificada y, últimamente, recordada por la excesiva subida que dieron los precios del trigo en todos los mercados de Castilla y la mayor pérdida que, a consecuencia, iba a experimentar el pósito de Madrid.

La Villa compraba y conducía entonces a precios corrientes. Los panaderos sacaban del pósito todo el consumo diario, porque ellos ya no le podían comprar, pues, teniendo que dar el pan por posturas bajas, no podían perder de su caudal lo que el pósito estaba perdiendo de sus fondos. Estrechaba la Villa, según su obligación y el siempre quimérico proyecto de dar los abastos al costo y costas de que era reconvenida y siempre encargada por el bien parecer. El Consejo con sus fiscales conocía la justicia del alza y la ejecución con que venía el año. Mas la resolución no aparecía. En este estado, supe un día, por reservada confianza que me hizo el conde de Altamira, caballero mayor del príncipe y alférez mayor de Madrid, una especie poco gustosa para él, que había pasado en el cuarto de SS. AA.⁴⁰⁵ El príncipe dijo a la princesa que Campomanes le había asegurado que sólo consistían los cuidados en que la Villa se había descuidado un poco en comprar trigo, pero que al pan no se le tocaría ni se daría alza a las posturas, mientras que SS. AA. estaban en Madrid, hasta su jornada a El Escorial.

El conde, alférez mayor de Madrid, interesado en el honor de su Cuerpo, dijo alguna cosa con dirección a su amo, porque sabía que los continuos desvelos del Ayuntamiento no podían combinarse con los supuestos descuidos. El príncipe conoció la fuerza de su reflexión. Entramos en cuentas y nos pareció conveniente hacer un paso de prudencia para poner al príncipe en certidumbre de los hechos, pero que yo lo hiciese por mí, con reserva de aquel antecedente, del modo que me pareciese mejor, instruyendo al conde, cuando yo lo diese para su gobierno. Yo no perdí un instante. Formé un extracto de todas las compras de trigo que había hecho la Villa en los seis meses antes de la fecha. Junté las representaciones que por la misma se habían dirigido al Consejo con fechas de uno, dos y tres meses antes; sus extractos en pieza separada, los oficios del corregidor en cada semana, con justificación de las pérdidas día por día, existencia de trigo que había en el pósito, compra hecha en Castilla, cantidades que vengan por los caminos y saca diaria de los panaderos.

Una persona de probidad y de estimación del príncipe puso estos papeles en manos de S. A., con expresión de haberle pedido yo que me hiciese esta gracia. S. A. los tomó

⁴⁰⁴ Sobre la escasez de ese año, véase Castro: *El pan de Madrid*, o. cit., p. 312.

⁴⁰⁵ Vicente Isabel Ossorio de Moscoso Álvarez de Toledo (Madrid, 1756-1816). Conde de Altamira, marqués de Astorga, duque de Sesa, vizconde de Iznajar, caballero de Carlos III en 1780 y Toisón de Oro en 1789. Fue alguacil mayor de la Inquisición de Sevilla en 1778, gentilhombre de la Real Cámara, de la del príncipe de Asturias y su caballero mayor, y secretario del secreto de la Inquisición de Corte. Consiguió el cargo de alférez mayor de Madrid por su brillante papel en la proclamación de Carlos IV. Fue socio de la Económica Matritense, académico de San Fernando y director del Banco de San Carlos. Como tal fue retratado por Goya precisamente en estos años de 1786-1787. Fichoz, ref. 020890.

benignísimamente, leyó los unos y la tal persona le leyó los otros. Hablaron de sus asuntos y me los volvió de orden de S. A. cuatro días después, con expresiones que me dejaron muy contento. El alférez mayor lo quedó igualmente con lo que el príncipe le dijo, porque ya «he visto todos los papeles que me ha enviado el corregidor».

Hay más. En Madrid se levantan de cuando en cuando, especialmente en tales ocasiones, ciertas especies, ciertas voces o patrañas populares que se hacen correr, y siempre con fin directo o indirecto de parte de los que las inventan. De esta clase era una que llegó hasta los oídos de la princesa, nuestra señora, que empezaba entonces a vestirse para dar algunos paseos por su cuarto. Esto es, que en una calle había sucedido un alboroto porque había faltado el pan, así en los puestos públicos como en las tiendas de ella. Y que en casa de un panadero, donde había cargado la gente para buscarle, se oyeron gritos y hubo algunos desórdenes. Deseosa, pues, la princesa de saber la verdad, mandó a una dama de su confianza que me lo preguntase reservadamente de su orden y lo avisase a tiempo, que cuando viniese el príncipe de su casa a las oraciones ya pudiese S. A. saber lo cierto, y asimismo qué había en cuanto al alza del pan. Evacué por escrito, con exactitud y reflexión a todas las preguntas, y despaché mi papel dos horas después. Leído por S. A. quedó contenta porque «tal bulla, tal calle, tal panadero y tales noticias» eran falsas de todo punto; pero le quedó aún otra curiosidad: vino otro papel, satisface y quedó la cosa en la claridad que quería S. A.

Por otra parte, el Consejo, siempre vigilante, siempre lleno de amor a este pueblo de Madrid, repetía órdenes para que la Villa hiciese compras de trigo y conducciones de él, a fin de poner a salvo los consumos del invierno; oía con benignidad y concepto las representaciones de la Villa. No le parecían mal las del corregidor por sí, y también unido con la dirección del pósito. El Consejo confirió sobre todo.⁴⁰⁶ El gobernador interino propuso sus ideas y se acordó que se formase una junta del corregidor, algunos regidores a nombre del Ayuntamiento, un diputado del común⁴⁰⁷ a nombre del público, el regidor director del pósito, personero público y el secretario de la Villa. Que esta junta acordase, según las circunstancias, las novedades diarias de los precios del trigo y la necesidad sucesiva, diese cuenta al Consejo y respondiese del surtimiento por todo el año.

Por este medio admirable quedan atadas las manos al corregidor; se mancomunan las facultades; el cuerpo de Villa, en parte, queda fuera de las obligaciones de la junta; en los casos ejecutivos resultan dificultades, embrollos y trabas invencibles, mientras que la necesidad marcha a carrera larga y los remedios a paso lento. El corregidor, por no hacerse responsable en el Consejo al cumplimiento de su orden, la envió al Ayuntamiento; se vio en él, se nombraron los regidores para la junta y, de consiguiente, se procedió a lo demás que prevenía, bien que no se hablaba en ella del dinero preciso

⁴⁰⁶ *Conferir*: conceder, atribuir.

⁴⁰⁷ El diputado del común facilitaba la concurrencia de vendedores; tenía las mismas facultades que los regidores. En lo referente al pan, controlaba su abastecimiento, el pósito, la calidad de las harinas y los precios. Javier Guillaumon: *Las reformas de la Administración local durante el reinado de Carlos III*, Madrid: IEAL, 1980, p. 134.

para las compras, ni de la justísima y precisa alza del pan, porque las pérdidas superaban con exceso sobre la ley del costo y costas.

Dado con premeditación este paso, no pudo olvidar su obligación nata, su responsabilidad y el buen servicio público si el surtimiento del pan no había de faltar. Así, dirigió al Consejo esta representación con fecha 4 de agosto del mismo año:

M. P. S.

El corregidor de Madrid ha recibido una orden de V. A., comunicada por don Pedro Escolano de Arrieta con fecha 1 del corriente, sobre la compra de trigo y su conducción al pósito de esta Corte, en la cual V. A. manda, entre otras cosas:

Que, por lo proveído en el año de 1780, se me prevenga que en las conducciones haga observar las reglas contenidas en la primera parte de las prevenciones que se ha dignado a formar el Ilmo. señor decano, gobernador interino del Consejo;

Que V. A. quiere se restablezca la Diputación del Pósito, con los mismos individuos de que se compuso en el citado año de 1780, además de don Manuel de Alevis, su actual director. Y que yo haga presente a la expresada Diputación del Pósito el grave perjuicio que resulta de enviar galeras, carros, cabañiles⁴⁰⁸ y otros conductores de vacío desde Madrid a Arévalo, por la duplicación de los portes y la necesidad de que sin grave urgencia se excuse este modo y, en su lugar, el corregidor y dicha Diputación mediten modos más económicos y constantes, y los proponga al Consejo.

El corregidor ha obedecido y venera como debe esta orden de la superioridad de V. A. No tiene ni tendrá nunca el menor reparo en su cumplimiento, porque poniéndose siempre de parte del fin, esto es, del beneficio público, que es la conocida mente de V. A., sacrifica desde luego todos los motivos de desazones y disgustos personales que se le presentan en su ejecución. Ayer jueves la llevó al Ayuntamiento de Madrid para que se publicase. Se nombraron las personas que manda V. A. para la citada Diputación, en lugar de las que ya no existen, y se hizo el correspondiente acuerdo como en el año de 1780.

Esto supuesto, tampoco puede omitir el exponer a V. A. cuan doloroso le es el ver que sus providencias, aquellas providencias mismas que le han costado hasta aquí mayores desvelos, aquellas mismas que sabe han producido al público de Madrid los efectos más saludables, sean las mismas que no merecen la aprobación que esperaba V. A., por una fatal desgracia que, a la verdad, es inconcebible para el corregidor.

Expuso, pues, al Ilmo. señor decano, gobernador interino del Consejo, que, en defecto de la carretería del Real de Manzanares, porque sus vecinos estaban segando entonces la hierba para mantener sus ganados en todo el año, y porque una porción de las carretas de aquellos pueblos habían dejado el trajín del trigo de las paneras, empleándose ahora en la conducción de piedra para las muchas obras que hay en Madrid, y en traer leña para las fábricas de salitres, ocupación en que logran mayores partes sin necesidad de mantener costaladura,⁴⁰⁹ como para el trigo, se vio precisado a recoger con no poco trabajo entre las dos jornadas

⁴⁰⁸ *Galera*: carro grande de cuatro ruedas, tirado por pares de mulas. *Cabañil*: relativo a la cabaña, «número de borricos que pasa de ciento, y sirven para acarrear trigo y otras cosas».

⁴⁰⁹ *Costaladura*: no la recogen los diccionarios. Quizá aluda al conjunto de costales y demás pertrechos necesarios para transportar grano, cebada, trigo, etcétera.

de Aranjuez y La Granja, los carromatos catalanes, alicantinos y andaluces, las cabañas que venían de Valencia, las carretas murcianas y de Madrid, para emplearlas en la conducción, y que por este medio extraordinario se había logrado una conducción tan buena como se ha visto, manteniéndole al pósito aquella misma existencia de grano que tenía a fines de junio, después de haber abastecido a Madrid por todo el mes de julio.

En estas circunstancias ve que V. A. manda que el mismo corregidor diga a la Diputación del Pósito, ya formalizada, el grave perjuicio que se ha causado con el despacho de carruajes de vacío por la duplicación de portes y que la Diputación medite y proponga al Consejo otros medios mejores para lo sucesivo. Prevención dolorosa para el corregidor, porque, no existiendo el perjuicio que se concibe por V. A. en la diferencia de portes, es la providencia que ha producido mejores efectos, aunque a costa de muchos cuidados y trabajos, que siempre dará el corregidor por bien empleados.

V. A. dignese de ver en la adjunta certificación del contador del pósito, su fecha 2 del corriente, que los portes de los citados carruajes, aunque salieron y salen hoy de vacío desde Madrid, son los mismos que se pagaban entonces y se pagan hoy a las carretas del Real de Manzanares. El director y contador del pósito, que le han ayudado a todo, aplaudían los buenos efectos que producían y los muchos arbitrios que se buscaban para vencer las dificultades de los mismos carruajes. Nunca pensaron emplearlos en perjuicio del pósito y con mayores portes que los corrientes. V. A. mismo conocerá, por una razón tan regular como sencilla, que los tales carruajes se hallan para hacer estos viajes en el mismo caso que las carretas del Real de Manzanares, sin diferencia alguna de portes, aunque salgan de vacío desde Madrid.

Las carretas de los pueblos del Real de Manzanares salen también de vacío para Arévalo y Las Navas, haciendo viaje de mayores y menores distancias a proporción de la situación de sus pueblos; dan el viaje de carga a Madrid y se vuelven de vacío por el porte convencional estipulado. Los citados carruajeros hacen lo mismo, y así no ha habido el perjuicio que V. A. le manda exponer a la Diputación del Pósito, como se comprueba por la certificación del contador.

Cuando el celo del corregidor atropellase providencias en los casos apurados, nunca ha partido sin preceder conferencias diarias con el director y contador del pósito y con otras personas de experiencias. Permítale, pues, V. A. que, con el respeto debido, asegure (bajo de su palabra y sin documento de prueba, que no cree necesario) que para sí tiene la interior satisfacción de haber evitado el conflicto de un apuro en las graves y críticas circunstancias del mes pasado. Se ve urgido a decirlo. El día 30 de junio sólo tenía el pósito en Madrid treinta y siete mil seiscientos setenta y ocho fanegas. En todo el mes de julio, hasta el día 31 inclusive, sacaron los panaderos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos fanegas. Las carretas del Real de Manzanares y todos los arrieros buscados por otras partes sólo pudieron conducir en todo el citado mes veinticinco mil ochocientos setenta y seis fanegas, de modo que éstas, con las treinta y siete mil seiscientos setenta y ocho que quedaron en paneras a fines de junio, componen sesenta y tres mil quinientas cincuenta y cuatro fanegas, y así, rebajada la saca dicha de las cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos, no hubieran quedado en ellas el día 31 de julio más que tres mil ochocientos noventa y dos fanegas, si por los medios extraordinarios susodichos no hubieran entrado de Castilla y La Mancha tres mil quinientas veinte. Pues, ¿cómo se había de mantener a Madrid en agosto con lo que le quedaba al pósito a fines de julio sin aquellos auxilios?

El Consejo indica suficientemente en su orden la desconfianza que tiene del corregidor, cuando se sirve mandar que se forme una junta con el título de Diputación del Pósito. En el Ayuntamiento se ha formalizado ya con su asistencia. V. A. ha quedado obedecido. Esta Diputación se compone, como en el año de 1780 y 1781, de cuatro regidores, incluso el director del Pósito, un diputado del pueblo, que lo es don Antonio Escorza, y el personero del común, don Luis Gabaldón, con el secretario del Ayuntamiento.

Los dos últimos individuos son modernos, de la elección del presente año, llenos de celo y viveza, pero sin las experiencias necesarias. Han tenido pugnas y las tienen continuamente con el director del pósito, que V. A. no ignora, ni sus malas resultas.

El Corregidor no se detiene en los embarazos que esto puede causar, en las trabas que se le ponen, disminuyendo, cuestionando, dificultando o protestando en las urgencias y los hechos, contra cualquier providencia suya, cualquier disposición que estime precisa y cualquier acción que corresponda al poder ejecutivo. Tiene muy presente lo que sucedió en muchos casos el año de 1781, y puede equivocarse un poco sobre el concepto que forma de lo que sucederá en el presente.

Tampoco se detiene en hacer a V. A. una comparación de los dos tiempos, con la diferencia de sus circunstancias: que el pósito tenía dentro de sus paneras el día 11 de agosto de 1780 en trigo y harina noventa y tres mil doscientos ochenta y una fanegas, cuando el día 3 del corriente mes no tiene más que treinta y seis mil seiscientas y que, en aquella fecha de la Diputación creada, eran mucho más sus fondos, porque eran muchas menos que ahora sus pérdidas.

De lo que únicamente no puede prescindir es del fin a que se dirige esta respetuosa representación, esto es, a suplicar a V. A. se digne declarar qué límites son los que le quedan al poder o facultad ejecutiva del corregidor, supuesta la formación de la Diputación del Pósito. Y cuál debe ser en ella su responsabilidad respectiva en calidad de tal corregidor, íntegra o disminuida su autoridad.

En la diversidad de los votos, que por todos son seis, cuando se proponen y confieren los puntos ocurientes en que sucede que no hay conformidad, se pasa y debe pasar a votar. Hay casos en que la pluralidad no está conforme con los sentimientos, la experiencia y la práctica del corregidor. En ellos no se aquieta su conciencia ni se asegura su oficio; no halla que pueda ser bastante «el reservar su voto», así para evitar algún perjuicio público que resulte o pueda resultar de ejecutar o suspender la providencia que sale por votación, como para satisfacer debidamente sus obligaciones y su responsabilidad respecto del mismo público.

Sabe por experiencia que, en estos casos, el acierto está vinculado en la actividad y en la prudencia, en aprovechar las buenas noticias, en no malograr los correos de la semana, pues, aunque es muy cierto que la protección y suma actividad del Consejo acuerda sus resoluciones sin pérdida de un instante, halla también que siempre se pierde tiempo en representar, en fundar los hechos y documentarlos; que para esto no le hay algunas veces, ni la serenidad necesaria del espíritu para exponerlos con sencillez, ni tampoco bastante robustez en la salud para resistir un trabajo semejante. Por todo lo cual, renueva aquí a V. A. la más reverente súplica de que se digne declarar los límites de su oficio en esta Junta, y de su responsabilidad en los casos que deja expuestos, pues de otro modo se halla muy embarazado para encontrar el camino del acierto y la seguridad del pan.

Nuestro Señor prospere a V. A. los muchos años que el corregidor desea. Madrid, 4 de agosto de 1786. José Antonio de Armona.

Él⁴¹⁰ sabía que el gobernador del Consejo (por lo regular) no dejaba que se leyesen sus papeles, y mandaba que pasasen al fiscal para ver a su tiempo (decía) lo que se exponía por uno y otro. Con este conocimiento puso un papel estrecho al secretario del Consejo pidiéndole que, al tiempo de dar cuenta el día siguiente (si pudiese ser en primera hora), suplicase de su parte al Consejo que se leyese su representación, por ser asunto de urgencia. Lo hizo. Se mandó que la leyese y lo ejecutó en alta voz desde el principio hasta el fin. Toda la sala se quedó en un corto rato de silencio, pero se oía un murmullo de una parte y otra con estas palabras: «Tiene razón. El corregidor tiene razón».

El gobernador interino, desde la mitad de la lección, dejó caer la cabeza sobre sus manos cruzadas sobre la mesa. Viendo al fin el silencio de la sala se incorporó y dijo:

—El fiscal, ¿qué dice a esto?

El que estaba en la sala,⁴¹¹ respondió:

—El fiscal dice lo mismo que dijo ayer y persuadió con razones legales. Y lo que ahora me parece es que debe deshacerse todo lo que ayer se hizo, dejando libres a los oficios públicos sus acciones y facultades, o que la responsabilidad se les levante.

El Consejo acordó que se pasase desde luego al corregidor la resolución siguiente, que recibió con fecha del día 8:

En representación de 4 de este mes avisó V. S. el recibo de la orden que le comuniqué con fecha del día 1º sobre la compra de trigo y su conducción al pósito de esta Villa, y del restablecimiento de la Diputación del Pósito con los mismos individuos de que se compuso en el año de 1780, para tratar del asunto, manifestando que había «obedecido y venerado» esta orden, pero que no podía menos de hacer presente al Consejo cuán doloroso le era el ver que sus providencias, que le habían costado hasta aquí los mayores desvelos y producido al público de Madrid los efectos más saludables, sean las mismas que no merecen la aprobación que esperaba del Consejo. Al mismo tiempo, expuso V. S. las causas y motivos que tuvo para valerse entre las dos jornadas de Aranjuez y La Granja de los carromatos catalanes, andaluces y alicantinos, las carretas murcianas y de Madrid, para emplearlos en la conducción, por cuyo medio se había logrado, como se ha visto, con los mismos portes que se pagaban entonces y se pagan actualmente a las carretas del Real de Manzanares, según resultaba de la certificación del contador del pósito, que acompañaba, y, últimamente, hizo V. S. presente haber quedado obedecido el Consejo en el restablecimiento de la Diputación del Pósito, pues se había formalizado por el Ayuntamiento y se compone, como en el año de 1780 y 1781, de cuatro regidores, incluso el director del pósito, un diputado del pueblo, que lo es don Antonio Escorza, y el personero del común, don Luis Gabaldón, con el secretario del Ayuntamiento; y, sin detenerse V. S. en los embarazos que esto puede causar, en las trabas que se ponen del asunto, disminuyendo, cuestionando, dificultando o protestando en las urgencias y los hechos contra cualquier providencia de V. S., cualquier disposición que

⁴¹⁰ Se refiere a sí mismo. En la narración, desde que es corregidor, usa la tercera persona para referirse a sí mismo.

⁴¹¹ «El señor don Manuel Cisternes. Él y otros ministros se lo contaron al corregidor». [N. del A.] Cisternes o Sisternes de Feliú (1728-1788) publicó una *Idea de la ley agraria española*, Valencia: Benito Monfort, 1786. Entre 1766 y 1779 había sido fiscal en la Audiencia de Cataluña.

estime precisa y cualquier acción que corresponda al poder ejecutivo, sabe por experiencia que, en estos casos, el acierto está vinculado en la actividad y en la prudencia, en aprovechar las buenas noticias, en no malograr los correos de la semana, pues, aunque es muy cierto que la protección y suma actividad del Consejo acuerda sus resoluciones sin pérdida de un instante, halla también que siempre se pierde tiempo en representar, en fundar los hechos y documentarlos, para lo cual no le hay algunas veces, ni la serenidad necesaria del espíritu para exponerlos con sencillez, ni tampoco bastante robustez en la salud para resistir un trabajo semejante, y concluyó V. S. suplicando al Consejo se digne declarar qué límites son los que le quedan al poder o facultad ejecutiva del corregidor, supuesta la formación de la Diputación del Pósito, y cuál debe ser en ella su responsabilidad respectiva, en calidad de tal corregidor: ¿íntegra o disminuida su autoridad?

Se ha enterado el Consejo de todo cuanto V. S. hace presente en su representación, y con vista de lo expuesto *in voce* por el señor fiscal, don Manuel Cisternes y Feliú, que únicamente se halló presente, ha resuelto se responda a V. S. que está muy satisfecho de su celo y de las acertadas providencias que tomó en los meses anteriores para las compras y las conducciones de granos al pósito de Madrid, habiendo sido muy oportuno el haberse valido en tan urgentes circunstancias de los carros, galeras y cabañiles que se hallaban en la Corte para hacer las conducciones de granos sin haberse aumentado los portes de los que se pagaban y pagan a las carretas del Real de Manzanares;

Que la mente del Consejo en el restablecimiento de la Diputación del Pósito que hubo en los años de 1780 y 1781 no ha sido, ni es de ningún modo, por desconfianza que se tenga del celo y actividad de V. S. y de la Dirección del Pósito, sino para que se trate en ella de las reglas constantes que convenga establecer para lo sucesivo, y que se hagan las compras y conducciones de granos con la equidad y economía posible, porque ha de seguir V. S. y la Dirección del Pósito con las mismas facultades, autoridad y jurisdicción que hasta aquí, tomando las disposiciones convenientes para que el pósito esté bien surtido, como que son los responsables de cualquier falta que se notase;

Que, en su consecuencia, se ha de reducir y ceñir la referida Diputación a tratar únicamente de dicho punto, convocándola V. S. para cuando lo tenga por conveniente, y ha de seguir V. S. y la Dirección del Pósito cuidando de tomar y acordar las providencias prontas y ejecutivas que sean necesarias para que se hagan las compras y conducciones de forma que no se experimente falta, procediendo por el modo y medios que se ha hecho hasta ahora, y otros más suaves y equitativos que les dicte y proporcione su acreditado celo y experiencia.

Y que esta providencia la haga V. S. presente al Ayuntamiento para que le conste y no dé otra inteligencia a la referida orden, comunicada en 1º de este mes.

Todo lo cual participo a V. S. de acuerdo del Consejo para su cumplimiento en la parte que le toca y para que, al mismo fin, lo haga entender a la Dirección y Diputación del Pósito, dándome en el ínterin aviso de su recibo para ponerlo en noticia del Consejo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1786. Don Pedro Escolano de Arrieta. Señor don José Antonio de Armona.⁴¹²

⁴¹² «Resumen de lo que previenen las leyes y autos acordados sobre el surtimiento de pan a los corregidores y justicias del reino.

»El Consejo debe tener cuidado que no haya falta en estos reinos en la provisión del pan y de otros bastimentos, especialmente en esta Corte, y lo mismo procurará por otras partes (Libro 62, Capítulo 6, Título 4,

En fin, a costa de muchas fatigas se superó el año de 1786, y es preciso decir, por la verdad, que el gobernador interino del Consejo, fecundo en medios y arbitrios de socorro, al paso que se aceleran o se agolpan los apuros y las necesidades, dispuso que la Diputación de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, poniéndose de acuerdo con el corregidor y director del Pósito, auxiliase las compras de trigo con dos millones de reales, cantidad que a su debido tiempo debían pagar al abasto de carnes (dueño de

Libro 2º de la *Recopilación*). Este mismo cargo incumbe en esta Corte a su corregidor y Ayuntamiento, por su instituto y obligación (Auto acordado 54, Título 4, Libro 2º). Verdad es que este auto habla en cuanto al abasto de carnes, pero su glosa se remite a otras leyes. Una de ellas es la 14, Título 6, Libro 3 de la *Recopilación*, que previene deberá cuidar el corregidor que la tierra esté bien abastecida de carnes y pescados y otros mantenimientos a razonables precios. Ya se sabe que el cuidado de la provisión del pan en la Corte ha estado ya a cargo de los alcaldes de Corte, cuando era de registro y concurrían los pueblos de su contorno a surtirla, según el Auto 4º, Título 25, Libro 5, *Recopilación*, y al de la Junta de Abastos, como también que, extinguida ésta, se puso al cargo y cuidado del corregidor y del Ayuntamiento de Madrid, a consecuencia de real orden de 15 de agosto de 1766.

»Por otra posterior de 18 del propio mes y año, se previno con más claridad que había de ser con dependencia del Consejo, en la misma forma que los otros abastos, según el tenor de las reales ordenes de 13 de junio y 13 de agosto de 1766, quien había de dar a Madrid, igualmente que a los demás pueblos del reino, aquellas reglas que estimase más conducentes al beneficio de la causa pública, así sobre éste como sobre los demás abastos, y celar por su observación.

»El político Bobadilla, en el capítulo de provisión del pan, trata el asunto largamente, y dice que el corregidor en tiempo de necesidad puede tomar trigo de cualquier persona que le tenga, sea quien fuese. Así refiere que lo ejecutó él en Guadalajara, siéndolo; que salió a aquellos pueblos comarcanos y en ocho días envió a la ciudad ocho mil fanegas de trigo para socorro; que pueden los eclesiásticos ser compelidos a vender el trigo que les sobra. Uno y otro particular lo apoya de las Leyes 1ª y 4ª, Título 25, Libro 5 de la *Recopilación*; que, no habiendo caudal, puede compeler a los ricos para que le presten, especialmente siendo mercaderes y tratantes; a los arrendadores de trigo, tomarles a lo menos la mitad, para lo cual se dan provisiones por el Consejo. También lo puede hacer de los que tienen mucho trigo a razonables precios, aunque sean menores de lo que hallarían por él; que se debe comprar al tiempo de la cosecha a precios equitativos; que uno de los privilegios del pósito es compeler a los vecinos para que compren el trigo que le sobra, aunque se corrompa y aunque no tengan necesidad; otro, tantear y comprar el trigo que se vende en la ciudad o jurisdicción, no estando vendido o pagado; que puede impedir a los forasteros o vecinos sacar el trigo fuera de la ciudad o jurisdicción en tiempo de necesidad, a no ser para su provisión y propio alimento; que no se lo puede impedir o tomar a los que llevan trigo para la provisión de otros pueblos o comunidades; que puede ser compelida la ciudad o provincia comarcana a que traiga trigo u otro bastimento a la ciudad necesitada, sin embargo de sus ordenanzas, para que los forasteros saquen los mantenimientos, salvo si hubiese necesidad en ella, y que para este efecto se dan provisiones en el Consejo. Últimamente dice, número 56, que en los pueblos vecinos de la Corte se puede comprar trigo de los arrieros que lo llevan a revender, por el coste, o si lo sacaren para otras partes.

»Por los autos seguidos en el Consejo sobre la provisión del pan he visto que lo que hoy sucede ha sucedido ya otras veces de apuros y estrecheces iguales, que el fiscal y el Consejo siempre recargan sobre Madrid para que busque medios y los proponga, al mismo tiempo que le coarta las facultades, por atención al resto del reino, de modo que al paso que estrecha por una parte a que se busquen, por otra los inutiliza con sus providencias y reglas de precaución. La responsabilidad del Consejo con motivo de estas reglas y providencias es evidente, como también la del Ayuntamiento de Madrid y su corregidor, bien que, no pudiendo separarse de aquel mandato, la obligación del que ejecuta no es más que obedecer y cumplir.

»Pero como no puede prescindirse de la que hay de buscar medios para salir del apuro, hay precisión de echar mano de todos los arbitrios y facultades concedidas a todo corregidor en el caso de no haber caudales y de necesidad urgente, recurriendo al Consejo cuando convenga». [N. del A.]

Jerónimo Castillo de Bobadilla refiere la anécdota sobre Guadalajara en el tomo II, libro III, cap. III, de su *Política para corregidores*.

ella) para satisfacer, con conocimiento del Consejo, antiguas obligaciones de la Villa y créditos a favor de sus sisas desde la extinguida Junta de Abastos.⁴¹³

Don José del Toro Zambrano, limeño o chileno, vecino de Madrid, dio también por su influjo setecientos cincuenta mil reales, que recibió de la tesorería del pósito en va-les reales, quedando a favor de Toro el interés del cuatro por ciento que corriese hasta su pago. La condesa de Altamira, a quien la Villa (como a otras casas Grandes) hizo alguna insinuación para que la auxiliase, fuese a interés o como mejor le pareciese, le franqueó generosamente trescientos cincuenta mil reales, que era toda la cantidad que había entonces en la tesorería de su casa, sin querer que se hablase una palabra del menor interés. Cumplido el plazo que se estipuló para el pago, le prorrogó con la misma liberalidad, porque los apuros y las circunstancias eran las mismas que las del tiempo de su recibo. La Villa ha pagado a esta gran señora su crédito, sin más réditos que el de su agradecimiento, y a don José del Toro Zambrano, con los estipulados de sus billetes la cantidad que exhibió en ellos. El pósito tuvo este año en sus propios fondos el gran descalabro que ya se ha dicho antes. Las generosas acciones, los grandes hechos patrióticos, no deben perecer en el silencio ni el olvido. Yo que los experimenté o, por mejor decir, yo que los he recibido, estoy en obligación de decirlos y aun si pudiera de perpetuarlos como lo merecen. El duque de Arcos, don Antonio, último duque de su familia, y doña Mariana de Silla,⁴¹⁴ su digna esposa, son dignísimos acreedores a toda mi gratitud y a la del público de Madrid.

En uno de estos urgentes apuros visité seis u ocho casas de Grandes para pedir trigo del que recogen por sus rentas en los pueblos de Castilla y La Mancha. Todos, o los más, me dieron el que tenían, a precios corrientes, pero el duque de Arcos, no sólo me dio el trigo que tenía en varios pueblos de Castilla (reservando para sus vecinos el que pudiesen necesitar), sino también todo el dinero existente en los tesoreros de aquellos estados, a cuyo efecto me envió con su contador, don Laureano Ortiz de la Vega, las órdenes más precisas para sus respectivos administradores y tesoreros. Murió el duque de repente en la jornada de Aranjuez (por diciembre), sirviendo al rey su cuartel de capitán de guardias de corps cuando nuestro asunto no estaba acabado, pero cuando llegó el caso de estarlo la duquesa viuda me envió con el mismo contador todos los recibos de dinero y trigo que los comisionados del pósito de Madrid habían dejado en poder de sus tesoreros y administradores, los cuales remitían en justificación de la data de sus cuentas relativas a los intereses del difunto duque.⁴¹⁵

Esta señora me envió a decir que no podía dejar de concluir este negocio del mismo modo que le había empezado su amado Antonio, que me enviaba todos aquellos papeles para que yo dispusiese de ellos a mi arbitrio, como dueño, porque en su casa no debía existir crédito alguno contra el corregidor y el público de Madrid, y esto sólo lo

⁴¹³ *Sisa*: impuesto sobre géneros comestibles.

⁴¹⁴ La esposa del duque se llamaba Mariana de Silva Bazán y Sarmiento.

⁴¹⁵ *Data*: partida que se pone en las cuentas para descargo de lo que se ha recibido.

hacía por el público y el corregidor, no por el Ayuntamiento de Madrid. Quería indicar con esta expresión cierto sentimiento que tenía entonces por un acuerdo de la Villa negándole un pedazo de tierra que le había pedido para agrandar la hermosa huerta que estaba haciendo y se halla hoy concluida por su hija, la hermosa duquesa de Alba, frente de la Puerta de Hierro, sobre el camino de El Pardo. Al fin, se le concedió el consentimiento con dictamen del corregidor.⁴¹⁶

Inmediatamente pasé a verla, le di gracias y después de una sesión muy satisfactoria en particular, pasé con un regidor a nombre de la Villa para mancomunarlas como era justo y debido a su alta dignidad. En fin, fue preciso que yo dispusiese el que desde la tesorería del pósito llevasen el dinero a su casa, viendo que ninguno de sus dependientes se movía a recibirle. La duquesa de Alba, su hija, imitando a su gran madre, ha hecho lo mismo en cuantas ocasiones he tenido que buscar los auxilios de su casa con los del duque, su marido.

Teatros

Este año de 1786 se abrió de nuevo, o por segunda vez, el teatro de los Caños del Peral para óperas italianas, y se dio en arrendamiento por la Villa (según orden del rey) al Hospital General, para que diesen principio. El empresario, don Juan Bautista Montaldi, genovés, quebró presto y se escapó con mucho dinero, dejando escandalosas deudas.⁴¹⁷ El beneficio de los pobres del mismo Hospital no pudo verificarse. No podían dejar de entrar en este negocio la autoridad con las influencias del gobernador interino del Consejo que, abiertamente, quiso tuviese el mando de este teatro la Sala de Alcaldes, según su empeño ordinario por empeño sistemático conocido de la golilla. El rey lo decidió por un término raro, conciliatorio. Excuso la narración de este negocio porque se halla toda ordenada en un tomo cuarto, manuscrito, que tiene este título: «Apéndice» al tomo manuscrito intitulado *Memorias cronológicas sobre la representación de las comedias en España, especialmente desde que por haberse hecho pública esta diversión mereció las atenciones del gobierno para establecer la policía en los teatros*. Año de 1786.

Los otros asuntos relativos a los teatros más antiguos, del Príncipe y la Cruz, desde el origen de las comedias y las primeras representaciones hechas en Madrid hasta el

⁴¹⁶ Ángel Martínez Díaz: *Espacio, tiempo y proyecto: el entorno urbano del Palacio Real de Madrid entre 1787 y 1845*, Madrid: Ayuntamiento, 2008. La forma de conducirse corregidor y aristócrata es también ejemplo de pago de favores.

⁴¹⁷ Armona redactó una relación sobre el teatro de los Caños del Peral que termina con el arrendamiento al empresario genovés Juan Bautista Montaldi (*Memorias cronológicas sobre el teatro en España*, o. cit., p. 277). Según Emilio Cotarelo (*Orígenes y establecimiento de la ópera en España hasta 1800*, intr. de Juan José Carreras, Madrid: ICCMU, 2004), el arriendo se hizo mancomunadamente con Felipe Bartolomey en 1786, hasta 1792, pero la compañía quebró en el verano de 1787, dejando deudas a la Junta de Hospitales y al propio Corregimiento (pp. 293-294). La «Escritura de arriendo», en las pp. 405-410. Sobre los orígenes del teatro de los Caños, Fernando Doménech: *Los Trufaldines y el teatro de los Caños del Peral: la commedia dell'arte en la España de Felipe V*, Madrid: Fundamentos, 2007.

presente, están coordinados en el primer tomo manuscrito, que tiene el título siguiente: *Memorias cronológicas sobre el origen de la representación de comedias en España*. Año de 1785. Uno y otro están encuadrados en tafilete carmesí, están en el estante separado de manuscritos en mi librería.⁴¹⁸

Apóstrofe al pueblo de Madrid

Cansados oficios públicos. Cansado, complicado, peligroso Corregimiento de Madrid. Cansada salud con diez años de empeños, de contrastes y de tareas, de interminables conciliaciones. Amados vecinos, cansados de mano tan prolongada, mal servidos en vuestras necesidades y acaso mal complacidos en vuestras comunes diversiones inocentes. La novedad lisonjea siempre vuestras esperanzas. Se recibe bien, aunque ella no sea siempre un bien para vosotros. Yo me pongo de vuestra parte. Os amo y os debo muchas obligaciones por cuantas ocurrencias ha ofrecido la carrera de esos mismos diez años, carrera sembrada de espinas y cuidados. Vuestra discreción, el discernimiento del pueblo de Madrid, ha sido el mayor estímulo de mi celo para que nada le haya faltado, el mayor impulso de mi amor para sacrificarme por vosotros. Conoced la pureza de mis deseos, como yo conozco vuestra bondad. Confieso vuestra lealtad, vuestro amor al rey y vuestro respeto al gobierno cuando obráis sólo por vuestras propias inspiraciones. Vecinos queridos, ilustrados ciudadanos, yo quiero ser reemplazado por un magistrado digno de vosotros y capaz de servirlos a la par de mis deseos. Esto es lo que pretendo de la piedad de nuestro augusto soberano. Esto es lo que merece el pueblo de Madrid.

Desde el año de 1782 empecé a sentir debilidades en mi cabeza y, con licencia del rey, pasé el verano en Almonacid de Zurita, pueblo de la Alcarria y de mi intendencia, a las orillas del Tajo. El de 1783 padecí, con las debilidades de cabeza, alguna hinchazón en las piernas; con igual licencia, me fortifiqué un poco en Torrelaguna, a las orillas del Jarama, con tres meses de verano. Por octubre volvía a las tareas del invierno. Los de 1784 y 1785 busqué más alivio al poniente de Madrid, en país más frondoso y de buen piso,⁴¹⁹ en la villa de Métrida, situada cerca del río Alberche. El de 1786, los príncipes, nuestros señores, se quedaron en Madrid todo el verano. Me indicó la princesa que estimaría no usase de la licencia del rey, mientras que S. A. estaba mala con indicios de embarazo, y me detuve tanto más gustoso porque ocurrieron algunos motivos de servirla como era debido y justo.⁴²⁰

⁴¹⁸ Véanse las *Memorias cronológicas sobre el teatro en España*, o. cit. Tras la muerte de Armona, sus papeles pasaron a Eugenio Llaguno. En la almoneda de los bienes de éste Toribio de Areytio compró los dos relativos al teatro, que cedió a la Real Academia de la Historia. Mesonero Romanos: *El antiguo Madrid*, o. cit., p. 143.

⁴¹⁹ *Piso*: el suelo o superficie natural o artificial de algún terrero. Por primera vez en el diccionario de la Academia, con este significado, en 1803.

⁴²⁰ Debe de tratarse de un embarazo de la princesa María Luisa que acabó en aborto, pues ni en 1786 ni en 1787 se registran nacimientos reales. Al futuro Fernando VII, que nació en 1784, le sigue Carlos María, que lo hizo en 1788.

Con el quebranto de salud, con el temor de no poder sufragar al desempeño de todas mis obligaciones, empecé a solicitar mi relevo y pase a otro destino. Fui a Aranjuez con este objeto. Acordada una hora con el ministro de Estado, conde de Floridablanca, le expuse la precisión de mis ideas, las fundé con razones de hecho y le pareció que había justificado mi causa. Me ofreció sus auxilios con franqueza, alentándome con demostraciones de afecto que estimé mucho. Quedé, pues, con este sabio ministro en que le daría a su vuelta a Madrid un plan de los sueldos del Corregimiento y sus comisiones para proporcionar con su noticia (según mi súplica) que fuesen iguales los goces⁴²¹ que me dejase el rey, si se me daba plaza en el Consejo de Guerra, porque, perdiendo algo de los goces actuales, sería poco decorosa para mí la salida del Corregimiento y mal atendidos mis servicios.

Desde aquel tiempo nunca he dejado de activar mi relevación sin presentar memorial, menos todavía el pedir jubilación. Tampoco quería el conde esta formalidad ordinaria, que no era menester, entendiéndose conmigo por conferencias cuando fuesen precisas o al paso de palabra, porque poco a poco lo iría proporcionando con el rey y, por tanto, era preciso tener paciencia, además de considerar que S. M. no dejaría de resistir mi separación del Corregimiento. Han corrido más de cuatro años con estas esperanzas,⁴²² lleno de efectivas promesas que, estando al valor de algunas expresiones nacidas de sí mismo o de *proprio motu*, quedaba lleno de seguridades. Hasta ahora nada se realiza, pero la paciencia y la esperanza viven porque vive el peso de las obligaciones.

La Nochebuena del año de 1786 vi en su Secretaría de Estado al ministro, mi benefactor, después que bajó de hacer su despacho con el rey. La hora era buena, pues era la misma que me tenía indicada para las cosas precisas. Me hizo sentar y, mientras corría la conversación, bien larga (aquella noche), iba poniendo en los expedientes los acuerdos del despacho que acababa de hacer con el rey, los unos sobre su mesa y, cuando se levantaba para buscar algo, sobre la palma de su mano izquierda con mucha velocidad. Entre otras cosas que expuse a su consideración, le dije que aquella misma noche se cumplían diez años de mi servidumbre, pues, en la del año de 1776 me había hecho el rey la gracia del Corregimiento; que ya era conveniente, aun en razón política, dar otra mano a la Villa y al pueblo de Madrid, pues, notoriamente constaba que mi salud no alcanzaba a servirle como se debe. Al oír esto esforzó sus consuelos, sus afectuosas expresiones y me ofreció de nuevo su protección, como también para mi mujer y mis hijos, con la adición de que se lo asegurase de su parte a la corregidora.

—Yo soy hombre de bien —acabó diciendo—y, al que no quiero servir, nunca le doy palabra.

Más contento con esta sesión que otras veces, llegó el día 7 de enero siguiente y salí a despedir al rey para la jornada de El Pardo. Esta es una obligación privativa del

⁴²¹ *Goces*: rentas y beneficios económicos derivados de su cargo.

⁴²² Si pidió el retiro en 1786, estos párrafos fueron interpolados en 1790. Ya sabemos que fecha el borrador en 30 de agosto de ese año. Sin embargo, ¿por qué no están en limpio los años posteriores a 1787?

corregidor en todas las entradas y salidas que S. M. hace cuando va a los Sitios y de ellos vuelve a Madrid. Esperé a que llegase de la parte de allá del Puente Verde, sobre el camino que va por medio del Retamar;⁴²³ paró el coche para la muda del tiro⁴²⁴ y en este rato expuse a S. M. con el mayor respeto los diez años ya cumplidos de mi servicio, el decadente estado de mi salud, la imposibilidad de llevar sobre mí todo el peso de las obligaciones públicas y mis deseos de que su real piedad me atendiese dándome otro destino de menores fatigas y cuidados. El príncipe, que acompañaba a su padre, me alentaba con un benigno semblante y la expresión agradable de sus ojos. S. M., que me oyó atento, me dijo estas palabras:

—Mira, más viejo soy yo que tú y voy trabajando. Dios nos ha de ayudar. Tú ya estás mejor, cuidas de Madrid y hasta ahora nadie se queja de ti.

Con esto, inclinando mi cabeza con profundo respeto, di gracias a S. M. y le repetí:

—Señor, dignese V. M. de atenderme con su real piedad, pues tengo crecida familia de mujer e hijos.

Me hizo algunos signos de cabeza que indicaban su atención y agrado, y arrancó el coche para los puestos de la caza de aquella tarde.

Año de 1787

Sus primeros ocho meses fueron, a lo ordinario, de muchas atenciones relativas al trigo, a sus conducciones y al pan, pero los cuatro últimos me dieron muchos cuidados. A principios de septiembre fue Dios servido visitarme con una larga y grave enfermedad que me inutilizó por más de cuatro meses. Yo la presentí desde mediados del mes de agosto en varios síntomas desconocidos. La misericordia de Dios me libertó de ella contra el dictamen de algunos médicos, entre ellos uno de Palacio que absolutamente echó el fallo sobre mi vida en las juntas y fuera de ellas.

Mientras que duró la enfermedad, y en lo más grave de sus accidentes, debí (sin merecerlo) a todo el pueblo de Madrid, a todas sus clases, a los Grandes, a los generales de ejército, a los títulos y personas distinguidas, a las comunidades religiosas y, particularmente, a los conventos de monjas de penitencia, tantas oraciones y misas, tantos cuidados diarios y tantas atenciones afectuosas con la corregidora y toda mi casa, que por justa gratitud debo apuntarlo aquí en buena memoria, así como está grabado en mi corazón, para el reconocimiento. La Corte estaba entonces en San Ildefonso, donde diariamente corrían noticias de muerte y vida. La corregidora recibía cartas a cada hora para saber lo cierto, servirla y consolarla; hecho que a todos consta en Madrid y, por lo mismo, sin agravio de la verdad ni faltar a la modestia (compañera inseparable

⁴²³ Sobre este camino, véase Fernando de Terán: «Movilidad, comunicaciones y riesgos en el entorno del Madrid borbónico», en *Madrid y los Borbones en el siglo XVIII: la construcción de una ciudad y su territorio*, Madrid: Comunidad de Madrid, 1984, pp. 61-77.

⁴²⁴ Cambio de las caballerías que tiran del coche.

de los hombres de bien) no puede omitirse, para que mis hijos vivan con la obligación de agradecerlo.

Estando adelantado en mi convalecencia, fui un día a Palacio por hacer mi corte y tener el gusto de ver al infante Fernando al tiempo de comer, pues había escapado su preciosa vida casi de un modo milagroso. Había poca gente en su cuarto. Al fin de la comida llegó del Sitio el conde de Floridablanca. Habló a S. A. y vino hacia donde estaba yo para hacer su corte. Me vio y, acercándose a mí con palabras muy alegres y risueñas, me dijo:

—¡Señor corregidor! Sea mil veces enhorabuena, pues veo a Vmd. aquí después de tantos sustos como nos ha dado. Las impresiones de la enfermedad todavía se conocen y, ¿cómo le va a Vmd. en su convalecencia?

—Muy bien —le respondí. Hablamos un rato de la convalecencia de mi enfermedad, hablamos de la robustez que ya tenía el infante y, antes de dejar la Corte, me dijo:

—Amigo, se puede envidiar un caso como el de Vmd. sólo por el testimonio público de estimación que Madrid y todas las gentes le han dado de sus cuidados y sentimiento. Pocos logran esto, y Vmd., con el oficio público que sirve, es el singular.

—Es cierto —le respondí— que debo mucho al pueblo de Madrid, premiando así, no sólo mis servicios, sino mis deseos de servirle bien, y su expresión es el mayor premio a que yo podía aspirar.

Con esto se despidió de mí para volver al Sitio. En este estado se hallan, van todas las cosas que hacen relación a mis ideas anteriores, ya explicadas en su lugar.

Llegó el día de la Concepción de este mismo año, y encontrándonos en casa de la marquesa viuda de don José de Gálvez,⁴²⁵ después de un rato de conversación en común, se levantó de la silla, me tomó de la mano y me llevó a la chimenea. Allí, de (sic) *motu proprio*, me dijo cosas muy agradables, anunciándome la cercanía de su verificación. Me encargó que se lo repitiese a la corregidora de su parte, diciéndole que tenía muy presente el memorial del año anterior implorando la piedad del rey por ella y por mis hijos.

Este memorial es el único que yo he dado a S. M. en toda la carrera de mis destinos y servicios. El año de 1784, con el plausible motivo de las grandes funciones de Madrid por el nacimiento de los dos infantes mellizos, funciones muy celebradas por la magnificencia, el esplendor y admirable orden que se puso para que nadie fuese incomodado en el gran concurso de aquellos días, por haber hecho dos salidas públicas con tren⁴²⁶ de gala, delante del rey, cuando S. M. pasó a Atocha por los augustos, felices aumentos de su real familia; este año de 1784, vuelvo a decir, de muchas fatigas y gastos para mí,

⁴²⁵ José de Gálvez había muerto la noche del 17 de junio de 1787 en el Palacio de Aranjuez. La marquesa viuda era su tercera esposa, María de la Concepción Valenzuela, hija del conde de Puebla, con la que se había casado el 1 de noviembre de 1775 en la iglesia de San Martín de Madrid. Vivía en la llamada Casa de la Sonora, por su marquesado del mismo nombre. Como se ha visto en páginas anteriores, tuvo una importante carrera en América. Véase Eric Beerman: «José de Gálvez: The First Marqués de la Sonora», *Chispa*, 19 (1980), pp. 661-664.

⁴²⁶ *Tren*: las cosas necesarias para un viaje; ostentación y pompa.

como también para los regidores comisarios que me acompañaron, quiso el conde de Campomanes, gobernador interino (¿sería por hacerme favor?), que yo hiciese memorial al rey para remitirle por su mano. Le di gracias diciéndole que yo no debía pedir nada a S. M. por haber hecho lo que era mi deber. Me repitió que, a lo menos, le pasase un oficio expresando los regidores que me habían acompañado delante del rey y los comisarios que habían trabajado más en disponer los magníficos carros de la máscara, las danzas que iban en ellos, la iluminación y adorno de los teatros y las funciones de iglesia.⁴²⁷ Yo me excusé igualmente a dar el menor paso de oficio que se dirigiese a pedir por vía directa o indirecta. El conde, que como gobernador interino había puesto la mano de su autoridad al arreglo del orden público⁴²⁸ para aquellos días, me instó a favor de la Villa y sus regidores, contentándose con que le enviase una lista de sus nombres, sus comisiones y el buen desempeño que habían tenido en ellas.

—Eso sí —le respondí—, con mucho gusto.

Después me dijo que la había remitido al conde de Floridablanca, no de oficio, sino con carta particular de amistad. Pero ninguna resulta se vio a favor de los comprendidos en la simple lista, ni de la Villa que lo costeó todo, ni del mismo conde de Campomanes.

Mi memorial al cumplimiento de los diez años de mi servidumbre, presentado al rey por mano de su ministro de Estado, correrá a continuación.⁴²⁹ Quiero que él sea la última parte de estas *Memorias caseras*, pues sólo deben servir para noticia, utilidad y alguna enseñanza de mis hijos, especialmente en la parte del honor, celo y desinterés con que deben servir al rey y a la patria. Este ha sido mi único objeto al escribirlas y aquéllos los principios inseparables del hombre de bien y de que yo nunca me aparté. Los ascensos de mi carrera fueron efectos de la Providencia Divina, de la piedad del rey y de la justificación de los ministros bajo de cuyas órdenes sirvo y serví muchos años. Estas *Memorias* se han de guardar con cuidado hasta que mis dos caros hijos, José María y Francisco de Paula, se hallen en estado de poderlas leer con reflexión, de necesitar las noticias que contienen de sus abuelos, padres y tíos. En una palabra, en estado de conocer los peligros con las dificultades que cercan a todos los empleos del mundo, de todas partes y de todos tiempos.⁴³⁰

⁴²⁷ El 5 de septiembre de 1783, en San Ildefonso, nacieron los infantes gemelos Carlos y Felipe. Para conmemorar el acontecimiento, que coincidió con la firma de la paz con Inglaterra después de la guerra que comenzó en 1779, se celebraron ceremonias religiosas, máscaras, danzas, y se convocó en la *Gaceta* de 9 de marzo de 1784 un concurso para premiar las dos mejores obras de teatro que se presentaran. Los ganadores fueron Cándido María Trigueros, con *Los menestrales descontentos*, y Juan Meléndez Valdés, con *Las bodas de Camocho el rico*, representadas en los teatros del Príncipe y la Cruz, respectivamente, en los que se realizaron importantes reformas para esa ocasión (*Memorial literario*, II, julio de 1784, pp. 86-109). Una relación pormenorizada de estos festejos, en Armona: *Memorias cronológicas*, o. cit.

⁴²⁸ «Se imprimió, al fin se halla un ejemplar, n.º 2». [N. del A.] Se incluye en apéndice 3.

⁴²⁹ Va en el apéndice 4.

⁴³⁰ El sentido último de las memorias está aquí, su valor como instrumento aglutinador familiar e identitario, pero también como medio útil para saber manejarse en la Corte y en la Administración. Es un instrumento valioso y especial, de ahí que se encarezca mantenerlo en secreto, guardado con cuidado.

A mis hijos

Entonces, queridos hijos míos, oiréis con atención y provecho vuestro estas noticias. Sabréis que la obediencia me hizo ir pobre y empeñado a la América; que la obediencia, el honor, me hizo volver de la América a España, dejando hecho un desembolso de más de cuarenta mil pesos fuertes a beneficio del rey y en gastos de justicia. La acción que tenéis a ellos aún está pendiente. Sabréis, en fin, que, salvando todos los peligros, sin deber nada a nadie, volví a la amada patria sirviendo al rey, sin interrupción alguna, a cuidar de vuestra amada, virtuosa madre y preciosa hermana, a cuidar de vosotros y de toda mi familia. En Madrid estamos bajo los auspicios del más benigno de los soberanos, el señor don Carlos III. Creo de vuestro amor que, cuando seáis hombres, me agradeceréis este trabajo. Aquí le acabo para vosotros. Dejo la pluma al descanso y éstas a las cabinas,⁴³¹ guardadas para aquel tiempo, quedan por entregadas por ahora al silencio y a la quietud.

Hic labor extremus, longarum haec meta viarum.

Hinc me digressum vestris deus appulit oris.

[...]

Conticuit tandem, factoque hinc fine quievit.

Virgilio, al fin del libro 3º de su *Eneida*.⁴³²

⁴³¹ La palabra entra en el diccionario de la Academia en 1950. Aquí ha de referirse al gabinete o al escritorio en el que guardara sus papeles.

⁴³² *Eneida*, III, vv. 714-718. «Éste fue de mis males el postrero/ y el fin del largo giro. De aquel clima/ el cielo quiso que arribase al vuestro. [...] Pero al descanso dio lugar entonces,/ y a su discurso fin con el silencio». Versión de Iriarte: *La Eneida de Virgilio*, en *Colección de obras en verso y prosa*, III, o. cit., pp. 251-252.



[PARA AÑADIR A LA] TERCERA PARTE

De los acontecimientos y sucesos públicos
y secretos de Madrid; de los ministerios y del
Corregimiento; fallecimiento de personas reales;
proclamación del nuevo rey Carlos IV; grandes
fiestas reales de Madrid y otras ocurrencias
pertenecientes a los años de 1788, 1789 y 1790⁴³³

⁴³³ Esta parte es la que hay que añadir a lo anterior, relativo al Corregimiento de Madrid. Se encuentra en el borrador de las memorias.





[Año de 1788]

Cuando escribía por el mes de septiembre de 1788 la segunda parte de mis *Memorias del corregimiento de Madrid y Noticias privadas de casa*, bien distante estaba de esperar que se acercase tanto, como se vio poco tiempo después, el periodo de revoluciones políticas, de mutaciones y casos inesperados que sumariamente se van a apuntar en esta tercera parte. No es mi intento hacer aquí una relación histórica llena de menudencias, de exactitudes, de fechas y piezas justificativas de todos los hechos. Éstos solo se apuntarán en grande o se dirán por mayor, así para que liguén con la narración de mis memorias antecedentes, como para conservarlas en ellas (con seguridad de su certeza) en el orden sucesivo de los tiempos en que acaecieron.

Por el verano del año de 1788 en Madrid apareció, y se extendió con suma rapidez en multitud de copias, una terrible sátira contra el ministro de Estado, contra sus ideas y operaciones ministeriales, contra su persona, sus máximas y su vida anterior e interior.⁴³⁴ El objeto que en ella se propuso su autor era desacreditar el nombre del conde de Floridablanca, habiendo un partido para reforzar la intriga;⁴³⁵ arrojarle del Ministerio; ridiculizar de paso al conde de Campomanes, gobernador interino del Consejo Real, acordando el tiempo en que uno y otro habían sido compañeros y fiscales (a un tiempo) del mismo Consejo, pero nunca amigos, formando entre los dos un diálogo envenenado para entrar íntimamente en sus sentimientos, herirles con mayor viveza y ocultar acaso la mano de donde venía el tiro.⁴³⁶ La sátira, con su título, sus especies y cáustica formación, es ésta. Aquí se copia.⁴³⁷

A este tiempo se publicó en el diario impreso de Madrid, del día de⁴³⁸... una fabulilla casual que al instante alborotó a las gentes para hacer ruido con ella, hacerle

⁴³⁴ Armona va a narrar parte de las últimas conmociones que tuvieron a Floridablanca como protagonista, todas reflejo de la inestabilidad política e ideológica que se vivía. El ministro presentó varias veces su dimisión a Carlos III y a Carlos IV, hasta que en 1792 fue retirado del cargo. Para defenderse de las acusaciones redactó un memorial que puede leerse en conde de Floridablanca: *Escritos políticos. La Instrucción y el Memorial*, ed. de Joaquín Ruiz Alemán, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982. Véase, entre la mucha bibliografía, Cayetano Alcázar Molina: *Los hombres del despotismo ilustrado en España: el conde de Floridablanca, su vida y su obra*, prólogo de Juan Hernández Franco, Murcia: Universidad, 2008, y Juan Antonio Escudero: *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, I, Madrid: Editorial Complutense, 2001, pp. 453-462.

⁴³⁵ Referencia al Partido Aragonés, a cuyo frente, como se sabe, estaba el conde de Aranda. Véanse Rafael Olaechea y José Antonio Ferrer Benimeli: *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*, 2 vols., Zaragoza: Librería General, 1978, y María Dolores Albiac Blanco: *El conde de Aranda: los laberintos del poder*, Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1998.

⁴³⁶ Se sospechaba que Aranda era el instigador, pero, como se verá, se detuvo a otros.

⁴³⁷ La sátira no está. Se titula «Conversación que tuvieron los condes de Floridablanca y de Campomanes el 20 de junio de 1788». Antonio Ferrer del Río la reproduce en *Obras originales del conde de Floridablanca*, Madrid: Rivadeneyra, 1867 (BAE 59), pp. 273-276. Iba dirigida a enemistar al ministro con el rey, con el confesor Joaquín Eleta, con los compañeros de la Junta de Estado.

⁴³⁸ Sin el día. Fue el 4 de agosto.

muchos comentarios arbitrarios o parodias arbitrarias. En otras circunstancias nadie hubiera reparado en la tal fabulilla del género de Esopo, que dijo así. Aquí.⁴³⁹

La malignidad, o sea la ingeniosa ociosidad de los cortesanos, al instante le dieron prototipo.⁴⁴⁰ El diálogo manuscrito y la fábula impresa daban conversación a todas las tertulias de Madrid. Sea por el énfasis de la sátira, sea por los afectos que mueve, o sea por el crecido número de los malintencionados, estos dos folletos hacían su efecto acostumbrado. Corrían con presteza de una mano a otra, con más o menos [ilegible] su propagación dentro y fuera de Madrid. Hasta las mujeres de intriga entraron en la gustosa y voluntaria faena de copiarlas por sí mismas para su propio gusto.

La Corte ya se había ido a San Ildefonso, y era muy poco lo que en ella se sabía de la efervescencia de Madrid. Algunos alcaldes de corte empezaron a recoger copias, que era muy fácil, y a hacer pesquisas para descubrir la aljaba, que era muy difícil o muy equívoco.⁴⁴¹ Entonces, el gobernador interino del Consejo pasó orden a la Sala de Alcaldes para que activase las diligencias y diese cuenta. La Sala no estimó que fuese negocio de la Sala. Los alcaldes que ya habían empezado y las damas que quisieron empezar, quedaron en el libre uso de sus facultades.

Entonces un *quidam*, muy conocido en Madrid⁴⁴² y muy adicto al conde de Florida-blanca, le escribió una carta a su modo: le dijo cuanto él sabía de lo que estaba pasando en Madrid, la ingratitud de algunos a quienes tenía obligados con sus beneficios, la veleidad de un pueblo tan novelero⁴⁴³ que hacía su diversión de las injurias que impu-

⁴³⁹ La fábula no está. Es ésta: «De un león poderoso/ ministro principal es un raposo;/ por lo sagaz y astuto/ orgullo como el hombre tiene el bruto./ Y así, de su privanza envanecido/ trataba con imperio desmedido/ hasta a los mismos tigres y los osos./ Todos los animales/ grandes, pequeños, mansos y furiosos/ eran para él iguales;/ con rigor los trataba y aspereza,/ y despreciaba fuerza y grandeza./ En esto, del favor una mudanza/ caer hizo al visir de la privanza./ Y apenas del señor perdió el aprecio,/ objeto fue del general desprecio./ Aun el más infeliz le acomete,/ y los grandes del reino, por juguete/ no queriendo tomarse más trabajo/ que tal cual arañazo de ligero,/ como por agasajo/ tal martirio le dieron y tan fiero/ y se lo continuaron de tal suerte/ que, cargado de llagas y de afrenta,/ vino a sufrir la muerte,/ penosa tanto más cuanto más lenta./ ¿Por qué para estos casos/ buscamos en los brutos ejemplares,/ si de iguales fracasos/ nos ofrecen los hombres ejemplares/ cuando el poder emplearon con exceso?/ ¿Y la soberbia cesará por eso?». *Diario de Madrid*, núm. 217, lunes 4 de agosto de 1788, pp. 858-859. Su autor, como se ve después, fue José Agustín Ibáñez de la Rentería, que no incluyó esta fábula en su edición de las mismas de 1797, como señala Antonio Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III en España*, iv, Madrid: Imprenta de los Señores Matute y Compagni, 1856, p. 235, nota.

⁴⁴⁰ *Prototipo*: original, ejemplo.

⁴⁴¹ La aljaba de donde habían salido las flechas de la sátira y la fábula.

⁴⁴² Don Ramón Carlos Rodríguez, arrendador del Peso Real, diputado de la escuela de niñas del barrio de la Comadre, etc. [N. del A.] Ramón Carlos Rodríguez fue socio de la Sociedad Económica Matritense, accionista del banco de San Carlos, director de las escuelas gratuitas de Madrid, secretario del Secreto de la Inquisición de Corte de Madrid y publicó *Instrucciones de fieles almotacenes para conocer los defectos y vicios de pesos, pesas y medidas*, Fichoz, ref. 033167. José Luis Bermejo Cabrero (*Estudios sobre la Administración central española [siglos xvii y xviii]*), Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1982. pp. 133-134) recoge la carta a la que alude Armona, del 18 de agosto, en la que le dice: «No le comunicó lo que en cafés, Prado, comedias y tertulias se ha proferido de V. E. y con más desenfreno del señor don Pedro Leren, hasta llegar a decir que el príncipe nuestro señor había puesto las manos en este ministro» (AHN, Estado, leg. 2839-2).

⁴⁴³ *Novelero*: amigo de novedades, ficciones y cuentos.

nemente se estaban prodigando contra su propio benefactor, y concluyó diciendo que, por su parte y con la comunidad de inocentes que tenía a su cargo, hacía oraciones al cielo por la conservación de su vida y la necesaria fortaleza de su espíritu, celebrándose al día siguiente una Misa en el altar de la devotísima imagen a que asistía su comunidad para implorar a Dios que derramase sobre su persona las bendiciones del cielo, con el castigo de las iniquidades.

A vuelta de parte⁴⁴⁴ le respondió el conde, de su puño, estimando las expresiones de su buena voluntad y las oraciones que hacía con la comunidad inocente; le pidió que las continuase para obtener de la divina misericordia el acierto que deseaba en desempeño de sus muchas obligaciones, y, en cuanto a lo demás que le decía, su interior de nada le acusaba y así su ánimo estaba lleno de tranquilidad y sosiego.⁴⁴⁵

Por el mismo parte dirigió una orden reservada, de su puño, excitando los desvelos —al parecer dormidos hasta entonces— de la Superintendencia de Policía, que él había creado especialmente para los casos de esta naturaleza.⁴⁴⁶ Previno de orden del rey al superintendente⁴⁴⁷ que se aplicase a penetrar si en esta intriga había algún cuerpo con fines de sedición o de ofensa contra la autoridad real; que verificase hechos en la mejor forma posible, pero que no citase personas ni inculcase a unas con otras sobre *débiles fundamentos o noticias equívocas*. El alcalde don José López Oliver,⁴⁴⁸ que se había empeñado más que sus compañeros en hacer averiguaciones, solo pudo recoger copias del papel manuscrito y hacer un proceso para descubrir el autor de la fábula susodicha, tomando declaraciones al redactor del *Diario de Madrid* y a algunas otras personas. El superintendente de policía quiso empeñar mucho más allá sus acciones y, si no se

⁴⁴⁴ A vuelta de correo.

⁴⁴⁵ Como en otras ocasiones, obsérvese la buena y detallada información que tenía el corregidor. Puede ser la medida de la libertad con que los papeles se copiaban y circulaban por Madrid y del buen servicio de información que debía de tener Armona.

⁴⁴⁶ Puede verse Pedro Fraile: *La otra ciudad del rey. Ciencia de policía y organización urbana en España*, Madrid: Celeste Ediciones, 1997.

⁴⁴⁷ Don Mariano Colón [de Larreategui], del Consejo Real. [N. del A.] Mariano Colón de Larreategui (Granada, 1742; Madrid, 1821), sucesor por muerte de Carlos Fitz James Stuart, duque de Veragua, marqués de Jamaica y grande de España, caballero de la Gran Cruz de Carlos III en 1781 y de la Gran Cruz de Isabel la Católica en 1815. Fue colegial del Colegio Mayor de Oviedo en Salamanca, alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Granada en 1767 y oidor en 1774, alcalde de Casa y Corte en 1778, consejero del Consejo de Castilla en 1787, superintendente de policía de Madrid en 1787, almirante de Indias en 1793, consejero del Consejo de Estado en 1815, presidente del Consejo de Hacienda en 1815, presidente de la Junta de Lotería y director del Montepío en 1820, y finalmente consejero honorario del Consejo de Estado. Contrajo matrimonio con María Guillerma Remirez Baquedano. Fichoz, ref. 000178.

⁴⁴⁸ José López Oliver (Murcia, 1723), conde de Roche (título de nueva creación en 1790 por compra de 22.000 ducados al monasterio San Jerónimo de Zaragoza). Caballero de Carlos III en 1784. Cursó estudios de leyes y cánones en la Universidad de Orihuela, y posteriormente fue abogado de los Reales Consejos. En 1750 fue alcalde mayor subalterno de Mojácar y en 1752 de Vic, relator de la sala de Mil y Quinientos del Consejo de Castilla en 1756, alcalde del crimen y alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid en 1777, oidor en la citada Chancillería en 1785, alcalde de Casa y Corte en 1787, fiscal togado de la superintendencia de correos de Madrid en 1788 y al año siguiente fiscal de la junta de apelación. Asimismo, fue regidor perpetuo de Murcia y consejero del Consejo de Órdenes Militares en 1789, cargo en el que se jubiló. Fichoz, ref. 000457.

supo bien hasta qué punto llevó el empeño, tampoco se pudo dejar de conocer por los efectos inmediatos, los cuales se vieron con demasiada sorpresa y un sentimiento cuasi general, porque nadie los podía esperar ni temer en el estado presente de las cosas.⁴⁴⁹

El ministro, distante de la Corte, nada podía ver sino por ojos ajenos. En cartas ciegas⁴⁵⁰ y en pliegos de amigos conocidos recibió una gran porción de copias y también las que se habían recogido por el alcalde Oliver. Entre ellas encontró la letra de cierta *señora grande*, que conoció al instante por estar acostumbrado a leer sus cartas, y así no pudo menos de manifestar su sorpresa, explicándose en aquel Sitio con otra persona de la misma jerarquía y de legítima autoridad sobre la tal señora grande, bien entendido que esta explicación de sentimientos privados es la única que salió de su pecho, porque con ninguna otra persona, de ninguna clase, habló siquiera una palabra sobre el asunto.⁴⁵¹

Reconcentrado en sí mismo, siempre pensativo, oscuro y ocupado durante algunos días como de íntimos y alarmantes cuidados, solo se produjo⁴⁵² entre las personas de su inmediata comunicación y confianza en cortas expresiones de la suma benignidad con que le honraba el rey y le favorecían siempre los príncipes. Estas personas de su círculo y confianza poco o nada sabían, pero se infirió de la combinación fina y de la observación de todos de su semblante más ocupado o meditabundo que de ordinario, y de aquellas cortas expresiones, al parecer entonces fuera de su lugar, que había concebido algunos recelos del cuerpo de la Grandeza, inspirados quizá de la copia susodicha de la tal señora grande y de sus circunstancias. Todo esto no puede pasar de unas probables conjeturas, pero los hombres de juicio que hacen justicia a los talentos y cordura del ministro creen que, si se hubiera abierto a alguno de sus amigos, las resultas acaso hubieran sido menos extrañas y ruidosas. Algunos días más de espera hubieran disipado las nubes y hubieran desacreditado las apariencias más seductoras. Así sucedió en el cuento de la fabulilla del zorro. Las primeras impresiones o sospechas recayeron sobre don Felipe (sic) Samaniego y don Tomás Iriarte, el primero residente en Vergara y el segundo en Madrid, solo porque estos dos autores, fabulistas conocidos, tenían aquella especie de gracejo en las obras que habían publicado y corrían por las manos de todos. Samaniego, que supo en Vergara esta quimera del zorro que se le atribuía en Madrid, escribió a un amigo suyo que residía en el Sitio, manifestándole su sorpresa y su aflicción a un tiempo, pues en Bilbao estaba un gran mozo amigo suyo, don N. de Rentería,⁴⁵³ que la había escrito muchos meses antes y la había enviado con

⁴⁴⁹ Sentimiento: pena, dolor.

⁴⁵⁰ Cartas anónimas.

⁴⁵¹ Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III*, o. cit., iv, p. 238 nota, cree que la letra es la de la condesa de Aranda, pues el ataque a Floridablanca estaba instigado por su esposo.

⁴⁵² Sólo se explicó.

⁴⁵³ N era el modo de nombrar a alguien cuyo nombre se desconocía. Armona escribe «Rementería», aunque se trata de José Agustín Ibáñez de la Rentería (1750-1826), de ideas republicanas. Publicó sus *Fábulas en verso castellano* en 1789 (Madrid: Aznar) y 1797 (Madrid: Villalpando), aunque no incluyó la de la raposa. Ese mismo año de 1789 dio a las prensas *La proclamación. Romance heroico con motivo de la de nuestro augusto monarca don*

otras al *Diario de Madrid*, de las cuales ya éste había publicado muchas, como todos los que leen el *Diario* lo habían visto, y que esto lo decía públicamente el mismo Rentería en Bilbao con franqueza y tranquilidad por no haber malicia en ello.

La tal persona⁴⁵⁴ puso esta carta en manos del conde de Floridablanca, la leyó con gusto y conoció la fuerza de la verdad. Así se vio que desde entonces cesaron las diligencias del alcalde Oliver, verificado que fue el caso en Bilbao. Infírase de aquí lo que se quisiere para todo lo demás que se verá.

Las providencias marcharon con sobrada rapidez y cayó el rayo sobre la gente más caracterizada y la más visible de Madrid, esto es, sobre los tenientes generales marqués de Rubí, del Consejo de Guerra; don Antonio Ricardos, inspector general de caballería del mismo Consejo; el conde don Alejandro O'Reilly; don Miguel de Otamendi, oficial mayor de la Secretaría de Estado, que vivía en Madrid con toda su familia y licencia del rey, y los mariscales de campo, don Luis de las Casas (cuñado de O'Reilly), gobernador de Orán, y don Horacio Borghese, de la Casa Romana, de este nombre, bien conocida en Italia.⁴⁵⁵

Cada cual recibió su golpe en el humor o en el genio que domina las acciones de cada uno: con precipitada y absoluta terquedad, tal como Rubí; con indiferencia filosófica, tal como Ricardos; con alegría presuntuosa y buscando enhorabuenas por todas partes, tal como O'Reilly, que corrió al Sitio para besar la mano al rey y dar gracias a los ministros; prontísima silenciosa obediencia, como el gobernador de Orán, y con muchas e importunas humillaciones, como el devoto romano Borghese.

Carlos IV, que Dios guarde, que se ha de celebrar en esta noble villa de Bilbao el día 5 de octubre de 1789, s. l., Viuda de Egusquiza. Sobre el episodio, véase Emilio Palacios Fernández: *Vida y obra de Samaniego*, Vitoria: Caja de Ahorros, 1975, pp. 82-83, donde señala que la escribió a propósito, aunque Samaniego hizo creer a Floridablanca que no era así, que él la tenía junto con otras desde tiempo atrás. En agradecimiento por sacarle del apuro, Ibáñez dedicó a Samaniego la edición de sus fábulas de 1797.

⁴⁵⁴ Según Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III*, o. cit., iv, p. 242, se trata de Miguel de Otamendi Calderón, oficial mayor de la Secretaría de Estado y caballero de Carlos III. Nació y murió en Madrid (1742-1797), protegido de Grimaldi, cursó estudios de matemáticas en la Casa de la Contratación. Fue secretario de la secretaría de la Embajada de España en París en 1761 y en Inglaterra en 1764, tesorero y secretario de la Orden de Carlos III en 1783, además de caballero de la citada orden. Finalizó su vida siendo consejero del Consejo de Guerra. Contrajo matrimonio con Juliana María Morales Carvajal. Fichoz, ref. 000598.

⁴⁵⁵ Marqués de Rubí, véase nota 89. Antonio Ricardos, véase nota 116. Alejandro O'Reilly, véase nota 151. Luis de las Casas Aragonés (Sopuerta [Vizcaya], 1745; Cádiz, 1800). En 1759 sentó plaza de cadete de infantería y en 1762 ya era capitán. Participó en las campañas de Portugal protegido por su cuñado O'Reilly. Realizó viajes por Europa para estudiar los ejércitos extranjeros. Ascendió a coronel del Regimiento de Infantería de Saboya, a brigadier de infantería en 1776 y a mariscal de campo en 1782, fue comandante general de las tropas de la plaza de Orán en 1784; gobernador y capitán general de Cuba en 1790, gobernador y corregidor de la plaza de Cádiz en 1799. Asimismo, fue vocal de la Junta de Caballería del reino y de la Junta de Generales para la reforma de las ordenanzas militares. Fichoz, ref. 000151. Horacio Borghese Colona (Roma, 1736). Caballero de Santiago en 1769 y comendador de las Encomiendas de Aguilarejo (Santiago) y Onda (Montesa). Entró en la guardia de corps española por recomendación del papa Benedicto XIV en 1754, fue coronel de caballería de Montesa en 1764, brigadier de caballería en 1770, mariscal de campo en 1779 y teniente general en 1782. Asimismo, fue enviado extraordinario de España en Prusia en 1788 y posteriormente fue ministro extraordinario en Génova. De ideario ultramontano muy favorable al papa. (SNCR) Fichoz, ref. 000105.

DESTINOS

Al marqués de Rubí se le pasó una orden bien decorosa por el ministro de Estado, avisándole que el rey le había destinado al ministerio de la corte del rey de Prusia, por la necesidad que había en las actuales críticas circunstancias de la Europa de tener allí un general de su capacidad y talentos. El marqués no quiso admitir esta salida, teniéndola por un castigo antes que por un premio de sus servicios. La Corte le replicó estrechándole a la pronta obediencia, siempre en términos que honraban su persona, pero él se obstinó en la repulsa, arrastrado siempre de su genio vivísimamente pronto, sin admitir el menor consejo de sus amigos ni la menor corrección a sus contestaciones, a pesar de haberlas mostrado a algunos. Esto produjo su desgracia, como se verá después, y el alto punto de seriedad a que llegó su asunto.

Don Antonio Ricardos —nieto del glorioso duque de Montemar, don José Carrillo de Albornoz—⁴⁵⁶ admitió la Comandancia General de la provincia de Guipuzcoa que se [le] dio; hizo dejación de la Inspección General de infantería, para servir la Comandancia sin embarazos, besó la mano al rey y se puso en marcha para San Sebastián con mucho desembarazo y serenidad.

El conde de O'Reilly, destinado a recorrer, examinar y reconocer las costas del reino de Galicia, dio a esta comisión un semblante de la mayor importancia, persuadió satisfacción y gran júbilo por todas partes; no perdió un momento en pasar a San Ildefonso para besar la mano al rey y demás personas reales; despedirse y correr siempre como un vampiro⁴⁵⁷ arriba y abajo hasta ponerse en La Coruña y seguir las costas de Galicia y Asturias, dejando a la condesa y su familia en Madrid, para volver tan pronto como se vio, por Pascua de Navidad.

Su cuñado, don Luis de las Casas, gobernador de Orán, que estaba con licencia en Madrid, algo enfermo, se marchó a la sordina para su gobierno, dando cuenta de que iba a ponerse en camino sin perder instante.

Don Horacio Borghese marchó para el ministerio de la corte de Berlín, en lugar del marqués de Rubí, a quien desde luego se mandó salir de la Corte para residir en Pamplona y presentarse al virrey y capitán general de Navarra, ínterin que por el rey no se tomase providencia ulterior. Don Horacio se detuvo mucho tiempo en París, con indisposiciones, con sentimientos y tristezas que nadie pudo entender ni consolar.

Después de todo hubo providencia reservada para el marqués de Iranda,⁴⁵⁸ con

⁴⁵⁶ José Carrillo, véase nota 282.

⁴⁵⁷ La palabra entra en la edición de 1841 del diccionario de la Academia.

⁴⁵⁸ Simón Aragoirri Olavide (Hendaya, 1725-1801), marqués de Iranda, título de nueva creación en 1769. Negoció en granos, lana, seda, aceite y café, y, a pesar de no figurar como banquero, intervino en el mercado de las letras de cambio. Creó la compañía de comercio Simón Aragoirri, fue asentista de la provisión de hierro para los arsenales de Ferrol, Cádiz y Cartagena. Tuvo como testaferro a Jerónimo Retortillo. Fue director del pósito de Madrid en 1764, consejero honorario del Consejo de Hacienda, creador de una fondería en Rentería en 1769, y compró una fábrica de anclas en San Sebastián. Contrajo matrimonio con Josefa de la Torre, viuda de Fernando de Llano, una de las mayores propietarias de rebaños de Madrid. Fichoz, ref. 016958.

cuya sobrina, doña Rosa de las Casas, estaba casado el conde O'Reilly, y el gobernador de Orán, hermano que vivía con el tío. Se comunicó una orden al gobernador interino del Consejo para que hiciese entender al marqués, de parte del rey, los perjuicios e inconvenientes que resultaban de la concurrencia a tertulias conocidas de su casa. El conde de Campomanes le envió a llamar con persona de su confianza; pasó de noche a su casa y, tratándole con la distinción que corresponde a su carácter y a la buena general opinión que siempre ha merecido por su capacidad y reglada conducta, le indicó a solas⁴⁵⁹ lo que se le prevenía de orden de Su Majestad por el ministro de Estado. El marqués acreditó su pronta obediencia, manifestó al gobernador que para no exponerse a errar de ninguna manera, suplicaba a Su Majestad le dijese qué personas podría recibir o excusar en su casa; que jamás había permitido en ella, ni se habían verificado, conversaciones del menor inconveniente político, ni contra persona alguna del gobierno; que las personas que le favorecían y concurrían a ella no eran hombres de incidir en semejante indiscreción: generales del rey, embajadores y ministros extranjeros, oficiales de todas clases, del ejército y la marina, títulos de Castilla, caballeros y buenos servidores del rey y del Estado; que sin la nota o distinción personal que suplicaba a Su Majestad nunca podría saber qué personas podrían ser sospechosas para la Corte, y que, mientras no se le diese alguna prudente regla para su gobierno, en adelante tomaría el medio de tener enteramente cerrada su casa para que no entrasen en ella otras personas que las precisas de su familia.

A renglón seguido hizo una seria y difusa representación al rey, escribiendo también al ministro de Estado; le pidió permiso para una audiencia con él y pasar al Sitio el día que le proporcionase a este fin. El ministro vino por entonces a Madrid, haciendo paso para ir a Aranjuez. Repitió algún papel más el marqués en su idea y verificar en Aranjuez la privada sesión que deseaba. El conde de Floridablanca le contestó por persona interpósita⁴⁶⁰ y de satisfacción para el marqués, en tales términos que enteramente le tranquilizaron, y así, ni entonces ni después ha hecho en su casa la menor alteración ni novedad con persona alguna.

CAUSA DEL MARQUÉS DE RUBÍ

Para ver y examinar este asunto formó el rey una junta de ministros de Guerra y de los demás consejos. El conde de Lacy,⁴⁶¹ comandante general del cuerpo de artillería, y el

⁴⁵⁹ A solas, pero Armona lo sabe.

⁴⁶⁰ *Persona interpósita* o *interpósita persona* es un intermediario. Se suele utilizar en actos jurídicos en los que alguien no puede contraer obligaciones.

⁴⁶¹ Francisco Guillermo Lacy White (Barcelona, 1731-1792), conde de Lacy, comendador de la Encomienda de Mérida. Hizo carrera en el ejército. Fue capitán del Regimiento de Infantería en las campañas de Italia en 1744, teniente coronel de infantería en Orán en 1747 y en 1753 de Ultonia, coronel en 1754, brigadier en 1760, comandante encargado de la toma de Miranda durante la campaña de Portugal en 1762, ministro plenipotenciario en Suecia y mariscal de campo en 1763, ministro plenipotenciario en Rusia en 1772, teniente general en 1779,

conde de Campomanes, gobernador interino del Consejo Real, tenían la presidencia. Hubo muchas sesiones preparatorias y las juntas se celebraron en Palacio, en la pieza baja que sirve al secretario de la Guerra. Se llegó al fin, de común acuerdo, y se dirigió al rey por mano del teniente general don Jerónimo Caballero, secretario de la Guerra, la consulta formada por los dos presidentes.⁴⁶² Fue cerrada, sellada y remitida por el conde de Lacy. Aquí la copia.⁴⁶³

El rey, a cuyas manos fue esta consulta con segunda cubierta cerrada y sellada como la primera, la detuvo en sí dos o tres días y la leyó con mucha atención. Al fin, la resolución fue ésta: «Obsérvense y cúmplase lo que disponen las leyes».

Bien es verdad que, cuando el rey despachó este negocio delante del príncipe, su hijo, hizo súplica el ministro a Su Majestad, y no pudiendo vencer su ánimo exaltado, por considerarse gravemente ofendido, pidió que a lo menos le dispensase la gracia de no escribir por sí la resolución ni el real decreto. El rey vino en ello y la escribió el príncipe. Su Alteza lo dijo algunas veces en su cuarto y a varias personas que honraba con su confianza. Pero esto no alcanzó para satisfacer a todos.

El ministro de la Guerra devolvió la consulta al conde de Lacy para que se publicase en la junta su resolución, manifestándole de orden del rey su satisfacción y encargándole que lo manifestase en su real nombre a todos los ministros que la compusieron. A su virtud, el marqués de Rubí se mantuvo sin novedad alguna en Pamplona y no salió de aquella plaza hasta el nuevo reinado, pasando sin entrar en Madrid para su destino en Andalucía.

HONORES MILITARES

Era natural que en el cuerpo de Guerra hiciese algún sentimiento por todas o por algunas de estas providencias. Sin embargo, nada se advirtió en lo público. Pero estaba reciente el decreto de los honores militares, de que hizo mérito la conversación satírica, y se habían ofrecido algunas dificultades en su ejecución.⁴⁶⁴ En estas circunstancias, el

comandante general de la Costa de Granada en 1779, comandante general de artillería e inspector general de las Fábrica de Armas y Municiones en 1780, comandante de la artillería en el asedio a Gibraltar en 1780, consejero del Consejo de Guerra, capitán general del ejército y principado de Cataluña y presidente de su Audiencia en 1789. Contrajo matrimonio con María Teresa Caamano Gayoso en 1758. Fichoz, ref. 000412.

⁴⁶² Jerónimo Caballero (Savinan, 1728-1804). El título de marqués de Caballero se crea en 1794. Caballero de Santiago en 1765, teniente coronel de caballería, ayudante mayor de carabineros reales, capitán, sargento mayor y segundo comandante de la Brigada de Carabineros, mariscal de campo en 1779, secretario y decano del Despacho Universal de Guerra en 1788, consejero del Consejo de Estado y teniente general en 1789. Fichoz, ref. 000125.

⁴⁶³ No está la copia.

⁴⁶⁴ Decreto de 16 de mayo de 1788 por el que recibían iguales honores militares los Grandes de España, los consejeros, el arzobispo de Toledo, los caballeros de Toisón, los grandes cruces de Carlos III, capitanes generales, embajadores y virreyes, y se les daba el tratamiento de excelencia. Tras los escritos de Aranda y críticas a que se refiere Armona, se expidió otro decreto, de 8 de agosto, explicando el anterior. Véase la *Novísima Recopilación*, lib. 6, tit. 12, leyes 4 y 5; Félix Colón de Larreátegui: *Juzgados militares de España y sus Indias*, II, Madrid: Impr.

conde de Aranda, como capitán general, creyó ser de su obligación representar al rey los muchos inconvenientes que ofrecía su ejecución, muy perjudiciales al ejército y al mejor servicio de Su Majestad, así en paz como en guerra. Es la siguiente. Aquí la copia.⁴⁶⁵

Esta⁴⁶⁶ representación del conde, hecha en tales circunstancias, persuadía que no podía ser indiferente al *destierro*, digámoslo así, de los cinco generales, sus amigos. Se verá aquí en copia literal, después de cuatro palabras.

Estas fueron las ruidosas consecuencias, exasperadas con el catástrofe⁴⁶⁷ del marqués de Rubí, que produjeron una sátira, concebida por la ociosidad de algún mal contento, y una fabulilla casual del ingenio de un joven poeta ochenta leguas distante de la Corte. En otro tiempo los abortos de esta naturaleza se despreciaban y caían de sí mismos en el olvido. En el ministerio del marqués duque de Grimaldi; antes de él, en el ministerio de don José Patiño; a los principios de este siglo y a los fines del siglo pasado, en la menor edad de Carlos II y en todo su reinado, se vieron en tanto número estos abortos tan osados, atrevidos y calumniosos que, si se hiciese una colección de todos, se formarían volúmenes en folio.⁴⁶⁸ Todos corrieron fortuna adversa y pasaron con la rapidez que pasan las exhalaciones sulfúreas. Apenas ha quedado una oscura memoria de ellos, menos todavía de sus autores, buenos o malos, ciertos, inciertos o de sospecha por indicios del estilo o por la parcialidad conocida de algunas personas visibles de cada tiempo y partido. Pero estas fútiles conjeturas solo son dignas del desprecio.⁴⁶⁹

«Hay tres condes en Madrid que no pueden caber juntos en un saco». Esto dijo un político que conocía bien el carácter de los tres condes, Aranda, Floridablanca y O'Reilly, y lo dijo desde que O'Reilly puso casa en Madrid con toda su familia y se vio su continuo incesante giro que le hacía estar en todas partes a cada paso y en cualquier hora, fuese del día o de la noche. «Yo me temo —añadió— que, cuando menos se piense, se ha de armar alguna chamusquina entre ellos. Que decida la suerte. El tiempo nos lo dirá.» Esta profecía política precedió dos o tres meses al catástrofe susodicho de los generales.⁴⁷⁰

La representación del conde de Aranda fue anterior a la sátira y a la revolución, esto es, de 27 de mayo del mismo año de ochenta y ocho. Lo fue también una segunda instancia suya, prueba de su tesón y firmeza, que, a pesar de sus años y contratiempos, en nada había decaído. Esta instancia la hizo a 25 de julio, esto es, cerca de dos meses después de la representación, porque, a su parecer, se detenía demasiado la resolución y se

Real, 1817. Antonio Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III en España*, IV, o. cit. Véase también Bermejo Cabrero: *Estudios sobre la Administración central española*, o. cit., pp. 140-147, y Escudero: *Los orígenes del Consejo de Ministros*, o. cit., pp. 457-460.

⁴⁶⁵ No está.

⁴⁶⁶ Este párrafo está tachado en el borrador de las memorias.

⁴⁶⁷ Armona escribe siempre como masculina esta palabra.

⁴⁶⁸ Sabía de qué hablaba porque en su biblioteca tenía muchos de esos papeles, según su catálogo.

⁴⁶⁹ Es idea constante. Antes, en «Anécdotas del marqués de Grimaldi», había escrito: «La libertad anterior tenía abierto un anchuroso campo para esparcirlas en mil papeles ridículos que siempre deben mirarse con desprecio, dejarlos correr hasta que el desprecio los mata o ellos mueren de sí mismos».

⁴⁷⁰ Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III*, o. cit., IV, p. 217 nota, cree que acaso fuera Armona el autor de la profecía.

aumentaban los embarazos en los mandos militares. Escribió, pues, un papel de oficio y amistad a un tiempo al secretario de la Guerra, don Jerónimo Caballero, concebido en términos que muestran bien al conde Aranda, su humor y su carácter. Véanse aquí una y otra pieza.⁴⁷¹

¿Y qué efectos produjeron en Madrid estas novedades intempestivas? Por lo común, un sentimiento general más o menos descubierto, según la calidad de las personas. En particular, el sentimiento de todas las familias inmediatas o conexas con los expulsados. El marqués de Rubí y don Antonio Ricardos interesaban a una buena parte de la Grandeza. El conde de O'Reilly, a la oficialidad de los cuerpos extranjeros, a no pocos oficiales de la infantería española y a la familia de su mujer. Don Horacio Borghese, a muchos italianos conocidos y compatriotas empleados dentro y fuera de Palacio. Los hombres templados y los de sano juicio, que se producen⁴⁷² poco o se producen con discreción, se explicaban con los semblantes, y así se puede decir en general que las providencias dadas por tal motivo no fueron aplaudidas, y que el ministro de Estado (aunque algunos le defendían) nada ganó para el alto concepto que de antemano le habían dado los aciertos de su política, su cordura y sus grandes servicios.

También es verdad haberse dicho en Madrid, porque siempre se habla mucho y se discurre muchísimo sobre todo, que don Antonio Ricardos era el autor de la sátira manuscrita, que el conde de O'Reilly la había esparcido por muchas manos, ocupando muchas más en sacar copias, y que el marqués de Rubí, usando de su genio libre y pronto, se había estrellado con algunos conocidos o personas de confianza del ministro de Estado, usando de expresiones demasiado violentas. El marqués estaba notado muy de antemano de tales erupciones cáusticas por la parte que se dice haber tenido⁴⁷³ con el Partido Aragonés en la multitud de sátiras disparadas contra la persona y la conducta ministerial del marqués de Grimaldi, a quien sucedió poco después, por su retiro, el conde de Floridablanca. Pero estas voces que algunos esparcieron por Madrid, después que se vieron las personas y los destinos dados a los cinco generales, no tienen aquel fundamento y seguridad de certeza que se necesita para formar opinión segura. Representación al rey del capitán general conde de Aranda.⁴⁷⁴

NUEVO ASUNTO [DEL CONSEJO] DE GUERRA

Corría otro negocio que pareció de poca consecuencia a los principios y después pasó a ser de mucha consideración. Los carniceros de la ciudad de Valencia, fundados en

⁴⁷¹ No están. El enfrentamiento entre Aranda y Floridablanca y el papel del Partido Aragonés se puede seguir en Olaechea y Ferrer Benimeli: *El conde de Aranda*, II, o. cit, pp. 46-86.

⁴⁷² Se manifiestan.

⁴⁷³ Armona corrige el «tuvo» de su primera redacción por esta forma más cauta. No es corrección propia de quien va a dejar las memorias a sus hijos, sino de quien teme que puedan caer en manos no amigas.

⁴⁷⁴ En el apéndice 8.

cierta cédula moderna que procuró dar fomento a los oficios de república,⁴⁷⁵ honrando en lo posible a las personas y las familias de los menestrales, pretendieron en aquella ciudad que se les diese habilitación para entrar y servir en el ejército. Se dio cuenta al rey de esta pretensión; se pasó al Consejo de Guerra para que la examinase y consultase a Su Majestad. El Consejo tuvo por conveniente oír los dictámenes de algunos generales del ejército y la marina, de los inspectores de uno y otro cuerpo y también del capitán general, conde de Aranda. Todos enviaron sus papeles, más o menos fundados, al Consejo de Guerra y al poco tiempo se esparcieron algunas copias del del conde de Aranda, bien que corrieron con bastante reserva. Sin embargo, no se habló de sus sentimientos militares, de las máximas que vertía en él y sí de ciertos rasgos y ciertos pasajes meditados en que se traslucía que entonces no eran muy amigos el capitán general y el ministro de Estado, aunque en lo público, en las atenciones personales y en todos los pasos que ofrecían los sucesos diarios de la Corte, nada se veía que no persuadiese buena correspondencia entre estos dos condes.

Este dictamen dado al Consejo de Guerra por el capitán general se pone aquí.⁴⁷⁶ El Consejo, con vista de todo, hizo su consulta al rey: la resolución fue conforme o como parece; esto es, denegada la pretensión de los carniceros de Valencia. Así lo habían opinado el conde de Aranda y otros generales. Este fue su dictamen, remitido al Consejo de Guerra, aunque el Consejo apoyó su contestación al rey. Aquí la copia.⁴⁷⁷

MUERTE DE VARIAS PERSONAS REALES Y MUERTE DEL REY CARLOS III

Mientras que corrían estos sucesos, corrió también el tiempo de la jornada de San Ildefonso, y el rey se vino a El Escorial, donde la firmeza de su real ánimo fue combatida por muchas e inesperadas desgracias y pesadumbres. Las viruelas, siempre adversas a la familia de los Borbones, entraron en ella con tal malignidad que en pocos días se llevaron arrebatadas tres personas reales. El infante don Gabriel, hijo predilecto del rey; a su esposa, la infanta doña Mariana Victoria, y a una niña que pocos días antes de su muerte había dado a luz.⁴⁷⁸ Enlutado y triste todo el Palacio, echaba de sí a las personas reales. El rey había dicho, penetrado de dolor por la muerte de su hijo:

—¡Gabriel ha muerto! Yo le seguiré presto.

Los príncipes, llenos de amor y de respeto por su padre, le suplicaron que dejase aquel palacio y se viniese al de Madrid; nada consiguieron. El conde de Floridablanca,

⁴⁷⁵ Oficios comunes. Se refiere al decreto de 1783 que dignificaba el trabajo manual.

⁴⁷⁶ No está.

⁴⁷⁷ No está.

⁴⁷⁸ Sus muertes se verificaron en el mes de noviembre de 1788. Véase, para la muerte del rey, Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III*, o. cit., iv, libro vi, cap. vi; y conde Fernán Núñez: *Vida de Carlos III*, o. cit., ii, publicada con la biografía del autor, apéndices y notas por A. Morel-Fatio y A. Paz y Meliá y un prólogo de Juan Valera, Madrid: Librería de los Bibliófilos Fernando Fe, 1898.

encargado por Sus Altezas, hizo al rey las mismas reverentes instancias; aprovechó los instantes más favorables con prudencia, discreción, pero, representándole en uno el mal temple actual de aquel Sitio, los efluvios virulentos que vagueaban⁴⁷⁹ por todo el palacio y la tristeza fúnebre de sus paredes, le respondió con su serenidad acostumbrada estas palabras:

—Déjate de eso, Moñino. Pues, ¿qué, no se yo que dentro de pocos días me han de traer para hacer una jornada mucho más larga entre estas cuatro paredes?⁴⁸⁰

Así lo refiere el conde de Floridablanca.

Con efecto, Su Majestad cumplió en El Escorial el tiempo acostumbrado de su jornada y, para la Concepción, se vino a Madrid, en un estado harto débil. Sin embargo, salió al campo alguna tarde. La enfermedad tomó cuerpo; los médicos empezaron a agitar sus recursos: muchas juntas, muchas cuestiones, remedios y medicinas. El rey, siempre atento a lo que pasaba, nada quería tomar a sus solas con Pini.⁴⁸¹ Y, viendo que se acercaba el último plazo, se le administraron los Sacramentos el día 14 de diciembre por la mañana, vistiéndose de gala el príncipe y toda la familia de Palacio, según costumbre o ceremonia. El enfermo estaba tan dueño de sí mismo, tan conforme y tan en sí, que, estando aquel día con Su Majestad por un rato, después de este acto, el embajador de Francia, entró el relojero a registrar y dar cuerda a los relojes de su cuarto. El rey vio sus operaciones y, mirando al duque de la Bourgoing,⁴⁸² le dijo:

—Embajador, éstos son como los médicos, que con lo que hacen echan a perder lo que está bueno.

Aquella tarde se llevaron a Palacio el cuerpo de San Isidro y las reliquias de Santa María de la Cabeza, su esposa. El corregidor de Madrid, que guarda en su poder dos llaves de las cajas del santo y una de la urna en que están la cabeza y los huesos de la santa, asistió como debía este devotísimo y tiernísimo acto. Se sacaron de las cajas los cuerpos y, por delante de la cama, se arrimaron a Su Majestad, que los detuvo orando devotísimamente, y todos se enternecieron. El corregidor, con el marqués de Villadarias, gentilhomme de Su Majestad, estaba hincado a los pies de la cama. El confesor del rey, que estaba a la cabecera, iba diciendo y Su Majestad respondía con santo ánimo, claridad y ternura.⁴⁸³

—Pida Vuestra Majestad al santo –le dijo—que interceda con Dios Nuestro Señor para que le conceda la vida temporal, si nos conviene.

Apenas pronunció la palabra *temporal*, levantó los ojos y dijo:

—La vida espiritual y eterna pido.

⁴⁷⁹ Lo mismo que vagar.

⁴⁸⁰ A las personas reales se las entierra en el monasterio de El Escorial, por eso dice Carlos III que ha de volver a hacer la jornada en breve.

⁴⁸¹ Almerico o Américo Pini, ayudante y secretario de Cámara del rey. Se trataba de un hombre de confianza de Carlos III. Fichoz, ref. 001997. Algunas informaciones en Fernán-Núñez: *Vida de Carlos III*, o. cit., pp. 53 y 58.

⁴⁸² Todavía no era embajador; lo fue a partir de 1790; era secretario de legación de Luis XVI en España.

⁴⁸³ El confesor era fray Luis Consuegra, que sucedió a fray Joaquín Eleta, muerto el 4 de diciembre de ese año. Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III*, o. cit., iv, p. 287, nota.

Se apartó el cuerpo del santo y se trajeron las reliquias de la santa. Adoró el rey la cabeza y, acercándole las demás, así que vio el enfermo unos huesos descubiertos, dijo:

—Las canillas de la santa—y las besó con singular devoción y reverencia.⁴⁸⁴

Aquella misma noche del día 14 de diciembre, cerca de la una, dio Su Majestad su alma a Dios, acabando así con grandes ejemplos su glorioso reinado, dejando un general sentimiento. Y con su gran novedad dio principio el reinado del rey don Carlos IV, su hijo.

APARICIÓN DEL CONDE DE O'REILLY

El conde de O'Reilly, en aquellos pocos estrechos días, se apareció en Madrid en aire de Ravenán, esto es, a las diez de la noche, víspera de la Pascua de Navidad.⁴⁸⁵ Un instante después se presentó en Palacio al ministro de la Guerra y éste, no siendo hora de poder decir al rey su inesperada venida, le previno que lo ejecutaría el día siguiente, lo más temprano que se pudiese, y así lo hizo.

Yendo el corregidor a Palacio a las once de la mañana del siguiente día primero de Pascua, encontró en la plazuela de Santiago al conde, que ya volvía de él en su berlina y, aunque iba en paso acelerado, vio en el semblante del conde signos de desazón o de sorpresa. El repentino encuentro y la ligera observación causaron dudas al corregidor; hasta que en Palacio vio que la especie pululaba por el Gran Salón y por todos sus ángulos.⁴⁸⁶ Cada cual la contaba de un modo; eran infinitas las parodias que se hacían sobre la tal venida y el pronto despacho que se le dio en Palacio.

Lo cierto de todo fue que la viveza de este general comisionado, luego que supo en Galicia la muerte de Carlos III, dando ya por acabada su comisión de visita y reconocimiento de las costas marítimas, se puso en camino a la mayor diligencia; logró toda la brevedad que deseaba y también la sorpresa que nunca esperó, según se vio en él mismo, porque el rey murió en la noche del 14 al 15 de diciembre, la noticia tenía que ir hasta su residencia en las costas de Galicia, y en la noche del 24 ya estaba en

⁴⁸⁴ Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III*, o. cit., iv, pp. 288-292, que no reproduce esta última, transcribe más frases de Carlos III en el momento de su muerte. Dice tomarlas «literalmente» de Armona, a quien sigue, pero en el borrador no se encuentran esas palabras, que, en realidad, están en fray Antonio Torres: *Oración fúnebre en las exequias celebradas por la Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid*, Madrid: Viuda de Ibarra, 1789, pp. XLVIII-L. Son éstas: «¿Qué, creías que había yo de ser eterno? Es preciso que paguemos todos el debido tributo»; dirigidas a Floridablanca (p. 288); «¿Por qué os afligís, hijos míos, si es necesario que yo muera?», al príncipe y a los infantes (p. 289); «Carlos, hijo mío, te encargo que cuides de la religión cristiana, de todos mis vasallos y principalmente de los pobres; de todos mis hijos y en especial de mi hija María Josefa» (p. 291). Cuando el confesor le exhorta a que pida perdón por sus pecados, a punto de «extinguirse, repuso: Sí, padre, eso estoy haciendo; espero que el Señor me haya perdonado, no por mis méritos, sino por los de Nuestro Señor Jesucristo» (p. 292).

⁴⁸⁵ *Ravenán*: es francés, *ravenant*. Que regresa, fantasma, cadáver viviente. *Pascua de Navidad*: los días que van desde la Natividad hasta el de Reyes.

⁴⁸⁶ Gran Salón: el actual Salón del Trono.

Madrid. Por aquí sale bien el triunfo ganado sobre la brevedad y en crédito de la activa diligencia del general.

Él fue el primero que se presentó a probar la firmeza del rey. Digno hijo de tan gran padre, mantenedor de sus resoluciones, mandó –sin quererle recibir a besar la mano—que marchase desde luego a Galicia, verificándose su salida de Madrid en aquel mismo día.

El ministro de Estado llegó a Palacio una hora después y sacó la gracia para que O'Reilly pudiese disfrutar con su familia los tres días de Pascua, bien que sin salir de casa, y se le comunicó por el secretario de Guerra, don Jerónimo Caballero. Con estos sucesos dio fin el año de 1788.

NEGOCIOS PÚBLICOS Y DEL CORREGIMIENTO. CARESTÍA DE TRIGO EN ESPAÑA.

DIFICULTADES QUE SE VENCIERON PARA QUE NO FALTASE EL PAN EN MADRID⁴⁸⁷

Estos años de 1788, 1789 y 1790 entran en el negro catálogo de las hambres y las calamidades comunes. Por toda España, y especialmente en las provincias de Andalucía, reino de Galicia, Asturias y Vizcaya, se padecieron hambres y enfermedades. En algunas partes donde se apuró enteramente el trigo, el centeno, el maíz y todo género de semillas y legumbres, recurrieron a las raíces de las yerbas para mantenerse; por consecuencia, vinieron las enfermedades sobre sus pobres habitantes y muchos perecieron.

El precio del trigo y la cebada, con el de todas las semillas, llegó a precios tan altos que no había memoria en España de otros semejantes. En las provincias de Cantabria, a ciento treinta y ciento cuarenta reales el trigo; a ochenta, el maíz, y los demás granos, a proporción. En las otras provincias, cuasi lo mismo. Era peor que todo el no encontrarse apenas; cuasi desiertos los mercados. De Navarra y la Rioja, de Burgos y varios pueblos de Castilla, se habían hecho extracciones para Francia por el reino de Navarra, buscando los altos premios que se habían publicado en aquel reino para socorrer el hambre (cuasi general) que en él se padecía. Mucha parte de la Europa estaba en el mismo caso, ya por haber escaseado las cosechas, y ya porque los grandes ejércitos rusos y austríacos, las escuadras suecas y rusas, habían hecho crecidos acopios, y aun no tenían las provisiones necesarias.

En España, las dos cosechas anteriores fueron mediana y corta; no había más existencia que la de un año. En Castilla la Vieja, por haber faltado la gran cosecha de Tierra de Campos, subieron los precios a tanta altura que no se podía conducir a Madrid sin llegar cada fanega a noventa reales. Faltaban los pastos por todas estas partes. Las conducciones, con la falta de paja y cebada, eran muy difíciles y costosas. Los consumos

⁴⁸⁷ Véanse los apartados titulados «El pan», «Panaderos» y «Pósito. Trigo necesario para nutrir a Madrid» en páginas anteriores de estas memorias, con la bibliografía allí señalada, en las que narra los problemas de abastecimiento del año 1782.

de Madrid crecían cada día más, por lo que los pueblos inmediatos, las comunidades de seis y ocho leguas en contorno, y los pobres jornaleros acudían de todas partes a Madrid para buscar su remedio. O pedían trigo, o comían y sacaban pan por las puertas a todas horas.

Muchos pueblos recurrían con clamor al Consejo; las comunidades, a la Villa y al corregidor. Fue preciso dar trigo a los Sitios Reales de Aranjuez, San Ildefonso y El Pardo; fue preciso atender a los pueblos más inmediatos despachando el Consejo a los tenientes de Villa para correr por ellos a buscar y acordar los mejores modos de auxiliarlos, entendiéndose con el corregidor de Madrid. Nunca hubo una precisión de escribir a todas horas una correspondencia más aflictiva, bien que con el consuelo de que se pudo acudir a todos y socorrer bien las más urgentes necesidades.

Madrid en estos apuros halló un recurso feliz donde jamás se había pensado, ni estaba en la memoria de los hombres: en los reinos de Córdoba y Jaén y hasta noventa leguas de distancia en sus pueblos. Era preciso pasar el trigo por cima de Sierra Morena, y para esta empresa, en los rigores del verano, en la falta de cebada, paja y pastos, apenas se podía contar con suficientes carretas, cabañas mulares y ganado de trajín.⁴⁸⁸

Meditando por todos los medios posibles para vencer estas y otras dificultades que parecían insuperables, se encontraron los necesarios. Todo se rinde al discurso del hombre y a la buena diligencia. El ministro de Estado, conde de Floridablanca, superintendente general de Postas y Correos, confiriendo un día con el corregidor, le ofreció el ganado de las postas, que era mucho; admitió éste gustoso la oferta en la parte posible y acordó con los directores generales de esta renta el modo de verificar esta conducción. Se quitaron las cajas o sillas de los carros de la posta; se fortificaron bien sus varas⁴⁸⁹ y se acomodaron para los costales; y así se condujo en ellos mucho trigo, corriendo con tres mulas una media posta desde las paneras y desde el depósito que por escala de Andalucía se había hecho en Manzanares, a la mitad de La Mancha.

Los trigos que se compraban en los reinos de Córdoba y Jaén por los años de ochenta y ocho y ochenta y nueve subían el Puerto del Rey y se descargaron en Manzanares, en alivio de los ganados de trajín. Las ermitas de fuera servían de graneros en aquel pueblo. El corregidor representaba al Consejo. El Consejo le daba cuantos auxilios le pedía. Allí se estableció una factoría general con caudales suficientes para la compra, el recibo, la medición, la entrega, la remisión a Madrid, pago de trigo y portes, sin perjuicio ni detención alguna de los arrieros o conductores de cualquiera clase. A veintiséis maravedís por fanega y legua se pagaban estos portes, de modo que el trigo puesto en Madrid salía a ochenta reales y veintiséis maravedís, uno con otro, distancias largas, medianas o cortas, y gracias a Dios. Hubo temporada en que bajó la existencia del pósito a treinta mil fanegas, los panaderos no compraban ni traían un grano, solo había pan en Madrid para doce o trece días.

⁴⁸⁸ *Cabaña*: «se llama al número de borricos que pasa de ciento, y sirven para acarrear trigo y otras cosas».

⁴⁸⁹ *Varas*: en los coches y sillas volantes, los dos maderos largos entre los cuales se pone y afirma la caja.

Manzanares era el punto de reunión, el concurso general de las carreterías, cabañas y arrierías. Los que iban y venían de Andalucía, cargados y descargados; los que iban y venían para Madrid, voluntarios o por embargo,⁴⁹⁰ pero con buenos portes, se despachaban diariamente en el pósito y no paraban en parte alguna. Apenas había un camino real transversal o vereda conocida de traviesa⁴⁹¹ que no se viese cruzada por arrieros, cabañas y carretas. Decían los arrieros en el pósito que, desde sus puertas camino de Manzanares, hasta Córdoba y Montilla, corría el rosario de arrierías yentes y vinientes, con pocas quiebras. Así hubo día en que entraron más de siete mil fanegas en el pósito, quedando cargadas algunas carreterías por la noche, por haber faltado la luz del día para medir y subir el trigo a las paneras.

Nunca se puede alabar bastante bien la eficacia, el acierto y la oportunidad de las providencias del gobierno. El rey, el Consejo, la Villa, la dirección del pósito y el corregidor nunca descansaron en tan continuos desvelos. El consuelo de ver logrado el fruto de sus tareas animaba siempre los espíritus. Este era su descanso. El corregidor representaba por las noches, el Consejo despachaba en primera hora por las mañanas, nunca se perdió ocasión ni correo alguno.

El rey, que estaba en todo, mandó que se formase una junta para discurrir y acordar medios de traer granos extranjeros, socorrer con ellos a los pueblos mediterráneos y evitar la precisión de sacar los pocos que había en el centro, para que en él no hiciesen falta. Esta gran junta se formó a principios del año de noventa, en la posada⁴⁹² del gobernador del Consejo y se convocaron todas las personas que había designado el rey por razón de oficio o con representación de sus cuerpos. Fueron éstas: el conde de Campomanes, gobernador del Consejo. Del Consejo Real: Don Miguel de Mendieta. Don Pablo Ferrándiz Bendicho. Don Manuel Vallejo. Don Mariano Colón. Don Antonio Cano Manuel, fiscal. Don José Antonio de Armona, corregidor de Madrid. Dos diputados de Millones. Procurador general del reino. Don Ignacio de Heredia, del Consejo de Guerra. Don Francisco Cabarrús, del de Hacienda, por el Banco Nacional. Don José Roldán. Don Lorenzo de Iruegas, diputados de los Cinco Gremios Mayores. El regidor don Manuel de Santa Clara, director del pósito. Don Juan de Prado, personero de Madrid. Don Juan Palomino, contador del pósito. Don Pedro Escolano de Arrieta, secretario.

El gobernador del Consejo, por evitar embarazos, no quiso que se guardase orden de asientos. Antes de su formación —a virtud de la orden del rey— se habían verificado otras muchas juntas de consejeros del corregidor y otros ministros: el mismo gobernador del Consejo las había convocado en su posada, y el corregidor, para diferentes asuntos, a la suya sin perder un instante de tiempo, una oportunidad, un correo ordinario ni un extraordinario.

⁴⁹⁰ *Embargo*: secuestro o detención de bienes por mandamiento de juez.

⁴⁹¹ *Traviesa*: lo mismo que travesía.

⁴⁹² *Posada*: la casa propia de cada uno, donde habita o mora.

El Consejo había hecho a Su Majestad una consulta proponiendo medios para abastecer de pan a Madrid, para tener caudales suficientes para pagar lo mucho que se debía, reintegrándose al mismo tiempo los fondos del pósito ya perdidos enteramente. Esto es, de ochocientos millones y algo más de reales que era su dotación, y se entiende perdidos por el empeño de dar cuasi siempre el pan a posturas equitativas, en pura pérdida y cuasi siempre sin correspondencia con el costo y costas del trigo.⁴⁹³

El rey no vino en conceder los medios que se propusieron en esta consulta, pero concedió varios auxilios en dinero de diferentes ramos por tiempo y años determinados. Véase aquí la resolución del rey, extendida por el conde de Floridablanca de su propia mano.⁴⁹⁴ No alcanzaron estos fondos a cubrir la gran necesidad, mandó que se formase la magna junta, que en ella se viese si convendría establecer una tasa respectiva —el conde Campomanes adverso siempre a esto— en las provincias abundantes o escasas para conformar o uniformar los precios del trigo en cada parte con las posturas del pan en ellas, evitándose por este medio la suma desigualdad que se versa entre los unos y las otras.⁴⁹⁵ Esto es, que, restando el tenedor de granos, en la absoluta libertad que le da el comercio libre, sube los precios como quiere o los guarda para dar la ley, pero los consumidores del pan, que son todos los vivientes, que necesitan y deben tenerle en rigor de justicia a una postura respectiva nivelada con los jornales y la corta utilidad de los menestrales en sus oficios, que son los que hacen [ilegible] próximo en la República.⁴⁹⁶ En fin, esta sabia resolución previno también algunos otros puntos de importancia para que la junta los examinase y, acordando lo que pareciese más conveniente, se propusiese y consultase a Su Majestad.

El gobernador del Consejo mandó imprimir la consulta y la resolución del rey para que sirviese de gobierno a los vocales. A cada uno se dio un ejemplar, y para ilustración de estas *Memorias privadas* se pondrá al fin de ellas el que tocó al corregidor.⁴⁹⁷

Se celebraron varias juntas, se discurrió mucho y con detenido examen sobre el todo y sobre cada punto; se presentaron admirables ideas o proyectos racionados para asegurar, con equidad de Madrid y sin perjuicio de las provincias inmediatas, el abasto de pan por un sistema concertado que debería probarse en diez años sucesivos; quedaron pendientes algunos otros puntos que el Consejo debía evacuar, por corresponder a su autoridad; en fin, se tomaron acertadas medidas para que por el Banco Nacional y los diputados de los Gremios Mayores se hiciesen venir los granos de Sicilia, Cerdeña, Holanda, Argel y Marruecos, procediendo de acuerdo unos con otros, así para determinar las partes en que habían de hacer los acopios sin levantar los

⁴⁹³ *Postura*: el precio que la justicia pone a las cosas comestibles. *Costo y costas*, lo mismo que «a coste y costas»: sin ganancia, vender por el precio y los gastos que tiene algo. Al precio de coste.

⁴⁹⁴ No está.

⁴⁹⁵ *Se versa*: se acostumbra.

⁴⁹⁶ La frase está así de confusa en el original.

⁴⁹⁷ No está.

precios por concurrencia simultánea, como para traer los cargamentos a las provincias y puertos de mayor necesidad y mejores proporciones para internarlos.

Los efectos correspondieron felizmente a las esperanzas, por el acierto y actividad de la ejecución. La piedad del rey, mediando el celo del conde de Floridablanca, como ministro de Estado, proporcionó con el emperador de Marruecos y la república de Argel que se sacasen de allí grandes socorros. Fueron estos sumamente prontos y efectivos por el estrecho de Gibraltar y los puertos del Mediterráneo, de modo que en trigo y cebada pasaron de seiscientos mil fanegas las que vinieron a buen tiempo para socorrer a muchas partes.

Llegó el mes de marzo de ochenta y nueve, la oportunidad de las aguas presentaba ya una cosecha abundante, las esperanzas de una felicidad que apenas se conocía ensanchó los ánimos; cesaron las juntas y no se habló más de calamidades porque se acercaba el tiempo de las fiestas reales por la exaltación del rey con Carlos IV y su entrada pública.⁴⁹⁸ Así, todo se quedó en aquel estado, pues hasta el día no se ha visto resolución alguna para en adelante. Los fondos del pósito subsisten arruinados, y sus deudas al Banco Nacional, a los Gremios y a la depositaria general de Madrid, están sin pagar. Este es su estado actual, que prepara iguales o mayores cuidados, si el remedio se queda así, pues hasta ahora, ni por el gobernador, ni por el Consejo, se ha determinado cosa alguna.

ADICIÓN QUE SE HA DE COLOCAR EN SU LUGAR PARA EL AÑO DE OCHENTA Y OCHO. REINADO DEL SEÑOR DON CARLOS IV

Los nuevos reyes estuvieron nueve días retirados en sus cuartos. El conde de Floridablanca, por la confianza que desde luego depositaron Sus Majestades en él, fue el eje que dio movimiento a todas las operaciones y revoluciones precisas. Se le encargó la premeditación de las gracias con que Sus Majestades quisieron dar al instante relevantes testimonios de su amor al pueblo de Madrid y al común de todos sus vasallos en el reino. La reina empezó a asistir desde el primero a todos los despachos del rey, por todos ramos y ministerios. Encargada al conde la mejor elección de gracias y la extensión de los decretos para anunciarlas al público, quiso la reina con un deseo decidido a favor de los vecinos de Madrid que se hiciese una baja en el precio del pan.⁴⁹⁹

El conde expuso a Sus Majestades que necesitaba siquiera una noche para pensar lo mejor y más digno de su real piedad, a fin de proponerlo a su resolución sin más

⁴⁹⁸ La junta se había constituido a principios de los noventa, según ha dejado escrito más arriba.

⁴⁹⁹ Reflejo de cómo la reina se acabaría convirtiendo en árbitro del poder. Andrés Muriel se hace eco de estas gracias, con críticas a las mismas, pues el gasto por ofrecer el pan más barato recaía sobre todos los «contribuyentes», según su propia terminología, en *Historia de Carlos IV*, t. 1, ed. de Carlos Seco Serrano, Madrid: Atlas, 1959 (BAE 114), p. 7a. Sobre la reina, véase Antonio Juan Calvo Maturana: *María Luisa de Parma, reina de España*, Granada: Universidad, 2007.

atraso. Vertió, pues, sus pensamientos en un pliego de papel que escribió aquella noche, le llevó al día siguiente a la Junta de Estado para conferir con sus compañeros, especialmente por los ramos que correspondían a sus ministerios y después le llevó al despacho.⁵⁰⁰ Entonces el ministro de Hacienda buscó en Palacio al corregidor de Madrid y le citó para hablar a su salida del cuarto de los reyes. Allí le dijo con reserva la intención de Sus Majestades de hacer una gracia en el precio del pan, y era preciso saber a qué cantidad podría ascender en un año la de uno o dos cuartos, pues, habiendo de ser efectiva para los vecinos al tiempo de vender los panaderos en la plaza, querían los reyes abonársela al pósito en dinero, para que éste diese trigo a los panaderos con la baja correspondiente a la gracia que se hiciese.

—Mientras que yo paso a vuestra merced un oficio sobre esto —añadió el ministro—, puede hacer sus cuentas y exponer su dictamen privado sobre lo que le parezca, de modo que, si pudiese ser para mañana por la noche, en que habré vuelto de El Escorial, porque voy a disponer el entierro del rey, lo tenga vuestra merced pronto, pues así lo quieren Sus Majestades.⁵⁰¹

El conde de Floridablanca dijo aquel día en su secretaría todo lo demás que podría convenirle para el acierto en este encargo y algunas reservas más. El corregidor pasó desde Palacio entre doce y una del día a casa del gobernador del Consejo a fin de conferir sobre el asunto, de que ya estaba prevenido. En una sesión privada de más de hora y media no pudieron convenirse en los dictámenes. Es verdad que la ocasión era complicada harto y difícil por la escasez del trigo. Sin embargo, el modo en que los reyes querían hacer la gracia al pueblo, esto es, sin perjuicio de los caudales del pósito, no podía traer inconvenientes por esta parte, respectiva a la escasez. El corregidor, sin pérdida de tiempo, hizo con el contador del pósito un cálculo aproximado demostrativo de la cantidad a que podría ascender en un año la gracia del uno o los dos cuartos, fundado sobre precios y consumos corrientes en cada mes. Acompañó esta demostración con algunas bien sucintas pero fundadas reflexiones en oficio separado y le dio curso.

El gobernador del Consejo fue de opinión contraria a la gracia del pan en tales circunstancias y la fundó con esfuerzo. Propuso que en igual cantidad se repartiese la gracia en *dinero efectivo* por medio de las sesenta y cuatro diputaciones de barrio de Madrid, para que de este modo llegase el alivio a las personas más necesitadas, y no, como en el pan, a las que podían pagarle a cualquiera precio.

La resolución de Sus Majestades fue conforme a la que ya habían tomado en su intención. Se publicó, pues, la gracia de un cuarto por seis meses sobre el pan común de

⁵⁰⁰ La Junta Suprema de Estado se creó por real decreto el 8 de julio de 1787; es el antecedente del Consejo de Ministros. Se reunía cada semana para estudiar los asuntos y las medidas que se debían tomar. Fue creación de Floridablanca, que en su *Memorial* enumera las ventajas. Cuando Aranda le substituyó, la suprimió el 28 de marzo de 1792. Véase Bermejo Cabrero: *Estudios sobre la Administración central española*, o. cit. pp. 85-208, y Escudero: *Los orígenes del Consejo de Ministros*, o. cit., pp. 412-659.

⁵⁰¹ Noticia del entierro de Carlos III en la *Gazeta de Madrid*, del viernes 26 de diciembre de 1788, pp. 844-848.

dos libras, que es el que gastan los pobres, y no sobre el pan de flor, que gastan los ricos. Después la continuaron en dos prórrogas que corrieron hasta que se verificaron las fiestas reales, esto es, hasta el último día del mes de septiembre del mismo año. Gracia que pasó de tres millones de reales, pagados por la Tesorería General a la del pósito de Madrid, con los aplausos que el pueblo agradecido tributó a Sus Majestades por todas las calles y paseos donde se presentaban.⁵⁰²

[Año de 1789]

PROCLAMACIÓN DEL SEÑOR DON CARLOS IV Y FIESTAS REALES POR SU EXALTACIÓN Y ENTRADA PÚBLICA

No es del caso hacer aquí una relación completa de estas dos grandes funciones, ejecutadas, la primera el día 17 de enero y la segunda en los días 22, 23 y 24 de septiembre del año pasado de 1789.⁵⁰³ Se han publicado algunas y se escribe otra en grande por la Academia de la Historia. La suntuosidad y grandeza de una y otra son dignas, a la verdad, de que llegue su memoria a la posteridad de la Historia, y [queden] grabados permanentes. El Ayuntamiento de Madrid, el corregidor, el alférez mayor, conde de Altamira, algunos otros cuerpos y personas han dado ya a la Academia, de orden del rey, sus respectivas noticias y documentos para formarlas.⁵⁰⁴

Al corregidor y a la Villa se comunicaron, pues, en oportunos tiempos, las órdenes siguientes. Aquí las copias.⁵⁰⁵

A consecuencia se tomaron cuantas providencias podían conducir a la más inmediata de ellas, que era la proclamación. Después, al mayor esplendor de Madrid y al acreditado amor que profesa a sus benignos soberanos, para las segundas, y, según sus respectivas órdenes, tener una completa provisión de pan, carnes y demás abastos públicos, con previsión del gran concurso de gentes que debía esperarse de todo el reino, pues la conmoción alegre ya se notaba por todas partes; a establecer por el gobierno un orden de policía tan reglado y exacto para aquellos días que no

⁵⁰² En concreto, a 3.796.519, según Castro: *El pan de Madrid*, o. cit., p. 264.

⁵⁰³ Como se observa, Armona está escribiendo en 1790. Narración de los actos de la proclamación, en Ildefonso Antonio Bermejo: *Historia anecdótica y secreta de la Corte de Carlos IV*, I, Madrid: Viuda de Muñoz, s. a., pp. 23-28. Véase también la *Gaceta de Madrid*, martes 20 de enero de 1789, pp. 54-56.

⁵⁰⁴ Juan Sempere y Guarinos: *Descripción de los ornatos públicos con que la Corte de Madrid ha solemnizado la feliz exaltación al trono de los reyes nuestros señores don Carlos IV y doña Luisa de Borbón, y la Jura del serenísimo señor don Fernando, Príncipe de Asturias*, Madrid: Impr. Real, 1789. El diseño de las decoraciones corrió a cargo de Juan de Villanueva, Antonio Aguado, Juan Pedro Arnal y Ventura Rodríguez. Se reproducen los adornos de las casas de Cogolludo, Medinaceli, Benavente y otras. Luis Paret pintó algunas alegorías para el evento. Entre otros trabajos, Victoria Soto Caba: «Fiesta y ciudad en las noticias sobre la proclamación de Carlos IV», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, III (1990), pp. 259-271. Germán Labrador ha estudiado *La imagen de la monarquía: loas en honor de Carlos IV y María Luisa de Parma*, Madrid: Editorial Alpuerto, 2009.

⁵⁰⁵ No están.

solo se lograra la quietud, la comodidad y el buen servicio del público, precaviendo desgracias y confusiones en la Plaza, las calles y otras partes de Madrid, sino también la ruina de algunos balcones o casas de la carrera, el incendio que podría venir de la grande iluminación en las noches señaladas, los magníficos adornos con las brillantes e ingeniosas de las casas grandes de la carrera, especialmente las de Alba, Medinaceli, Híjar y Cogolludo.

Arreglados estos puntos, se imprimieron cuadernos instructivos y directivos para todas las personas de autoridad y manejo o destino en la policía pública. Se formaron y publicaron edictos por el corregidor para cada objeto y se logró, en fin, que los naturales y extranjeros viesan con admiración unas fiestas que no tenían ejemplo en la grandeza, el gasto, la suntuosidad, brillantez, orden y preservación de las menores desazones y desgracias; suceso tanto más admirable y raro, cuanto se verificó por listas y por los consumos ciertos de pan en aquellos días, haber pasado de sesenta mil almas las que entraron en Madrid sobre el número ordinario de sus habitantes.

El rey quiso saber —sólo para su gobierno— el curioso pormenor de esta sucesiva ocurrencia y también el pormenor de los consumos de pan por cada semana, siendo éste el nivel más aproximado para verificar el número. Dio lugar a esto la variedad de cómputos, de conversaciones y especies que corrían. Cada cual decía en Palacio lo que le parecía o le aseguraban otros. En esta incertidumbre, la reina preguntó un día al corregidor en la Corte, después de la comida, qué número de gentes habría entrado en Madrid, pues ya no cabían en las plazas y calles, y apenas se podía romper por ellas con los coches, pues unos decían tantos, y otros, tantos miles.⁵⁰⁶

El corregidor, que tenía las posibles, más exactas noticias, dijo a Su Majestad lo que podía creerse hasta entonces, y entonces faltaban quince días para llegar al primero de las fiestas reales.

Con este motivo, envió al rey por la vía reservada del conde de Floridablanca unos estados de las prevenciones de harina, de los amasijos diarios y los consumos de pan, deduciendo el aumento de los forasteros por el aumento de los consumos, respecto del ordinario que causan en todo el año los vecinos y habitantes de Madrid. Remitió también otros estados impresos de la cabida de la Plaza Mayor en las fiestas reales, número de sus balcones, nichos, barandillas y tendidos,⁵⁰⁷ con el número de asistentes preferentes en el primero y segundo orden de los balcones y distinción de los de sol y sombra. Expuso a Su Majestad y de palabra dijo al ministro que tenía hecha impresión de estos estados, pero reservada hasta saber si sería del agrado de Su Majestad que repartiese algunos ejemplares a los del Consejo, a los ministros, embajadores y otras personas de primera distinción. El rey le previno por la misma vía de la satisfacción que unos y otros le habían dado, pero que los mantuviese todos reservados, sin darlos a nadie. Así se ejecutó, sin haber salido otros hasta ahora que el número correspondiente

⁵⁰⁶ *Romper*: «desbaratar o deshacer un cuerpo de gente unida».

⁵⁰⁷ *Tendido*: tablado que se pone para ver las fiestas de toros.

a todas las personas reales, remitido por la misma vía del conde de Floridablanca. Al fin de estas memorias se pondrán ejemplares de cada clase.⁵⁰⁸

Cuando los reyes, al principio del siguiente mes de octubre, salieron de Madrid para la jornada de El Escorial, el corregidor salió —ceremonia y obligación de su oficio— a despedir a Sus Majestades hasta la primera casa de posta que está sobre el camino. Entonces estaban tan frescas las especies y bullían tanto las aclamaciones de las fiestas que Sus Majestades iban en risueño y alegre semblante; le recibieron [al corregidor] con benignas y repetidas expresiones de satisfacción y, luego que acercándose al estribo del coche les hizo una corta arenga de saludo en la forma acostumbrada, les dijo entre otras palabras respetuosas que imploraba de Sus Majestades el perdón que deseaba por las faltas involuntarias de Madrid por Ayuntamiento, y del corregidor en su oficio. Perdón que esperaba de la bondad que anima sus reales pechos, por el amor que el pueblo de Madrid en común había acreditado a sus augustas personas y a toda la real familia.

La bondad del rey no admitió la súplica del perdón, diciendo que no había cosa alguna de que pedirle. La reina, con aquella singular y agraciada viveza que la caracteriza, exhibiéndose por la brillantez de sus ojos, quitó al rey, por decirlo así, la palabra de la boca, y dijo al corregidor:

—Nada de eso. Todo ha estado muy completo y a nuestro gusto porque no ha habido desgracia alguna. Te has portado.

El rey volvió a sus palabras, y añadió:

—El nuncio, los embajadores y un extranjero⁵⁰⁹ que está en Madrid, me han dicho que no se puede ver una cosa más grande ni mejor gobernada en ninguna parte. Pero yo no necesito que me lo diga nadie. Lo he visto y lo sé todo, y así te lo aseguro.

Su Majestad se metió después en la parte de los consumos del pan para las gentes que en aquellos días aún no se habían ido, en las grandes prevenciones que se habían hecho y en el gran concurso de gentes de todo el reino que habíamos tenido en Madrid. El corregidor contestó a Su Majestad expresando los sobrantes que habían quedado de todo para los consumos diarios, y, concluyéndose el rato de tan gustosa conversación, dio la despedida a Sus Majestades entre ocho y nueve de la mañana, quedando tan complacido como corresponde a las muchas honras que Sus Majestades le habían dispensado.

⁵⁰⁸ No están.

⁵⁰⁹ Monsieur Sartine, que ha sido superintendente de Policía en París y ministro de la Marina, primo del conde de Lacy y de monsieur de Rochina; se vino huyendo de las violencias del pueblo de París. [N. del A.] Antoine Raymond Jean Gualbert Gabriel de Sartine, comte d'Alby (Barcelona, 1729; Tarragona, 1801). Fue superintendente entre 1759 y 1774 y ministro de Marina entre 1774 y 1780. Director general de la Policía de París en 1759 y secretario del Despacho de Marina de Francia en París en 1774. Emigró a España ante el temor de la Revolución Francesa en 1789. Fichoz, ref. 032863. Dentro del documento «Autógrafo de José Antonio de Armona y Murga», AHN, Diversos-Colecciones, 5, núm. 430, hay parte de unas «Reflexiones sobre el ministerio de Ms. de Sartine, secretario del departamento de marina de Francia». Este papel perteneció a Antonio Ferrer del Río, según se indica en él.

ADICIÓN

Las gracias que los cortesanos y muchos que no lo son esperaban con impaciencia en solemnidad de la exaltación, entrada pública y jura del príncipe, se dilataron algún tiempo más de lo que se creía. Debía atenderse al ejército y la marina, a los diputados de los reinos, concluidas que fuesen las cortes abiertas, al ejército de Indias y otros ramos principales del Estado. Los memoriales concurrentes no tenían número, pero era preciso esperarse al final de las cortes y a la verificación de las antigüedades militares para determinar las pretensiones y las gracias, siendo tantas.

El corregidor, por sí; la Villa, por su Ayuntamiento, no creyeron que era del caso hacer exhibición de sus cortos méritos en memoriales y en tales circunstancias. Sí cumplieron en ellas el deber de sus obligaciones, hicieron lo que debían y deseaban. La satisfacción de los reyes y el aplauso público serían siempre el más lisonjero de sus premios. Llegaron los gastos de Villa por las fiestas reales al millón y novecientos mil reales; sus productos, a ochenta y siete mil y tantos.

Por noviembre se publicaron en las gacetas las esperadas gracias. Grandezas, toisones, bandas, consejeros de Estado, grados mayores del ejército y marina, títulos de Castilla, cruces y otras muchas de diferentes clases. Sin embargo, los quejosos no podían faltar: consejos, tribunales de juntas, la milicia de Indias, el cuerpo de la nobleza, el clero y las ciudades capitales, se creyeron en olvido.

Al corregidor concedió Su Majestad una pensión de dos mil pesos fuertes sobre la renta de correos marítimos de la ciudad y puerto de La Habana, por servicios anteriores a su ministerio actual. Supo después que esta gracia se verificó así en el hecho de haber dado cuenta el conde de Floridablanca, cuando se acordaban las demás en El Escorial, de un memorial que en el año anterior de ochenta y ocho había presentado exponiendo el mérito del establecimiento de los correos marítimos. Suplicó, pues, en él al señor don Carlos III, se dignase conceder una pensión a su mujer y a sus hijos. El ministro se lo dijo así cuando volvió a Madrid, añadiendo que Sus Majestades no habían concedido gracia alguna sino sobre memoriales, porque se manifestaban decididos a no hacerlas si no se pedían. Instó el corregidor para que la pensión concedida a su persona la transfiriese Su Majestad a su mujer e hijos, para que así pudiesen disfrutarla por sus vidas. Con este motivo, interesó⁵¹⁰ al ministro que fuese pagadera en Madrid para evitar los peligros del mar, los de guerra y otras contingencias o demoras inevitables. El rey vino en ello y se le comunicó aviso con inserción del real decreto, que es el siguiente. Aquí la copia.⁵¹¹

Llegamos, pues, con felicidad a acabar el año de 1789. Los sucesos políticos, los suntuos (sic), los municipales y los domésticos que produjo en Madrid, quedan apuntados; solo hay que añadir, antes de pasar al presente año de 1790, que el rey, guar-

⁵¹⁰ *Interesar*: dar a conocer.

⁵¹¹ No está.

dando el mismo orden que su padre en las jornadas, se restituyó a Madrid para la solemnidad de la Concepción y hacer en Palacio y la capilla real las funciones de Pascua.

JORNADA PRIMERA DE ARANJUEZ DEL MISMO AÑO DE 1789⁵¹²

En la risueña aurora de todos los reinados despiertan de golpe las pasiones de los hombres, sea por esfuerzos de ambición, sea por estímulos de venganza o sea por las seducciones lisonjeras de una novedad no esperada. Los cortesanos, en particular, avivan sus cansadas esperanzas con el deseo de mejorar su fortuna; la novedad del mando excita los conatos a la revolución ministerial. Entonces, la ambición se halla en su propio elemento para fomentar las intrigas; el odio, para aspirar a sus venganzas; la osadía, para intentar lo más difícil; la opinión o presunción que los hombres tienen de sí mismos para precipitarse a los peligros, empeñarse en designios quiméricos o temerarios, excitar calumnias sin miedo o sin pudor, emplearlas por oscuros y tenebrosos resortes de iniquidad, echar mano con indiferencia de lo bueno o lo malo que puede convenir a sus designios. Pero siempre con atropellamiento o desprecio de la virtud.

Esta marcha de la ambición, cuasi siempre verificada al principio de los reinados, era de suponer, aunque no fuese de esperar en el benignísimo actual de nuestro amado Carlos IV, porque el conocimiento anticipado de las personas principales de su Corte y el de los ministros que su padre le había dejado, cerraban la puerta a toda sorpresa. La ilustración, por otra parte, que había adquirido con el continuado despacho de los negocios, por su concurrencia a ellos siempre al lado de tan gran maestro, poderoso y santo rey, era otro motivo para confundir las osadías. Mas esta atrevida marcha de la ambición, vuelvo a decir, todo lo atropella. Durante la primera jornada de Aranjuez, a los cuatro meses y pocos días más de la exaltación de Carlos IV, parecieron allí abortos de iniquidad en crecido número.⁵¹³ En Aranjuez se introdujeron a los reyes por varios modos y medios estudiados pliegos cerrados y sellados, amenazando en carta ciega con peligro de la vida a la persona que se dirigieron, si no se ponían en manos del rey. A la reina se le entregó de otro modo, y tal vez algunos más. El primer objeto de estos libelos, el mayor tiro que se hacía en ellos, era contra el gobierno de los últimos años del reinado antecedente, contra el despacho dado a determinados negocios y contra el ministro de Estado, secretario de Gracia y Justicia, don José Moñino, conde de Floridablanca.

La osadía del estilo, suponiendo errores sobre la justicia del rey difunto; las calumnias más atroces y los hechos que se vertían contra el ministro en favor, dieron muchos sentimientos al rey. El amor reverencial que siempre manifestó a su padre, las sabias lecciones de gobierno que siempre recibió de él, asociado por tantos años a

⁵¹² Al margen: «Cortes».

⁵¹³ *Parecer*: aparecer, dejarse ver.

sus despachos, los negocios mismos que se despacharon con su noticia, estaban muy presentes en su feliz memoria. Últimamente, el conocimiento que tenía Su Majestad del ministro, y el crédito de sus talentos, le hicieron concebir el horror que se acreditó aquellos días en su semblante contra el autor de los papeles. En la reina se notaba la misma desazón interior. Pero el autor o los autores de la negra trama no eran conocidos ni se podían sospechar entonces; así, duró bastantes días la taciturnidad y el sentimiento bien conocido por toda la Corte. Díjose por cierto que el rey, en sus primeros impulsos, cuando empezó a leer el papelón, ofendida la memoria de su padre, y sin haber llegado hasta el centro de las calumnias, mandó llamar al conde y le dio el papelón para que se le fuese leyendo, hacer algunas observaciones sobre las especies que tocaba y sobre el carácter de la letra en que estaba escrito. No sabía el rey, ni podía saber el ministro, que el primer objeto de los tiros era contra el reinado antecedente, solo a fin de hacer más odioso al ministro de Estado, que había llevado el mayor peso y estaba en su favor. Y así vino a suceder, contra su intención, que saliesen de la misma boca del ministro, para los ojos del rey, sus ofensas y sus más terribles acusaciones, siguiéndose por toda la carrera de su vida y su fortuna. ¡Cuál sería, pues, su sorpresa, su dolor y tribulación de ánimo! Para un lance así, estando a los pies del soberano ante quien se hace la acusación, se necesita todo un hombre. Acaso no alcanza en el pronto el interior consuelo de la inocencia; se necesitan los auxilios de Dios y mucha fortaleza de espíritu para no caer en tierra muerto o desmayado.

Aprovechándose todos los indicios con la corta luz que podía sacarse de la letra de los papeles, con las estrechas órdenes que se comunicaron y alguna operación fina sobre el buzón y el correo, por el lado de los partes, se empezó a dar con algunos indicios. Se siguieron las huellas sin pérdida de instante, se llegaron a tocar de cerca las evidencias y, cuando menos se esperaba en Madrid, cayó el rayo sobre don Manuel Delitala, marqués de Manca, segundo introductor de embajadores; sobre un tal Salucci, italiano florentín, que por otros negocios muy enredados y ruidosos estaba en Madrid y se había hecho harto veterano por todas sus calles.⁵¹⁴ Estos dos, con la adición de un guardia de corps de la compañía italiana, fueron arrestados en sus casas por el superintendente de policía, se tomaron todos sus papeles, se les recogieron las llaves de sus papeleras y, por lo pronto, se les pusieron centinelas de vista en sus casas.⁵¹⁵

⁵¹⁴ Manuel Delitala Timboni (Barcelona, 1742; Burgos, 1832), marqués de Manca, caballero de Carlos III en 1772. Paje de Jaime Masones de Lima, embajador de España en Francia en 1752, teniente segundo del Regimiento de Infantería en 1756, agregado de la legación de España en Suiza en 1767, en Rusia en 1770 donde también fue encargado de negocios al año siguiente y en 1772 en Dinamarca, desde donde llegó a Madrid en 1776 y fue introductor segundo de embajadores. Como aquí se cuenta, fue procesado, destituido y desterrado a Burgos en 1791. Contrajo matrimonio con María Josefa Larrañaga Papadigorria en Burgos en 1807. Fichoz, ref. 000205.

⁵¹⁵ Cayetano Alcázar Molina: «España en 1792. Floridablanca, su derrumbamiento del gobierno y sus procesos de responsabilidad política», *Revista de Estudios Políticos*, 71 (1953), pp. 93-138, narra las pesquisas a las que Armona alude aquí: cómo se colocaron espías, alguno disfrazado de ciego, cerca del buzón, la señal que se había de hacer si se reconocía la letra de alguna de las cartas, las recompensas recibidas, la vigilancia al conde de Aranda. Además de los señalados, estaban implicados el italiano Luis Timoni, oriundo de Cerdeña, aunque nacido en España, y Juan del Turco, de los que da información. Antonio Ferrer del Río publicó parcialmente los

Poco tiempo después los condujeron a diferentes prisiones en el castillo y cuartel de guardias de corps, privados de toda comunicación de palabra y por escrito, con centinelas inmediatas a sus puertas.

Todo el mundo sabe el ilustre nacimiento, las circunstancias y la carrera que hizo este Delitala. De familia ilustre de Cerdeña, emparentado con don Jaime Masones de Lima, duque de Sotomayor, empezó a servir en la milicia y siguió después la carrera diplomática en algunas cortes del norte.⁵¹⁶ Su conducta en los negocios que el marqués de Grimaldi, entonces ministro de Estado, puso a su cargo, no le adquirió gran reputación con su jefe. Éste le tuvo siempre por un hombre visionario a quien dominaban las quimeras. Anhelando siempre trascender en política mucho más allá que otros hombres o ministros, veía a cada paso en sus cartas la guerra del norte o las revoluciones más intestinas en sus cortes, o la insurrección de las provincias contra sus soberanos. Por consideración a su pariente, Masones de Lima, más que por sus méritos, continuó algunos años en aquel ministerio. Volvió a España y se le creó segundo introductor de embajadores, desde cuyo tiempo el conde de Floridablanca le distinguía a vista de todos los del cuerpo.

Corrieron algunos años haciendo este servicio, con frecuente asistencia a Palacio y tributando, siempre como los demás de su carácter, el respeto que se debe al rey, a los príncipes, a las demás personas reales en las horas acostumbradas. Decíase que alguna vez servía a los príncipes en algunas cosas que se dignaban mandarle. Había temporadas en que se notaba quiebra o menos actividad en estos conatos palaciegos; había otras en que se veía con amistad y en unión de ciertas personas que suelen señalarse en la Corte. Al final, cuando se llegó al nuevo reinado, se vio algún día que en la Corte diaria, después de la comida de Sus Majestades, le honraban con la benignidad acostumbrada de sus expresiones.

Este era el *estado público*, por decirlo así, del marqués de Manca cuando los reyes, después de su proclamación, pasaron al Real Sitio de Aranjuez. Pocos días después se representó allí la escena que se acaba de referir. Se ha seguido su causa por el superintendente de policía con mucha eficacia en el discurso del año que ha corrido; se halla ya a punto de ser sentenciada por el Consejo Pleno de Castilla, pues el rey, por un decreto de su real mano, ha querido que tenga la causa esta solemnidad. Ya se está

procesos incoados, en *Obras originales del conde de Floridablanca*, o. cit.. Véase también Bermejo Cabrero: *Estudios sobre la Administración central española*, o. cit., pp. 133-140, donde, entre otras cosas, detalla la participación de los espías de la policía.

⁵¹⁶ Jaime Masones de Lima (Italia, 1696-1777), iv conde de Montalvo, caballero de Carlos III en 1771. Inició su carrera como oficial del Regimiento de Dragones de Lusitania en 1719, coronel de dragones y agregado a la embajada de España en Francia en 1736, brigadier del Regimiento de Dragones en 1744, gentilhombre de Cámara del rey en 1745, mariscal de campo en 1747, ministro plenipotenciario de España en la Conferencia de Breda y en el Congreso de Aquisgrán en 1747, teniente general en 1749, embajador de España en Francia en 1751, director general del Cuerpo de Artillería e Ingenieros y coronel del Regimiento de Artillería en 1758. Fue consejero del Consejo de Estado, tuvo contactos en París con Cadalso y Fernández Molinillo en 1753 y fue socio de la Sociedad Económica Matritense. Fichoz, ref. 004397.

viendo y examinando a puerta cerrada con asistencia de los fiscales. El mismo superintendente de policía hace los oficios de relator.

Era preciso que al conde de Floridablanca le llegase un tiro de esta clase a lo más vivo del alma, cruelmente atacado en el honor, en el nacimiento, en los principios de su fortuna, en las costumbres, en su vida doméstica, en los ministerios intermedios que tuvo a su cargo en España, en ministerio de Roma, y últimamente atacado con el mayor empeño en los ministerios de Estado y de Gracia y Justicia que por tantos años ha servido en Madrid. Es por consiguiente que el dolor trascienda hasta su salud, que su ánimo se agite con aflicciones y que tal vez le cueste la vida. Medítese todo el suceso y en todas sus circunstancias.

De este modo van corridos trece o catorce meses; será regular que en los que quedan de este año se vea la conclusión, sea en triste catástrofe o sea en triunfo de la justicia, de la inocencia y de la augusta piedad de nuestro soberano.

Durante la jornada de San Ildefonso, en que el conde acompañó al rey los diez o doce días que duró, se sabe que se aprovechó de aquella soledad para escribir de su puño una memoria –se dice que pasa de treinta pliegos—en que el honor del hombre, el amor al soberano, las obligaciones a la patria y el respeto que se le debe a la verdad, han dictado sus cláusulas con toda aquella energía que les pueden dar el talento, el dolor y la justicia. Esta memoria, que deberá ser una de las mejores obras de su vida, parece que se hizo para ponerla en manos del rey y pasarla después en legal forma a los autos, como una *confesión* de que el Consejo mismo ha de hacer mérito.⁵¹⁷ Hasta aquí es lo que se sabe y se tiene por cierto. Llegará presto el tiempo en que se sepa todo lo demás con mayor extensión y certeza.⁵¹⁸

JURA DEL PRÍNCIPE. CONVOCACIÓN DE LOS REINOS PARA CELEBRAR CORTES EN MADRID

En uno de los tres días del mes de septiembre señalados para las fiestas reales, se hizo la jura del príncipe en la iglesia del real convento de San Jerónimo, con las formalidades, ceremonias y solemnidades acostumbradas.⁵¹⁹ Acercándose el tiempo de esta regia función y las cortes, era preciso dar carácter con propia autoridad al interino gobernador del Consejo, que tantos años antes servía esta dignidad sin llegar a la propiedad por más que se afanaba. El público decía, y sus compañeros los golillas⁵²⁰ lo

⁵¹⁷ *Observaciones sobre el papel intitulado Confesiones del conde de Floridablanca, las cuales se desea tengan presentes los señores jueces que lo sean en la causa pendiente con los que se presumen autores*, en *Obras originales del conde de Floridablanca*, o. cit., pp. 290-306.

⁵¹⁸ Tras la caída de Floridablanca, se reabrió la causa de Manca y Salucci, acusando al ex ministro de abuso de poder, pero se archivó; Muriel: *Historia de Carlos IV*, I, o. cit., pp. 91b-92a.

⁵¹⁹ Luis Paret immortalizó este momento en su cuadro *Jura de Fernando VII como príncipe de Asturias*, fechado en 1791, que guarda el Museo del Prado.

⁵²⁰ *Golilla*: ministros togados, abogados y alguaciles. Deriva del adorno de cartón forrado de tafetán que rodeaba al cuello y tenía ese nombre.

confirmaban, que el conde de Campomanes, por demasiado mandar en gobernador del Consejo para sonar por todas partes; el conde de Campomanes, gran magistrado del reino, se destruiría a sí mismo enojando⁵²¹ la circunspección debida de esta alta magistratura de Castilla. Aquí se prescinde de esto. Si fuese cierto lo que decían los gollillas, los años curaron *las demasías, o sea, la conocida seducción del egoísmo*. El tiempo y las circunstancias se pusieron al fin de su parte. El rey le concedió la propiedad del gobierno por este decreto. Aquí la copia.⁵²²

Después del solemne acto de la jura, convocó el rey en su real Palacio a los reinos, representados por sus apoderados, cuyos poderes se habían representado de antemano y se había recibido juramento a las personas sus representantes en la posada del gobernador del Consejo. Esto es, con la formalidad y ceremonias que desde lo antiguo están prescritas en legitimidad de los poderes e identidad de las personas apoderadas.

Señalado el día, los recibió el rey con regio aparato bajo solio, con todos los honores que se deben a los reinos, en el Salón Grande de Palacio. Su Majestad hizo la abertura⁵²³ de las cortes con un corto discurso, expresando al fin que el gobernador del Consejo explicaría en ellas algunos puntos de gravedad que convenía se acordasen por los reinos, a beneficio de la monarquía y de todos los vasallos.

Hecha la abertura, se continuaron las cortes en un salón grande del palacio del Retiro, duraron muchos días y, mientras, los reyes hicieron la jornada de El Escorial. Se concluyeron con suma tranquilidad, a satisfacción del rey y, así, todos los diputados o representantes fueron premiados a correspondencia, como se ve en las gacetas de los meses de noviembre y diciembre del año pasado. Estas cortes, aunque están solemniizadas, no se han publicado todavía.⁵²⁴

Se habían convocado cortes en la forma acostumbrada. A principios de septiembre ya estaban en Madrid todos los diputados representantes de los reinos y todos los apoderados de las ciudades que tienen voto en ellas. Madrid nombró a su alférez mayor, el conde de Altamira. Antes de hacer el rey en el Gran Salón de Palacio, bajo del solio real, la solemne abertura de ellas, era preciso legitimar los poderes de los representantes de cada reino y de los diputados de las ciudades concurrentes, presentándolos por sí mismos para identificarse con ellos sus personas.

Esta ceremonia debía hacerse en día o días señalados en la posada del gobernador del Consejo, presidido el acto por él mismo con asistencia del escribano mayor de cortes, evacuándose el todo según rito y formalidades acostumbradas. También debía ponerse dosel con los retratos de los reyes en sala preparada para el acto y, con este mo-

⁵²¹ *Enojar*: en el sentido, ya antiguo en la época, de ofender, agraviar, perjudicar.

⁵²² No está.

⁵²³ *Abertura*: «se llama también al acto de dar principio a alguna junta o congreso destinado y convocado para tratar cosas de entidad, como la abertura de un congreso para la paz, de un concurso y oposición a prebendas de oficio, cátedras, curatos, etc.».

⁵²⁴ Los siguientes cuatro párrafos son una redacción ampliada de los dos anteriores. Como dan informaciones complementarias, se reproducen.

tivo, se comunicó en 11 de septiembre al gobernador interino conde de Campomanes el decreto siguiente. Aquí la copia.⁵²⁵

Parece haberse convocado estas cortes, en primer lugar, para restablecer la ley constitucional que regía en España el orden de sucesión a la Corona, sin excluir a la hembra, como la *ley sálica* de Francia que, a principios de este siglo —el año de 1713— quiso admitir y establecer el señor don Felipe V.⁵²⁶

Y, en segundo, examinar otros puntos muy importantes a la felicidad de los reinos sobre la sucesión de mayorazgos y Grandezas que recaen en una misma casa o persona; formación de nuevos mayorazgos, vinculaciones y derechos reales de general vinculación. Se celebraron en un salón del palacio del Retiro, destinado y adornado para este efecto, señalándose días en cada semana y concurriendo a ellas el gobernador del Consejo con los asistentes reales, nombrados de la clase de camaristas de Castilla. Y, quedando abiertas las sesiones, se fueron los reyes a la jornada de El Escorial. Desde este Sitio vino Su Majestad a cerrarlas, con la misma solemnidad que se abrieron, luego que se le dio cuenta de haberse concluido el examen o determinación de todos los puntos remitidos. Pero estas cortes no se han publicado todavía.⁵²⁷

Ya sea por el ruido que hizo en todas partes esta novedad, o ya por verificarse al mismo tiempo en Madrid la celebración de las cortes, como queda dicho, y a pesar de su duración, solemnidad y armonía que siempre hubo en ellas, los novelistas⁵²⁸ y gaceteros de Francia, como de otras partes, quisieron darles turbaciones a su antojo, los desacatos y desórdenes que reinaban por entonces en los Estados y Asamblea General de aquel reino. Publicaron, pues, en la multitud de sus papeles, errores y hechos llenos de falsedad. Llegaron hasta a ofender la persona y dignidad del gobernador del Consejo, en su asistencia a estas cortes. Las turbaciones, las grandes novedades de Francia, la sangre vertida en París y los demás sucesos que a un tiempo asombraban y divertían⁵²⁹ a la Europa, que han trastornado desde los pies a la cabeza el orden de su gobierno, que han dado materiales para llenar sesenta mil resmas de papel antes de

⁵²⁵ No está.

⁵²⁶ El marqués de San Felipe en sus *Comentarios*, escribiendo los sucesos del año de 1713 y las cortes celebradas en él, dice lo siguiente [N. del A.] No lo incluye, pero es esto: «Aún estaban juntos los reinos en el Congreso que mandó el rey tener por la ya referida renuncia, y con esta ocasión, como tenía ya dos hijos y a la reina encinta, se le ofreció por mayor quietud de sus vasallos, amando su posteridad, derogar la ley de que entrasen a la sucesión de la Corona hembras, aunque tuviesen mejor grado, proponiendo los varones de línea transversal descendientes del rey, queriendo heredase antes el hermano del príncipe de Asturias que su hija, si le faltaban al príncipe varones». Como no todo el mundo estaba de acuerdo, «se encargó la reina de manejar este negocio, y lo ejecutó con sumo acierto, no sin arte, porque sabiendo cuánto prevalecía en el Consejo de Estado el voto del duque de Montalto, se valió de él, afectando confianza, para que promoviese», Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe: *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*, ed. de Carlos Seco Serrano, Madrid: Rivadeneyra, 1957 (BAE 99), pp. 238b-239a.

⁵²⁷ Lo fueron en 1833, *Testimonio de las actas de cortes de 1789*, Madrid: Impr. Real. Las cortes europeas no veían con buenos ojos la decisión de Carlos IV. Muriel: *Historia de Carlos IV*, 1, o. cit, pp. 9-16.

⁵²⁸ *Novelista*: amante de las novedades. También se usaba para denominar a los periodistas.

⁵²⁹ *Divertir*: apartar la atención, distraerla.

poder formar el *Código de la felicidad* en menos de doscientos pliegos, este código que después de haberse solemnizado con ceremonia pomposa de *juramento federativo*, no se sabe si es mayor la suma de males que da, que la suma de los bienes que promete.⁵³⁰ Todo esto dio lugar a que por el gobierno sabio y pacífico de España se mandasen recoger y prohibir los papeles que en tan crecido número llegaban a Madrid y a todas partes. Se prohibió también su entrada en el reino, y se cumplieron puntualmente las providencias. España, por la bendición de Dios, goza de una perfecta tranquilidad, mientras que en toda la Francia no se ve otra cosa hasta el día que turbaciones, disgustos y desgracias.⁵³¹

NUEVO CASO DE CONCIENCIA

Era tiempo muy fértil de papeles impresos y manuscritos, de edictos, opiniones, conversaciones y críticas, abundante periodo de especies públicas y asuntos de todos géneros. Los clérigos y los frailes, los teólogos, los jurisconsultos, los abogados prácticos, los críticos, los novelistas y los ociosos tenían bien de qué ocuparse. Las plumas y las tertulias, en gran campo.

El gobierno había meditado sobre justos motivos los medios que en parte podrían ser conducentes para extinguir el crecido contrabando que se hacía y hace. Este contrabando por las puertas de primera entrada que hacen los extranjeros y los naturales asociados para él por la costa o por dentro de las aduanas mismas en colusión los unos con los otros;⁵³² este crecido contrabando de tabacos, muselinas y otros géneros de general consumo que hacen por las fronteras y ásperos caminos españoles armados y personas de valimiento que ponen su dinero, favorecen a los guapos,⁵³³ y ocultan las

⁵³⁰ Se refiere a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que se basa en la declaración de independencia americana de 1776. Se aprobó el 26 de agosto de 1789. Su opinión no es una excepción en la época. Poco antes, el barón D'Holbach había escrito: «Presa de las cábalas, de la licencia, de la anarquía, la democracia no procura felicidad alguna a sus ciudadanos, y muchas veces les provoca más inquietud su suerte que la de los súbditos de un déspota o de un tirano. Un pueblo sin luces, sin razones, sin equidad, no puede tener más que halagadores, nunca sinceros amigos [...]. Charlatanes políticos lo llevan de locura en locura, hasta aplastar, bajo el peso de sus propios furores, la libertad aparente de que podía gozar», *D'Holbach portatif*, eds. Georgette y Bernard Cazes, París: J. J. Pauvert, 1967, p. 103.

⁵³¹ La imagen que Armona da de cómo acabaron las Cortes del año 1789 no concuerda con los hechos. Por la carestía del pan en los años 1788 y 1789 había habido revueltas y alteraciones del orden. Las Cortes se convocaron para fomentar la agricultura, limitar los mayorazgos, regular las tierras vinculadas, pero se disolvieron en seguida ante el temor de que se repitieran en España los sucesos franceses. Su disolución era también el fin de una época de reformas que había permitido el crecimiento de la burguesía y su implicación en el Gobierno. Véase Juan Luis Castellano: *Las Cortes de Castilla y su Diputación (1621-1789: entre pactismo y absolutismo)*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1990.

⁵³² *Colusión*: pacto de unos con otros para perjudicar a un tercero.

⁵³³ *Guapo*: animoso, valeroso y resuelto, que desprecia los peligros y acomete con bizarría las empresas arduas y dificultosas.

especies para despacharlas con seguridad por medios tenebrosos.⁵³⁴ Este contrabando, o sea fraude por [ilegible] de derechos que se hace dejando de pagar todos los que se deben a rentas reales, patrimonio, que mantienen las obligaciones de la Corona; daño que acaso viene de las varias, oscuras, laxas y discordes opiniones que suelen correr impresas. El gobierno, convencido, pues, de los perjuicios que caen sobre el erario real, tomó varias providencias a fines del año antecedente y, entre otras, acordó dirigir una carta circular a los arzobispos y obispos, a los cabildos, a los prelados regulares y a otras personas de autoridad eclesiástica para que, cada uno en su jurisdicción, procurase atajarlos. Esto es, reprimiendo aquel exceso y desorden que podría venir de las doctrinas laxas en la práctica moral, o de ciertas aventuradas opiniones que se leen en algunos autores extranjeros y también regnícolas.⁵³⁵

El conde de Floridablanca escribió esta carta por su ministerio de Gracia y Justicia al arzobispo de Toledo y a otros prelados. Señaló en ella los muchos perjuicios conocidos por daño de las opiniones y señaló las opiniones mismas y la clase de autores que las fomentan o propagan, extendiéndose desde este punto de vista a considerarlas muy propias a excitar el celo pastoral, y el arzobispo publicó la pastoral siguiente.⁵³⁶

El ministro de Hacienda ejecutó lo mismo por su parte. Se imprimieron y publicaron varias encíclicas de esta clase, muchos edictos y pastorales. Con particularidad se encargaba el cuidado de derramar la mejor y más sana doctrina a los curas párrocos, a los predicadores y los moralistas, para que por todos modos ilustrasen a sus penitentes.

Este asunto interior, estas circulares, volaron como todo lo impreso hasta fuera del reino. Ellos dieron material a los diaristas extranjeros para aumentar sus jornales,⁵³⁷ sus periódicos y gacetas. Cada uno a su modo, pero con su ordinaria libertad, habló de ellos, para hacer buena mercancía.

Pero Monsieur Linguet, cuya osadía conoce toda la Europa literaria, como también los arrastrados sucesos de su vida; Linguet, fugitivo en Holanda, que vive a la escasa, merced de sus *Anales Bélgicos*, introdujo en ellos las providencias del gobierno de España con este epígrafe seductivo: «Nuevo caso de conciencia».⁵³⁸ Con él y lo demás que

⁵³⁴ Véase Miguel Ángel Melón Jiménez: *Los tentáculos de la hidra: contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*, Cáceres: Universidad de Extremadura, 2009.

⁵³⁵ *Regnícola*: del reino.

⁵³⁶ No está. El contrabando también era de ideas y papeles sediciosos que entraban en España, que Floridablanca intentó contrarrestar prohibiendo hablar de las cosas de Francia y mediante el «cordón sanitario» iniciado en febrero de 1791.

⁵³⁷ *Jornal*: *Journal*, diario.

⁵³⁸ Simon-Nicolas-Henri Linguet (1736-1794), abogado y publicista, fue contrario a los filósofos y después a la Revolución Francesa. Estuvo preso en la Bastilla y más tarde fue protegido de Luis XVI. Publicó unos *Anales politiques, civiles et littéraires du dix-huitième siècle* desde 1777 hasta 1792, primero en Londres, luego en Bruselas y finalmente en París. Véase Darline Gay Levy: *The Ideas and Careers of Simon-Nicolas-Henri Linguet: A Study in Eighteenth-Century French Politics*, University of Illinois Press, 1980. Dio la noticia de la muerte de Carlos III con un relato de su vida y balance del reinado en el tomo xv (1788), pp. 499-504. La noticia sobre el «Nuevo caso de conciencia» no se ha podido localizar, la publicación pasa del año 1788 (tomo xv) al 1790 (tomo xvi).

le pareció añadir, enriqueció sus *Anales*; buscando la novedad para su despacho, no podía olvidar la audacia ni el picante de los sarcasmos. Corrieron por Madrid algunas de estas producciones belgas, bien o mal traducidas. No se hizo caso de ellas; pasó la ráfaga de la fétida momentánea exhalación, los conatos de Linguet y acaso de sus apasionados instigadores quedaron sin contestación ni consecuencia.

Este es uno de los rasgos de los *Anales Belgicos*, y sea memoria de los sucesos del tiempo que se anotan en estas apuntes. Por lo demás, los contrabandos van como solían ir, sobre sana concurrencia, pues hasta ahora no se ve que se hayan disminuido; bien al contrario, los productos de las rentas, y en particular los del estanco de tabacos, van en mucha decadencia de año en año. La tropa guarda las fronteras a fuego y sangre y persigue a los contrabandistas. Los contrabandistas se multiplican porque las ganancias respecto del precio interior del tabaco son considerables.

Desde el año de ochenta y cinco había tomado el rey una providencia muy justa, en la idea de favorecer la libertad de escribir; esto es, de ilustrar a la nación por medio de los escritos periódicos, como sucede en Roma, en París y en otras cortes.⁵³⁹ A pesar de lo justo y muy conveniente de esta orden, algunos autores periódicos –don⁵⁴⁰ Cañuelo en particular, que escribía y publicaba *El Censor*—abusaron de ella, extendiendo sus críticas, sus censuras y también sus opiniones hasta el punto o exceso que el Santo Tribunal de la Inquisición demostró en varios edictos y repetidas prohibiciones publicadas en los años siguientes.⁵⁴¹ Si se quieren consultar, ellos mismos acreditan el pormenor de estas prohibiciones y calificaciones. Señaladamente se puede ver el último *Índice de los libros prohibidos y mandados expurgar*,⁵⁴² publicado por el señor inquisidor general, Agustín Rubín, impreso en este año de 1790, en la oficina de don Antonio Sancha. Un tomo en 4º menor. Véase el folio cincuenta, segunda columna, sobre la palabra *Censor*.

La orden del rey, comunicada al Consejo Real, se pone aquí con anticipación, para que pueda consultarse cuando estas apuntes lleguen a la providencia que se quiso llamar «Nuevo caso de conciencia». Es esta.⁵⁴³

⁵³⁹ Véase Inmaculada Urzainqui: «Un nuevo instrumento cultural: la prensa periódica», en Joaquín Álvarez Barrientos (ed.): *La República de las Letras en la España del siglo XVIII*, Madrid: csic, 1996, pp. 125-216.

⁵⁴⁰ Espacio en blanco.

⁵⁴¹ Luis García Cañuelo (1744-1802) fue uno de los principales responsables, si no el principal, de la edición de *El Censor*. Para la historia del periódico, José Miguel Caso González: «*El Censor*, ¿periódico de Carlos III?», en su edición de *El Censor. Obra periódica comenzada a publicar en 1781 y terminada en 1787*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1989, y la edición de Francisco Uzanga Meinecke, Barcelona: Crítica, 2005. Sobre el periodista, François Lopez: «Luis Cañuelo, alias *El Censor*, ou le pauvre diable», en *Mélanges offerts à Paul Guinard*, París: Ibérica, 1991, pp. 145-157, y Alberto Gil Novales, «Para los amigos de Cañuelo», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 229 (1969), pp. 197-208.

⁵⁴² El original dice «expurgar». *Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar para todos los reinos y señoríos del católico rey de las Españas, el señor don Carlos IV*, Madrid: Imprenta de Antonio Sancha, 1789, p. 50b. Se prohibían los números 1, 4, 9, 18, 23, 24, 25, 33, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 70, 71, 75 y 79, y parte del 35, por edicto de 28 de febrero de 1789.

⁵⁴³ No está.

A ella aludía el autor de un *Elogio de Carlos III*, pronunciado cuatro años después en la Real Sociedad Económica de Madrid, delante del mismo conde de Floridablanca, que la presidía; esto es, el 25 de julio de 1789, en una distribución anual de premios. Dirigiéndose, pues, el orador al presidente le hizo este apóstrofe.⁵⁴⁴

Todavía esta resolución del rey, útil en sí misma, produjo desazones y sentimientos al ministro, como lo indica bien el orador. La libertad de escribir debía entenderse en términos justos, pero se produjo en algunos periódicos con demasiada libertad y hasta llegar al exceso; y de este exceso se culpaba mal al ministro. La Inquisición condenó al instante los tales escritos, reprimiendo a sus autores. El confesor del rey, fray Joaquín Eleta, burgense,⁵⁴⁵ que tenía y servía su plaza de inquisidor, hombre de mucho celo en estas cosas, las concebía a su modo, inflamándose al extremo. Su ciencia no pasaba de un puro moralista, ni podía salir de esta esfera. Tampoco era amigo de Floridablanca. Según los casos, los tiempos y las circunstancias, o le hacía la guerra, o se acomodaba con él, pero en éste, acaso le faltase poco para creer de buena fe que el ministro podría introducir en España, o la herejía o las opiniones más peligrosas a la religión o al gobierno. Era su genio tan singular como vehemente; sus opiniones en materias públicas o de política, raras, ridículas o extravagantes, ni podía esperarse más de su educación y de sus estudios, cuando siempre fue su destino el confesonario y la ordinaria predicación por plazas y calles. Díjose entonces que había pasado un chiste entre los dos; esto es, que, empeñado en atacar por esta parte al conde, se había declarado con él y contra él. Pero el ministro, conociéndole bien a fondo, le había dicho en aire tranquilo:

—Cuando usted vea —entonces era obispo *in partibus*⁵⁴⁶— una obra que estoy escribiendo y tengo muy adelantada contra los incrédulos y todos los impíos modernos, verá también las preocupaciones que padece. Vuestra Ilustrísima será *El Censor*.

Podrá ser que al fin de estas *Memorias* se pongan por apéndice algunos casos que acrediten lo dicho acerca del carácter de este buen religioso, de su vehemencia y de sus

⁵⁴⁴ No está, pero se trata del *Elogio de Carlos III, rey de España y de las Indias. Leído en la Junta General de la Real Sociedad Económica de Madrid el 25 de julio de 1789*, Madrid: Antonio de Sancho, 1789, redactado por Francisco Cabarrús y presentado ante la sociedad pocos días después de la toma de la Bastilla. Fue delatado a la Inquisición; por segunda vez en tiempos de Godoy y finalmente recogido por orden del 15 de diciembre de 1793. El apóstrofe a que se refiere Armona es éste: «¿Qué protección no ha logrado de Carlos III, principalmente en los últimos días de su reinado, la comunicación de las luces? [...]. Pero, ¿cuánto de este beneficio de Carlos III, cuyos efectos son incalculables, no interesará también la gloria del ministro que excitó su protección y extendió los límites demasiado severos que contenían la libertad de imprimir? Sí, Excmo. Sr., permita V. E. que en este día en que me considero intérprete de la Sociedad y de todos los buenos ciudadanos, le dé públicamente gracias por la parte que ha tenido en tan importante beneficio. Prosiga V. E. y cuente con la gloria que le espera [...] No desmaye V. E. por la contradicción o las murmuraciones, ni por el abuso mismo de esta libertad» (p. xxxi-xxxii). Estas frases fueron objeto de la atención del censor fray Manuel de San Vicente. Véase Antonio de P. Ortega Costa y Ana María García Osma: *Noticia de Cabarrús y de su procesamiento*, Madrid: Colección Monografías, 1974, pp. 72-74, y Ovidio García Regueiro, *Francisco de Cabarrús. Un personaje y su época*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2003, pp. 289-347.

⁵⁴⁵ Es decir, de El Burgo de Osma, donde había nacido en 1707, y ciudad a la que favoreció gracias a sus contactos en la corte.

⁵⁴⁶ *In partibus* o *in partibus infidelium*: sin jurisdicción o diócesis propia. Luego fue arzobispo de Tebas.

preocupaciones, singularmente sobre negocios públicos, teatros, comedias y cómicos de dentro y fuera de Madrid. Son curiosos y dignos de saberse.

Pero [pongo] uno aquí por *verbi gratia* o muestra del paño. Estando la Corte en El Pardo, descansan y quieren los príncipes alguna diversión de música, algunas zarzuelas y comedias que alegrasen el oscuro, friísimo carnaval de aquel Sitio. Para esto encargaron a un criado, distinguido de Sus Altezas y más distinguido todavía por la confianza con que le honraban, que tratase reservadamente con el corregidor de Madrid, su amigo, de modo que se lograra el fin sin que se penetrara la menor indicación de parte de Sus Altezas.

La tal persona escribió un billete al corregidor, citándole para una conversación en una parte retirada de aquel Sitio, donde le esperaba por la tarde, pero que fuese al bosque sin coche conocido ni librea. Se vieron y hablaron a solas, le impuso⁵⁴⁷ este caballero de los deseos de los príncipes, del encargo que le habían hecho para el corregidor, de los antecedentes que había respecto del rey y de su confesor, para que Su Majestad viniese en ello sin dificultad, fundado todo en las continuas ofertas que este buen padre estaba haciendo a Sus Altezas de servirlos, complacerlos y facilitar con el rey, por su ministerio, cuanto pudiese conducir a su obsequio, añadiendo que de la tal diversión para el inminente carnaval ya se le había indicado alguna cosa por un personaje del mismo cuarto y se había mostrado grato.

Esto supuesto, le dijo el corregidor:

—Pasado mañana, domingo, día en que se viene a hacer la corte al rey, estaré aquí entre ocho y nueve, visitaré según mi costumbre al padre en su cuarto, proporcionaré llegar al caso con alguna introducción propia de mi oficio y, usando de toda la discreción posible, le diré la idea a nombre de Madrid y de su corregidor, recordando lo que solía hacerse otras veces en tales tiempos. Si se dejase persuadir, le pediré que lo ponga en noticia del rey y lo prosiga, para que con su permiso se disponga y, si no, paciencia.

—Muy bien me parece —le respondió el amigo—. Yo le haré a vuestra merced el aguardo⁵⁴⁸ en tal parte, y esta noche daré cuanta a Sus Altezas de nuestro acuerdo.

El domingo hizo su visita [el corregidor], buena introducción, buenas palabras y plácido humor. Tanteado el vado, le hizo su aventura en tono de pedir consejo y protección para algunas funciones muy decorosas de música y alguna comedia, si la familia real gustase de ellas, como cosas de Carnestolendas. Fue ¡qué tal dijiste!⁵⁴⁹ Se transformó el hombre, con semblante adusto y el tono de misión de plaza, le dijo:

—No, señor corregidor, ni imaginarlo. ¡Comedias! Primero me dejaré cortar la cabeza —y se daba una cuchillada con la mano en el pescuezo— que permitir las en los Sitios Reales. ¡Vayan a los infiernos esas comedias de los infiernos! A los infiernos —repetía levantando el tono con un énfasis que no se puede explicar, doblando la len-

⁵⁴⁷ *Imponer*: noticiar o prevenir a alguien de lo que no sabe.

⁵⁴⁸ *Aguardo*: término propio de cazadores. Es el lugar en que se espera a la caza para disparar.

⁵⁴⁹ ¡Qué tal dijiste! y también ¡Quién fuiste tú que tal dijiste!: expresión que se usaba para ponderar la ira y el enfado.

gua sobre la *r* cuando decía infiernos, y, rechinándola contra el cielo de la boca, hacía una solfa tan detenida como armoniosa que el corregidor, para no romper en risa, se mordía los labios—. ¡Vayan esas comedias a los infierrrrrrnsos, a los infierrrrrrnsos, a los infierrrrrrnsos!

—Pues, señor, vayan —replicó el corregidor por acabar la escena canina de la *r* rabiosa, y, entonces, el padre, mudando la voz, añadió:

—San Fernando no llevaba a los Sitios Reales comedias ni esas comediantas zorronas. Vayan, pues, ahora a los infiernos.

—En tiempo de San Fernando —le replicó el corregidor— no había comedias en España, ni los reyes tenían Sitios Reales, como sabe muy bien Vuestra Ilustrísima, pero había hombres y mujeres, había moras y cristianas.

—¿Y qué importa eso? —le respondió el padre.

A este punto entró don Manuel Ventura de Figueroa, gobernador del Consejo, y, hecho cargo de la conversación, le dijo con su acostumbrada socarronería:

—Vaya, vaya, compadre, que vuestra merced está de mal humor. ¿No le he dicho que eso no es bueno para su poca salud?

El corregidor se retiró, buscó a su amigo en el sitio acordado y le contó el alegre cuento.

—Esta es la comedia que yo hubiera celebrado infinito —le dijo el corregidor— que hubieran visto Sus Altezas, porque sin duda se hubieran reído mucho.

A este modo, y por el mismo estilo, son todos los demás cuentos.

Año de 1790

La Semana Santa también fue solemnizada saliendo el rey y la reina, con todo el acompañamiento de sus respectivas familias y cuerpo de guardias, a visitar las estaciones el Jueves Santo por la tarde.⁵⁵⁰ Luego se dispuso la jornada de Aranjuez un poco antes del tiempo acostumbrado y, aunque se habló entonces mucho de estar resuelto el viaje a Sevilla para visitar en aquella catedral el cuerpo del santo rey don Fernando, por promesa hecha en la grave enfermedad del príncipe, calmaron estas voces desde que se declaró el embarazo de la reina.

A los pocos días de Aranjuez se vio una novedad ministerial tan grande como inesperada en el tiempo y en sus circunstancias. *Grande* porque, aunque siempre se había hablado y escrito mucho sobre mejorar el ministerio o las secretarías de Indias, para reunir las con las de España, o para separar sus ramos en secretarías propias, nunca se había llegado a la ejecución, siendo un problema el beneficio o el daño que podría resultar de esta novedad. *Inesperada*, porque absolutamente fue ignorada de todos.

⁵⁵⁰ *Estación*: «hacer oración delante del Santísimo Sacramento, principalmente en los días de Jueves y Viernes Santo, al tiempo de estar colocado en los monumentos, y así se dice entonces que van a andar las Estaciones».

Tampoco la supieron los secretarios de Indias, Hacienda y Guerra hasta la noche antecedente a la publicación. A los dos primeros se la manifestó de palabra el conde, como resolución del rey en aquel día, y al último, porque a las once de la noche le pasó un oficio avisándole la novedad de su exoneración.

Bien se conoció que el negocio había ido acordado desde Madrid entre el rey y el conde. Constaba a muchos que este ministro aspiraba de mucho tiempo a descargarse de tantos negocios, especialmente de la Secretaría de Gracia y Justicia y los asuntos de la familia de Palacio, que van por ella y decía que le ocupaban demasiado, maltratando no poco su salud. Los cimientos de esta idea, o sea, el sistema mismo, demostrando cómo debían quedar las unas y las otras secretarías para lo sucesivo, se habían echado en el reinado antecedente. El conde de Floridablanca ya había formado el plan y había hecho sus explicaciones por escrito: faltaba solamente el darle la última mano.

Este reservado plan parece que se empezó a leer en los últimos despachos de la jornada de San Ildefonso del año de ochenta y ocho, pero no pudo acabarse en la de El Escorial por las enfermedades y cuasi repentinas muertes de las personas reales, que dieron tantos pesares a Carlos III. Quedó suspensa la lectura, mandando que se anotase la parte que se había leído en el último de los despachos del rey, siempre con asistencia del príncipe.

Si fue este el estado en que quedó por muerte del rey, no le faltaba mucho para llegar a la conclusión. Pudo acordarse en Madrid, como se dijo, para publicarse en Aranjuez, como se vio. Se exoneró el conde de Floridablanca, se incorporaron las secretarías y ramos de Indias con las secretarías y ramos de España. La publicación se hizo por decretos impresos. La Secretaría de Gracia y Justicia de España, que renunció el conde, se incorporó con la de Indias, que servía don Antonio Porlier, y empezó a servir las dos.⁵⁵¹

La de Guerra, que tenía el teniente general don Jerónimo Caballero —del cuerpo de carabineros reales— se confirió, en unión con la de Indias, a don José Manuel Negrete, conde de Campo Alange, teniente general del ejército de infantería. Don Pedro de Lerena, ministro de Hacienda de España e Indias, con tres [ilegible] asociados, con la distinción de Nueva España, Perú, Navegación, Comercio y Minas.⁵⁵² Don Antonio

⁵⁵¹ Antonio Domingo Porlier Asteguieta (Lima, 1772; Madrid, 1839), caballero de Carlos III en 1789, caballero de San Juan y caballero mastrante de Sevilla. Era hijo de Antonio Porlier, marqués de Bajamar, y fue secretario del Despacho de Gracia y Justicia de Indias. Fue secretario de la Embajada de España en Lisboa en 1793 y académico de la Historia. De ideario josefista, juró al rey en 1808. En 1813 fueron confiscados sus bienes y partió a Francia, en 1828 se le restituyeron bienes y honores. Se jubiló como oficial segundo de la Secretaría del Despacho de Estado. Contrajo matrimonio con Eugenia Miñano Ramírez en 1801. Fichoz, ref. 003205.

⁵⁵² Manuel Negrete Torre (Madrid, 1736; París, 1818), conde de Campo Alange. Caballero de Santiago en 1747, conde de Manzanal (título de nueva creación en 1766). Grande de España en 1792, caballero de la Gran Cruz de Carlos III en 1791, coronel del Regimiento de Infantería de Lisboa, mariscal de campo en 1779, capitán general de Gipúzcoa y teniente general en 1783, consejero del Consejo de Guerra y secretario del Despacho de Guerra, gentilhombre de Cámara del rey, capitán general de los ejércitos en 1795, embajador de España en

Valdés, teniente general de Marina que servía la secretaría de este cuerpo y por interinidad la de Indias, solo se quedó la primera, como lo deseaba y lo propuso cuando se hizo cargo por interinidad de la segunda. El conde de Floridablanca se quedó con la primera de Estado, la Superintendencia General de Correos y Postas, la de los pósitos del reino, academias, policía y los demás ramos que quiso.

Como sucede a todas las cosas, ésta tuvo aplausos, censuras, sentimientos y quejosos. El conde acreditó sin reserva alguna su satisfacción. Era obra suya, y debía ser así. Desde este punto, mudó su plan. Dejó de ir a Palacio, como antes, todos los días, y, si los reyes no lo enviaban a llamar, sólo iba en los días de sus despachos de Estado o al arribo de algunos extraordinarios de las cortes extranjeras.⁵⁵³ Desde esta época creció mucho el valimiento del ministro de Hacienda, el primero a un tiempo de los imperios de España y América.

PUÑALADAS EN ARANJUEZ AL CONDE DE FLORIDABLANCA

Gozó poco tiempo el conde de esta dichosa tranquilidad porque vino a dar con él, dentro del mismo palacio de Aranjuez, esto es, a la puerta del cuarto del infante don Antonio, la desgracia de una furia que parece estaba prevenida aquel día para el primer ministro, con quien esta furia tropezase y en cualquiera parte que fuese (sic).

Adversas para el conde las jornadas de Aranjuez, cayó sobre él este año para quitarle la vida un acero que no era cuchillo, aguzado muy de antemano, como el año pasado había caído la otra furia de negros libelos para quitarle la honra. Torpes conatos de los hombres, cuando Dios, según su eterna providencia, decreta sobre la una y la otra lo que conviene a sus destinos.

El día 18 de junio, a las diez de la mañana, un francés llamado Juan Pablo Peret, de un pueblo cerca de París, que había rodado por el mundo como Jano⁵⁵⁴ en oficio de cirujano charlatán, hombre desalmado y a veces loco, sin Dios, sin religión y sin ley,

Austria en 1796 y en Portugal en 1802, regidor perpetuo de Madrid y diputado en la Asamblea de Bayona en 1808. De ideario josefista, fue ministro de Negocios Extranjeros y caballero mayor. Contrajo matrimonio con María Agustina Adorno Sotomayor. Murió exiliado en París. Fichoz, ref. 000807. Pedro López Lerena (Valdemoro, 1735-1792), conde de Lerena (título de nueva creación en 1791). Caballero de Santiago en 1787. Contador de rentas reales de la provincia de Cuenca, superintendente del canal de Murcia y comisario de Guerra en 1778, ministro de Hacienda y Guerra del ejército de Menorca en 1781, secretario del despacho de Hacienda en 1782, intendente del ejército y reino de Andalucía en 1782, gobernador del Consejo de Hacienda, secretario interino del despacho universal de Guerra, presidente de la Junta de Moneda y Comercio y de la Junta del Tabaco y secretario del despacho de Hacienda en 1785, superintendente general de la Real Hacienda en 1786, consejero del Consejo de Estado en 1789 y regidor perpetuo de Cuenca. Publicó el *Reglamento para la oficina de cuenta y razón de la Real Fábrica de Cristales de Madrid* en 1787. Contrajo matrimonio con Juliana Lanzas, con Isabel Martínez y con María Josefa Pescatori Díaz Lasandero. Fichoz, ref. 000454.

⁵⁵³ *Extraordinarios*: enviados extraordinarios, agentes diplomáticos de categoría inferior a la del embajador.

⁵⁵⁴ Los médicos se parecen al dios Jano porque tienen la capacidad de ver el pasado y el futuro, mediante su intervención.

desesperado contra todos y también de sí mismo, le dio dos puñaladas.⁵⁵⁵ La primera en la espaldilla⁵⁵⁶ izquierda, que tropezó con el hueso y rodó sin penetrar; la segunda, que penetró, en la parte inferior del mismo lado izquierdo. «Muere, traidor», le dijo en alta voz, dando este vigor a sus dos golpes, con la injuria, todos los ademanes de un desesperado furioso.

El conde hubiera quedado muerto en el sitio, si uno de sus lacayos no se hubiera echado al momento sobre el agresor. Le echó a tierra de un golpe, en cuyo instante se hirió a sí mismo para completar sus intenciones en aquel día. Fue preso y conducido al cuartel de guardias, donde, vuelto en sí, se empezó a dar por loco, tonto y desmemoriado. Al conde le entraron en la Secretaría de Estado, que está inmediata al sitio de la trágica escena. Siempre sobre sí y lleno de espíritu, fue auxiliado en ella y pasó a su casa en su berlina para quitarse la ropa y poderle curar el cirujano del rey, con particulares encargos de la piedad de Sus Majestades.

Aranjuez se puso en general sorpresa, turbación y cuidados. Había motivos por dentro y fuera, en las circunstancias, para tenerlos y pensar de todos modos; los había también para temer por la vida de los reyes y de algún ministro, pues un día antes el tal Peret dio un memorial a la reina tirándole del vestido con aire resuelto para detenerla, y diciendo algunas palabras que se despreciaron, creyendo que fuese loco. Al ministro de la Guerra le aplazó para su [ilegible] la noche anterior y por la mañana le había dado la repulsa de [ilegible] al bajar de su despacho con el rey.

Se llamó al instante a un alcalde de corte para tomar declaración al reo y averiguar la casa en que vivía, sus conocimientos y conexiones, empezando a formar el proceso.⁵⁵⁷ Evacuada esta primera parte de él, a los cuatro o cinco días se le condujo a la cárcel de Corte de Madrid, en una galera,⁵⁵⁸ con cirujano y guardia a un lado, porque tiraba siempre a matarse, custodiado el todo por sesenta hombres de guardias españolas y soldados de caballería. Se le puso en ella y se continuó la causa con la extensión y cuidado correspondiente a un suceso de tal clase y a todo lo demás que se podía discurrir de la calidad del reo.

Salvada la vida del conde, pudo servirle de consuelo en su tragedia el gran interés que los reyes y todas las personas reales se tomaron en ella. Madrid, todo su pueblo, los cuerpos, las oficinas y, en una palabra, todo el reino acreditó lo mismo. Apenas

⁵⁵⁵ Se ha barajado la posibilidad de que Peret no actuara solo ni por propia iniciativa, y que pudiera ser un agente jacobino, pero nada se ha llegado a concluir, dado que no delató a nadie y siempre dijo estar solo. Véase Muriel: *Historia de Carlos IV*, I, o. cit. p. 135. Ferrer del Río, en su introducción a las *Obras originales del conde de Floridablanca*, o. cit., p. xxxiv, señala que no tenía relación con las intrigas hostiles a Floridablanca. Sobre el atentado, Alcázar Molina: «España en 1792», o. cit., pp. 101-107, donde da muchos detalles. También Escudero: *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, I, o. cit., 519-522.

⁵⁵⁶ *Espaldilla*: omoplato.

⁵⁵⁷ *Conocimientos*: amistades y personas conocidas.

⁵⁵⁸ La cárcel de Corte estuvo hasta 1767 en lo que hoy es el Palacio de Santa Cruz, en la plaza de las Provincias, al lado de la plaza Mayor. A partir de esa fecha pasó al Oratorio del Salvador del Mundo, en la parte trasera del edificio, y en éste quedaron los alcaldes de sala. *Galera*: carro grande de cuatro ruedas que tiran varios pares de mulas.

quedó en Madrid una persona distinguida, un ministro de primera jerarquía, prelados y eclesiásticos que no volasen a Aranjuez para verle y acompañarle. *Semper honos, nomenque tuum, laudesque manebunt*.⁵⁵⁹ Testimonio público dado a su vista, la de sus amigos y enemigos, que podía borrar para siempre todos los sentimientos anteriores. Misas cantadas, acciones de gracias, oraciones de las comunidades religiosas y personas conocidas por oficio, mostraron por todas partes, tanto la estimación de su persona, cuanto el concepto general y la gratitud que se tributaba a su ministerio y a su amor a la patria.⁵⁶⁰ Finalmente, el rey, en el primer despacho de Estado que hizo con el ministro de Marina, concedió cuatrocientos ducados de pensión a cada uno de los dos lacayos que le libertaron la vida y aseguraron al agresor.

A los ocho días, por la felicidad de la curación, ya se halló el conde en estado de salir a misa y pasar después a Palacio para presentarse a los reyes y a todas las personas reales, en sus respectivos cuartos.

La causa siguió todos sus trámites pero nada se pudo sacar de lo que podía y debía temerse. En claro no salió más que un monstruo en figura de hombre. Se vio la causa a puerta abierta en la Sala de Alcaldes. Fue sentenciado a muerte de horca y cortada la mano derecha. En capilla se burló de todos los eclesiásticos y regulares que le asistieron. Ningún testimonio de arrepentimiento, de obligación cristiana ni temor de Dios. Apartó los ojos del crucificado cuando se le puso delante y llevó hasta la horca una bárbara entereza. Antes de derribarle el verdugo, debió de creer —por una corta detención que hizo— que iba a decirle alguna palabra en caridad cristiana: «¡Arre!», le gritó con aire de impaciencia, y entonces el verdugo hizo su oficio. Su cuerpo se llevó al Arroyo de Abroñigal, buscando un rincón distante de los pasos más trillados para esconderle entre sus arenas el día 18 de agosto.⁵⁶¹

Hacia los fines de junio anterior fue arrestado en Madrid el conde de Cabarrús, ministro del Consejo de Hacienda, director nato del Banco Nacional.⁵⁶² La orden se ex-

⁵⁵⁹ *Semper honos, nomenque tuum, laudesque manebunt*: siempre tu honor y tu nombre y tus glorias permanecerán. Virgilio: *Bucólicas*, v, v. 78.

⁵⁶⁰ Entre las acciones de gracia por la recuperación de su salud, Giovambattista Conti, por entonces en Aranjuez, escribió una *Cantata per la ricuperata salute del conte di Floridablanca, ministro di Stato, dopo le ferite*; Vittorio Cian: *Italia e Spagna nel secolo XVIII. Giovambattista Conti e alcune relazioni letterarie fra Italia e la Spagna nella seconda metà del Settecento*, Turín: S. Lattes, 1896, p. 34. También Alcázar Molina: «España en 1792», o. cit., p. 107.

⁵⁶¹ Dos meses después de haber atentado contra el ministro. También alude a este episodio Muriel, aunque de pasada: *Historia de Carlos IV*, I, o. cit., p. 59a. El ajusticiamiento se llevó a cabo en la plaza de la Cebada, puesto que la plaza Mayor, el lugar habitual, estaba ardiendo por el incendio iniciado el día 16.

⁵⁶² Francisco Cabarrús Lalanne (Bayona [Francia], 1752; Sevilla, 1810), conde de Cabarrús (título de nueva creación en 1789). Realizó estudios en el colegio de Condom, en el de los Oratorios de Toulouse y después en Zaragoza. Contrajo matrimonio con María Antonia Galabert Casanova en 1772 en Valencia, lugar donde se inició en los negocios. Obtuvo el apoyo de Campomanes en la creación del Banco de San Carlos en 1775 y se dio a conocer en la Sociedad Económica Matritense. Fundó la casa de comercio Francisco Cabarrús y Compañía en 1778 y Cabarrús y Lalaine en 1781. Fue director del Banco de San Carlos, consejero del Consejo de Hacienda en 1784. Recibió el apoyo de Jovellanos y de Múzquiz en la creación de la Compañía de Filipinas, pero se vio debilitado con la muerte de éste. López de Lerena consiguió su detención y enjuiciamiento en 1790 por desfalco en el Banco

pidió por el Ministerio de Hacienda, parece haberse sospechado de él algún proyecto de contrabandos sobre la raya de Francia, por una carta que se le interceptó, escrita a un vecino de Cervera, bien conocido por sus negocios. Quedó arrestado en su casa por el alcalde de corte, marqués de Casa García —Aróstegui es su apellido—, destinado en comisión para esta causa.⁵⁶³ Se le tomaron todos sus papeles y pasados algunos días fue conducido al cuartel de la calle del Prado, donde subsiste sin comunicación alguna. El alcalde de corte hizo luego dejación de este encargo y se confirió a don Gonzalo de Vilches, su compañero de la misma Sala de Alcaldes.⁵⁶⁴ Pero hasta la conclusión, nada se sabrá bien de este negocio.⁵⁶⁵

INCENDIO DE LA PLAZA DE MADRID

Corría el año con felicidad, levantando por todas partes unos agostos tan abundantes como deseados, mas estaba reservada en el mismo agosto, para afligir a Madrid, una calamidad de tan grande extensión como de gravosas consecuencias para muchos de sus vecinos y sus familias. Se prendió fuego en la Plaza Mayor a las once de la noche del día de San Roque, el 16 de agosto, y empezando por una tienda o almacén a la derecha del arco de la calle de Toledo, bajando desde la Plaza, corrió con una velocidad increíble y se extendió hasta doblar la esquina de la calle Nueva, acercándose a los Plateros o Puerta de Guadalajara, de modo que en la extensión de tantas casas, y casas de tan enorme altura, sólo se veía un volcán incapaz de apagarse con todos los

de San Carlos, en cuyo proceso recibió el apoyo de Godoy. Posteriormente, fue embajador de España en Berna y en París en 1787 y consejero del Consejo de Estado. De ideario josefista, fue líder del partido profrancés, ministro de Hacienda y del Interior en 1808. Fichoz, ref. 010226.

⁵⁶³ Sobre la actuación del marqués, Ortega Costa y García Osma: *Noticia de Cabarrús y de su procesamiento*, o. cit., pp. 107-109. Benito Clemente Aróstegui (Madrid, 1763-1804). Vivió en Nápoles en casa de su tío Alfonso Clemente de Aróstegui, donde fue educado. Fue alcalde de hijosdalgo y oidor de la Chancillería de Granada entre 1772-1774, alcalde de Casa y Corte en 1788, consejero del Consejo de Hacienda en 1796, cargo en el que se jubiló, y subdelegado de la Real Lotería en 1801. Fichoz, ref. 000173.

⁵⁶⁴ Gonzalo José Alejandro Vilches Vilches (Rus, 1753-1819). Caballero de Santiago en 1778 y de Carlos III en 1791. Colegial del Colegio San Miguel de Granada, abogado de los Reales Consejos en 1772, abogado de pobres de la cárcel de Corte, fiscal de la Real Caballeriza en 1776, juez de apelación primero de los estados del duque de Medina Sidonia, alcalde de Casa y Corte en 1787, consejero del Consejo de Castilla en 1791, consejero camarista de la Cámara de Castilla en 1807, vocal de la Junta de Gobierno en 1807 y consejero de la Cámara de Castilla en 1814. Contrajo matrimonio con María Teresa Palacios. Fichoz, ref. 0005403.

⁵⁶⁵ Se lo detuvo el 22 de junio de 1790 y se le trasladó el 25 al cuartel de Inválidos de Santa Isabel. Se lo procesó por malversación de fondos y contrabando de moneda, proceso que duró hasta 1795, en que fue rehabilitado. La acusación provenía del ministro de Hacienda, conde de Lerena. Hasta que éste no murió en 1792, permaneció encerrado en el castillo de Batres. Para los pormenores de su detención, los trabajos de Antonio de P. Ortega Costa y Ana María García Osma: «Procesamiento y prisión de Cabarrús», *Boletín del Ilustre Colegio Nacional de Economistas*, 54 (1967), pp. 7-15, «Cabarrús en el castillo de Batres», *Boletín del Ilustre Colegio Nacional de Economistas*, 56 (1967), pp. 2-14 y *Noticia de Cabarrús y de su procesamiento*, o. cit., pp. 99-142 y 143-173. García Regueiro: *Francisco de Cabarrús: un personaje y su época*, o. cit., pp. 37-38. Como de los otros directores del Banco de San Carlos, Goya pintó su retrato.

auxilios posibles del agua.⁵⁶⁶ Fue preciso llegar a los cortes, bien que con alguna pérdida de tiempo.⁵⁶⁷ Sin embargo, hubo la felicidad de que con el día y la noche del 17 se experimentase una profunda calma. Era inevitable que el sentimiento y la turbación hiciesen su efecto por el pronto. El rey cometió⁵⁶⁸ al teniente general y comandante del cuerpo de ingenieros, don Francisco Sabatini, con sus oficiales y el arquitecto mayor de Madrid, don Juan de Villanueva, la determinación de los sitios para hacer los cortes, y su más pronta ejecución, con lo demás relativo a estos objetos.⁵⁶⁹ Se tocó antes la generala,⁵⁷⁰ y acudió a la plaza con sus banderas toda la tropa de la guarnición, con su comandante militar. Orden que subsistió hasta cortarse el fuego y circundarlo con un robusto tabicón que previno el arquitecto Villanueva, asegurándose de este modo que el fuego no pueda trascender a otras partes, ni los intereses que eran sepultados en la enorme masa de materiales incendiados se puedan robar, pues hay todavía fuego reconcentrado para algunos días.

El pormenor de las providencias dictadas por el gobierno para remediar el daño presente y acudir en lo posible al sucesivo, es muy largo para ponerle aquí. Pero no puede omitirse la piedad de los reyes y demás personas reales que desde luego franquearon un millón y cuatrocientos mil reales para socorrer a los desgraciados; el arzobispo de Toledo, el Patriarca y otros prelados; Medinaceli, Alba, Altamira y algunos otros Grandes dieron crecidas cantidades para lo mismo. Sobre todo, el pueblo de Madrid y cada vecino en particular y las comunidades de muchos conventos y otros cuerpos, ostentaron a un tiempo *su generosidad* en las cantidades y el modo de asistir

⁵⁶⁶ Del incendio y de la ruina posterior hay varias estampas, debidas a José Antonio Jimeno, Juan de Villanueva, Francisco de Paula Martí y Silvestre Pérez, entre otros. De la reconstrucción se ocupó Villanueva, que limó a tres las plantas de los edificios; antes tenían cinco. Fue entonces cuando se decidió cerrar la plaza mediante el sistema de arcos y arcadas en las esquinas. Las obras terminaron en 1854. Véase Carlos Cambrónero: «Cosas de antaño. El incendio de la plaza Mayor de 1790», *El Heraldo de Madrid*, núm. 3.201, 16 de agosto de 1899; María de los Santos García Felguera: «El incendio de la plaza Mayor de Madrid en 1790 y los sistemas de construcción en la ciudad», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 19 (1982), pp. 485-499, y Elisabel Larriba: «La Ilustración a prueba del fuego. El incendio de la plaza Mayor de Madrid del 16 de agosto de 1790», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 17 (2007), pp. 199-247.

⁵⁶⁷ Cortafuegos. El año anterior se había promulgado una *Instrucción para apagar y cortar los incendios que ocurran en Madrid*.

⁵⁶⁸ Cometió: encomendó.

⁵⁶⁹ Francisco Sabatini Giuliani (Palermo, 1721; Madrid, 1797). Caballero de Santiago en 1772 y comendador de la Encomienda de Fuente el Maestre. Ingeniero, militar y arquitecto. Director de ingenieros de arquitectura civil en 1774, ingeniero director de la Compañía de los Empleados de Caminos y Otras Obras de Arquitectura, teniente general en 1789, director del cuerpo de ingenieros y consejero del Consejo de Guerra en 1792. Autor de varias obras de gran envergadura. Contrajo matrimonio con María Cecilia Vanvitelli Starich, natural de Roma, en 1764. Fichoz, ref. 000732. Juan de Villanueva (Madrid, 1739-1811). Realizó estudios de arquitectura en Roma y en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, fue académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, arquitecto mayor de la villa de Madrid, director de las obras de Aranjuez, de diferentes obras en San Lorenzo de El Escorial, etcétera. Fue nombrado intendente honorario del ejército en 1802. Hermano del también arquitecto Diego de Villanueva. Fichoz, ref. 013551.

⁵⁷⁰ *Tocar la generala*: «orden que se extiende por toda la infantería, sea para ponerse sobre las armas, prepararse al combate o para marchar»; Raimundo Sanz: *Diccionario militar*, ed. de Fernando Gago Jover y Fernando Tejero Herrero, Zaragoza: Inst. Fernando el Católico, 2007, p. 55b.

con comidas y cenas a los pobres, y *su caridad* en buscar a las desgraciadas familias, recogerlas en sus casas, estrecharse y darles alojamiento, camisas y ropas de color para presentarse a sus oficios.⁵⁷¹

La villa de Madrid hizo y hace como siempre aún más de lo que puede: de los caudales públicos pagó y está pagando todos los jornales de los trabajadores; los carros y carretas que se emplean en sacar de la Plaza y calles contiguas, destrozos quemados, materiales y demás estorbos; dio pan y queso a todos los trabajadores de día y noche para que no se apartasen de la fatiga y, permitiéndolo el rey, dio también un refresco a la tropa por la constancia de su asistencia y suma utilidad de sus trabajos. Quiso Dios que, a pesar de tantas ruinas y destrozos, fuesen muy pocas las desgracias que hubo; esto es, muchas menos de las que al principio se habían creído.

El gobernador del Consejo convocó desde luego en su posada una junta para acordar todo lo conveniente en esta razón, compuesta de dos consejeros y el fiscal del mismo Consejo, del gobernador de la Sala de Alcaldes, el corregidor de Madrid, un regidor, el fiscal de la Sala, el procurador personero, el arquitecto don Juan de Villanueva y don Pedro Escolano de Arrieta, secretario; presidíala el gobernador del Consejo. Ardía la Plaza por la parte atajada y la junta daba las providencias que se acordaban, activándolas a proporción. Publicó edictos la Sala y el corregidor, y se continúa el orden dado hasta llegar al fin.

Aún no se puede calcular la cantidad a que ascienda la pérdida de casas, efectos, alhajas, pero las casas quemadas llegan al número de⁵⁷² sin contar la iglesia parroquial de San Miguel, cuya media naranja se desplomó cuando estaba ardiendo.⁵⁷³

Madrid 30 de agosto de 1790

⁵⁷¹ Estas muestras de solidaridad se detallan en los artículos de García Felguera y Larriba.

⁵⁷² No hay número. Armona envió a Campomanes una *Relación de todas las casas que en la actualidad se hallan arruinadas así en la Plaza Mayor como en las inmediaciones de ella, con motivo del incendio acaecido en la noche del 16 de agosto de este presente año de 1790, con expresión de los números con que estaban señaladas por la Real regalía de Aposento, dueños que las poseían y terreno que cada una ocupaba según los planes que existen en la Contaduría General de la misma Regalía, y vista ocular que ha hecho el señor visitador general de ella*, fechada en Madrid, a 11 de octubre de 1790 (AHN, Consejos, leg. 3274).

⁵⁷³ Antonio Ponz: *Viaje de España*, v, Madrid: Viuda de Ibarra, 1793, p. 131, escribe: «[...] se comunicó el fuego a esta parroquia, cuyo lastimoso incendio causó grandes desgracias, entre ellas, el retablo mayor recién compuesto y reducido a mejor forma, pinturas y otras cosas muy estimables».

Apéndices





1. [Concesión de pensiones a los hijos de don Francisco Anselmo de Armona. 1765]

REAL DECRETO CONCEDIENDO PENSIÓN A LOS HIJOS DE DON FRANCISCO ANSELMO DE ARMONA. AÑO DE 1765

Atendiendo el rey al mérito de don Francisco Anselmo de Armona y al desamparo en que por su fallecimiento han quedado en Veracruz sus dos hijos, don Antonio y don Dionisio, que llevó consigo cuando embarcó para Nueva España, y otra hija llamada doña María Manuela de Armona, que dejó recogida en el convento de monjas de Santa Ana, de la ciudad de Murcia, se ha dignado S. M. resolver que a los dos hijos se les conduzca a estos reinos de cuenta de su Real Hacienda y que, luego que lleguen, le corra a cada uno de ellos la pensión de cinco mil reales de vellón al año, mientras se les da empleo de mayor sueldo, y, al mismo tiempo, se ha servido señalar otros tres mil reales de vellón a la hija, con el goce desde esta fecha, que los ha de disfrutar mientras no tome estado, y manda que estas pensiones se las satisfagan por la Tesorería General. Lo que de su real orden participo a V. S. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años, como deseo. El Pardo, 18 de marzo de 1765. El marqués de Esquilache. Señor marqués de Zambrano.

REAL ORDEN COMUNICADA AL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA A FAVOR DE LOS MISMOS. AÑO DE 1765

Enterado el rey de que don Francisco Anselmo de Armona, que de orden de S. M. pasó a ese reino, llevó consigo a sus dos hijos, don Antonio y don Dionisio de Armona, y que por la muerte de su padre se hallan en Veracruz sin más auxilios que el que la piedad de S. M. les dispense, ha resuelto que de su real cuenta se conduzcan a estos reinos, a fin de que se pongan en un colegio o seminario en donde acaben de educarse, en el concepto de que, luego que lleguen a Cádiz, les asignará S. M. las pensiones correspondientes, y de su real orden lo participo a V. E. para que expida las convenientes a que se verifique la conducción de estos niños a España.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1765. El bailío fray don Julián de Arriaga. Señor marqués de Cruillas.

AVISO COMUNICADO POR EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, MARQUÉS DE CRUILLAS, AL CAPITÁN DON MATÍAS DE ARMONA, A CONSECUENCIA DE LA MISMA REAL ORDEN

Por carta de Vmd. de 26 del próximo pasado quedo enterado de que el mismo día se transfería al pueblo de Jalapa a recuperar su salud. Acabo de recibir la real orden (de

que es copia la adjunta) para que de cuenta del rey se remitan a España los hijos del difunto hermano de Vmd., bajo de cuyo concepto prevengo en este día al comandante del navío *El tridente*, al gobernador y oficiales reales de Veracruz, se conduzcan en el citado buque hasta La Habana, desde donde podrán continuar su viaje a España en el nombrado *Héctor*, o en otro que se presente, lo que participo a Vmd. para que concurre al cumplimiento de lo mandado por S. M.

Nuestro Señor guarde a Vmd. muchos años. México, 3 de julio de 1765. El manques de Cruillas. Señor don Matías de Armonía.

2. [Memorial de don José Antonio de Armona al gobernador interino del Consejo, Conde de Campomanes. 1784]

Ilmo. Señor:

Muy Sr. mío: En todos los empleos y comisiones que se me han dado por el rey y los tribunales superiores, establecí siempre por base fundamental de mi conducta para su desempeño la obediencia y el cumplimiento más exacto de las órdenes que se me comunicaron, haciéndolas poner en ejecución para que siempre fuesen respetadas de todos. He omitido y omití presentar a la superioridad los embarazos que a primera vista suelen ofrecerse, hasta que con la práctica se tocan y califican, procediendo así para no incurrir en la censura de nimio, de irresoluto o desobediente.

Conducido ahora de estos principios, di cumplimiento a las órdenes de V. I. con las fechas 8 y 10 del corriente mes, y a la del Consejo de 16 del mismo en que se compendian aquéllas. Por ellas se mandó que los alcaldes de Corte y los regidores cuarteros de Madrid, con asistencia de peritos, reconociesen los bajos y solares de sus respectivos cuarteles y cualquier otro sitio en que hubiese recelo de hundimiento y que se tomasen cuantas providencias precaucionales tuviesen por oportunas para evitarlos. Aunque (desde que recibí la primera de V. I.) se me ofrecieron muchos reparos y embarazos en su ejecución, prescindiendo del olvido con que por ella se trataba la jurisdicción de mi empleo de corregidor de Madrid, la comuniqué al instante a los regidores cuarteros para su cumplimiento, con reserva de manifestar a V. I. en mejor tiempo la necesidad de poner mi jurisdicción y oficio a cubierto de éste que parecía entonces despojo y que todavía me lo parece.⁵⁷⁴

La contestación dada a su recibo por el regidor don Francisco García Tahona (uno de los 13 cuarteros) decía que la visita de su cuartel ya la tenía casi hecha, consiguiendo al encargo que para ello le había dado con anticipación el Ayuntamiento presidido por mí; apuntó las dificultades y dudas que desde luego se ofrecían a la práctica acerca de la participación y simultánea asistencia que por V. I. se daba a los alcaldes de Corte en una materia propia y privativa de Madrid que el rey tenía

⁵⁷⁴ *Despojo*: la acción de quitar o desposeer de algo.



cometida a su corregidor y Ayuntamiento.⁵⁷⁵ La trasladé al instante a noticia de V. I. en papel del día 10, por si tenía por conveniente reformar la referida orden, pero la contestación de V. I. se redujo en sustancia a mandar que se llevase a puro y debido efecto, como lo hice, comunicando esta resolución en medio de las dificultades que ocurrieron en el Ayuntamiento, de que también instruí a V. I. verbalmente porque me pareció preciso.

Cuando yo me esforzaba en aquietar los ánimos de los regidores para que obedeciesen y cumpliesen sin demora alguna las órdenes de V. I., respecto de que por mi parte ya se habían cumplido (siendo el principal agraviado), y todos los sentimientos se debían calmar cuando mediaba un servicio tan urgente, V. I., con el fin de poner término a estos inconvenientes y resentimientos, llevó el expediente al Consejo, donde en su vista se decretó orden de 16 del mismo, mucho más restrictiva de mi oficio y del auxilio con que concurren los regidores cuarteros, pues, aprobando las antecedentes dadas por V. I., y fundado en el auto acordado 29, tít. 6, lib. 2º, se dignó mandar que los regidores cuarteros con el acalde de su respectivo cuarter, con el perito que éste nombre y con escribano de su satisfacción, asistan a los reconocimientos decretados, uniendo las diligencias que ya tuviesen hechas los regidores a las que debían ejecutarse por los alcaldes; que éstos las remitan al Consejo para que en su vista determine lo que convenga al remedio de los daños, con declaración de que esto fuese sin perjuicio de que las providencias que estimasen justas y efectivas para la reparación de las ruinas que se notasen las pusiesen desde luego en ejecución.

El contenido de esta orden y las dos antecedentes de V. I. dan un lugar menos principal y decoroso a los regidores de Madrid, que en estos asuntos representan al corregidor. No se conforman con los reales decretos y ordenes de S. M., así antiguas como modernas. Por ellas tiene cometido el rey al corregidor el gobierno de la policía de este pueblo, dándole para auxilio y ejecución de sus providencias trece regidores con el nombre de cuarteros, y en comprobación de esto haré a V. I. una específica y segura relación de los antecedentes.

Antes que la Corte viniese a Madrid, se manejaban todos los asuntos de su público, correspondiente a propios, sisas municipales y policía, fuentes, abastos y demás de su gobierno, con el uso de la jurisdicción económica gubernativa, contenciosa y criminal, por los corregidores y concurrencia del Ayuntamiento, así como se hace y observa en el día en las ciudades, villas y lugares del reino. Después que la Corte se fijó en Madrid, se mezcló la Sala en tomar varios conocimientos, particularmente sobre el punto de la provisión y de aquellos mantenimientos que se contemplaban de regalo y extraordi-

⁵⁷⁵ Francisco García Tahona Prats, en tanto que regidor, formó parte de la Comisión de Comedias, dependiente del Juzgado Protector de Teatros, función inherente al cargo de corregidor. García Tahona llegó a actuar de forma independiente, considerándose «con-juez» —en palabras de Armona—, lo que dio origen a malentendidos y a una representación que el corregidor dirigió a Campomanes, quejándose de la falta de respeto de su subordinado, quien, por su cuenta, y acusándolo de querer acapararlo todo, le había enviado un escrito previo. Esto sucedió en junio de este año 1784. Sobre este asunto, Armona: *Memorias cronológicas*, o. cit. pp. 236-246.

narios para el consumo de la Corte.⁵⁷⁶ Sobre esto se siguieron infinitos expedientes de competencias, hasta que por la Real Junta de Abastos se dio regla fija de los mismos en que debían entender, con separación de los repesos de Corte y Villa.

Para entender en la limpieza y empedrados, que siempre habían estado al cuidado del corregidor y los regidores, venida que fue la Corte, se dio su protección al Consejo y se nombró un ministro de él que concurriese con aquéllos, pero después, considerando S. M. que la gravedad de las ocupaciones del Consejo no le dejaba cuidar de esta comisión, por decreto de 2 de febrero de 1649, resolvió encargarla enteramente al corregidor como propia de las obligaciones de su oficio.

Así continuó hasta el año de 1659, en que mandó el rey que continuase el corregidor en lo universal de la superintendencia de la limpieza y empedrados de las plazas y calles, cuidando muy especialmente de ella, y nombro S. M. diez regidores para que con el corregidor asistiesen a esta comisión, previniéndole que esta nominación no le excusaba de la obligación y cuidado de la limpieza y empedrado, al cargo que se le haría en cualquier falta que hubiese, pues éste era el principal cuidado que debía tener por razón de su empleo.

Bajo de estas reglas siguió el ramo de policía hasta el año de 1662, en que por decreto de 14 de enero, mandó el Consejo cesar a los regidores y que corriese únicamente por el corregidor, dando cuenta al Consejo de cuanto fuese ocurriendo. Pero en 30 de julio del mismo año expidió orden el señor conde de Castrillo, presidente del Consejo mismo, al marques de Casares, corregidor de Madrid, nombrando trece regidores (uno para cada cuartel), a fin de que con ellos cuidase del citado encargo.⁵⁷⁷ Así lo observó el corregidor hasta el establecimiento del gobierno político y militar, concedido al señor conde de Maceda en el año de 1746.

Suprimido que fue este empleo, se sirvió el rey nombrar para el Corregimiento de Madrid al marqués del Rafal, por real decreto de 26 de noviembre de 1747.⁵⁷⁸ Por él, y por otra real orden del 29 del mismo mes y año, declaró S. M. (entre otras cosas):

⁵⁷⁶ Felipe II estableció la corte en Madrid en 1561; en 1601 pasó a Valladolid, donde permaneció hasta 1606, cuando vuelve definitivamente a Madrid.

⁵⁷⁷ García de Haro y Avellaneda, conde de Castrillo (1585-1668), fue rector de la Universidad de Salamanca, virrey de Nápoles y presidente del Consejo. Martín de Arece Girón, marqués de Casares, caballero de Calatrava, originario de Guipúzcoa. Véase José Berni y Catalá: *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*, Valencia: imprenta particular del autor para sus obras, 1769, p. 411.

⁵⁷⁸ Antonio de Heredia y Bazán, marqués del Rafal por matrimonio con su sobrina Antonia María Rocamora Heredia (Sigüenza, 1687-1753). Caballero de Santiago en 1713. Fue alcalde ordinario por el estado noble de Canavaruelas, corregidor de Orihuela en 1719, superintendente de Rentas Reales de Carrión y su partido en 1727, corregidor de Carrión y Sahagún en 1727, de Antequera en 1734, consejero del Consejo de Hacienda en 1738, superintendente de las Rentas Reales del reino de Aragón y corregidor de Zaragoza en 1744, consejero del Consejo de Hacienda y corregidor de Madrid en 1747 y gentilhombre de la Cámara del rey en 1750. Fichoz, ref. 007723. En su catálogo de corregidores, que reprodujo Mesonero Romanos, Armona escribe sobre el marqués: «[...] fue el primero en quien se reunieron las tres judicaturas que han gozado y gozan hoy sus sucesores. Esto es: la de corregidor de Madrid, superintendente general de sisas reales y municipales, y juez protector y privativo de todos los teatros», *El antiguo Madrid*, o. cit., pp. 324-325.

«que la Sala quedase con las mismas facultades y jurisdicción que siempre había tenido, a excepción de todo lo que se puso al cuidado de la Junta de Abastos». Y encargó al Corregidor «la administración de las sisas, fuentes, empedrados, limpieza, riegos, palenques,⁵⁷⁹ plantíos de árboles, compostura de caminos, reparos mayores y menores, teatros y otros diferentes, señalando una Junta para las apelaciones, compuesta del señor gobernador del Consejo, de un ministro de él y de un regidor de esta Villa».

Por otro decreto de 1º de febrero de 1748, creando S. M. la Junta de Abastos y señalando a ésta los ramos de que había de conocer, declaró igualmente «que no se había de entrometer en los que correspondían a la policía y gobierno de Madrid en todas sus partes, cuales son los de fuentes, paseos, puentes, empedrados, limpieza, hermosura popular, rondas, hospicio y comedias, pues éstos debía manejarlos por sí solo el corregidor, como lo tenía declarado en el citado decreto de 26 de noviembre y orden posterior de 29 del mismo».

Igualmente le confirió las comisiones que en tiempo de los corregidores sus antecesores corrieron al cuidado de diferentes jueces protectores con las mismas facultades que éstos las tuvieron, y sólo varió en este real decreto el conocimiento de las apelaciones, pues previno que fuesen para ante el señor gobernador del Consejo, a quien concedió facultad para poder subdelegar en el ministro que le pareciese, como lo han hecho todos los antecesores de V. I Este método y orden se mandó también expresamente guardar al corregidor don Alonso Pérez Delgado por el señor conde de Aranda, siendo presidente del Consejo con fecha de 1º de octubre de 1770, en observancia del real decreto de 1º de Febrero de 1748 de que dejo hecha mención.

Bajo de este establecimiento con el cual se dio el Corregimiento al marques del Rafal, le concedió el rey sucesivamente a don Juan Francisco de Luján, a don Alonso Pérez Delgado, a don Andrés Gómez de la Vega y últimamente a mí en el año de 1776, sin que en las materias de policía haya variado S. M. ni un punto, pues, aunque creó el año de 1782 una superintendencia de policía, fue con declaración expresa de que fuese sin perjuicio de la jurisdicción de la Sala y la del corregidor.

Tampoco se depreció ni limitó la jurisdicción del corregidor de Madrid y su Ayuntamiento cuando se estableció el nuevo método de limpieza, pues, aunque para la ejecución de los pozos de aguas inmundas se dio comisión particular a dos alcaldes de Corte, luego mandó S. M. que cuanto habían actuado sobre este particular lo remitiesen a Madrid, como lo hicieron, y se halla custodiado en sus oficinas.

Si la bondad de V. I. o la sabiduría del Consejo hubiese tenido por conveniente antes de expedir las órdenes ya citadas, pedirme algún informe, yo hubiera manifestado a su alta justificación, no tan solamente los antecedentes que dejo referidos, sino también que antes de ahora y en diferentes tiempos se han hecho iguales reconocimientos de los cuarteles de Madrid. De pronto, por solos los regidores cuarteleros, y, para los casos

⁵⁷⁹ *Palenque*: valla para separar al público en fiestas y celebraciones, o para acotar el espacio dedicado a ellas.

urgentes en que debía obrar la jurisdicción ordinaria, la subdelegaron mis antecesores en ellos haciéndose efectivas y prontas por este medio todas las providencias de remedio y seguridad pública, que es lo que se busca en tales casos.

Los regidores se quejan viéndose desautorizados en la presente visita y separados de la jurisdicción de su juez nato, el corregidor, y a éste le consideran sumamente desairado sin haber dado unos ni otros causa ni motivo para unas providencias tan contrarias a lo que el rey tiene declarado, pues, mucho antes que V. S. I. y el Consejo mandasen hacer la visita, ya la había acordado el corregidor con su Ayuntamiento y la estaban ejecutando los corregidores cuarteleros. Estaría ya concluida a estas horas y tal vez remediados los daños principales, pero con las últimas providencias se han dilatado, y yo he tenido que acudir con las mías a precaver las ruinas de varias casas, tapias, hundimientos, aleros de tejados y otros daños de que hay una relación muy puntual en la secretaría de este Corregimiento.

Una prueba efectiva de que mi jurisdicción ha quedado en el concepto de los alcaldes de Corte sin uso ni ejercicio en esta parte, es el caso ocurrido con don Luis Álvarez de Mendieta.⁵⁸⁰ Este ministro, sin embargo de haber entendido que yo tenía dada y notificada providencia ejecutiva para la demolición de una casa en la calle de la Montería, que amenaza inminente ruina por lo interior, y que el dueño la quiere reedificar de nuevo haciendo en ella más habitaciones, se ha desentendido de todo y ha puesto la suya (bien que al propio intento) sin necesidad, contemplando sin duda la mía por ineficaz o sin legítima autoridad para darla.

V. S. I. sabe que luego que las aguas del mes de diciembre fueron arreciando, tomé providencias oportunas dentro y fuera de Madrid que merecieron su aprobación. Así resulta de las contestaciones que V. S. I. se sirvió darme. Sabe igualmente V. I. que el vecino no conoce en sus apuros un acceso más pronto y suave que el del corregidor, porque se le despacha brevemente y sin interés alguno; que los dependientes del Corregimiento destinados al ramo de policía son aptos e inteligentes por su continuo ejercicio y experiencias, y que los más de los negocios de esta clase se llevan por el orden gubernativo, breve y sumariamente, a la verdad sabida;⁵⁸¹ que no puede ser así llevándose por los alcaldes y demás jueces ordinarios, pues se hacen largos y aun interminables y que, entretanto, padece el público o el particular, bien que yo, deponiendo quejas y sentimientos y estando como estoy en uso de las facultades que el rey me tiene concedidas, no he desamparado ni desamparo un punto este importantísimo servicio, dando por medio de los expresados dependientes de policía las órdenes más oportunas y las más prontas para el logro de la pública seguridad.

⁵⁸⁰ Luis Álvarez de Mendieta realizó estudios de derecho en la Universidad de Valladolid, fue abogado de la Real Chancillería de Valladolid y alcalde en Renedo en 1760, donde había nacido. Murió en 1796 en Madrid. Véase Vicente de Cadenas y Vicent: *Extracto de los expedientes de la orden de Carlos III. 1771-1847*, I, o. cit., p. 135. Contrajo matrimonio con Juana García Tuesta Acebedo, natural de Valladolid. Fichoz, ref. 180567.

⁵⁸¹ *Verdad sabida y buena fe guardada*: expresión legal que se utiliza como norma tradicional en la ejecución e interpretación de contratos.

Todo esto me ha parecido muy preciso hacerlo presente a V. I., suplicándole reverentemente se sirva tomar la providencia que estime conveniente, bien sea para que en conformidad de las reales resoluciones indicadas sobresean los alcaldes en sus diligencias (que aún no estarán muy adelantadas) y me entienda yo con los regidores cuarteros, como se ha observado hasta aquí, o dejar en todo caso preservado mi oficio de cualquier mengua o detrimento que pueda sufrir, pues V. I. conoce que me obligará mi juramento a solicitar su indemnización por cuantos medios sugiera la decencia y la razón.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo. Madrid, 25 de enero de 1784. José Antonio de Armona. Ilmo. señor conde de Campomanes. Gobernador interino del Consejo.

3. Previsiones y reglas que se deben guardar en la carrera por donde S. M. se dirige al santuario de Atocha en la tarde del día 29 de éste con su augusta familia y comitiva. [Madrid, Imp. de Pedro Marín, 1785]

ADVERTENCIA

Con motivo de las próximas funciones de los desposorios de los Serenísimos señores infantes doña Carlota Joaquina y don Gabriel, nieta e hijo del rey nuestro señor, se comunicó de su real orden por el primer secretario de Estado, conde de Floridablanca, al señor conde de Campomanes, gobernador interino del Consejo, en 22 de febrero anterior, aviso de lo que debía ejecutarse en los días 27, 28 y 29 de este mes, participándose también al corregidor de Madrid lo conveniente.

Además se le encarga a S. I. «tome a su tiempo las providencias que le correspondan por lo tocante a la ida de S. M. en público al santuario de Atocha, principalmente para el buen orden y quietud del pueblo».

Como en las previsiones y reglas acordadas en el año próximo pasado de 1784, con ocasión de los regocijos celebrados entonces por Madrid se resumieron las precauciones que debían tomarse para mantener el orden y evitar confusión o inconvenientes, se repetirán sustancialmente en este cuaderno, con las variaciones y adiciones que ofrece la diversidad de las circunstancias y de la carrera.⁵⁸²

Ésta empezará, según la resolución de S. M., en la tarde del día 29 de este mes desde el Palacio Real, siguiendo por la plazuela de Santa María, Platería, calle Mayor, calle de las Carretas y la de Atocha hasta el convento, donde S. M., con su real familia y el acompañamiento que en tales casos se acostumbra, irá a dar gracias al Todopoderoso por el ajuste de los desposorios de los Serenísimos señores infantes.

⁵⁸² Se alude a los actos por el nacimiento de los gemelos. *Carrera*: espacio y curso continuado de calles destinados para alguna función pública y solemne, en cuyos casos se adornan las fachadas y ventanas con colgaduras de sedas y tapicerías.

Concluida esta reverente y obsequiosa acción de gracias, volverá S. M. con los príncipes, nuestros señores, e infantes y el propio séquito por la misma calle de Atocha a la Plaza Mayor, puerta de Guadalajara, Platería y Santa María a Palacio, estando ya todo iluminado.

Para ordenar las presentes reglas se han tenido a la vista, además de las órdenes reales, los edictos publicados por don José Antonio de Armona, corregidor de Madrid, con aprobación de S. I. en 12 y 22 del corriente, de que se halla enterado el Consejo, y se le han comunicado a la Sala y superintendente general de policía, para su respectivo gobierno, habiéndose hecho de palabra las advertencias oportunas para que cada uno de los magistrados pueda atender con inteligencia a lo que es de su cargo.

Pero, conviniendo que se hallen actuados del todo,⁵⁸³ se van a reunir en la presente Instrucción dividida en cuatro partes.

En la primera se tratará del orden de la carrera en general.

En la segunda, del resguardo exterior de la carrera que ha de llevar S. M. para impedir la entrada de coches y carruajes en ella y dejar comodidad y anchura al pueblo para entrar y salir de a pie, según le acomodare.

En la tercera se anotarán las precauciones que se han de tener respecto a las puertas de Atocha, la Vega y avenidas de palacio por la de San Vicente.⁵⁸⁴

En la cuarta se arreglará el resguardo general de la población de Madrid, durante la función, en la forma que se hizo en el año anterior.

Con estas atenciones y el buen modo y respeto que ha acreditado siempre el vecindario, señaladamente en el pasado, se espera que, si en esta Instrucción se omitiere algo, sabrá suplirlo la juiciosa conducta de cada particular.

Bajo esta consideración no se imponen penas, por la firme creencia de que no será necesario usar de apremio en la compostura y cortesía que todos desearán manifestar.

OBSERVACIONES PARA LA CARRERA

I. No entrará en la carrera coche alguno, salvo los de las personas reales y los demás de su real séquito y comitiva.

II. Dentro de esta carrera, atajada⁵⁸⁵ por las bocacalles, andará francamente todo el pueblo sin distinción de personas y por manera alguna se permitirá coche particular de cualquiera clase o distinción que sea.

III. Los jefes de palacio, ministros y otras personas que vivan dentro de la carrera tendrán recado del corregidor por medio de sus subalternos para arreglar las horas en que deban salir sus coches de la carrera, y se fija a este fin la hora de las cuatro de la tarde en punto, en inteligencia que, pasada, no podrán volver a entrar ni salir los

⁵⁸³ *Actuados*: preparados y ejecutados conjuntamente.

⁵⁸⁴ *Avenidas*: los caminos y calles que llevan a algún lugar.

⁵⁸⁵ *Atajada*: cortada.

coches hasta que se haya concluido enteramente la función. Y para que nadie alegue ignorancia se dejarán papeletas impresas.

IV. Los alcaldes de cuartel se repartirán al trecho de la carrera que les corresponde para celar con sus rondas el buen orden y corregir cualquier exceso, riña o tropelía, debiendo todos acudir a ellos respectivamente en esta parte y prestarles el auxilio que necesitaren.

V. Celarán también dichos alcaldes se observe lo prevenido en el edicto que, con fecha de 12 del corriente y acuerdo de S. I., ha publicado don José Antonio de Armona, corregidor de Madrid, particularmente en cuanto por él se prohíbe la salida de gentes a los tejados de las casas de la plaza y demás calles de la carrera.

VI. Una de las principales atenciones de los alcaldes será cuidar que en la carrera no se formen remolinos ni apretura de gentes por las incomodidades y contingencia de quimeras o desgracias a que suele dar ocasión la poca advertencia y corta experiencia de algunos jóvenes que, en semejantes concurrencias, se entretienen en formarlos.

VII. Con el mismo objeto se previene en el edicto, y ahora nuevamente se encarga a los padres de familias, pongan el mayor cuidado en que no anden por la carrera niños de corta edad, ni las madres o amas con los de pecho, no dudando de que así lo cumplan por dirigirse a su propio interés esta prevención saludable y necesaria, bien entendido que les será lícito atravesar la carrera antes de la hora de las cuatro para situarse en las casas y balcones que tengan a este fin dispuestos.

VIII. A imitación de lo que por otro edicto de 22 del corriente se previene a los vecinos de la Plaza Mayor, cuidarán los habitantes de las casas de las demás calles de la carrera de no arrojar cosa alguna por sus balcones, antes los desembarazarán de celosías, tiestos, tablas y cortinas.

IX. Los alcaldes, según las circunstancias que ocurran y advirtieren, darán las demás providencias que contemplen oportunas, conforme la necesidad lo exija.

X. Como la carrera no atraviesa por todos los cuarteles y estarán desembarazados sus respectivos alcaldes y los que carecen de cuartel, suplirán por los que puedan estar legítimamente impedidos y acudirán a lo demás que la Sala juzgue necesario, bien entendido que en las casas de Ayuntamiento, donde se hallará el Consejo, estarán los desocupados por lo que pueda ocurrir.

RESGUARDO DENTRO DE LA CARRERA Y EN SUS AVENIDAS

I. Para que la carrera que ha de llevar S. M. esté despejada de coches, toda otra especie de carruaje y caballerías y las gentes tengan paso franco y expedito, quedarán atajadas las bocacalles y resguardadas de tropa en la forma que consta de la distribución impresa que sigue a continuación de este artículo. Por ella sabrán los alcaldes de Casa y Corte las rondas y la tropa lo que respectivamente han de observar cada uno en su distrito y encargos, y podrán tomar los alcaldes las demás precauciones y medidas convenientes.

II. Entre ellas ocupará el primer lugar el castigo de los cocheros que vinieren con más de dos mulas, no dejándoles entrar ni apeaar a sus dueños.⁵⁸⁶

III. Otro cuidado no menos importante es el de hacer enfilar los coches en las calles anchas, plazas y plazuelas con las precauciones que previene el edicto de 12 del corriente en su párrafo tercero, sobre lo cual velarán los alcaldes del cuartel con sus rondas para evitar toda confusión, y dispondrán que los coches, concluida la función y por orden, reciban a sus amos con brevedad y despejo.

IV. Los alcaldes en su respectivo distrito recorrerán con anterioridad al día 29 la carrera y bocacalles para hacer remover todos los materiales, escombros y cualesquiera otros impedimentos, siguiendo en esto las prevenciones que estuvieren de antemano acordadas por el corregidor.

PALENQUES QUE SE HAN DE PONER EN LA CARRERA Y TROPA QUE DEBE CUSTODIARLOS

Cuartel de Palacio, al cargo del alcalde de Corte don Manuel Cisternes

PALENQ.	INFANT.	CABALL.
<i>Acera de mano izquierda</i>		
Calle Pretil de Palacio	1	0
1 Calle de los Autores	1	0
1 Calle del Factor	1	0
1 Calle de S. Nicolás	1	0
1 Callejuela de la Plazuela de Pajes	1	0
<i>Acera de la derecha</i>		
0 Calle de Santa Ana la Vieja	1	0
0 Callejuela de Malpica	1	0
0 Calle del Estudio o Vicaría Vieja	1	0
1 Calle del Sacramento	2	0
1 Callejuela del Duque de Nájera	1	0
1 Callejuela de la Villa	1	0
1 Callejuela de Madrid	1	0
1 Calle del Azotado	1	0

Cuartel de la Plaza Mayor al cargo del alcalde don Francisco Pérez Mesía

Acera de la mano izquierda

1 Calle de Luzón	1	0
1 Calle de Milaneses	0	1
1 Calle del Bonetillo	1	0
1 Calle de las Aguas	1	0
1 Esquina de San Felipe Neri	2	0
1 Calle de los Coloreros	1	0
1 Callejuela del Conde de Oñate	1	0
1 Calle del Arenal	2	0
1 Calle de Cofreros	1	0
1 Calle de los Preciados	2	0
1 Callejuela de Majaderitos	1	0
1 Callejuela de Sto. Tomás	1	0

⁵⁸⁶ Puede verse Joaquín Álvarez Barrientos: «Literatura y legislación sobre coches en el Madrid del siglo XVIII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 22 (1985), pp. 201-224.

PALENQ.	INFANT.	CABALL.
1 Fuente de Provincia o bajada de Santa Cruz	2	0
1 Arco de Botoneras.	1	0
1 Arco de la Plaza	2	0
<i>Acera de la mano derecha</i>		
1 Callejuela de la casa de Claramonte	1	0
1 Calle de la Chamberga	1	0
1 Callejuela de San Miguel	1	0
1 Cava de San Miguel	1	0
1 Calle de S. Cristóbal.	1	0
1 Calle de las Postas	1	0
1 Subida de Santa Cruz	0	0
1 Callejuela del Correo	1	0
1 Calle de San Ricardo	1	0
1 Callejuela de Majaderitos.	1	0
1 Plazuela de la Aduana vieja.	1	0
1 Cementerio de Santa Cruz	1	0
1 Calle de las Velas.	1	0
<i>Cuartel de las Maravillas al cargo del alcalde don Tomás Sanz de Velasco</i>		
1 Calle del Carmen	2	0
<i>Cuartel del Barquillo al cargo del Conde del Carpió</i>		
1 Calle de la Montera	2	1
1 Calle de Alcalá.	2	1
<i>Cuartel de San Jerónimo al cargo del alcalde don José Antonio de Burgos</i>		
1 Carrera de San Jerónimo a la Victoria.	1	0
1 Calle del Viento a San Sebastián	1	0
1 Plazuela del Ángel	2	10
1 Plazuela de Matute	1	0
1 Calle de León.	1	0
1 Calle del Amor de Dios	1	0
1 Calle de S. Juan	1	0
1 Costanilla de los Desamparados	1	0
1 Calle de Fúcar	1	0
1 Calle de San Pedro.	1	0
1 Calle de la Leche.	1	0
1 Calle de la Redondilla.	1	0
<i>Cuartel de Lavapiés al cargo del alcalde don Andrés Bruno Cornejo</i>		
<i>Acera de la derecha</i>		
1 Calle de la Concepción Jerónima	2	0
1 Calle de Relatores	2	0
1 Calle de las Urosas.	1	0
1 Calle de Cañizares.	1	0
1 Calle de la Magdalena.	2	0
1 Calle de Santa Isabel.	1	0
1 Calle del Tinte	1	0
1 Calle de San Eugenio	1	0
1 Calle de la Esperanza	1	0
1 Calle de Santa Inés.	1	0

El Paseo del Prado se ha de atajar desde el frente de la calle de Alcalá y las bocacalles que desde allí siguen al corralón de la Villa inclusive, cuyos palenques se custodiarán con seis u ocho soldados.

Aunque en las avenidas de Palacio no se pone palenque, se han de guardar para impedir la entrada de coches, carruajes y caballerías, pero no la salida.

Desde las dos a las cuatro de la tarde del día 29 del presente mes de marzo se cerrarán los palenques, teniendo consideración a los jefes de palacio que deben acudir a servir a S. M. y demás personas reales, con la explicación que va puesta en el edicto último del corregidor, aprobado por S. I. y recordada en estas prevenciones.

PRECAUCIONES PARA LAS PUERTAS DE ATOCHA, LA VEGA Y AVENIDAS DE PALACIO

I. Desde las dos de la tarde se prohíbe la entrada de coches, carruajes de toda especie y caballerías por las puertas de Atocha, la Vega y avenida de Palacio por las nuevas caballerizas, a fin de que no se introduzcan en la carrera general ni en las entradas y plazuela de Palacio.

II. Para que los viajeros y trajineros no sufran incomodidad ni detención, estarán apostados los dependientes de las rondas del superintendente general de policía para avisarles de este arreglo y hacerles dirigir por las puertas y calles desviadas de la carrera general con la menor incomodidad posible, a cuyo fin les hará el mismo superintendente las prevenciones que ha acordado con S. I.

III. A fin de precaver todo perjuicio en el resguardo de rentas, se pasarán los avisos oportunos por S. I. para que se proceda en todo con uniformidad y orden, y que se ejecuten los registros en las puertas más cercanas sin causar detención al tráfico, ni al resguardo de las rentas reales y municipales de Madrid.⁵⁸⁷

RESGUARDO GENERAL DE LA VILLA, FUERA DE LA CARRERA DURANTE LA FUNCIÓN

I. Los dos tenientes de Madrid cuidarán de evitar robos y desórdenes en todas las calles y resto de la Villa no comprendido en la carrera, dividiendo la población en dos partes que, naturalmente, quedan separadas por la misma carrera.

II. Cada alcalde de barrio cuidará de dos barrios, alternando con el del barrio contiguo para celar el buen orden, bajo la autoridad del teniente.

III. Para que no haya duda en esta alternativa, se entenderá por barrio contiguo el que está unido para la escuela gratuita de caridad.⁵⁸⁸

⁵⁸⁷ *Resguardo*: la guardia que custodia.

⁵⁸⁸ Estaban al cuidado de maestras y había dos en cada barrio. Véase el capítulo XI de la *Práctica del Consejo Real*, o. cit., de Escolano de Arrieta. Se fundaron en 1771.

IV. Como la mayor parte de las gentes se hallará en la carrera y quedarán por consiguiente en los arrabales cerradas muchas casas expuestas a robos, incendios y otros desórdenes, el alcalde de barrio andará por las calles de ambos barrios, prenderá a los delincuentes o sospechosos y formará las sumarias,⁵⁸⁹ acompañado de escribano o el que haga veces de tal.

V. Los cuarteles tendrán orden para suministrar los auxilios que pidieren los tenientes o alcaldes de barrio en sus respectivos casos, estando los segundos a la orden de los primeros.

VI. En la parte de la población correspondiente a cada teniente se pondrán cuatro patrullas de a cuatro hombres, que recibirán sus órdenes del teniente- corregidor de Madrid, y se remudarán⁵⁹⁰ de modo que, desde las cuatro de la tarde hasta las nueve de la noche, subsista este resguardo.

VII. Además, habrá otra patrulla extraordinaria de caballería que acudirá a donde necesite destinarla el teniente respectivo, en inteligencia de que por sus superiores se les dará el arreglo y distribución conveniente en la forma que lo tienen entendido y sentado en los libros de órdenes de la plaza.

Madrid, 27 de marzo de 1785.

4. [Petición y concesión de pensiones para la mujer y los hijos de don José Antonio de Armona]

MEMORIAL PRESENTADO AL EL REY N. S. 1786

Señor:

Don José Antonio de Armona, corregidor de Madrid, expone a V. M. con el más profundo respeto que en este mismo día cumple diez años de servicio, no sólo en este Corregimiento, sino también de la Intendencia de su Provincia, la de la Regalía del Real Hospedaje de Aposento, el Juzgado de Protección de los Teatros y Cómicos de España, con varias subdelegaciones del superintendente general de Pósitos y Caminos Reales de las inmediaciones de esta Corte.

Que en estos diez años ha procurado acreditar su celo en servicio de S. M., su amor al público de Madrid, su desvelo e incesantes tareas para que nunca faltase la importancia de sus abastos en las críticas circunstancias que diez años de carrera, y algunos calamitosos, han ofrecido; de modo que, ni la falta de caudales, ni la distancia de las provincias, ni la suma dificultad de su conducción, han causado la menor falta ni la menor sensación en su vecindario, que, por otra parte, ha conocido en beneficio suyo la utilidad de los desvelos del corregidor en lo oportuno y preventivo de sus providencias.

⁵⁸⁹ Los resúmenes de las causas por los delitos cometidos.

⁵⁹⁰ *Remudar*: Cambiar.

Que esta continuación no interrumpida de tareas, de continuas zozobras en que ha vivido su ánimo a vista de los peligros que han amenazado y amenazan todavía de cerca la seguridad de la subsistencia de este gran pueblo, han quebrantado su salud, han debilitado sensiblemente su cabeza y conoce, por una experiencia diaria, que no se halla en estado de continuar con el vigor que antes, pues la edad en que se halla, las muchas asistencias personales a ayuntamientos y juntas del gobierno, le convencen lo insuficiente de sus esfuerzos para completar tantas obligaciones, y que llevando sobre sí una carga tan pesada no puede dejar de experimentar el sacrificio de su vida antes de mucho tiempo.

En estos diez años, Señor, no ha cansado los piadosos oídos de V. M. con pretensión alguna, como memoriales ni recursos, porque ha considerado que el desempeño de sus obligaciones debía ser el único y primer objeto de su servicio. Los negocios públicos y las funciones reales que han ofrecido a Madrid los felices y augustos sucesos de V. M. y su real familia, los ha desempeñado como debía, con aprobación de V. M. y satisfacción de su pueblo, única gloria a que debía aspirar en aquellas dichas circunstancias.

Hoy se halla, así mismo, con la corregidora, su esposa, que experimenta una salud debilitada, una hija de trece a catorce años sin estado y dos hijos, que el mayor, don José María, tiene la honra de servir a V. M. desde el año de 1782 hasta el presente en calidad de paje, y don Francisco de Paula, que mantiene en el Seminario de Nobles a sus expensas.⁵⁹¹

El corregidor no tiene mayorazgo alguno, rentas ni bienes propios que dejarles; únicamente ha vivido y se mantiene a expensas de V. M. con los sueldos de sus empleos. La dote de su mujer se ha disminuido con los viajes a que la variación de destinos le han precisado hacer y costear, con el establecimiento de casas en ellos, con los gastos precisos de su oficio en las funciones públicas y con accidentes inevitables de los malos años, de modo que, faltando a su familia el sufragio de los sueldos de V. M., como ya le amenaza el quebranto de su salud, quedará reducida a la necesidad de subsistir con muchas estrecheces y a no poder auxiliar a sus hijos en ninguna carrera que elijan, sea de la Iglesia o del Estado.

Suplica, pues, a V. M. con el mayor respeto que, con atención a todo, se digne conceder a su mujer una pensión proporcionada a estas obligaciones, con trascendencia a sus tres hijos sobre la renta de correos, en la cual se gloria el corregidor de haber creado a beneficio del real erario un ramo de hacienda que no se conoció hasta su tiempo en los correos marítimos y terrestres de la América, entre sus muchas provincias y desde ellas a España. En 1765 le destinó V. M. al puerto de La Habana; sirvió allí once años encargado por V. M. de negocios nuevos, tan importantes como delicados, que se lograron sin el menor inconveniente; estableció en ellos los correos marítimos y terrestres sin habérsele dado caudal alguno por aquellas reales

⁵⁹¹ De entre la bibliografía, véase últimamente Francisco Andújar Castillo: «El Seminario de Nobles de Madrid. Un estudio social», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3 (2004), pp. 201-225.

cajas, como se había mandado, porque entonces no le tenían, buscándole bajo de su crédito para comprar desde la primera hasta la última embarcación que se empleó en el giro americano; dispuso, formó y regló todas las oficinas, administraciones y tesorerías, principalmente del reino de Nueva España, Guatemala, Campeche, Cartagena, Santa Fe de Bogotá, Portobelo, Islas de Barlovento, Santiago de Cuba y todos los pueblos interiores de esta isla; incorporó a la Corona esta misma renta que estaba enajenada en ella; remitió a España muchos caudales de sus productos y por el orden no interrumpido que estableció, y hoy mismo se está observando, por los correos marítimos que los conducen. En una palabra, señor, el corregidor se complace de haber creado un ramo de real hacienda que no tuvo S. M. hasta la época de su viaje a América. Por estos servicios nunca importunó a V. M. para obtener recompensa, pero ahora espera que V. M. se digne amparar a su mujer y tres hijos para que pueda mantenerlos, sea por medio de una pensión con trascendencia a su beneficio, o sea por cualquier otro del agrado de V. M., a efecto de que el corregidor pueda acabar su carrera con el consuelo de no dejarlos desamparados. Gracia que espera de la paternal clemencia de V. M.

Madrid, 24 de diciembre de 1786. Señor José Antonio de Armona.

COPIA DEL REAL DECRETO ORIGINAL EXPEDIDO A CONSECUENCIA DEL MEMORIAL QUE, CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1786, PRESENTÉ A S. M. POR MEDIO DEL CONDE DE FLORIDABLANCA, MINISTRO DE ESTADO Y SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA RENTA DE CORREOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES, CUYO MEMORIAL SE HALLA AL FOLIO 190

El señor don Carlos IV, después de su exaltación al trono en 1789, su proclamación en 17 de enero y su entrada pública con la jura del Príncipe de Asturias en los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre y, finalmente, después de las fiestas reales ejecutadas en estos días con igual felicidad que magnificencia pública y generales aplausos, se dignó concederme una pensión de veinte mil pesos fuertes a pagar en la ciudad de La Habana, sobre el caudal de la renta de Correos. Esta gracia se publicó por el mes de noviembre, estando la Corte en El Escorial, y se puso en la *Gaceta* con las demás gracias relativas a la citada exaltación y fiestas reales.

Por esta nueva gracia trasladó su real piedad a mi mujer y mis hijos esta pensión, distribuida, según expresa el decreto, por sus vidas, y a pagarse en Madrid por la tesorería de la renta de Correos. Así lo acordé de antemano con el citado señor conde, adelantando por este medio el ahorro de reducir la moneda provincial que corre en La Habana a la de plata fuerte que se registra para remitir a España, pues siempre cuesta esta reducción un seis u ocho por ciento, el abono que se hace por el trabajo de recibo y entrega, con responsabilidad al maestro de plata de la nave en que se conduce, el riesgo de mar, los peligros de una guerra y las inevitables demoras que se padecen. Por cuyos motivos quedé muy complacido de la última resolución del rey.

REAL DECRETO

El Rey se ha dignado de expedir el decreto siguiente:

En consideración a los méritos y servicio del corregidor de Madrid, don José Antonio de Armona, y al particular de haber concurrido al establecimiento y mejor arreglo de los correos marítimos y terrestres de La Habana, Nueva España y otras partes de América, vine en asignarle en la Administración de La Habana, por vía de pensión, dos mil pesos de aquella moneda, pero, habiéndome pedido que esta cantidad se extendiese y distribuyese entre su mujer e hijos y pagase aquí, he resuelto que se satisfagan desde esta fecha y anualmente por la tesorería de Correos de Madrid treinta mil reales de vellón: los veinte mil a su mujer, doña María Dolores Beitia, por su vida, y, en caso de viudedad, mientras la conserve; tres mil a doña María de la Encarnación de Armona; tres mil a don José María de Armona, capitán del regimiento de caballería del Príncipe, y cuatro mil a don Francisco de Paula de Armona, que gozarán los tres también durante sus vidas. Tendréislo entendido para disponer lo conducente a su cumplimiento. En Palacio, a 21 de marzo de 1790. Al conde de Floridablanca.

Le he remitido a los directores generales de Correos para que tenga su debido cumplimiento el pago de las pensiones que en él asigna S. M., en atención a los méritos y servicios de V. S., a su esposa y sus hijos, y que se custodie en el archivo de aquellas oficinas.

Le traslado a V. S. dándole este aviso para su inteligencia y satisfacción, asegurándole tomo gran parte en ésta por el particular aprecio que hago de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio, 24 de marzo de 1790. El conde de Floridablanca. Señor don José Antonio de Armona.

5 [Expediente sobre Matías de Armona. 1788]

NOTA

Mi hermano don Matías, celoso de los honores que en la plaza de La Habana le correspondían como coronel del regimiento fijo de infantería de ella, tuvo algunos debates con su gobernador interino, el brigadier don José de Ezpeleta,⁵⁹² y también sobre otros

⁵⁹² José Ezpeleta Galdiano (Pamplona, 1742-1823). Conde de Ezpeleta de Veire en 1797, título de nueva creación. Caballero de San Juan en 1781, señor de Beira y San Martín de Unx y caballero de la Gran Cruz de San Hermenegildo. Inicia su carrera en 1756 cuando ingresa como cadete en el Regimiento de Infantería de la Corona, carrera en la que se vio favorecido por Alejandro O'Reilly, de quién fue ayudante mayor en La Habana en 1763. En 1776 es coronel del Regimiento de Infantería de Navarra, en 1780 comandante general de Movila en Florida-Luisiana y al año siguiente gobernador de Pensacola y brigadier de infantería, capitán general de Cuba en 1785, mariscal de campo en 1789 y virrey y capitán general de Nueva Granada en 1789, gobernador del Consejo de Castilla en 1797, consejero del Consejo de Estado en 1798 y de Guerra en 1807, presidente de la Audiencia de Barcelona en 1807, director y coronel general del Cuerpo de Artillería en 1804 y vocal de la Junta Suprema del Gobierno de Sustitución en 1808, año en que también fue hecho prisionero por su dudosa fidelidad a la causa na-

asuntos relativos al servicio militar de la plaza. De una y otra parte llovieron representaciones y recursos dirigidos al rey por el Ministerio de Indias. S. M. los remitió todos para su examen al Consejo de Guerra, con prevención de que consultase la resolución debida sobre cada uno. El Consejo lo hizo, y S. M. se conformó con sus consultas. Se expidieron las órdenes respectivas declarando lo que tocaba a cada uno. Con este motivo hubo especies mal digeridas en La Habana, suponiendo que la firmeza del coronel le desgraciara con el rey y sus ministros. Era de mi deber sacar la cara por un hermano solicitando, para que fuese a vindicarlo entre sus coopositores y la guarnición de aquella plaza, alguna gracia del soberano, en vez de la supuesta desgracia o desagrado de S. M., cuya voz se había esparcido.

Pasé a El Pardo, di un memorial para el rey al ministro de Indias, don Antonio Valdés, interesando su favor para una cruz de su real y distinguida orden.⁵⁹³ S. M. se dignó atender mi súplica y se la confirió sin noticia alguna del interesado. El memorial contiene sus servicios, sus dilatados viajes y las campañas de su carrera militar. Es el siguiente:

MEMORIAL DEL CORONEL DON MATÍAS DE ARMONA. AÑO DE 1788

Señor:

Don Matías de Armona, marqués de Real Agrado, coronel de Infantería del regimiento fijo de La Habana, a los pies de V. M. con el más profundo respeto, dice: que constan los servicios que tiene hechos en su carrera desde que tuvo la honra de vestir el uniforme de cadete en el regimiento inmemorial que entonces era de Castilla y ahora se titula del Rey, sus estudios de matemática en Barcelona, su destino a Francia y otros países extranjeros en compañía del teniente coronel don Ignacio Poyanos,⁵⁹⁴ así para adelantar estos estudios como para ver las plazas mejor fortificadas en Flandes, el Rin y otras partes de Alemania, rectificando con experiencias prácticas la especulación de sus estudios.

Que en la última guerra de Portugal sirvió a V. M. y desempeñó todas las funciones de primer edecán o ayudante del teniente general don Carlos de la Riva Agüero, que mandaba la vanguardia del ejército.⁵⁹⁵

cional y por colaborar con los franceses. En 1814 fue repuesto y nombrado virrey, gobernador y capitán general y presidente del Consejo de Navarra. Hizo frente a la sublevación de Espoz y Mina y en 1820, cuando la revolución liberal triunfó en la ciudad de Pamplona, fue sustituido por éste. En 1822 se le destinó a Valladolid. En julio de 1823 fue repuesto en el virreinato de Navarra y en noviembre de ese mismo año falleció en Pamplona, a los 82 años de edad. Véase Juan Bosco Amores Carredano: *Cuba en la época de Ezpeleta (1785-1790)*, Pamplona: Eunsia 2000, y Fichoz, ref. 009652.

⁵⁹³ Antonio Valdés y Bazán (1744-1813) participó en la defensa de La Habana contra los ingleses en 1762. Fue ministro de Marina y responsable de las baterías flotantes en el fallido asalto de Gibraltar.

⁵⁹⁴ Ignacio Poyanos y La Farga nació en 1719. Fue caballero de la Orden de Santiago. Murió en México. Cadenas y Vicent: *Extractos*, o. cit., IV, p. 270.

⁵⁹⁵ Natural de Gajanó. Ingresó en la Orden de Santiago el 18 de julio de 1755. Murió sin sucesión. Cadenas y Vicent: *Extractos*, o. cit.

Que en 1764 le destinó V. M. a la América en el reino de Nueva España, donde en compañía del teniente coronel don Juan Cambiaso levantó a sus expensas un batallón con el cual se integra ahora el regimiento de la Corona y se guarnecen con él sus plazas.

Que sirvió el gobierno de la península de California en los tiempos más difíciles del virreinato del marqués de Croix, en que se levantaron las antiguas misiones y se establecieron con tranquilidad, buen orden, servicio de Dios y de V. M. las de los Fernandinos, del orden de San Francisco, que residen en México, por medio de las más prudentes y bien logradas providencias.⁵⁹⁶

Que después (manteniendo siempre el gobierno de California) se le mandó por el citado virrey pasar a tomar el mando de una columna del ejército con que fueron atacados los indios de Cerro Prieto (en 1769), bajo las órdenes del coronel Elizondo. Que así mismo atacó y sujetó en los años siguientes a los indios bárbaros que infestaban todo el país, situado entre los ríos Fuerte y Gila.⁵⁹⁷

Que aquel gobierno, honrándole en el concepto de su constante aplicación y buena conducta, le ocupó sin cesar en muchas e importantes comisiones del real servicio, en visitas de inspección a los regimientos de milicias y en negocios de la renta del tabaco, en cuyo establecimiento trabajó como contador interino en México, hasta dejarle arreglado y bien demostrado su adelantamiento a la Junta Superior, creada en México para este efecto.⁵⁹⁸

Y, últimamente, ha servido a V. M. en la última guerra en la toma de la isla de Providencia, donde fue el primero que desembarcó con el general Cagigal, que mandaba la expedición, y en el Guarico, con su regimiento bajo las órdenes del teniente general don Bernardo de Gálvez, remitiéndose en comprobación de todo a lo que conste en las notas de sus servicios.⁵⁹⁹

Por todo lo cual suplica rendidamente a V. M. se digne concederle la gracia de una cruz pensionada o numeraria de la real y distinguida Orden de Carlos III, instituida por la augusta piedad de V. M., por la cual quedará sumamente reconocido.⁶⁰⁰

Madrid, 7 de abril de 1788. Señor, por su hermano don Matías, el corregidor de Madrid, José Antonio de Armona.

⁵⁹⁶ No hemos encontrado la razón de llamar *fernandinos* a los miembros de la Orden de San Francisco.

⁵⁹⁷ Véase José Antonio Calderón Quijano (ed.): *Los virreyes de Nueva España*, II, Sevilla: CSIC, 1969, pp. 323-324.

⁵⁹⁸ El bando de 14 de diciembre de 1774 lo nombra contador.

⁵⁹⁹ Bernardo de Gálvez (Macharaviella, 1746), protegido de su tío José de Gálvez, quien le proporciona una carrera meteórica. Teniente de granaderos del Regimiento de Sevilla en 1775, coronel del Batallón Fijo de Luisiana, caballero de Carlos III en 1777, coronel de infantería, gobernador y comandante general de Luisiana y Florida Occidental, brigadier de infantería y mariscal de campo en 1779, comandante jefe de las tropas españolas en América en 1781, teniente general en 1781, creación del título de conde de Gálvez en 1783, virrey de Nueva España en 1784 y hasta su muerte, que tuvo lugar en 1786. Contrajo matrimonio con Feliciano de Saint Maixant, natural de Luisiana. Carmen de Reparaz: *Yo solo, Bernardo de Gálvez y la toma de Pensacola en 1781. Una contribución española a la independencia de los Estados Unidos*, Madrid: Serbal, 1986, y Fichoz, ref. 007586. La isla de Providencia se tomó a los franceses, a los que se les devolvió con la Paz de Versalles, junto con las Bahamas. España consiguió Florida y Menorca.

⁶⁰⁰ Ingresó en la orden el 1 de junio de ese año; Cadenas y Vicent: *Extracto*, o. cit., pp. 214-216.

6. Nota de varios libros manuscritos que se hallan en estante destinado para ellos en mi librería, los cuales se han de separar de los demás por su naturaleza y pertenecer a intereses de casa y de mis hijos. Año de 1788

- Memorias históricas del ministerio de don José Patiño, Grande de España*, con su retrato. Dos tomos en folio. Contienen varias piezas justificativas y la correspondencia ministerial con su hermano el marqués de Castelar, embajador de España en París, y la muerte del ministro en 1736. Encuadernados en buena pasta 2
- Memorias idem*, en dos tomos duplicados y ambos manuscritos..... 2
- Idea de varios papeles impresos y manuscritos pertenecientes a la menor edad y al reinado de Carlos II. Reflexiones críticas sobre cada uno de estos papeles y utilidad que puede sacarse de ellos para aclarar la historia de este reinado. Un tomo en folio encuadernado en pasta 1*
- Índice racionado de los papeles impresos, manuscritos y anónimos escritos en prosa y verso correspondientes al largo periodo del mismo reinado, con reflexión a la utilidad que pueden producir para su historia. Un tomo en folio en la misma pasta. 1*
- Historia de la pasión, destierro y muerte de don Fernando de Valenzuela (llamado «el Duende»), marqués de Villasierra, Grande de España de primera clase, Primer Ministro de Carlos II. Un tomo en folio de hermosa pasta. 1*
- Índice de los manuscritos de mi librería puestos en estante separado. Dos tomos en folio encuadernados en buena pasta. En él está inserto el índice racionado de los manuscritos del reinado de Carlos II, notado⁶⁰¹ arriba 2*
- Comisiones, establecimientos y operaciones ministeriales relativas a real hacienda y correos marítimos, evacuadas en la ciudad de La Habana e isla de Cuba. Ocho tomos en folio, encuadernados en pasta y pergamino, con varios documentos y órdenes originales del rey 8*
- Manifiesto con varias memorias demostrativas de la malversación de caudales de real hacienda en la quiebra que hizo el cajero de la Administración General de Rentas de La Habana. Dos tomos, uno encuadernado en pasta encarnada y otro en pergamino..... 2*
- Cinco tomos en 4º que contienen varias traducciones de papeles útiles y curiosos, cartas y correspondencia de varios sabios españoles: el padre Feijoo, el bibliotecario Mayans, el diarista Salafranca y otros. Papeles eruditos y noticias curiosas, escritos todos de una misma letra. Están bien tratados y encuadernados en pasta 5*

⁶⁰¹ Notado: señalado.

- Colecciones de varios papeles impresos y manuscritos, satíricos, alegóricos e históricos, escritos con motivo de las grandes fiestas que celebró la ciudad de Sevilla (en 1746) con motivo de la exaltación al trono del señor don Fernando VI, con algunos comentarios manuscritos para su inteligencia y noticia de sus autores.* Un tomo en 4º y pasta . . 1
- Policía de Madrid.* Dos tomos manuscritos que contienen varias piezas relativas a sus ramos de policía pública, abastos y otros papeles útiles, encuadernados en pasta hermosa. 2
- Abasto del pan, real Pósito, conducciones de trigo, panaderos y demás objetos relativos al beneficio de Madrid.* Dos tomos encuadernados en cartón y pasta encarnada . . . 2
- Abastos de carnes y de carbón.* Un tomo en folio encuadernado en cartón o pasta encarnada 1
- Sisas reales y municipales de Madrid.* Un tomo en folio en la misma pasta. 1
- Memorias históricas y críticas sobre sus dos teatros de comedias, intitulados del Príncipe y la Cruz, origen de la representación en Madrid y policía establecida para su gobierno.* Dos tomos, el primero relativo a este argumento; el segundo, sobre el origen de las representaciones italianas en Madrid, del teatro llamado de los Caños del Peral, introducción de la música italiana y policía acordada para el mismo teatro, con planos de los teatros y retratos. Encuadernados en tafilete carmesí en 4º . . . 2
- Índice del archivo de la muy noble y leal tierra de Ayala, que se guarda en el lugar de Respaldiza de la misma tierra. Noticia de la antigüedad de su iglesia titulada de Santa María de Respaldiza, con varias noticias históricas en ilustración del mismo pueblo y su iglesia.* Un tomo en folio con mapas encuadernado en tafilete verde 1
- Contestaciones, informes y pareceres dados al Ministerio de Indias sobre varios negocios, a consecuencia de órdenes del rey que se insertan y de otros documentos, fechado todo en Madrid.* Un tomo en folio. Pasta de tafilete carmesí 1
- Cartas españolas de Monsieur de La Condamine (don Carlos María), de la Academia Real de las Ciencias de París. Parte de correspondencia con él y con su mujer (ya viuda) sobre varios asuntos e intereses. Origen y descripción remitida por este sabio académico del río Marañón o de las Amazonas, que navegó a la vuelta de su viaje al Perú, con varias cartas curiosas de diferentes personas.* Un tomo en cuarto en hermosa pasta. 1
- Memorias para la vida literaria del padre Martín Sarmiento, benedictino. Su retrato, índice de sus obras manuscritas, varias cartas, contestaciones del padre y sus respuestas.* Un tomo en folio mayor de hermosa letra, caracteres, y papel, en tafilete verde y orlas doradas. 1

7. Informe dirigido al gobernador del Consejo por el corregidor de Madrid, don José Antonio de Armona, sobre la fuga de los panaderos y haberse refugiado en la iglesia de San Sebastián por no querer sacar trigo del pósito. Expresa en él las providencias que tomó aquella noche para sacarlos del sagrado con tropa y poner a cada uno al pie de su artesa con dos soldados para que no faltase el pan en la plaza y puestos públicos el día siguiente. Providencias que se aprobaron todas por el Consejo. Año de 1779⁶⁰²

INFORME DEL CORREGIDOR DE MADRID, DON JOSÉ ANTONIO DE ARMONA, DIRIGIDO AL EXCMO. SR. GOBERNADOR DEL CONSEJO, DON MANUEL VENTURA FIGUEROA, SOBRE UN MEMORIAL DE QUEJA DE LOS PANADEROS DE MADRID, DADO AL REY, NUESTRO SEÑOR. AÑO DE 1778

Ilmo. Sr.

Muy señor mío: Para que informe con mi dictamen, me remitió V. S. I. en 15 de agosto del corriente año un Memorial que han presentado a S. M. el común de panaderos de Madrid, acompañado del ejemplar de las Ordenanzas que hicieron el año de 1758, de un poder que han concedido a don Gregorio de Torres, agente de negocios, y de una cuenta figurada del producto y gasto del panadeo de diez fanegas de trigo del pósito.⁶⁰³

Devuelvo a V. S. I. unos y otros documentos y, con vista de ellos y de las noticias que he pedido y se me han comunicado, debo decir que el Memorial es una capitulación general de fraudes, compras viciosas, trigos endeble, precios altos y otros manejos y violencias con que puniblemente dicen que el pósito ha atraído a su fondo todos los caudales adquiridos por los panaderos, sin que nunca hubieran hallado favor en sus recursos de justicia. Exclaman ahora la perdición de muchos antecesores panaderos, proponen la cercana ruina de los presentes y para remedio solicitan el cumplimiento de las Ordenanzas, porque de otra forma cesarán en sus tahonas para que corran por cuenta del Ayuntamiento, que era quien estaba encargado del abasto del pan.

Este escrito calumnioso presentado a S. M. indica el desahogo y poca consideración con que se conducen los panaderos, y, para que vea V. S. I. cuánto se separan de la verdad, razón y compostura, es preciso decir algo de lo mucho que interviene para convencimiento de que sus quejas están más llenas de enojo y pasión que de sinceridad y justicia.

El pósito de Madrid tenía corto fondo y muy reducida provisión de granos, corría el surtido del pan a voluntad de los tahoneros y a la confianza de los positillos que llamaban de Corte y, cuando menos se pensaba, ocurría una falta que sólo con aceleración se remediaba, subiendo el precio del pan sin tiempo para examinar la causa.

⁶⁰² Este informe no forma parte de las memorias. Se guarda en el archivo del Banco de España (signatura Bs. 1742). Como en la edición de 1989, incorporamos los documentos por su importancia en lo relativo a las relaciones entre Armona y Campomanes, entre las distintas instituciones del Gobierno de Madrid, y entre éstas y sus habitantes.

⁶⁰³ *Panadeo*: hacer pan para venderlo. La palabra se incluye en la edición de 1852 del diccionario de la Academia.

En tal estado, el señor rey don Fernando el VI quiso tomar a su cuidado por medio de la Junta de Abastos la provisión del pan de Madrid, con el fin de evitar las contingencias de escasez y de conservar a costa de su erario la moderación de precios.

Para ello se extinguieron los positillos y se trató de hermanar a los tahoneros de Madrid, pero éstos lo rehusaban, desconociendo entonces la utilidad que se les preparaba, y fue preciso discurrir en traerlos de Cataluña, como de hecho fueron llamados, y vinieron Martín Llobet y algunos otros que se les ocupó en las panaderías del pósito, sin que se necesitaran de más, porque entonces los de Madrid se allanaron y formaron las Ordenanzas que aprobó S. M. en marzo de 1758, de que es un ejemplar el que han presentado.

Empezaron sacando del pósito la mitad del trigo de sus hornadas, con el beneficio de dos reales de compra a venta en fanega, según el capítulo 8. Y no fueron menester apremios para que, con la libertad del capítulo 11, extrajesen el todo de sus cochuras por el beneficio grande que les resultaba.

Siguió el rey nuestro señor (que Dios guarde) con este proyecto, supliendo de su real tesorería muchos millones de reales que fue anticipando y nunca pudieron resarcirse porque los precios de los trigos subían, y el del pan fue voluntad de ambas Majestades que permaneciera con equidad, de cuyos riesgos nada tocó a los panaderos, porque iban sobre el seguro de dos reales menos en fanega del precio a que corría el pan, y en estas ocasiones ningún mérito contraían en acudir el pósito.

No sucedía así cuando bajaban los precios del grano, pues, aunque excediera cuatro reales del del pan, lo compraban en Castilla y otras partes, dejando al pósito con sus prevenciones sin uso ni salida. Y como esta variedad de precios manifestaba la diferencia de seis reales, que en tales casos pagaban de más los panaderos por el trigo que compraban, respecto de lo que se les cobraba en el pósito, y que no todas las veces era mejor ni tan bueno como lo de sus paneras, fue haciendo conocer al gobierno la sin razón de la baja de los dos reales.

Con tales circunstancias llegó el año 1766 en que de resultas de la moción popular dejó el rey al cuidado del corregidor y Ayuntamiento de Madrid el fondo que a la sazón tenía el pósito, y fue en trigo y dinero hasta unos siete millones de reales con que desde entonces, a nombre del público, acopia los repuestos que juzga útiles para reparar cualquier accidente del tiempo o la malicia.

La concurrencia de los panaderos a sacar todo el trigo del pósito, cuando lo necesitan, está en práctica, pero el que asistan a extraer la mitad que dicen las Ordenanzas ha muchos años que lo tienen olvidado. Ellos mismos han abandonado las franquicias, regalías y exención de jurisdicción que se les concedió y de que gozaron los que quisieron hasta el dicho año de 1766, en que les pareció sujeción al del pósito y apellidaron libertad.

En el poder que han concedido a don Gregorio de Torres (que es el que han presentado) se conoce esta misma libertad muy particularmente, pues, previniendo el capítulo 15 de las Ordenanzas que los apoderados fuesen como han sido hasta ahora

cuatro panaderos individuos de la Hermandad, se han valido de un agente de negocios, con la extraordinaria cláusula de que pueda concurrir a las juntas, pero sin voto, y en otra le permiten asista a los experimentos del pan y reconocimientos de granos, añadiendo que ninguno que no sea él pueda admitir notificaciones, citas ni requerimientos de las órdenes y mandatos del gobierno que se dirijan hacia la Hermandad, como si fuera fácil andar buscando por tercera mano quien proporcionará el cumplimiento de las resoluciones, que muchas suelen ser urgentes del día, cuando, aun notificadas personalmente y con comunicaciones, las desentienden los panaderos siempre que no les acomode, a más de que, si acaso por no entender el agente las maniobras de panadería, le privan de voto en las juntas. ¿Qué efectos podrá causar el que presencie los reconocimientos del trigo y experimentos del pan?

Por otra parte, esta elección de apoderado es contra lo mandado por el Consejo el día 10 de febrero de 1776, en que, por recurso que se hizo sobre reelección o nuevo nombramiento de apoderados, decretó que mi antecesor, don Andrés Gómez de la Vega, dispusiera que los panaderos celebraran junta, la cual, y otra cualquiera que fuera necesaria por algún motivo, había de presidir el corregidor o el teniente a quien le cometiera, en que se habían de nombrar cuatro apoderados, siendo los dos de la clase de panaderos de flor y los otros dos de la del común, que es conforme al citado capítulo 15 de las Ordenanzas, lo que así se practicó con concurrencia de don Pablo Antonio de Ondarza,⁶⁰⁴ y no habiendo antecedido estas formalidades para el poder, de ningún modo puede correr, y a lo menos yo entiendo que no debo dirigir mis providencias en materias provisionales, peculiares y gubernativas del abasto del pan, y sus incidencias regulares, a otros que a los panaderos en persona, o los apoderados de su ejercicio que nombran con la solemnidad acordada por el Consejo.

De manera que las Ordenanzas que ahora pretenden se guarden, han sido y se miran contravenidas por ellos, y sólo de parte del pósito está el haber excluido la baja de dos reales, arreglando la fanega de trigo a lo que le parece justo, si bien pudo haber variado en otros capítulos, como lo han hecho los panaderos conforme al 27, en que quedó reservada mutuamente la facultad de corregir y enmendar lo que se tuviera por más conveniente.

Si los panaderos fueran mejor dirigidos, hablarían sólo de los precios del trigo del pósito, acercándose con modestia y de buena fe a saber bajo qué reglas se fijan, sin mezclarse en su interior gobierno, ni en su manejo público con proposiciones inciertas y ofensivas.

⁶⁰⁴ Pablo Antonio Ondarza nació en 1733 en Mondragón (Guipúzcoa), teniente corregidor de Madrid en 1774, alcalde de Casa y Corte en 1775, consejero del Consejo de Hacienda en 1776, fiscal de la Junta de Comercio y Moneda en 1778 y vocal de la citada junta en 1784, consejero del Consejo de Castilla en 1792 y hasta su jubilación en 1802. Juez de competencia del Consejo de Hacienda, accionista de la Compañía de Caracas y socio de la Real Sociedad Económica Matritense. Algunas noticias, en Escolano de Arrieta: *Práctica del Consejo Real*, o. cit., I, pp. 373-374. Fue «herido en el combate de la calle del Sacramento, en la casa de religiosas de este nombre, donde vivía, al salir para ejercer la misión pacífica de su autoridad entre los combatientes. Retirado a su casa, murió el 19 de Junio» (partida parroquial de San Miguel y San Justo, f. 224v.). También Fichoz, ref. 000585.

Dicen que el pósito se ha absorbido sus caudales, y todo el celo y economía con que se cuida es menester para conservar los siete millones de reales que dejó S. M.

Exageran de grande el acopio de doscientas mil fanegas de trigo, y añaden que el grano es endeble, culpando a los compradores por el interés que tienen de medio real en fanega. Este repuesto es conforme al fondo del pósito, y sería mayor si el dinero alcanzara, porque, siendo el consumo ochocientas mil fanegas al año, hay con las doscientas mil para solos tres meses, que no alcanzarán para surtir y contener el precio del pan, mientras en alguna falta se providencia, y más si, como ha sucedido, se traen de fuera de España. El trigo que se compra para el pósito no puede ser tan igual como el que busca quinientas o mil fanegas, pero bien saben los panaderos que el pósito acude con dinero en mano a los pueblos de mejor fama y pueden también saber el encargo que se hace con frecuencia a los compradores para la bondad del trigo, que generalmente envían de peso y calidad, y ha sucedido algunas veces en el pósito separar tal cual partida que se ha notado con poca mejoría.

Semejantes quejas, inventadas por los menos y sostenidas con ignorancia por los demás panaderos, se promueven de cuando en cuando, y no siguen por muchas razones, entre las cuales son la de que, si en la panera que acaso tendrá treinta mil fanegas de trigo, se descubre alguna chorrera⁶⁰⁵ endeble, se agravan, pero cesan, si, como sucede, aparece luego un vertiente de trigo aventajado (porque todo se mezcla y lo más ínfimo es muy de recibo). Callan igualmente si viene trigo de venta y les acomoda el precio, en cuyo caso no van al pósito y son menester los recuerdos⁶⁰⁶ para que concurran; y ahora no me persuado falten porque el grano sea malo, si no es porque al mismo precio les llegará más fresco.

En las necesidades de trigo tienen los panaderos por amigo al pósito, y en tales ocasiones no reparan en su calidad ni en el precio; pero cuando abundan, como ahora, los arrieros cargados con sus recuas de una en otra tahona brindando con el trigo, es cuando aborrecen al pósito y a su gobierno. Muy pocos son los años en que esto no se experimente y, en el que va corriendo, hemos visto que desde enero hasta marzo fue la extracción de dos mil fanegas, poco más o menos, cada semana; y en abril y mayo, en que los arrieros se detuvieron, sacaban voluntariamente del mismo trigo que hay hoy, de cinco a seis mil fanegas semanalmente, sin afean el grano ni quejarse de su precio, antes en tales ocasiones buscan medios y presentan memoriales para que se les de cuanto pidan.

En lances como éstos suele el pósito contenerse, porque, como todo su fondo es un repuesto cuasi provisional respecto del consumo, se precave y da lugar a que los panaderos se ayuden comprando donde puedan alguna parte de sus cochuras; de modo que en un propio año se les obliga a que vayan al pósito por el trigo que les está repartido y, por el contrario, a que compren los demás a sus aventuras.⁶⁰⁷

⁶⁰⁵ Gotera.

⁶⁰⁶ Avisos.

⁶⁰⁷ A su suerte.

El año tiene tres tiempos en que se nota la causa de estas desigualdades, que son la siembra, la escarda y la recolección, pues, conforme a la buena o mala proporción de cada tiempo, se abren o cierran las ventanas y, consiguientemente, van al pósito por más o menos trigo los panaderos.

Aun en las ventas del pan se observa mucha diferencia, pues en Cuaresma, Navidades y meses de fruta es menos que en el resto del año, y esta menos venta perjudica sin duda a los tahoneros, porque siendo unos los gastos, bajan en la plaza el precio del pan para despachar sus hornadas.

Estas contingencias de ganar más o perder menos los tahoneros no penden del pósito, aun cuando el trigo de él no fuera, como es, de buena condición, ni tampoco pende de los manejos, acopios, apremios y repartimientos en que fundan agravio, porque el que el trigo sea, cuando no lo mejor, a lo menos muy regular, y su precio tolerable, se prueba de las mayores porciones que sin gestión alguna sacan los panaderos cuando no viene trigo de venta o no iguala su calidad al del pósito, o es más caro que lo de éste. Los acopios de doscientas mil fanegas ya queda tocado que no bastarán para remediar la urgencia, si en cualquiera de las tres estaciones del año sobrevienen temporales opuestos, porque entonces no sólo se provee a Madrid, si no es a los lugares de tres o más leguas de circunferencia. Y si este repuesto les parece mucho, digan los panaderos qué seguridad ofrecen para satisfacción de que ellos por sí bastarán al remedio de tales ahogos. Ciego estaría el gobierno, si en tales ocasiones aventurara en su promesa el surtimiento del pueblo.

Los repartimientos del trigo que deben sacar les hicieron y firmaron los apoderados en 28 de marzo de 1776, y fue tan a su discreción que solamente les cupo una quinta parte de sus cochuras, de suerte que al que cuece diez fanegas le repartieron dos y al que más seis, aun cuando amase cuarenta cada día, de cuya clase hay alguno, siendo todo esto un dar movimiento al trigo del pósito para que no desmerezca su bondad, que convendría se repusiera cada año; pero el tal repartimiento no llega a ciento cincuenta mil fanegas, aun cuando fuera efectiva su saca, que no lo es, pues desde enero están en descubierto de más de treinta mil fanegas, y desde primeros de agosto no han sacado un solo grano, y con todo se agravian de que les estrechen y multen, cuando la misma equidad con que se les mira induce el olvido de su obligación.

Dicen que se han perdido muchos panaderos, pero otros han entrado en sus tahonas y algunos han ganado y viven con conveniencias, al revés de otros que las han abandonado llenos de deudas porque en un cuerpo que se compone de ciento cinco individuos no son nuevos estos accidentes o desgracias que suele originar la desidia y poco gobierno.

Es constante que tienen muchos gastos, pero a proporción corre el precio del pan, que anda uniforme respectivamente con los de los trigos; y también lo es que pudieran ser menos estos gastos en muchos que, por no saber todas las maniobras o por no trabajar, se valen de criados, siendo el amasijo y fábrica del pan una obra tan sencilla que la desempeñan con esmero las mujeres solas en muchos pueblos del reino.

Buena prueba es la cuenta que presentan en que menudamente ponen por cada cosa un criado, dejando sin trabajo al tahonero que pudiera muy bien ahorrarse ocho reales en el jornal y alimento del oficial que cuece el pan o del que corre con moler el trigo.

Esta cuenta se halla figurada sobre un supuesto incierto, cual es el de que los panaderos que sacan diez fanegas diarias del pósito, pierden en ellas cuarenta y dos reales y catorce maravedíes, deduciendo en el Memorial subir a quince mil cuatrocientos ochenta reales y diez maravedíes cada año, y es buen arrojo ponderar a S. M. la pérdida anual de una cantidad que son pocos los que la tienen por fondo de su ejercicio.

Cuando fuera cierta la pérdida con el trigo del pósito que no se les concede, pues lo compran por otras partes más caro que lo de aquellas paneras, deberían hacer la cuenta sin exageración y con la ingenuidad que rinden los hechos; es, a saber, el panadero que cuece diez fanegas, debe sacar dos (que no lo hace, y por esto son las treinta mil y más que hay de atraso). Suman al año estas dos fanegas setecientas treinta que componen setenta y tres cochuras y, siendo la pérdida que dicen en cada una de cuarenta y dos reales y catorce maravedíes, sumarán tres mil cien reales escasos al año, y no los quince mil cuatrocientos ochenta que ponderan.

Lo cierto es que esta Hermandad de Panaderos no está reducida a gremio, ni tiene examen ni número señalado de individuos porque cualquiera entra a ejercerlo con sólo querer, y lo deja cuando le parece sin dar el aviso que previene el capítulo trece de las Ordenanzas. Júntase a esto las varias naciones de que se compone la Hermandad y la dificultad de unirlos a un prudente sistema; agrégase el que, a reserva de veinte cuando más, son los restantes tan pobres que aún no se les pueden fiar treinta fanegas de trigo, y, si alguna vez lo hace el pósito, rara vez lo cobra sin ejecución,⁶⁰⁸ porque no tienen más arraigo que el corto fondo de seis caballerías y unos pertrechos, cuyo valor no suele llegar a cinco mil reales, de forma que su establecimiento y domicilio pende del corto manejo de su cochura y acaso saca dinero, y por esto el que ayer fue amo, hoy es criado; el que ayer tahonero, hoy, tendero o en otro oficio, y el que ayer en Madrid, hoy en Francia o Galicia, porque no puede tener otras resultas un negocio fundado en tan corto capital, siempre que el tahonero no entre de firme al trabajo y economía de su casa.

Por tanto y la ninguna seguridad de tales panaderos, se meditó en otros tiempos la idea de señalar un paraje en Madrid donde construir y mantener las tahonas juntas para acudir fácilmente en cualquiera urgencia al cocimiento del pan, y no tiene duda que si así se ejecutara poco cuidado daría la insolencia de ofrecer ahora dejarlas los tahoneros si no se les concede la pretensión de su memorial, porque en el supuesto de que ninguno de ellos puede en alguna necesidad surtir con trigo, ni harinas, teniendo esto el pósito mediante sus repuestos, sólo podían servir de maniobrar lo que se les entregara, y esto, sin ser tahoneros, hay muchos que lo entienden.

⁶⁰⁸ *Ejecución*: la toma de bienes de alguien para satisfacer sus deudas. La palabra no entró en el diccionario, sino en la edición de 1817.

Proponen el peso del trigo o el ensayo⁶⁰⁹ del pan para regular el precio del grano del pósito, y son unas pruebas de poca seguridad porque el trigo, aunque no sea bueno, tendrá mucho peso si no está limpio de tierra, y el ensayo no corresponde hacerse cuando el trigo no es de una misma calidad y terreno, porque podía suceder que en una panera de treinta mil fanegas hubiese alguna veta inferior que acaso llegase a mil fanegas, y no sería razón que las otras veintinueve mil mejores tuvieran el menosprecio que las otras, ni tampoco es fácil hacer separación de lo que no sea tan bueno, porque todo se junta y no se descubre hasta que se va desocupando y entregando el trigo de la panera, en que a vuelta de lo rico se podrá notar algo de lo endeble; pero ya dejo expuesto que uno y otro es de los mejores parajes de Castilla con encargo siempre de que sea bueno.

Si los tahoneros para entrar a serlo pactaran con el público el cumplimiento de las Ordenanzas y, en fe de ello, se alistarán en la Hermandad, sería de justicia la reconvencción que ahora hacen, pero si de aquellos primeros faltan los más, y los muchos nuevos del día se han incorporado de voluntad y sin más contrato que la costumbre y estilo que hallara, siendo ésta tan antigua como de doce años, contados desde el de 1766 en que los de entonces quisieron su libertad, parece que su instancia es sólo de gracia y equidad.

Esta pretensión de que se les guarden las Ordenanzas tiene dos partes esenciales: una, la de que saquen los panaderos la mitad del trigo de sus cochuras, y otra, la de que el pósito tenga estos repuestos. La mitad componen cuatrocientas mil fanegas. El fondo es sólo para doscientas mil, conque, ¿dónde hemos de buscar otros siete millones de reales, ni cómo tendríamos seguridad de que los panaderos extraigan la mitad del trigo con la experiencia de no haberlo cumplido y faltar siempre que por otras partes les tiene más conveniencia la compra?

El señor marqués de Esquilache, viendo estas desigualdades, les llamó en 25 de julio de 1760 y les dijo cómo S. M. quería se unieran a la Junta de Abastos, poniendo una tercera o cuarta parte, o lo que pudieran, del trigo que se consumiera en Madrid al año, pues lo restante lo acopiaría el pósito, con el cual y a prorrata irían en este caso a pérdidas o ganancias; y, después de haber tomado tiempo, le respondieron en 30 del propio julio que por su mucha pobreza, como era notorio, no podían poner fondo alguno para la tal compañía.

Sin embargo de esta pobreza (que se confiesa en los más), dieron todos pliego al señor conde de Aranda en 8 de marzo de 1771, ofreciendo surtir ellos de pan a Madrid por tiempo de tres años, dándoseles el pósito sus casas, fondos y caudales para gobernarlo por sí y las personas que pondrían, y fue con tales condiciones que S. E., informado de los fraudes y lucros que preparaban a su favor y contra el público, desprecó el proyecto.

Son varios los pleitos que han movido y tienen pendientes; unos sobre que el precio sea igual al del pan, otros sobre que paguen lo mismo los de flor que los de común, otros

⁶⁰⁹ Inspección, reconocimiento.

sobre que el pósito no compre trigo en Madrid ni en sus inmediaciones, otros sobre que no se les imponga pena por la falta de dos onzas en cada pan, y otros sobre diversos particulares; unos suspensos en mi juzgado y otros por apelación en el Real Consejo.

El más alto sobreprecio que refieren de diez reales y catorce reales en fanega nació de otra semejante queja. Se hicieron ensayos muy solemnes con presencia de un señor ministro del Consejo, electores de parroquias, diputados del común y algunos panaderos, y salió el trigo que a la sazón tenía el pósito digno de aquel sobreprecio que reguló el Consejo el año 1767, pero con todo este alto precio no fueron menester requerimientos ni apremios para que todos concurrieran como lo hicieron al extraerlo, porque el precio del pan era subido y había buenas ventas, en cuyas ocasiones ganan los panaderos y no resisten el sobreprecio equitativo, supuesto a que regularmente lo compran más caro que lo que sacan del pósito.

Consumido aquel trigo de los experimentos con el aumento de diez reales y catorce reales que no reclamaron, se les fue después moderando el precio a los panaderos, de suerte que ahora, valiendo el pan a ocho cuartos y teniendo presente la mal tolerada costumbre de maravedí por real que corresponde a treinta y dos reales fanega, pagan en el pósito, los del pan común a treinta y cinco, que son tres reales más, y los de flor, que lo venden a nueve cuartos, satisfacen a treinta y siete reales, que es uno más de la dicha costumbre por salir conforme a ella a treinta y seis reales el maravedí, por real de esta clase de pan de flor.

Unos y otros precios, y los que se diesen, deben ser con respecto al coste que tenga el trigo dentro del pósito, con consideración a que no pierda de su fondo, y por esto, aunque salga entre mucho bueno alguna partida endeble, no es razón que se sujete a las pruebas de si da más o menos panes que otro trigo para que se rebaje el precio, mayormente cuando, como queda expresado, se encarga muy de continuo a los compradores el cuidado de que siempre sea de calidad.

En el Supremo Tribunal del Consejo obra la causa de la mezcla de centeno que tanto decantan en su Memorial y no es centeno como dicen, sino es trigo de tierra de Almazán,⁶¹⁰ que por naturaleza es centenoso, y la culpa estaría en si fue justo comprar o no en aquellos parajes (donde otras veces se ha comprado), y éste sería el concepto que formó don Juan Palanco para la sentencia que dio mandando solamente que las compras se hicieran de acuerdo entre el director, contador y administrador del pósito, que es de lo que tienen apelado los panaderos al Consejo.

Unas y otras instancias, promovidas y no continuadas, me persuado que sin efectos de parcialidades y poca reflexión, pues aun de comprar el pósito su repuesto se quejan por que dicen les altera los precios, sin que se halle medio de tener a los panaderos, cuando no gratos, a lo menos conformes con las disposiciones que se dan para sostenerlos.

El año de 1774 había en el pósito ciento cincuenta y seis mil fanegas de trigo, que tuvieron de costa a cuarenta y seis reales, y por la baja que se hizo del pan se entregaron

⁶¹⁰ En la provincia de Soria, abundante en cereales y legumbres.

a los de flor a cuarenta y un reales, y a los del común, a treinta y nueve, en que se advirtió la pérdida de seis reales en fanega, y llegó, la que hubo en este trigo, a novecientos treinta y nueve mil seiscientos reales. Sírvasse V. S. I. notar, de paso, que bien concuerda esto con tener absorbido el pósito los caudales de los panaderos.

Con muchos beneficios se les ha atendido, como consta a V. S. I., en las ocasiones que le he ido a suplicar por ellos sobre algunos defectos en que les ha encontrado la justicia. Se les disimula asimismo a muchos de flor que, debiendo cocer con retama, lo hagan con burrajo (que es materia de menos coste);⁶¹¹ el que también vendan los panecillos largos con el sobreprecio de cuatro cuartos en pan, cuya utilidad es grande en los que fabrican porción de fanegas; el que no entre de fuera pan alguno de venta para que los de Madrid tengan seguro el despacho de sus hornadas, y últimamente se les tolera por equidad varios descuidos que debieran ser reprendidos con seriedad, de suerte que de oficio no se gasta un pliego de papel sellado con ellos, porque gubernativamente y sin causarles costa he procurado dirigir mis providencias.

Por unas y otras consideraciones me parece que, en primer lugar, se declare nulo el poder que han concedido al agente don Gregorio de Torres contra el orden y formalidad prescrita por el Consejo en 10 de febrero de 1776, mandándoles, le otorguen a individuos de su Hermandad, según el capítulo 15 de las Ordenanzas. Y en cuanto a lo principal de su pretensión (que es de mucha gravedad) que lo formalicen en juicio, para que con audiencia del personero se resuelva lo conveniente en justicia, con las apelaciones al real Consejo, o que acudan a mí, que sin contienda de pleito y a la verdad sabida, dispondré se les dé el trigo en el pósito con la baja que cupiere, sin ofender ni traer a menos el capital de su fondo, sacando entre tanto los panaderos las fanegas diarias que ellos mismos se repartieron y tienen consentidas, porque en esto no debo disimular más tardanza, aunque sea sin perjuicio de lo que se determine, sobre todo lo cual resolverá V. S. I. lo que fuere de su mayor satisfacción.

Dios guarde a V. S. I. los muchos años que deseo. Madrid, 12 de noviembre de 1778.

B. L. M. de V. I. su más atento servidor. José Antonio de Armona. —Ilmo. Sr. Gobernador del Consejo.

CONTESTACIÓN DE DON JOSÉ ANTONIO DE ARMONA, CORREGIDOR DE MADRID,
A UNA ORDEN DEL CONSEJO, MANDANDO QUE COMPELIESE A LOS PANADEROS
PARA QUE SACASEN TRIGO DEL REAL PÓSITO. AÑO DE 1781

Muy Señor mío: Con fecha de 20 del corriente me dio V. M. aviso de que, a instancia de don Felipe Cisneros de la Oliva y don Ramón Gámiz y Leyva, diputados del común con destino al real pósito, había resuelto el Consejo «que yo compela a los panaderos a

⁶¹¹ *Burrajo*: la basura que después de haber servido en los corrales de gallinas, se hacina en paraje donde el sol la seca y luego se usa para calentar los hornos.

que cumplan la contrata u oferta que tengan hecha de sacar del citado pósito la mitad del trigo de sus cochuras, hasta extinguir el añejo que exista en él».

En su cumplimiento debo decir a Vm. que todo el referido trigo que el pósito tenía comprado desde el año pasado de 1780 se halla ya consumido, y lo que se reparte días ha es del nuevo.

Los panaderos no se rigen por la mitad de sus cochuras diarias, ni yo se lo permitiría siempre que urgiese la necesidad de consumirlo. Se les atempera a las circunstancias del tiempo y al repuesto del pósito, y así en la saca del día igualan o exceden los más de la mitad de sus cochuras diarias.

Para el último repartimiento que rige ahora tomé conocimiento del trigo que cada panadero tenía comprado o dentro de su casa, la cabida de sus hornos para una o dos cochuras diarias y de los aperos que les corresponden. Oí a los cuatro apoderados de su Hermandad por ser modernos, llamé también a los cuatro más antiguos y a otros cuatro panaderos de los de más caudal y reputación en su oficio, y, acompañados de los cuatro visitadores de atahonas,⁶¹² les mandé que con vista de todo lo expresado y del trigo existente me propusiesen el repartimiento diario que debía hacerse, tanto a los panaderos de flor como a los de pan común, sin agravio de los individuos de una y otra clase.

Así se ejecutó y consta del expediente. Para admitirle, adicionarle y mandarle cumplir celebré junta con el director del pósito, el diputado del común don Felipe Cisneros de la Oliva y el personero, asistiendo a ella para ser oídos los cuatro visitadores de atahonas y los doce panaderos susodichos. Con este conocimiento y solemnidad se hizo, se aprobó y se puso en práctica, pero es indubitable (por lo que enseña la experiencia) que es preciso variar los repartimientos, según las circunstancias y especialmente por la existencia que haya en el pósito, pues entiendo que nunca se podrá arreglar bien de otro modo este importantísimo negocio.

Cuando los dos diputados del común representaron era del Ayuntamiento la necesidad de compeler a los panaderos a que sacasen mucho trigo del añejo para que después de extinguido se bajase el pan, les dije que en aquel mismo día sólo tenía el pósito treinta mil fanegas de trigo añejo y ninguno del nuevo, aunque ya estaba abierta la compra; que con las treinta mil fanegas sólo había pan para quince días y yo me guardaría de estrecharlos mucho, porque si ellos, procediendo con malicia, quisiesen dar un mal día a Madrid, podrían sacar las treinta mil fanegas en cuatro o seis días, dejando vacío el pósito antes que se pudiese hacer un repuesto suficiente. El Ayuntamiento conoció la justicia de esta reflexión pero los diputados, que tienen por primer objeto la baja del pan prescindiendo de la pérdida que ha tenido el fondo del pósito y consta al Consejo, acudieron a él con su representación, desentendiéndose de estos antecedentes.

Convendría, pues, que este último repartimiento continuase para con el trigo nuevo, respecto de que así podría tener el pósito algún reemplazo de las muchas pérdidas que ha sufrido.

⁶¹² *Atahona*: el molino seco, utilizado donde no hay agua, con piedra que mueve una caballería.

Las circunstancias de este abasto y el gobierno de los panaderos las manifesté muy menudamente al Excmo. Sr. gobernador del Consejo en 12 de noviembre de 1778 y sin dificultad es menester para él un sistema que haga compatible las existencias, los precios y calidad del grano con la saca diaria que deba hacerse por los panaderos, siendo de consiguiente preciso el que ésta suba o baje de la mitad de sus cochuras.

Hoy claman porque ésta se modere y se conoce que es porque compren el trigo más barato que lo que se les da en el pósito, y de aquí nace su oposición a sacarle en semejantes casos. Oposición contraria en todo a la codicia con que lo quieren extraer cuando no les viene de venta, como sucedió y acabamos de ver en el tiempo pasado de escasez.

Sin embargo, yo no perderé de vista el que continúe la saca del trigo nuevo, porque, aunque no sea urgente por su frescura y buena condición, es necesario que circule por todos, para que no se distraigan ni olviden los panaderos de una tan precisa obligación.

Sírvase Vm. de hacerlo presente al Consejo para inteligencia de mis deseos e intenciones, que entiendo ser muy conformes a la provisión del público y a la justa utilidad de los panaderos. Dios guarde a Vm. muchos años como deseo.

Madrid, 30 de octubre de 1781. José Antonio de Armona. —Sr. don Antonio Martínez Salazar.

REPRESENTACIÓN HECHA AL ILMO. SR. GOBERNADOR DEL CONSEJO POR DON JOSÉ ANTONIO DE ARMONA, CORREGIDOR DE ESTA VILLA, SOBRE OBLIGAR A LOS PANADEROS DE ELLA A QUE SACASEN DEL PÓSITO EL TRIGO QUE LES ESTABA REPARTIDO, Y PASAJES QUE SOBRE ESTE PARTICULAR ACONTECIERON. AÑO DE 1779

Ilmo. Sr.

Muy señor mío: Con fecha de 25 de enero último mandó el Consejo al Ayuntamiento de esta Villa, en vista del expediente dirigido al mismo tribunal por mano de V. S. I., que las siete mil fanegas de trigo que había en el pósito y no podían aguantar mucho tiempo se redujesen a harina y se procurase darlas la salida que se hallase por más conveniente, sin obligar a su saca a los panaderos que no la pidiesen. Y al mismo tiempo mandó se notificase a éstos sacasen diariamente del pósito el número de fanegas de trigo que entre sí tenían repartidas, hasta que se consumiesen las sesenta mil que yo había expuesto necesitaban beneficiarse y darles salida, procediendo por apremio contra los renitentes,⁶¹³ todo lo cual fuese y se entendiese sin perjuicio de oír a los panaderos sobre sus pretensiones y reducirlas a lo justo, y de examinar los demás medios que pareciesen oportunos para lo sucesivo.

El Ayuntamiento, por su parte, dio entero cumplimiento a lo mandado. Yo proveí auto en 27 del mismo para que se notificase a los panaderos la expresada resolución,

⁶¹³ *Renitente*: reacio a hacer algo.

como con efecto se ejecutó a un mismo tiempo por medio de cuatro audiencias de ministros y escribanos que comisioné, pero habiéndose concluido la semana y pasándose a mi poder por el administrador del pósito la lista de los panaderos, hallé que solo ocho habían sacado algunas fanegas de trigo.

Con vista de esto, y teniendo presente las repetidas ocasiones en que han desobedecido los mandatos del gobierno, por otro auto de 6 de este mes mandé que de los cuatro cuarteles de que se compone la Hermandad de panaderos se pusiesen presos en la real Cárcel de Villa dos de cada uno, el uno de pan candéal y el otro de común, examinando antes cuáles eran los más morosos y dignos de este castigo, para que con su escarmiento cumpliesen unos y otros con lo que les estaba mandado.

A fin de que esta prisión se hiciese sin causar ruido ni alboroto, previne que la noche del 7 del corriente se les condujese a la cárcel, pero de los ocho sólo pudieron ser habidos cuatro, otro se halló enfermo y los tres restantes se huyeron de sus casas y se refugiaron al sagrado de la parroquia de San Sebastián, cuya noticia se me dio entre ocho y nueve de la mañana, la que pasé personalmente a poner en noticia de V. S. I. y encontré a la puerta de su posada a los apoderados de los mismos panaderos, los cuales me dijeron iban a entregar un memorial a V. I., como lo ejecutaron, y me lo ha remitido V. S. I. para que sobre el particular que expresan tomase la providencia conveniente.

En la narrativa del expresado memorial, que devuelto a V. I., suponen falsamente que los conminé además de la prisión con la multa de cien ducados, anuncian que podrá tener malas resultas la referida providencia y se anticipan a notificarlo a V. I. con el fin de huir de la responsabilidad, y concluyen con pedir se suspenda mi mandato hasta que el Consejo resuelva la representación que tienen hecha.

Al retirarme a mi casa a comer tuve la noticia que, además de los tres panaderos que habían huido al sagrado, se hallaban en él hasta el número de cuarenta, y a poco rato se me avisó que estaba mi antesala llena de mujeres, y, habiendo mandado a mi secretario viese quiénes eran y qué querían, se encontró con las de los panaderos retraídos, que clamaban, unas por los maridos que tenían presos y las otras por los retraídos, y habiéndolas aconsejado se volviesen a sus casas sin meter ruido y recogiesen a ellas a sus maridos, respecto de que no había providencia ninguna contra ellos, respondían que no lo harían éstos hasta que saliesen de la cárcel los que estaban presos en ella, ni sacarían el trigo del pósito ínterin no se les bajase el precio. Se procuró aquietarlas y se las obligó a que saliesen de dos en dos para que no causase novedad ni ruido en las calles tanto número de mujeres, encargándolas y amonestándolas para que en sus atahonas no cesase la operación de la cochura del pan.

Después mandé al mismo secretario y al escribano del Corregimiento, don Diego Sastre Navas, pasasen a ver con disimulo si subsistían en la parroquia de San Sebastián los referidos panaderos, y que en el caso de que estuviesen allí le diesen un recado de mi parte a aquel cura párroco para que los exhortase a que se volvieran a sus casas, o que a lo menos los hiciese retirar del cementerio y campo santo que hay en la referida parroquia y no causasen con su estancia detención ni admiración a las gentes.

Estos dos sujetos advirtieron que el cementerio o lonja, como también el campo-santo, se hallaba lleno de panaderos y de otras varias gentes que a la novedad se quedaban paradas; entraron y les preguntaron a algunos que qué hacían allí y por qué no iban a sus casas, y les respondieron que no lo harían hasta que sus compañeros los presos fuesen allí mismo, con lo que se metieron en la iglesia en busca del cura que no pudo ser habido, y encontrando con uno de sus tenientes los dirigió éste a la casa de aquél y enterado del recado que llevaban les contestó diciendo que les haría la exhortación correspondiente por medio del referido teniente, a quien dio la orden para ello, a fin de que se volvieran a sus casas y que, además, se cerrasen las puertas de la iglesia y no quedasen dentro de ella, si no es en los cementerios, para que por este medio les obligase el frío de la noche a retirarse.

Al tiempo que me trajeron esta noticia, se hallaban ya en mi casa tres de los apoderados de los mismos panaderos, llamados Manuel de Vega, Juan del Río y Santiago Lauresecha, de quienes está firmado el citado memorial presentado a V. I., con la pretensión de que pusiese en libertad a los que estaban presos; pero, habiéndoles reconvenido y hecho cargo sobre el escándalo y ruido que habían causado los demás panaderos con un medio tan impropio como el que habían tomado y, considerándolos a ellos mismos dignos de castigo, así por las expresiones que contiene el enunciado memorial, como porque debían haber impedido a los demás que cometiesen tal desacierto, mandé retener al Juan del Río y Santiago Lauresecha y, fiándome de la buena conducta y honrados procederes que en todos tiempos ha tenido el Manuel de la Vega, le previne fuese a la parroquia de San Sebastián acompañado de cuatro alguaciles y un escribano a fin de que él mismo les manifestase a sus compañeros retraídos la infundada y mal premeditada acción que habían cometido y lo dignos que se habían hecho a un severo castigo, y que en este supuesto se volvieran a sus casas a cuidar de ellas, de sus familias y de la precisa obligación que tenían de cocer pan para el público. El escribano que le acompañaba le mandó esperar con los alguaciles hasta que él pudiese estar con el teniente encargado por el cura para hacerles la exhortación y saber los efectos que había causado ésta. Con efecto, entró y estuvo con él y le dijo que por sí y sus compañeros los otros tenientes había convocado en la sacristía a todos los panaderos retraídos y les habían exhortado para que se fuesen a sus casas, pero que ellos se habían resistido diciendo no lo harían hasta que fuesen sueltos de la prisión sus compañeros y se les bajase el precio del trigo del pósito, con cuya noticia el escribano hizo entrar al apoderado Manuel de Vega y los encontró a todos cenando opíparamente, y, hécholes⁶¹⁴ saber la comisión que llevaba, la despreciaron igualmente con las mismas razones que ya quedan repetidas.

Vueltos todos a mi casa, me pareció conveniente no dejar correr impunemente un hecho tan insolente, con desprecio de la justicia, y así determiné, para que ésta que-

⁶¹⁴ Les hizo saber.

dase en su debido lugar, poner desde luego presos a los dos apoderados Juan del Río y Santiago Lauresecha, sacando a los demás del sagrado para conducirlos a sus casas, impartiendo⁶¹⁵ antes, como lo he hecho, los auxilios del vicario eclesiástico y del gobernador militar.

Todo lo cual me pareció ponerlo antes en noticia de V. S. I. personalmente y merecí su aprobación, con cuyo seguro di las órdenes convenientes al alguacil mayor para que extrajese del sagrado, mediante los auxilios referidos, a los expresados panaderos, y este ministro lo ha ejecutado con la quietud, pulso y tino que yo me prometí de su acreditada conducta, pues a las dos de esta mañana estaban ya en sus casas todos los panaderos retraídos, con dos soldados de vista para que cuiden de sus personas y de que hagan las cochuras necesarias a fin de que el público no experimente falta alguna en el surtido del pan, sobre cuyo particular tengo además dadas las providencias más activas y eficaces al nominado alguacil mayor y demás ministros subalternos para que por instantes me avisen del estado de las cosas.

Al apoderado Manuel de Vega le mandé retirarse a su casa con el encargo de que cuidase por su parte no faltase pan y animase a los demás panaderos al cumplimiento de las órdenes que están dadas para la saca del trigo del pósito.

Esto es en sustancia cuanto ha ocurrido digno de poner en noticia de V. I. para que pueda servir de gobierno, y, en su vista, resolver lo que tuviese por conveniente.

Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Madrid, 9 de febrero de 1779. Y B. L. M. de V. S. I., su más atento servidor. José Antonio de Armona. —Ilmo. Sr. Don Manuel Ventura de Figueroa.

RESPUESTA FISCAL DEL ILMO. SR. CONDE DE CAMPOMANES SOBRE EL HECHO DE HABERSE REFUGIADO A LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN LA MAYOR PARTE DE LOS PANADEROS DE MADRID (EN NÚMERO DE SETENTA) PORQUE SU CORREGIDOR, DON JOSÉ ANTONIO DE ARMONA, LOS COMPELÍA A SACAR EL TRIGO QUE DEBÍAN DEL REAL PÓSITO (PARA QUE NO SE AGORGOJASE⁶¹⁶ POR AÑEJO) CONFORME AL REPARTIMIENTO DIARIO QUE DE ACUERDO CON SU HERMANDAD LES ESTABA HECHO PARA SUS DIARIOS AMASIJOS. AÑO DE 1779

El Fiscal se ha enterado de los incidentes ocurridos sobre la última saca del trigo del pósito, recursos de los panaderos e informe de Madrid de 10 del corriente, que se le ha pasado por auto del día 12, y dice que este expediente contiene varios puntos que conviene coordinar para que la materia de que se trata no vacile en la deliberación y, sobre su importancia, la han hecho seria las circunstancias de que trata el corregidor en su papel de 9 del corriente, que no es del caso repetir.

⁶¹⁵ *Impartir*: pedir auxilio y socorro una autoridad y jurisdicción a otra

⁶¹⁶ *Agorgojarse*: el trigo se estropea debido al efecto del gorgojo, insecto que lo «corroe».

Dos asuntos de la respuesta fiscal de 20 de enero próximo quedaron sin resolución, conviene a saber, para suspender las compras por ahora y evitar las conducciones en tiempos lluviosos: «Que se suspendan las compras, y no se hagan conducciones en tiempos de lluvias».

El primero pertenece a la prudencia política, y es cierto que abundando el pósito de trigo es arriesgado aumentar su cantidad exponiéndola a que se averíe. El segundo parece de necesidad, y se deduce de la resultancia⁶¹⁷ del expediente de haberse hecho conducciones de trigo en tiempos lluviosos, lo que sólo puede tener lugar en un apuro, pues el trigo mojado nunca se puede conservar en las paneras.

Se hicieron presentes estas dos reflexiones, a que sin duda omitió proveer el Consejo en su auto de 25 de enero por urgir más los otros puntos que comprende.

Cuando no se sobresea en las compras, por ahora, a lo menos debe el trigo repartirse en las paneras de Arévalo y de Las Navas, sin acumular más en el pósito de Madrid, hasta que se dé salida a las sesenta mil fanegas de que se trata en lo principal del expediente.

Mas en lo tocante a que no se hagan conducciones en tiempos lluviosos, es una advertencia absolutamente necesaria a los que gobiernan el pósito, y a qué fin apresurar tales conducciones cuando los panaderos de Madrid tienen, por sí mismos, facilidad de surtir el público sin acudir al pósito, y esto clama por el desahogo de la considerable porción de las sesenta mil fanegas que se resisten los panaderos a admitir, sin las considerables rebajas que proyectan en sus escritos y memoriales.

El pósito es un repuesto subsidiario para el surtimiento de Madrid, que consume de dos mil a dos mil quinientas fanegas diarias, cuando más, y la prudencia dicta se conduzcan los granos en tiempos secos, aprovechando las ocasiones de portes baratos, con un sistema constante y ordenado, de que debe cuidar el corregidor y Madrid, y a que no es posible pueda atender el Consejo, pero sí es de su obligación dirigir estas operaciones con aquellas advertencias que va dictando la experiencia de los casos y la resultancia de lo que consta de la certificación del contador del pósito de Madrid de 7 de enero próximo, colocada en el expediente, a folio 46.

Sistema de precios del trigo y pan

El sistema de la Junta de Abastos fue abrazar el general surtimiento de pan en Madrid, y para ello fue necesario echar mano de sumas inmensas, tomadas de los gremios, que ahora están pagando sin poder acudir a otras obligaciones de justicia y de la causa pública.

Otras cantidades se suplieron por el real erario y han perpetuado arbitrios que podrían emplearse en desempeñar los caudales públicos de Madrid.

⁶¹⁷ Resultancia: resultado.

A los panaderos se les prohibió hacer acopio de granos para sus respectivas cochuras, obligándoles a acudir por el todo al repuesto general del pósito.

Por sistema se les daba dos reales más barato del coste principal y sobre el erróneo supuesto de maravedí por real, sin distinción de la calidad y peso de los trigos ni del rendimiento de éstos en harina.

Sobre estas vanas nociones procedió la Junta en sus operaciones y los panaderos que conocían bien sus intereses pedían mayores rebajas en el trigo que sacaban del pósito, ya apelando a la mala calidad de los trigos, ya aclamando pérdidas afectadas⁶¹⁸ o verdaderas, y como se ignoraban los datos constantes no se sabía calcular cuándo pedían bien o mal la rebaja del precio y era preciso ceder a lo que querían.

Aunque en la apariencia la Hermandad de panaderos tenía el aspecto de meros fabricantes de pan, imponía al pósito la ley que les parecía, y la Junta jamás se halló en estado de poder arreglar el precio de los granos al rendimiento de ellos en pan cocido y demás aprovechamientos. Si las compras se hacían a precios altos, la regla de maravedí por real daba ocasión a que el pan cocido saliese carísimo, y la Junta que había estancado en sí este abasto se veía precisada a mayores sacrificios en el precio del trigo que distribuía a los panaderos.

Antes del establecimiento de la Junta, el Pósito de Madrid tenía un repuesto de harinas para acudir a las urgencias, y todos los pueblos del contorno de la Corte y de la campiña de Alcalá introducían en Madrid diariamente varias especies de pan bajo, común y de flor con que el vecindario se hallaba abundantemente surtido.

La Junta creyó ganar mucho estancando⁶¹⁹ el pan, y así prohibió la introducción del pan cocido de fuera, con lo cual sólo logró arruinar la industria de los pueblos del contorno y animar a los panaderos de la Corte para que, como más inteligentes de este tráfico, la diesen la ley, sacando ellos crecidas ganancias de la desolación pública.

Unos acopios tan considerables, hechos por mano de un gran número de empleados, a veces tumultuariamente y en tiempos importunos, dieron ocasión a poner en vigor las tasas y a hacer conducciones forzadas, de modo que los daños se extendieron a las provincias confinantes.⁶²⁰

Y, ¿en qué paró todo aquel empeño de abastecer por estanco⁶²¹ a Madrid del alimento más necesario al vecindario? En la necesidad de abolir la Junta y restituir a Madrid el gobierno del pósito con subordinación al Consejo, como las leyes lo disponen.

El Consejo reflexionó esta materia con aquella solidez de principios que dirige siempre sus deliberaciones.

En primer lugar, redujo el precio del pan a costo y costas máximas, que por punto general había establecido para todo el reino en su auto acordado de 30 de octubre de

⁶¹⁸ *Aclamar*: dar voces. *Afectar*: disimular.

⁶¹⁹ *Estancar*: embargar y guardar algo para que no corra libremente, sino en manos de pocas personas, como sucede con los abastos.

⁶²⁰ *Confinantes*: vecinas, colindantes.

⁶²¹ *Estanco*: el lugar donde se venden mercancías acumuladas.

1765 y no pudo tener efecto en esta Corte hasta el siguiente de 1766 en que se devolvió a Madrid el manejo del pósito.

Que no bastan cuatro diputados

En segundo lugar, se crearon los diputados y personeros del común por el auto acordado de 5 de mayo de 1766, para que interviniesen en los abastos y, en efecto, ha sido en Madrid ventajosa esta providencia, mas el número de cuatro diputados es demasiado corto para poder atender a tantos ramos, pues sólo el pósito necesitaría dos diputados del común que ayudasen constantemente a la dirección de sus operaciones, y así entiende el fiscal que en Madrid se deben aumentar otros cuatro diputados del común, de manera que en todos sean ocho y salgan dos cada año, porque de esta suerte adquirirán mayor conocimiento, podrán establecer y llevar a efecto sus pensamientos ventajosos al público y distribuirse los ramos de abastos con mayor posibilidad de animar su buena administración.

El pósito, entre todos los ramos, es el primero y, ¿cómo se puede esperar que un solo regidor, a pesar de su celo e inteligencia, vele en el cumplimiento de las oficinas y dependientes, dirija las sacas y renuevo de trigo y examine los diversos datos que equilibren el valor del grano al rendimiento en pan cocido?

No sucedería así teniendo dos diputados del común que le auxiliasen y atendiesen perennemente a perfeccionar la policía y economía del pósito, siendo inútiles los mejores pensamientos y providencias si faltan manos para reducirlas a la práctica y mejorarlas con las nuevas experiencias y reflexiones derivadas de ella. Así, entiende el fiscal ser indispensable aumentar *otros cuatro* diputados del común, de los cuales dos atiendan perennemente con el regidor comisionado a la dirección del pósito y surtimiento del abasto del pan en Madrid, porque de otra suerte el Consejo no tendrá brazos ejecutores de sus deseos y providencias, ni los regidores por sí solos pueden llevar esta carga, y además el público queda satisfecho en que esta confianza de los abastos corra parcialmente por sus representantes, cuales son los diputados del común.

El fiscal les ha oído repetidamente a éstos quejarse de que son pocos. Conoce que tienen razón, que Madrid no debe seguir la regla común en cuanto al número, y que cuando éste se duplique hasta ocho, acaso el tiempo hará ver la necesidad de ampliarle aún más, y así parece de justicia se aumenten los cuatro diputados en las futuras elecciones, destinándose precisamente dos al pósito.

No discurre en esto especulativamente el fiscal, pues, si el Consejo retrotrae las especies desde el año de 1766, hallará que esta diputación municipal ha trabajado incesantemente, y con gran acierto por lo común, en los ramos de abastos ayudando con la mejor voluntad a los regidores, debiendo al celo unido de unos y otros los progresos que se han ido haciendo, y todavía se necesitan, en una parte tan esencial del gobierno municipal de Madrid.

Sigue el sistema del pósito

En tercer lugar, procuró el Consejo deshacer el estanco del pan en la Corte, establecido por la Junta de Abastos, porque todo estanco al cabo arruina la industria y el interés común.

Conoció el Consejo los errores del sistema de la Junta, a pesar del buen celo que la animaba, y creyó que era temeridad emprender el arduo empeño de abastecer exclusivamente de pan a Madrid, bastándole, además del conocimiento de las leyes, el desengaño de lo que había sucedido a la Junta.

Creyó, al contrario, que así en el trigo y pan cocido como en los demás ramos de abastos debía franquear la introducción en Madrid.

Para ello removi6 de la alh6ndiga la precisi6n de que los arrieros e introductores de granos acudiesen a ella, dej6ndoles en libertad de llevar sus granos a vender donde les pareciese oportuno a los particulares o comunidades.⁶²²

Alz6 a los panaderos la prohibici6n de acopiar granos, pues cuantos m6s ellos comprasen, tanto mayor repuesto ten6a el p6blico, sin gastos de administraci6n ni riesgos de sufrir sus aver6as, y en ellos se propuso el Consejo el saludable plan de formar otros tantos vecinos acaudalados que con el tiempo pudiesen surtir de pan al vecindario entero, como lo han estado haciendo en grandes temporadas y lo estaban ejecutando al tiempo de suscitarse el expediente actual, sin que al vecindario se aumentase el precio del pan cocido ni nadie hablase de 6l, cuyo silencio es la se6al m6s evidente del talento y juicio de los que gobiernan los abastos.⁶²³

El panadero sabe las econom6as de las compras, todo lo hace por s6, anticipa a los cosecheros luego que se hace acaudalado, distingue la calidad y peso de los trigos, conoce los que vienen mezclados o centenosos y el uso diario le hace calcular cu6les rinden mayor porci6n de harina y menos salvado o afrechos.⁶²⁴

Si una vez es enga6ado, su inter6s mismo le despierta para no ser la v6ctima de los vendedores malbaratando su caudal.

Por m6s luces que se supongan en cualquiera hombre propuesto a la *annona publica*,⁶²⁵ dificultosamente igualar6 en estas nociones necesarias al panadero m6s r6stico e inculto, y, por tanto, el Consejo se propuso favorecer al cuerpo de los panaderos para el libre acopio de granos y amasijo del pan.

Al tiempo de suscitarse este expediente, ven6an los arrieros desde las partes m6s remotas de Castilla a vender sus granos a la ventura en Madrid, y sin fatigas ni desve-

⁶²² «Memorial ajustado, tomo 1º, ramo 2, f. 75, nº 504 a 512.» [Nota de Campomanes.].

⁶²³ «Idem, nº 1, g.» [Nota de Campomanes.].

⁶²⁴ *Afrecho*: salvado. En 1726, ya era voz antigua que solo se utilizaba en Andaluc6a, seg6n el *Diccionario de Autoridades*.

⁶²⁵ *Annona publica*: distribuci6n gratuita de trigo y alimento a los pobres en Roma, seg6n Manuel Jes6s Garc6a Garrido: *Diccionario de jurisprudencia romana*, Madrid: Dykinson, 2006, p. 37, s. v. Aqu6, con el sentido de abastecimiento p6blico.

los del gobierno público el cosechero, el arriero y el panadero han estado surtiendo a Madrid y Sitios Reales sin diferencia de los otros pueblos grandes que viven de acarreo.

Parece que sin injusticia no se pueden negar las mayores alabanzas a un orden sistemático tan excelente, fundado en los mejores principios económicos conforme a las leyes fundamentales de este reino, y condición de millones que prohíbe el estanco de los géneros especialmente comestibles y mucho más los de primera necesidad.

En fin, la panadería ha llegado en Madrid a un punto de perfección cual el Consejo deseaba y todo se ha dividido a los principios de libertad que ha protegido y al destierro de aquella opresión que con buen celo y errados principios estableció la Junta.

Si al panadero se le obliga a salir de estos principios con que le va bien, se desanima, se resiste y, ¿qué se ha de hacer entonces? Oírle parece necesario, pero es reducir a pleito los abastos. No oírle sería cosa injusta e impropia de la alta justificación del Consejo, que estimó en su auto de 25 de enero próximo la necesidad de esta audiencia. Pero, ¿quién le ha de oír en cosas de arte de la panadería, y tan complicadas como es el equilibrio entre el precio de los granos y su rendimiento, paneados?⁶²⁶ Lo que se determine para el trigo de Val de Santo Domingo, que es el más excelente de este contorno, ¿servirá para el de Atienza, centenoso, que en años pasados costó gran dificultad extraer del pósito y reducir a pan cocido?⁶²⁷ Estos mismos trigos, ¿son del mismo precio y calidad todos los años? ¿No es un laberinto de dificultades la empresa de oír?, y, por otro lado, no es necesaria, si se ha de obligar a los panaderos que voluntariamente no acuden a sacar trigo del pósito y surten al público de sus propios repuestos.

Pan de fuera de Madrid

Para contener a los panaderos por medios indirectos y que no diesen la ley,⁶²⁸ restableció el Consejo con gran prudencia la libertad a los vecinos de Meco⁶²⁹ y demás lugares del contorno para introducir el pan cocido que necesariamente ha de salir más barato en muchos de aquellos pueblos en que sus panaderos amasan sin pagar arrendamiento de tahonas, ni en los comestibles los crecidos impuestos de Madrid.

Este pan era más bajo, pero más análogo al sistema de la plebe, que por falta de su introducción se ha acostumbrado a comer pan de primera calidad, y, por consiguiente mucho más caro, lo cual alza los jornales y encarece el sustento de las familias pobres y de los artesanos.⁶³⁰

⁶²⁶ Convertido el grano en pan.

⁶²⁷ Val de Santo Domingo está en la provincia de Toledo, cerca de Torrijas y Santa Olalla. Atienza pertenece a Guadalajara.

⁶²⁸ *Dar la ley*: poder, superioridad o dominio para hacer que se ejecute lo dictado.

⁶²⁹ *Meco*: pueblo de la provincia de Madrid, cercano a Alcalá de Henares.

⁶³⁰ Ésta y otras indicaciones relativas a los tipos, importancia y carestía del pan ponen de relieve el nivel eco-

La Villa viene diciendo en su último informe que la introducción del pan cocido de fuera está cortada algunos años hace, y ve aquí un modo indirecto de estanco a beneficio de los panaderos de Madrid y un medio de que se hagan altaneros y duros al gobierno municipal porque les faltan unos concurrentes de venta que los reducirán a lo justo.

Burgos se sostiene del pan de los Arcos, que viene de fuera. Palencia, del de Grijota, que se halla en el mismo caso. Valladolid, del de Zaratán y otros pueblos circunvecinos. Toledo, del de Bargas, que tenía opreso con el tributo morisco de la Calahorra. Sevilla, del de Mairena y otros pueblos que viven de la panadería.

Llenos están los autos acordado de los positillos de Corte situados en los lugares de su jurisdicción y cercanía de Madrid, reduciendo toda su vigilancia al repuesto de harinas para cuando el puerto de Guadarrama se cerraba de nieves e impedía a los arrieros de Castilla la conducción de trigo a los lugares de Madrid, obstáculo que ha cesado desde que se ha abierto la carretera del puerto de Guadarrama. Todo esto hace ver la justificación con que el Consejo estableció la libre introducción del pan cocido en Madrid y la necesidad de levantar la suspensión que dice la Villa hallarse impuesta posteriormente desde el año de 1771, según parece.⁶³¹

El fiscal, sobre todo esto, se remite a las providencias impresas del Consejo sobre este ramo, de que podrá mandar juntar un ejemplar al expediente y que se le haga relación de ellas para que, atendida su serie y las graves dificultades que necesito vencer para establecerlas, les pueda dar la última mano, y para evitar el inconveniente de que se rompa un sistema tan sabiamente adoptado con experiencias y cálculos aproximados, y no por caprichos o especulaciones vanas.

*Sigue el sistema*⁶³²

El cuarto medio que tomó el Consejo fue (consiguiente a las órdenes de S. M.) reponer a Madrid en la libre y franca administración de su pósito con intervención de los diputados y personero del común, a tenor de los autos acordados de 30 de octubre de 1765 y 5 de mayo de 1766, resolviendo las muchas incidencias que ocurrieron para plantificar este manejo en la pureza y actividad que hoy tiene.

nómico de la ciudad y las dificultades de muchos para mantenerse en ella, como indicó Armona en su memorial anterior. Juan Sempere y Guarinos, por las fechas en que el corregidor redactó sus memorias, dio a las prensas su *Historia del lujo* (1788), en la que señalaba que «el mejor pan que come un obispo o Título de las provincias, lo desprecia en Madrid un zapatero». *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España*, ed. de Juan Rico Giménez, Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo, 1999.

⁶³¹ «Esta providencia no está impresa, ni se halla en los expedientes que se me han pasado.» [Nota de Campomanes.]

⁶³² «Idem. Sigue el sistema. Tomo 1º, ramo 2, f. 42, nº 276 y siguientes». [Nota de Campomanes.]

Ordenanzas de panaderos

Todos los reglamentos y ordenanzas hechas en tiempo de la Junta suprimida de abastos quedaron nulas (sic), pues, como se ha visto, el sistema para el *governal*⁶³³ surtimiento del pan cocido en Madrid, se varió diametralmente mudándole de un estanco cerrado y absoluto, en que le tenía constituido la referida Junta, a un surtimiento libre y benéfico, multiplicando los vendedores del pan cocido para que su concurrencia asegurase la abundancia y baratez posible.

Los panaderos, en tiempo de la Junta, como se ha visto, eran unos meros jornaleros y fabricantes de pan dependientes de la Junta de Abastos enteramente, a quienes dictó aquellas leyes que le sugirió su conocimiento.⁶³⁴

Pero, como la Junta nunca adquirió las nociones exactas de la correspondencia del trigo al pan cocido, sufrió al cabo la ley que le quisieron dar los panaderos en esta parte, y de aquí dimanó una de las principales causas de arruinarse el fondo del pósito.

Los panaderos lograron echar el sello a sus desmedidas utilidades, haciendo reducir a regla y máxima fija la de maravedí por real en el precio del pan, y así en los años más abundantes de cosecha era más visible el agravio que sufrían el pósito y el público, porque éste veía que el pan no abarataba en proporción al precio corriente en los pueblos circunvecinos, y el pósito ni aun estos años se costeaba.

En los años escasos, subía tanto el precio del pan cocido que le fue preciso a la Junta dar el grano a los panaderos en precios muy inferiores al de su coste y costas, perdiendo las sumas inmensas que se pueden considerar en la enorme masa de seiscientas a setecientas mil fanegas del consumo anual.

Regúlese por sólo una peseta, que no se excederá calculando esta pérdida en ocho reales por fanega, y se verá la enorme pérdida de seis cientos cincuenta mil pesetas al año, sin entrar en esta pérdida el importe de los salarios de dependientes, el real en fanega a los compradores, los subidos portes en estaciones importunas y otra multitud de desperdicios anexos a las administraciones públicas, cuyos dependientes siempre aspiran a sus propios intereses, y muchas veces son ignorantes o díscolos colocados por empeños e importunos ruegos sin pruebas ni experiencia de su idoneidad.

De manera que la administración del pósito tenía en su constitución vicios radicales, a que el mismo erario del soberano no podía acudir.

El Consejo estableció toda la economía posible en la administración del pósito, y creyó de su obligación examinar el cálculo de maravedí por real como experimentos que demostraron su falsedad.

Los panaderos suspiran por restablecer aquel cálculo en calidad de regla invariable y aprobada con la sanción regia de sus Ordenanzas en tiempo de la Junta, y así se ve

⁶³³ Así en el manuscrito; seguramente, por «general».

⁶³⁴ «Idem. Esta regla está declarada nula por el Consejo Municipal. Tomo 1º, ramo 2, adición tomo 172, nº 301.» [Nota de Campomanes.]

en sus últimos pedimentos y memoriales acudir a este falso principio para alucinar al público en el trigo que saquen del pósito.⁶³⁵

Las ordenanzas están abolidas con la supresión de la Junta de Abastos, y recompensados superabundantemente los panaderos con las inocentes ventajas que el Consejo les ha dispensado y les producen considerables ganancias, compatibles con la conservación del pósito y nada gravosas al común.

Atacan los panaderos los experimentos del año de 1767, tachándolos sobre su palabra de inexactos. Si aquellos experimentos se alegan como regla invariable para toda especie de trigos y para todos los años, el fiscal tendrá poca dificultad para condescender con la desconfianza que alegan los panaderos.⁶³⁶ Pero si se apoyan en ella para sostener la regla invariable, aunque falaz, de maravedí por real en toda especie de trigos y tiempos, se incidiría en una especie de contradicción, pues, si aun los experimentos analíticos están sujetos a tanto número de variaciones, ¿cómo se puede mirar como indefectible el cómputo a ojo y arbitrario de maravedí por real, que es una hipótesis gratuita y contraria a la naturaleza? Pues no ignoran los que han meditado la calidad de los trigos de Castilla que su rendimiento en harina aventaja a los trigos del norte, de las colonias y de Sicilia en un diez por ciento, diferencia enorme y que no es menor respecto a los trigos de Castilla la Nueva, que suelen todavía ser de mayor peso.

De donde se ve la necesidad de declarar por insubsistentes las citadas Ordenanzas y el cálculo de maravedí por real, para preservar el fondo del pósito, que se halla a la verdad floreciente y en el mejor estado, prescribiendo a los panaderos nuevas reglas, con tal que no sean los dos arrestados por su mala conducta recientemente, para que no vengan en adelante alegando este falaz cómputo, ni alucinen incautamente con él a los que gobiernan el pósito y deben cuidar de su conservación, por propio instituto, dando el trigo a coste y costas, como dictan la equidad natural y dispone el citado auto acordado de 30 de octubre de 1765; como se verificaría esta libre y franca administración de Madrid, si los panaderos mantuviesen en cautiverio al pósito con su injusta y falaz regla de maravedí por real.

*Sigue calidad del grano*⁶³⁷

El quinto medio fue encargar que las compras de granos se hiciesen de la mejor especie para que siempre rindiesen en el amasijo utilidad, como se podrá ver en las providencias del Consejo dadas a este fin, a que se remite el fiscal, y podrán puntualizarse al tiempo de hacer la relación reconociendo los antecedentes que no tiene a la vista

⁶³⁵ *Alucinar*: ofuscar, confundir. Entra en 1780 en el diccionario de la Academia.

⁶³⁶ «Idem. Tomo 1º, adición al ramo 2, f. 190. Ver números 407 y siguientes.» [Nota de Campomanes.]

⁶³⁷ «Idem. Sigue calidad de grano. Lo pidió el señor Fiscal en respuesta de 13 de noviembre de 1775 y lo mandó el Consejo en 14 del mismo, y en el día se comunicó la una a Madrid. Expediente de 1774, p. 1, f. 32 y siguiente.» [Nota de Campomanes.]

el fiscal, pero no duda en su certeza, ni en que hayan cumplido los comisionados del pósito con este serio e importante encargo, al igual tiene relación el propuesto de que los granos del pósito se porten en tiempos secos y nunca en los lluviosos.

Si por accidente sobrevienen aguas en el camino, lo que no puede siempre evitarse, se les debe dar pronta salida, sin entorajarlos⁶³⁸ en las paneras de conservación, para que no se averíen ni maleen los granos bien acondicionados.

Sobre la porción de trigo que han de sacar los panaderos

El sexto medio adoptado por el Consejo fue reducir la obligación de los panaderos a sacar únicamente del pósito aquellas porciones de trigo que fuese preciso renovar, cuya providencia viene anotada en el último informe de Madrid.

Esta obligación de parte de los panaderos es justísima, pues que el pósito les surte de trigo cuando ellos no le hallan a precios acomodados. El negarse a esta obligación que de suyo es correspondiente y natural, y por otro lado la tienen especialmente contraída para el caso de que se trata, es un acto reprehensible y digno de la severidad de las leyes.

El pósito de Madrid no puede extraer fuera de sus paneras los granos a otra parte; conservarlos en ellas cuando ya son añejos, es lo mismo que exponerlos a su perdición, si no se reducen a harina y pan cocido.

Los panaderos son los únicos que viven de este tráfico en Madrid, y han tenido arte para exterminar, como se ha dicho, contra las reglas adoptadas por el Consejo, la introducción de pan forastero desde los lugares circunvecinos, que han ido olvidando esta importante industria, y por un círculo astuto han venido a poner al pósito en su dependencia y quieren darle la ley, como lo hicieron con la abolida Junta de Abastos.

Este cuerpo piensa siempre en sus intereses y jamás sobre los del público. Viven de la panadería y saben calcular desde lejos sus ventajas, al paso que en el pósito se mudan los directores. Son pocos, como se ha visto, y necesitan distraerse en sus negocios domésticos y particulares.

La renovación del pósito viene de tiempo en tiempo y, ahora que es urgente en una cuarta parte de su fondo, no han dejado piedra por mover a fin de resistirla o sacar de lo que están obligados a hacer grandes ventajas tomando a ínfimo precio el trigo del repuesto público, con ruina de éste y afectando pérdidas.

La templanza del gobierno ha acostumbrado condescender con sus deseos, por evitar rumores, y, abusando de esta benignidad, luego que se les obligó por apremio a la efectiva saca, declinaron en una resistencia delincuente que no ha tenido ejemplo y aparece de la serie del expediente.

No puede el fiscal alabar bastantemente la prudente conducta con que se ha procedido por el gobierno público para calmar la oposición violenta de los panaderos. La

⁶³⁸ *Entorjar*: guardar los granos en los trojes. *Troje* o *trox*: lugar donde se guarda el trigo.

justicia pedía se instruyese causa contra ellos y que se hiciese un ejemplar castigo contra los autores de tal defección, pero ya el Consejo ha usado de aquella suavidad que le es natural. ¿Ha de quedar sin prevención para lo sucesivo un atrevimiento de esta especie, que puede desconcertar el reposo público, si se verificase la falta de pan cocido?

Parece necesario se conmine y ejecute la pena severa que estime el Consejo contra los panaderos que desampararen sus casas y dejaren de beneficiar las cochuras de pan cocido que acostumbran, pues no es razón dejar en su arbitrio el duro desquite de privar al vecindario del más preciso alimento.

Esta pena, aunque sea la de azotes o argolla pública, se debe imponer irremisiblemente verificada igual resistencia, procediéndose, contra los que resultaren cómplices, según la gravedad de sus excesos. A los dos apoderados, Baltasar García y Santiago Loresecha, se les debe privar, desde luego, por lo que resulta de autos, de sus encargos, sin que puedan volver a obtenerles, ni otro alguno en el gremio de los panaderos.

Tampoco podrá recaer este oficio, ni otro alguno del gremio, en los panaderos que se refugiaron en San Sebastián, enviando lista de ellos el corregidor al Consejo en forma auténtica para que siempre conste quiénes han sido, notificándoseles a todos ellos que si en adelante, directa o indirectamente, cayeren en semejante delito, se les castigará con pena afrentosa y severa para que obre en ellos el temor, ya que desprecian el cumplimiento de sus obligaciones con el público.

Ha expuesto el fiscal lo que entiende en la primera parte de este expediente, después de haberle examinado con madurez y diligencia, estando firmemente persuadido que la avilantez e insolencia de los panaderos refugiados ha dimanado de la impunidad que han experimentado hasta ahora, creyéndose necesarios y al gobierno impotente para corregirlos.

Es preciso esté vigilante con ellos y que a la amenaza siga la ejecución pronta e irremisible, si alguno se atreviere a desmandarse, pues no es justo se permita la repetición de unas escenas de esta naturaleza, que han llegado a una demasía intolerable y nunca vista.

Segunda parte. Existencias y renuevo

Resta ahora la segunda parte en que no conviene tampoco equivocarse, y para ello es forzoso proceder con distinción.

Tres especies de trigo existen en el pósito, o en las paneras de fuera: la primera es de aquel grano nuevo y bien acondicionado que se puede conservar todo el año, por vía de repuesto, y viene a componer las tres partes de la existencia del pósito, del cual no se trata porque en el día no necesita renovarse; la segunda clase es de las siete mil fanegas que se muelen y panadean de cuenta del pósito, estando las seiscientas reducidas a harina, y otra porción en los molinos de la Muñoza.⁶³⁹

⁶³⁹ Cerca de Barajas (Madrid), los movía el río Jarama. Véase Una Sociedad de Autores: *Diccionario geográfico universal*, I, Barcelona: Imprenta de José Torner, 1836, s. v. Barajas, p. 686a.

El fiscal ha visto el pan que sale de este grano y harina, el cual ciertamente es de buena calidad, y si el gremio de panaderos fuera más afecto al repuesto público no habría rehusado sacarle; pero el Consejo, en su auto de 25 del pasado, quiso cortar este pretexto de queja a los panaderos disponiendo que la Villa le beneficiase de cuenta del pósito, como lo están haciendo en algunos puestos. La tercera clase consiste en las sesenta mil fanegas que, siendo de buena calidad, sólo por añejas necesitan reducirse a harina y panadearse para que, entrando el verano, no se pique tal vez.

Según el precio a que los panaderos dan el pan cocido candeal y común, pueden muy bien sacar a los treinta y siete y treinta y cinco reales la fanega, de que hace demostración Madrid en su informe.

Llégase a esto, que sólo les corresponde una quinta parte de la cochura la saca que tienen contratada con el pósito, y saliéndoles al resto del trigo que compran de su cuenta, que son las cuatro quintas partes de la cochura diaria, se ve que dando a ocho y nueve cuartos el pan, aun por su decantada regla de maravedí por real, nada pierden y que es afectada y maliciosa su resistencia.

Pero si se reflexiona que es mayor el rendimiento del trigo en pan cocido, se vencerá el público de la injusticia de los panaderos y de la demasiada condescendencia que Madrid ha tenido con ellos hasta ahora.

Dos medios propone Madrid para salir del embarazo actual, y es el primero de hacer experimentos para deducir de este análisis la verdad. Los experimentos constan de dos partes, conviene a saber, la rendición del trigo en harina, salvado y afrecho, además de las aechaduras, que todo tiene su valor.⁶⁴⁰ En esta parte tiene el experimento sus dificultades, porque las sesenta mil fanegas se compondrán de trigos de diversa calidad y peso. ¿Cómo separarlas para medir, pesar y analizar tanta variedad de especies?

Es preciso velar después en la molienda de las tahonas, separar la harina y el salvado, con los demás desperdicios en el amasijo y en el cocido del pan, operaciones que han de hacer precisamente los panaderos interesados en disminuir el rendimiento del pan cocido y aumentar los desperdicios apurando la harina y desecando más el pan en el horno para menguar su peso. Estas operaciones se hacen bien cuando no hay pleito y se tiene expertos inteligentes que no tengan interés en justificarlas.

Cuando se venzan estas dificultades, que no son cortas, se necesita mucho tiempo para comprobar y repetir estos experimentos en tanta variedad de trigos, en examinarles y reducir todos los procedimientos del experimento a un proceso formal con citación de las partes y objeciones recíprocas. Es preciso oír sobre ello, aunque sea sumariamente; que Madrid dé su dictamen al Consejo y que éste interponga su decisión instruyendo el expediente en la forma de estilo. ¿Es ésta la obra de un día ni de una semana?

En Francia se han hecho multitud de experimentos de orden de los magistrados y se ha venido a concluir que una libra de trigo rinde una libra de pan común, supliendo el agua que entra en el amasijo, los desperdicios del salvado, etc., cuyo valor cede también

⁶⁴⁰ *Aechaduras*: lo que queda después de limpiar el trigo, y suele echarse de comer a las gallinas.

a beneficio del panadero. El interés pocas veces se da a partido, y siempre se buscan apariencias, aun para desmentir lo que se presenta a la vista. Si el trigo se recibiera y entregara por peso, habría una dificultad menos que vencer, pero la costumbre universal de Europa, desde los tiempos más remotos, es de medir los áridos, en cuya clase entran los granos y las legumbres, y por eso hay tanto engaño en la compra y venta del trigo respecto a su reducción a pan cocido.

Los pósitos jamás estarán tan bien servidos como los panaderos, a pesar de la mayor vigilancia y actividad del gobierno, y así, puesta la materia en pleito, siempre ganarán los panaderos, porque entienden más para instruir a la Villa y al gobierno en duda, aunque sea remota; estará siempre propenso a evitar, aun en experiencia, su prejuicio porque al fin ellos profesan un oficio necesario a la vida humana, del cual deben sacar una regular ganancia para mantener su trato y familia, y ve aquí un obstáculo difícil de superar en cosa tan deleznable y sujeta a falencias.⁶⁴¹

La otra parte de los experimentos no es de arte sino de cálculo, esto es, de los gastos y utilidad que se debe considerar al panadero para reducir a pan cocido la porción de trigo dada sobre que recaiga el experimento. Este cálculo no deja de estar sujeto a equivocaciones: un panadero tiene la casa y tahona propia, aplica a sus hijos y mujeres a la panadería con economía y destreza; otro todo lo tiene arrendado y trabaja menos y por manos ajenas, sin otra multitud de diferencias en el valor y aprovechamiento de los desperdicios. Todo cálculo en esta parte, cuando más, será medio y aproximado.

Estos experimentos son buenos para las sociedades económicas, deben repetirse por varios años y con toda especie de trigos. En el día parece moralmente impracticable dirimir la disputa de los panaderos con el pósito por medio de experimentos sujetos a las dificultades que prevé el fiscal, guiado por una larga experiencia de muchos años en que por su oficio se ha visto precisado a examinar profundamente esta materia y de que sólo ha sacado el convencimiento de la falsedad del supuesto maravedí por real, esto es, que se debe dar de valor a cada pan tantos maravedíes cuantos reales cuente por fanega, como si todas las fanegas pesasen lo mismo y diesen la propia porción de harina y desperdicios, cuyo supuesto es evidentemente falso y dimana de no haber advertido los que le hicieron o consintieron atención al peso del trigo, pareciéndoles que el peso tenía constante y uniforme relación a la medida, bien que, aun supuesta la uniformidad del peso de un mismo trigo de diferentes años, dará desigual rendición de harina y mayor o menor perdición de desperdicios.

El fiscal no intenta desanimar la aplicación de los experimentos, antes la considera loable y útil, digna por lo mismo de que el Consejo proteste⁶⁴² estas especulaciones por todos los medios posibles, porque a fuerza de repetir las experiencias algo se ha de sacar de ellas, por la común instrucción de los que gobiernan en la decisión de estas controversias que el interés hace demasiado frecuentes.

⁶⁴¹ *Falencia*: falta de seguridad en lo que se dice o trata.

⁶⁴² *Proteste*: asegure, insista.

Sólo ha apuntado sus dudas y desconfianzas para que, enterado de ellas el Consejo, si las hallare fundadas, proporcione el medio de superarlas o se elija otro para cortar el nudo, ya que no se puede desatar en el día.

El corregidor ha decretado recientemente un experimento y, prescindiendo de haberse ejecutado sin citación, deja subsistentes las dudas o, por mejor decir, las confirma, así en el análisis como en el cálculo del coste del panadeo.

Rebaja del precio del trigo

Propone Madrid un segundo medio, y es el de hacer alguna rebaja por fanega a favor de los panaderos en el trigo que deben sacar actualmente para su renovación, desconfiada de salir de las dificultades presentes por medio de experimentos. Si se hubiera ido amasando parte de este trigo de cuenta del pósito desde agosto acá, verosíblemente se habría salido de esta porción, buscando otros medios suaves de darles salida en los diferentes consumos de la harina, pero ya no se ha podido hacer porque de esto nada consta. Madrid tampoco tiene copia⁶⁴³ de panaderos que emplear en el beneficio de estos granos que admiten poca dilatación en panadearse, y las panaderías del contorno se han extinguido con el estanco de panadear, de que se ha ido apoderando el gremio de panaderos de Madrid, que está dando la ley, y en el día o es preciso apremiarle o recibirla.

Madrid, en este conflicto, se aquieta a la rebaja de dos reales en fanega en las dos distintas especies de panaderos de flor y común, no obstante que en el ingreso de su informe demuestra bastante no tener justicia ni derecho los panaderos para pretenderla. La rebaja es exorbitante y causará al pósito el descalabro de ciento veinte mil reales para beneficiar un cuerpo de hombres ingratos al pósito, que debían mirar como su bienhechor a un montepío⁶⁴⁴ que les asegura en todo tiempo la ocupación de sus tahonas y el sustento de sus familias.

El fiscal no halla justo motivo para esta rebaja, ni para separarse de las providencias tomadas por ahora e ínterin los panaderos no demuestran otros fundamentos, cuya deducción en justicia les está reservada en el auto de 25 de enero próximo, y así procede que, sin retardación de lo mandado en él, se forme sobre ello expediente separado y se les oiga, y a Madrid, para que entiendan no se les permitirá en adelante dar la ley al gobierno por medio reprobado y que se les guardará justicia cuando la tuvieren, manifestándola con el debido respeto y con términos legales.

Con lo dicho, ha concluido el fiscal su respuesta en las dos partes que comprende el expediente del día, y que pide pronta y vigorosa determinación.

⁶⁴³ *Copia*: abundancia.

⁶⁴⁴ *Montepío* o *monte pío*: depósito de dinero, formado de los descuentos que se hacen a los miembros de algún cuerpo. La palabra entre en 1803 en el diccionario.

Para lo sucesivo

Pero con las sesenta mil fanegas, las únicas que con el tiempo deberán sacar los panaderos del pósito, y ha de quedar éste expuesto a los vaivenes y capricho de los panaderos para que duramente impongan al pósito la ley en el precio de los granos que le suministre, ¿a dónde iría el fondo del pósito si estuviésemos en carestía, perdiendo dos mil doblones en cada sesenta mil fanegas, cuya pérdida ascendería a ochenta mil doblones, por lo menos, que hacen treinta y dos mil pesos? A poco tiempo que se repitiese este desfalco, los panaderos desharían su montepío y el público perdería un repuesto preciso destinado entre otros objetos a contener la codicia de los panaderos, y así se detendrá el fiscal en la tercera inspección de los medios que se le ofrecen para atajar en lo venidero tales supercherías.

El Consejo tiene acordada ya en su auto de 25 de enero próximo la obligación de los panaderos a la saca del trigo que deba renovarse. Resta que aquel auto se les notifique formalmente uno por uno para que *apud acta*⁶⁴⁵ rectifiquen esta declaración y se mire como inherente al oficio de panadero, de manera que se coloque en una tabla por certificación auténtica del secretario del Ayuntamiento, que se ponga en cada una de las tahonas de esta Villa y en la casa del pósito para que en tiempo alguno se pueda poner en duda ni suscitar controversia, pues, aunque los panaderos vienen afectando deseos de cumplir esta obligación exteriormente, de nada más distan en realidad, queriendo hacer granjería de lo que es obligación.

Si el pósito ha de tener pleito con los panaderos de Madrid sobre liquidar el precio de cada porción de trigo que deban sacar, la cosa se hará interminable y el trigo se perderá mientras se ventila el juicio. Es, pues, necesario desatar este nudo que no es gordio, y arreglarle definitiva y vigorosamente.⁶⁴⁶

Cuando el trigo está bueno y por añejo se renueva para precaver se pique o malee, es cosa llana que el panadero esté obligado a sacarle a prorrata de sus cochuras en la cantidad que necesite el pósito. Dos acciones le deben quedar al panadero: una, de reemplazar en especie al pósito otras tantas fanegas de trigo nuevo del propio peso y calidad que el que recibe; otra, que, si no tiene trigo que reemplazar o no le conviene deshacerse del que halla acopiado de cuenta propia, pague su importe en dinero y de contado al precio común y general que se arregle a la porción que Madrid haya mandado sacar. Por medio de esta alternativa se iguala la condición [de que] haya otra particular destinada a su recibo y para desecarle y orearle, de modo que se reduzca a su buen estado e impida que con la humedad se pudra.

El célebre Duhamel, en sus tratados de agricultura, presenta un horno que facilita esta operación y convendría lo tuviese el pósito de Madrid, porque, bien manejado, restituye el grano a su bondad primitiva y en cosa de tanto momento conviene imitar

⁶⁴⁵ *Apud acta*: es una forma de otorgar poder que no necesita del notario para ser válido.

⁶⁴⁶ Por nudo gordiano.

y aprender de las naciones industriosas lo que ignoramos, como ellas lo han hecho de nosotros en sus casos y entre sí.⁶⁴⁷

Este trigo se debería beneficiar igualmente de cuenta del público para quitar a la codicia de los panaderos el pretexto de clamar e impresionar al público de que se les repartía trigo mojado, y por cuanto con este pretexto solicitarían grandes rebajas en agravio del pósito. Este necesita tener siempre en repuesto de harina para cualquier ocurrencia pronta y para vender al público indistintamente a cuantos la necesitasen sobre el precio justo.

Esta harina se debía fermentar y cerner al estilo de Neyrac⁶⁴⁸ y establecer toneles o cajones a propósito en que conservarla. Por este medio se hallaría el pósito en estado de dar salida a sus granos, renovarlos o reducirlos a harina permanente, como le pareciere; sacudiría el yugo de los panaderos sin arruinarles, mejoraría la policía del pan en Madrid y se evitaría para en adelante un acto escandaloso como el que acaba de suceder y que, repetido, atraería a los que se atreviesen un ejemplar castigo y la ruina de su hacienda y familias.

Queda terminada la segunda inspección⁶⁴⁹ y, aunque pudiese el fiscal proponer otros medios, bien que la estrechez del tiempo no le permite dilatarse más, ha escogido los que ha juzgado ser más pronto, justos y practicables, y si no ha acertado en ellos será menos difícil pensar en otros a los que cuidan de este abasto.

El Consejo acordará lo más acertado sobre todo. Madrid, 16 de febrero de 1779. D. Pedro Rodríguez Campomanes.

Otro sí, dice el fiscal corresponde tome el Consejo en deliberación para el tiempo que parezca oportuno el reintegro de la libre facultad de introducir pan de fuera de esta Corte para atajar el estanco en que se ha incidido. *Fecha ut supra*.⁶⁵⁰ Señores de gobierno. — Madrid, 18 de febrero de 1779. — Al relator.⁶⁵¹

⁶⁴⁷ Ejemplo ilustrado del modo de entender el patriotismo. Henri-Louis Duhamel de Monceau (1700-1782) dedicó parte de su tiempo a la Marina y otra parte a la agricultura. Interesado por mejorar la vida y la navegación de los marineros, muchos de sus trabajos se dirigieron a aprovechar los medios naturales. En 1756 adaptó el tratado de Jethro Tull, con el título de *Traité de la culture des terres*, y publicó sus *Éléments d'agriculture*. De 1753 es el *Traité de la conservation des grains et en particulier du froment*.

⁶⁴⁸ Pedro Rodríguez Campomanes, en el *Apéndice a la educación popular*, IV, Madrid: Antonio de Sancha, 1777, pp. XVII-XVIII, escribe: «Las harinas en Francia se separan y embarrilan con el mayor aseo y diligencia en Neyrac y otras partes. De esta suerte se transportan a las Indias sin riesgo de corromperse».

⁶⁴⁹ En realidad, es la tercera.

⁶⁵⁰ *Fecha ut supra*: expresión que se utiliza al final de los documentos para indicar que la fecha es la misma del encabezamiento.

⁶⁵¹ El original se completa con dos cuadros de cuentas sobre el plan de la 4.ª cuenta general del real pósito de Madrid (agosto 1775-julio 1776) y del plan de la 1.ª cuenta general de la administración del real pósito de Madrid (agosto 1776-julio 1777).

PAPELES DEL CORREGIDOR DE MADRID, DON JOSÉ ANTONIO DE ARMONA A LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA Y AL DIRECTOR DEL REAL PÓSITO DE ESTA VILLA, SOBRE EL PENSAMIENTO DE CONSERVAR EL TRIGO EN HARINAS MEJOR QUE EN GRANO, Y CÓMO SE PODRÍA HACER A MENOS COSTA QUE EN BARRILES, ASÍ PARA EVITAR EL GORGOJO DEL TRIGO COMO LA CORRUPCIÓN DE LAS HARINAS. AÑOS DE 1779 Y 1780

Muy Sr. mío:

A principios de este año se vio Madrid en la necesidad de representar al Consejo que se estrechaba con apremios a los panaderos para obligarles a sacar del pósito aquella cantidad diaria de trigo que deben sacar y ellos mismos se tienen repartida por medio de sus apoderados con respecto al amasijo diario de cada uno, porque de ningún modo querían en aquel tiempo cumplir esta obligación.

Resultaba de esto que el trigo acopiado en el pósito se iba deteriorando en las paneras, especialmente el añejo y reaño, pues, aunque por los continuos desvelos de V. S. como director del pósito, se le deba el continuo beneficio de moverlo, apalearlo y refrescarlo, los grandes calores del verano no podían dejar de causar efecto en él, y se reconocía a algunas partidas del reaño que ya estaba desvanecido y próximo a picarse.

El Ayuntamiento, teniendo a la vista los inconvenientes y la cantidad existente que precisaba a sacarse de más de sesenta mil fanegas para que se consumiese desde aquel tiempo hasta el mes de mayo próximo venidero, lo representó al Consejo añadiendo que era parte de aquella cantidad una partida de siete mil y tantas fanegas más deteriorada que las demás, y, por consecuencia, de precisión más urgente para que se le diese pronta salida.

El Consejo, con vista de todo y atendiendo por otra parte a las ponderadas quejas de los panaderos, que habían hecho recurso exagerando sin distinción de la mala calidad de los granos del pósito, previno a Madrid que las citadas siete mil y tantas fanegas se convirtiesen en harina, que el Ayuntamiento dispusiese el consumo de ellas del mejor modo que le pareciese sin obligar a los panaderos a sacarlas, si ellos voluntariamente no las pidiesen, y que por lo demás del resto hasta las sesenta mil fanegas respecto de estar el grano de buena calidad continuase el corregidor sus apremios para que los panaderos hiciesen la saca diaria a que estaban obligados según su repartimiento.

En este estado, se vio precisado Madrid a tomar las providencias más oportunas; cometió a V. S. el cuidado de que las siete mil fanegas se convirtiesen en harina con la mayor brevedad; se dio movimiento a las tahonas del pósito para amasar de su cuenta y vender el pan en las plazas y puestos públicos a los mejores precios que se pudiese; se vendieron algunas porciones de esta harina a los Cinco Gremios Mayores de esta Corte para el pan que de su cuenta se administra a la tropa de esta guarnición, y, en fin, reducida a menos cantidad la porción de harina que produjeron las citadas siete mil fanegas, se puso en una de las piezas bajas del pósito la más fresca para su conservación y allí subsiste a granel con sus salvados, según se condujo de los molinos de la Muñoza.

Con este motivo y el ruidoso expediente que se hallaba en el Consejo entre el personero de Madrid y la Hermandad de panaderos, pretendiendo éstos baja de precio en los granos del pósito, se propuso al Consejo por los meses de abril y mayo de este año que sería conveniente hacer los acopios en harina; que para esto se podrían poner artefactos para la molienda y cernido como los hay era varias partes de la Europa; que se podrían traer duelas⁶⁵² para hacer barrilería y envasar la harina, preservándola por este medio como en otras partes; que en España hay maderas a propósito para hacer duela en algunas partes de Navarra y Vizcaya, con las cuales, estableciéndose en Madrid un número de toneleros suficiente, se podría conseguir el importante fin de que se trataba; y que, igualmente, se podrían hacer harinas en algunas partes de Castilla, donde abunda más el trigo de buena calidad para conducirlos a esta Corte y asegurar su abasto en los años calamitosos, suponiéndose para todo esto, como principio cierto, que la harina flor embarrilada dura muchos años más que el trigo echado a granel sobre las paneras.

El señor gobernador del Consejo y el señor fiscal, don Pedro Rodríguez Campoamane, trataron de esto algunas veces delante de mí. Se habló del proyecto de harina que se había presentado por un comerciante de esta Corte, que se supone de mucha práctica e inteligencia en la fábrica, el envase y el comercio de harinas en Francia. Se discurrió sobre el costo que podría tener esta idea, reducida a práctica en Madrid, especialmente por el envase de madera, no habiendo aquí toneleros ni fábricas de duela en España, por lo que regularmente se trae de Hamburgo toda la que se necesita en nuestros puertos para la pipería⁶⁵³ y los barriles de vino, vinagre y aguardiente que se conduce a la América.

En aquel tiempo expuse yo a estos señores lo poco que podía decir en el asunto, fundado en la experiencia de lo que había visto en otras partes: el modo natural y sencillo de conservar la harina con seguridad y a poca costa sin barrilería ni gremio de toneleros, que siempre es de mucho costo en todas partes; que la duela no la hay en España, y, aun cuando se haga en alguna de sus provincias, será muy costosa su conducción a Madrid y, por tanto, no se podrá sostener. De estos antecedentes resultó haber encargado a la América por el mes de abril que me enviasen dos tercios de harina flor del reino de Nueva España, envasada en la forma que siempre se pone allí para conducirla por tierra y mar a cualquiera parte. Estos tercios son regularmente de a dos quintales cumplidos cada uno, la harina está ensacada con la mayor limpieza y seguridad y he visto que de este modo se conserva cinco, seis y más años sin recibir daño alguno en países muy calientes y de poco consumo.

Llegaron a La Coruña por los correos marítimos y de allí los hice traer a esta Corte por un arriero maragato.⁶⁵⁴ Aunque la harina procede del trigo que abundantemente

⁶⁵² *Duelas*: las tablas curvas con que se hacen los barriles.

⁶⁵³ *Pipería*: grupo de pipas o toneles en los que se transporta vino, agua, etcétera.

⁶⁵⁴ Los arrieros transportaban en sus caballerías y solían ser maragatos. La Maragatería es una zona de León. Véase Concha Casado: *Imágenes maragatas; crónica de una excursión en 1926*, Salamanca: Junta de Castilla y León, 1986.

se coge en el reino de Nueva España, los dos tercios se compraron en La Habana y son del trigo del año pasado de 1778, porque previne que fuesen de la más fresca, y han llegado en muy buena sazón para hacer experiencia de ella, así de su calidad como de la duración a que puede llegar y conocimiento práctico de sus envases, que son los fines que me propuse.

Lo que más deseo es verificar con la experiencia cuánto se adelanta por este medio para el seguro abasto del pan. En Madrid, ya se sabe que en pasando el trigo de cuatro años de encierro, en las crecidas cantidades que se ponen en las paneras, ya padece merma y se empieza a picar. Las harinas que se guardan de aquel modo, aun en los países ardientes como la plaza de La Habana y otros de la zona tórrida, dura mucho tiempo, enterciada⁶⁵⁵ del modo que se ve por las que he traído, y sin más costo ni precaución que ponerlas en cualquiera pieza a la sombra y que tenga ventilación.

Para conseguir estos fines remito al pósito y a disposición de V. S. los citados dos tercios, con las notas correspondientes en un pergamino fijado en ellos, para que se tenga noticia de su origen y la edad de la harina. El uno ha de servir para ponerle en una pieza baja sobre unos porlines⁶⁵⁶ o maderos que levanten una cuarta del suelo a efecto de que no reciba humedad. De esta forma se dejará estar, mandando V. S. que por dos o tres veces cada año se cale con una aguja para reconocer el estado en que se halle, por si este nuevo clima le hace alguna impresión de daño.

También sería conveniente que V. S. mandase cernir otros dos quintales de la que está en la pieza baja, se encerrase a imitación de este tercio, se le pusiese un letrero y se dejase estar con el otro para que tengamos una experiencia a la par de las dos clases de harina, de la vieja y de la de Nueva España, para saber lo que dura.

El otro tercio ha de servir para que el panadero del rey, Juan de Boygas, haga pan de él, reconociendo primero la calidad de esta harina, que es muy sólida, con las preven- ciones que yo le hiciera.⁶⁵⁷ Esto se ha de efectuar luego que el rey venga a Madrid. El señor gobernador del Consejo, el mayordomo mayor de S. M. y los ministros se hallan enterados y desean que llegue el caso. El pan le han de probar el rey y los príncipes, los ministros, el señor gobernador del Consejo, y se llevarán algunos panes al Ayun- tamiento, para que igualmente se reconozca su calidad, por si en los tiempos de apuro

⁶⁵⁵ *Enterciar*: empaquetar, formar tercios con una mercancía. La palabra, que se usaba en Cuba y México, no entró hasta 1925 en el diccionario de la Academia.

⁶⁵⁶ Ha sido imposible encontrar el significado de esta palabra.

⁶⁵⁷ Juan de Boygas (o Bohigas) fue nombrado panadero de boca del rey en 1753; es decir, que ya lo era con Fernando VI, con el sueldo de quince mil reales al año y el alquiler de su propia tahona. Era panadero del rey y de la reina. Sustituyó a Jorge Hebrar (Archivo del Palacio Real. Expediente personal de Juan de Bohigas. Panadero de Boca de número de la Real Casa. Caja 12.960/60; Expediente personal de Juan de Boygas. Panadero de Boca. Caja 12.919/19 Hoja de sueldos correspondiente a los asientos de la Tesorería Mayor). Un Juan de Boygas aparece en 1788 como suscriptor de dos ejemplares del tercer tomo del *Correo de Madrid*. Y también estuvo suscrito a la obra de Manuel Rodríguez *Retratos de los reyes de España desde Atanarico hasta nuestro católico monarca Carlos III (que Dios guarde)*, Madrid: Lorenzo de San Martín, 1788.

se quisiere pensar en otra cosa, pues también se ha tratado algo de esto con motivo del mal año en que estamos.

Yo no aspiro a tanto, porque veo el costo que han tenido los dos tercios hasta llegar a Madrid. Sin embargo, para los años de gran calamidad, podrá hallarse un recurso que no se conocía en los dominios del rey, y, por tanto, se ha buscado y busca en los reinos extranjeros con gran perjuicio del Estado. Sólo deseo que se conozca la facilidad y sencillez del envase, su poco costo y el tiempo que pueden durar las harinas puestas de este modo. Puede V. S. mandar que se guarden las tres cubiertas de cada tercio, así para que sirvan de modelo, como para determinar las clases de géneros o los equivalentes para los tercios que puedan convenir en adelante.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1779. José Antonio de Armona. —Señor don Manuel de Santa Clara.⁶⁵⁸

Muy Señor mío:

Desde los primeros meses de este año, en que se empezó a ver la sequedad que amenazaba, empezó también a excitar sus providencias la vigilancia del gobierno para asegurar la importancia del abasto del pan en esta Corte, en cualquiera urgencia que pudiese causar la calamidad. Entre las muchas disposiciones que se dieron de antemano para el acopio de una suficiente cantidad de trigo y harinas, me ocurrió la especie en aquel tiempo de hacer venir dos tercios de la del reino de Nueva España para hacer en el pósito de Madrid los ensayos o experimentos que fuesen convenientes a verificar cuánto se pueden conservar ensacadas en este clima y demostrar el modo fácil, sencillo, de mucha limpieza y poco costo con que se envasa en aquel reino para que, adoptándole por acá, pudiésemos conservar nuestras harinas excusando la barrilería, por ser de mucho costo y embarazo.

Con este objeto hice venir los citados dos tercios de la harina de Nueva España. Llegaron a Madrid sin averías y en muy buena sazón. Los tengo destinados, el uno para aquel efecto, y el otro para reducirle a pan en los términos que manifiesto al caballero regidor director del pósito en el papel de que incluyo a V. S. una copia con la instrucción que separadamente le acompaña, no sólo de la abundancia de las harinas, tráfico y comercio de ellas en aquel reino e islas de Barlovento, sino también de la economía práctica con que se envasan y manejan por mar y tierra.⁶⁵⁹

He conferido sobre esto con el señor gobernador del Consejo y el señor don Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal del mismo. Les ha parecido que la idea puede ser útil y de mucha importancia en lo sucesivo y han aprobado mis deseos de que antes de darles destino los pase a la Real Sociedad para que en su primera junta tenga la satisfacción

⁶⁵⁸ Manuel de Santa Clara (Madrid, 1739). Caballero pensionista de Carlos III en 1797. Miembro de la Academia de Santa María de Alcalá en 1760, regidor perpetuo de Madrid y vocal de la junta del Banco de San Carlos en 1805. Fichoz, ref. 012243.

⁶⁵⁹ Las islas de Barlovento son de las Antillas: las islas Vírgenes, Trinidad y Tobago, Martinica, Dominica, Guadalupe y Barbados.

de verlos, observar la especie de su enterciado con los materiales de que se compone, la calidad de la harina y demás partes que a su sabiduría le parezcan dignas de una seria observación. Si en adelante corresponden las experiencias con estos buenos deseos, puede resultar mucho beneficio al público de Madrid y a la seguridad de las cosechas de trigo de Castilla en los años abundantes.⁶⁶⁰

Bajo, pues, de estos antecedentes que tengo más explayados en las adjuntas copias, remito a V. S. los citados dos tercios para que se vean en la junta de la Real Sociedad esta tarde, sirviéndose dar cuenta, como se lo suplico, y, por si fuere necesario alguna conferencia para la mejor instrucción, pasaré a la misma Sociedad a la hora acostumbrada, lo que estimaré a V. S. exprese de mi parte para que sirva tenerlo a bien y honrarme con su permiso.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años, como deseo. Madrid, 27 de noviembre de 1779. José Antonio de Armona. —Señor don José Faustino de Medina.

Muy señor mío:

Hasta anoche no pude tener el gusto de leer el dictamen que con fecha de 24 de diciembre del año pasado presentó a nuestra Real Sociedad Económica el señor don Francisco Dionisio Fernández Molinillo en su clase de agricultura sobre la harina del reino de Nueva España y especies contenidas en los tres papeles que se le acompañaron para formar su juicio en orden a la seguridad y beneficio que podrá resultar a Madrid si se hiciese acopio de harinas para los años de carestía, de mala cosecha o de absoluta falta de trigo.⁶⁶¹ V. S. se sirvió remitirme con fecha de 25 del pasado, consecuente a acuerdo celebrado en la junta general del sábado 22 de enero y dando muchas gracias a nuestra Real Sociedad por su atención y franqueza, siempre en obsequio del público beneficio. Me parece preciso decir a V. S., brevemente, que el dictamen del señor Molinillo es muy digno de todo aprecio que se ha hecho de él, y que sus reflexiones, cálculos y noticias prácticas deben tenerse en consideración, cuando el ensayo de las harinas o experimento que se hace de su duración con los tercios que se han depositado en el pósito, den margen a pensar en alguna providencia de gobierno.

⁶⁶⁰ Se trata de «Descubrimiento para la conservación del trigo y otras semillas», sin lugar ni año; Jorge Cejudo: *Catálogo del archivo del conde de Campomanes (Fondos Carmen Dorado y Rafael Gasset)*, Madrid: FUE, 1975, p. 143.

⁶⁶¹ Francisco Dionisio Fernández Molinillo nació en Madrid en 1742, fue caballero de la Orden de Carlos III y vistió el hábito de Santiago. Escribano de cámara del Consejo de Castilla, secretario de la presidencia del Consejo de Castilla en 1776 y secretario de la Económica Matritense. Fichoz, ref. 000505. Entre 1780 y 1785 dirigió la Real Fábrica de Tejidos de oro, seda y plata de Talavera de la Reina. Véase Luis Francisco Peñalver Ramos: «El complejo manufacturero de la Real Fábrica de Seda de Talavera de la Reina (1785). Cesión que hace la Corona a los Cinco Gremios Mayores de Madrid», *Espacio, Tiempo y Forma*, 9 (1996), pp. 359-389. Él y Vicente Vizcaíno tradujeron el tratado sobre conservación de granos de Duhamel y otro anónimo sobre «policía de los granos», que no se debieron de publicar. Véanse las *Memorias de la Sociedad Económica*, 1, Madrid: Antonio Sancha, 1780, s. p. El informe sobre harina procedente de Nueva España es del 22 de diciembre de 1779 (Sociedad Económica, leg. 17/6).

El asunto es tan fértil para el discurso, por las muchas partes de que consta, no sólo para la investigación de los sabios preceptores de agricultura, sino también para las conferencias de la misma clase y para las mejores providencias del gobierno, que sería argumento muy digno de un tratado, en que cada una de sus partes se dividiese y se explicase con separación.

Así se entendería mejor la parte facultativa de fabricar harinas en envase, su más económica conservación y la parte dispositiva o bien reglada de su consumo. Sin llegar nunca a las enormes cantidades que el señor Molinillo sienta en sus cálculos, serían necesarias para Madrid menos todavía al crecido gasto de los envases o enterciados, cuando por razón de conveniencia se llegase al caso de adoptar la providencia de guardar las harinas desde un año abundante de trigo hasta otro de calamidad.

En los tres papeles que yo dirigí a la Real Sociedad para su previa instrucción, no se entra en este pormenor. Tampoco se examinaron algunas objeciones que naturalmente se ofrecen contra la idea de guardar harinas en Madrid, tales como las que se tocan en este papel con gran juicio, reflexión y estudio. Estos puntos y otros se reservaron para su debido tiempo, porque ahora no se trata más que de hacer un experimento.

Mis deseos, o por mejor decir, la obligación de mi oficio de beneficiar a este público y de asegurar el abasto de su pan en harina, con menos contingencias que las que en el día se padecen, no excluye el acopio de trigo en los graneros de su real pósito; no obliga a encerrar en él unas cantidades tan crecidas de harina, que el costo de sus envases llegue a ser renglón capaz de alterar el precio del pan en las plazas, y menos todavía a derogar la ley sabiamente dictada por el Consejo para todos los abastos de Madrid, de darlos al costo y costas, como se está haciendo.

Sea, pues, que la provisión de Madrid se asegure en grano, o sea que con el tiempo se divida este acopio en cantidades de trigo y de harina para que llegue mejor la provisión a los años calamitosos (convencida por experiencia la mayor seguridad y beneficio), siempre será de una absoluta precisión para el logro de tan importantes fines que haya un flujo y reflujo de harinas y de trigo en el pósito; quiero decir, una entrada y salida que siempre deje efectiva la precisa existencia y facilite siempre el consumo de aquellas cantidades que pueden empezar a padecer perjuicio en la demora.

Esto es lo que se hace respecto de las harinas en los países donde se acopian para guardar, como se hace también en Madrid respecto del trigo que se acopia en el pósito. Como el enterciado para la conservación de las harinas es tan sencillo y su costo tan económico, desde luego se logra el ahorro de muchos gastos, que son inevitables con el trigo, esto es, el de aquellos precisos beneficios que se dan al grano para moverle, apalearle, ventearle, quitarle el gorgojo y precaver que se caliente o pique estando amontonado en las paneras, como se amontona en el pósito de Madrid. Pero esto, vuelvo a decir, no es para el día. Llegará el tiempo en que sea preciso escribir, reflexionar y disponer sobre toda la idea con el fundamento y solidez que se requiere. A esto mismo da ejemplo el discurso del señor Molinillo. Repito, pues, muchas gracias a la Real Sociedad por habérmelo franqueado. Queda en la secretaría de este Corregimiento y

remitiré una copia al director del pósito para que se ponga con los antecedentes del asunto en su oficina, a efecto de que se pueda consultar cuando llegue el caso o sea necesario tomar alguna providencia gubernativa.

Aquí se hubiera acabado mi papel si no me fuera preciso decir alguna palabra más sobre el último párrafo del discurso de nuestro estimado socio agricultor.

Explicaré un poco más el pensamiento indicado en uno de mis papeles anteriores acerca de traer harinas de Nueva España para socorro de España en los años de absoluta necesidad, porque en vez de traer como se traen trigos malos de los reinos extranjeros, tendríamos aquel recurso propio, se evitaría que ellos se enriquezcan a cuenta de nuestras calamidades, y los tesoros que nos sacan podrían quedarse dentro de nuestra casa.

No es el señor Molinillo el único que ha caído en el temor de que este pensamiento (si se verificase) perjudicaría al preciso consumo de los granos de Castilla, los cuales, aunque sean más caros, tienen y deben tener el derecho de preferencia. Esto mismo oí a muchas personas de circunspección y carácter, y me hicieron una especie de cargo sobre mi pensamiento, por lo que me fue preciso, entonces como ahora, desvanecer aquel temor.

La especie que indiqué para los años que se llaman de hambre no es ni puede ser para Madrid, ni a beneficio de su público; menos todavía para perjuicio de los hacendados o labradores de Castilla y del consumo de sus granos. Fue una especie dirigida al gobierno, limitada precisamente a la provisión de las provincias situadas sobre la costa del mar, a sus puertos y pueblos inmediatos, porque sería un desvío si se quisiese traer este socorro hasta las puertas de la metrópoli.

Así se debe entender mi proposición. Ni se puede dudar que en tales casos los pueblos marítimos que reciben por noventa y cien reales por una fanega de trigo extranjero, húmedo, de mala calidad y a veces muy dañoso para la salud, recibirían gran beneficio si se les trajesen harinas de Nueva España bien acondicionadas, a los mismos precios y quizás más equitativos que los del trigo extranjero.

El Estado, por otra parte, lograría la gran ventaja de retener en sí las grandes cantidades de dinero que salen para los reinos extranjeros en aquellos casos. Por desgracia de España, estos casos se repiten con demasiada frecuencia. Todo el mundo lo sabe: no hay un habitante en España que, si ha vivido cuarenta años, no haya visto cinco o seis a lo menos de ésta clase, pues quedan bien en la memoria de todos.

En esto me fundé para hacer la indicación que nuestro socio exhibe por último asunto de su discurso. Sabía yo, como cosa bien averiguada por el registro auténtico de todas las aduanas marítimas de nuestra península, que el número de fanegas de trigo y cebada introducidas en ella en el corto período de dieciocho años, desde el de 1756 hasta el de 1773, fue de doce millones seis mil seiscientas y ochenta fanegas de trigo y un millón seiscientas cuarenta y ocho mil trescientas noventa y nueve de cebada. En los mismos años (porque mediaron algunos de fertilidad) se extrajeron de España para los reinos extranjeros sesenta y nueve mil ochocientos veintinueve fanegas de trigo y

cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis de cebada. De modo que, deducidas las extracciones de las introducciones, resulta que en los citados dieciocho años excedieron éstas en once millones trescientas quince mil ochocientas cincuenta y una fanegas de trigo y en un millón quinientas noventa y nueve mil setecientas cincuenta y tres de cebada.

Aunque no se pongan estas importaciones enormes más que a tres pesos la fanega de trigo y a peso y medio la de cebada, arrojan la espantosa cantidad de treinta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y dos con cinco pesos, que corresponden a más de dos millones de pesos de extracción cada año en los dieciocho de esta averiguación, comprendidos los años buenos y los años malos. ¿Qué felicidad no resultaría al Estado, si se pudiesen, pues, evitar o a lo menos disminuir unas efusiones tan continuadas y crecidas de su sustancia?

Los pueblos mediterráneos, las dos Castillas, Extremadura, etc., no pueden padecer lo que se teme en los casos de que se trata, ni pueden lograr el alivio que se desea para los otros pueblos y provincias que baña el mar, y la razón es clara. Si el auxilio de las harinas de Nueva España se quisiese traer hasta Madrid, yo no dudo que saldría cada libra de pan a un precio insoportable. Es imposible que el gobierno piense jamás en semejante cosa. El porte de cada arroba de harina que se condujese desde cualquiera puerto en los tiempos calamitosos, faltos de pastos, de cebada y paja, no podría bajar de veinte reales y esto sería dar sesenta o setenta de aumento sobre el costo principal a cada fanega de trigo. Pues, ¿a qué precio se podría dar el pan en Madrid?

Alguna experiencia hay de semejantes miserias. Así, pues, lo que es imposible para la Corte, es muy posible y puede ser ventajoso para otros pueblos de España. Este fue siempre el verdadero sentido de la indicación que hice en mi papel. El pensar otra cosa hubiera sido un extravío, esto es, hubiera sido apartarse de la obligación de preferir el consumo de los frutos de la patria. Espero que mi Real Sociedad no lo crea así.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años, como deseo. Madrid, 5 de marzo de 1780. Don José Antonio de Armona. —Señor don José Faustino de Medina.

PAPEL DEL ÚLTIMO SEÑOR CONDE DE CAMPOMANES, FISCAL DEL CONSEJO, AL
CORREGIDOR DE MADRID, SOBRE LAS HARINAS Y SU CONSERVACIÓN. AÑO DE 1779

Muy señor mío:

Devuelvo a V. S. el adjunto papel e instrucción que le acompaña del administrador general de tabacos de Oaxaca sobre el modo de enterciarse y conservarse la harina que V. S. ha hecho venir de Nueva España.⁶⁶² Aplaudo cuanto V. S. ha dispuesto y se ejecuta acerca de si convendrá entablar este proyecto con los granos del pósito de Madrid a fin de conservar el trigo en harina para más tiempo.

⁶⁶² Oaxaca es estado del sur de México, lindante con Puebla, Veracruz y Chiapas.

No puedo menos de alabar el celo de V. S. por el beneficio que resultará al público, si fuese asequible en Madrid y otras partes de España el método de ensacar la harina que se observa en Nueva España, y V. S., con razón, desea trasladar a la matriz⁶⁶³ lo que allí practican nuestros honrados compatriotas. No dudo que el modo de resolver este problema resultará de las experiencias y pruebas que V. S. ha meditado y encargado a la dirección del pósito.

Sólo me queda el escrúpulo de que la harina existente en él, no habiendo sido ensacada, desde luego puede haberse desvirtuado y decaído con el ambiente que es el que le daña, por haber estado entrojada a granel en las cámaras del pósito.

No me opongo a que se ensaque y entre en cotejo con la de Nueva España, porque si sale bien la experiencia, prueba mucho a favor de las harinas de la tierra.

Si yo hiciera las experiencias, añadiría un tercer comprobante de harina reciente.

Dudo si mezclada con el salvado fermentará en el saco o si convendría más estuviere depurada de estas excrescencias o partes extrañas producidas de la película del grano que encierra la parte harinosa. Yo no hago más que dudar con el deseo de que las experiencias sean las más exactas. Los inteligentes sabrán elegir lo más conveniente.

Doy a V. S. gracias por su desvelo en beneficio del público y por el favor que me dispensa de confiarme un tan útil pensamiento, que con el tiempo podría enlazar los intereses de la antigua y Nueva España, quedando entre sus naturales la utilidad que llevan los extraños y me ofrezco con este motivo a la disposición de V. S. y pido a Dios guarde su vida muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1779. Besa la mano de V. S. su mayor servidor. Don Pedro Rodríguez Campomanes. —Señor don José Antonio de Armona.⁶⁶⁴

8. Segunda representación del conde de Aranda (Honores Militares)⁶⁶⁵

Yo, con la mayor frescura y conformidad; pues que tiren.

Convendré en que se echasen a S. M. especies sueltas de distinciones genéricas, y en que, antes o después, en cuerpo de Junta Suprema no disgustase la consecución para inclinarse a que S. M. pudiese acordarlas haciendo una agregación de varias otras clases, que, comprendidas, se aumentase el número de satisfechos y fuese menos perceptible la lisonja de los señores de la Junta. La bondad de S. M., inclinada siempre a las gracias, daría su anuencia para formalizarlas. Empezóse la extensión, corrió la pluma, bajó la doctrina de *benefitia, sunt amplianda*. La multiplicidad de distinciones y sujetos alargó las cláusulas y esto nos sucede a todos los que escribimos mucho, que algunas se nos escapan, y a mí el primero. Para hacer los reales decretos más inteli-

⁶⁶³ A la corte, a la metrópoli.

⁶⁶⁴ No sabemos en qué quedó este experimento, pero es posible suponer que no fue nada.

⁶⁶⁵ En [Borrador de las *Noticias*] RAH, signatura: 9-4722.

bles se repartieron en dos sus materias, uno para golpes de honor en Palacio,⁶⁶⁶ otro para los tratamientos enteros y medios, pegando a la cola de estos precisamente lo más ruidoso de todo, como que es lo reclamado y lo que había de manifestar el estampido del cañón; en una palabra, los honores militares, con una expresión relativa a solos los capitanes generales de ejército, anterior y únicamente nombrados.

Un antecedente hay de toda notoriedad, y es el que jamás se ha oído hubiese habido solicitud de ellos por ninguna de las clases agraciadas, tanto, pues, más sensible la declaración cuando resulta sin clamor de parte alguna; y este dolor con la persuasión o, por mejor decir, idea indeleble del modo de pensar de nuestro rey generalísimo por su familia militar, nos ha sido tanto más penetrante cuanto hemos concebido que no pudiese dimanar de primer pensamiento suyo, sino ser un efecto del cómo se le hubiese propuesto la novedad.

Consiguiente a la franqueza con que me explico con V. E., no le ocultaré que el público militar, y aun el civil, considerando en la Junta Suprema de Estado dos vocales militares e iguales en la causa como común por la identidad de sus dos ramos de despacho de tierra y mar, ha admirado no haber ni aun traslucido que por ambos se hubiesen observado las resultas de semejante alteración, bien fuese al discurrir su establecimiento, o bien al ver la resolución del rey, exponiéndolas a S. M. antes de distribuirla y comunicarla por sus respectivos despachos.

Yo soy, pues, tal vez, quien más a favor de V. E. E.⁶⁶⁷ repliqué, en el concepto de que quizás no habrían tratado formalmente semejante punto, y así no presumieron su decisión, bien que el encabezamiento del real decreto esté contra mi opinión por las palabras expresadas de *vista y examinada la materia en mi Suprema Junta de Estado*. Yo atribuyo también el silencio de V. E. E. ambos, en vista del real decreto, a presumirse que indubitadamente se despertarían recursos por ambas vías, y sin retardo, como ya se ha verificado, con cuyo motivo y apoyo del sentimiento⁶⁶⁸ general, harían de una vez al rey la exposición de sus opiniones sobre los inconvenientes del cumplimiento, para obtener a lo menos el suspenderlo. Ya estamos en este caso, pues, de tierra y mar tienen V. E. E. con qué fundar las consideraciones que les habrán ocurrido, y esto, impulsados sin arbitrio, pues, siendo su principal encargo el presentar los lamentos, no les cabe inacción, sino su curso y su dictamen sobre ellos.

Por mi parte, ruego a V. E. que no le quede el menor recelo de haber sido yo capaz de conformarme con el de muchos otros, atribuyendo a los dos señores ministros militares alguna complacencia en la especie de los honores del real decreto para el ejército y, por ella, el disimulo de que corriese. La fuerza de la razón me convence de lo contrario y, para que V. E. no lo atribuya a cortesano cumplido, le diré que ambos V. E. E. eran y son militares en actividad; habían guerreado por tierra y mar en las urgencias de la

⁶⁶⁶ *Golpe de honor*: saludo militar a un superior o personalidad distinguida.

⁶⁶⁷ V. E. E.: se refiere a *vuestra excelencia* en plural, *sus excelencias*, las dos aludidas que eran vocales en la Junta.

⁶⁶⁸ *Sentimiento*: malestar.

Corona, que nadie puede decir más. Son oficiales generales de los más antiguos en su grado y por ello, como por sus méritos, están a la puerta del ascenso regular.

El paso a capitales generales en ningún servicio sigue la precisión de las antigüedades, sino que la aptitud de los sujetos y colocación de destinos importantes cuentan para la elevación de las personas, sin limitación de tiempo.

En mi estancia de embajador en Francia he visto a los marqueses de Muy y Segur proveerlos a mariscales, y fuera de antigüedad, siendo ambos secretarios del Despacho de la Guerra, y se me olvidaba el marqués de Castries, teniente general de tierra y ministro de Marina, en cuya plaza fue también creado mariscal de tierra y mar. Con los méritos pasados de V. E. E., con el actual de sus encargos dentro de sus propias carreras y con el futuro de sus aciertos, poniendo en brillante estado y con adelantamientos importantes sus ramos respectivos, que son las dos columnas del imperio, ¿estarían en breve tiempo más proporcionados al carácter de propiedad, que así es de un aprecio infinito? Y con este aspecto de proporción, ¿habían de haberse dejado seducir V. E. E. solo del acre exterior, y aun este confundido con tantas docenas de otros igualados, cuando con poca paciencia tenían a la vista en realidad la personal y distinguida propiedad? No, señor Excmo., mi raciocinio es más eficaz para que yo incurriese en la menor desconfianza, y el mismo argumento me persuade de que no precedió anuencia de los dos, sino a alguna otra parte como el golpe de honor en Palacio, que sería la primera especie movida, y aquí paro mi oración.

¡Pobres capitanes generales actuales! Infeliz resto de su clase, que solos son los que pagan el pato en ambos decretos. En el uno, de honores militares, arrastrados de su cumbre y especialidad a la interpolación de un tropel de cosas totalmente ajenas de ellos. En el otro, de acordarles en Palacio el llamado *golpe de honor* que antes no tenían, han perdido el corazón de los que antes los respetaban mucho más y ahora los confunden con patadas y golpes de alabarda. No tenían, cierto, dicha señal, pero los guardias de Corps, digno primer cuerpo del ejército, y los alabarderos, compañía respetable por su composición de beneméritos veteranos, apenas distinguían pasar un capitán general, que, sin señal ni prevención, se levantaban con aire natural de respeto, por el grado que los había de mandar en la actividad, como atención intrínseca y cordial que satisfacía bien más a quien la recibía, cuando ahora, mortificados del aumento y desvanecida la idea que los inclinaba, ya no les queda de acción propia el manifestar su aprecio por sus jefes de campaña, sino una forzada vigilancia entre la multitud que los agita. El arzobispo de Toledo, ni el Patriarca, no dejarán tocar las campanas ni acordarán otras distinciones por los capitanes generales de ejército. Los caballeros de las órdenes especificados no los admitirán en sus ceremonias; los demás contenidos, aún menos partirán peras con ellos, pero todos sí tendrán el honor de capitanes generales, sin arriesgar un pelotazo como los propietarios, con que no hay la menor recíproca en el mercado.⁶⁶⁹

⁶⁶⁹ Partir peras: llevarse bien con alguien. Pelotazo: negocio de dudosa legalidad.

Yo me hallo, en esta ocasión, general de tierra y mar de un ejército de *lenguas teraqueas* que militan por este agravio bajo mi pluma.⁶⁷⁰ Considere V. E. cuánto estará animada, pero dejemos aparte estas frescuras y vamos a lo por venir. Yo he tomado la causa general, como su primer oficial, y he prescindido de lo personal mío, pues, como individuo, me he dejado yo mismo para el último. Atienda V. E. al recurso que resta a la totalidad.

El *rex regum dominus dominantium* nos tiene prevenidos de que por el *rex regnant*, que quiere decir, y así lo tenemos embebido en nuestros corazones, que «nuestros soberanos son en la tierra imágenes de la divinidad»,⁶⁷¹ las cuales, reinando como puestas por el Todopoderoso, han de corresponder con su recta justicia a la calidad más sublime de su principal, que es la dicha virtud. A más de esto, las leyes reales humanas tienen autorizados los recursos, hasta el de la injusticia notoria, y esto contra tribunales formales los más respetables, que, sin ser partes, sino jueces puros, resuelven sin interés alguno complicado, y solo pueden haber errado por concepto equívoco, o mal actuados.⁶⁷²

Si el recurso es permitido con todas estas circunstancias, cuánto más podrá ser lícito para recusar el cuerpo de consulta, digamos, la Junta Suprema de Estado, de quien los mismos reales decretos nos dan una idea de que pudiera ser la parte más implicada. Es de toda notoriedad que no ha precedido pretensión de otra clase alguna para las declaraciones pronunciadas. Es la opinión general que sola la dicha Junta las haya fomentado. Lo que ella misma no puede negar es que sus individuos están incluidos en los reales decretos y que en la autoridad de su nombre es quien se apoya la resolución, como vista y examinada por ella. Ahora, pues que se contradice algún punto como el de honores militares, ¿podría ser juez o consejo y parte al mismo tiempo, aun prescindiendo de que sin juicio temerario se le sospechase de autor? Con estos visos y la realidad de ser parte, y aun la principal, no sería de creer que S. M., atendiendo a las mismas leyes del reino, dejase de admitir la recusación tan bien fundada de proveer con otro cuerpo consultivo, del cual la Suprema Junta y el ejército se prometiesen un examen imparcial.

No permita Dios, señor Excmo., este caso nada extraño entre quienes somos todos vasallos de la misma Majestad, y que sería forzoso si las dilaciones de la Suprema Junta en exponer su juicio o bien su empeño en sostener la gracia de que se trata, produjesen efectos en su favor. Más noble le sería el renunciar a un deseo de cuyo distintivo ninguno de sus vocales necesita, cuando ya cada uno posee el mayor de todos, y es la confianza del rey para haberle cometido⁶⁷³ su ramo.

Por mi personal a nada aspiro, pues no apetezco sino quedarme compañero de los que sus méritos los hicieron míos. Lo cierto es que la primera confusión me toca de

⁶⁷⁰ Su pluma expresa por escrito las quejas que el ejército comenta de viva voz.

⁶⁷¹ *Christus est rex regum et dominus dominantium*, reza el verso del Gloria.

⁶⁷² *Actuar*: sustanciar causa o proceso.

⁶⁷³ Encomendado.

llo y, si así fuese, pendería de mi solo el *sepeliatur cum honore* con un suicidio, de anticiparse la muerte civil a la natural, y esto aun sin pecar venialmente. Depongo en el juicio y probidad de V. E. la declaración de mi protestación de fe que tanto intervalo de suspensión en una providencia urgente no podía menos de obligar a ella y concluirse con pocas proposiciones.

No ha habido solicitud de las demás clases nombradas para los honores de capitanes generales de ejército. No había necesidad de fomentar una idea tan nueva. No había porqué diferir al rey un dictamen que no necesita de pruebas materiales, sino de examinar razones, con tanta más facilidad que se ha de suponer, que si se reflexionó en la Junta el punto antes de acordarlo, no se habrían olvidado por sus vocales las preponderantes que tuvieron para su opinión, y, si ésta fue superficial y de primera intención, sin atender a resultas, no se han de oscurecer las opuestas, que son fundadas e innegables.

Van a ocurrir repetidos lances en el reino, donde jefes de provincias y nuevos condecorados han de tener sus encuentros y cada vez ha de quedar sonrojado uno de los dos. El jefe podrá perder su causa, pero la sostuvo por honor y por la esperanza de una declaración de S. M. contraria, en virtud del recurso practicado por el primer cabo del ejército. El agraciado, que no pensaba en ello, y solo usa del real decreto mientras existe, se ha de ver abochornado en una resistencia, después de haberlo sido sin pensarlo ni pretenderlo, y uno de los desgraciados ejemplos que no le hubiera cabido sin el retardo voluntario de la Suprema Junta de Estado. Es cierto que en la monarquía habrá pendientes muchos asuntos de la mayor gravedad, que ocupen el tiempo a la Suprema Junta, pero este no es el de tan poca entidad que haya de guardar un turno. La Suprema Junta de Estado no se ciñe a un solo día por semana; nos habrá dado el loable ejemplo de repetirlos y, por fin, las razones en que se fundó al principio no necesita buscarlas de nuevo, sino aplicarlas a la misma materia que ha de evacuar, atendiendo a lo que se reproduce.

El recurso se ha practicado por el correspondiente Despacho de la Guerra, que es la vía a quien pertenecía, y, por tanto, es también a V. E. a quien me dirijo, para su terminación, con esta instancia privada, pues, como son las razones las que obran y persuaden, más que las formalidades, me he confiado de que por este término tendrían igual fuerza que un oficio y así podrían también excusarse publicidades evitables. Basta el remedio para completar mis deseos, se conduce por la prudencia de V. E. y depende de la rectitud de S. M. *Dixi*.

Lleve V. E. con paciencia, señor Excmo., tantas razones de cabo de escuadra que, como primero del ejército, se ha elevado a palotear como ha podido y, persuadido de mi pronta obediencia a sus preceptos, sírvase V. E. no excusarlos y aun repetirlos a su seguro servidor, Aranda.

Excmo. Señor don Jerónimo Caballero.

Las *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos*, de José Antonio de Armona y Murga (1726-1792), recorren todo el siglo XVIII. A sus experiencias personales y profesionales se suman los recuerdos familiares de los antepasados de su casa. El interés de estas memorias radica en los casos privados, y a veces secretos, que relata, así como en las quejas de las que deja constancia, referentes al modo en que el rey y sus ministros ejercen el poder. Revelan también estas memorias con especial fuerza, y desde dentro, el funcionamiento del gobierno ministerial de la monarquía, de la mano de uno de sus agentes mejor situados. La dimensión americana de la monarquía hispánica está presente en la totalidad de sus páginas, pero sobre todo en la segunda parte del relato, pues Armona pasó en aquel continente doce importantes años de su vida. Además de las cuestiones administrativas que reseña y de vida cotidiana, se da noticia de asuntos importantes como el modo en que se preparó y materializó la expulsión de los jesuitas de los territorios del Imperio, una estrategia bien pensada y llevada a cabo con precisión matemática en la que las comunicaciones marítimas y los correos jugaron un papel esencial.

Se presenta aquí una edición completa de las *Noticias*, que incluye el tomo ya publicado sobre su actividad como corregidor de Madrid, los referentes a su familia, infancia y juventud, sus primeras misiones en España y sus servicios en América, así como los tres años finales, que se encontraban olvidados en borrador.